

NAPOLES HISPANICO

TOMO V

Uno de los fines que sirven las EDICIONES MONTEJURRA es batallar por las Españas en los lugares donde la memoria de los abuelos muere cada día un ocaso sin esperanzas. A esa lid tienden los volúmenes del Nápoles HISPÁNICO, reveladores de una olvidada página de la historia de nuestros pueblos. En ellos, Francisco Elías de Tejada, antiguo catedrático en la Universidad de Salamanca, ahora en la de Sevilla, viajero por todos los campos de la cultura y de la geografía, autor de más de un centenar de publicaciones en diecisiete idiomas, demuestra que el solo Nápoles auténtico fue el Nápoles de las comunes gestas españolas.

NAPOLES HISPANICO

FRANCISCO ELIAS DE TEJADA
y
GABRIELLA PERCOPO

TOMO V

LAS ESPAÑAS ROTAS (1621 - 1665)

Ediciones MONTEJURRA

Para SILVIO y ENRICA VITALE, napolitana y entrañablemente.

N.º Rgtro.: 3.557 - 1960. Depósito Legal: SE. 58 - 1964.

I. EL REINADO DE FELIPE IV

- 1. La independencia del Reino.—2. Las instituciones.—3. Nápoles desde Castilla y Aragón. Estebanillo González en Nápoles.—4. La épico heroica: el príncipe de Squilace.—5. La épica heroica: Trillo Figueroa. 6. Juan Quiñones en 1632.—7. Las usanzas napolitanas en la novela: María de Zayas.—8. Temas napolitanos en la escena castellana.—9. Meditaciones políticas de Saavedra Fajardo.—10. El Duque de Nocera, héroe para Baltasar Gracián.—11. Las actividades culturales.—12. Los teólogos dominicos: fray Domenico Gravina.—13. Los teólogos franciscanos: el cardenal Lorenzo Brancati.—14. Bartolomeo Amico, jesuíta aristotélico.—15. La superación de Aristóteles por el experimentalismo en la física: Francesco Fontana, Gio. Camillo Gloriosi.—16. La renovación de la medicina: Marco Aurelio Severino.—17. La filosofía superadora del aristotelismo: Camillo Colonna, Tommaso Cornelio.—18. Sebastiano Bartoli.—19. Cuadro cultural del reinado.
- 1. El largo reinado de Felipe IV presencia, en el curso de cuarenta y cuatro años, los que corren desde 1621 hasta 1665, alternativas múltiples para los pueblos españoles, que finalmente signan la decadencia por cansancio de las Españas en la trágica paz de los Pirineos, baldón de indignas memorias que no menos indignamente ha festejado con villana pompa cierto moderno ministro español indigno de ser español por

asociarse a ensalzar aquella calamidad en ocasión del tercer centenario del oprobio.

En lo que toca al papel del reino de Nápoles en el concierto de la península italiana el reinado de Felipe IV supone la renuncia triste al sueño de la hegemonía peninsular. Es otro peldaño de ensueños de gloria napolitana que se desciende dolorosamente. Desde Carlos V hasta la Invencible los napolitanos acariciaron la ilusión de realizar la unidad itálica alrededor de la corona partenopea; desde la Invencible hasta la maldita paz de los Pirineos con más o menos altibajos mantienen el cetro de la hegemonía; desde la paz de los Pirineos hasta la muerte de Carlos II el reino se encerrará en sí mismo, atento a gobernarse con aciertos. Desde 1700 hasta 1734 caerá a provincia de Madrid o de Viena, según las nuevas ideas europeas de centralismo absolutista que, cada cual por su lado y vueltas las espaldas a la auténtica tradición del Nápoles hispánico, alientan al alimón Austrias como Borbones; desde 1734, bajo las apariencias de una independencia formal, Nápoles será ya provincia colonizada espiritualmente por Francia.

Cada uno de aquellos períodos es paralelo, señal del hispanismo napolitano, a otro sueño de mayores vuelos. Desde 1517 hasta 1588 los napolitanos piensan en la unidad peninsular alrededor de Nápoles porque piensan en la monarquía universal de las Españas. Desde 1588 hasta 1659 la creencia en la hegemonía itálica del Reino se compadece con la hegemonía universal de la Monarquía Católica. Desde 1659 la decadencia de las Españas es recorte de ilusiones políticas en Nápoles. El Reino de Nápoles sigue paso a paso el destino del resto de los pueblos españoles.

A mediados del siglo XVII la hegemonía napolitana era segura sobre la península, como ha subrayado certeramente Basilio Cialdea en su estudio acerca de Gli Stati italiani e la pace dei Pirinei. Saggio sulla diplomazia seicentesca (1). Estaba el ducado de Tosca-

⁽¹⁾ Milano, A. Giuffré, 1961, páginas 6-7.

na atenazado por la guarnición de los Presidios, lo mismo que los de Parma y Piacenza pendían de los tercios instalados en Milán. La república genovesa vivía con su economía sujeta a la hispana y, por ende, bajo la férula indirecta del rey de Nápoles. Los ducados gonzaguescos de Mantua y de Guastalla, el ducado estense de Módena, el principado de Correggio, el ducado de la Mirándola o el marquesado de Monferrato carecían de vigor ninguno para contrarrestar el peso de los tercios del rey de Nápoles. El Piamonte era solamente a medias italiano y debía apelar a toda guisa de astutas argucias para subsistir como estado tapón entre franceses y españoles. Venecia tenía los ojos puestos en el peligro turco para sus posesiones comerciales en el Mediterráneo oriental. El papado quedaba reducido a sus fuerzas morales, porque militarmente contaba poco.

Cuando el virrey conde de Oñate en 1650 reconquista los Presidios, la hegemonía napolitana en Italia era un hecho indiscutible, reforzada con la expulsión de los franceses de la fortaleza de Casale el 22 de octubre de 1652 y con el fracaso de la expedición del Duque de Guisa al reino mismo en el otoño de 1654. El único refugio de la Francia fue la intriga e intrigas manejó Mazzarino cuando enviaba en enero de 1653 al embajador francés en Venecia, Du Plessis-Besancon, instrucciones para resucitar delante de la Señoría el espantajo de la monarquía universal hispánica, que tornaba a dar en peligro «vista la potenza di cui sono accresciuti gli Spagnuoli e il disegno che essi mostrano piú che mai per l'oppressione di questa nobile Provincia di arrivare alla Monarchia universale» (2).

Fue el agotamiento general de las Españas el que trajo la pérdida de la hegemonía del Rey de Nápoles sobre Italia, merced a la intervención de potencias extranjeras. Francia, nacionalista, pensando en el medro propio en lugar de los intereses superiores de la

⁽²⁾ Apud Basilio Cialdea: Gli Stati italiani, 65.

Cristiandad, esto es, actuando como potencia a la europea, suscitó la alianza con pueblos protestantes con tal de abatir el prestigio de la Monarquía Católica. Llegóse a la paz de los Pirineos, más que por victorias militares, por la amenaza de la eternización de unas guerras que agotaban los poderíos, con ser tan inmensos, del Rey de las Españas, porque Mazzarino amenazaba con dar efectividad a la liga antiespañola con Inglaterra, Holanda y Suecia (3). Estos Borbones funestos para las Españas, los que con Felipe V y Carlos III asesinarán las tradiciones de Castilla, de Cataluña o de Nápoles, están ya consumando con Luis XIV su hazaña anticristiana de destruir los bastiones de la Cristiandad en nombre de sus egoísmos sin escrúpulos, anteponiendo las conveniencias de su familia a los ideales de la fe católica.

Hasta la paz de los Pirineos los enemigos del Reino de Nápoles habían sido batidos en todas las líneas. Los generales venecianos venían dando pruebas de lo que Romulo Quazza ha calificado de «viltá» guerrera (4). Los Estados pontificios vieron fracasados sus intentos aleves de suscitar revueltas en el Reino, sobre todo por mano de los cardenales de la familia Barberini, tan odiados por sus desmanes que en 1645 sólo pudieron salvar las vidas refugiándose en territorio francés Antonio y bajo pabellón francés Francesco y Taddeo en Roma; sin que dieran resultado tampoco los manejos eclesiásticos durante la revuelta de Masaniello, documentados cumplidamente por Ester Vico en su estudio La politica della S. Sede nella rivoluzione di Masaniello (5). Por lo que concierne al Piamonte, en el ridículo concluyó la intentona del duque Tomás de Carignano contra Salerno en agosto de 1648, apoyada en huestes francesas, por más que una lápida

⁽³⁾ B. CIALDEA: Gli Stati italiani, 234.

⁽⁴⁾ ROMULO QUAZZA: Storia politica d'Italia dalle origini ai giorni nostri. Preponderanza spagnuola (1559-1700). Milano, Francesco Vallardi, 1950. Seconda edizione. Página 466.

⁽⁵⁾ Napoli, Tocco, 1924.

tan estúpida cuanto mendaz exalte hoy día esta desventurada aventura presentándola por liberación de la patria oprimida según la usual manera garibaldina de decir mentiras en lugar de historia a secas (6). Y por lo que toca a Francia harto sabidos son los repetidos fracasos de sus maniobras y de sus amenazas contra Nápoles, centrados en la ocupación transitoria de los Presidios toscanos y en el descrédito con la derrota de las pretensiones del Duque de Guisa. Tenía razón el embajador veneciano Basadonna cuando, tras varios avatares, escribía al Senado como «a somiglianza dell'orologio che passa dall'infimo della prima ora alla sublime della ventiquattressima, senza che apparisca la causa meravigliosa del suo moto, cosí è miracolosamente risorto il Re di Spagna» (7).

Las fortunas del Rey de Nápoles en Italia eran, pues, harto prósperas después de los motines masanellianos, de carácter social en protesta contra la nobleza como veremos enseguida y no de rebeldía contra el monarca legítimo cual se obstinó en inventar la falsa historiografía garibaldina. No cabe hablar de una decadencia aislada de Nápoles dentro de la península sino en la medida en que era parte de la decadencia mayor de las Españas, causada por el agotamiento en la generosa pelea contra Europa. Es el reflejo del malhadado tratado de los Pirineos. La derrota de los franceses en Nápoles quedaba mudada en victoria en la isla de los Faisanes en 1659, al compás de las plazas que Francia retenía en Flandes, de la seguridad en el aplastamiento de la Lorena, de la anexión de la catalanísima comarca del Rosellón. El

⁽⁶⁾ La trae Antonio Perassi en la página 3 de La spedizione del principe Tommasso di Savoia verso Salerno nel 1648. Roma, Enrico Voghera, 1914.

Menos mal que ya dijeron la verdad los contemporáneos en la otra lápida existente en la catedral de la Cava y que el mismo PERASSI cita en la página 5.

⁽⁷⁾ Manuscrito en el Archivo Vaticano. Fondo Pio 140-245. Página 22.

triunfo de los enemigos de Nápoles tenía lugar lejos del Reino, como consecuencia del repliegue de las Españas exhaustas. El espíritu nuevo que es la victoria de Europa, representada por la Francia de Luis XIV, sobre la Cristiandad encarnada en las Españas de Felipe IV, será el veneno que a la larga contaminará nuestro Reino. Era la consecuencia en lejanía del nuevo estado de ánimo de amilanamiento que refleja el juicio del embajador veneciano en Madrid Giacomo Querini en la relación que envió al Senado en 1661, cuando calificaba la paz de los Pirineos de «disuguale e sproporzionata», ya que en ella España era «da tanta parte soccombente», mientras Francia resultaba «adornata all'intorno di gloria e di trofei che può in ogni tempo prender partito, essendo ella cosí libera per intraprendere, quanto è impedita tutta la casa d'Austria per mantenere e difendersi» (8).

De tantas pugnas al fenecer Felipe IV dejaba al Reino incólume en sus límites, definido como cuerpo político, rechazadas las invasiones enemigas de franceses y de saboyanos, aplastada la inquina romana de los Barberini, en una palabra independiente v sólido por encima de todas las tormentas v sobrepasando las más exasperadas apetencias. Si alentaba dolor íntimo de decadencias era porque la suerte de Nápoles andaba unida a la del conjunto de las Españas y, como el resto de las Españas, sufría la pesadumbre de los triunfos de la enemiga Europa. Pero era consciencia de amargura íntima de sus hijos, porque el Reino proseguía no obstante tan funestos avatares, sin padecer siguiera el desgarramiento de Cataluña o la sensación de abandono heroico del españolísimo Franco-Condado de Borgoña, cual penaban estos otros pueblos españoles. Aunque con la conciencia apesadumbrada de adversidades, no le habían manchado las salpicaduras del odio hostil de los europeos. Encerrado en sus fronteras sentía la angustia que delante del

⁽⁸⁾ Apud. B. CIALDEA: Gli stati italiani, 286.

túmulo de la reina Isabel de Nápoles alzado en Santa Clara el 21 de marzo de 1645 pregonaba el jesuíta Antonio de Herrera: que nada es eterno sobre la faz de la tierra; en ocasión que la muerte de la reina servía le para mostrar al pueblo «que al pasar los ojos por este túmulo, por este memorial, digo, repareys como tan entendido, que todo camina acabarse; que la gloria del mundo es una caduca flor; la mayor hermosura, vanidad; las riquezas, engaño. Solo el temor de Dios pone la verdadera, y eterna corona en la cabeza» (9).

Soldados de la Cristiandad, en la sensación de la derrota, los napolitanos buscaban en Dios la esperanza de que salvase la integridad del Reino que les dejaba en pie su rey Felipe IV al fenecer en 1665.

2.-La ordenación del Reino siguió los cauces de las instituciones tradicionales, salvo leves modificaciones requeridas por la realidad de las fuerzas políticas. Al frente del aparato gubernativo estaba el virrey, cuya oriundez en otro pueblo español aseguraba del partidismo respecto a las fuerzas en pugna. Sus poderes eran limitados y la ciencia jurídica del tiempo trazará una tabla completa de las limitaciones a la potestad virreal, aunque apoyándose en ella para templar el exagerado aristocratismo cuva corrección lenta pero segura llevaba ya siglo y medio de empeños de los monarcas hispánicos del Reino. La corona misma frenaba la potestad de los virreyes, mostrándose Felipe IV celosísimo en la tarea de evitar posibles abusos. Sirva de ejemplo entre mil cómo corrigió el nombramiento de capitán de caballos hecho por el virrey Duque de Alcalá a su hijo Fernando: Felipe IV le obligó a revocar el nombramiento, motivo por el cual escritora tan típicamente garibaldina como Olga Gisolfi no duda en compararle por justo

⁽⁹⁾ ANTONIO DE HERRERA S. I.: Oración fúnebre en las honras de la sereníssima Reyna de España N. Sra. Nápoles, Roberto Mollo, 1645. Página 31.

para Nápoles con el impar abuelo Felipe II (10). O el celo con que mantuvo el derecho de representación directa de los napolitanos delante de su rey, según consta en las órdenes terminantes que dictó en Madrid el 26 de julio de 1629: «He resuelto -escribe al virrey- que siempre las dichas Plazas quisieran juntarse a tratar cosas suyas del bien público, no se les impida por vos, ni por los demás mis virreyes, que os sucedieren en esse cargo, como auisais no hauerle impedido, ni se permita que por mi Consejo Colateral, ni otro Tribunal se les hagan mandatos prohibiéndoselo, antes les dareys a entender, que por mi voluntad es que, ofreciendoseles causa para iuntarse lo puedan hazer libremente» (11); reiterando desde Zaragoza el 24 de septiembre de 1644 órdenes para que «quando essa mi fidelissima Ciudad quisiere iuntarse para escriuir, dando quejas de mis Virreves, por que esto se ha de poder hazer libremente, por lo que conviene que mis vassallos tengan libre recurso y adito a mí, para representarme todo lo que se ofreciere en la forma asentada por las órdenes que en esta materia se han dado, las quales y esta es mi voluntad, se execute, con esta advertencia y declaración, a fin que mis vasallos tengan la satisfación que es justa» (12).

Actitud celosa de recto gobernante que se extendió a regular las actuaciones de los secretarios del Reino en evitación, con sus palabras mismas, «que con la mano y autoridad que tienen en sus officios introduzen cossas de que resulta desservicio mío y agravio de mis súbditos y vassallos» (13). Ni de otro modo

⁽¹⁰⁾ Olga Gisolfi: Il governo del Duca di Alcalá viceré di Napoli (1629-1631) Caserta, Stabilimento tipografico dell'Unione, 1916, página 56.

⁽¹¹⁾ Io. Francesco Sanfelice: Praxis iudiciaria de ordine iudiciorum civilium, criminalium et mixtorum. Ac commentaria ad pragmaticas ritus Magnae Curiae Vicariae, et alias Regni leges. Neapoli, Typis et expensis Roberti Molli, 1647. Trae el texto en página 41 b.

⁽¹²⁾ En Gio Francesco Sanfelice: Praxis, 43 a.

⁽¹³⁾ En Olga Gisolfi: Il governo del Duca di Alcalá, página V.

tampoco interesábase en recortar las demasías abusivas de la Inquisición romana, sujetando a «exequatur» real los mandatos que de Roma viniesen en materia de pesquisas del Santo Oficio dentro del Reino (14).

Pieza esencial en la vida pública eran los parlamentos, cuya doctrina teorizó magistralmente Raffaello Rastelli v cuyo ceremonial solemne codificó José Raneo en sus Etiquetas de la corte de Nápoles (15). En tiempos de Felipe IV congregáronse en 1621, 1623, 1625, 1628, 1629, 1636, 1639 y 1642, ejerciendo amplísima potestad legislativa al decir de G. Carignani sobre sucesiones de feudos, armamentos, comercio de granos y voto de tributos (16). Este parlamento de 1642, que duró del 14 de septiembre al 19 de octubre y que ha sido analizado monográficamente por ese mismo autor (17), fue el postrero de los reunidos. Mas bien entendido que la conclusión de las reuniones parlamentarias no se debió a golpes de fuerza ni a las arbitrariedades de unos reyes absolutos, porque Felipe IV fue émulo de sus antecesores en el respeto a las libertades del Reino; es que de hecho, como ha puntualizado Elena Croce (18), la votación de los donativos pasó del parlamento a los sediles, porque éstos habían sustituido al parlamento general como eje de la vida política desde el paulatino desmedro de las

⁽¹⁴⁾ PIETRO GIANNONE: Istoria civile del Regno di Napoli, Napoli, Mariano Lombardo. V (1865), 587-588.

⁽¹⁵⁾ Editadas por A. Paz y Mella en la Revue hispanique XXVII (1912), 16-284. El ceremonial del parlamento en la iglesia de San Lorenzo en páginas 74-79.

⁽¹⁶⁾ G. CARIGNANI: Le rappresentanze e i diritti dei parlamenti napoletani. Notizie tratte dai libri detti "Praecedentiarum". En el Archivio storico per le province napoletane VIII (1883), 662-664.

⁽¹⁷⁾ G. CARIGNANI: L'ultimo parlamento generale del Regno di Napoli nel 1642. En el Archivio storico per le province napoletane VIII, 34-55.

⁽¹⁸⁾ ELENA CROCE: I parlamenti napoletani sotto la dominazione spagnuola. En el Archivio storico per le province napoletane. Nuova serie. XXII (1936), 358.

ciudades demaniales regias y, sobre todo, porque la entera nobleza del reino, concentrada en la capital, habíase ido integrando en los diferentes «seggi». No es que desapareciera el parlamento general del Reino, no; es que sus funciones pasaron al parlamento ciudadano de la capital, es que la capital sustituye el Reino al punto que las autoridades existentes en ella lo vienen a representar sin límites. El parlamento ciudadano sustituye al general porque los componentes de éste eran de hecho los mismos que integraban aquél. Las funciones parlamentarias no desaparecen; pasan a un cuerpo semejante.

Era la línea de la política de Felipe IV, aceptando los cambios sociales para adoptar sobre el molde de ellos las estructuras institucionales nuevas. En 1629 el embajador de la capital a la corte madrileña Pier Giovanni Galeota había obtenido fronteras cardinales para los poderes del virrey: la de que los abastos quedaran reservados al municipio sin intervención virreal ninguna, la de que la suprema autoridad tampoco pudiera prohibir las reuniones de la junta de las plazas.

En esta misma línea estuvo la de la imposición de los tributos, con los que Nápoles ayudaba a la común pelea contra Europa. Punto en el que los garibaldinos han echado al fuego de la calumnia la leña de sus pasiones turbias, para pintar un país envilecido, esquilmado de gabelas y oprimido hasta la exasperación.

No era esa la manera histórica de Castilla, antes la generosidad castellana había movido censuras entre los escritores del reino principal de la monarquía. Tal el licenciado Pedro Fernández de Navarrete en su Conservación de Monarquías, donde contrapone el método imperial romano, que consistió en enriquecer a Roma «con los despojos y tributos de las provincias y naciones» a ella sujetas, respecto a la generosidad castellana que ayuda a los demás pueblos con mengua de los intereses propios. «Sólo Castilla —escribía Fernández de Navarrete al Rey Católico— ha seguido diverso modo de imperar, pues debiendo, como cabeza, ser la más privilegiada en la contribución de pechos

y tributos, es la más pechera, y la que más contribuye para la defensa y amparo de todo lo restante de la monarquía; porque no sólo da para el sustento de la casa real, y para asegurar las costas de España, sino también para presidiar a Italia, sustentar las fuerzas de Africa, reducir a Flandes, y socorrer provincias y príncipes extrangeros» (19).

Es el sistema aplicado a Nápoles según resulta de las indagaciones del concienzudo Giuseppe Coniglio en su admirable monografía acerca de Il viceregno di Napoli nel sec. XVII. De ellas resulta que la corona gastaba en el Reino de Nápoles más del doble de los tributos que recaudaba de él (20), porque las haciendas itálicas no bastaban para cubrir las atenciones de sus pueblos. En tiempos normales el déficit de Nápoles daba una media de 648.000 ducados, siendo así que los ingresos no pasaban de 536.000 (21). Siendo de notar que las sumas que se sacaban del territorio del Reino eran gastadas en las defensas del ducado de Milán, incluso las tan cacareadas exacciones impuestas por el Duque de Arcos (22); era en Lombardía, no en Flandes ni en Castilla, donde se gastaron aquellos impuestos, siempre inferiores a los que Castilla aportaba generosamente. Legítimo era que Nápoles cooperase a los sacrificios de la monarquía en la gigantesca hazaña acometida por sus reyes; otra cosa sería deshonor digno de ludibrios vergonzosos. Privilegio fue aportar menos de las necesidades, cargando el peso de los sacrificios sobre las espaldas generosas de Castilla. Resultado último ahorrar al territorio al sur del Tronto y del Garellano las devastaciones de las guerras, manteniendo la frontera mi-

⁽¹⁹⁾ PEDRO FERNANDEZ DE NAVARRETE: Conservación de monarquías. Cuarta edición. Madrid, Benito Carro, 1792. Pág. 202.

⁽²⁰⁾ Roma, Edizioni di storia e letteratura, 1955. Pág. 218.

⁽²¹⁾ G. Coniglio: Il viceregno di Napoli, 219-220.

⁽²²⁾ G. CONIGLIO: Il viceregno di Napoli, 272, 276, 294, 296, 297, 301.

litar en el Ducado de Milán. Tenía razón, por cierto, Nino Cortese cuando escribía que «in realtá la Spagna non fu affatto quella pessima, rovinosa, depauperatrice, corruttrice tiranna che la leggenda ci ha dipinto, e non disanguata affatto il paese, retto non come colonia di sfruttamento, sibbene come parte di un vasto regno governato da un unico sovrano e con

uguali leggi» (23).

Acreciendo las ocasiones del gasto las insidias de los enemigos de Nápoles y en especial de la vecina Roma. La Relazione que el virrey Conde de Monterrey dejó a su sucesor en el virreinato, al Duque de Medina de las Torres, demuestra los gastos insignes que trajo consigo contrarrestar los movimientos hostiles del cardenal Antonio Barberini (24): motivo sin duda del odio que los napolitanos sentían hacia los romanos, notado en 1632 por el viajero francés Bouchard (25). Consecuencia de los tenaces ataques de los afrancesados Barberini en el sueño innoble de labrarse un reino en Nápoles, que terminaron con la ejecución en la plaza del Mercado el 13 de enero de 1640 del príncipe de Sauza, sobornado por ellos para intentar un desembarco desde Ancona (26). Eran los romanos papalinos sobrinos de Urbano VIII y sus aliados europeos quienes ocasionaban los dispendios que Nápoles hizo defendiendo a la Cristiandad contra los oleaies del pensamiento nuevo; dispendios que caían en bien de Nápoles pero en su máxima parte sobre las espaldas de la Castilla que la mentira garibaldina ha calumniado soezmente.

⁽²³⁾ NINO CORTESE: L'età spagnuola. En Storia della università di Napoli, Napoli, Riccardo Ricciardi, 1924. Pág. 215.

⁽²⁴⁾ Fechada en Pozzuoli en 30 de noviembre de 1633 y publicada en el *Archivio storico per le province napoletane* por SCIPIONE VOLPICELLA IV (1879), 223-248 y 468-496.

⁽²⁵⁾ L. MARTHEIX: Un parisien á Naples en 1632 d'après un manuscrit inédit de J. J. Bouchard. Paris, Ernest Leroux, s. a. pág. 68.

⁽²⁶⁾ A este respecto GIUSEPPE RIVERA: Dei commovimenti abruzzesi e dei sospettosi provvedimenti governativi precursori alla rivolta di Masaniello. L'Aquila, Santini Simeone, 1892, páginas 4-11.

La grande transformación social del reinado fue el anquilosamiento definitivo de la nobleza (27), consumado por el habilísimo Conde de Oñate al hacer propias las reformas propuestas por Giulio Genoino durante la revuelta masanelliana. El postrer intento de agitación nobiliaria tuvo lugar en la conjura del Príncipe de Montesarchio, disgustado porque Felipe IV no le había otorgado el Toisón de Oro por él pretendido como premio a su heroica defensa de Prócida contra los franceses; conjura que tendía a proclamar rey de Nápoles a don Juan de Austria, el hijo bastardo de Felipe IV a la sazón virrey en Sicilia; conjura que por lo demás, ya lo demostró Michelangelo Schipa, era otra entre las conspiraciones disgregadoras de la monarquía, pareja a la del Duque de Hijar para Aragón, a la del de Medinasidonia para Andalucía v al de Braganza para Portugal (28). Que la índole del príncipe no era la del traidor a las Españas, que solamente se dejó arrastrar por el vértigo de aquel vendaval destructor que sacudió los árboles del bosque hispánico en aquellas coyunturas, proclámalo la conducta ulterior de don Andrea d'Avalos: sus acciones como capitán de la Armada, sus gestas en las guerras de Portugal y los servicios a Carlos II en el sitio de Messina.

El signo de las relaciones de Felipe IV con sus vasallos napolitanos fue el dúo del amor real con la lealtad. Quien lea las páginas que siguen verá hasta qué extremos los escritores del Reino pelearon en las trincheras de la lucha contra Europa. Era lo mismo que hacían con las armas militares tantos capitanes egregios que la enumeración da en lo imposible. La lectura de los dos volúmenes de Raffaele Maria Filamondo consagrados a ponderar Il genio belicoso di

⁽²⁷⁾ Lo reconoce RAFFAELE COLAPIETRA: Vita pubblica e classi politiche del Viceregno napoletano (1656-1734). Roma, Edizioni di storia e letteratura, 1961, página 54.

⁽²⁸⁾ MICHELANGELO SCHIPA: La congiura del Principe di Montesarchio. En el Archivio storico per le province napoletane. Nuova serie. VI (1920), 257.

Napoli. Memorie istoriche d'alcuni capitani celebri napoletani c'han militato per la Fede, per lo Re, per la Patria, nel secolo corrente (29) o las estrofas de Giambattista Valentini referidas en otras páginas del presente tomo, dicen demasiado acerca de la lealtad de los napolitanos a sus reves y del entusiasmo sin par con que se honraban en servirlos. La infantería napolitana de Francesco Toraldo con la caballería de Gerardo Gambacorta cosechan laureles en Nordlingen en 1634. Francesco Carafa, príncipe de la Rocella, después de lidiar en el mar contra los turcos, costeó dos compañías con grado de coronel en las campañas de Cataluña «in servigio del suo natural Signore, ed ivi honorevolmente morí» en frase de su biógrafo Biagio Aldimari (30). El marqués de Montenero, Geronimo Carafa, fue capitán de caballos en Flandes, interviniendo en la conquista de Amiens con tal heroísmo que Enrique IV de Bourbon dijo de sus hechos era tener tal soldado la mayor envidia que tenía al Rey de las Españas; del Conseio de guerra del Reino, gobernador de Milán, general de la caballería de Sicilia, virrey de Aragón y comandante en jefe de los ejércicitos en la guerra de Cataluña, muriendo en Gerona en este empleo. Antonio del Tufo y Roberto Dattilo. maestres de campo de los tercios napolitanos en Lombardía en 1624; el príncipe de Satriano don Ettore Ravaschiero, marchando a Milán al frente de su regimiento, donde cumple heroicidades apenas si iguales a las del otro regimiento de Mario Galeota; los marqueses de Campolattaro y de San Lucido guerreando en 1632 en el frente catalán contra Francia; Lelio Brancaccio, héroe entre los héroes; el almirante Francesco Imperiale sobre el mar en 1635, émulo de los gloriosos Carlo della Gatta y Filippo Spínola, maestres de campo en Lombardía, al frente de los incomparables regimientos napolitanos de Giovan Battista

⁽²⁹⁾ Napoli, Parrino e Mutii, 1694. Dos tomos.

⁽³⁰⁾ BIAGIO ALDIMARI: Historia genealogica della famiglia Carafa. Napoli, Giacomo Raillard, 1691, página 316.

Orsini, de Luzio Boccapianola y de Ferrante delli Monti: Niccoló Doria sobre Portolongone, Emanuele Carafa contra Portugal, el marqués de Torrecuso Carlo Andrea Caracciolo expulsando a los holandeses de Bahía junto con las escuadras mandadas por el marqués de Cropani en una guerra que terminó felizmente bajo el generalato del príncipe de Monteverde Vincenzo Sanfelice (31); son algunas de las indecibles biografías que constituyen el retablo ejemplar de la fe con que los napolitanos sirvieron a su rey legítimo en la empresa de la Cristiandad contra Europa.

Tanto sirvieron a sus monarcas cuanto lo permitían sus energías. No es que Felipe IV exprimiese con tributos al Reino, sino que el Reino generosamente acudía a sus llamadas belicosas. Fue una edad heroica entre todas, la primavera del genio militar de Nápoles. Si Felipe IV escribía al Conde de Oñate que el Reino de Nápoles era la mina de sus ejércitos (32), era por los entusiasmos que los napolitanos ponían en servirle, no porque los forzara con absolutismo de contrafueros.

Más que los avatares militares fue la calamidad de la peste de 1656 lo que entristeció la vida napolitana, despertando en el pueblo terrores tales que un teólogo, Carlo Francesco Riaco, la asimiló al juicio del acabamiento de los tiempos, según refiere una Relazione coetánea publicada por Giuseppe de Brasiis (33). Pero el Reino prosiguió su existencia acostum-

⁽³¹⁾ Sobre la participación napolitana en la guerra de Bahía JOAO NOGUEIRA JAGUARIBE: O Conde de Bagnoli. Os italianos na defensa da integridade do territorio do Brasil e na nossa história durante a guerra contra os hollandezes. Sao Paulo, O Pensamento, 1918; y GINO DORIA: I soldati napolitani nelle guerre del Brasile contro gli olandesi (1625-1641), en el Archivio storico per le province napoletane. Nuova serie. XVIII (1932), 224-250.

⁽³²⁾ Texto publicado por Michelangelo Schipa en la página 68 de su Masaniello. Bari, Laterza, 1935, sacándolo del manuscrito Latino Vaticano Barberini Lat-5475.

⁽³³⁾ En el Archivio storico per le province napoletane I (1876), 323-357. Cita a la página 325.

brada, porque la guerra quedaba al fin y al cabo fija en fronteras remotas, el territorio restaba incólume, íbanse cicatrizando los males de pestes y revueltas. Muchos podrían repetir el refrán castellano de que Dios aprieta sin ahogar y hacer suyos los juicios de Gregorio de Leguía escribiendo desde Nápoles el 23 de agosto de 1648 al marqués de Aytona: «con que parece que todavía está Dios de nuestra parte, y que mira misericordiosamente a la defensa y conservación de este reino, de la persecución de tantos enemigos» (34).

Es la sensación que deja en el historiador la contemplación de los sucesos del largo y trabajoso reinado cuyas orlas negras en verdad solamente alcanzan los seis años postrimeros. Durante él fueron muchos los días en que el Reino poseyó la hegemonía italiana: si al final hubo de abandonar también tan bello sueño es porque su consecución andaba unida a la suerte de la pugna de los pueblos hispánicos, uno de los cuales era el propio Nápoles, contra Europa. El agotamiento de las Españas fue motivo de arriar las banderas de las esperanzas políticas: pero aun así en el balance del reinado queda clara la identificación de los napolitanos con su señor natural en los campos de batalla como en las páginas de los libros. Más que nunca español hasta los tuétanos, la suerte de Nápoles es la de todos los pueblos españoles.

3.—Igual que en los reinados anteriores, bajo Felipe IV castellanos y aragoneses sintieron fraternalmente como propio al Nápoles bienamado, siempre que tuvieron la fortuna de acercarse a él de cualquier modo.

Sirva de primer ejemplo el andariego y desenfadado Estebanillo González, gallego natural de Salva-

⁽³⁴⁾ En la Colección de documentos inéditos para la historia de España. Madrid XIII (Viuda de Calero, 1848), 410.

tierra, que escribió su Vida al retirarse de la pícara en Nápoles, donde fuera sangrador en el hospital de Santiago. Viajero de aventuras, gustador del buen vino, marmitón en Mesina y barbero en Roma, dedícala al duque de Amalfi Octavio Piccolomini de Aragón en 13 de mayo de 1646 cuando, en imitación donosa del retiro del emperador Carlos V, sueña labrar su Yuste bajo los amparos del Duque y a tenor de la promesa que éste le hiciera luego de la batalla de Thionville en el Nápoles que le extasiaba, cual encandiló a todos los hispanos de su tiempo y que describe con encendidos entusiasmos como «la gran ciudad de Nápoles, metrópoli de todas las grandezas, maravilla de maravillas, cuvos montes son dulce olvido de los hombres. cuyos campos son prodigios ostentosos de la naturaleza, cuyo celebrado Seveto es emulación del Xanto y competidor del Patheolo, su muelle asombro del piramidal coloso, sus templos desperdicios del de Efesia, sus príncipes y señores símbolo de la lealtad. la congregación del valor, el centro de la nobleza» (35).

Amó a Nápoles porque la prefirió para su retiro, desde que estuvo aquí por vez primera en los inicios del reinado de Felipe IV, camino desde Palermo para Roma (36). Claro que él, que se define «hombre de buen humor», tiene sobre Nápoles aquel concepto de paraíso de placeres que tuvieron ya los escritores del reinado de Felipe III, como notamos en su debido sitio (37). Su Nápoles es el de la taberna del Cerrillo, el del «cuarto» donde contó incontables camaradas, el de las hembras de sensuales venales hermosuras (38). Gastando ostentosamente logra enamorar a «una cortesana recién venida», a la que proporciona clientes.

⁽³⁵⁾ ESTEBANILLO GONZALEZ: La vida y hechos. En La novela picaresca española. Madrid, M. Aguilar, 1943, páginas 1636-1779. Cita a la página 1773 a.

⁽³⁶⁾ Estebanillo Gonzalez: Vida, 1657 a.

⁽³⁷⁾ Nápoles hispánico. Sevilla, Ediciones Montejurra. III (1959), 37-48.

⁽³⁸⁾ ESTEBANILLO GONZALEZ: Vida, 1745 a.

con la que riñe y con quien cruza versos en lengua castellana (39). Vive en delicias de clara picaresca «en aquel abreviado globo» (40), entre mujeres de vida alegre, embriagado de las alegrías de la tierra que le atrae con ataduras de amores facilones. Cuando el tiempo es libre no faltan desafíos u ocasiones de «oir comedias españolas» (41). Para Estebanillo González. Nápoles es el jardín encantado de la picaresca.

4. Ritmo épico de inspiración heroica cuajado en versos solemnes tiene Nápoles cuando sube de la anécdota a la historia en dos poemas: Nápoles recuperada por el rey don Alonso (42), diez cantos en octavas reales compuestas por el príncipe de Squilace, conde de Mayalde y comendador de Azuaga don Francisco de Boria, muerto en Madrid en 1658; y Neapolisea. Poema heroyco, y panegírico al Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdova (43), de Francisco de Trillo y Figueroa, poeta culterano nacido en La Coruña y recriado en la Granada donde versifica.

El príncipe de Squilace fue tenido por grande poeta en sus días. Lope le compara con Tasso en el Laurel de Apolo (44) y Nicolás Antonio le calificó de suave y fácil versificador (45); pero la lectura de su poema para el gusto de quienes aquí escriben baja de valor hasta quedar en el manjar insípido que era en el paladar literario de Cayetano Rosell al reeditarlo

en el siglo XIX (46).

⁽³⁹⁾ ESTEBANILLO GONZALEZ: Vida, 1748 b. - 1752 a.

⁽⁴⁰⁾ ESTEBANILLO GONZALEZ: Vida, 1748 a.

⁽⁴¹⁾ Ibidem.

⁽⁴²⁾ En la Biblioteca de Autores Españoles de Rivadeneyra. Madrid, Atlas. XXIX (1948), 289-350.

⁽⁴³⁾ Granada, Baltasar de Bolibar y Francisco Sánchez, 1651.

⁽⁴⁴⁾ En la Biblioteca de Rivadeneyra, Madrid, Atlas, XXVIII (1950), 208 a.

⁽⁴⁵⁾ NICOLAS ANTONIO: Hispana Nova, Matriti, apud Joachinum de Ibarra, 1783. Dos tomos. Cita al I. 410 a.

⁽⁴⁶⁾ CAYETANO ROSELL: Prólogo a la citada edición de Rivadeneyra, pág. XV.

La mentalidad del poema está transida de los problemas de las Españas de Felipe IV; las hazañas del Magnánimo sirven de pretexto fructífero para satisfacer las preocupaciones del príncipe poeta, atacando a los dos enemigos de las Españas: al turco y al francés. Ambos son tiranos: el turco porque vive bajo «injusta tiranía» (47); los franceses porque oprimían a los napolitanos con falta de las dos legitimidades cuya ausencia a los tiranos tipifica: la de origen en la «de Anjous injusta sucesión tirana» (48), y la de ejercicio, por su gobierno violento (49).

Contra los franceses Alfonso I de Nápoles es el héroe, el San Jorge que aplasta al dragón tirano. Llénasele la pluma de orgullos cuando nos pinta la memoria de aquellas guerras del siglo XV que dejaron

«suspensa Italia y afrentada Francia» (50).

Las contiendas de Nápoles pierden sus contornos históricos efectivos para transplantarse a la realidad del siglo XVII, esto es, transformándose en una pelea de franceses contra españoles. El íntegro canto IX es la descripción de la liberación por los hispanos de aquella «Nápoles bellísima» que yace «oprimida» por los angevinos (51). La victoria del Magnánimo es el ansia del príncipe de Squilace, soñar como

«franceses lises besarán la tierra» (52).

De notar que Nápoles es español y que, por tanto, la expulsión de los franceses constituye arrojar intrusos extranjeros. Lo que Alfonso I de Nápoles des-

⁽⁴⁷⁾ Francisco de Borja: Nápoles recuperada, 336 a.

⁽⁴⁸⁾ Nápoles recuperada, 302 a.

⁽⁴⁹⁾ Nápoles recuperada, 291 a.

⁽⁵⁰⁾ Nápoles recuperada, 302 b.

⁽⁵¹⁾ Nápoles recuperada, 544 a.

⁽⁵²⁾ Nápoles recuperada, 302 a.

tierra, al echar a los franceses en una guerra de liberación, son al mismo tiempo

«las lises de oro y extranjeras plantas» (53).

La pugna de dos siglos atrás trasládase instintivamente a las guerras de su señor el rey de Nápoles Felipe IV. Virgilio presunto del Magnánimo (54), el príncipe de Squilace evoca una vez más la pertenencia del reino partenopeo a las Españas en la definición de la casta de los Anjou como «intrusa» (55), en la estima de los franceses por extranjeros y de los hispanos por liberadores, en la unción del amor a la tierra hermosísima de Nápoles. Bien lejano estaba de que, setenta años más tarde, otro francés y por añadidura Anjou, vendría a destrozar desde dentro el alcázar de las Españas pisoteando con su pie intruso los jardines del Nápoles hispánico. La sombra nefasta de este «intruso príncipe de Francia» (56) no tenía cabida en su corazón de leal napolitano.

5.—Idéntica trasposición de los sucesos en dos siglos de distancia ocurre con la Neapolisea de don Francisco de Trillo y Figueroa. También aquí se salta del XV al XVII y las gestas antiguas proporcionan motivos para exteriorizar las rivalidades con Francia. Para Trillo Figueroa los franceses son tiranos que ocupan una Nápoles gongorescamente trocada en «oprimida sirena» (57). Los franceses la dominaban «con mano impía» (58), pues que en ella las delicias del clima brindaban caso a que

⁽⁵³⁾ Nápoles recuperada, 316 a.

⁽⁵⁴⁾ Nápoles recuperada, 327 a.

⁽⁵⁵⁾ Nápoles recuperada, 330 b.

⁽⁵⁶⁾ Ibidem.

⁽⁵⁷⁾ Napolisea, 46 vto. Libro III, octava 9.

⁽⁵⁸⁾ Napolisea, 79. Libro VI, octava 23.

«del ocio infiel a la atención dormida daua el Francés sus impías libertades» (59).

Los franceses, que el hidalgo gallego desprecia altivo desde sus torres de Granada; en Cerignola el Gran Capitán venció con un triunfo donde se ven las bajezas francesas, pues

> «allí prolijamente alumbra aun tarde del francés vano el presumir cobarde» (60).

En los dos poemas palpita idéntica tensión, hermanos en buscar en la gesta antigua ocasión para expresar la animadversación presente contra Francia. El Magnánimo como el Gran Capitán suben a héroes simbólicos a la cabeza de los tercios de Gerardo Gambacorta o del Marqués de Torrecuso. En esa lírica solemne, apoyada en la majestad pausada de la metrificación en octavas reales, la alegría de Nápoles queda ensombrecida por el rumor de la tragedia bélica. Las premuras políticas del acucioso presente bordan sobre el oro antiguo tornasoles de grises inflamados.

6.—Por senderos muy apartados, meditaciones de filosofía política, tampoco alegres en el sentir general de la apreciación de Nápoles, regala la erupción del Vesubio del martes 16 de diciembre de 1631 al alcalde de casa y corte Juan de Quiñones, cuando la analiza sin haberla visto, solo por referencia de relaciones, en su libro El monte Vesubio, aora la Montaña del Soma (61). Muchos iberos la vieron y aun la describieron, pero por ser testigos en el Reino su testimonio entra en el cuadro de la historiografía napolitana. Juan de Quiñones, que la sabe de segunda mano, sacará de la erupción puntos de meditaciones y en tal al-

⁽⁵⁹⁾ Napolisea, 78. Libro VI, octava 18.

⁽⁶⁰⁾ Napolisea, 91. Libro VII, octava 38.

⁽⁶¹⁾ Madrid, Juan González, 1632.

cance viene aquí. Porque lo que le interesa es salir al paso de la credulidad, asaz difusa a lo que parece, de que aquel suceso de la naturaleza traía aparejadas calamidades para la monarquía hispánica. Refútalo enumerando otras muchas erupciones, sobre todo en Sicilia y en América, que nunca supusieron profecías de «prodigios, muertes y revoluciones de Monarquías» (62). Con cuya meditación deshace en fuerza de ejemplos las nubes acumuladas por las supersticiones en su contemplación filosófica de aquel monte que era lema natural del Nápoles iardín de las Españas.

Siendo de notar su libro porque le encabezan sonetos al Vesubio de los más preclaros escritores castellanos de entonces: Lope de Vega, Francisco de Quevedo, Juan Pérez de Montalbán, Juan de Solis Messía, Francisco López de Zárate, Fernando López Valderas, Luis Vélez de Guevara, Juan Ruiz de Alarcón y otros muchos (63); de suerte que en breves folios está recogida una completa antología de los sentimientos de la magna lírica castellana hacia el Nápoles poético y fraterno.

7.-Lo entrañado que Nápoles andaba en las Españas refléjase en el conocimiento de las costumbres regnícolas que consta en varias piezas literarias. Sirva de ejemplo la novela La fuerza del amor de la madrileña doña María de Zayas y Sotomayor, ambientada a orillas del Sebeto (64). La protagonista, Laura, a fuer de napolitana es definida «celestial extremo» (65). Su padre pertenece a los Carrafa, deudo de los duques de Nocera, título de un virrey de Aragón cuya noticia llegó a la novelista tal vez durante su estancia en Za-

⁽⁶²⁾ JUAN DE QUIÑONES: El monte Vesubio, 47 vto.

⁽⁶³⁾ El monte Vesubio, primeros folios sin numerar. (64) MARIA DE ZAYAS Y SOTOMAYOR: Novelas ejemplares y amorosas. Madrid, Baudry, 1847, páginas 97-107.

⁽⁶⁵⁾ MARIA DE ZAYAS: La fuerza del amor. 97.

ragoza. Su marido, que llama Diego de Piñatelo y debe ser un Pignatelli, aparece en el relato perteneciente a la casa de los duques de Monteleone. La trama consiste en que don Diego, después del matrimonio con Laura, recae en el amor que antes de las bodas había profesado por otra «gallarda dama de Nápoles» (66), apellidada Nise. La napolitanía viene de la descripción de las costumbres napolitanas, tales como la de asistir las damas a los saraos v que en ellos el maestro de ceremonias indique la formación de las parejas en los bailes (67); pero sobre todo en la apelación a una hechicera para ayudas en reconquistar el perdido amor de su marido don Diego, a la cual entrega cien escudos de oro a fin de que logre cabellos y dientes de un ahorcado para uso de las convenientes hechicerías (68). El telón de fondo hispánico resulta de que, al no conseguir recobrar el amor del marido, Laura entra en un convento, mientras él muere peleando contra el duque de Saboya en Lombardía a fuer de hidalgo napolitano bien nacido (69).

Lo que maravilla en La fuerza del amor es la fidelidad del ambiente. El lector vive el propio clima social de Nápoles; la fuerza de evocación es tan poderosa que bien podría pasar por novela de autoría napolitana. De cualquier modo, indica la profunda integración del Reino en las Españas, patente en el saber

de los usos más menudos.

8.—En el teatro abundan igualmente las comedias ambientadas en Nápoles. Don Pedro Calderón de la Barca sitúa en el período prehispánico de la capital la acción de *El alcalde de sí mismo* (70), en Gaeta la

⁽⁶⁶⁾ La fuerza del amor, 100.

⁽⁶⁷⁾ La fuerza del amor, 97-98.

⁽⁶⁸⁾ La fuerza del amor, 104.

⁽⁶⁹⁾ La fuerza del amor, 107.

⁽⁷⁰⁾ PEDRO CALDERON DE LA BARCA: Obras completas. Madrid, Aguilar. II (1960), 804-834.

comedia de capa y espada sobre fondo de drama de honor Peor está que estaba (71); en Bisiniano Agradecer v no amar (72); en Gaeta la jornada I y en Nápoles la III de El pintor de su deshonra (73); en Nápoles también El ingrato, donde por cierto repite a la letra con iguales personajes el diálogo en loa de la discreción de las mujeres napolitanas traído por Lope de Vega en otra pieza del mismo título y al que aludimos en el tomo IV del Nápoles hispánico (74).

Texto que, por cierto, aparece con leve mudanza en la jornada I de El ingrato agradecido de Juan de Matos Fragoso, va que en el portugués la discreción se trueca en belleza segura cuando dialogan los mismos personajes que en Calderón y que en Lope en esta obra asimismo de ambiente napolitano:

«Carlos. ¿No puede ser que no sea ermosa qual dicen? Pasquín. No:

la que en Nápoles nació es ymposible ser fea» (75).

Del propio Matos Fragoso es otra comedia sobre la vida de El divino calabrés S. Francisco de Paula (76).

⁽⁷¹⁾ PEDRO CALDERON DE LA BARCA: Obras completas II, 315-346.

⁽⁷²⁾ PEDRO CALDERON DE LA BARCA: Obras completas II, 1373-1408. (73) PEDRO CALDERON DE LA BARCA: Obras completas I (1959), 966-

⁽⁷⁴⁾ Pedro Calderon: El ingrato, Sevilla, Joseph Antonio de Hermosilla, s. a. Páginas 4 b. - 5 a.

La cita de LOPE DE VEGA en mi Nápoles hispánico IV, 48.

⁽⁷⁵⁾ JUAN DE MATOS FRAGOSO: El ingrato agradecido. New York, The Hispanic Society of America, 1926, página 28.

Para las conexiones con las de iguales títulos de Lope y de Cal-DERON téngase en cuenta las observaciones del editor HARRY CLIFTON en la página X de la Introduction.

⁽⁷⁶⁾ La compuso en colaboración con don Francisco de Avella-NEDA y está en un tomo de comedias de Juan de Matos Fragoso coleccionadas en pliegos de cordel sin lugar, editor ni año en la biblioteca universitaria de Sevilla, signatura 250-182, ocupando los folios 152-175.

en la que topa oportunidad para zaherir a los franceses con una trasposición pareja a la que sucedió con los poemas del Príncipe de Squilace y de don Francisco de Trillo Figueroa, en la persona de Luis XI, a quien el santo increpa para que retorne el Rosellón a Fernando el Católico con trenos que pudieran valer para que Luis XIV lo devolviese a Felipe IV. Dice el portugués alentejano escribiendo en castellano y por boca del santo de Calabria en la jornada III:

«Aquesso es querer reynar:
Quien aventurar lo eterno
quiere por lo temporal?
El que le Buelvan sus plazas
mande vuestra magestad
al Católico Fernando
que es oy Rey de España ya,
y a quien Rosellón le toca
por su padre el Rey don Juan» (77).

Con personajes napolitanos está tramada la comedia El amor como ha de ser de Alvaro Cubillo de Aragón, por más que en ella los villanos Menga y Bras hablen como campesinos de Castilla (78). En Nápoles asimismo se hallan ambientadas algunas piezas de Francisco de Rojas Zorrilla, cual El desdén vengado, centrado en los amores de un rey napolitano con «Lisena, princesa de Viciniano» (79); o La hermosa y la desdicha, donde aparecen personajes catalanes al lado de un rey y una infanta napolitanos, cantándose las hermosuras del golfo partenopeo por Laura en la jornada I y por el villano Sergasto en la II (80). Loas que

⁽⁷⁷⁾ JUAN DE MATOS FRAGOSO: El divino calabrés, 172 vto. a.

⁽⁷⁸⁾ En la *Biblioteca* de Rivadeneyra, Madrid, Atlas, XLVII (1951), 161-171.

⁽⁷⁹⁾ FRANCISCO DE ROJAS ZORRILLA: Comedias escogidas. Madrid, Ortega, 1831. Páginas 389-392. Cita en la página 353.

⁽⁸⁰⁾ Francisco de Rojas Zorrilla: Comedias escogidas, en la Biblioteca de Rivadeneyra. Madrid. Atlas. LIV (1952), 453-469.

Citas respectivamente en páginas 458 a y 463 b.

existen asimismo en la comedia El monstruo de la fortuna, La lavandera de Nápoles, Felipe Catanea, cuyas jornadas escribieron sucesivamente Calderón de la Barca, Juan Pérez de Montalbán y Rojas Zorrilla, para pintar la historia de la favorita de la reina Juana (81); en donde Calderón pone en labios del príncipe de Salerno Carlos el elogio de «Nápoles la bella» (82) y Rojas Zorrilla procura que el caballero don Luis ensalce «la gran Nápoles» (83).

En el teatro español de los días de Felipe IV continuaba de esta guisa la contemplación del panorama de un Nápoles cargado de delicias, cuya historia era aprovechada igual que la de los pueblos ibéricos para argumento de tablados y en ocasiones para oportunidad de subrayar la tensa enemiga contra Francia.

9.—Mayor altura de miras, a fuer de la gravedad docta del personaje, brindan las consideraciones que Nápoles merece al murciano Diego de Saavedra Fajardo, buen crítico de Giambattista Marino en la República literaria al loarle por las bellezas de la forma pero censurarle por haber escrito «más atento a deleitar que a enseñar» (84); pero sobre todo meditador político en la Idea de un príncipe político cristiano representado en cien empresas (85), libro en el cual asoma con frecuencia la problemática italiana en general y la napolitana en particular.

Numerosas son las alusiones a la historia napolitana. En la empresa III recuerda el descontento contra el gobierno de la dinastía aragonesa, concretamen-

⁽⁸¹⁾ En la Biblioteca de Rivadeneyra. Madrid, Atlas. XIV (1945), 449-470.

⁽⁸²⁾ El monstruo de la fortuna, 450 a. Jornada I.

⁽⁸³⁾ El monstruo de la fortuna, 470 c. Jornada III.

⁽⁸⁴⁾ DIEGO DE SAAVEDRA FAJARDO: República literaria. En la Biblioteca de Rivadeneyra. Madrid, Atlas. XXV (1947), 396 a.

⁽⁸⁵⁾ En la misma Biblioteca XXV, 1-267.

te contra Fernando I, el hijo del Magnánimo (86); en la XXVI cita los hechos gloriosos de grandes capitanes del tipo del marqués de Pescara don Fernando y del marqués del Vasto don Alonso, ambos de la estirpe de los Abalos (87); sucesos del Magnánimo, calificado de «sabio rey» (88), aparecen en las empresas XXVIII, XXXV, LII y LIX (89); méritos del Gran Capitán recuérdanse en las LII, LIV, LXXX y XCVI (90); el buen gobierno del Conde de Lemos consta en la empresa LXXXII (91); ardides del cardenal Gaspar de Borja en la LXXXVII (92). Pero lo más importante en la Idea de un príncipe político-cristiano es la puntualización de la situación de Nápoles dentro de la monarquía católica, extremo en que recoge argumentos de Quevedo aplicados a la situación existente a mediados del siglo XVII.

Tales son los de que el reino vive, por formar parte de las Españas, gozando los tres magnos beneficios de la quietud, de la libertad y de la fe católica, ejemplificado en un bajel que para navegar necesita llevar piedras en sus bodegas, pues de otra suerte sería juguete de los elementos (93). A su pertenencia a las Españas la gente de Nápoles debe el vivir «por todas partes defendida» (94).

La argumentación es sesuda y similar a la quevedesca; pero media entre ambas un abismo. Don Francisco escribía desde las impetuosas alturas de las Españas poderosas y por eso ataca; don Diego redacta entre las amarguras de la decadencia y por ello va a

⁽⁸⁶⁾ Idea, 15 b.

⁽⁸⁷⁾ Idea, 70 b.

⁽⁸⁸⁾ Idea, 115 b.

⁽⁸⁹⁾ Idea, 74 b, 90 b - 91 a, 139 a, 159 a.

⁽⁹⁰⁾ Idea, 140 a, 144 a, 215 a, 251 a.

⁽⁹¹⁾ Idea, 223 b.

⁽⁹²⁾ Idea, 231 a - b.

⁽⁹³⁾ Idea, 217 b. Empresa XCV.

⁽⁹⁴⁾ Ibidem.

la defensiva. La curva descendente de las Españas señala su rumbo en el tono con que ambos varones comentan la coyuntura política de Nápoles.

10.—Singulares son las conexiones con Nápoles del agudísimo jesuíta aragonês Baltasar Gracián, porque van tejidas a través de uno de los más espléndidos tipos de la historia, del duque de Nocera, grande de España y virrey de Aragón Francesco Carafa. Gracián tuvo admiración por las bellezas de Posilipo (95), por las telas tejidas en Nápoles (96) y por Alfonso el Magnánimo (97), en El Criticón descrito «fenix sola» (98). Admirador de Giambattista Marino, a quien cita con frecuencia (99), supo mucho de Nápoles en circunstancia de ser capellán del Duque de Nocera, a quien estimó tanto que le dedicó El político don Fernando el Católico (100), uno de sus escritos más granados.

Gracián miró a Nápoles a través de dos héroes canonizados según la problemática simbólica del barroco y tallados con la gubia literaria del conceptismo más extremo sobre la madera palpitante de la gloria: Alfonso I y el Duque de Nocera. Ambos grandes en la fortuna política, los dos generales victoriosos, los dos ligados a Aragón y a Nápoles: el Magnánimo por rey; el Duque, nacido en Nápoles, por capitán general de Guipúzcoa, virrey de Navarra y de Aragón. Y uno y otro por amantes de las letras, que el Duque cultivó en lengua castellana en dos sonetos presentados en la

⁽⁹⁵⁾ Baltasar Gracian: El criticón. En Obras completas. Madrid, Aguilar, 1960. Página 939 a.

⁽⁹⁶⁾ Baltasar Gracian: El criticón, 954 a.

⁽⁹⁷⁾ BALTASAR GRACIAN: El héroe, el b, 58 a, 69 a.

⁽⁹⁸⁾ El criticón, 691 a.

⁽⁹⁹⁾ Sobre ese punto P. J. Waley: Giambattista Marino and Gracian's Folsinena. En el Bulletin of Spanish studies de Liverpool XXXIV (1957), 161-171.

⁽¹⁰⁰⁾ La dedicatoria en Obras, 35.

Academia de los Oziosi y publicados por Benedetto Croce (101).

Con ser parejos, quien más se impresionó fue Francesco María Carafa, conocido en el calor de la cercanía afectuosa. Era éste un tipo puro del hidalgo español cuya doctrina política consistía en servir al Rey natural de Nápoles en su lucha contra Europa, según han señalado Benedetto Croce (102) y Angel Ferrari (103). En su figura el jesuíta agudo contemplaba el tipo más cabal del Nápoles hispánico: el del soldado que entrega la vida al servicio de los ideales de la Contrarreforma, el de quien mata con riesgo de la vida en Estrasburgo a un hereje que hacía burla de la Virgen (104), el que responde en la hora de la muerte al sacerdote, como éste le preguntara si había tenido dudas en la fe, hiciera pedazos con su espada al osado que se atreviese a defender en su presencia a la herejía (105): estampa espléndida del héroe cristiano de las Españas, que pudo bien encarnar el héroe soñado por Gracián cuando admiraba en el Duque la «prodigiosa contextura de prendas y de hazañas» (106).

De confesor, Gracián pasó a admirador rendido del Duque de Nocera. En una carta a Ustarroz, fechada en Madrid el 27 de julio de 1641, apoya la actitud de clemencia hacia los catalanes (107), patrocinada

⁽¹⁰¹⁾ Benedetto Croce: Il viaggio ideale del Cervantes a Napoli. En Saggi sulla letteratura italiana del Seicento. Bari, Laterza, 1948, página 153.

⁽¹⁰²⁾ Benedetto Croce: Personaggi della storia italo-spagnuola. Il Duca di Nocera Francesco Carafa e Baltasar Gracián. En Aneddoti di varia letteratura. Seconda edizione. Bari, Laterza. II (1953), 137.

⁽¹⁰³⁾ ANGEL FERRARI: Fernando el Católico en Baltasar Gracián. Madrid, Espasa-Calpe, 1945, páginas 166-167.

⁽¹⁰⁴⁾ Lo cuenta Biagio Aldimari: Historia genealógica, 246-247.

⁽¹⁰⁵⁾ Cuéntase en el Fragmento del manuscrito del Dr. Sevillá, acerca de la muerte del Duque de Nochera, publicado en el Memorial histórico español. Madrid, Manuel Tello. XXV (1893), 589-591.

⁽¹⁰⁶⁾ BALTASAR GRACIAN: El discreto. En Obras, 116 a.

⁽¹⁰⁷⁾ En Obras, 1121 a.

por el Duque y ocasión del infortunio de éste. En El Criticón recuerda sus anécdotas con gozo de ejemplaridad (108). En la Agudeza y arte de ingenio le adjudica el título máximo de «universal héroe» (109). La obra entera de Gracián parece concentrarse en la ela sutil de su entramado conceptista, sobre la apología de un paradigma del cristiano español del tiempo de Felipe IV y es precisamente Nápoles quien le proporciona la estatua en carne y hueso de tan señero temple en la persona del soldado de Túnez, del luchador de Breda, del victorioso general triunfante en Casale y en Nordlingen, del impar mílite que suscitó en Miguel de Cervantes la apasionada proclama de reconocerle en el capítulo VIII de El viaje del Parnaso por

«el duque de Nocera, luz y guía del arte militar» (110).

Baltasar Gracián necesitaba un héroe para cifrar la política porque el gusto literario del barroco requería simbolizar las virtudes en figuras, sea humanas en el jesuíta de Belmonte, sean empresas en el hidalgo de Algezares. El Duque de Nocera Francesco Carafa, con la virtuosa ejemplaridad de su existencia hidalga brindóle el héroe requerido. En Nápoles, el más hispano de todos los pueblos españoles, halló Gracián el prototipo ideal del hidalgo de las Españas.

Lazos reforzados en lo doctrinal. Sabida es la preferencia de Baltasar Gracián por el tacitismo, uno de los tintes de su adoctrinación política; mas en este detalle coincide con el Duque de Nocera. En la carta de éste siendo virrey de Aragón a Felipe IV proponiendo clemencia como medida para apagar la re-

⁽¹⁰⁸⁾ En Obras, 697 b.

⁽¹⁰⁹⁾ En Obras, 474 b.

⁽¹¹⁰⁾ MIGUEL DE CERVANTES: El viaje del Parnaso. En Obras. Madrid, Aguilar, 1946, página 110 b.

vuelta catalana cítase a Tácito no menos de cuatro veces (111), con ser un documento oficial que nada se prestaba a tales citas. Siendo de ver como el estilo de este escrito es típicamente gracianesco. Si tenemos en cuenta está fechado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1640, cuando Gracián era confesor del Duque, así como la posición gracianesca de apoyo a la actitud clemente para los catalanes, no sería exagerado pensar que el jesuíta confesor fue el redactor del infórme del virrey heroico. De suerte que Baltasar Gracián no solamente buscó en Nápoles su héroe político, mas talló con sus manos la factura ideológica de su héroe.

Finalmente, sabida es la postura de Gracián sobre la federación histórica de las Españas y sus entusiasmos por la vigencia eficaz del federalismo de la corona aragonesa, recientemente puesto de relieve por el padre Miquel Batllori en su estudio Gracián en l'ambient político-cultural de la Corona d'Aragó (112); postura que origina la estima del Duque de Nocera por los catalanes sublevados en defensa de sus fueros, plasmado en un intento de comprensión abierta. Otro punto de coincidencias del virrey con su confesor. Baltasar Gracián, además de hallar en Nápoles su héroe predilecto, vio las Españas a través de las perspectivas napolitanas que le traía delante este hidalgo que sobre todos canonizó con el buril de su prosa penetrantemente conceptista.

Pocas veces se indentificaron tanto el personaje con su apologeta. En el pensamiento político de Baltasar Gracián lo napolitano, a través de Francesco Carafa, es el elemento más fecundo. Es una ósmosis ideológica consumada totalmente entre Aragón y Nápoles a través de la sublimación del héroe napolitano como paradigma del político español más perfecto.

⁽¹¹¹⁾ Carta del Duque de Nochera, virrey de Aragón, para su Magestad. En el Memorial histórico español XXI (1889), 476-482.

Las citas de Tácito en páginas 477, 480, 481 y 481.

⁽¹¹²⁾ En Vuit segles de cultura catalana a Europa. Assaigs dispersos. Barcelona, Selecta, 1958, páginas 113-125. Cita a la pág. 117.

Trátase de la más fecunda de las relaciones entre Nápoles y el resto de los pueblos españoles en la historia del pensamiento político. Un testimonio más de la identificación de los napolitanos con los demás españoles en la forja ideológica de la Tradición común de las Españas.

11.—En el plano cultural la universidad siguió constituyendo el centro de los estudios, alternándose su brillo con la luz esplendorosa de numerosas academias, en las que el gusto del siglo anudaba en conversaciones no siempre útiles y sí muchas veces donosísimas los ingenios más celebrados. Abierta estuvo la universidad todo el reinado, sin más paréntesis que la revuelta masanelliana de 1647 y la peste del bienio 1656 a 1657 (113), proveyéndose las cátedras por oposición al modo de las de la universidad salmantina según normas dictadas por el Conde de Lemos en el anterior reinado.

Circularon con libertad los libros, salvo las censuras propias de los gobiernos del siglo, censura que en algunos casos fue política, como la decretada por el Consejo Colateral en 27 de enero de 1625 (114); aunque las limitaciones venían sobre todo del lado de la Iglesia, porque en los sínodos de 1644 y de 1662 el cardenal Ascanio Filomarino, con sus ansias de mando, llevó la rigidez a excomulgar a los que comerciasen en libros sin autorización suya (115), dureza que motivó vivas protestas de los libreros (116). Durante la revuelta masanelliana la censura fue una de las primeras medidas tomadas por los rebeldes. En resumen, predominó un aire de libertad al confronto

⁽¹¹³⁾ NINO CORTESE: L'età spagnuola, 206.

⁽¹¹⁴⁾ GENNARO MARIA MONTI: Legislazione ecclesiastica e civile sulla stampa nella Napoli spagnuola. En Dal Duecento al Settecento. Studi storicô-giuridici. Napoli, ITEA, 1925, páginas 181-182.

⁽¹¹⁵⁾ G. M. MONTI: Legislazione, 155-156, 180-181.

⁽¹¹⁶⁾ G. M. MONTI: Legislazione, 183-183.

con lo que sucedía en los demás países coetáneos, como con justicia puntualizó Nino Cortese (117).

Favorecidas fueron las actividades artísticas, como hubo de reconocer Pietro Napoli-Signorelli no obstante su hostilidad a los gobernantes del tiempo de Felipe IV (118). Basta recorrer las ciudades del reino para calibrar el florecimiento de las artes, inscrito en los prodigios de las catedrales, de los palacios suntuosos, de las fuentes amenas y de los cuadros de tantos pintores excelentes. En el teatro, otra de las manifestaciones artísticas, tal vez la que más calaba en las entrañas populares, representábase en las lenguas napolitana o castellana (119), saboreando el sabor de las piezas en el estilo del clásico teatro de Castilla, de Lope y de Calderón, que eran las que placían a las muchedumbres (120). Uno entre los virreyes, el conde de Monterrey, ejecutó mecenazgo especial con los espectáculos teatrales, por los que sentía afición suma, trayendo de Castilla las más afamadas compañías: gusto que también compartió otro virrey, el duque de Medina de las Torres. Los cómicos españoles eran populares en extremo, siendo tan numerosos que su enumeración llena muchas páginas del reciente estudio de Ulisse Prota-Giurleo sobre I teatri di Napoli nel '600 (121).

La actividad de las academias era moda asaz extendida. Húbolas en casi la totalidad de las ciudades importantes. En Tarento la de los Audaci, las de los Spioni y de los Transformati en Lecce, la de los Erranti en Brindisi, en Nardó la de los Infimi, en Ga-

⁽¹¹⁷⁾ NINO CORTESE: L'età spagnuola, 217.

⁽¹¹⁸⁾ PIETRO NAFOLI-SIGNORELLI: Vicende della cultura nelle Due Sicilie dalla venuta delle colonie straniere sino ai nostri giorni. Napoli, Vincenzo Orsini. V (1817), 492-493.

⁽¹¹⁹⁾ BENEDETTO CROCE: I teatri di Napoli dal Rinascimento alla fine del secolo decimottavo. Quarta edizione. Bari, Gius. Laterza, 1947. Página 40.

⁽¹²⁰⁾ Lo reconoce Pietro Napoli-Signorelli: Vicende V, 523-524.

⁽¹²¹⁾ Napoli, Fausto Fiorentino, 1962, páginas 78-118.

latina las dos de los Resoluti y de los Irresoluti, la de los Affumicati en Messagne, la de los Rinnovati en Francavilla, la de los Intrepidi en Campi, por citar apenas las de la Puglia para no fatigar al lector con referencias. En la capital pulularon casi con exceso, cristalizando a veces en posturas encontradas, como más adelante veremos.

Mérito fue de los virreyes practicar una política sin odios ni rencores, pasando la esponja del olvido en circunstancias que no se respetarían en nuestros días del siglo XX. Sirva de ejemplo el caso del médico Giuseppe Donzelli, quien continuó sin molestias su vida profesional y ocupó cargos de relieve no obstante haber consignado en su *Parténope liberta* juicios hostilísimos durante la revuelta de 1647 y haber participado en ellas en actitudes de manifiesta rebeldía.

12.—La cuestión más importante a aclarar en el terreno de la cultura es el carácter napolitano estricto o resultante de influencias europeas del movimiento renovador de la investigación científica, ancha marea que sube desde la física a la medicina aportando hálitos nuevos que pugnan por superar la escolástica aristotélica o las viejas lecciones de Galeno.

Cierto que el marco general es escolástico y que en la teología la escolástica brilla en nombres que lucen como estrellas de primera magnitud. Baste citar el dominico fray Domenico Gravina, prez de su orden, maestro en teología, consultor del Santo Oficio del arzobispado y profesor en la universidad, que comenzó sus actividades literarias narrando los avatares de la Cristiandad en Armenia sobre una relación de su hermano de hábito fray Azaria Fridone, patriarca armenio, en la Breve descrittione dello stato della christianitá e della religione di S. Domenico nella provincia d'Armenia (122), tema que gustó siempre porque volvió sobre él un cuarto de siglo más tarde en su

⁽¹²²⁾ Roma, Luigi Zanetti, 1605.

relato de la Vita, e miracoli di S. Gregorio arcivescovo e primate d'Armenia (123). Polemista acérrimo de la Contrarreforma, fray Domenico Gravina es escolástico y tomista a machamartillo, aunque cultive la hermandad cristiana de las varias órdenes religiosas, pero siempre refiriéndose a Santo Tomás, como punto de mira permanente. Cada uno de sus libros es una pica clavada en la herejía. En 1619 en su Catholicae praescriptiones adversus omnes veteres et nostri temporis haereticos (124), censura a los protestantes en términos durísimos, calificándoles de apóstoles del demonio (125) y acude a santo Tomás profesando escribir «in scholasticam formam et methodus» (126), sosteniendo que el Aquinate basta para debelar toda guisa de herejías (127). En 1625 en la Vox turturis. seu deflorenti usq. ad nostra tempora S. S. Benedicti, Dominici, Francisci, et aliarum sacrarum Religionem statu (128), defiende la existencia de las órdenes religiosas, refiriéndose siempre a su Santo Tomás (129). En 1629 consagra defender la superioridad del poder eclesiástico por encima del secular, en polémica también contra el protestantismo, su Pro sacro deposito fidei Catholicae et Apostolicae. Fideliter a Romanis Pontificis custodio, apologeticus (130), tomando como blanco de lidia los verros del spalatense Marco Antonio de Dominis, para colocar al tesoro del dogma más allá del arbitrio de los príncipes, que han de ser adoctrinados por los sacerdotes sin pretender jamás adoctrinar ellos en doctrina cristiana (131); y de los pueblos, porque la palabra del Cristo, interpretada por Roma, no puede caer a merced de la «populari incon-

⁽¹²³⁾ Napoli, Lazzaro Scoriggio, 1630.

⁽¹²⁴⁾ Neapoli, ex typographia Secundini Roncalioli, 1619.

⁽¹²⁵⁾ Catholicae praescriptiones, 166 a.

⁽¹²⁶⁾ Catholicae praescriptiones, 3 b.

⁽¹²⁷⁾ Catholicae praescriptiones, 8 b.

⁽¹²⁸⁾ Neapoli, typis Secundini Roncalioli, 1625.

⁽¹²⁹⁾ Vox turturis, 86.

⁽¹³⁰⁾ Neapoli, apud Lazarum Scorigium, 1629.

⁽¹³¹⁾ Pro sacro deposito fidei, 81.

stantia» (132); siempre, por supuesto basándose en Santo Tomás, signo de ortodoxia católica de las Españas, ya que la seguridad de la ideología de los teólogos hispanos proviene de que en la Universidad de Salamanca al doctorarse juran los doctores defender las enseñanzas del Aquinate (133). En 1634 en el Pro sacrosanto ordinis sacramento vindiciae ortodoxae (134), vuelve a enfrentarse con Marco Antonio de Dominis para mantener la calidad especial del sacerdote en la sociedad. En 1638 en Ad discernendas veras a Lapis visionibus et revelationibus βαςανίτης, hoc est Lapiv lydius, theoricam et praxim complectens, ad directionem confessariorum, et qualificatorum S. Inquisitionis (135), argumenta para situar de nuevo al dogma por encima de los juicios del vulgo (136), argumento reiterado en la Praxim concernens quomodo verae á falsis revelationibus discerni possint (137), donde insiste en la «soliditas doctrinae Sancti Thomae» (138). Argumento carísimo que repite en su Cherubim Paradisi S. Thomas Aquinas, characteribus Divinae Sapientiae illustratus, cum SS. Patribus, ab oppositis paraturis vindicatus (139), comparándola con la sal v con el sol (140) y repitiendo la seguridad de los saberes salmantinos a causa de la fidelidad al santo de Aquino (141); y corrobora en el Opusculum tribus articulis absolutum (142) de 1652. Fray Domenico Gravina, figura suprema de la cultura napolitana

⁽¹³²⁾ Pro sacro deposito fidei, 78.

⁽¹³³⁾ Pro sacro deposito fidei, 432.

⁽¹³⁴⁾ Neapoli Campanorum in foro nostriano, typis Io. Dominici Montanari, et Jacobi Gaffari, 1634.

⁽¹³⁵⁾ Neapoli, typis Scipionis Bonini, 1638.

⁽¹³⁶⁾ Ad discernendas pars prima, 180.

⁽¹³⁷⁾ Neapoli, apud Secundinum Roncaliolum, 1638.

⁽¹³⁸⁾ Praxim, 178.

⁽¹³⁹⁾ Neapoli, typis Secundini Roncalioli, 1641.

⁽¹⁴⁰⁾ Cherubim, 141.

⁽¹⁴¹⁾ Cherubim, 256.

⁽¹⁴²⁾ Neapoli, apud Lazarum Scorigium, 1630, et Secundinum Roncaliolum, 1652.

de la primera mitad del siglo XVII es estampa representativa del ambiente cultural del Reino: fiel al concilio tridentino, en quien de nuevo contempla las huellas tomistas (143), defensor de la Escolástica incluso en la forma contra las críticas humanistas de Erasmo de Rotterdam (144) enemigo de la secularización de la política llevada a cabo por los partidarios del que califica de «pseudopoliticismo» (145), repitiendo el primado de lo religioso hasta ver tiranía en la persecución de los católicos en el ejemplo del rev Terídate de Armenia atormentador de san Gregorio (146), concluye por identificarse con las Españas precisamente porque las Españas eran paladines de la verdad católica cara a las modernas novedades, «Inter eas -escribe en el Cherubim citando a Tertuliano en el capítulo VII del Liber contra Iudae- Hispaniarum omnes termini: hae tanquam illustris portio gregis Christi ad Jacobum apostolum census suos, et ad Paulum illuc profiscentem, et verba vitae iisdem praedicantem, deferunt, semel illis traditam Evangelicam praedicationem et antiquam et avitam fidem, contra novitatis firmissimae retinentis». (147).

Del conjunto de los escritos de fray Domenico Gravina podrá colegir el lector los estilos teológicos predominantes en el Nápoles de Felipe IV y entender los modos de la escolástica del siglo, arisca en la polémica, segura en la doctrina, diestra en las argumentaciones. Baste su nombre para ahorrar la cita de otros paralelos y quede como símbolo del tomismo reinante en el Reino en aquella época.

13.—Sirva de ejemplo entre los franciscanos por lo que toca al escotismo frav Lorenzo Brancati. de

⁽¹⁴³⁾ Cherubim, 398.

⁽¹⁴⁴⁾ Cherubim, 344-345.

⁽¹⁴⁵⁾ Aunque no cite nominalmente a Bodin ni a Maquiavelo en el Cherubim, 265-267.

⁽¹⁴⁶⁾ Vita di San Gregorio Armeno, 43, 69, 70.

⁽¹⁴⁷⁾ Cherubim, 1.

Lauria, profesor de teología y canonista insigne, consultor del Santo Oficio y de otras congregaciones romanas, que vio coronados sus méritos con el capelo cardenalicio. Como canonista redactó un popular Evitome canonum omnium qui in conciliis generalibus ac provincialibus in decreto Gratiani. in Decretalibus. in Epistolis, et Constitutionum Romanorum Pontificum usque ad sanctiss. D. N. Alexandri VII annum auartum continentur (148); como teólogo lució sus profundidades en los Opuscula tria de Deo (149); como comentarista glosó las Sentencias de Duns Scoto en dos robustos volúmenes nutridos de nervatura científica, el primero consagrado al libro IV del Doctor Subtilisimo (150), el segundo al III (151), esto es a las cuestiones éticas. Densos, formidables aparatos exegéticos, que colocan a su autor en la cumbre de la especulación franciscana y de la teología napolitana siglo XVII.

También Lorenzo Brancati asume del lado franciscano clara postura de polémica católica, aunque su temperamento no ardiera con los bríos luchadores de Domenico Gravina. La primacía del pontificado y del poder eclesiástico sobre el secular es uno de sus temas favoritos (152).

Desde el ángulo de nuestros estudios Lorenzo Brancati es de memorar por la insuperable riqueza de sus comentarios tocante a las virtudes de la prudencia y de la justicia, constantes en el tomo II de sus glosas a Duns Scoto. No es que aporte novedades mayores; la prudencia es arte, no ciencia, radicada en el intelecto (153); la justicia reside en la voluntad (154). Pero es tal la suma de distinciones acertadas, de puntua-

⁽¹⁴⁸⁾ Editio tertia. Venetiis, Io. Bapt. Tramontino, 1689.

⁽¹⁴⁹⁾ Romae, typ. Haeredum Corbelletti, 1687.

⁽¹⁵⁰⁾ Romae, ex typographia Haeredum Manelphij, 1650.

⁽¹⁵¹⁾ Romae, ex typographia Haeredum Corbelletti, 1668.

⁽¹⁵²⁾ Commentaria I, 363 a.

⁽¹⁵³⁾ Commentaria, II, 162 b.

⁽¹⁵⁴⁾ Commentaria, II, 348 b.

lizaciones concretas, desmenuza los problemas con tal maestría, que dudamos nadie haya tratado jamás estas cuestiones con tan soberana claridad, con erudición tan riquísima ni con semejante gallardía expositiva; preciso es reconocer en Lorenzo Brancati una inteligencia superior, cultivada con esmero y cuajada en envidiable madurez rarísima. Quien pretenda estudiar las virtudes desde el ángulo escolástico no encontrará texto más denso, seguro y coherente que el volumen II de los *Commentaria* del franciscano de Lauría.

Patente es su escotismo en muchos rasgos. En la necesidad de la «scientia illuminationis moralis» para practicar la justicia (155), en disputar la gracia santificante (156) o en la perfilación de las ocho partes integrantes de la prudencia (157), por citar algunos. Pero sobre todos los detalles predomina la magnitud de los talentos y la reciedumbre de su escotismo invulnerable.

14.—Contrapié de ambos modos del escolasticismo imperante, a la vera de dominicos y escotistas, cabe el aristotelismo propio de los colegios jesuíticos en el lucano Bartolomeo Amico por sus comentarios In universam Aristotelis philosophiam (158). Dos tomos donde comenta respectivamente la lógica y la física del Estagirita, exponiendo la doctrina de la naturaleza con fidelidad ceñida, según el fin, el objeto, la forma y la «quidditas» (159), centrando el análisis en la última, que resulta del movimiento, hasta concluir que ignorando éste no es dable entender en qué consista la naturaleza.

Aristotélico cerrado, Bartolomeo Amico es índi-

⁽¹⁵⁵⁾ Commentaria, II, 349 b.

⁽¹⁵⁶⁾ Commentaria, II, 314 b.

⁽¹⁵⁷⁾ Commentaria, II, 235 b.

⁽¹⁵⁸⁾ Dos tomos impresos en Nápoles. El I por Lazaro Scoriggio en 1623. El II por Secundino Roncagliolo en 1629.

⁽¹⁵⁹⁾ BARTOLOMEO AMICO: In universam Aristotelis philosophiam I. 204 b.

ce de una tercera manera de la escolástica napolitana del siglo XVII.

15.—Al compás de tales rigideces sólidas de la Escolástica más recia vige en Nápoles el rescoldo del impulso experimentalista suscitado por Bernardino Telesio y existen varones insignes en el aprovechamiento de las indagaciones científicas. Junto a la Escolástica neoaristotelizante los avances científicos dimanados de la experiencia constituyen una de las facetas más llamativas del riquísimo pensamiento del Nápoles clásico.

Porque napolitana es la gloria de la invención de dos instrumentos científicos tan señalados como lo son el microscopio y el telescopio. En 1608 Francesco Fontana dábase a acoplar lentes convexas, según testimonian los padres jesuitas Gerónimo Sirsale y Giambattista Zupi, traídos por él como testigos en su Novae coelestium, terrestriuma, rerum observationes (160). No fue gloria, pues, el telescopio ni de Galileo ni de Kepler, que construyó el suyo en 1611 (161), siendo así que el telescopio de Fontana le permitió ver agrandadas las estrellas tres años antes de esa fecha. Ni el microscopio, porque fue construido por Fontana en 1618 (162), observando con él el queso, las moscas, las hormigas, las arañas, los cabellos humanos y otros objetos, cuyas descripciones relata con puntualidad precisa (163).

Venía Domenico Fontana del grupo de los juristas, habiendo abandonado el estudio del derecho por sugerencias de su amigo Gio. Camillo Gloriosi para con-

⁽¹⁶⁰⁾ Neapoli, apud Gaffarum, 1646, página 19. Los testimonios en las páginas 3 y 5.

⁽¹⁶¹⁾ Lo puntualiza él mismo en las páginas 15 y 20 de sus Novae observationes.

⁽¹⁶²⁾ Novae observationes, 145.

⁽¹⁶³⁾ Novae observationes, 148-151.

sagrarse al de las ciencias (164), atrayéndose así los temas por Gloriosi cultivados con destreza suma desde la cátedra que ocupara en Padua, donde por cierto sus lecciones le acarrearon la hostilidad de los peripatéticos patavinos con motivo de las tesis sostenidas por Gloriosi con ocasión de los cometas aparecidos en los años 1618 y 1619. En un escrito fechado el 27 de noviembre de 1618 Gio, Camillo Gloriosi negó fueran los cometas aquellas estrellas errantes creídas por los caldeos, ni menos exhalaciones emanadas de la tierra como Aristóteles sostuvo, empero verdaderos cuerpos celestes, escrito combatido por los adversarios aristotélicos con tamaña saña que hubo de abandonar las tierras de Venecia apenas estampó sus tesis para trasladarse a Nápoles, donde corrían vientos de libertad doctrinal en Venecia por lo visto inexistentes. Tal es su De cometis (165), nuevamente criticado por los partidarios de la física peripatética y otra vez remachado en su Responsio ad controversias de cometis Peripateticas, seu potius ad calumnias, et mendacia cuiusdam Peripatetici. In qua ostenditur praesertim Peripateticum, non solum calumniatorem, et mendacem, verum etiam putidum esse nostri saeculi Sophistam, ac Aristotelicae Philosophiae depravatorem (166), fechada va en 6 de diciembre de 1625 desde los suelos libres del patrio Nápoles.

La violencia de las discusiones arrojó sobre los hombros de Gio. Camillo Gloriosi pelladas de cieno. Sus enemigos bajaron a las que llama «infames calumnias» y parece ser que promovieron algaradas exudiantiles en las que los escolares subieron hasta apedrearle, ultrajando las canas de quien profesó lecciones durante más de un cuarto de siglo (167). Hos-

⁽¹⁶⁴⁾ A este respecto monseñor Francesco Colangelo: Storia dei filosofi e dei matematici napolitani, e dello loro dottrine dai pitagorici sino al secolo XVII dell'era volgare. Napoli, Tipografia reale. Dos tomos. Cita el II (1834), 247.

⁽¹⁶⁵⁾ Venetiis, ex typographia Varisciana, 1624.

⁽¹⁶⁶⁾ Venetiis, apud Variscos, 1626.

⁽¹⁶⁷⁾ Responsio, 4, 8 y 182.

tilidad hija de un fanatismo en Nápoles inexistente, porque aquí pudo continuar la defensa de sus teorías antiaristotélicas sin ser molestado por nadie, condensando sus lecciones en tratados como la Exercitationum mathematicarum decas prima (168) y polemizando sin temores en su Castigatio examinis Scipionis Claramontii in Secundam Decadem Io. Camilli Gloriosi (169).

Fue Gio. Camillo Gloriosi matemático de grandes vuelos, mas eso es asunto para los historiadores de la ciencia abstracta más que para nosotros. Lo que sí nos interesa es indicar como rechaza a Aristóteles contraponiendo a las afirmaciones dogmáticas de los peripatéticos los resultados de la observación experimental, con un alarde de independencia heredero de de las posiciones telesianas y entrañado en la tradición científica de Nápoles sin necesidad de copiar modelos europeos. Hablando de los cometas combate lo que Aristóteles enseñara remitiéndose a un solo tribunal aceptable: la «experientia» (170). Sus palabras son terminantes: «Quando Arist. Philosophiam certissimis ac sensatis demonstrationibus confirmasset, quod non fecit, nec facere potuit, nam de rebus naturalibus et a sensu maxime remotis per probabiles et coniecturales quasdam rationes philosophari conceditur, et non aliter» (171), sería aristotélico. No lo es porque reduce la ciencia a la demostración esperimental, equiparando la observación en astronomía a las pruebas de los problemas en la geometría (172). La obra entera de Gio. Camillo Gloriosi está impregnada de un espíritu nuevo, sagaz y específicamente napolitano: su repudio de Aristóteles, su independencia rotunda v su seriedad lógica abren nuevos horizontes en muchos teoremas matemáticos; pero sobre todo delatan como en el se-

⁽¹⁶⁸⁾ Neapoli, ex typographia Lazari Scorigij, 1627.

⁽¹⁶⁹⁾ Neapoli, apud Lazarum Scorigium, 1637.

⁽¹⁷⁰⁾ De cometis, 262.

⁽¹⁷¹⁾ De cometis. 261.

⁽¹⁷²⁾ Castigatio examinis Scipionis Claramonti, 6.

gundo decenio del siglo XVII había en Nápoles una línea científica revisadora de Aristóteles en nombre de los resultados de la observación experimental.

16.-La reacción contra Aristóteles en el plano de los saberes físicos, aliada al descubrimiento de nuevos instrumentos de ciencia, dáse también en la medicina, aquí como es natural centrada en contraponer los resultados de la experiencia a las lecciones antiguas de Hipócrates y de Galeno. Claro es que las doctrinas escritas en los libros de estos maestros consagrados por el aplauso de tantos siglos tuvieron sus defensores; el médico calabrés Constantino Granito. todavía en 1650 en sus Epistolarum, et consultationum medicinalium ad diversos, tomus primus, continens libros sex (173) sostenía que «in Galeni libris omnia certa methodo, ac ratione leguntur» (174), admitiéndole apenas correcciones en los tratados hipocráticos (175). Y de esta época son los escritos del protomédico beneventano Pietro Piperno De magicis affectibus horum dignotione, praenotione, curatne medica. stratagemmatica, divina, plerisq. curationibus electis (176) y De maga nuce beneventana (177); el primero un tratado que hoy definiríamos psiquiátrico sobre las enfermedades causadas por los demonios, con sus cortejos de temblores, odios y amores inexplicables; el segundo la descripción de las reuniones de brujas con diablos en cierto lugar situado en las cercanías de Benevento. Libros donosos en grado sumo porque nos proporcionan clasificación completísima de las varias especies demoníacas, dándonos a conocer los diablos aéreos, los ígneos, los terrestres, los que habitan en las aguas pantanosas o en las cavernas obscuras, los

⁽¹⁷³⁾ Neapoli, excudebat Franciscus Sauius, 1650.

⁽¹⁷⁴⁾ Epistolarum, 28 del índice en relación a la 128 del texto.

⁽¹⁷⁵⁾ Epistolarum, 128.

⁽¹⁷⁶⁾ Neap., ex typ. Io. Dominici Roncalioli, 1634.

⁽¹⁷⁷⁾ Neapoli, typis Io. Dominici Mantanari, 1634.

diurnos y los nocturnos o lucífugos (178); porque nos sirven recetas para curar las enfermedades originadas en los tratos demoníacos, que son las que la psiquiatría estudia hoy, por más que el autor, aun médico mayor del cardenal Francisco Berberini, no tenga empachos en describirnos incluso los actos de cohabitación carnal de los hijos del averno con las hijas de los hombres (179); y nos traza mapa del sitio llamado «lo stretto di Barba» (180), donde en las noches de los viernes, lo expresará en tonos melodramáticos, «absente sole in medio silentii, et tenebrarum», congréganse más de dos mil brujas, cometiendo toda clase de obscenidades con el «princeps tenebrarum» (181). Pero bien entendido que los trabajos de Pietro Piperno, pese al cúmulo de las fantasías que los ridiculizan, gozan el valer de abrir nuevos horizontes en la observación y cura de las enfermedades síquicas, superando así, por más que torcidamente, los viejos textos de Hipócrates v de Galeno.

La ofensiva contra los maestros antiguos en nombre de una ciencia nueva fundada en la experiencia llenaba ya, sin embargo, los medios médicos napolitanos desde los comienzos del reinado de Felipe IV. De ello tenemos clara prueba en el poco sospechoso testimonio de quien fuera tan ardiente defensor de Galeno como el médico pullese Maxencio Piccini en su Antithesis veteris, et recentis medicinae, seu de usu medicamenti expurgantis in febribus (182), compuesto para refutar otro libro De victu parthenopeo de su colega de la capital Mario Zuccaro, que no pudimos topar pese a nuestras más enconadas diligencias. Contra las teorías sobre el origen de las fiebres en los humores Massenzio Piccini se atiene a las enseñanzas galénicas, refutando las seis opiniones en que los

⁽¹⁷⁸⁾ De magicis affectibus, 16-19.

⁽¹⁷⁹⁾ De magicis affectibus, 184-185.

⁽¹⁸⁰⁾ De nuce maga beneventana, 16.

⁽¹⁸¹⁾ De nuce maga beneventana, 22-24.

⁽¹⁸²⁾ Neapoli, typis Aegidij Longhi, 1628.

«iuniores medici» se enfrentaban con los conceptos antiguos (183); siendo lo más importante de su obra habernos legado constancia del vigor que en Nápoles tenía la corriente renovadora de la medicina, cuando lamenta el abandono de las fórmulas de Hipócrates y de Galeno que sirvieron para curar durante tantos siglos. «Hinc magna ex parte mediorum —exclama—subsequens turba (bonos enim excipio) in ipsis artium operibus ab illorum sententia descuit, vehementerque etiam fugit veteris disciplinae autoritatem. Quo factum est, ut prisca medicina undique male audiat, et contempta iaceat» (184).

Símbolo de la renovación médica fue el calabrés Marco Aurelio Severino, cuyo nombre vale por una legión de sabios. Nacidos en Tarsia el 2 de noviembre de 1580 y muerto a causa de la peste en Nápoles el 16 de julio de 1656, es uno de los máximos maestros que la medicina haya conocido. Por decirlo con August Hirsch en el Biographisches Lexikon der hervorragenden Aerzte aller Zeiten und Völker renovó la cirugía gracias a «seine Gelehrsamkeit, sein Scharfsinn, sein sicheres Urteil» (185). Agudeza y seguridad de juicios que le empeñan en la enseñanza privadamente tras doctorarse en Salerno y a ocupar la cátedra de cirugía de la universidad partenopea en 1615.

Los hallazgos de Marco Aurelio Severino suponen una renovación de la ciencia médica sacando doctrina de la experiencia en contraste con las enseñanzas de Galeno, que admite sólo después de la comprobación en el banco de la práctica. Sobre una comunicación del palermitano Giovan Battista Odierna fue el primero en demostrar que el veneno de la víbora no reside en la hiel (186); quien cambió la cirugía, utili-

⁽¹⁸³⁾ Antithesis vetheris et recentis medicinae, 65-132.

⁽¹⁸⁴⁾ Antithesis vetheris et recentis medicinae, 2.

⁽¹⁸⁵⁾ Wien und Leipzig, Urban und Schwarzenberg. VI. (1888), 376.

⁽¹⁸⁶⁾ Lo recuerda Salvatore de Renzi en la página 521 del tomo V (1846) de su Storia della medicina in Italia. Napoli, dalla typografia del Filiatre-Sebezio.

zando el hierro y el fuego sin reservas, tanto que fue acusado de sanguinario y hubo de vindicar sus sistemas curativos en la De efficaci medicina libri III. Qua herculea quasi manu, ferri ignisque viribus armata, cunta sive externa, sive interna, tetriora et contumatiora mala colliduntur, proteruntur, extinguuntur; adjuvantibus aeque pragmatias experimento, methodi fulcimento, auctoritatis complemento (187); quien descubrió el papel de las glándulas internas, sobre todo de las intestinales; y, más que nada, quien en su Zootomia democritea, id est, Ânatome generalis totius animantium opificii, libris quinque distincta, quorum seriem sequens facies delineabit (188), estableció la unidad de las ciencias naturales arrancando de la semejanza de las funciones que con órganos análogos y en proceso ascendente son la vida de los árboles, de los animales y del hombre, en una tabla que sube de la botánica a la zoología y de ésta a la antropología. La zoología de Severino se aplicaba por igual a los animales y a los humanos, «quae ad omne aeque animal patet, homine non excluso, qui et ipse animal est» (189).

La mentalidad de Marco Aurelio Severino fue universal, como polifacéticos fueron sus talentos. Ocupóse de filología, interviniendo en la disputa del uso de la e escrita en forma de lazo en su La querella della & accorciata (190), gentil juego literario desenvuelto en la academia de los Ociosos, donde asumiera el dictado de Assettato. Fue grandísimo aficionado al ajedrez, que teorizó en su La filosofía overo il perché degli scacchi per cui chiaramente si mostra prima l'artificio della fabrica universale, poscia la ragion particolare della

⁽¹⁸⁷⁾ Francofurti, sumptibus Haeredum Joannis Beyeri, 1671, páginas 19 a - 23 a. Liber I, pars I, capítulos XII y XIII.

⁽¹⁸⁸⁾ Noriberga, Literis Endterianis, 1645.

⁽¹⁸⁹⁾ Zootomia, 36.

⁽¹⁹⁰⁾ Napoli, Camillo Cavallo, 1644.

ordinanza, e degli andamenti tutti deglii scacchi (191), para su ver ejercicio sublime, puente que enlaza la matemática con las más bellas maneras de la poesía (192). Incidió en los saberes clásicos, tomando pie del juego del ajedrez mismo para trazar el cuadro de los juegos habituales en la antigüedad grecorromana en su Dell'antica Pettia overo che Palamede non é stato l'inventor degli scacchi (193), libro cuajado de erudición helenista donde trae a colación en el original griego a Platón, a Aristóteles, a Stobeo. a Sófocles y a Herodoto (194), con una seguridad que dice asaz de su maestría en humanidades. Obras abiertas a las más anchas curiosidades, manifestación patente del que Pietro Magliari denominó superior talento universal del médico de Tarsia (195) y que en nada impedían a que desde su cátedra de anatomía quirúrgica desarrollase un magisterio cuya fama haría desertar las otras universidades para proporcionarle séquito entusiasta de discípulos, ni a que elaborase tratados para su hora definitivos como la celebrada Trimembris chirurgía, in qua dietetico - chirurgica, pharmaco - chirurgica, et chimico - chirurgica traditio est (196), que señaló por espacio de más de un siglo hito culminante en la historia de la medicina en Occidente.

Su talento sintético no combatió por sistema a los médicos antiguos ni le enfrentó siempre con Aristóteles, porque su serenidad era independencia de criterio y depuración experimental de saberes, nunca cerrado fanatismo caprichoso. Su fórmula quirúrgica, un árbol con un hacha hendida en el tronco rodeada del lema «in ferro salus», era su permanente actitud intelec-

⁽¹⁹¹⁾ Napoli, Antonio Bulifon, 1690.

⁽¹⁹²⁾ La filosofía overo il perché degli scacchi, 37-48.

⁽¹⁹³⁾ Napoli, Antonio Bulifon, 1690.

⁽¹⁹⁴⁾ Dell'antica Pettia, 8, 14, 15, 20, 23, 74, etc.

⁽¹⁹⁵⁾ PIETRO MAGLIARI: Elogio di M. A. Severino, B. Amantea e D. Cotugno. Seconda edizione. Napoli, G. Gioia, 1854. Pág. 9.

⁽¹⁹⁶⁾ Francofurti, impensis Joannis Godefridi Schônwetteri, 1653.

tual. Así en los De recondida abscessum natura libri VIII (197) donde enarbola nuevas tesis sobre la cura de los tumores, no tiene reparos en aceptar como punto de partida la concepción hipocrátea del tumor (198); ni le duele empedrar su Therapeuta neapolitanus seu veni mecum consultor curandorum febrium, et internorum omnium morborum (199) con innúmeras recetas sacadas de Hipócrates y de Galeno. Si se enfrenta con ellos, como cuando combate a Aristóteles, es porque las teorías de éstos están superadas por la propia experiencia, tribunal supremo de sus juicios; así al rehacer la idea de la respiración de los peces en sus dos monografías De piscibus in sicco viventibus (200) y Antiperipatias, Hoc est adversus Aristoteleos de respiratione piscium diatriba (201). Por lo demás su visión de la ciencia era total y universal al tiempo, no desligada de la teología, sino su natural antecedente. La unidad del saber es una de sus premisas. Su experimentalismo será arma de lucha v crisol de verdades cara a Galeno y a Aristóteles en la medicina o la física pero jamás regla aplicable a la teología, siempre mirada por hontanar máximo supremo.

Bien se ve que Marco Aurelio Severino es católico a machamartillo, varón de la Contrarreforma y parte del Nápoles hispánico en el hecho de que su adscripción a la experiencia como módulo del saber científico no llega a la teología ni quiebra la unidad de la cultura alrededor de ella. En el libro más completo y sistemático de cuantos produjo, aquella ambiciosa revisión de los conocimientos acerca de la naturaleza que es su Zootomía, al par que decreta la condena sin remisión de los conceptos físicos aristotélicos (202), es-

⁽¹⁹⁷⁾ Francofurti ad Moenum, apud Joannem Beyorum, 1643.

⁽¹⁹⁸⁾ De recondita abscessum natura, 4.
(199) Neapoli, typis Roberti Molli, 1653.

⁽²⁰⁰⁾ Neapoli, typis Camilli Caualli, 1659.

⁽²⁰⁰⁾ Neapoli, typis Camilli Caualli, 1659. (201) Neapoli, apud haeredes Camilli Caualli, 1659.

⁽²⁰²⁾ Zootomia, 18.

tablece la justificación de la experiencia en la anatomía en que por la experiencia, y no en los libros del Peripato, se llega a conocer las «Dei viae» de la naturaleza (203). La nueva manera de la ciencia servía a la fe, en lugar de arrinconarla, como sucedía en tierras de Europa.

Su clasificación de los saberes es así una pirámide cuya base está en la fisiología para elevarse en sucesivos escalones graduales a la sicología o «natura solertia», a las « universae medicinae» que analizan los procesos de ambas y a la «scientia morum», que es la política porque enseña el arte de vivir en convivencia, para terminar en el vértice de la «pietas» o estudio de la esencia de Dios (204). Cuadro perfecto que una vez más corrobora la seriedad serena, la firmeza católica y el sentido no europeo de la revisión sobre cimientos experimentales que Marco Aurelio Severino consumó desde sus tiendas médicas.

Por lo cual carece de sentido la leyenda de que fuera perseguido por la Inquisición. Fue, sí, víctima de una conjura de envidias profesionales, cual ya demostró rotundamente Luigi Amabile (205) y ha recalcado Nino Cortese (206). Es que cierto Francesco Romano, apartado por Severino de su círculo del hospital de los Incurables por incompetente, denuncióle a la Inquisición cuando el insigne médico quiso volver al hospital en 1640, al puesto al que había renunciado en 1635. De donde persecuciones por parte del cardena Filomarino, quien lo encerró en las cárceles eclesiásticas, pero protección por parte de los virreyes hispanos, quienes le mantuvieron en la cátedra universitaria y

⁽²⁰³⁾ Zootomia, 16.

⁽²⁰⁴⁾ Zootomia, primeras páginas sin numerar.

⁽²⁰⁵⁾ Luigi Amabile: Due artisti ed uno scienziato, Gian Bologna, Jacomo Suanenburg e Marco Aurelio Severino nel Sto. Officio napoletano. Memoria letta all'Accademia di Scienze morali e politiche. Napoli, tipografia della Regia Universitá, 1890, páginas 24-53.

⁽²⁰⁶⁾ NINO CORTESE: L'età spagnuola, 349-350.

desde 1642 hasta su muerte le devolvieron su puesto en los Incurables.

Marco Aurelio Severino demuestra la existencia en Nápoles de una ofensiva antiaristotélica y antigalénica ayuntada a una ortodoxia cabal y lejana de cualquier concomitancia europeizante.

17.—Las actitudes superadoras del aristotelismo, visibles sea en física sea en medicina, saltan a la filosofía en la actividad de Camillo Colonna, hermano del príncipe de Gallicano, tipo orgulloso e intratable lanzado a pleitos con sus sobrinos (207), promotor de una orientación en la que se amalgaban el antiaristotelismo con piques neoplatónicos y experimentalistas, según Fausto Nicolini (208) y Benedetto Croce (209), que eran el eco en los campos filosóficos de los movimientos señalados ya entre físicos y médicos. Su mérito mayor fue el de haber organizado una academia en la propia casa donde todos los jueves tenían contacto entre sí los favorecedores de la línea renovadora, críticos del aristotelismo.

Entre ellos resalta el calabrés Tommaso Cornelio, nacido cerca de Cosenza, en Roveto, en 1612, y fallecido en 1684 tras haber consagrado la existencia al vuelo de la nueva manera filosófica que sujeta Aristóteles a datos de la experiencia (210). Amigo de viajes y curioso de novedades, fue a estudiar a Florencia, donde debieron acaecerle contratiempos que le forzaron el regreso a Nápoles mientras desataba sus iras en la vigé-

⁽²⁰⁷⁾ Aquí Fausto Nicolini: Su Camillo Colonna e la sua accademia filosófica. Documenti bancari. Roma, Associazione bancaria italiana, 1956, páginas 6-7.

⁽²⁰⁸⁾ Le califica así Fausto Nicolini: La giovinezza di Giambattista Vico (1668-1700). Saggio biografico. Bari, Laterza, 1932, pág. 77.

⁽²⁰⁹⁾ BENEDETTO CROCE: Storia dell'età barroca in Italia. Bari, Gius. Laterza e figli, 1957, páginas 72-73.

⁽²¹⁰⁾ THOMAE CORNELIO: Opera quaedam posthuma nunquam antehac edita. Neapoli, ex typographia Jacobi Raillard, 1688. páginas 111-114.

sima de sus elegías contra las gentes de la capital del Arno (211). Más que por sus escritos, es de memorar por la capacidad aglutinadora de su genio, que reunió en los salones de su tertulia, denominada Academia de los Investiganti, a Francesco de Andrea, Leonardo di Capua, el duque de Maddaloni Marzio Carafa y otras figuras prominentes de los orientamientos novedosos.

La postura de Tommaso Cornelio no entraña novedad; limítase a reiterar las actitudes de Gio. Camillo Gloriosi y de Marco Aurelio Severino. Igual que ellos no toma partido en principio por ningún sistema, sino que mide al viejo Aristóteles cuanto el nuevo Descartes con la vara de su criterio independiente. «Ego autem -escribe en la misma carta- ut nostri, in plerisque soleo ab usitata ratione philosophandi recedere; neque enim ita semper Aristoteli addictus sum. ut quandoque non probem etiam placita Democriti, aut Platonis; nec item solam veterum philosophiam ita veneror, ut aliquando non secter Neoteoreticorum dogmata; quippe placent mihi nonulla ex Telesio, complura ex Galilaeo arrident, plurima tandem mihi suppeditat Renatus des Cartes ad eam philosophandi methodum, nec quisquam alius mihi plene satisfacit: quapropter propias positiones sequutus, ea soleo decernere, quae mihi rationum momenta sudere videtur» (212).

Independencia de juicio por la que aprueba varias opiniones de Aristóteles, igual que vimos Marco Aurelio Severino aplaudir otras de Hipócrates o de Galeno. Así, en el IV progymnasma acepta la teoría aristotélica de la generación por la unión de ambos sexos (213).

⁽²¹¹⁾ Puede verse en las páginas 293-375 de los Progymnasmata physica. Neapoli, ex typographia Jacobi Raillard, 1688. Cita en página 306.

⁽²¹²⁾ Progymnasmata physica, 303.

⁽²¹³⁾ Progymnasmata physica, 159.

Tenía razón Raffaele Cotugno cuando le define por ecléctico (214), esto es, le capacita para elaborar las propias posturas sin adscribirse cerradamente a una determinada escuela.

Era la tesitura de su maestro Marco Aurelio Severino (215) y la de su gran amigo el obispo Juan Caramuel (216), la de su prudencia metodológica al no aceptar por completo la aplicación a la física del método escuetamente matemático (217). La única novedad es que conoce a Descartes, pero sin seguirle a la letra, antes sosteniendo sus criterios personales, como subraya con cuidado sumo; por lo demás es un continuador de las directrices de Severino y de Gloriosi, por los que enlaza con Bernardino Telesio. Está en la estela del genial cosentino, nunca en la línea cartesiana, al modo que va puntualizó Francesco Fiorentino hace noventa años (218). No fue Tommaso Cornelio un filósofo a la europea asentado en tierra napolitana, sino el nieto intelectual de su magno paisano, que se limita a tener en cuenta las novedades filosóficas aparecidas en el siglo que entre ambos media.

Puntualización necesaria ya que ha poco Biagio di Giovanni le ha presentado como renovador aislado del pensamiento del Reino napolitano (219), sin otro argu-

⁽²¹⁴⁾ RAFFAELE COTUGNO: La sorte di Giouan Battista Vico e le polemiche scientifiche e letterarie dalla fine del XVII alla metá del XVIII secolo. Bari, Gius. Laterza e figli, 1614, página 43,

⁽²¹⁵⁾ R. Cotugno: La sorte di G. B. Vico, 27, puntualiza la dependencia de Tommaso Cornelio de su maestro Marco Aurelio Severino.

⁽²¹⁶⁾ Subraya la coincidencia del propio Tommaso Cornello al dedicarle el I de sus *Progimnasmata physica* en la página 57 en Nápoles en 1661.

⁽²¹⁷⁾ TOMMASO CORNELIO: Progimnasmata, 106.

⁽²¹⁸⁾ FRANCESCO FIORENTINO: Bernardino Telesio ossia studi storici sull'idea della natura nel Risorgimento italiano. Firenze, Succesori Le Monnier, Dos tomos. Cita al II (1874), 249.

⁽²¹⁹⁾ BIAGIO DI GIOVANNI: Filosofia e diritto in Francesco d'Andrea. Contributo alla storia del previchismo. Milano, A. Giuffré, 1958. Página 10.

mento que el de que fue el primero en leer a Descartes aquí, de acuerdo con la tradición recogida por Pietro Giannone (220) y por Pietro Napoli-Signorelli (221); como si hasta que Descartes fuese conocido en Nápoles las gentes napolitanas hubieran vegetado en las negruras del más degradante abatimiento intelectual, de las que solo salieron merced al revulsivo del Discurso del método! Apenas si la ignorancia puede justificar tan superficiales afirmaciones, lanzándose a escribir acerca del problema de la metodología científica en la Nápoles del siglo XVII sin haber ponderado, ni siguiera leído, los Severino y los Gloriosi (222), Porque lo cierto es que Tommaso Cornelio no aporta ninguna novedad en las tendencias, fiel andarín del camino trillado por sus maestros napolitanos; es continuador, no cabeza de escuela. Su valía está en los hallazgos concretos, logrados tal como consiguieron otros descubrimientos aquellos sus predecesores del Reino cuando analizaron la constitución de los cometas o el funcionamiento de las glándulas intestinales. Tommaso Cornelio es quien identifica al calor con el movimiento, superando aquí concretamente a Bernardino Telesio (223), quien niega ser la bilis el excremento de la sangre (224), quien descubre el papel de los jugos en la digestión (225), quien aclara como toda generación, aun entre los mamíferos, es ovípara (226), quien sospecha la existencia del oxígeno antecediendo a Lavoisier al considerar la necesidad del aire para la respiración o para el fuego (227).

⁽²²⁰⁾ PIETRO GIANNONE: Istoria V (1865), 430.

⁽²²¹⁾ PIETRO NAPOLI SIGNORELLI: Vicende V, 213.

⁽²²²⁾ El que el libro de Biagio di Giovanni haya sido coronado con un premio no certifica la valía de la obra, sino la superficialidad con que se conceden determinados premios por quienes tal vez ignoran también la historia del pensamiento napolitano.

⁽²²³⁾ Progymnasmata, 146.

⁽²²⁴⁾ Progymnasmata, 244.

⁽²²⁵⁾ Progymnasmata, 211.

⁽²²⁶⁾ Progymnasmata, 178-179.

⁽²²⁷⁾ En todo el Progymnasmata VII, páginas 265-291 de los Progymnasmata physica.

Desde su cátedra de matemática en la universidad. ocupada desde el 11 de noviembre de 1653 hasta el 20 de enero de 1685, Tommaso Cornelio fue el eje de la agitación intelectual que sacudió al mundo napolitano en la segunda mitad del siglo XVII. Sus amigos de la academia de los Investiganti, fundada en 1650 al amparo del lema de un perro de caza esmaltado del lucreciano «Vestigia lustrat», tales los dos Andrea. Gennaro y Francesco, Daniele Spínola, Leonardo di Capua, Camillo Pellegrino, Luca Antonio Porzio, el carmelita Tobia Conti, los obispos Salvatore Scaglione v Juan Caramuel, el jesuíta Pietro Lizzardi, el poeta sardo Carlo Buragna, amén de otros menores, dan un tono vigoroso al afán de superar a Aristóteles, continuadores simples de la línea de los Telesio, los Gloriosi v los Severino. Combatiéronle los émulos congregados alrededor del médico Carlo Pignataro, defensores de Hipócrates y de las tesis peripatéticas, esto es, apegados al saber antiguo. Subió la violencia a grado sumo, creciendo los adversarios de Tommaso Cornelio en tan gran número que en 1662 vióse obligado a trasladar las reuniones de la academia al palacio de su protector Andrea Concublet, marqués de Arena. En 1666, bajo la presidencia de Luca Tozzi, doctor famosísimo, la academia de los Discordanti, fundada por Carlo Pignataro bajo el emblema de una cítara de siete cuerdas con el texto de «Discordia consors», reuníase en el monasterio de Santo Domingo el Mayor y más tarde en el de Santa María la Nova. Las alusiones que el médico Sebastiáno Bartoli hiciera a Carlo Pignataro en su Artis medicae dogmatum communiter receptorum examen in decem, exercitationes paradoxicas distinctum (228), calificándole de sicofante y capitán de la «sicophantorum caterva» (229), provocaron violenta reacción de los Discordanti contra los Investiganti, de los

⁽²²⁸⁾ Venetiis, sumptibus Stephani Taurini, 1666.

⁽²²⁹⁾ Sebastiano Bartoll: Examen, primeras páginas sin numerar.

de la academia de Pignataro contra la academia de Bartoli; en una de estas reyertas el marqués de Arena osó abofetear a Carlo Pignataro, por lo que en 1668 la autoridad del virrey cerró ambas academias para evitar disturbios en el orden público (230).

A tanto había encandecido el furor de las contiendas intelectuales. Por lo demás el apoyo del virrey Pedro Antonio de Aragón se inclinó por los innovadores. Sebastiano Bartoli fue médico personal del virrey cardenal y a él dedica en 1679 su *Thermologia Aragonia* (231), dos tomos acerca de los baños termales erigidos por su ilustre paciente.

18.—Dos palabras merece este Sebastiano Bartoli para concluir el cuadro de la estela en el reinado de Felipe IV, tanto por la notoriedad del escándalo de la pugna entre las dos academias rivales de los Investiganti y de los Discordanti, cuanto por su radical antiaristotelismo. Titúlase «philosopho libero parthenopeo» en el encabezamiento de sus obras, concretamente en la Astronomiae microcosmicae systema novum. Cui suasu amicorum accessit exercitationum paradoxicarum decas in eversionem Scholasticae medicinae (232), dedicada con grandes protestas de fidelidad al rey Felipe IV; pero su libertad de juicio es infinitamente menor de la de los grandes y serenos maestros Marco Aurelio Severino y Tommaso Cornelio.

Bartoli es el escudero que salta al palenque sin la grandeza de los caballeros ni la altura de sus imparciales juicios. Es un fanático que no encuentra nada aceptable en Aristóteles, ni en la escolástica, ni en Hipócrates, ni en Galeno. Niega la autoridad de Aristó-

⁽²³⁰⁾ Detalles en Camillo Minieri-Riccio: Cenno storico delle accademie fiorite nella città di Napoli. En el Archivio storico per le province napoletane IV (1879), 391.

⁽²³¹⁾ Napoli, Novello de Bonis, 1679. Dos tomos.

⁽²³²⁾ Neap., apud Nouellum de Bonis, 1663.

La dedicatoria en las primeras páginas sin numerar.

teles en la física (233), la de Hipócrates en la medicina (234). En sus labios ser escolástico no es una definición, sino un insulto. El solo criterio del acierto no está en las doctrinas, sino en pertenecer al grupo de sus amigos de academia o ser tenido por precursor de ellos. Entre los antecesores solamente aplaude a Arnau de Vilanova, a Ramón Llull y a Teofrasto Paracelso (235), antecesores por defensores del experimentalismo en medicina. Entre los contemporáneos Giuseppe Donzelli, Leonardo di Capua, Tommaso Cornelio y Giambattista Capece (236), amén por supuesto del verdadero jefe de la escuela, Marco Aurelio Severino, ensalzado como «nunquam satis laudabili viro» (237).

Sebastiano Bartoli es un segundón que extrema las doctrinas ponderadas de la corriente reformadora. Su valer es el de indicar hasta qué excesos llegaba la marea de la pasión antigalénica y antiperipatética, así como indicar el hecho de que las autoridades supremas del Nápoles hispánico favorecieron este grupo renovador. Gio. Camillo Gloriosi hubo de refugiarse en Nápoles huyendo desde Pavía para poder criticar a Aristóteles sin miedo. Marco Aurelio Severino halló en los virreyes escudo contra las persecuciones del cardenal Filomarino, conservando siempre su cátedra universitaria no obstante los ataques del Santo Oficio. Tommaso Cornelio explicó sin trabas treinta y dos años en la universidad. Sebastiano Bartoli, no obstante sus violentos excesos exageradamente extremistas e injuriosos, dedica sus libros a Felipe IV y es protegido por el cardenal virrey Pedro Antonio de Aragón. En verdad que era precisa toda la ceguera de la pasión garibaldina para que historiador de la talla de Francesco Fiorentino osara escribir que las autoridades del

⁽²³³⁾ Examen, 52.

⁽²³⁴⁾ Examen, primeras páginas sin numerar.

⁽²³⁵⁾ Examen, 141.

⁽²³⁶⁾ Examen, 142.

⁽²³⁷⁾ Examen, 49. También en la página 142.

Nápoles hispánico perseguían el menor afán renovador y se identificaron con los que despectivamente apellida «arabeggianti» (238).

19.-La compleja multiplicidad de la cultura napolitana bajo Felipe IV ofrece las señales de la cultura madura, del fruto cuajado en sazón de cosecha ópima. Independientemente de los avatares exteriores en los altibajos de la suerte universal de las Españas, la estructura interior del reino napolitano cuanto los estilos culturales de la época, son agosto sazonado. La obra lenta y constante de los reyes de Nápoles que eran reyes de las Españas ha dotado al Reino de un sistema de instituciones, de un cuerpo de leyes, de una máquina administrativa; los poderes de los grandes feudatarios están limados, la grande nobleza díscola de los barones otrora omnipotentes cede el paso a otra nobleza menor de toga y de milicia, de cuyo seno salen estudiosos insignes que en todos los rincones de la sabiduría empollan los huevos de la personalidad del Reino. Antes que en ningún otro sitio del Occidente en Nápoles siéntese la necesidad de salir de las estrechas andaduras aristotélicas, conservándose vivazmente luminosa la llamarada que encendió Telesio; el experimentalismo en la física, en la medicina y en las problemáticas filosóficas generales sacude la pesadez de las escuelas. No hay que llegar a los días de Carlos II: la inquietud napolitana sella ya los trabajos de Francesco Fontana y de Tommaso Cornelio, de Gio. Camillo Gloriosi y de Marco Aurelio Severino, dentro de la rigidez religiosa de las Españas todavía en contrarreforma antieuropea.

En política la polémica antimaquiavélica constante, tenaz y españolísima, culminante en los ataques contundentes de Ottavio Sammarco, alíase con un tacitismo que impregna de sustancia realista las plumas más dispares, total en Gio. Donato Turboli, hispaniza-

⁽²³⁸⁾ Francesco Fiorentino: Bernardino Telesio II, 223.

do por Deodato Solera, predominantemente moralista con Muzio Floriati, patente en los juristas y hasta en el teatro. Un tacitismo que busca la comprensión de los avatares de la historia para velar armas contra el enemigo eterno de Nápoles, ahora peligro para las Españas todas: Francia y sus Borbones, los que un día destruirán la confederación augusta de las Españas y asesinarán al Nápoles auténtico.

La literatura vive esa tensión antifrancesa en su cuádruple manifestación latina, toscana, castellana y en lengua del Reino, heroica unas veces, utópicas otras, embelesada sin cesar en la obsesión antifrancesa. Al frente de todos los cultivadores de la literatura hermosa Giambattista Valentino dirá en napolitano con sus palabras que son las supremas voces del Nápoles hispano el odio contra Europa, la enemiga a Francia y la pasión por un Nápoles que era Nápoles en la medida en que era español al mismo tiempo.

Florecen teóricos de las instituciones parlamentarias de la altura del obispo Raffaello Rastelli y definidores del héroe en la estampa inmarcesible del mejor rey de Nápoles, de Felipe II, cual Andrea Levati. Los juristas sienten la pasión por la libertad y la buscan con fortuna varia esbozando una serie de sistemas basados en fórmulas concretas, muy del gusto de la casuística imperante en el barroco. Sus esfuerzos por conseguir una teoría de la libertad apoyándose en la realeza y sujetando la realeza a los preceptos de la ley constituyen uno de los timbres de gloria del Nápoles verdadero, desconocido o despreciado por los destacados napolitanos de los últimos doscientos años.

Si en lo externo el Reino, a fuer de miembro de las Españas, sufre crisis reinando Felipe IV, en lo cultural contemplamos un cuadro esplendoroso, rico de contrastes, feliz en los hallazgos, inmenso en los tesoros allegados, siempre firme en tres rasgos indudables: catolicidad a machamartillo, hispanismo ferviente y afán de concretas libertades. Decir lo contrario supone ignorancia audaz o mentira descarada.

II. LAS ESPAÑAS CONTRA MAQUIAVELO EN OTTAVIO SAMMARCO

1. Obra y fortuna de Ottavio Sammarco.—2. La polémica contra Maquiavelo en los planteamientos políticos.—3. Las Españas como refutación viva del maquiavelismo.—4. La tarea histórica del Nápoles hispánico.—5. La grandeza perenne de las Españas. — 6. Juicios críticos.

1.—Solamente por la publicación de sus escritos políticos en los primeros años del reinado de Felipe IV entra en este libro y no en los anteriores personaje de tantos alientos como el napolitano Ottavio Sammarco, natural y barón de Rocca de Evandro, en la Tierra del Lavoro, estudiante en aulas paduanas y partenopeas, retirado en sus postreros fecundos días en la ciudad natal del propio señorío donde vino a morir hacia 1630, al borde ya de los noventa años (1). Escritor fecundo desde las verdes primaveras, comenzó a asomarse al balcón florido de las letras en el séptimo decenio del siglo XVI, coleccionando un libro de versos en honor de Gerónima Colonna d'Aragona con artificio pausado como un templo de la fama del cual él mismo había asumido gentilmente el sacerdo-

⁽¹⁾ GIO. BERNARDINO TAFURI: Istoria degli scrittori nati nel Regno di Napoli. Napoli, Felice Carlo Mosca. IV (1750), 225. FERDINANDO CAVALLI: La scienza politica in Italia. Venezia, G. Antonelli. II (1873), 105-106.

cio; libro en el cual colaboraron famosos ingenios napolitanos del tiempo, tales como el impar marqués de San Lucido Ferrante Carafa, Angelo de Costanzo o Fabio Giordani (2). Era una tarea de colector de loas en toscano, en latín y en griego subidas a honra de la noble dama a través del príncipe marqués Scipione Gonzaga y en la que la aportación personal del ayuntador se reducía a la dedicatoria signada en Padua el 1 de abril de 1568, amén de un simple soneto (3).

Siguióla un estudio jurídico, consagrado al elogio de las leyes, va impreso en el reino patrio como De laudibus legum oratio (4), trasposición al orden de las ideas de aquella ingenua desenvoltura gastada en la alabanza de Girolama Colonna d'Aragona. Ya había demostrado en esos escritos poseer lo que Ferdinando Cavalli definió «buonissima notizia delle lettere» (5) cuando deió abrir larguísimo período de reposos a la pluma en un arco que apenas se cerró reinando ya Felipe IV, al dar a luz sus dos escritos de mayor enjundia: el Discorso político intorno la conservatione della pace in Italia (6), apología grandiosa de su férvida lealtad napolitana, vertido al castellano por Matías González de Medrano como Discurso político sobre la conservación de la paz en Italia (7): y el fino ensavo esmaltado de agudas observaciones que son Delle mutationi dei Regni (8), muchas veces editado por haber logrado el prestigio de una entre las obras fundamentales de la literatura política de la época.

⁽²⁾ Il tempio della divina signora donna Geronima Colonna d'Aragona. Padova, Lorenzo Pasquati, 1568, folios 1-4, 27, 83 y 95 vto. respectivamente.

⁽³⁾ It tempio, 97 vto.

⁽⁴⁾ Napoli, Orazio Salviano, 1580.

⁽⁵⁾ FERDINANDO CAVALLI: La scienza politica in Italia II, 106.

⁽⁶⁾ Napoli, Lazaro Scorigio, 1626,

⁽⁷⁾ Nápoli, Lazaro Scorregio, 1628.

⁽⁸⁾ Napoli, Lazaro Scoriggio, 1628. Yo cito por la edición que consta en las páginas 297-328 del tomo de Scrittori polítici de la Biblioteca enciclopedica italiana, Milano, Fratelli Ubicini, 1839.

Que ya Vincenzo Cuoco, en aquel absurdo ensayo que el 24 de diciembre de 1804 envió al Giornale italiano de Milan Sugli scrittori politici italiani (9), le daba la calidad de clásico, juzgándole lleno de sabiduría política, por más le escapase el verdadero perfil ideológico de Ottavio Sammarco arrastrado de la ceguera de su indocumentado jacobinismo. Juicio que compartió en 1809 Nicola Nicolini en su discurso Del passaggio dell'antica alla nuova legislazione, quien, mejor conocedor del temple de Sammarco, señala su lucha contra las tesis de Maquiavelo y de Guicciardini en nombre de los escrúpulos de la moral católica de las Españas (10). No lo entendió, por supuesto, el carbonario Ferrari en su Histoire de la raison d'état, cuando piensa hacerlo nada menos que preludio de los cambios acarreados por la revolución francesa (11), siendo así que fue manual del orden vigente en el Nápoles hispánico; tanto más de censurar el arbitrario intento cuanto que la ciencia del tiempo, incluso la piamontesa, por boca del conde Galeazzi Napioni di Cocconato en sus Considerazioni intorno alla ristaurazione delle scienze di Stato in Italia circa la metá del secolo XVI (12) había insistido en contraponerlo a Maquiavelo. Era la orientación que justificó la impresión de hasta ocho ediciones italianas, más la inversión inglesa bajo el título A treatise concerning Revolutions in Kingdoms, estampada en Londres en 1731 (13) y que también, por fallo incomprensible en sus talentos, escapó a Benedetto Croce, quien calificó de «mediocre» amasijo de lugares comunes al más original de

⁽⁹⁾ III, 625-626. Reproducido por BENEDETTO CROCE en La Critica II (1904), 337-341. Cita a la página 339.

⁽¹⁰⁾ Reproducido en Questioni di diritto. Napoli. VI (1857), 8-9.

⁽¹¹⁾ París, Lévy, 1860, páginas 339-340.

⁽¹²⁾ En las Memorie della Reale Accademia delle Scienze de Turín. XXXV (1831), 145.

⁽¹³⁾ A estos respectos Tommaso Bozza: Scrittori politici italiani dal 1550 al 1650. Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 1949, página 162.

los libros políticos del pensamiento occidental en la tercera década del siglo XVII (14).

Variedad de interpretaciones que pende de la extraordinaria novedad de los planteamientos. La Mutationi dei Regni tiene textura erudita en los ejemplos. pero esqueleto vivo en el contenido de un plan lógico desarrollado con ejemplar mesura, apurado hasta las últimas consecuencias de agotar el tema planteado, con certeza tan segura en el desarrollo que harto merece admiración sin regateos. Fruto del saber de un napolitano de veras, por consiguiente españolísimo, es la visión de las mudanzas políticas desde la roca firme del gobierno del Nápoles hispánico. Su seguridad refleja la seguridad del Reino, su reciedumbre científica es remedo de la reciedumbre de las instituciones patrias. Por los capítulos densísimos de este libro formidable sopla el aire cálido de las Españas inmortales, clave que ata en sistema la indudable originalidad con que Ottavio Sammarco se acerca a las problemáticas políticas. Es el libro de un napolitano agudísimo templado en las Españas napolitanas con el recio temple con que las aguas del Tajo templaban el acero de las hoias toledanas.

2.—El tema inicial que preocupó a Ottavio Sammarco es el mismo que acosó la mente de Maquiavelo: las caídas de las instituciones y el cambio en los mandos políticos. Problemas más del renacimiento que del barroco, no obstante la fecha en que es aireado por Sammarco, por cuanto la solidez de la monarquía napolitana era mucho más efectiva que la de la signoría florentina del 1500. En el fondo consiste en aplicar a las cuestiones políticas aquel principio general que abarca todo lo creado y que el de Rocca d'Evandro formula diciendo como «ogni cosa che nasce, o piú presto o piú tardi, giunge alla fine, ed é ca-

⁽¹⁴⁾ Benedetto Croce: Intorno alle «Mutazioni de' Regni» di Ottavio Sammarco. En La crítica XI (1913), 79-80.

duca e mortale»; lo que en lo político acarrea como «tutti gli stati sono soggetti alla mutatione» (15).

Igual también que Maquiavelo es el modelo clásico el semillero de ejemplos para meditaciones. Las andanzas de Persia, Esparta, Cartago o Roma proporcionan el perfil de las variaciones políticas (16). Lo que, con admirable precisión no reñida con los giros literarios de un barroco sabiamente dosificado en la expresión, da en aquellos agudos al par que lindos párrafos, que son la aplicación a los tiempos nuevos de la regla universal de las mudanzas, en lo político apuntadas sobre venerables alusiones a la venerable antigüedad: «E qual principe puó liberarsi dalle discordie dei confinanti, dalle gelosie dei vicini, dalle male corrispondenze dei lontani? O puó assicurarsi dalla violenza del maggiore, dal sospetto dell'eguale, dall'odio dell'inferiore? O puó difendersi dalle fazioni dei potenti, dalle congiure dei sudditi, dalle sollevazioni dei popoli, dalle discordie di quei del suo sangue, dalla infedeltá dei governatori dei regni, dalla perfidia dei capitani generali, dalle rivolte dei soldati, dalla invasione degli stranieri, e dalla inondazione della barbara gente?» (17).

Pero las analogías con Maquiavelo acaban en el planteamiento del problema o en la constante referencia a la realidad de los hechos abastecidos por la historia; porque aquel desfile ciego de la fortuna política que en el capítulo II del libro I de los Discorsi sopra la prima deca di Tito Livio eran anillo cerrado que aprisionaba los sucesos en el salto de la monarquía a la tiranía, al gobierno de pocos, a la democracia popular con un movimiento inexorable del que ningún régimen político podrá librarse nunca, es en Delle mutationi fe en la monarquía como régimen capaz de detener el inexorable ciclo maquiavélico, con fuerza propia para evitar las mudanzas. «Lo stato

⁽¹⁵⁾ Delle mutazioni, 297 a.

⁽¹⁶⁾ Delle mutazioni, 297 b - 298 a.

⁽¹⁷⁾ Delle mutazioni, 297 a - b.

d'un solo —escribe Ottavio Sammarco afirmando la estabilidad que Maquiavelo negara en absoluto— é men sottoposto degli altri alla mutatione, perciócche a minori contrari é soggetto» (18).

Y el entero libro del napolitano será, en efecto, la demostración de como una monarquía auténtica, esto es justa y previsora, será capaz de detener el giro loco

de la fortuna.

Diferencia tanto más aguda cuanto que Maquiavelo sólo confiaba en «l'antica virtú» pagana, o sea en la acción sin escrúpulos de moral cristiana de un gobernante únicamente consagrado al cultivo del egoísmo; mientras que Sammarco confía en la capacidad de las instituciones justas, por justas cristianas y por cristianas dotadas de una «virtus» que es la antítesis cabal de la «virtú» canonizada por el florentino. Contra aquella europea negación de la ética cristiana. Sammarco eleva la moral cristiana pura. Es así su mentalidad españolescamente antieuropea, la adecuada a un hijo del Nápoles hispánico; con lo que Delle mutationi será la magna réplica contra Maquiavelo del pensamiento político del Nápoles auténtico, del Nápoles español y católico. El conjunto de sus observaciones arrancadas a la cantera de la realidad está pasando por el tamiz de esa perspectiva, antítesis del maquiavelismo

3.—Delle mutationi es un libro despiadadamente lógico, escrito con argumentación coherente y sin fisuras, esquema desarrollado con precisión terminada en

el postrero de los detalles.

Comienza trazando la tabla de los cambios políticos, a sus ojos nacidos de la diferencia de religión entre el gobernante y los gobernados, de la dispar nacionalidad del monarca, de que use o no costumbres opuestas a las de los súbditos o de que, como Nerón,

⁽¹⁸⁾ Delle mutazioni, 299 a, 308 a.

impere en daño de los sometidos (19). Ninguno de tales motivos se daba en el patrio Reino de Nápoles y la manera en que Ottavio Sammarco los refiere, sobre todo el rasgo de la dispar nacionalidad, es una tácita apología de la integración del reino patrio en las Españas. Cuando refiere las causas de mudanzas, viene a decir no son de temer en Nápoles, ya que en Nápoles no había cabida para ninguna de ellas. Sus férvidos argumentos hispánicos en el Discorso politico intorno alla conservatione della pace dell'Italia encuentra razón de ser en esta su seguridad en la robustez política de la monarquía napolitana.

Otro tanto cabe decir de su enumeración de los motivos por los que enferma políticamente una monarquía, esto es, cae al avatar de las mudanzas: la injuria a los súbditos, el temor, el odio o el desprecio (20); más que nada cuando en el capítulo V bosqueia sobre el claroscuro de los defectos la imagen del buen gobernante, prudente, de ánimo recio, de origen excelso, de prestancia grata y de grandeza de señorío (21), parece que está evocando la majestad de los monarcas del Nápoles hispánico y deduciendo, en la prueba contrastante del claroscuro respectivo, la firmeza institucional del Nápoles en que tuvo la suerte de vivir. No de otro modo tampoco la saludable traza en el capítulo IX de los modos en que suelen corromperse los gobiernos es otra afirmación más de confianza en el Nápoles en que vivía (22).

Siempre es así lo más notable de este libro la lucha con la europeización de la política inmoralmente consumada por Maquiavelo. Referir los contrastes sería alargar demasiado el comentario, pero creo será bueno señalar algunos sobre los ya dichos para que el lector capte el alcance polémico de la obra de Ottavio

⁽¹⁹⁾ Delle mutazioni, 299 a-b, Además en el capítulo VI, páginas 308 a - 311 b.

⁽²⁰⁾ Delle mutazioni, 302 b.

⁽²¹⁾ Delle mutazioni, 306 a-b.

⁽²²⁾ Delle mutazioni, 315 b - 317 b.

Sammarco. Indicaré tres solamente: la definición del cambio político como mal en sí, la aseveración de que el amor es preferible al temor como base de las instituciones y el repudio del aventurero político que Maquiavelo canonizara por prototipo del vencedor de la Fortuna.

A lo primero, para Sammarco cualquier cambio institucional es un mal. Su perspectiva es la antítesis de la de los progresistas décimonónicos. Tan grande mal son las mudanzas que los tiranos conservadores llegan a adquirir la legitimidad en el ejercicio del poder, pese a sus orígenes falsos, simplemente por erigirse en sustentadores del orden antiguo. «E si é veduto che gli stessi tiranni, per aver conservato intatto le leggi dei subditi, si sono conservate lungo tempo nella tirannide loro» son sus palabras mismas (23); mientras muchos reves perdieron el amor de sus vasallos primero y luego el trono por haber dado en fomentar innovaciones, pues que «le innovazioni intorno alle grazie, ai costumi introdotti, agli stabilimenti invecchiati delle città e dei regni, inducono all'odio ed alla mutatione i sudditi tutti» (24). Integro el capítulo XII, consagrado a enjuiciar los daños causados por las mudanzas políticas, es un alegato cerrado en favor de la quietud como meta suprema del gobierno bueno (25); en él las mismas observaciones maquiavélicas del capítulo II del primer libro de los Discorsi sopra la prima deca di Tito Livio conducen a consecuencias diametralmente opuestas, concluyendo en la conveniencia de afirmar inalterable el reino presente, en este caso el régimen político del patrio Nápoles español, pues que «é dannosissima la mutazione del regno ai popoli, perniciosissima a chi la tenta» (26). Es que Maquiavelo medía por el mismo rasero de su pesimismo antropológico todos los sistemas políticos,

⁽²³⁾ Delle mutazioni, 304 b.

⁽²⁴⁾ Delle mutazioni, 305 a.

⁽²⁵⁾ Delle mutazioni, 325 a - 326 a.

⁽²⁶⁾ Delle mutazioni, 326 a.

mientras Ottavio Sammarco hace excepción de bondad en la monarquía napolitana: contrario modo de valorar los datos reales que conduce a contrarias posiciones políticas.

A lo segundo, vemos reaparecer el pesimismo maquiavélico frente al concepto católico del hombre falleciente de las Españas católicas en la tesis asegurada en Il principe de que es preferible en caso de dudas apoyar el poder real en el temor que en el afecto de los súbditos, ya que aquél pende de quien gobierna y éste de los gobernados, siendo siempre digno de mayor confianza el testimonio propio que el ajeno. Un capítulo, el IV, Delle mutazioni está consagrado a rechazar esta postura, a sostener que el odio de los súbditos es una de las causas capaces de destruir el régimen presente y que, en cambio, «la benevolenza dei popoli é la maggior forza degli stati», pues «l'amore dei sudditi è la vera ricchezza dei principi» (27).

La tercera embestida contra el maquiavelismo resulta de los tipos ideales que Maquiavelo y Sammarco canonizan. Para el florentino encaja el ideal político aquel varón de rasgos paganos, violentamente posesor de la virtud antigua, sin escrúpulos morales ni recortes de ética cristiana, ambicioso y egoísta, el encarnado en César Borgia; para Sammarco el ideal político está en el monarca católico, suieto al rigor ascético de las virtudes cristianas, el que obra enmarcado en los márgenes de una ética que en Dios se apoya, el encarnado por los monarcas de su Nápoles patrio. Quizás no existe ninguna página tan poderosamente antimaquiavélica en la entera literatura napolitana como el final del capítulo VIII Delle mutazioni. cuando Sammarco relata las artimañas de que suelen valerse los aspirantes a tiranos que esperan cosechar el poder desenfrenado en las sementeras de los cambios políticos: los que corrompen los confidentes del rey, soliviantan el ánimo de los nobles y suscitan am-

⁽²⁷⁾ Delle mutazioni, 316 a.

biciones en el pueblo (28). Lo que hizo Otón para derrocar a Galba y lo que hubiera hecho el héroe maquiavélico; pero que rechaza Ottavio Sammarco, firme centinela en la lid del pensar español contra el corifeo de Europa que fue Nicolás Maquiavelo.

4.—El Discorso intorno la conservatione della pace in Italia constituye la aplicación a la realidad coetánea de lo que en Delle mutazioni teorizó en líneas generales sobre el cañamazo de los recuerdos de la Roma antigua. Con lo cual aquel hispanismo latente cuanto evidente que en Delle mutazioni es la clave tácita para entender su arquetipo ideológico, aparece ahora con claridad meridiana en esta ardorosa apología del bien causado por la existencia de las Españas itálicas para ellas mismas y para el concierto del conjunto de los estados italianos.

El buen quehacer hispano en Italia se resuelve en una sola nota: España es la paz para Italia tanto en

lo interno como en lo exterior.

Vale la pena reproducir los términos leales con que este napolitano bien nacido teoriza la causa de sus reves con la aguda precisión que caracteriza su obra entera. La grandeza del Rey de Nápoles y el recto actuar del Rey de Nápoles resplandecen en términos de incandescente brillo cuando exclama: «Chi non vede, che'l gran Re di Spagna, é specchio di Religione, e di bontá; anzi primo difensore della fede? che non solo non usurpa gli altrui stati, ma difende coloro che patiscono violenza, et oppressione: che signoreggia tanti Regni cosí divisi, e lontani, c'han dominato cosí lungo tempo, ch'il suo fine solo é la tranquillitá dei popoli, che in tante parti le sue insegne non si spieghino, e la fama della sua possanza non risuoni, c'ha sormontato a tanta gloria: e veneratione, e c'ha molti emoli della sua grandezza, e tanti nemici del suo santo zelo. e della sua gran religione. E se questa Monarchia, ch'é

⁽²⁸⁾ Delle mutazioni, 315 a.

cosí tremenda, et inuitta, che stá nel colmo della sua grandezza, che non ha Prencipe uguale, e che facile trouerebbe ogni acquisto procura, e mantiene volontieri la pace per gli narrati rispetti, certa cosa é dunque che la precissa necessitá son costretti a procurarla, e mantenerla gli altri Prencipi tutti i quali sono di deboli forze» (29).

La ecuación de la grandeza de las Españas con la paz itálica, aquélla cantada con trémolos conmovidos de napolitano verdadero, ésta vista con ojos de político de acertado giro, son el argumento eje de la aplicación al presente histórico de su retorno geográfico de aquellos principios tan sabiamente desenvueltos en la

Delle mutazioni dei regni.

Es sobremanera profundo su razonar de por qué el Rey de las Españas procura la paz en la península italiana: porque la Italia es católica, el Rey de Nápoles es defensor del catolicismo y no quiere luchas intestinas entre católicos que aminoren la potencia de sus huestes empeñadas en su lucha contra Europa. Carlos V y Felipe II procuraron la paz en Italia a toda costa para poder tener manos libres en su duelo contra el protestantismo, para que las tropas españolas cumplieran su destino de que fuesen las Españas «il vero sostegno della Christianitá, e l'unico tremendo propugnacolo contro ogni barbara forza» (30). La guerra en Italia abriría las puertas de la península a los ultramontanos europeos (31) y a los turcos (32), los dos enemigos de la Cristiandad católica que las Españas continúan; por eso el Rey de las Españas asegura la paz en Italia, en lo interno como «árbitro, sacrosanto titolo non spettante ne communicabile ad altri. ch'al Gran Ré di Spagna, per ogni ragione» (33); en lo

⁽²⁹⁾ Discorso politico intorno la conservatione della pace in Ita-

⁽³⁰⁾ Discorso, 11, con referencia a la página 12.

⁽³¹⁾ Discorso, 14.

⁽³²⁾ Discorso, 11.

⁽³³⁾ Discorso, 13.

exterior protegiéndola contra turcos y franceses, siempre vencidos por «l'armi di questa Monarchia» (34).

De esta guisa el Rey de las Españas solamente trae sobre Italia incontables beneficios, sin haber causado en la península el más pequeño de los agravios contra los principes allá reinantes. A fuer de árbitro de Italia es el Rey de las Españas quien defiende a los oprimidos, perdona las ofensas, quiebra los agravios, ordena los litigios, compone las discordias y asegura a todos los italianos una vida dorada de paz tranquila (35). Es el secreto de esta monarquía que nunca abusó de su poderío incomparable, pues «quantunque formidabile, é moderata dalla prudenza; quantunque maggior d'ogni altra, é sottoposta alla religione» (36). Poderosa como justa, invicta sin ambiciones sólo mueve guerras para liberar los oprimidos, para mantener la paz y para defender la religión católica (37); por eso es modelo en la grandeza como en la gloria; por eso sus reves encarnan el ideal político de Ottavio Sammarco; porque el Rey de las Españas que es Rey de Nápoles «non maltrata, non offende, e non aggrava Prencipe nessuno» (38).

Italia es obra de la generosidad española, porque las Españas son para Italia la libertad de los enemigos y el sosiego en la convivencia política. Solamente Roma obró tarea semejante (39). Acudiendo a su fuente favorita de saberes, la experiencia, Ottavio Sammarco demuestra los méritos hispánicos en Italia en términos tajantes, cuando asiente irrefutablemente: «Chiaramente lo conferma l'isperienza; perche prima ch'entrasse in Italia l'Imperio Spagnuolo, v'erano continue armi, e riuolutioni: perche non v'era eccesso di potenza, a cui si douesse portar rispetto. Ma oggi che

⁽³⁴⁾ Discorso, 15.

⁽³⁵⁾ Discorso, 21.

⁽³⁶⁾ Discorso, 32.

⁽³⁷⁾ Discorso, 33.

⁽³⁸⁾ Discorso, 39.

⁽³⁹⁾ Discorso, 28.

v'é entrato, et é ben sodo; difficilmente l'armi si muouono: e se son mosse, v'é chi l'impedisce, le raffrena, e le castiga» (40).

Las Españas son la quietud que fue su meta de ilusiones políticas. Por eso teoriza las bondades de su rey con argumentos de política factura, aplicando en el Discorso la teoría general desenvuelta en Delle mutazioni con tanta unidad lógica que resulta imposible entender ninguno de estos libros aisladamente prescindiendo del otro libro hermano. Por la ignorancia que en tantos rasgos afea su estudio sobre los escritores políticos napolitanos Tommaso Persico, al ignorar el Discorso, pudo formular aquella absurda interpretación, sólo posible en su cerebro malintencionado, de que Delle mutazioni es un libro pesimista, hijo de la resignación de un espíritu sin confianza en los destinos de Nápoles; o sea un libro de callada protesta antiespañola (41). Siendo así que Ottavio Sammarco fue el máximo apologeta político de las Españas, quien demostró los beneficios que el rey de Nápoles, por ser Rey de las Españas precisamente, proporcionaba a Italia entera. Lo contrario del pesimismo caldea su libro: una apasionada convicción en el destino de las Españas, una certeza de las grandezas que para su patria suponía estar integrada en la confederación de las Españas; aquella fe en Nápoles que fue patrimonio del Nápoles auténtico y que la esclavitud del provincianismo presente ha trocado en triste complejo de inferioridad mediocre. Falto de lecturas. Tommaso Persico no supo discernir el espíritu altivo de los hombres del Nápoles hispánico de la pobreza anímica del Nápoles conquistado por el Piamonte. Por ello no entendió a Ottavio Sammarco, napolitano verdadero.

5.—Precisamente porque Ottavio Sammarco sabía las verdades del Nápoles hispánico soñó con detener

⁽⁴⁰⁾ Discorso, 27.

⁽⁴¹⁾ TOMMASO PERSICO: Gli scrittori politici napoletani dal 1400 al 1700. Napoli, Francesco Perrella, 1912, página 388.

el curso de la historia y quiso evitar las mudanzas que pudieran derribar aquel alcázar político encarnación de sus ideales de pensador y de ciudadano.

Lo único que le asusta es la misma inmensidad de la grandeza de la confederación hispánica. El mucho peso derriba los alcázares y la historia le había enseñado como Roma «cadde per l'istesso peso della sua grandezza» (42).

Es el peligro que acecha a las Españas: rendirse al afán de un agotamiento en el empeño de sostener guerras en los cuatro ángulos del planeta, a donde llegan sus dominios, en cuanto en tan «diversi luoghi dove ripartire le sue forze» (43). Así es la guerra el peligro para las Españas y la paz el antídoto de los cambios, para él siempre perniciosos. Por ello recomienda a su rey evite toda suerte de guerras, para «non aprir la strada á simili occasioni» de mudanza (44). La paz es la base de la inalterabilidad y la quietud el mayor bien político posible; de acuerdo con su lógica de hierro Ottavio Sammarco es radicalmente pacifista, componiendo su *Discorso* por la paz italiana en la angustia de las guerras que el Rey de Nápoles sostiene en Génova y en Lombardía (45).

No es que su temor sea inmediato, ni que sienta la angustia de una agonía de las Españas de que forma parte su patrio suelo Nápoles. Al contrario, está orgulloso de los bríos de las armas españolas y tiene fe ciega en la victoria final de su rey contra los enemigos. El *Discorso* está redactado en tiempos en los cuales, según palabras teñidas del orgullo generoso del hidalgo napolitano que era, el Rey de Nápoles, merced al Duque de Alba, «ha constituito il Regno di Napoli arbitro dell'Europa» (46). El Reino de Ná-

⁽⁴²⁾ Discorso, 4.

⁽⁴³⁾ Discorso, 5.

⁽⁴⁴⁾ Discorso, 6.

⁽⁴⁵⁾ Discorso, 59.

⁽⁴⁶⁾ Discorso, 60.

poles árbitro de Europa! ¡Qué decires de contraste para ser leído en el pobre triste Nápoles provinciano de 1.963!

La fe de Ottavio Sammarco en las Españas es roca de granito inconmovible. No caldea miedos futuros, porque sabe como «la Monarchia di Spagna sia cosí soda, e costante, che di qualunque lunga, e pericolosa guerra in ogni parte habbia a riportare alla fine sempre vittoria, e trionfo» (47). Si hubo dudas, más nacieron del estudio que de la impresión, son hijas de la cabeza, jamás mengua en el corazón entusiasmado. Por eso recortarle a frío teórico, cual pretendió Tommaso Pérsico ignorante de la mitad de su obra escrita es renunciar a entender su dimensión de pensador inserto en el florido vergel de la hidalguía españolescamente napolitana, o sea napolitana verdadera.

6.—Tres son las llaves del pensamiento político de Ottavio Sammarco, también los tres títulos de gloria en el recuerdo de hoy: combatir Maquiavelo, analizar los efectos de la monarquía hispánica napolitana y preveer los medios de mantenerla viva en la convicción de que cualquier mudanza institucional siempre es nociva.

Sin aludir a Maquivelo, Delle mutazioni dei Regni es pura polémica contra el florentino, adobada con el mérito de haber partido como él del análisis de los avatares políticos, en especial de los sucesos de la historia de Roma. En cuyo sentido también supone la obra de Sammarco una superación de las polémicas alrededor del tacitismo; por cuanto utiliza a Tácito en la misma línea que propugnara Fabio Frezza, tal cual analicé en el tomo IV de mi Nápoles hispánico (48): aprovechando los datos de Tácito para motejar los desenfrenos del orbe antiguo y exaltar la fecunda monarquía católica de las Españas.

⁽⁴⁷⁾ Discorso, 10.

⁽⁴⁸⁾ Nápoles hispánico IV, 241-258.

Al refutar a Maquiavelo, Ottavio Sammarco, maestro en la observación del realismo político, se alineó en la guerra ideológica de las Españas contra Europa. Era un servicio a su Rey de Nápoles, paralelo al que supuso documentar los beneficios que al Reino dentro de las Españas traía sobre el resto de la península italiana. Que tal fue el objeto de su Discorso político intorno alla conservatione della pace in Italia.

Convencido con pasión leal de la bondad de las Españas quiso sustraerlas al giro de las humanas cosas pasajeras y en *Delle mutazioni dei Regni* labró la teoría general de sus temores, en abstracto porque no dudaba de la solidez de las Españas, pero aflorante de su corazón hidalgo. Ottavio Sammarco fue el exponente de un mundo que se iba, el postrer resol teórico del sol de las Españas grandes por él adoradas con pasión napolitanas y por él analizadas con meticulosidad de estudioso. No es de extrañar, pues, no fuesen bastantes a entenderle los críticos del Nápoles he roico y orgulloso que parece creación de fantasía emparejado con las mediocridades del presente.

III. DOS TOMISTAS TEORICOS DE LA LIBERTAD POLÍTICA: RAFFAELLO RASTELLI Y FRANCESCO PAVONE

1. Del tomismo a la libertad napolitana.—2. Originalidad de Raffaello Rastelli.—3. Su toría de la comunidad política.—4. El príncipe perfecto según Rastelli.—5. Su sistemática del derecho parlamentario del Reino de Nápoles.—6. La obra de Francesco Pavone.—7. Su doctrina de la prudencia política.—8. La casuística de la justicia.—9. La costumbre popular sobre la ley del principe.—10. Otros aspectos del pensamiento de Francesco Pavone.

1.—Los dos escritores que en el presente capítulo acumulo son portavoces de Santo Tomás en los problemas políticos de Nápoles. Hasta cierto punto podría escribirse sin exageración demasiada que se limitaron a acoplar textos sacados de los escritos del Aquinate proyectándoles sobre la realidad del ambiente del Nápoles de Felipe IV. Obispo de Capri uno de ellos, Raffaello Rastelli, jesuíta predicador el otro, Francesco Pavone, poseen de común la ciega servidumbre intelectual hacia Santo Tomás, el gusto por la libertad política, el conservadurismo de procurar la paz cual bien primero, la intransigencia dogmática que rehuye pactar con la herejía costase lo que costase, la manera casuística de sus formulaciones doctrinales.

Ambos provienen de la anterior centuria, ambos

gustaron bajo Felipe III largos años en el estudio sosegado, ambos sacan a luz sus obras más señeras en el tercer decenio del siglo XVII. Hombres de iglesia los dos, el paralelismo de sus ideologías es notorio, además de a causa de la común fuente tomista donde culturalmente abrevaron, por la orientación en que culminan sus empeños: Raffaello Rastelli termina en la detallada casuística del parlamento napolitano, con arreglo al criterio de que no existe monarquía templada allí donde las instituciones no limitan con eficacia la potestad de la corona; Francesco Pavone oponiendo la voluntad popular manifestada en la costumbre a la voluntad legisladora del príncipe plasmada en la ley escrita, para otorgar predominio a la primera en coyuntura de conflicto, con lo que la sitúa por raíz última del ordenamiento jurídico positivo. En los dos la teología más elevada termina en fuertes pinceladas políticas, vinculadas a recalcar la importancia del pueblo en cuanto factor de gobierno en una línea que prosigue la más granada doctrina del Nápoles hispánico vivísima en los reinados precedentes y continuada ahora por estos teólogos y por egregia plévade de numerosos jurisconsultos hasta constituir la nota más característica del pensamiento político de los días de Felipe IV.

Al lector moderno, acostumbrado a soportar el peso del lugar común de la calumnia contra los varones insignes del Nápoles verdadero, parecerá exagerada tesis la nota que acabo de indicar. Tanto más que los autores que la formularon eran españoles hasta el cogollo del alma, lealísimos a Felipe IV, los de este capítulo vestidos de sotana, y además, por si fuera poco, tomistas empedernidos. Pero los textos están ahí, al lado de los de los juristas que señalan la difusión de la corriente libérrima; ahí están sin aderezos interpretativos, por más que los pretenda seguir ignorando la osada ignorancia garibaldina.

No faltará quien procure rebajar méritos haciendo ver que la mayoría de las opiniones de Raffaello Rastelli o de Francesco Pavone son amasijos de tesis

deducidas de Santo Tomás. Pero no podrá negárseles la maestría ordenadora que alumbró nuevas sistemáticas adaptadas a las cuestiones candentes del siglo en que vivieron; ni la preocupación realista que desciende con naturalidad desde la teología hasta la política, en admirable trama de irreprochable lógica; ni haberse ocupado del Nápoles próximo con un cuidado que no pudo presumir el Angel de las Escuelas. Las teorizaciones de Raffaello Rastelli acerca del parlamento napolitano, aparte el valer jurídico intrínseco, denotan una preocupación que basta para rechazar la crítica negativa de que su autor fue simple extractador de la Summa theologica. Igual que muchas de las normas formuladas por Francesco Pavone para dibujo del príncipe perfecto se hallan ceñidas a la realidad vecina que es imposible achacárselas a simple lectura digerida de añejos textos medievales.

Ûneles, por último, al par que les aproxima a otros pensadores políticos coetaneos de las Españas, la preocupación conservadora, ya transparente en Ottavio Sammarco o en el Duque de Carpignano. Incluso en este matiz fueron raigadamente españoles en la hondísima dimensión en que supieron recoger el aliento cultural del Nápoles donde discurrió el giro de sus

existencias terrenales.

2.—Por sobrados méritos, consistentes en su realismo jurídico y en la recia fibra de su formación teológica, ha de figurar a la cabeza de estos escolástico Raffaello Rastelli, nacido en Nápoles de prosapia ilustre en la segunda mitad del siglo XVI, doctor en ambos derechos antes de ingresar en la orden teatina, de la cual siguió el noviciado en Milán, donde vino a profesar el 25 de julio de 1580, para retornar al patrio Nápoles en funciones docentes y de consultor del Santo Oficio, cargo que luego cubrió en la Inquisición romana también; obispo de Capri el 16 de marzo de 1626 (1),

Datos biográficos en Antonio Francesco Vezzosi: I scrittori dei chierici regolari detti teatini. Roma, nella stamperia della Sacra Congregazione di Propaganda Fide. II (1780), 207-208.

fue su obispado bastante tormentoso, sea por la pobreza de la sede, que él propuso unir a la de Massa por tal motivo en la memoria elevada a Roma el 15 de febrero de 1632 (2); sea por los sinsabores que le causó la rebeldía del canónigo Andrea Mazzola, protegido del arzobispo de Salerno; sea por la condición de los isleños, a quienes pinta gente «de cervello gagliardo» que «rubba al Governatore, al Vescovo, al Re e alle Chiese» (3). De donde renunciara al obispado, trasladándose a Nápoles hasta su muerte, acaecida el 9 de agosto de 1633.

Pese a la originalidad de su pensamiento, la prestancia escolástica de la obra del obispo Rastelli ha tenido pobre repercusión en el parcialismo de la crítica garibaldina, asimismo aquí dedicada a calumniar al Nápoles auténtico. Giuseppe Ferrari, sin leerlo siquiera, tachóle de ejemplo de servilismo (4); Tommaso Pérsico, que tampoco conoció su obra entera, reduce el De regimine principis, pese a la lucida originalidad del tercero de sus libros a prédica monótona y vacía (5). Apenas si Ferdinando Cavalli describió entero el contenido, siquier no lo caldeara con elogios (6). Tal vez la densidad del pensamiento de Raffaello Rastelli era pasto demasiado jugoso para los estilos mentales de los Ferrari y de los Pérsico.

Porque brilló como teólogo en su Brevis censurarum in genere tractatus (7), análisis exhaustivo de los temas inherentes a las censuras eclesiásticas, donde lu-

⁽²⁾ Reproducida en Capri al Seicento. Documenti e note. Napoli, Angelo Trani. 1934. páginas 54-59. Cita en página 58.

Las rentas no pasaban de 170 ducados, porque los fieles eran menos de dos mil. El mismo hubo de proveer de órgano a la iglesia que hacía funciones de catedral.

⁽³⁾ Memoria a Roma, 55.

⁽⁴⁾ GIUSEPPE FERRARI: Gli scrittori politici italiani. Milano, Monanni, s. a. Pág. 470.

⁽⁵⁾ Tommaso Persico: Scrittori politici napoletani, 381.

⁽⁶⁾ FERDINANDO CAVALLI: La scienza politica in Italia II, 215.

⁽⁷⁾ Romae, apud Bartholomaeum Zannettum, 1610.

ció sus saberes en la ciencia de Dios como en los casuismos del derecho canónico; por jurista general en sus Consilia seu responsa iuris luego adicionados por Gio. Battista del Thoro (8); y cual tratadista político en su magistral De regimine principis (9), ancho como para descender desde la cuestión del origen del poder a los detalles menores de la ordenación institucional del reino napolitano. Como se verá por la exposición que sigue el conjunto de sus aportaciones constituye sistemática felizmente sintetizadora de las cuestiones mayores de la filosofía política coetánea, así como la más antigua exposición monográfica del que pudiera decirse derecho parlamentario de la época; títulos sobradamente meritorios como para demostrar la pasión rastrera con que le censuró la crítica garibaldina.

3.—Desde cualquiera de las páginas del obispo Rastelli asoma la perfección de su maestría en el uso del método escolástico. Plantea las cuestiones a la manera medieval, con los pro y los «sed contra» chocando para que del encuentro de las opiniones resulte la verdad definitiva que el autor concluye por el sistema clásico de las disputas de la Escuela.

Así el asunto cardinal de si el hombre necesita o no el gobierno político seglar viene expuesto por el orden siguiente: primero, la tesis negativa, fundada en que ya la gobierna Dios y en que bastan las leyes de la razón para que «non indigere principum regimine»; luego, la postura contraria, basada en los juicios de Aristóteles, Cicerón, el cardenal Torquemada y sobre todo en Santo Tomás, a quien sigue con fidelidad canina, juicios que se centran en la sociabilidad innata del ser humano, con dos aplicaciones sacadas de la Summa theologica para derrocar las teorías que antes

⁽⁸⁾ LORENZO GIUSTINIANI: Memorie istoriche degli scrittori legali del Regno di Napoli. Napoli, nella stamperia Simoniana. III (1788), 95.

⁽⁹⁾ Napoli, apud Vincentium de Franco, 1629.

expuso: la de que siendo el hombre libre segunda causa del orden universal no puede ser regido llevándole a ciegas Dios, punto que apoya en el artículo 3 de la cuestión 22 de la parte I de la Summa; y la de que no es bastante la razón por sí sola desde que perdió la noción exacta de la primera justicia al caer el pecado original, extremo sacado del artículo 3 de la cuestión 82 de la Prima Secundae. Con la conclusión en típica proposición de la Escuela, por la cual «quibus rationibus partim ex nature, partim ex fide sic stantibus patet hominem indigere in hoc statu Principis regimine» (10).

He detallado el razonamiento como muestra de las maneras lógicas de Raffaello Rastelli, las que aplicará a lo largo de la totalidad de sus posiciones. Según el propio método demostrará la insuficiencia de las leyes escritas por sí solas con la necesidad de que sean aplicadas por los hombres de carne y hueso (11).

Así funda la existencia de las sociedades políticas, pudiendo llegar a un tema que le es esencialmente caro: las relaciones entre ellas y la sociedad universal religiosa que es la Iglesia. La necesidad de la autoridad eclesiástica es argüida con la misma claridad que puso en fundamentar la sociedad política y arrancando también de su hontanar favorito: Santo Tomás de Aquino. Arranca de la glosa a lo que Santo Tomás sostuvo en el artículo 1 de la cuestión 66 de la Prima Secundae, poniéndolo en relación con otro trecho de la Summa, con el artículo 1 de la cuestión 96 de la propia Prima Secundae: es precisa la autoridad eclesiástica que mira a la vida eterna porque la acción de los príncipes está limitada a los bienes terrenales presentes (12).

Diferencia jerárquica de fines que acarrea el imperio indirecto de la potestad eclesiástica sobre la seglar: «ergo potest Princeps Ecclesiasticus —son pa-

⁽¹⁰⁾ De regimine principis, 4-5.

⁽¹¹⁾ De regimine principis, 5-7.

⁽¹²⁾ De regimine principis, 9.

labras de Rastelli— imperare Principi saecularis, et disponere de rebus temporalibus eius in ordine ad bonum spirituale, omnis enim superior potest suo inferior imperare» (13). Tesis escolástica que Raffaello Rastelli mitiga con subrayar la potestad eclesiástica indirecta sobre los bienes temporales vige únicamente en la medida en que sea utilizada al servicio del superior bien espiritual que es razón de los imperativos

de la Iglesia. Colocado al frente de la jerarquía eclesiástica y siendo ésta universal, el papa posee plenísima potestad espiritual en el orbe entero y, por consecuencia, plenísima potestad indirecta en materias temporales (14). Potestad que se extiende a la sanción, por el papa ejercitada en las censuras, entendida cual «poena medicinalis» que priva de determinados bienes espirituales a los rebeldes a la autoridad eclesiástica (15). Raffaello Rastelli desarrolló el tema en aquilatadísima monografía, matizando las tres especies de censuras: excomunión, suspensión e interdicto, y, sin perjuicio de afirmar provienen por derecho divino de la facultad dada por Ĉristo a Ŝan Pedro a tenor del capítulo XVIII del Evangelio narrado por San Mateo de que quedaría atado o desatado en el cielo cuanto él atase o desatase en la tierra (16), echando mano de aquel sentido del límite que fue su primordial rasgo de estudioso, subraya que en la aplicación de las censuras el papa está obligado a aplicar criterios de justicia distributiva (17); a limitarse a juzgar por los actos exteriores sensiblemente manifestados, porque «Deus est scrutator cordium» v la «Ecclesia non iudicat in occulti» (18); y a no otorgar la absolución sin satisfac-

⁽¹³⁾ De regimine principis, 18.

⁽¹⁴⁾ De regimine principis, 17-18. Brevis censurarum tractatus, 19.

⁽¹⁵⁾ Brevis censurarum tractatus, 12.

⁽¹⁶⁾ Brevis censurarum tractatus, 19.

⁽¹⁷⁾ Brevis censurarum tractatus, 43.

⁽¹⁸⁾ Brevis censurarum tractatus, 88.

ción de las partes ofendidas, porque de otra suerte quebrantaría las normas de justicia que recortan la autoridad del póntifice (19), por más que ésta sea suprema y no pueda sufrir censuras por nadie al no existir otra superior entre los hombres (20). Con tanta pulcritud en el planteamiento que ni siquiera los herejes están sujetos a castigo mientras no exterioricen su herejía: «haeresis mentalis punitur si habet externum actum malum» (21), con lo que afirma sí delinque el pensamiento frente a las modernas escuelas liberales, pero salva el fuero de la conciencia reservándolo al Dios que averigua las interioridades más íntimas de los humanos corazones.

4.—Este sentido de la medida preside su teoría del príncipe perfecto y le concluye en apologeta de la libertad a través de las instituciones parlamentarias. Ni que decir tiene que su estampa del príncipe mode lo está referida a la tabla de las virtudes cristianas, y censurarle por eso, tal como le censuraron Giuseppe Ferrari o Tommaso Pérsico, es ignorar la calidad histórica del pensamiento político del siglo XVII. Como también era de prever busque constante apoyo en el Aquinate, por razón de la formación intelectual y de sus gustos de estudioso anclado en la Escolástica más pura.

De ahí que su tabla de virtudes valga en la medida en que se centra en Dios, de acuerdo con lo que Santo Tomás precisó en el ad secundum del artículo 2 de la cuestión 12 de la Secunda secunda de la Summa, y que defina a la puerta misma de su visión del rey ejemplar a éste como virtuoso, a la virtud como imitación de Dios y a la vida recta en el cuadro de que «in moribus, et actione omni humanae vitae norma consistens in conversione ad Deum, sicut improbitus mo-

⁽¹⁹⁾ Brevis censurarum tractatus, 136.

⁽²⁰⁾ Brevis censurarum tractatus, 118.

⁽²¹⁾ Brevis censurarum tractatus, 89.

ralis est norma consistens in aversione a Deo» (22).

Porque en el individuo aislado es más hacedero el requisito de la vida virtuosa se declara a favor de la monarquía sobre las demás especies de gobierno, aunque dilate la demostración recordando los argumentos aducidos por Santo Tomás en el capítulo II del libro del *De regimine principum*: los modelos de la nave, de las abejas y demás sabidos (23).

La virtud del príncipe se concentra en dos cualidades: autoridad y benevolencia (24); o sea en la práctica de la prudencia, entendida a lo tomista por la virtud clave de todas, ya que supone saber elegir y saber elegir es en el monarca saber mandar con buen acierto; repitiendo a la letra del texto de la Secunda secundae cuestión 47, artículo 4, según el que «igitur

nulla virtus est sine prudentia» (25).

La perfilación de la estampa del príncipe perfecto viene desarrollada con arreglo a los módulos de aplicar la prudencia a su quehacer en las distintas materias de gobierno; con aquella lógica sabiamente escolástica que el obispo Rastelli manejó con tanto garbo. Siendo manifestaciones de la prudencia real: elegir buenos consejeros y ministros, fieles, desinteresados rápidos en el ejecutar, duchos en guardar secreto, libres en el opinar, amantes de la justicia (26); mantener la paz a través de la justicia, sin dejarse arrastrar de las adulaciones, usando modestia cristiana (27); proteger la fe católica contra los herejes, para lo cual dedica sus mejores bríos a demostrar es la sola verdadera (28); no permitir a los judíos la práctica de la usura, aun respetándoles mientras no causen daños (29); mantener la fe única, sin tolerar here-

⁽²²⁾ De regimine principis, 24-25.

⁽²³⁾ De regimine principis, 28.

⁽²⁴⁾ De regimine principis, 60. También en la 30.

⁽²⁵⁾ De regimine, 25.

⁽²⁶⁾ De regimine, 34, 36-37.

⁽²⁷⁾ De regimine, 57-58.

⁽²⁸⁾ De regimine, 44-56.

⁽²⁹⁾ De regimine, 80, en relación a la 77.

tades legislativas regias, y los donativos concedidos por las cortes y por el rey solamente solicitados. «Sed donativum non imponitur a Rege, sed tantum petitur a Rege, ut Regnum velit consentire donationi, igitur est donatio, non imposita» (40). Distinción de la obligación en pagar tributos como acto de justicia del deber de conceder o no los donativos como acto de liberalidad, en lo que sigue fielmente las parejas consideraciones de Antonino Diana en la resolución I de su trabajo De comitiis seu parlamenti (41) y sin que semejante diferenciación suponga vaya a dejarse de tener en cuenta la omnipotente justicia distributiva en la concesión del donativo parlamentario (42).

Curioso detalle es como, al ocuparse de la causa material del parlamento napolitano, esfuérzase en justificar la presencia de los representantes de la capital en el voto de los donativos, siendo así que ella no contribuía a sufragarlos; anomalía en la estructura institucional del reino de Nápoles que Raffaello Rastelli trata de paliar arguyendo deben estar presentes puesto que de otra suerte carecerían de caminos para solicitar gracias del Rey (43). Equilibrio inestable de conceptos que reafirma como en esta tercera parte de su De regimine principis el obispo de Capri trató de aplicar sus nociones generales de cuño escolástico a la vida cercana del reino en que vivía.

Porque en dicha hilación radica el mérito de sus afanes doctrinales. No fue en modo ninguno, cual quiso la adversa crítica garibaldina, varón desasido de la circunstancia, perdido en la selva abstracta de las disquisiciones apartadas de su contorno vital, repetidor de textos aquinatenses sin bríos para aproximarlos al Nápoles frontero. Por el contrario, supo Raffaele Rastelli partir de las más elevadas disquisiciones teo-

⁽⁴⁰⁾ De regimine, 137.

⁽⁴¹⁾ Antonio Diana: Resolutiones morales I, 55 a.

⁽⁴²⁾ De regimine, 151.

⁽⁴³⁾ De regimine, 59.

lógicas para concluir en un tratado parlamentario maravillosamente sistemático y labrado sobre una observación tan próxima que termina por caer en la casuística. Arco doctrinal que le trae a nuestras páginas en el mejor de los recuerdos, para resarcimiento de quienes no supieron o no quisieron reconocer sus méritos en la ceguera de odiar al Nápoles auténtico.

Sintió al Nápoles de Felipe IV con intensidad suprema y en sus líneas palpita la angustia de Octavio Sammarco por conservar la máquina política del Nápoles dichoso. Igual que la mayor parte de los escritores políticos contemporáneos abomina de las mudanzas v teme a las innovaciones que puedan causarlas. Por lo que una de sus más sentidas admoniciones es la de que no se alteren sin causa justa las leyes vigentes, procurando apoyar en el artículo 2 de la cuestión 97 de la segunda parte de su amada Summa theologica, al par que en el capítulo 25 del libro VI del De legibus de Francisco Suárez, su convicción de que «non sunt mutandae leges convenientes uni Regno sine certa, et necessaria causa», para salir al paso de la decadencia propia de los entes políticos. Si todo reino, comprendido Nápoles, es «fluctuans ac instabile» (44), Raffaello Rastelli quisiera parar en él la rueda girado' ra de la historia. Tan cálido era su amor para el Nápoles suyo que aspiró a eternizarlo con la magia doctrinal de sus medicinas políticas, repitiendo la fórmula que resume los anhelos de los escritores napolitanos de tiempos de Felipe IV.

6.—No menor fidelidad al pensamiento tomista supuso la obra del jesuita Francesco Pavone, quien, idénticamente al teatino Rastelli, gustó apoyar sus tesis en textos aquinatenses, con tan extremoso cuidado que más parece su labor la ordenación de fichas entresacadas de los añejos textos del Doctor Angélico que construcción pensada por quien la emprendió.

⁽⁴⁴⁾ De regimine, 58.

En la puntual biografía del hermano de hábito Antonio Barone la figura de Francesco Pavone órlase de maravillas milagrosas y queda robustecida con las aureolas de la santidad. Procedía su familia de Rimini, trasladada al Reino en días de Carlos V para entroncar con noble estirpe calabresa de Catanzaro, donde naciera el 9 de noviembre de 1560. Donosos detalles narra Antonio Barone de su castidad, tan ingenuos que produjera sonrisa irrespetuosa memorarlos, por lo que prefiero dejarles dormir en el olvido (45). Pronto profeso jesuita en verdes años, enseñó letras y filosofía en Cosenza cuanto en Nápoles, ardiente en fervores apostólicos que no cuajaron en sus anhelos de misionar en Indias, pero que hallaron acomodo en el suelo patrio, donde fundó organizaciones religiosas de laicos o sacerdotes con ardor inigualado. Premióle Dios con dones excelentes, entre ellos la profecía de muertes próximas que en efecto sucedieron, así como con la facultad de la adivinanza de secretos, entre otros el raro hallazgo del ladrón que robó a cierto platero cierto collar de oro (46). Catedrático de teología en la universidad partenopea, cerró los ojos en 1637, tras de una existencia benefactora, generosa y santa, misionero de todos los convecinos porque en sus anhelos predicadores, igual que en el proyecto de congregación para enderezar vidas agrupó «tutte le sorti di persone» en frases de la Instrutione per gli esercitii di congregationi: clérigos, padres de familia, «maestri di scuola», estudiantes, escolares menores, seminaristas, mujeres, soldados, criados, «schiavi fatti cristiani» o mendigos (47): que a todos se extendía el fuego volcánico de su encendida caridad.

⁽⁴⁵⁾ ANTONIO BARONE S. I.: Della vita del padre Francesco Pavone della Compagnia di Giesú, fondatore della congregatione dei Chierici dell'Assunta nel Collegio del Giesú di Napoli. Napoli, presso Io. de Bonis, 1700, página 9.

⁽⁴⁶⁾ A. Barone: Della vita, 416-423. El episodio del collar en la página 422.

⁽⁴⁷⁾ Napoli, Lazzaro Scoriggio, 1629, páginas 9-10.

Su obra compendia, sobre rieles de textos tomistas, el horizonte entero de la filosofía política escolástica, y verdaderamente causa asombro la ligereza o mala fe garibaldina con que Tommaso Pérsico pudo escribir en evidente engaño de lectores que solamente el capítulo titulado «La giustizia política» de su *De ethicis politisque actionibus* tocaba materias referentes al pensamiento político (48). Porque por las citas que enseguida hacemos verá quien leyere estamos delante de otra calumnia contra varón egregio del hispánico Nápoles auténtico.

Verdad que en esta obra De ethicis politisque actionibus sive de prudentia (49) es donde más se acerca a las materias nuestras; pero tal libro no es más que la distinción VII del tomo II de su tarea de mayor empeño, la magna enciclopedia en tres volúmenes densísimos que tituló Introductio in sacram doctrinam (50). Para que sea visible el error desidioso o malintencionado de Tommaso Pérsico citaré la De ethicis politisque actionibus por la edición separada, a fin de corroborar la medida en que en otros escritos abundó en temas políticos o jurídicos. Porque fue tal la riqueza de sus referencias tomistas que los hallaremos incluso en libros a primera vista tan alejados como el Commentarius dogmaticus, sive theologica interpretatio in Evangelia (51) o las Meditazioni per apparecchio alla messa. Della messa, e suoi fini, e degli obblighi dei sacerdoti (52). Hasta hay materia aprovechable en el espléndido tratado de ejercicios espirituales que son Delle meditationi delle virtú teologali, fede, speranza, e caritá (53), impreso después de su óbito por instan-

⁽⁴⁸⁾ TOMMASO PERSICO: Gli scrittori politici napoletani, 302.

⁽⁴⁹⁾ Neapoli, ex typographia Lazari Scorigij, 1630.

⁽⁵⁰⁾ Neapoli, ex typographla Lazari Scorigij. Tres tomos en 1623, 1625 y 1626.

La citada distinción VII en el tomo II, páginas 705-1064.

⁽⁵¹⁾ Neapoli, ex typographia Joan. Dominici Montanari, 1636.

⁽⁵²⁾ Napoli, Lorenzo Lapenga, 1854.

⁽⁵³⁾ Napoli, Roberto Mollo, 1639.

cias de la congregación de clérigos de la Asunción por Pavone fundada con tamaña diligencia.

7.—El rigor escolástico de una formación solidisíma campea en sus páginas, siempre calcadas sobre las de Santo Tomás de Aquino. Desde el planteamiento inicial que le empuja a las cuestiones políticas. Porque éstas son secuela de la sociabilidad humana, nacida de la urgencia de la vida cómoda, que es una de las tres exigencias de la criatura racional: «vita corporis, divini boni cognitio, voluntas eius boni» (54).

Vida humana es convivencia, convivencia es sociedad, sociedad requiere autoridad que mande para que prevalezca el bien común sobre los intereses particulares. La regla que asiente los mandatos del gobernante o príncipe será prudencia política, entendida por «recta ratio, quae est in Principe ad multitudinem dirigendam ad bonum commune» (55).

Es la prudencia política, rama particular de la virtud de la prudencia que, comentando trechos bíblicos en el tomo III de la Introductio in sacram doctrinam había definido con Santo Tomás en las dos acepciones de discreción recta en toda clase de actos, sacada de la Summa theologica prima secundae cuestión 61 artículo 4, y de cognición humana acertada en general, tomada de la misma en la secunda secundae cuestión 181 artículo 2 (56). Y que en el volumen I de su misma obra mayor había, siempre sobre el Aquinate, concebido por «ratio ac regula agendorum», calcando la Secunda secundae cuestión 47 artículo 2, o por elección acertada en las conductas, a tenor de la propia Secunda secundae cuestión 47 artículo 6 (57).

⁽⁵⁴⁾ De ethicis politisque actionibus, 14-15.

⁽⁵⁵⁾ De ethicis politisque actionibus, 17.

⁽⁵⁶⁾ Introductio in sacram doctrinam, III, 416. Números 2126 y 2127.

⁽⁵⁷⁾ Introductio in sacram doctrinam I, 425. Números 1709 y 1710.

Entre las ramas de la virtud de la prudencia la política es la que compete a los gobernantes en cuanto proveen al bien de la comunidad (58) o a los gobernados en cuanto obedecen a sus rectores en aras del bien común (59). A su vera existen otras análogas, como las que corresponden a la prudencia particular, que contempla el bien personal; la militar, referente al mando de tropas; o la económica, dirigida al bien de la casa y de la familia (60).

El cumplimiento de los actos de la prudencia requiere observar hasta trece requisitos: conocimiento del fin, amor, intención, contemplación, «inquisitio» o averiguación, juicio, elección, «imperium» o mando, uso, amistad, justicia, fortaleza y templanza (61). Presididos todos ellos por la fe cristiana, sin la cual, para Francisco Pavone, no cabe prudencia que merezca ser apellidada verdadera (62).

Entre esos requisitos el que más cuenta es la amistad, décimo en orden mas primero en importancia. Francesco Pavone la somete a menudísimo agotadores análisis, revisando en sus facetas la entera problemática de las relaciones humanas en las conexiones del hombre con Dios, del rector respecto al súbdito, del gobernador hacia el gobernante, entre iguales, entre ciudadanos de la misma comunidad y entre miembros de diversas sociedades políticas.

La amistad del hombre con Dios es la más útil porque asegura el máximo de los bienes: la salvación eterna (63). La del gobernador o príncipe hacia los gobernados cobra agudo matiz antimaquiavélico, ya

⁽⁵⁸⁾ Sobre la Summa theologica de Santo Tomas, secunda secundae, cuestión 47, artículo 10.

En Introductio in sacram doctrinam I, 426 b. Número 1719.

⁽⁵⁹⁾ Sobre la Summa secunda secundae, cuestión 47, artículos 10, 11 y 13; y cuestión 50, artículo 2. En el mismo tomo, núm. 1720.

⁽⁶⁰⁾ Ibidem, números 1716, 1717 y 1718.

⁽⁶¹⁾ De ethicis politisque actionibus, 24.

⁽⁶²⁾ Introductio in sacram doctrinam I, 427 b. Número 1727.

⁽⁶³⁾ De ethicis politisque actionibus, 217. Número 730.

que funda la conexión de mando con obediencia en el amor, rechazando el temor como fórmula eficaz de ordenación política. La regla general de que el amor es el origen de cualquier acción recta (64) sírvele para amonestar al príncipe procure «ut ametur, quam timeatur», puesto que «amor enim unit, timor segregat» (65). Resultado de este amor será una casuística que el padre Pavone relata con el moroso gusto de la época por las exposiciones de esa guisa: concesión de gracias, trato benigno, escuchar con paciencias las quejas que le lleguen, evitar injusticias, respeto a la honestidad de las familias, provisión de jueces probos, elección de adecuados ministros, no imponer impuestos onerosos (66) y otros semejantes.

Compadécese con la regulación de la amistad del señor para los súbditos la pertinente amistad de los súbditos hacia el príncipe; porque es la amistad la que hace llevadero el mandato del gobernante, nuevo punto de contradicción remachada contra el sentir europeo de Maquiavelo. «Rector autem non amicus, onus est, quod ferri non potest» rezan sus palabras claras (67). Obediencia es amor repetirá otras veces (68). El que sea el príncipe representante de Dios (69) no hará más que reforzar esta amistad amorosa, por cuanto el que «in te habet locum Dei» significa que ha de querérsele como un reflejo del querer hacia Dios (70). Tesis que bajan a casuística, cual no podía ser menos en un jesuita del barroco, cifrada en ras-

⁽⁶⁴⁾ De ethicis politisque actionibus, 222. Número 750.

⁽⁶⁵⁾ De ethicis politisque octionibus, ibidem. Número 748.

⁽⁶⁶⁾ De ethicis politisque actionibus, 222-223. Números 754, 755, 777, 760, 762, 769, 773 y 754.

⁽⁶⁷⁾ De ethicis politisque actionibus, 228. Número 783.

⁽⁶⁸⁾ De ethicis politisque actionibus, 229. Número 786.

⁽⁶⁹⁾ Por cuanto «Vicarius est Dei, ac Divinae voluntatis interpres», según el número 784 en la página 229 del De ethicis politisque actionibus.

⁽⁷⁰⁾ De ethicis politisque actionibus, 230. Número 790.

gos concretos: por ejemplo, no murmurar ni criticar al rey (71) o ayudarle en sus necesidades (72).

También dilúyese en casuística menuda la prudencia en la amistad familiar: benevolencia hacia los amigos y delicadeza en el trato con los criados (73). aunque puntualiza procurando no concederle demasiada confianza (74).

Procurar la amistad entre los miembros de la comunidad es obligación de quien la rija (75). Lo que se consigue con una serie de medidas asimismo enumeradas prolija y morosamente: evitar el ocio, fomentar los estudios y los trabajos útiles, castigar los delitos, dar leyes justas, procurar el amor a Dios (76). La amistad con los extraños es la última cara de la prudencia política, igualmente plasmada en fórmulas concretas: no emprender guerras injustas, observar las reglas del derecho de gentes y promover el trato con los extraños (77), siempre que no lleve aparejado peligro para la fe, máximo bien político (78).

8.—En manera idéntica al método empleado para puntualizar la prudencia desarrolla el tema de la justicia. Sobre los sabidos cimientos tomistas, refiere con magistral exactitud las cinco posibles acepciones en el tomo III de la *Introductio in sacram doctrinam*, o sea en lo tocante a comentarios bíblicos. Puede ser en primer término la adecuación de una cosa con su esencia, «ordinis rectitudinem significare», con palabras

⁽⁷¹⁾ De ethicis politisque actionibus, 229-230. Número 789.

⁽⁷²⁾ De ethicis politisque actionibus, 231. Número 797.

⁽⁷³⁾ De ethicis politisque actionibus, 231-233. Números 799 y 806.

⁽⁷⁴⁾ De ethicis politisque actionibus, 234. Número 813.

⁽⁷⁵⁾ De ethicis politisque actionibus, 245 y 248. Números 865, 875 y 877.

⁽⁷⁶⁾ De ethicis politisque actionibus, 245-247. Números 866, 867, 870, 874 y 867.

⁽⁷⁷⁾ De ethicis politisque actionibus, 253. Números 898, 899 y 902.

⁽⁷⁸⁾ De ethicis politisque actionibus, 254. Número 903.

de Santo Tomás en la Summa theologica secunda secundae cuestión 57 artículo 1 y prima secundae cuestión 113 artículo 1 (79). En segundo lugar puede coincidir con el derecho en todas sus especies: divino, natural, de gentes y civil, así como ser causa de los contratos (80); pues que el derecho es el objeto de la iusticia. En tercer lado vale por la rectitud, averiguada en las leves y que sería la justicia legal en el lenguaie de Aristóteles (81). En cuarta interpretación justicia equivale a rectitud en el obrar externo, siendo ésta la justicia propiamente dicha política; con Aristóteles, copiando una vez más a Santo Tomás en la prima secundae cuestión 113 artículo 1, Francesco Pavone la divide en legal y particular, esta última subdividida en conmutativa y distributiva (82), Finalmente, la quinta acepción toma a la justicia por rectitud interior hacia el prójimo y hacia Dios, con arreglo a lo dicho en la Summa theologica prima secundae cuestión 100 artículo 12 (83); la forma suprema de lo justo, la que viene de Dios directamente, la que sobre el versículo 12 del capítulo VII del Evangelio de San Mateo entendió el padre Pavone como necesaria para la salvación (84); la que engendra aquella entrega en los designios celestiales que en Delle meditationi delle virtú teologali presentó por «la somma della perfettione cristiana» (85).

No hay que decir, sabidos la época y el personaje, como al final será pura casuística desmenuzada. La justicia podrá referirse a las relaciones con Dios, con los conciudadanos, con los otros componentes de la agrupación familiar o en las relaciones contractuales.

⁽⁷⁹⁾ Introductio in sacram doctrinam III, 380. Número 1817.

⁽⁸⁰⁾ Introductio in sacram doctrinam III, 381. Número 1818. También en el tomo I, 431, números 1782-1786.

⁽⁸¹⁾ Introductio III, 381, número 1819.

⁽⁸²⁾ Ibidem, número 1820.(83) Ibidem, número 1821.

⁽⁸⁴⁾ Commentaria in Evangelia, 31 a.

⁽⁸⁵⁾ Delle meditationi delle virtú teologali, 186.

La justicia para con Dios requiere entre otras cosas la reducción de los sacerdotes a su misión de representantes de Dios e intermediarios entre la divinidad y los humanos (86), lo que en las Meditazioni per apparechio alla messa atendió cual «ambasciatore» entre ambos polos del Infinito y los finitos (87); amén de la perfecta vida de los prelados, que deberán dar ejemplo mayor con arreglo a su mayor responsabilidad en la cura de almas (88). Sin aludir a casos concretos, el jesuita Pavone es rigurosísimo en la amonestación de las conductas de las gentes de sotana, situando esas obligaciones a la cabeza de todos los deberes dimanados de la contemplación de la virtud de la justicia.

La justicia familiar o «económica», referible a la piedad con los parientes (89) y la conmutativa, tocante a los contratos (90), dan en pareja enumeración de posibles situaciones concretas. Aunque, como es de preveer, el casuismo adoptado por sistema, adopte demasías de puntualización en la justicia tocante a las relaciones entre los miembros de la comunidad, donde concluye en un puntualista enumerar las reglas del buen gobierno. Partiendo de la premisa de que el gobernante buscará por cima de todo el bien común (91). es larguísima su indicación de los medios para eficazmente promoverlo. Su adoctrinamiento va por todos los caminos de acción política. En lo religioso la defensa de la fe, «nam praecipuum populorum bonum est religio» (92), con la adherente de procurar los esplendores del culto divino (93). En lo legal no vendiendo los oficios de la justicia (94) e imponiendo a

⁽⁸⁶⁾ De ethicis politisque actionibus, 296. Número 1039.

⁽⁸⁷⁾ Meditazioni per apparecchio alla messa, 1, 3 y 103.

⁽⁸⁸⁾ De ethicis politisque actionibus, 297. Número 1044.

⁽⁸⁹⁾ De ethicis politisque actionibus, ABF-AFA.

⁽⁹⁰⁾ De ethicis politisque actionibus, 384-389.

⁽⁹¹⁾ De ethicis politisque actionibus, 340. Número 1209.

⁽⁹²⁾ De ethicis politisque actionibus, 341. Número 1205.

⁽⁹³⁾ De ethicis politisque actionibus, 343. Número 1210.

⁽⁹⁴⁾ De ethicis politisque actionibus, 366. Número 1298.

todos el universal cumplimiento de las leyes (95). En lo prudente evitando que el ocio ponga en degeneración los caracteres (96), castigando a los malos (97), socorriendo a los pobres (98). En lo administrativo cuidando de las vías públicas y del ornato de las poblaciones (99), y sobre todo promoviendo el abastecimiento de las gentes (100), tema de tanta perentoriedad en el pueblo privilegiado que era el hormiguero de la capital napolitana. Hasta a preveer la educación de las masas llega su exquisito cuidado de los pormenores, porque con adelanto a las campañas moralizadoras a que asistimos en nuestros días, advierte que las «picturae obscenae, turpiaque spectacula prohibetur», ya que «deturpant enim mentem, et actiones» (101).

Es la estampa del príncipe modelo, tal como podía concebirla un jesuita entregado a las delicias detallistas del casuismo más completo. Quizá nunca se llegó por nadie a una doctrinación tan desgarrada en minucias, tan perentoriamente exacta, tan avasalladoramente indicativa. El De ethicis politisque actionibus da en manual fabuloso en el repertorio de las normas del gobierno. No cabe aquilatar más la aplicación a dimensiones más pequeñas, porque todos los problemas están previstos y resueltos con una paciencia solamente comparable a la agudeza en la insistencia y a la fidelidad a los constantes hontanares tomistas. La tarea del padre Francesco Pavone es tan omnicomprensiva que pudiera ser estimada por cifra suprema de hasta donde fue capaz de llegar la casuística jesuita del barroco en el siglo XVII.

⁽⁹⁵⁾ De ethicis politisque actionibus, 347-348. Número 1231.

⁽⁹⁶⁾ De ethicis politisque actionibus, 368. Número 1308.

⁽⁹⁷⁾ De ethicis politisque actionibus, 355. Número 1260.

⁽⁹⁸⁾ Ibidem, número 1262.

⁽⁹⁹⁾ De ethicis politisque actionibus, 342. Número 1208.

⁽¹⁰⁰⁾ De ethicis politisque actionibus, 343. Número 1212.

⁽¹⁰¹⁾ De ethicis politisque actionibus, 376. Número 1340.

9.—Lo que en el *De ethicis polistique actionibus* vale para la imagen, más que dibujada cincelada, del príncipe perfecto, es en el tomo I de la *Introductio in sacram doctrinam* la teoría pavoniana de la ley, labrada con los eternos materiales tomistas y proyectada en idénticas madejas de enumeraciones concretísimas.

No busquemos mayor novedad, pero sí magisterio expositivo. La lev se da para el bien humano, sea hacia la salvación individual la ley divina que por ser «necessariam nobis ad salutem» (102) es «perfectissima» (103); sea hacia la moralización de la conducta en la convivencia la ley natural, que en razón de su fin superior es regla para las leves positivas (104). La parte de mayor relieve de esta teoría escuetamente tomista de la lev es la matización política de las relaciones de la ley positiva humana con la costumbre, orientada hacia la idea de la libertad política que ya sostuvieron otros teóricos del Nápoles hispánico, cual por ejemplo Alessandro Turamino (105). Argumenta Pavone toca dictar las normas humanas positivas a quien tiene a su cargo el cuidado de la comunidad, de donde deduce «non possit leges condere, nisi vel multitudinem. vel totius multitudinis vicem gerens» (106); correspondiendo a cada uno de los legisladores posibles. al pueblo o monarca, dos tipos de normas humanas positivas: al rey la ley escrita, al pueblo la costumbre. Siendo de notar que a juicio de Francesco Pavone la facultad legislativa del pueblo prevalece sobre la real en caso de conflicto, ya que antepone la costumbre sobre la lev escrita si hubiera discrepancia entre ellas. No es que la costumbre posea «vim legis» (107) y que constituya la mejor manera para interpretarla (108); es que prevalece la costumbre, norma dictada por el

⁽¹⁰²⁾ Introductio I, 370 b. Número 1075.

⁽¹⁰³⁾ Ibidem, número 1073.

⁽¹⁰⁴⁾ Introductio I, 371 b. Número 1085.

⁽¹⁰⁵⁾ Sobre él mi Nápoles hispánico III, 242-248.

⁽¹⁰⁶⁾ Introductio I, 370 a. Número 1067.

⁽¹⁰⁷⁾ Introductio I, 373 b. Número 1106.

⁽¹⁰⁸⁾ Ibidem, número 1108.

pueblo, sobre la ley, norma dictada por el príncipe. Y prevalece, nótese bien, precisamente porque expresa la voluntad del pueblo y ésta, para el jesuita napolitano, es más que la del rey. Lo dice textualmente cuando escribe como «posse legem humanam a consuetudine aboleri. Consuetudo enim quoddam quasi decretum communitatis est; habet autem communitas cum suo Capite vim decreta condendi» (109). En verdad que Tommaso Pérsico y toda la algarabía garibaldina desconocieron la profunda significación del pensamiento político de Francesco Pavone.

10.—Así, tomista y libérrimo, sigue la línea tomista de Raffaello Rastelli, arrancando de Santo Tomás para terminar en la teorización de la libertad política. Eran ambos expresión de aquel lozano sentir de libertad que hoy se quiere desconocer cubriéndolo con lodo de calumnias. Pavone expresó enérgicamente las ilusiones de las Españas en el fanatismo religioso, en el amor a la libertad y en la concepción dinámica de la acción política, a fuer de hijo de un pueblo que se sabía empeñado en pelea a muerte contra una Europa extraña y enemiga.

Teorizó la jerarquía de los valores con la primacía de los teológicos sobre los bienes materiales, participando en la decisión de los mejores reyes de Nápoles de lanzar al Reino en la cruzada defensora de la fe. Con los infieles no caben paces, porque «esset enim genus hoc amicitia impium» (110), razonará justificando la política de sus monarcas napolitanos desde las cimas de su sabiduría teológica. Su apetencia de paz, necesaria para la conservación quieta que es norte de los políticos bajo Felipe IV, tiene un límite: no brindar ocasión a los herejes pongan en peligro la verdadera religión. «Non esse bella componenda cum hae-

⁽¹⁰⁹⁾ Introductio I, 373 b. Número 1107.

⁽¹¹⁰⁾ De ethicis politisque actionibus, 254. Número 908.

resis, si periculum sit religione» (111). Para Pavone el primordial deber de un rey, antes que administrar justicia o prevenir abastos, es difundir la fe católica (112).

Era el sentido militante de la existencia que vigorizó los quehaceres del Nápoles verdadero. La Iglesia tiene a sus miradas el mismo actuar militante de las Españas: está en guerra santa contra la herejía (113).

Los napolitanos se agarraban al deseo del mantenimiento del orden establecido. La acción es ya, más que expansiva, conservadora, Francesco Pavone coincide con Ottavio Sammarco v con Rafaello Rastelli en rechazar las mudanzas. La paz será lograda conservando el orden existente, porque cualquier innovación trae aparejada la discordia. «Parens enim rerum novarum, a discordiarum otium solet» (114), escribió igualando a las mudanzas con los desórdenes. La única justificación para el establecimiento de las leyes nuevas será el bien común, recoge de la Summa theologica prima secundae cuestión 97 artículo 2 (115), para garantizar su temor a las alteraciones, tema central de su especulación. Lo mismo que los demás pensadores coetáneos del Reino y de las Españas todas refleja el cansancio de lo que todavía era indiscutible: la Dulcinea católica

⁽¹¹¹⁾ De ethicis politisque actionibus, ibidem, número 904.

⁽¹¹²⁾ De ethicis politisque actionibus, 343. Número 1209.

⁽¹¹³⁾ Introductio I, 79.

⁽¹¹⁴⁾ De ethicis politisque actionibus, 245, Número 866,

⁽¹¹⁵⁾ Introductio I, 373. Número 1105.

IV. FELIPE II, REY MODELO PARA ANDREA LEVATI

 1.—La adoctrinación negativa.—2. Felipe II modelo de reyes.—3. Casuística del buen gobierno.—4. Valor de la obra de Andrea Levati

1.-El teatino napolitano Andrea Levati, predicador asaz popular en sus días, acomete la empresa de adoctrinar en maneras negativas, no proponiendo a los príncipes modelos que sirvan de ejemplo a los gobernantes aspirantes a regir con acierto, pero al contrario la estatua negra de un viejo rey antiguo, el Antíoco general de Alejandro Magno, en cuya vida aprendan los escollos que evitar. Tal es el afán de L'Antioco, overo il Re malvaggio, cavato del primo libro de' Machabei, impreso en 1640 (1) y no en 1660, como con su habitual ligereza escribiera Tommaso Pérsico (2). Dedicado en la capital partenopea el 27 de marzo de 1640 a Fabritio Caracciolo, duque de Girifalco, es mucho más que aquel «trattarello assai istruttivo» que vio en él el historiador de la orden teatina Antonio Francesco Vezzosi (3), por cuanto la amonestación colocadísima v las sales de la escritura, espejo sin duda del vivaz

⁽¹⁾ Napoli, Ottavio Beltrano, 1640.

⁽²⁾ Tommaso Persico: Gli scrittori politici napoletani, 262.

⁽³⁾ ANTONIO FRANCESCO VEZZOSI: I scrittori dei chierici regolari detti teatini I, 453.

tempero de quien lo compuso, lo tornan uno entre los más galanos manuales de adoctrinación política que hava en la literatura napolitana.

Ya la intención en el estilo de enseñar por negativo es novedad curiosa. Antíoco es el «re malvaggio» por excelencia, sus errores indignos de memoria a no ser para reconocer la manera de no caer donde él cayera (4). La problemática de la obra viene dada en el prólogo desde el principio cuando Andrea Levati aclara como «in queste poche, e brevi carte si vedrá ritratto questo vitioso colosso, por aborrirlo, e darlo por vergognoso esempio ai Principi, acció non inciampino nelle reti, nelle quali egli fu preso. Nella di lui vita si vedranno quasi in carta di navigare tutti li scogli ne quali possono urtare coloro, i quali solcano il mare vastissimo del regimento politico» (5).

Parecidos a Antíoco son los monarcas europeos, a la cabeza de todos Enrique VIII de Inglaterra, paradigma de apóstatas y de libidinosos (6) o Francisco I de Francia, político atolondrado (7); mientras quedarán por modelos los reyes del Nápoles suyo, empezando por Alfonso el Magnánimo, «archetipo di un savio príncipe» (8), lince en la política cuando Argos en la moral (9); siguiendo por Carlos V, coloso entre los Césares y felicísimo entre los Augustos (10), que «ha fatto inespugnabili i Monarchi delle Spagne» con gloria que Andrea Levati siente como propia (11); y concluyendo con Felipe II, tenido por el más prudente príncipe de su edad (12) y arquetipo de los «veri politici» de todas las edades (13). El teatino napolitano

⁽⁴⁾ L'Antioco, 2.

⁽⁵⁾ L'Antioco, 3.(6) L'Antioco, 1.

⁽⁷⁾ L'Antioco, 87.

⁽⁸⁾ L'Antioco, 143.

⁽⁹⁾ L'Antioco, 259.

⁽¹⁰⁾ L'Antioco, 121.

⁽¹¹⁾ L'Antioco, 1.

⁽¹²⁾ L'Antioco, 206.

⁽¹³⁾ L'Antioco, 47.

contrapone las acciones de estos sus señores bienamados a los hechos de Antíoco «mal político, peggior ethico, e pessimo economico» (14), que asesinó a Alejandro para sucederle prefiriendo ser rey infame a ministro honrado (15).

Es que la política adopta en manos de Levati rotundo rigor moralista. En la tradición doctrinal napolitana, juzga que los reyes son tales en la medida en que son virtuosos y que más han de gloriarse de merecer gobernar un estado que de tener el poder para regirlo (16). Siendo más pequeña la primera Roma de Numa que el extenso imperio de Heliogábalo, aquél fue mayor señor que éste, solamente porque puso en práctica los preceptos de la vida virtuosa. Más que la gigantesca dimensión de la monarquía hispánica, lo que torna grandes a los reyes de Nápoles es su condición de quehaceres virtuosos, porque «i Reami non sono o grandi, o piccioli per li confino, ma per l'impresse del loro Ré» (17). De acuerdo con su modulación eticista de la política, Andrea Levati está vanidoso de los monarcas del Nápoles suyo, más por el buen gobierno que ejercitan que por la magnitud inmensa de los países que les están sujetos. El eticismo del teatino apoya aquí la perspectiva de las Españas que en 1640 empezaban a romperse.

2.—Dadas tales premisas, el resto del tratado consistirá en trazar las calidades del rey perfecto, casi siempre apoyadas en rasgos de la napolitana historia.

La cualidad más señera será, como era de esperar, la fe católica, de la que eran armada espada los reyes de Nápoles que Levati tan apasionadamente amó. Sin religión no es posible gobernar los pueblos, Para ello el príncipe deberá andar de acuerdo con la Iglesia,

⁽¹⁴⁾ L'Antioco, 31.

⁽¹⁵⁾ L'Antioco, 7.

⁽¹⁶⁾ L'Antioco, 6.

⁽¹⁷⁾ L'Antioco, 5.

porque la política humana y la divina quedan ayuntadas en el hecho de que ambas conducen al logro de los fines que Dios señaló a las criaturas racionales (18). La fe es, además, el mayor instrumento para engrandecer los reinos, porque con ella se logra la avuda de Dios, sin la cual ninguna empresa política es posible. Con el fervor característico del siglo y de la patria Andrea Levati coloca en Dios la suprema confianza en la gloria de sus reyes. Son dignas de admiración en lugar del reproche que las fulminó Tommaso Pérsico (19) aquellas generosas cuanto apasionadas palabras en las que el teatino pondera como «le nationi per lo piú si vincono con la pietá, e religione, che con l'armi; piú opró al seruiggio del suo Ré Ferdinando Cortese nella Nuova Spagna, con la corona nelle mani, e con la reliquie de'Santi nel petto, che con il brando, e con la lancia» (20).

Faceta peculiar de esta postura, y motivo de loa para los monarcas napolitanos, era combatir la herejía. Los herejes son para Levati «nostri inimici», traidores a la justicia (21). No cabe transigir con ellos. El rey perfecto será «inimico delli heretici» (22), deberá perder el reino antes que transigir con la herejía (23). Otra vez la sombra áurea de Felipe II aparece encarnando la mentalidad del Nápoles auténtico. Porque si la prudencia es la máxima cualidad de un príncipe, la mayor de las prudencias radica en no transigir con la herejía.

Siendo la prudencia la mano política, faltando la cual nada será hacedero en el gobierno (24). No desciende Andrea Levati a la casuística detenidísima con

⁽¹⁸⁾ L'Antioco, 237.

⁽¹⁹⁾ TOMMASO PERSICO: Gli scrittori politici napoletani, 264.

⁽²⁰⁾ L'Antioco, 84.

⁽²¹⁾ L'Antioco, 23.

⁽²²⁾ L'Antioco, 240.

⁽²³⁾ L'Antioco, 83.

⁽²⁴⁾ L'Antioco, 27. Es como la práctica en el médico, más útil que la teoría (página 266).

que fragmentó la cuestión del ejercicio concreto de la prudencia el jesuíta coetáneo Francesco Pavone; pero sí rinde tributo a los gustos del instante para formular una visión pormenorizada de algunos de los modos en que se plantean las aplicaciones de la prudencia política.

Otra vez Felipe II es el modelo inigualado. Si será norma de prudencia tener en cuenta la proporción de los fines con los medios. Felipe II pesó prudentemente cualquiera de sus actos (25). Si es regla plausible adoptar majestad seria sin caer en pompas cortesanas, fue Felipe II quien «lodaua in un Ré la politezza, non le pompe» (26). Si es parte de la prudencia premiar a los virtuosos (27), Felipe II «fú lince, penetraua i piú profondi abissi de loro pensieri, e inclinationi, nell'impiegargli pesaua i meriti, non i fauori» (28). Si es verro entregar el gobierno en manos ajenas, Felipe II de nuevo será modelo de gobernantes, porque «mai diede ai suoi privati piú autoritá, che di consultare, egli solo á suo senno disponeua, e ordinaua, era ré» (29). Si la justicia suprema consiste en la aplicación igual de las leyes, Felipe II dio lección del máximo encomio, diciendo cuanto «Filipo Secondo di Spagna empi la tromba della fama delle sue lodi, e la spronó á volare per l'erecchie d'ambi gl'emisferi, piú per la morte data á Carlo suo figlio, che per le prouincie acquistate alla sua monarchia» (30). Andrea Levati sublima a Felipe II a antítesis de Antioco; son las estatuas contrarias y nada hubiera tenido de extraño ni fuera forzar el título designar a su libro «Felipe II

⁽²⁵⁾ L'Antioco, 87. También en la página 123 para las empresas militares.

⁽²⁶⁾ L'Antioco, 230.

⁽²⁷⁾ L'Antioco, 61-63 y 244.

⁽²⁸⁾ L'Antioco, 206. Insiste en la página 26, extendiendo el elogio a Carlos V.

⁽²⁹⁾ L'Antioco, 146.

⁽³⁰⁾ L'Antioco, 109. Sobre la observancia de sus propias leyes lo que escribe en la página 277.

rey perfecto» en lugar de «Antioco rey malvado». Porque aunque en múltiples ocasiones apoye su adoctrinación en otras figuras, como en las de Carlos V y Alfonso el Magnánimo al hablar de la conveniencia de que los reyes protejan el cultivo de las letras (31), siempre queda Felipe II por el punto de referencia constante a quien habrá que acudir en todo momento para saber cual sea la conducta del gobernante recto. La casuística de la prudencia política es en Andrés Levati casi biografía anecdótica de Felipe II rey de Nápoles.

3.—La elección de los ministros es extremo de máxima importancia, porque actúan, en frase borrosamente rebuscada del teatino napolitano, a modo de querubines que montan guardia a la puerta del paraíso de la conciencia de los reyes (32). Muchos príncipes fueron juzgados a través de sus ministros, tal como fueran atribuídas a Nerón joven las virtudes de Séneca o a Tiberio los vicios de Sejano (33). Si es deber del príncipe amar a sus vasallos con amor de padre de familia (34), en nada mostrará ese amor cuanto en la elección de los ministros.

Relata Levati cuadro completísimo de las cualidades que los ministros deban poseer. Han de ser justos (35), sin caer en rigores, pues que siendo la justicia altísima virtud es el rigor vicio perniciosísimo, que muchas veces promovió revueltas en el pueblo sin más razón que la falta de cautela en las maneras de imperar los gobernantes (36), porque el ejemplo de Piero Salvacoccia debe enseñar a los monarcas como recae sobre ellos la reacción contra sus ministros

⁽³¹⁾ L'Antioco, 24-25.

⁽³²⁾ L'Antioco, 227.

⁽³³⁾ L'Antioco, 206.

⁽³⁴⁾ L'Antioco, 276 y 105.

⁽³⁵⁾ L'Antioco, 49-50.

⁽³⁶⁾ L'Antioco, 227 y 269.

violentos u orgullosos (37). Han de ser dignos, sin mancha de vileza o cobardía (38); agradecidos a su señor, procurando granjearle el amor de los súbditos (39), sin vanagloriarse de la grandeza conseguida, antes dando la gloria al señor mejor que a sí propios (40); capaces de guardar secretos (41), pacientes (42), nunca pedigüeños ni ansiosos de acumular riquezas con sórdida avaricia (43).

En esta luenga enumeración hay dos requisitos que merecen mención aparte: la repulsa a que ejerzan cargos de gobierno las mujeres, repetida varias veces por Levati y corroborada con el pésimo gobierno de la reina napolitana Juana (44); y la condición no nobleza, por cuanto «la nobiltá é il fonte della vir-

tú. la bassezza dei vitij» (45).

No es que baste la sangre para el recto gobierno; necesita ir acompañada de la virtud (46); lo que acontece es que por lo común el pueblo inferior adolece de inclinaciones perversas, está dado al mal y rehusa el bien (47). El pesimismo antropológico de Andrea Levati resulta sobremanera curioso, por cuanto consiste en suponer de antemano a los plebeyos incapaces para el ejercicio de conductas rectas. Es una observación más que el señalamiento de un requisito. Cuando el plebevo posea méritos deben otorgársele los cargos públicos y así sucede precisamente en Nápoles. Contra los calumniadores del Nápoles hispánico pudieran valer los dos siguientes textos, donde Andrea

⁽³⁷⁾ L'Antioco, 90-91.

⁽³⁸⁾ L'Antioco, 91-93.

⁽³⁹⁾ L'Antioco, 259 y 211.

⁽⁴⁰⁾ L'Antioco, 161-162.

⁽⁴¹⁾ L'Antioco, 164.

⁽⁴²⁾ L'Antioco, 164 y 168.

⁽⁴³⁾ L'Antioco, 166 y 246. (44) L'Antioco, 102 y 274.

⁽⁴⁵⁾ L'Antioco, 141.

⁽⁴⁶⁾ L'Antioco, 59, 142-143.

⁽⁴⁷⁾ L'Antioco, 41.

Levati razona el modo en que en las Españas la virtud abría las puertas a la nobleza, y con ella las del mando. «I monarchi delle Spagne -dirá con encomioper le virtú sono prodighi, votano i loro tesori per empire le case de virtuose operarii, per li vitii non perdonano» (48). «Questa stima de virtuosi —insistirá remachando- in niuna parte dell'universo lampeggia cotanto quanto nella corte dei monarchi di Spagna; tutte le nationi vi han luogo, si tutti han merito; non v'é eccettione di sangue, ni non v'é di virtú. Napoli é ampio teatro in cui si rappresenta questa virtú» (49). Viniendo una vez más Felipe II a servir de ejemplo del modo en que trataba por igual sus vasallos, de cada uno de los reinos de la monarquía, tomándoles sin excepción por «figli» (50).

Cuestión de actualidad que Andrea Levati no soslaya es la de la privanza, criticada con insólita aspereza. Exige que al proveer los ministros «i carichi non si diano tutti ad uno, ma si compartino ad altri», arguvendo que en el cuerpo político deberá procederse lo mismo que Dios al crear el cuerpo físico: repartiendo las cualidades entre los miembros, con tácito recuerdo agustiniano de que el orden es la jerarquía proporcionada de la variedad de las cosas, siendo aquella acumulación signo de «confussione» política (51). Con tajante expresión achaca todos los males caídos sobre todas las monarquías a que los reves dejan de serlo cuando entregan el gobierno en manos de los privados, explicando con típico estilo barroco que «nell'Emisfero della corte non possono illuminar due Febi; quando splende il privato stá ecclissato il principe» (52). Si tenemos en cuenta la fecha del Antioco con la posición fuerte que ocupaba en la corte el Conde-duque de Olivares, acrecerá nuestra estima hacia

⁽⁴⁸⁾ L'Antioco, 65.

⁽⁴⁹⁾ L'Antioco, 44. (50) L'Antioco, 47.

⁽⁵¹⁾ L'Antioco, 295.

⁽⁵²⁾ L'Antioco, 145.

la independencia de juicio de que hizo gala al humil-

de teatino napolitano.

Con rasgo antimaquiavélico da particular insistencia al requisito de que el rey busque el amor del pueblo, porque el temor engendra el odio y el odio consume las monarquías (53). Otro perfil de como el pensamiento político napolitano insistía en la polémica antieuropea por boca de Andrea Levati.

4.—Pensamiento de contrarreforma en unas Españas que andaban ya agotándose, pero que seguían anteponiéndo a todo los fervores religiosos intransigentes y la primacía ética del obrar justo. Las guerras religiosas se justificarán por sí solas, porque los herejes son enemigos naturales; pero en las demás será preciso razonar su justificación, ya que «le guerre ingiuste sono mezzo perdute» (54). El rigor rígido de aquella moral férrea seguía sujetando pasase lo que pasase los actos de los hombres a las reglas que de Dios derivan.

En esta casuística atemperada a la circunstancia Andrea Levati encontró dos tipos que contraponer con permanencia: los reyes del Nápoles hispánico a los monarcas europeos en general, y luego, con mayor choque, el buen gobierno de Felipe II de Nápoles a las tiranías de Antioco el Seleúcida. Son las dos cariátides de su alcázar ideológico. Si alguna vez con erudición recoge otras referencias, cual la del buen régimen de los chinos, duchos en proveer los puestos de mando a quienes hubiesen antes demostrado virtud y sabiduría (55), presentan siempre valía secundaria. Apasionado de Felipe II ahondó en la biografía del mejor rey de Nápoles para elevarlo a las nubes de la gloria. Y así es L'Antioco apología del monarca bienamado tanto como vituperio del lejano general de

⁽⁵³⁾ L'Antioco, 88.

⁽⁵⁴⁾ L'Antioco, 121.

⁽⁵⁵⁾ L'Antioco, 27.

Alejandro de Macedonia, amasando el conjunto en una sistemática que intenta encerrar en once narraciones con once alegorías ordenadas según los estilos del siglo XVI el arrollador menudeo de la casuística imperante cuando, anciano ya, Andrea Levati hurgó en sus saberes el material de este adoctrinamiento de príncipes empeñado en la estampa negativa, pero a la postre apología cabal de los sistemas políticos del Nápoles hispánico.

V. EL POLEMISTA FLAVIO FIESCHI

1. Felipe II modelo de reyes.—2. Defensa de las Españas contra Francia.—3. El conservadurismo por la paz.—4. Censura de privados.—5. Por qué fue calumniado Flavio Fieschi.

1.-No queda segundo en la valía el consentido Flavio Fieschi o Flavio de Flisco si es que son el mismo personaje como juzgan los Aliquó (1) el autor de escritos políticos de tamaña enjundia como Il perfetto ministro con l'uso de la vera politica (2), polémica encendida contra Francia, o Il principe affascinato. Dove si vede il fascino di quel principe che dall'intuito si é buttato in braccio di un favorito, e le cadute di un favorito malvaggio, e i premi del buono (3) de una parte, y de la otra poemas como La Valtellina, comedias cual L'osservata fede y epitalamios a las bodas que en 1627 enlazaron a los Barberini con los Colonna del tipo de la titulada La sirena. Varón de quien la crítica garibaldina hizo asimismo poco aprecio, porque si bien Ferdinando Cavalli le juzgó plausiblemente como jurista (4), lo cual quiere decir no le levó

⁽¹⁾ LUIGI ALIQUO LENZI Y FILIPPO ALIQUO TAVERRITI: Gli scrittori calabresi. Dizionario bio-bibliográfico. Seconda edizione. Reggio di Calabria, Tip. editrice «Corriere di Reggio». I (1955), 237.

⁽²⁾ Napoli, Ottavio Beltrano, 1644.

⁽³⁾ Napoli, Luc'Antonio di Fusco, 1652.

⁽⁴⁾ FERDINANDO CAVALLI: La scienza politica in Italia III (1876), 20.

absolutamente nada, Tommaso Pérsico no sabe más que tacharle de adulador de la Santa Sede y de la monarquía absoluta (que entonces no existía en Nápoles, dicho sea de paso) y en clavarle en las costillas la ofensa de decir constituyó «il colmo della servilitá e del fanatismo interessato» (5).

No merece en verdad tan disparatados calificativos aquel grande polemista y mesurado enjuiciador de los problemas políticos de su actualidad napolitana. Flavio Fieschi fue tan estupendo dialéctico cuanto finísimo observador político. Su primer libro nació del afán por refutar las calumnias que contra Nápoles v contra las Españas había formulado el Seigneur de Silhon en su escrito, vertido al toscano por Mutio Zicatta bajo el título de Il ministro di Stato: con il vero uso della politica moderna y del cual aparecieron dos ediciones (6), siendo prohibido luego por la Sagrada Congregación del Indice a causa de la falta de respetos y de la venenosa displicencia con que en él se habla de los pontífices romanos; siendo quizás su defensa de Nápoles lo que engendró la inquina con que le trata Tommaso Pérsico, a fuer de garibaldino enemigo de cuanto sea napolitano.

Era Flavio Fieschi cosentino, vástago de familia oriunda de Génova, habiéndole granjeado la protección del cardenal Gaspar Borja la auditoría del Consejo de Estado partenopeo. A fuer de bien nacido y de napolitano verdadero cuando cayó en sus manos el libelo calumnioso del francés Silhon ardió en indignaciones al contemplar ofendidas las memorias de dos reyes de Nápoles de tanta grandeza como Carlos V y Felipe II y al calar la intención oculta de suscitar discordias entre los súbditos itálicos de la Majestad Católica. Con gesto de hidalgo honrado proclama su obligación de bajar a la palestra en los siguientes términos magníficos: «Io nacqui suddito del Ré Catto-

⁽⁵⁾ Tommaso Persico: Gli scrittori politici napoletani, 277 y 275.

⁽⁶⁾ Venezia, Marco Ginammi, 1639 y 1644 respectivamente.

lico, e grandemente ne glorio, perche nacqui sotto un Ré pio, e religioso, e hebbi col latte gli obblighi che deue al suo Principe colui che é nato vassallo» (7); tal es el objeto de *Il perfetto ministro*, donde por cierto promete otra segunda obra de la que no tenemos noticias diera fatigas a las prensas y en la cual se proponía tratar de las ligas y tratos del papa y de los demás estados italianos con los ministros del Rey de Nápoles, pensando demostrar como es el «Re Cattolico, come principe il piú interessato in Italia, e quali siano le provincie d'Italia bene affette, e divote alla Corona di Spagna» (8).

Igual que los demás políticos napolitanos del siglo XVII, como Ottavio Sammarco o como Andrea Levati, cifra en Felipe II el compendio de las perfecciones políticas reales, «Questo santo, e cattolico monarca» (9), «il prudente» por excelencia (10), el magno servidor de la causa de Dios (11). Indígnase de que Silhon le acusara de ingrato con el Duque de Alba (12) o con Antonio Pérez, para cuya ingratitud con el mejor rey de Nápoles descargó el peso de sus iras. Si Silhon dijo de Antonio Pérez fue su único delito haber gozado de la confianza para conocer los secretos de Felipe II (13), Flavio Fieschi nos presentará a un Antonio Pérez «mostro della spagnuola natione, infedele al suo Ré dopo tanti benefitii ricevuti», aunque no le extraña porque «se non seppe esser fedele a Dio, apostando (sic) della vera religione, e dichiarandosi heretico, como poteva esser fedele al suo principe?» (14).

⁽⁷⁾ Il perfetto ministro, primeras páginas sin numerar en «L'autore'á chi lege».

⁽⁸⁾ Ibidem.

⁽⁹⁾ Il perfetto ministro, 77.

⁽¹⁰⁾ Il principe affascinato, 7.

⁽¹¹⁾ Il perfetto ministro, 15.

⁽¹²⁾ Il perfetto ministro, 72-75,

La crítica de Shillon a Felipe II en Il ministro di Stato, edición de 1639, página 41.

⁽¹³⁾ SHILLON: Il ministro di Stato, 143.

⁽¹⁴⁾ Il perfetto ministro, 69. «Perfido huomo» ingrato y ruin, insiste luego en la página 70.

Otros ejemplos modelares son Carlos V (15), siempre «invittissimo» (16), y Felipe III (17), digno hijo de tanto padre. Tal como ejemplos perniciosos indignos de la imitación serán los reyes franceses o el protestante Gustavo Adolfo (18).

2.—A tres motivos debe la confederación de las Españas su grandeza: a constituir el ejército de los cruzados de la verdadera fe, a la lealtad de los súbditos y al acertado gobierno de sus reyes. Por el contrario la Francia europea adolece de los mismos tres motivos que ocasionaron la grandeza de la hispánica monarquía.

La primera es clave del arco de la existencia humana, porque el acicate del hombre es pretender alcanzar la felicidad y ésta sólo se consigue en Dios a través de la práctica de la verdadera religión, que es la católica (19). La defensa de la fe traerá consigo por doble beneficio un gobierno iusto y grandeza en la expansión exterior. A lo del gobierno justo basado en la fe católica concluve Flavio Fieschi que en los pueblos donde los príncipes no están sujetos al freno de la religión acaban inexorablemente en tiranías (20). A lo segundo señala la grandeza de la monarquía hispánica, con acentos que coinciden en el giro antimaquiavélico con las mismas palabras con las que el padre Claudio Clemente o Juan Eusebio Nierenberg refutó al florentino en su Machiavellismus iugullatus (21); pues arguye Fieschi que los reves de Nápoles.

⁽¹⁵⁾ Il perfetto ministro, 13-14.

⁽¹⁶⁾ Il perfetto ministro, 14.

⁽¹⁷⁾ Il perfetto ministro, 16.

⁽¹⁸⁾ Il perfetto ministro, 114.

⁽¹⁹⁾ Il perfetto ministro, 7.

⁽²⁰⁾ Ibidem.

⁽²¹⁾ CLAUDIO CLEMENTE S. I.: El machiavellismo degollado por la cristiana magestad de Philippo IV, rey de las Españas. Traducido de la segunda edición latina. Alcalá, Antonio Vázquez, 1637, páginas 178-179.

merced a ser los paladines de la religión verdadera, han logrado tal gloria que les permite «signoreggiare le Spagne, il novo Mondo, la Fiandra, la Borgogna, le due piú belle parti dell'Italia (22), la fortunata Trinacria, el Regno di Sardegna, e quasi tutte l'isole del Mediterraneo, e soggiogando il Turco há stabilito il suo imperio con tante inespugnabile fortezze nel suolo ottomano» (23).

La lealtad de los españoles, incluídos los napolitanos, es el segundo de los bastiones de las Españas, mientras que la deslealtad traidora es deshonor de la gente francesa. El Gran Capitán, que no quiso ser rey de Nápoles porque prefirió más «essere stimato del mondo suddito fedele che Re fellone», contrasta con el Condestable de Borbón, tal como Cortés en Méjico o Albuquerque en la India contrastan con el Duque de Guisa, o el Duque de Alba contrasta con el Príncipe de Condé (24). Todo el discurso II del libro III está destinado a demostrar con relieves precisos la obediencia española frente a la deslealtad francesa hacia sus reyes (25), para concluir que la calidad humana española es incomparablemente superior a la de la gente de Francia y, en consecuencia, reiterar su orgullo porque Nápoles forma parte de la española monarquía.

La tercera causa de la grandeza de las Españas está en el modo en que los reyes interpretan los anhelos de sus vasallos, trocando realidad la política cristiana contra las sinrazones de la política moderna que postuló Monsieur de Silhon siguiendo las trazas de Nicolás Maquiavelo. Porque los reyes de Nápoles, reyes de las Españas, gobiernan a tenor de los dictados de la política católica y no de la política maquiavélica

⁽²²⁾ O sean Nápoles y Milán. Para los escritores del siglo XVII Sicilia y Cerdeña no son tierras italianas.

⁽²³⁾ Il perfetto ministro, 13.

⁽²⁴⁾ Il perfetto ministro, 61-63 y 73-74.

⁽²⁵⁾ It perfetto ministro, 214-225.

que suelen practicar los reyes franceses, poseen el amor de sus súbditos y es sólida la trama de la monarquía. «Queste qualitá —razona Flavio Fieschi—non nascono della raggione di Stato, o della politica moderna, che applica il remedio, secondo gl'interessi di chi regge, e há in mano il dominio, senza riguardo al súdito, ma dalla politica christiana, che ha per scorta la caritá, e per oggetto l'utile, ed il bene del vassallo» (26).

No cabe más tajante contraposición doctrinal entre Europa y las Españas que la formulada por Flavio Fieschi cuando sitúa de un lado a los monarcas franceses orientados según los consejos maquiavélicos, del otro a los reves de Nápoles practicando la libertad cristiana, Los franceses, como todos los que prefieren el bien del príncipe al del súbdito, terminan siendo tiranos (27); pues que «la morale é un habito civile, che guida un animo all'acquisto della felicitá, e anima della rettitudine, sá dominare i proprij affetti, á questa virtú se arriva per lo giusto, e per l'honesto, il suo fine nel Principe é la felicitá propria, e del sudito. Questi sono i frutti della morale contrarii affatto alla moderna politica, ed alla ragione di Stato hoggi giorno usata de chi vuol tiranneggiare» (28). O sea, de los europeos, en especial de los franceses. Mientras que, ejecutores de la política católica, los Reves de las Españas mantienen su monarquía gobernada «con ordine ammirabile» (29).

La repercusión en la península italiana de ambas políticas y de ambos reyes aparece clara para Flavio Fieschi. Los franceses han encontrado siempre en Italia la tumba para sus fantasías por haber querido practicar al sur de los Alpes las reglas soberbias de su política egoísta; los angevinos apoderándose «tirán-

⁽²⁶⁾ Il perfetto ministro, 20.

⁽²⁷⁾ Il perfetto ministro, 30.

⁽²⁸⁾ Il perfetto ministro, 34.

⁽²⁹⁾ Il perfetto ministro, 127.

nicamente» de la Sicilia (30), Carlos VIII en Nápoles, Francisco I en Milán, son ejemplos de estos continuos fracasos franceses (31), gentes odiadas siempre en la península itálica. Mientras que, por el contrario el acento católico de la justa política de los reves hispanos les hacen ser amados de sus súbditos de la península italiana. Sobre el ejemplo de como el Marqués de Spínola es virrey en Milán y el napolitano Duque de Nocera ejerce el virreinato de Aragón, concluve Flavio Fieschi la lección del equitativo gobierno de las Españas: «Ai Ré Cattolico per ben sostenere la gran mole della sua vasta monarchia, bastano gli essempi dei suoi maggiori... quasi nuoui lettri a Mosé propongono il sollevamento del sudito, e la giustizia distributiva, non si fá accettione di persone, oue concorre il merito, non s'accerezza più lo Spagnuolo dell'Italiano, si confida cosí nell'uno, come nel altro, purche sia servito il Ré» (32). Todos cuantos repiten hoy la canallesca majadería de que Nápoles estuvo dominada por los españoles debieran aprender historia en estos comentarios de Flavio Fieschi.

La sólida contextura de las Españas, en esta hora de cansancio histórico, halla en el cosentino espléndido analizador; bastaría el manojo de esos juicios certerísimos, así como su radical clarísima contraposición de Europa frente a las Españas como dos políticas cifra de dos civilizaciones contrarias, para que Flavio Fieschi sea considerado como uno de los pensadores políticos mayores en la historia del pensamiento de Nápoles.

3.—Con aquella su grandeza profundísima capta el cansancio de las Españas e igual que Ottavio Sammarco, que Francesco Pavone o que Andrea Levati postuló la paz como ideal político inmediato.

⁽³⁰⁾ Il perfetto ministro, 88.

⁽³¹⁾ Il perfetto ministro, 83-93.

⁽³²⁾ Il perfetto ministro, 26-27,

No quiere mudanzas, como no las quería Ottavio Sammarco. Su defensa de las ventajas inherentes a la monarquía hereditaria fúndase en la capacidad de continuidad que implica, en que elimina ocasiones de mudanzas, siempre odiosas, siempre perjudiciales. No quiere Flavio Fieschi nada de elecciones de monarca «per le mutationi, e nouitá, che ordinariamente sogliono esser odiose» (33). Por lo mismo que no quiere guerras, en una animosidad contra el peligro de cambio que repite casi a la letra los argumentos ya manejados por Ottavio Sammarco. Salvo las que se hagan por la fe o por la seguridad propia, todas son dañinas porque traen consigo cambios (34) y lo conveniente es la quietud, que con la paz conserve la gigantesca monarquía católica. Coincide con los coetáneos en las excepciones al principio general de evitar las guerras, como está de acuerdo con este matiz conservador que va cobrando el pensamiento hispánico a medida que el agotamiento disminuve las energías en la heróica cruzada contra Europa.

En apoyo de esta posición niega que los reyes de Nápoles hayan conquistado ningún reino injustamente, antes tomando apenas lo que con justicia le pertenecía (35), mientras censura la ambición de los de Francia empeñados en empresas estériles (36), en alas de una belicosidad que a este Flavio Fieschi, teórico va de las Españas que empiezan a agotarse, antójase locura imprudente. Sin que falte un gesto de amargura en este comentario, signo amargo ya de la derrota inminente de las Españas, entre ellas Nápoles, a manos de la enemiga Europa. ¡Qué dolor tan sutil cuando escriba Flavio Fieschi que «una sola risposta ritrouo per questa cosí bellicosa, e prudente natione, che essendo troppo fértile il suo paese di gente, è me-

⁽³³⁾ Il principe affascinato, 60. (34) Il perfetto ministro, 172.

⁽³⁵⁾ Il perfetto ministro, 80.

⁽³⁶⁾ Il perfetto ministro, 183.

stieri di spopolarlo in queste maniere»! (37). Las Españas decaídas admiten ya la superioridad en riqueza de la Europa floreciente.

4.-El segundo escrito de Flavio Fieschi está centrado en la teoría del ministro perfecto que ya sirvió de título a su primera obra polémica, donde había dedicado numerosas páginas a desarrollar la tabla de las cualidades requeridas: vigilancia, prudencia (38), laboriosidad «giá che l'otio é uno dei uitij dei Grandi» (39), la paciencia en conceder audiencias (40), la obediencia ciega a los mandatos del príncipe (41). procurarle el amor de los vasallos usando de las tres armas de la justicia, de la clemencia y de la liberalidad (42). Sin que falte aquella cualidad del noble nacimiento como nota deseable, observada tal cual la anotó Andrea Levati, o sea como probabilidad de conductas virtuosas, puesto que, dirá Flavio Fieschi con palabras parejas, «i ministri di nascita non mediocre per lo piú non possono oprar male» (43).

La importancia del oficio de ministro crece cuando alcanza la condición de ministro universal, lo que en el lenguaje de entonces vino a designarse como privado y del cual fue tipo señalado con Felipe IV el Conde-duque de Olivares don Gaspar de Guzmán. Porque en tal caso la elección del privado es el problema político supremo, tanto más cuanto que los reves mejor intencionados no están exentos de yerro y, lo advierte Fieschi, en el escollo de un privado malvado naufragaron príncipes conocidos por su bondad y buen criterio (44).

⁽³⁷⁾ Il perfetto ministro, 188-189.

⁽³⁸⁾ Il perfetto ministro, 170-171.

⁽³⁹⁾ Il perfetto ministro, 162, (40) Il perfetto ministro, 158.

⁽⁴¹⁾ Il perfetto ministro, 94-99.

⁽⁴²⁾ Il perfetto ministro, 147.

⁽⁴³⁾ Il perfetto ministro, 48,

⁽⁴⁴⁾ Il principe affascinato, 123.

Augusto acertó al elegir a Mecenas (45), el mejor de los privados recordados por la historia. Excepción confirmadora de las reglas, porque Flavio Fieschi es enemigo de que el monarca abandone en manos de nadie las riendas del gobierno, punto en el que le encontramos coincidente una vez más con el teatino coetáneo Andrea Levati. Con las mismas razones empleadas por éste, bien que desenvueltas con mayor anchura. Flavio Fieschi compara al privado respecto al rey en la actitud de Lucifer, soberbiamente ambicioso hasta querer igualarse con Dios (46). La fábula de los gigantes alzados contra Júpiter (47) o la de Faetonte no acertando a regir la cuadriga de Apolo (48) le sirven de nuevos temas para combatir toda especie de privanza. Con hábil juego de palabras dice llamárseles privados porque reducen al rev a la condición de persona privada, no porque conozcan sus secretas cuestiones íntimas (49); arrebatando su diatriba crítica al extremo que llega a escribir no merecen nombre de reves ni siquiera de hombres los que dejan el gobierno en manos de privados, faltando así a su propia obligación de regir los vasallos que Dios colocó bajo su cetro (50).

No caben condenas más duras ni mayor libertad de expresión crítica, si tenemos en cuenta que Felipe IV era rev de Nápoles. La pluma de Flavio Fieschi. cortada para la polémica, es ferozmente demoledora sea combatiendo a los franceses, sea atacando a los privados. Su ideal lo constituye una corte llena de ministros competentes, mas sin que por ningún motivo uno de ellos se alce a rector de la monarquía (51): o sea, por enésima vez, la estampa ejemplar de Fe-

⁽⁴⁵⁾ Il principe affascinato, 144.

⁽⁴⁶⁾ Il principe affascinato, 27-28. (47) Il principe affascinato, 26-27,

⁽⁴⁸⁾ Il principe affascinato, 21-23,

⁽⁴⁹⁾ Il principe affascinato, 31.

⁽⁵⁰⁾ Il principe affascinato, 111.

⁽⁵¹⁾ Il principe affascinato, 90-110,

lipe II, que es el constante criterio para el ideal del gobernante en los años de su nieto homónimo. Porque «il buon principe —teorizará definitivamente Flavio Fieschi— va cercando i consigli, non solo di un consegliere, ma di molti; cosí faceua il prudente Filippo Secondo, il Cattolico, ed intesi poi s'appigliava al piú profittevole» (52). La sombra del calumniado Felipe II era el sueño que encandilaba, en todas las maneras políticas posibles, a los hombres del Nápoles auténtico.

5.—No merece Flavio Fieschi los insultos soeces e infundados con que la crítica garibaldina procuró enlodar su labor de agudísimo polemista. Hasta se calumnió de servil a quien puso en la picota con audacia inconcebible en los tiempos que hoy corremos, el rey Felipe IV de Nápoles, erguiendo contra él la ejemplaridad incomparable de Felipe II. Se ha querido desconocer adrede el vigor penetrante de sus incisivas argumentaciones, la libertad con que fustiga sin tacha de contemplaciones, el recio manejar de las armas de mayor temple dialéctico, el conocimien to de la historia, el sabor que deja la lectura de aquellas páginas encendidas, vibrantes, puntiagudas.

Y ello porque fue magno apologeta de las Españas y porque inició en Il perfetto ministro nueva literatura política consagrada a defender al Nápoles hispánico contra la ofensiva denigradora que es el primer ensayo de la leyenda negra que padece el Nápoles de hoy. Mas a diferencia de los napolitanos de hoy, enfermos de incurable complejo de inferioridad, Flavio Fieschi reaccionó agresivo con la dura firmeza de los viejos hidalgos españoles, a fuer del español que como napolitano era. Es lo que la crítica garibaldina no le perdonó: haber sido de veras napolitano. Pero será menester empiece ya a otorgársele la justicia que merece en la hora de la revisión de las calumnias garibaldinas.

⁽⁵²⁾ Il principe affascinato, 124.

VI. LA TEORIA DEL PRIVADO DE FRANCESCO LANARIO

1. Francesco Lanario, duque de Carpignano.—2. Enciclopedia en proyectos.—3. La doctrina del príncipe de las Españas.—4. Valor de la defensa de la privanza.—5. La monarquía limitada.

1.—No es entre los políticos menores del Nápoles de Felipe IV el duque de Carpignano Francesco Lanario d'Aragona, nieto de aquel Gio, Antonio Lanario que en días de Felipe II fue magno teórico de una monarquía limitada (1). Nacido en 1588 en Nápoles, por cuna y por méritos intervino en los negocios públicos. Terminados los estudios de leyes en la ciudad natal, sirvió como capitán de caballería durante siete años en las guerras flamencas, visitando luego la corte madrileña. Gobernador de Lecce en 1617 y de Catania en 1619, trabó amistad con los poetas sicilianos y figuró entre los componentes de la academia de los Claros, recibiendo en ambas ciudades el homenaje de los hombres de letras en dos sendas colecciones de escritos en prosa y en verso, latinos e itálicos; recogidas las de Lecce por Giulio Cesare Grandi bajo el título de Varii componimenti (2) redactados por Gerónimo Cicala, Ascanio Grandi, Antonio Bruno, Cesare di Leone, el médico Antonio Cito, el capuchino

⁽¹⁾ Sobre él mi Nápoles hispánico III (1959), 231-235.

⁽²⁾ Palermo, Decio Cirillo, 1621.

Antonio Tarentino y otros muchos más; las de Sicilia por Giacomo Gravina como Tre idilii con varie e diverse compositioni (3), idilios escritos por tan respetables firmas cuales Girolamo La Manna, Giovan Battista Guarnieri y Mario Felice. Vuelto a Madrid en 1622 y bienquisto del Conde-duque de Olivares. obtuvo en 1624 un hábito de Calatrava junto con el título ducal de Carpignano, honrándose con la condición de castellano en tanto grado que tuvo a gala escribir en la lengua primogénita de las Españas (4). al paso que loaba a su protector el de Olivares en el Exemplar de la constante paciencia christiana y politica (5), donde se jacta de haber visto impresas cinco obras suyas en la lengua de Castilla (6). Afición transmitida a su hijo Fabrizio, quien vertió al castellano Il Rómulo del boloñés Virgilio Malvezzi, otro de los protegidos del Conde-duque de Olivares (7). Gobernador de Salerno en 1629, de la Basilicata en 1631 y consejero de estado en Flandes, murió cargado de gloria dejando huellas de su paso como hombre de letras por todos los lugares que recorrió, especialmente en Sicilia, donde contribuvó a un gran movimiento cultural en tierras de Catania, recientemente estudiado por Fedele Marletta (8). Es lo que ensal-

⁽³⁾ Palermo, Decio Cirillo, 1621.

⁽⁴⁾ En el prólogo «A quien leyere estos tratados», página 5, de los Tratados del Príncipe y de la guerra. Palermo, Juan Bautista Maringo, 1624.

⁽⁵⁾ Nápoles, Lázaro Scorigio, 1630.

⁽⁶⁾ Exemplar de la constante paciencia christiana y política, primeras páginas, sin numerar, en el prólogo «A quien leyere este tratado».

⁽⁷⁾ Neap., apud Egid. Longum, 1635.

⁽⁸⁾ FEDELE MARLETTA: La vita e la cultura catanese ai tempi di don Francesco Lanario. En el Archivio storico per la Sicilia Orientale. Catania, Zuccarello ed Izzi. XXVI (1930), 14-38. XXVII (1931), 14-38, 213-240 y 337-354.

Del mismo Fedele Marletta: Don Francesco Lanario avvelenatore?. En el Bollettino storico catanese. Catania, Zuccarello e Izzi. VI (1942), 84-85.

za Giambattista Basile en el anagrama que le consagra en las *Imagini* (9).

2.—Como tratadista político fueron ambiciosas sus aspiraciones de estudioso. No realizadas, en la dimensión de escueto esquema de programa, las más dilatadas de todos los escritores del reinado de Felipe IV. dignas de emparejarse con el programa que Giulio Antonio Brancalasso elaboró en días de Felipe III (10).

Soñó redactar un Teatro de los consejos y documentos de la civil y christiana prudencia, cuya tabla encabeza el volumen de los Tratados del principe y de la guerra (11), donde hubieran figurado cuantas materias necesitaba conocer un príncipe del tiempo a fin de regir con acierto sus dominios, e incluso regular la vida con rectitud cristiana, para entender los medios de obrar con vistas a la salvación eterna, para manejarse en cuestiones amorosas, para captar los procedimientos de un razonar lógico en temas de las ciencias naturales.

Habían de componerlo siete libros. El I abarcaría la guerra y la política, analizando la condición del príncipe, la del gobernador del reino o de la ciudad, las circunstancias del pueblo y de los vasallos, los caminos del consejo certero y los métodos para acaudillar tropas en la guerra. El II tocaría, bajo el título impropio de «Consejos y documentos morales», las relaciones familiares del marido con la esposa, del padre con los hijos, de los hermanos entre sí y de los señores con los criados. El III, bajo el mismo título del II, comprendería un análisis de las diferentes virtudes, con los vicios que las niegan: veintiuna en total, encabezadas por la prudencia como presupuesto de todas. El libro IV, intitulado «De consejos y

⁽⁹⁾ Gio. Battista Basile: Imagini delle più belle dame napoletane. Mantova, s. c., 1624. Segunda paginación, página 18.

⁽¹⁰⁾ Sobre él mi Nápoles hispánico IV, 303-320.

⁽¹¹⁾ Primera paginación, páginas 7-12.

documentos especulativos y naturales», debiera ser el primero de todos por la índole de los asuntos tratados, ya que refiere temas de lógica general, de física y metafísica, de matemática, de medicina, de ciencias naturales, de sicología y de elocuencia, amén de sendos incisos acerca de las edades del hombre y de los significados de los sueños. El libro V va destinado a los «Consejos y documentos amorosos», planteando problemas de estética y de erotología, eso sí con la rigidez moral bastante para condenar el amor lascivo en la misma medida que corona al amor divino. Finalmente el libro VI es un compendio de cuestiones religiosas, desde la teodicea y la mariología a la ordenación eclesiástica, a las virtudes teologales y a la caridad en las limosnas.

Cierto que la sistemática no resulta aceptable y que el orden de los libros proyectados más parece amontonamiento que sistema elaborado en tabla de doctrina. Pero aun así supone esfuerzo compilador por lo menos, reflejo de la mentalidad de las cuestiones importantes que debían preocupar a un gran señor español de la primera mitad del siglo XVII. No hay que pedir mayor rigor a este duque, capitán de caballos, gobernador de provincias, alcalde de plazas fuertes, consejero de guerra y cortesano. Proyecta escribir de lo que la experiencia suva personal le señalaba interesante. Situado en las esferas del gobierno. empieza por la ciencia del mando en la sociedad y en la familia, para replegarse luego a los conocimientos necesarios en la ordenación de la conducta personal, en la consideración de las circunstancias físicas más atañentes y en el amor; coronándole todo la elevación a Dios a través de la Iglesia fundada por el Cristo. Orden lógico para nosotros, orden sin trabazón objetivamente considerado; pero orden de cuestiones centradas alrededor del personaje concreto que Francesco Lanario fue con la precisión con que las ondas abren un abanico alrededor de la piedra lanzada en el estanque.

Que no plasmó el Teatro es otro asunto; pero no

estaba exento de lógica, la lógica personalísima del Duque de Carpignano. Lógica reñida empero con la nuestra e incluso con la de un estudioso a secas del siglo XVII. Mas tenemos que valorarla desde sus varios ángulos y no será el menor en verdad el que proporciona la perspectiva humana de quien soñó aquellos libros del *Teatro* descomunal y abigarrado.

3.—En función de semejantes tesituras no será extraño construya el completo aparato doctrinal en torno a la doctrina del príncipe perfecto, con razón a su entender ya que va a ocuparse del arte de la gobernación y gobernar es función del príncipe, por él sacada del capítulo I del *De regimine principum* aquinatense aseverando que «príncipe es quien absolutamente señorea y manda los pueblos que le están sujetos, sin tener dependencia de otro señor» (12).

No queda ya nada de la aspiración a una monarquía tal como la teorizó su abuelo Giovanni Antonio en tiempos de Felipe II. Para el Duque de Carpignano el rey es la única realidad política digna de consideración y el solo medio de que un pueblo sea bien regido consistirá en educar rectamente al príncipe que lo gobierne. De ahí coseche hasta trescientas sesenta y cinco amonestaciones en su Tratado del Príncipe (13), aunque en el fondo se halle convencido de que en último término todo depende de la voluntad de Dios, que es quien premia o castiga a los vasallos enviándoles un rey justo o un tirano violento, según precisa en el documento 216 (14).

Ni que decir tiene que su príncipe estará medido con las varas cristianas de las Españas. La primera de las obligaciones será buscar la mayor gloria de Dios por encima de las propias conveniencias, amonesta en el consejo 25 (15). Tal sucedió con las guerras de

⁽¹²⁾ Tratado del príncipe, 14.

⁽¹³⁾ Tratado del principe, 14-232.

⁽¹⁴⁾ Tratado del principe, 145.

⁽¹⁵⁾ Tratado del príncipe, 32.

Flandes, entendidas por Francesco Lanario a modo de guerras de fe, en las cuales los hispanos, incluidos los napolitanos, vienen designados «i cattolici» por excelencia, mientras los rebeldes son sencillamente los herejes (16). Lanario las aprueba, aunque anote melancólicamente han costado tesoros inmensos a su rey (17); pero las mira con ojos de cruzado, con los ojos de los españoles metidos en la cruzada antieuropea.

Antieuropeismo justificando las guerras de Flandes que es medido equilibrio católico contra las tesis de la predestinación luterana. «La fuente y principio de todas las virtudes es la fe: porque de ella salen, como unos arroyuelos cristalinos y arcaduces de agua clara, y dulce, todas las demás virtudes vienen a desembocar en el profundo mar de la caridad, y amor del prójimo. Pero no porque de la fe nazcan todas las virtudes, hemos de confiarnos en que con sola la fe acabaremos las demás virtudes. Poco importa tener la fe, sino va acompañada de obras» (18).

Antiluteranismo teológico que es antimaquiavelismo en ética. En la línea de la moral hispánica reafirma que el príncipe deberá cumplir siempre la palabra dada (19) y que el buen rey se distingue del tirano en ser obedecido por amor, no por temores (20). Antima quiavelismo que no es despeñarse en ingenuas políticas sin tino. Lanario, al fin y al cabo lector de Tácito (21), aconseja unir la candidez de la paloma con la astucia de la zorra, que no engaña, pero sí aparenta disimulo, por lo que «cuando parece que está tendida

⁽¹⁶⁾ Le guerre di Fiandra. Napolì, Gio. Domenico Roncagliolo, 1617, página 195 entre otras muchas.

⁽¹⁷⁾ La guerre di Fiandra, 232.

⁽¹⁸⁾ Francisco de Lanario y Aragon: Espeio del Duque de Alcalá con el Exemplar de la constante paciencia christiana y política. Nápoles, Lázaro Scorigio, 1630. Pág. 40.

⁽¹⁹⁾ Tratado del principe, 97. Consejo 124.

⁽²⁰⁾ Tratado del príncipe, 71. Consejo 87.

⁽²¹⁾ Tratado del príncipe, 136. Consejo 195.

y muerta: entonces se ha de temer más» (22). Su concepción de la prudencia requiere previsión, o como él dice gráficamente «mirar desde lejos» (23); prudencia descuidada pierde la condición de la virtud (24). El rey no debe fiarse de todos, sino pesar el crédito de quien le aconseja (25), si es preciso disimulando, con tal que la disimulación no dé en mentira; pero sin candideces necias; «no siempre condeno la disimulación de los príncipes en los casos adversos» (26), fija por faro de conductas.

Así es su príncipe el señor contrario al que canonizaba la especulación europea. Sobre el cañamazo de sus lecturas muchas, tantas que a veces atropellan los textos para dar la sensación de desgranar un rosario de fichas sucesivamente impresas, pasará revista a las virtudes y a los pecados con afirmar las unas censurando los otros. No será soberbio (27), ni atesorará con avaricia oro ni plata (28), ni tendrá lujuriosamente muchas muieres (29), ni mandará iracundo órdenes no ajustadas a la razón (30); antes practicará afable clemencia contra la soberbia (31), la castidad en el trato frente a la lujuria (32), la modestia contra la ira (33). «Ha de tener - resume de una vez por todas - el príncipe verdad en la boca, mercedes en las manos, candados en los oídos, para no escuchar lisonias, ni mentiras, y el corazón abierto para usar la clemencia» (34).

Deberes especialísimos del cargo serán ilustrarse

⁽²²⁾ Espeio del Duque de Alcalá, 77.

⁽²³⁾ Tratado del príncipe, 91. Consejo 116.

⁽²⁴⁾ Espeio del Duque de Alcalá, 85.(25) Tratado del príncipe, 141. Consejo 207.

⁽²⁵⁾ Tratado del príncipe, 141. Consejo 207.(26) Tratado del príncipe, 135. Consejo 135.

⁽²⁷⁾ Tratado del principe, 23 y 106. Consejos 10 y 140.

⁽²⁸⁾ Tratado del principe, 21. Consejo 8.

⁽²⁹⁾ Tratado del principe, 20-21. Consejo 7.

⁽³⁰⁾ Tratado del príncipe, 32. Consejo 25.

⁽³¹⁾ Tratado del principe, 38-39 y 35-36. Consejos 37 y 33.

⁽³²⁾ Tratado del príncipe, 42-44. Consejos 42 y 43.

⁽³³⁾ Tratado del principe, 45-6, 52 y 81. Consejos 45, 55 y 103.

⁽³⁴⁾ Tratado del príncipe, 56. Consejo 63.

con lecturas de enseñanza docta (35), escuchar pacientemente en las audiencias (36), aprender el arte militar (37), administrar justicia por igual para todos (38), siendo Argos para escudriñar los delitos (39); pero en especial celando la pureza religiosa de su pueblo, que la religión es alma del justo gobierno y hasta los embajadores de los reyes herejes han de ser mantenidos en cuarentena para que no introduzcan en el reino «la peste» de la herejía (40).

La herejía era novedad y Francesco Lanario paga tributo a la hostilidad contra las innovaciones que caracteriza al pensamiento político a lo largo del reino de Felipe IV. Si Ottavio Sammarco edificó sobre tal regla su completa adoctrinación y si la vemos reiterados hasta la sociedad monótona en el resto de los coetáneos paisanos, el Duque de Carpignano la estigmatiza en la más tajante de sus fórmulas de gobierno. «El príncipe —dirá en el eco del instante— no ha de permitir novedades en su Reyno; por los grandes daños, que dellas suelen nazer: porque el introducir nuevas leves, o ceremonias, o cosas semejantes, siempre ha causado alboroto, y aun muerte de los que las introdujeron» (41). Remachando el argumento con la opinión de un famoso predicador cuyo nombre calla, a quien oyó decir que entre novedad v no-verdad sólo mediaba la diferencia de una letra, que es además la letra del error (42).

Así queda dibujado el perfecto gobernante. Activo y recio, cumplidor de la palabra dada pero sin ingenuidades engañosas, militar en tanto grado que la traducción italiana del *Tratado del príncipe* llevará el tí-

⁽³⁵⁾ Tratado del príncipe, 88-90. Consejos 113 y 114.

⁽³⁶⁾ Tratado del principe, 119 y 64-65, consejos 159 y 77. - Exemplar de la constante paciencia, 155-173.

⁽³⁷⁾ Tratado del principe, 128. Consejo 180.

⁽³⁸⁾ Tratado del príncipe, 187-188. Consejo 285.

⁽³⁹⁾ Tratado del príncipe, 88 y 190. Consejos 112 y 289.

⁽⁴⁰⁾ Tratado del principe, 58 y 196. Consejos 68 y 302.

⁽⁴¹⁾ Tratado del principe, 130. Consejo 184.

⁽⁴²⁾ Tratado del principe, 131-132. El mismo consejo 184.

tulo harto expresivo de *Il principe bellicoso* (43); virtuoso con obras, capitán mayor de la empresa universal de las Españas. La doctrina política de Francesco Lanario cífrase en la ilusionada hazaña universa de los pueblos españoles bajo la capitanía de un monarca capaz de conducirles a la victoria; es una especulación política concreta, azuzada por las circunstancias, como no podía menos tratándose del varón que la exponía.

Ni que decir tiene quedando el pueblo excluído. Noble de casta, el Duque de Carpignano le desprecia. «El vulgo loco, vano y sin ciencia» (44) no cuenta en sus planes para nada. En los escritos de Lanario vuelve a comprobarse la agudización de la tensión interna entre nobleza y pueblo que caldeaba al Reino de Nápoles y que dio pie a tantos afanes de reforma.

4.—En lo que sí levanta bandera de excepción, tal vez por la fecha en que redacta sus escritos, bajo la éjida mecénica del Conde-duque de Olivares, es en sostener la necesidad de la privanza. Postura también de circunstancia porque, si bien se la considera, hállase en contradicción con aquella su estampa del príncipe dinámico, general en las guerras y gobernante en los gabinetes, que es médula de su noción del rey perfecto.

Ocupóse del tema con especial intento en su Breve discorso dove si mostra che i re e i principi grandi, e independenti di altre potestá hanno de tener priuato, dedicado al gran duque de Toscana (45); en varias páginas del Exemplar de la constante paciencia christiana y política y en otras del Tratado del principe, sobre todo en las páginas finales, donde los consejos 336 al 365 dan en un verdadero manual de la privanza

⁽⁴³⁾ Napoli, Lazzaro Scoriggio, 1631. Sobre esta versión, Tommaso Bozza: Scrittori, 149.

⁽⁴⁴⁾ Tratado del principe, 37. Consejo 36.

⁽⁴⁵⁾ Messina, Gio. Francesco Bianco, 1625.

agregado a la doctrina general del príncipe perfecto (46).

Razona la necesidad del privado en dos alcances: en que el príncipe no puede por sí sólo dirigir la entera máquina política y en que deberá contar con compañeros por solaz de amistad en el descanso de las tareas del gobierno. El estado del príncipe requiere compañeros, que serán a modo de amigos particulares, cuya función consistirá en la de mediar entre el rey y los vasallos para aligerar el respeto en la comunicación de quejas o de súplicas (47). Echando mano de su erudición sagrada para demostrar como la institución de la privanza está ya consignada en los libros de la Biblia, San Juan fue privado del Cristo (48), José del faraón (49), Moisés, Josué y David nada menos que del propio Dios (50).

Justificada así la privanza con el razonamiento de su necesidad y con la autoridad del modelo de las sagradas escrituras, asentada la existencia del privado en la prudencia política más indiscutiblemente cristiana, señalará los requisitos que la elevan a legítima. En primer lugar la ciega devoción al rey, para que éste pueda fiarse de él en el manejo de los negocios públicos con entera confianza (51). La segunda, que obre con mansedumbre en las audiencias, padre del pueblo cuanto lo es el rey que tan egregiamente representa (52). La tercera el desinterés, como aquel que encarnó Joab, privado del rey David, cuando cedió a su señor la gloria de los laureles ganados en la conquista

⁽⁴⁶⁾ Tratado del príncipe, 213-232.

⁽⁴⁷⁾ Tratado del príncipe, 149 y 214-215. Consejos 231 y 388. También el 356 en página 227.

⁽⁴⁸⁾ Tratado del príncipe, 219. Consejo 344.

⁽⁴⁹⁾ Tratado del príncipe, 228. Consejo 357.

⁽⁵⁰⁾ Tratado del principe, 216-219 y 228. Consejos 339, 340 343 y 357.

⁽⁵¹⁾ Tratado del principe, 259, consejo 362. - Exemplar, 143.

⁽⁵²⁾ Tratado del principe, 230-231, consejo 363. - Exemplar, 156.

de la ciudad de Rabath, corte de los ammonitas, renunciando a entrar triunfalmente en ella (53).

El peligro de la privanza consiste en que degenere en adulaciones, porque los proveedores de lisonjas son para los reyes más dañinos que los traidores manifiestos (54), siendo deber del monarca prudente expulsarles de la corte para que no lleven a cabo sus torcidas maquinaciones de encubierta traición (55).

Mas tal peligro no existe, para Francesco Lanario, con don Gaspar de Guzmán, su protector, por tanto personaje providencial cuya elección por Felipe IV, más que acierto político, parece asistencia de los dones del Espíritu Santo (56). En el entero pensamiento napolitano el Duque de Carpignano fue, no solamente el máximo justificador doctrinal de la privanza, pero también el máximo ensalzador del Conde-duque de Olivares.

Bien es verdad que salva siempre la diferencia entre la función del privado, que ayuda a gobernar al príncipe, y la de éste, que debe gobernar siempre. Jamás en su mente el ministro fue más que eso: instrumento que sirve. El rey ideal suvo será aquel que directamente impere y el privado nunca pasará de sus tareas secundarias. «Ha de tener el príncipe tanto espíritu —dirá en el consejo 238 del Tratado del príncipe— que tenga el consejo consigo para que le avude a gobernar v no para que le enseñe a regir» (57). Francesco Lanario canta agradecido las alabanzas de su protector el Conde-duque de Olivares; pero jamás ciega la gratitud al raciocinio como para bajar de su pedestal supremo la imagen del rey capitán de las empresas hispánicas que es clave de su adoctrinación política.

Las últimas páginas del Tratado del príncipe son

⁽⁵³⁾ Tratado del príncipe, 231. Consejo 364.

⁽⁵⁴⁾ Tratado del principe, 178. Consejo 273.

⁽⁵⁵⁾ Tratado del principe, 169. Consejo 259.

⁽⁵⁶⁾ Tratado del príncipe, 232. Consejo 365.

⁽⁵⁷⁾ Tratado del príncipe, 155. Consejo 238.

la redacción castellana del Breve discorso al duque de Toscana y constituyen una memoria entregada en las propias manos de Felipe IV para polemizar contra fray Juan de Santa María, el franciscano confesor de la corte que en su Tratado de república y policía cristiana para reyes y príncipes y para los que en el gobierno tienen sus veces (58) había combatido la existencia del privado único, defendiendo la multiplicidad de ellos para mayor garantía de independencia en las decisiones reales (59). Dato que aclara en manera notable las doctrinas sostenidas por Francesco Lanario en la medida en que afectaban a su visión del rey gobernante por sí mismo.

5.—En algún rasgo, tímidamente es cierto y sin los alcances que tenía en las temáticas de su abuelo Giovanni Antonio, el Duque de Carpignano vuelve por la monarquía limitada, encerrando al rey en la obligación de cumplir las leyes del reino. Así en el *Tratado del príncipe* (60).

Es parte de la prudencia que preside la legislación. Sin este deber quiebra la autoridad del legislador, por más que la ampare en el derecho positivo vigente en la comunidad (61). Por lo demás va entrañado según Lanario en los otros requisitos sobre el acomodamiento de las leyes a las situaciones concretas de lugar y tiempo, que expone siguiendo la consabida tabla isidoriana de las *Etimologías* (62).

Otras razones de prudencia política bastantes para argumentar una monarquía en la que el poder real se halle sujeto a las leyes resultan de que es la única manera de que un príncipe sea obedecido, ya que el súbdito no confiará en la bondad de lo legislado mientras

⁽⁵⁸⁾ Barcelona, Sebastián de Cormellas, 1616.

⁽⁵⁹⁾ Francesco Lanario: Breve discorso, 5.

⁽⁶⁰⁾ Tratado del principe, 35. Consejo 32.

⁽⁶¹⁾ Tratado del principe, 25. Consejo 13.

⁽⁶²⁾ Tratado del príncipe, 96. Consejo 121.

no lo vea practicado por el legislador y que más dice para el honor del príncipe guardar una ley sola que haber promulgado mil para que los vasallos las observen (63). «Para ser un señor obedecido es necesario que todo lo que manda lo haya él guardado primero» (64). La monarquía limitada, problema jurídico para su abuelo Gio. Antonio, es para Francesco Lanario cuestión de prudencia política.

⁽⁶³⁾ Tratado del príncipe, 212. Consejo 335.

⁽⁶⁴⁾ Tratado del príncipe, 204. Consejo 319.

VILLAS PRETENSIONES FRANCESAS

1.—El europeismo francés rechazado por los hombres del Nápoles hispánico.—2. Antonio Basso, truhán con ambiciones.—3. La polémica contra Francia. Antonio Alfieri.—4. Gio. Antonio Goffredo y Fabrizio Pinto.—5. Un antecedente: el cordobés Martín de Saavedra desde Trani en 1635.

1.—En los días de Felipe IV los franceses trataron en vano sacarse la espina de sus seculares derrotas en el Mediterráneo itálico y acariciaron la ilusión baldía de afrancesar al Reino de Nápoles. El cardenal Mazzarino, siciliano traidor a su rey natural que había logrado escalar los primeros peldaños vecinos al trono de París, apeló a todos los medios. Contaba con la complicidad de los Barberini romanos, entre los cuales el cardenal sobrino Antonio, tipo del más desvergonzado nepotismo en la peor acepción que la palabra asume en el vocabulario, estuvo siempre pronto al servicio de Francia, siendo ya señalado por enemigo de las Españas por el Conde de Monterrey don Manuel de Zúñiga en la memoria de gobierno que legó a su sucesor el Duque de Medina de las Torres (1); an-

⁽¹⁾ Relazione diretta al Sig. Duca di Medina de las Torres intorno allo stato presente di varie cose dei Regno di Napoli, ed altri avvertimenti che occorrono, dovendosi adempire il tutto in conformità degli ordini di Sua Maestà. Manuscrito en el códice XI-E-19 de la biblioteca nacional napolitana, editada por SCIPIONE VOLPICELLA en el Archivio storico per le province napoletane. IV (1879), 223-248 y 468-494. Cita a la página 237.

daba en relaciones con el cardenal Ascanio Filomarino, el ambicioso prelado de la capital; y no tenía empachos si preciso fuere en asalariar bandidos o ladrones, cual ordenaba Mazzarino al cardenal Grimaldi el 20 de marzo de 1648 (2). Por encima de todo el programa era arrancar Nápoles a las Españas. «L'interesse di questa corona —anunciaba Mazzarino a Grimaldi el 20 de febrero de 1648— é il vedere il Re di Spagna fuori di quel Regno. In qualunque modo questo siegua S. M.ª é soddisfatta» (3).

Pareció la cosa posible vista desde fuera y hasta el papa la estimó hacedera, si hemos de dar crédito a cierto papel trasladando el resultado Del discorso político diálogo tra S. B. e l'Ambasciatore Cattolico sopra la rivoluzione di Napole (4). Pero ninguna de las soluciones propuestas logró quebrantar la fidelidad del pueblo napolitano al Rey de las Españas.

Cuatro soluciones fueron intentadas. El cardenal Mazzarino propendía a un reino satélite de Francia regido por el Príncipe de Condé, rechazando la república y al Duque de Guisa, dadas las torpes cualidades personales de éste. Tal resultó de las instrucciones enviadas al embajador francés en Roma Marqués de Fonteney, en cuyas manos juntábanse la totalidad de los hilos de las tramas de las conspiraciones, enviadas en carta del 29 de noviembre de 1647 (5).

Levantó asimismo su candidatura el Duque de la Tremouille, en su condición de heredero de Federico de Aragón, a través de la princesa de Tarento Caroli-

⁽²⁾ En EMILIO NUNZIANTE: Alcune lettere inedite del Cardinal Mazzarino dal gennaio al 24 aprile 1648. Sacadas de un manuscrito de la biblioteca de Dresden y publicadas en el Archivio storico per le province napoletane IX (1884), 480-529. Cita a la página 512.

⁽³⁾ EMILIO NUNZIANTE: Lettere, 498.

⁽⁴⁾ Recogido en el Archivio storico italiano IX (1846), 376-378. Cita en página 377.

⁽⁵⁾ A. FORTANET: Le Duc de Guise à Naples ou Memoires sur les revolutions de ce Royaume en 1647 et 1648. Paris, chez Ladvocat, 1825. Páginas 185 y 256-257.

na, casada con el francés Conde de Lavelle, cuyos derechos encontraron campeón a sueldo en el luterano David Blondel, natural de la Champaña, profesor de historia en Amsterdam y autor de un Trattato del ius e dei diritti hereditarij del Signor Duca della Tremoglia sopra il Regno di Napoli, impreso primero en francés luego en toscano (6) y reforzado con ciertos Testimonii e prove (7). Pero menguado empuje podían suponer para el pueblo napolitano argumentos manejados por un protestante francés. Lo más curioso del alegato de Blondel es el modo en que no puede por menos de hacerse cargo de la odiosidad con que en Nápoles era recordado el pobre Federico de Aragón a causa de haberse aliado con los turcos, dedicando luengas consideraciones a justificar la alianza con el otomano contra el rev Fernando el Católico como forzado «dalla necessitá degli affari del suo Regno, e per la difesa della sua Corona» (8); argumento de anteponer las convivencias personales al bien de la Cristiandad que era lógico manejase un europeo, mas inconcebible para los hijos de aquel Nápoles hispánico seguros del primado de la verdad de Dios sobre los personales humanos intereses. Verdad es que Davide Blondel, protestante francés y europeo, aprobará en otro libro suyo, dedicado a Luis XIV. la alianza de Francisco I con los turcos, paralela a la que perpetró el mediocrísimo Federico de Aragón (9); pero trátase de dos mundos distintos, el español y el europeo, Nápoles era español y Davide Blondel no encontrará ni un solo napolitano con vileza bastante como para canonizar la traición de Federico de Aragón. La sustancia antieuropea del Nápoles verdadero era incompatible con las tesis de Blondel defendiendo a los retoños del último aragonés desde su visión europea que los napolitanos no entendían.

⁽⁶⁾ Pariggi, Pierre-des-Hayes, 1648. En realidad impreso en 1654.

⁽⁷⁾ Pariggi, Pierre-des-Hayes, 1648.

⁽⁸⁾ DAVIDE BLONDEL: Trattato, 18.

⁽⁹⁾ En la Genealogiae Franciacae plenior assertio. Amstelodami, ex typographeio Ioannis Blaeu, 1654. Folio VIII 3 vto.

Tampoco podía cuajar la candidatura del Duque de Guisa, Enrique de Lorena, por idéntico motivo: porque, siquier católico, a la postre era francés y se consideraba europeo, esto es incompatible con el alma viva del verdadero Nápoles. Cuando en sus Memoires el Duque de Guisa hable de «les princes d'Europe a qui j'ai l'honneur d'appartenir» (10) delata su incapacidad para calar en el espíritu napolitano, radicalmente antieuropeo a fuer de español de veras.

Amen de que su conducta fue dechado de doblez. Era un personaje que no podía entusiasmar a nadie. Uno entre sus mayores partidarios, el dominico Vincenzo María Capece, el mismo que fue mensajero de Gennaro Annese para llevarle a Nápoles y luego ejerció tareas de confesor, en el curioso libro que publicó baio el título de L'Etat de la Republique de Naples sous le gouvernement de monsieur le Duc de Guise (11), le desprecia porque no ceia en prestar oreias a los aduladores más estúpidos (12), porque caldeó el asesinato del mismo Gennaro Annese que le trajo a Nápoles (13) y porque dedica las horas que merecían los asuntos de gobierno a pasear bajo los balcones de la duquesa de la Roccella, en alardes de la más necia de las pedanterías doniuanistas (14), cuando no «passait tout son temps avec les courtisaines» (15).

No es de extrañar le odiase el pueblo viendo en él, lo confesará él mismo en sus Memoires. «plutost son Tyran que son deffenseur» (16), ni que su confesor declare que dada la conducta de Enrique de Lorena «de jour en jour l'on voyait des populaires se ranger du

⁽¹⁰⁾ Monsieur le Duc de Guise: Memoires. Leyde, Jean Sambix, 1668. Página 673.

⁽¹¹⁾ Traduit de l'italien par M. Marie Turga-Loredan. París, Frederic Leonard, LXXX (1680).

⁽¹²⁾ L'Etat de la Republique, 35. (13) L'Etat de la Republique, 39.

⁽¹⁴⁾ L'Etat de la Republique, 96.

⁽¹⁵⁾ L'Etat de la Republique, 107.

⁽¹⁶⁾ Memoires, 523.

coté des espagnols» (17). Era el de Guisa soberbio, falso y, lo peor de todo, superficial a la francesa (18). condiciones que contrastaban con la sobria seriedad señorial de los hispanos, tan apreciada por los hidalgos partenopeos. La bajeza con que se arrastra a las plantas de Felipe IV desde Gaeta, ofreciendo en misivas del 7 y del 14 de septiembre de 1648 traicionar al rey francés suyo al servicio de aquel mismo rey de las Españas a quien había querido suplantar (19), apenas si admite comparación con el descaro con que seis años más tarde pretendió tornar a la aventura napolitana. El mismo personaje que el 27 de septiembre brindábase a Felipe IV a través de su secretario Julien de Tilly para una invasión en Francia o para organizar revueltas contra la corte de París, «quanto mi sento bastante e sicuro di buttarla in terra» (20), no tiene honor suficiente para abstenerse de nuevas ofensas a la Majestad Católica, caballero sin palabra honrada, desleal al Rey de Nápoles después de haber sido desleal al rev de Francia.

Tampoco era válida la cuarta solución republicana, porque nadie sabía en Nápoles qué cosa debiera ser una república (21). Las noticias de aquella primera legendaria república napolitana eran oropel amasado por contados eruditos, no sirviendo tampoco el mo-

⁽¹⁷⁾ L'Etat de la Republique, 148-149.

⁽¹⁸⁾ Así la juzga SCIPIONE VOLPICELLA: Il Duca di Guisa prigionero in Gaeta. En el Archivio storico per le province napoletane I (1876), 679-680.

⁽¹⁹⁾ DUQUE DE GUISA: Lettere. En el Archivio storico per le province napoletane I (1876), 683-685.

⁽²⁰⁾ Duque de Guisa: Lettere, 701.

⁽²¹⁾ A este respecto valga por todos el comentario del de Guisa en sus *Memoires*, página 414: «Ceux qui desiroient vna Republique, dont la pluspart ignoroient ce qu'ils vouloient, s'arrestant au seul nom qu'ils ne sauoient pas mesme prononcer, s'imaginant qu'ils ne seroient suiets de personne, et que le dernier du peuple auroit autant de credit, et seroit aussi puissant que le plus riche, et le plus qualifié».

delo aristocrático de Venecia para encauzar una revuelta esencialmente enemiga de la nobleza.

Las soluciones francesas eran todas negativas, porque eran todas europeas como Francia y Nápoles era español, no era europeo. Los franceses confiesan el amor de los napolitanos para los españoles hermanos. iunto con el odio a cuanto sonase a francés. Lo veremos recogido por todos los historiadores de los tumultos en el capítulo XI de esta parte y lo confirma el propio Mazzarino en su despacho del 24 de enero de 1648, transido del dolor constante de los fracasos franceses estrellados contra la roca de la españolía napolitana: «Quello che noi vediamo é che il partito dei Spagnuoli non é cosí debole come ce l'hanno sempre figurate e che, mentre la Nobiltá ed il popolo piú qualificato si unirebbe volontieri sotto la protezione di questa corona, il Duca di Guisa ci leva il modo di poter pigliar le risolutioni che sarebbero opportune in questo caso» (22); el de febrero declara cómo en Nápoles «il nome francese sia divenuto odioso» (23); el 5 de abril reconoce la unanimidad hispánica de las gentes (24) y el 24 de abril, consumada la derrota francesa, comenta nostálgicamente al cardenal Grimaldi «l'imposibilitá di guadagnare» el reino (25).

Francia era Europa y Nápoles era miembro de las Españas; por lo cual las soluciones que Francia proponía a los hombres de Nápoles estaban fracasadas desde antes de echar a andar por los caminos de la

historia.

2.—Del suelo napolitano sólo nació un partidario de Francia vendido al soborno del Marqués de Fontenay: el poeta Antonio Basso, tipo el más repugnante de la fauna política del siglo, adulador, traidor, ambicioso, de tan ínfima calidad humana que siente ru-

⁽²²⁾ E. NUNZIANTE: Lettere, 481.

⁽²³⁾ E. Nunziante: Lettere, 502.

⁽²⁴⁾ E. NUNZIANTE: Lettere, 524.

⁽²⁵⁾ E. NUNZIANTE, Lettere, 528.

bores la pluma solamente por sufrir la obligación de ocuparse de tan indigno personaje.

Era Antonio Basso académico de los Oziosi, distinguido por sus adulaciones rimadas a los figurones de la corte virreinal y a la familia del rey de Nápoles Felipe IV, según resulta de sus Poesie, editadas poco antes de las agitaciones masanellinas (26). En aquella época cantó «All'Aquila d'Austria» pronosticándole «l'imperio universale» (27); eleva al duque de Calabria Baltasar Carlos otro soneto augurándole nada menos que «l'universa Monarchia del Mondo», que concluve así:

«Forti in tanto Vulcan l'armi prepari; si che, domo ogni Ré, tutte a lui done Berencintia le terre, e Cintia i mari» (28);

sin mencionar el siguiente soneto «Al Leone di Spagna», que es sin duda el más exagerado grito de fantasía en aquel reinado de las Españas decaídas:

«Chiaro, d'hiberia honor, mostro terreno, che del celeste a par t'ergi possente; quegli di Regia Stella ha'l cor lucente, tu di raggi reali il petto hai pieno. Fisso el zodiaco ha quel tra i segni il seno; tú fermo al mondo il Regno hai fra la gente: quei del maggior pianeta é solio ardente; tu di Ré piú souran trono sereno. L'empio Saturno al Cielo, in quel ria sorte ottiene afflitto; e en té virtú si serra, ch'a gli empi á Dio da detrimento e morte. Ma ceda a té: che lui pur vinse in guerra, Hercole al fin: tú, di valor piú forte, dormi gli Alcide, e sol trionfi in Terra» (29).

⁽²⁶⁾ Poesie. Napoli, Giacomo Gaffaro, 1645.

⁽²⁷⁾ A. Basso: Poesie, 101.

⁽²⁸⁾ Poesie, 56.

⁽²⁹⁾ Poesie, 102.

Es la lira que suena las cuerdas rítmicas para elogiar con pasión emotiva las gestas de aquel Gerardo Gambacorta que mandó la caballería del Rey de Nápoles en las guerras de Lombardía (30). Bien quisto en la corte virreinal, para la que compuso una farsa musical titulada Il giudicio di Paride que fue representada en el palacio real siendo virrey el Duque de Medina (31); a quien aduló con acentos que por su misma oquedad declaran la bajeza a que Antonio Basso era capaz de llegar en materia de adulaciones. Tal el soneto literalmente enderezado «A D. Gio. Alfonso Henrique de Cabrera, ammiraglio di Castiglia, e viceré del Regno di Napoli, descrivendo il sovrano merito del di lui glorioso valore, l'acclama fausto sostenitore della Real Corona delle Spagne», donde reza:

«Gloria á té, c'hai di palme il crin fecondo o del'ultima Hesperia heroe primiero; serva Fortuna á tuoi pregi, e illustre pondo stimi de i vanni suoi tuo nome altero. Tu, de l'Austriaco Atlante Alcide ibero, rendi men grave al Regio dorso il Mondo; e quasi mente, il Ciel di tanto impero giri felici in noi, Motor secondo. Con té vanno i trionfi, e per tua mano si l'alta monarchia si regge immota, che fá di Marte ogn'empio moto ir vano. Anzi Fortuna, ai merti tuoi devota, perch'eterni lo scettro al trono Hispano, forma del tuo valor chiodo a sua rota» (32).

Declamando sus iras contra la enemiga Francia, a la que definía nada menos que cual

«il Drago, di cui giace Europa all'onte» (33). Formaba, según buen oportunista, parte del círculo

⁽³⁰⁾ Poesie, 67.

⁽³¹⁾ Poesie, 206-220.

⁽³²⁾ Poesie, 69.

⁽³³⁾ Poesie, 162.

de amigos del oportunista cardenal Ascenio Filomarino, a quien consagra el volumen citado de sus Poesie y a quien decora con el apelativo de «pastor sublime» à tenor de sus habituales usos de prestante adulador (34). Manera de ser muy suya, merced a la cual, apenas iniciados los tumultos de 1647, vió en ellos oportunidad para rápido ascenso social. Consejero de Gennaro Annese, fue uno de los que azuzaron a la plebe para asesinar a don Francesco Toraldo (35); amigo del Duque de Guisa, pronto le abandonó cuando se dio cuenta no iba a conseguir a su lado los medros que ambicionaba, volcándose de las partes francesas en una carta que envió al embajador del rev Cristianísimo en Roma. Marqués de Fontenay, preñada de denuncias contra el Duque. Súpolo éste y le condenó a muerte, no obstante las súplicas del cardenal Filomarino (36), cortándole la cabeza el verdugo el 21 de febrero de 1648. Con lo que concluyó el giro innoble de esta existencia, traspasada de adulaciones serviles, de ambiciones infinitas, de traiciones constantes y de solapadas vilezas. Murió por el verdugo, condenado por un francés, por traicionarle para servir a otro francés, el mismo que aduló a las Españas augurándolas monarquías universas y victorias contra el dragón galo tachonado de ludibrios vergonzosos, que ahora tapaba el velo de sus apetitos por mejorar fortunas.

3.—Muchos fueron los polemistas contra Francia en ocasión de las pretensiones sobre el Reino. Carlo Calá, duque de Diano, entre los políticos y la mayoría

⁽³⁴⁾ Poesie, 54.

⁽³⁵⁾ GIOUAN BATT. PIACENTE: Le rivolutioni del Regno di Napoli dell'anno 1647. Manuscrito XXVI-A-I en la biblioteca de la Sociedad napolitana de Historia patria. Cinco cuadernos con numeración separada. Cita al II, 26.

⁽³⁶⁾ V. M. CAPECE: L'Etat de la Republique, 89. - GIOSEPPE CAM-PANILE: Diario circa la solleuatione della plebe di Napoli ne gl'anni 1647 e 1648. Manuscrito XXVIII-C-5 de la biblioteca de la Sociedad napolitana de Historia patria. Cita al folio 60 vto.

de los historiadores de los sucesos de 1647 aprovechan el relato para fustigar las ilusiones galas. A ellos cabe añadir los polemistas que saltan a la arena política sin otro afán que lidiar la causa de sus reyes legítimos frente a la enconada fantasía de arrancar Nápoles desgaiándole de la monarquía católica.

Al cabeza de ellos hemos de colocar Antonio Alfieri, noble aquilano, académico en su patria de la de los Velati, que dedica al nuevo intento felón de Enrique de Lorena en 1654 un *Pentateuco político* bajo el seudónimo de Arenif Otonali, supuesto turco converso (37), donde concede la palabra a la espada, al tambor, al silbato, al escudo y a la trompeta para ridiculizar las fantasmagorías con que faltó a su honor de caballero el antiguo prisionero de Gaeta. Fírmalo el tal turco en Tetuán el 16 de enero de 1655 y constituye un tratado asaz donoso por el garbo, ya que no profundo bien aderezado de amenidades, pareciendo mentira que el frenesí garibaldino lanzara a Tommaso Pérsico a calificar de insulsa una de las producciones más gentiles del Nápoles del siglo XVII (38).

El desengaño primero del Duque cuéntalo la espada con trenos que refieren la mentalidad de la Cristiandad hispánica contra Europa. Leyendo Antonio Alfieri se comprende por qué Davide Blondel hablaba un lenguaje a la europea ininteligible para los napolitanos. La empresa de los Guisa era para los de Nápoles absurda, desleal, criminal y anticristiana. Absurda, porque era «pazzia» ignorar el devoto afecto con que el pueblo sentíase integrado en las Españas (39); desleal, porque el Rey Católico ayudó al de Francia contra los hugonotes cuando estaba en peligro la corona francesa, siendo la mínima gratitud recordar ahora esos favores para no intentar corresponder causándole daños (40); criminal por los perjuicios que

⁽³⁷⁾ In Tutuan, et di nuovo nell'Aquila, per Gregorio Gobbi, 1655.

⁽³⁸⁾ Tommaso Persico: Gli scrittori politici napoletani, 256.

⁽³⁹⁾ A. Alfieri: Pentateuco politico, 29.

⁽⁴⁰⁾ Pentateuco politico, 19-20.

trajo al bien común del reino (41); y anticristiana, porque si tenía ansias de reinar debió ir a curárselas creándose un principado entre los infieles, no en el seno de la Cristiandad (42). Aprovechando la oportunidad para demostrar los derechos que asistían a Felipe IV para ocupar el trono napolitano con la falsía de las trasnochadas pretensiones de Francia (43).

Canta el tambor el segundo desengaño narrando los desastres de 1654 en los que una vez más, como venía sucediendo siglo tras siglo, se vió «la rovina dell'armi francesi» (44), y memorando los fracasos anteriores de Carlos VIII y de Lautrec (45), sin olvidar las Vísperas sicilianas, para apostrofar a los de Francia con acusación de sus crímenes, autores en cada intentona de aquellas «sceleratezze peggiori» que contra ellos mueven odio implacable en cada uno de los corazones napolitanos (46).

Así siguen sus decires el Silbato o «pífero», que amonesta al de Guisa por la temeridad aventurera en una empresa carente de horizontes de esperanza (47); el Escudo que le confirma la aversión que hacia él sienten los napolitanos (48); y la Trompeta, que arrecia el tono con insultos delatores de la «viltá» francesa, manifiesta en la cobardía con que dos mil quinientos franceses huveron en Angri el 16 de septiembre de 1654 delante de sólos cincuenta soldados españoles (49). Insidia, infortunio, temeridad, desprecio y cobardía con que Antonio Alfieri entierra entre denuestos y escarnios de fantástica befa que el Duque de Guisa usó enlodando su palabra de caballero.

⁽⁴¹⁾ Pentateuco politico, 31.

⁽⁴²⁾ Pentateuco politico, 18.

⁽⁴³⁾ Pentateuco politico, 22-23. (44) Pentateuco politico, 39.

⁽⁴⁵⁾ Pentateuco politico, 49.

⁽⁴⁶⁾ Pentateuco politico, 50.

⁽⁴⁷⁾ Pentateuco politico, 59. (48) Pentateuco politico, 85-86,

⁽⁴⁹⁾ Pentateuco politico, 93.

Es que Antonio Alfieri es hidalgo bien nacido. Cuando Felipe IV muera, proclamará ser Carlos II, rey de Nápoles, «mio natural signore e monarca» en La laurea austriaca, declamada en la academia celebrada en el Aquila el 6 de noviembre de 1675 para festejar los cumpleaños reales delante de la virreina Marquesa de los Vélez (50), aderezada con un soneto denso de barroquismos rebuscados en que asevera Carlos II reparte con Júpiter el imperio del universo, pero caldeado de devoto amor de pecho hidalgo (51).

Tal vez por ello indignóle en tanto sumo grado la vileza de Enrique de Lorena, pretendiendo caer sobre el reino en 1654 a pesar de sus juramentos de arrepentido en 1648. Actuando así era despreciable, pese a su egregia cuna, porque, a la católica española usanza, para Antonio Alfieri la nobleza de nacimiento únicamente vale cuando va corroborada con la nobleza en las conductas, «E se bene la nobiltá della stirpe e riguardevole —escribió en la La laurea austríaca cosi come i dominij vanne in computo dei beni fortunali, la vera nobiltá non ha solo da questo la dependenza, ma vi si ricerca l'uso nobile nelle operationi» (52). Porque el Duque de Guisa obró vilmente al faltar a su honor de caballero, el caballero Antonio Alfieri le atacó en su Pentateuco político, inamovible en la brecha de su honor de español napolitano.

4.—Natural y arcipreste de Rostigliano, en la Tierra de Bari, Gio. Antonio Goffredo escribió un Ragguaglio dell'assedio della armata francese nella cittá di Salerno, e della difesa fatta dell'eccellentissimo Signor Duca di Martina, Vicario generale delle province di

⁽⁵⁰⁾ Accademia celebrata nella cittá dell'Aquila per il cumpleaños, ed erettione della statua di S. M. C. Carlo II Ré delle Spagne ai 6 nouembre 1675. Con relatione delle feste antecedenti e sussequenti. Nell'Aquila, Pietro Paolo Castrati, s. a. Páginas 3-20. Cita a la página 16.

⁽⁵¹⁾ Accademia, 51.

⁽⁵²⁾ La laurea Austriaca, 10.

Principato Citra e Basilicata (53), compuesto para demostrar que a tal Duque de Martina era debido el mérito primordial de la derrota de los franceses. Aprovechando el motivo para poner en ridículo a la corona de Francia por haber «sempre hauuto mira d'assorbirsi il Regno di Napoli» (54), para calificar de Judas al Polito Pastena que los guiara el 5 de agosto (55) y para recordar el odio que sienten contra ellos los napolitanos, junto con la demostración de que siempre salieron derrotados en todas sus empresas contra Nápoles (56). Porque son los enemigos que alborotan las fronteras, ya que el pueblo es leal a los Reyes Católicos, bajo cuyo «felicissimo dominio» goza de tranquila paz política (57).

Con ser tan antifrancés el estilo del Ragguaglio di Gio. Antonio Goffredo todavía pareció pálido al noble salernitano Fabrizio Pinto, quizás herido porque en el relato eran achacados los laureles de la victoria exclusivamente al Duque de Martina con menguas de la generosa actuación con que demostró su fidelidad al rev de las Españas el conjunto de la nobleza de Salerno. Escribiendo en manifiesto de rectificación, baio el seudónimo de Methodio Philomena otro folleto titulado La bilancia d'Astrea ove si pesano le perniciose mensogne, le gravi errori, le stomacose adulazioni di Gio. Antonio Goffredo arcipreste di Rostigliano nel suo Ragguaglio dell'armata francese nella città di Salerno. Discorso apologetico per difesa della veritá (58). Donde le tacha de adulador por haber callado las hazañas de «tanti prodi cavalieri ad honorati cittadini» que derramaron la sangre «al reale servitio» (59), acusándole de no haber sabido demostrar lo errado de

⁽⁵³⁾ Napoli, Honofrio Sauio, 1649.

⁽⁵⁴⁾ G. A. GOFFREDO: Ragguaglio, 1.

⁽⁵⁵⁾ Ragguaglio, 14.

⁽⁵⁶⁾ Ragguaglio, 27.

⁽⁵⁷⁾ Ragguaglio, 28.

⁽⁵⁸⁾ Milano, Francesco Mognaga, 1649.

⁽⁵⁹⁾ F. PINTO: La bilancia d'Astrea, 1.

las «vane pretensioni dei francesi, ed il giusto possesso del Ré Cattolico» (60).

Tacitista en las lecturas, acude al tribunal del clásico romano para pedir el testimonio de la verdad, reprochándole ser más que historiador un cínico adulador que escribe «sfacciate bugie» (61). En el fondo era una rivalidad insigne en el mérito del rey de Nápoles contra los franceses y la polémica demuestra, sobre el matiz de los pruritos personales, hasta donde llegaba la hostilidad de los napolitanos contra aquellos enemigos venidos de la Francia odiada.

5.—Al margen de las polémicas suscitadas por las aspiraciones francesas en tiempos de la revuelta masanelliana y de las aventuras invasoras, como antecedente y profeta de tales amaños malignos, ha de considerarse al adalid primero de la polémica napolitana contra Francia, el cordobés Martín de Saavedra y Guzmán, que en la milicia ascendió por méritos de guerra de soldado a alférez, a capitán y a gobernador de tercio, según orgullosamente proclamara en 1632, en trance de partir de Milán para Madrid en el primero de sus cuatro Discursos de razón de estado y guerra (62), esencialmente napolitanos por el argumento y porque uno de ellos, el II, lo redactó en Trani el 3 de febrero de 1635 (63), siendo gobernador de aquella plaza pullesa, teatro constante de sus arranques de escritor.

Son cuatro discursos enderezados al Conde-duque de Olivares por este caballero del hábito de Calatrava, militar aguerrido, que en las costas del levante napolitano montaba la guardia de sus servicios leales en aderezo de preocupaciones por las suertes de la monarquía católica. En el I refirió la política que hoy diríamos internacional de los años 1631 al 1633; en el

⁽⁶⁰⁾ La bilancia d'Astrea, 4.

⁽⁶¹⁾ La bilancia d'Astrea, 2. También en las primeras páginas sin numerar.

⁽⁶²⁾ Trani, Lorenzo Valerij, 1633.

⁽⁶³⁾ Discursos, 329.

II la considerará hasta 1635, siempre desde la atalaya de la hostilidad francesa; en el III nos brindará una auténtica monografía sobre el marquesado de Finale; y en el IV recogerá temas sacados de una reciente estancia en la corte madrileña.

Es un cordobés que se siente napolitano en las entrañas, además de perspectivas políticas, cuando suene las cuerdas de una lira personalísima, austera en demasía para los gustos del instante, en la que no disimula su bronca profesión, en la colección *Ocios de Aganipe*, también estampada en Trani (64), libro rarísimo del que apenas si dio leve noticia un cierto Don Fastidio en la *Napoli Nobilissima* de 1897 para transcribir dos poesías sobre un castillo derruído en las que planea el vuelo prematuro de una romántica nostalgia (65).

Tales eran un soneto A un castillo en la provincia de Bari (66) y un romance con el propio título (67), que debió ser el llamado Castel del Monte situado a medio centenar de kilómetros de Bari, ya que le define

«antigualla venerable, defensa de Federico, emperador de Alemania, desdichado si atrevido» (68),

y es sabido que aquella joya gótica fue edificada por Federico II a mediados del siglo XIII.

Era un pedazo de la geografía bienamada que tiembla en sus versos con igual amor con el que ensalza a la ciudad de Gaeta

> «cuna de tanto fiel hijo, de tanto baxel amparo,

⁽⁶⁴⁾ Trani, Lorenzo Valerij, 1634.

⁽⁶⁵⁾ Napoli nobilissima VI (1897), 108 b - 112 a.

⁽⁶⁶⁾ Ocios de Aganipe, 218.

⁽⁶⁷⁾ Ocios de Aganipe, 15-18.

⁽⁶⁸⁾ Ocios de Aganipe, 15.

de tanta borrasca abrigo. Atalaya de aquel golfo, playa de tantos peligros, y deste Reyno feliz gloriosísimo principio» (69)

prometiéndola

«vivirás eternamente preservada del olvido, y serás privelegiada del gran monarca Filippo» (70);

o que le embriaga pintando, en juego de vocablos, su alegría cuando

«apuro un flasco de Somma en Brindis, después de mesa» (71).

Gustador de eternas mieles del delicioso vivir partenopeo, admiró sus hombres mientras servía al Rey de Nápoles en estricta lealtad, la misma con la que ensalza las aportaciones del Reino a las guerras de la monarquía cosechadas por el virrey Conde de Monterrey (72) y cifra el espejo ideal de sus ensueños de ejemplaridad en el napolitanísimo Gerónimo Carafa, marqués de Montenero, capitán de caballos en Flandes, heroe en la conquista de Amiens, gobernador de Milán, virrey de Aragón y general de las tropas reales en Cataluña, de quien dijera Enrique IV de Francia aquellas palabras memorables que son los mejores reconocimientos del españolismo del verdadero Nápoles: «La mayor envidia que tengo a vuestro rey es de que tenga tal capitán» (73). Con una dimensión tan ancha de su sentido de lo hispánico que están sus versos empedrados de recuerdos de Sicilia (74) y de su pluma sa-

⁽⁶⁹⁾ Ocios de Aganipe, 4.

⁽⁷⁰⁾ Ibidem.

⁽⁷¹⁾ Ocios de Aganipe, 79.

⁽⁷²⁾ Discursos, 241-242. Ocios de Aganipe, 148 y 209.

⁽⁷³⁾ Discursos, 285.

⁽⁷⁴⁾ Ocios de Aganipe, 132-134, 172, 187, 211, 221, 222, 248-251.

lió un verdadero tratado sobre el marquesado del Finale (75), otro miembro de las Italias hispánicas.

No es que sufriera trabajos en sus servicios. Disgustos debió tener en Trani y magnos quebraderos de cabeza, si es que no exagera cuando lamenta la dificultad de su tarea al exclamar:

> «Dios me lleve a governar turcos, ingleses, asirios, y a la Provincia de Bari, venga un Preside al martirio» (76);

pero nada empecía al amor con que se entrañó en el Reino, ni el placer con que saboreó las delicias de esta tierra prodigiosa.

Con lealtad napolitana analizó las luchas del Rey de Nápoles a quien servía contra la enemiga Europa. Todo el dolor de la generación de 1635 amarga su pluma al lamentar la ola de fango con que la canallesca gente europea empieza a calumniar a Nápoles y a las Españas. En el soneto A las presentes guerras y Liga contra la Corona de España desde Trani se duele como

«los príncipes que están más obligados son enemigos, son los revoltosos, O Philippe, o pensión de poderosos el ser aborrecidos (sic) y embidiados» (77).

Es todavía el gesto del hidalgo sorprendido por la bajeza ruín de Europa, por las vilezas de una crítica amasada de mentirosas injurias; el choque entre su convencimiento de varón que lucha a cara descubierta con la malicia innoble de los contrarios; es su reacción napolitanamente española desde el rincón de Trani donde monta su guardia con tensión de caballero.

La misma sorpresa que aguza su pluma en los Dis-

⁽⁷⁵⁾ Discursos, 330-398.

⁽⁷⁶⁾ Ocios de Aganipe, 17.

⁽⁷⁷⁾ Ocios de Aganipe, 204.

cursos al analizar la coyuntura exterior de las presentes guerras de la monarquía. Ve a las Españas solas, enhiestas, heroicas, únicas mantenedoras de la Cristiandad frente a un papa «que está más tibio de lo que se deseara en causa tan suva, y que mira a la conservación de la Christiandad» (78); de un emperador que semeja estar dejado de la mano de Dios (79); de un rev de Francia cuva casa «por naturaleza es enemiga desta Monarquía» (80), que blasfemo se alía con el turco invitándole a que saquee las costas napolitanas (81), que ampara a los rebeldes holandeses v quiere arrebatar al Rey de Nápoles sus legítimas posesiones en la Lombardía (82). En aquel derrumbamiento militar de los valores cristianos todos son traidores a la Cristiandad, solamente el Rey de Nápoles las sirve contra Europa en la tradición española de más papismo que el papado. Con temblor católico en la mano hierve su indignación de napolitano vivo contra las insidias de Urbano VIII sobre el Reino. «Reprímase esta materia -escribe en hidalgo prudente- en que se puede dezir tanto, y en que es bien callarlo todo. No creo (aunque ya se ha visto en otro Pontífice ligarle indeuidamente la codicia del Reyno de Nápoles, promettido a vno de su sangre) que el que oy ocupa la Silla de San Pedro aspirara a este impossible, más como su Magestad possee este Reyno con derechos tan justos, y es joya de tanta codicia, es bien viva receloso» (83).

El Papado y Francia: los Barberini y Luis XIII, los constantes enemigos de Nápoles en monstruosa alianza contra el paladín de la Cristiandad. Martín de Saavedra no acierta a explicarse esta liga sacrílega

⁽⁷⁸⁾ Discursos, 8.

⁽⁷⁹⁾ Discursos, 6.

⁽⁸⁰⁾ Discursos, 29.

⁽⁸¹⁾ Discursos, 21.

⁽⁸²⁾ Discursos. 3-4.

⁽⁸³⁾ Discursos, 12.

que ata al padre común de los cristianos con aquellos enemigos de la Cristiandad. «¿Qué deue a Francia la Iglesia en estos tiempos? qué subditos le ha adquirido?... Quando entró en Roma un real de la Corona de Francia?» (84), pregúntase estupefacto por aquella inconcebible liga contra el Rey Católico, sostén militar y económico de la Iglesia romana. La protección descarada a los herejes o la alianza con Turquía saltan continuamente delante de sus ojos de católico, que no comprende la suicida actitud política de un Urbano VIII, soberbio y estúpido como para preferir el engrandecimiento de sus sobrinos a la defensa de la Iglesia (85).

A fuer de napolitano centra la cuestión en los excesivos gastos que originan las guerras de la Lombardía, los «excesivos gastos de su Magestad en defensa de la Fe Catholica» contra romanos y franceses (86). Pero tiénelos por inevitables ya que en Lombardía se está defendiendo a Nápoles. «Si ocupan el Estado de Milán, claro es que aspirarán a Nápoles» estos franceses enemigos de la Cristiandad y de su Rey (87). Es política forzada la de la presión económica para evitar invasiones militares manteniendo la paz en el Reino mediante la guarda del antemural milanés.

Y que el pueblo ha de comprender dado «lo bien hallados que están (los napolitanos) con los Reyes de

España, y los suyos» (88).

Con apuntes de jurista demuestra lo mal fundado de las pretensiones francesas sobre Nápoles, las renuncias bajo juramento a sus posibles derechos, su reconocimiento solemne de los que asisten a Felipe IV (89); pero en la sorpresa dolorosa de aquel horizonte de locos ambiciosos que desde Europa buscan hacer almoneda de la monarquía católica, desde el

⁽⁸⁴⁾ Discursos, 78-79.

⁽⁸⁵⁾ Discursos, 79.

⁽⁸⁶⁾ Discursos, 404.

⁽⁸⁷⁾ Discursos, 80.

⁽⁸⁸⁾ Discursos, 81-82.

⁽⁸⁹⁾ Discursos, 405.

hondón remoto del Trani que gobierna siente y comprende la necesaria política del monarca de Nápoles Felipe IV: el dolor de los tributos, su ineludibilidad para defender al reino desde Milán a fin de evitarle males mayores de turbaciones bélicas, la grandeza de una monarquía con sus solas fuerzas campeón de la Cristiandad, la hostilidad de los malditos Borbones contra todo lo auténticamente hispano, Pocos napolitanos entendieron como Martín de Saavedra v Guzmán, el cordobés de Trani, las supremas razones políticas del Rev de Nápoles en Italia. Hay que remontarse a don Francisco de Quevedo para tropezar con escritor de tan abierta visión política; no siendo exagerado el tributo que le rendía el sargento mayor Gio. Battista Donati, del consejo de guerra de Flandes, en un soneto a la cabeza de los Discursos cuando, en hora en que la boga de Tácito coronaba los lauros de la fama, le apellidaba nada menos que

«Tácito en el lenguaje, y documento» (90).

⁽⁹⁰⁾ Discursos, primeras páginas sin numerar.

VIII. CARLO CALÁ, POLÍTICO POLIFACÉTICO

1. Carlo Calá, primer duque de Diano.—2. Jurisconsulto y defensor de la Corona.—3. Paladín de las Españas.—4. Ferdinando Stocchi y la Historia dei Sueui.

1.—En el entero barroco napolitano no es dable encontrar personaje de tan polifacéticas facultades igual a Carlo Calá, nacido bien en la capital del reino o bien en Castrovillari según sostienen respectivamente Francescantonio Soria (1) y Francesco Russo (2), hacia 1618, miembro de la que hoy diríamos alta burguesía en camino ascendente de noblezas, hijo de un fiscal de la audiencia cosentina, cargado de bienes por pingües herencias sucesivas. Discípulo en la universidad partenopea de Giovanni Andrea de Paolo, a quien recordará más tarde por «praeceptore meo fecundissino doctissimoque» (3), protegido por su tío el presidente del Sacro real consejo Francesco Merlino, fue creado en 1649 abogado fiscal y ascendido el 23 de

⁽¹⁾ Francescantonio Soria: Memorie storico-critiche degli storici napolitani. Napoli, nella Stamperia simoniana. Dos tomos. Cita al I (1781). 111.

⁽²⁾ Francesco Russo: Gli scrittori di Castrovillari. Notizie biobibliografiche. Castrovillari, Tipografía Patitucci, 1952. Pág. 21.

⁽³⁾ En la monografía de 144 páginas, estampada sin lugar ni fecha bajo el título De successione per pactum acquirenda vel conservanda. Quatripartita disputatio apologetica. Cita a la página 47.

mayo de 1652 a presidir la Cámara de la Sommaría. para subir luego los escalones que le conduieron a sentarse en el Consejo de Italia y a ocupar la regencia de la cancillería de Nápoles. Vivió en suntuoso palacio en San Carlo delle Mortelle y compró al condestable Marcantonio Colonna el feudo de Diano en cincuenta mil ducados, del que Felipe IV le concedió el 7 de julio de 1654 el título de duque, al que después unió otros señoríos, entre ellos el de Ramonte ungido con marquesado. Caballero de Santiago y una de las primeras figuras del reino, fue flaco en su magno talento la manía nobiliaria, que le despeñó en el ridículo a causa de las supercherías con que explotó sus debilidades ahí el cosentino Ferdinando Stocchi v de las que hago referencia al considerar sus actividades de historiógrafo; viniendo a fenecer en 1683 cargado de riquezas y de honras, ganoso de los aplausos que la posteridad no le ha regateado, como podrá colegir el lector curioso sin más que pulsar la corona de opiniones que con su habitual diligencia erudita recolectó Lorenzo Giustiniani (4).

La actividad intelectual del primer Duque de Diano puede ser y ha sido considerada desde numerosos ángulos visuales: como historiador, cual economista, por polemista político, en cuanto jurista y al modo de defensor de los derechos de la corona. En todos los campos refleja el estilo humano de su época al espejo de la ascendente burguesía intelectual que los reyes napolitanos sobre todo a partir de Felipe II iban incorporando a las tareas del gobierno, casi siempre con el colofón de ornarlas con patentes de nobleza. De su sólida formación cultural dio visos en el derecho; Onofrio Donadei (5) y Filippo Maresca (6) entre los coetáneos, Giovanni Lomonaco entre los modernos (7),

⁽⁴⁾ LORENZO GIUSTINIANI: Memorie storiche I, 156.

⁽⁵⁾ ONOFRIO DONADEI: Tractatus copiosissimus de renuntiationibus. Neapoli, Typis Camilli Cavalli, 1652. Página 493 a.

⁽⁶⁾ PHILIPPO MARESCA: De legibus publicorum iudiciorum commentaria. Neapoli, extypographia Caroli Porsile, 1698. Página 15 b.

testifican de sus méritos, que por lo demás constan patentes en escritos de la calidad del De successione per pactum (8), del De primipilo et primipilari administratione, tribuente Fisco privilegium super bonis dotalibus uxoris, ac propriis filiorum (9) v el De successione maioratus in primogeniis Hispanorum extra personas a fundator nominatas (10), redactado en defensa de sus derechos a suceder en el mayorazgo fundado por el famoso Carlo di Tapia contra la designación a favor del convento teatino de Nuestra Señora de Loreto hecho por la marquesa de San Vincenzo Mariana de Vargas y Tapia contra la voluntad del fundador del mayorazgo, el cual por cierto ganó con sentencia del Tribunal de la Vicaría dictada el 30 de enero de 1682; solidísima formación jurídica incluso en el derecho ibero, pues son innúmeras sus citas a Fontanella, Cáncer, Gregorio López, José Vela, Antonio Gómez, Luis de Molina y otros magnos jurisconsultos de Cataluña, de Aragón o de Castilla.

Jurista antes que nada, sus dotes dialécticas sirvieron a su rey en cuatro terrenos polémicos donde se debatía el interés de la Corona: contra las pretensiones de los franceses a intervenir en asuntos napolitanos, en el escrito que editó bajo el seudónimo de Larcando Laco, fechado en Nápoles a 17 de julio de 1648, como Risposta al manifesto del Christianissimo Re di Francia. Nel quale expone le raggioni delle sue armi incaminate al Regno di Napoli, impreso in Parigi á 26 d'aprile 1648 (11); cara a la Santa Sede, empeñada en la infeudación literal de Nápoles y en otorgar a los

⁽⁷⁾ GIOVANNI LOMONACO: Del foro napoletano e della sua efficacia nella legislazione e in generale nell'opera della civiltà dell'intera nazione. Napoli, Stabilimento tipografico dell'Ancora, 1877. Página 111.

⁽⁸⁾ CARLO CALA: De successione per pactum, 121.

⁽⁹⁾ Sin lugar ni año. Pero fechado en Nápoles el 20 de enero de 1655. Cita en páginas 23, 27 y 34.

⁽¹⁰⁾ Sin lugar ni data, ni siquiera paginación. Se halla en la biblioteca nacional napolitana bajo la signatura Bib. Cal-621.

⁽¹¹⁾ Napoli, Domenico Maccarano, 1648.

legados pontificios en el Reino carácter de enviados políticos superiores, en La pretenzione del baliato (12): frente a las desmedidas ambiciones de un clero empeñado en pretender situaciones de presumir privilegios en mengua del bien común del reino en su De contrabannis clericorum in rebus extrahi prohibitis á Regno Neapoletano, Dissertatio iuridico-política (13); y oponiéndose a los intentos de algunos nobles por eludir el pago de derechos al Fisco regio en el citado De primipilo, informando contra la duquesa de Monteleone Isabela Sanseverino, o recabando el retorno a la Corona del ducado de Nocera dei Pagani que pretendía Emmanuele Carafa, en su Defensio iuris fiscalium in celebri controversia inter D. Emmanuele Carafam ac Fiscum Regni Neapolitani (14). En cuvas actuaciones resplandece el afán de leal servicio a los Reyes de Nápoles, a los que mantuvo en cada uno de los campos de la discusión legal o política y a quienes ensalzó en los dísticos que compusiera para exorno del templo de Santa Clara con ocasión de los solemnes funerales de Felipe IV, publicados bajo el título de Elogii, inscrittioni, et imprese nelli funerali del Re nostro signore Filippo Quarto il Grande di gloriosa memoria (15); signo propio de sus afanes de estudioso, funcionario fiel en los menores actos de su vida.

Lo único que ensombrece este cuadro de excepcionales méritos fue su monomanía aristocratizante ligada a excesiva credulidad. Lo notaré al señalarle como historiador. Quede ahora como índice apenas su opinión de achacar origen sobrenatural avisador de magnas cosas a las supuestas cruces de fuego que a muchos se antojaba ver compuestas con las exhalaciones del Vesubio, tal cual consta en el capítulo XX de sus

⁽¹²⁾ Manuscrito en la biblioteca nacional de Nápoles XI-E-10. folios 125-157. Polemizando contra Camillo Tutini.

⁽¹³⁾ Sin lugar ni data. Varias sin numerar, más 128, más índice. (14) Sin lugar ni año. Varias sin numerar, más 76, más índice.

⁽¹⁵⁾ Napoli, Novello de Bonis, 15 diciembre 1665.

Memorie istoriche dell'apparitione delle croci prodigiose (16).

2.—En el ejercicio de sus altísimos cargos tuvo oportunidad de sentar posturas doctrinales en esta línea de acusado servicio a la Corona. Así le vemos reiterar a este objeto la repetida opinión de que las constituciones son ley común del reino (17); afirmar toca al Rey la herencia de los feudos extintos por falta de sucesión, ya que en tal caso vuelven a fundirse el dominio útil con el directo (18); y demostrar que cabe ahora «in Regno nostro» al tesorero regio las funciones del antiguo primipilo, esto es la procura de abastecimientos a los ejércitos, sin que por ende pueda ser esgrimido a modo de privilegio contra el fisco real (19).

Empero donde logró más brillante lucimiento su formación de doctísimo letrado es cuando sostiene la sujeción de los clérigos a las leyes que regulan la vida económica de la comunidad, sobremanera a las que definen los derechos aduaneros en la prohibición de importar o exportar determinadas mercancías. Porque aquí el abogado se dobla con el economista al grado que como digno de alto aprecio entre los últimos le han juzgado Tommaso Ferrari (20) y Giuseppe Ricca Salerno, quien pondera la habilidad del duque de Diano para interpretar trechos de los Santos padres en apoyo de su tesis en el *De contrabannis clericorum* (21).

Pretendían los clérigos que la bula In coena Domini

⁽¹⁶⁾ Napoli, Novello de Bonis, 1661.

⁽¹⁷⁾ De successione per pactum, 85.

⁽¹⁸⁾ Defensio iuris fiscalium, 3.

⁽¹⁹⁾ De primipilo, 10 y 35, en relación a las páginas 10 y 14.

⁽²⁰⁾ TOMMASO FORNARI: Delle teorie economiche nelle provincie napolitane dal secolo XIII al MDCCXXXIV. Studi storici. Milano, Ulrico Hoepli, 1882. Páginas 318-323.

⁽²¹⁾ GIUSEPPE RICCA-SALERNO: Storia delle dottrine finanziarie in Italia, Palermo, Alberto Reber, 1896. Página 159.

les eximía del pago de aduanas, y aún más, de cumplir las prohibiciones estatuídas para los intereses económicos del Reino, acudiendo Carlo Calá a la palestra para puntualizar argumentos de tres tipos: legales, económicos y morales.

Desde el punto de mira legal negaba la validez de la aplicación de la bula In coena Domini en el reino de Nápoles, ni por tanto cayeran en excomunión quienes cobrasen impuestos a los clérigos. Recuerda como tácitamente ha admitido la sede apostólica la inaplicabilidad, así que el «sapientissimus Rex» Felipe II vetó su aplicación en repetidas órdenes al virrey Duque de Alcalá, sin que pueda dudar nadie de que el magno señor de Nápoles fue quien más que ningún otro puede merecer el título de «prudentissimus, ac Catholicus Rex» (22).

Desde el ángulo moral arguye que la «charitas ordinata incipit a semetipso», por lo cual, para mantener el principio supremo del bien común, el rey de Nápoles tiene el deber estricto de prohibir que bajo ningún pretexto salgan del reino caballos, sedas, vinos, trigo, oro, plata o materias semejantes, precisas para que «ut annona laxior, et abundantior fiat, et ubertas in Regno Neapoletano non deficiat» (23).

Mirándolo en lo económico razona que hacer excepción de semejante prohibición en favor de los clérigos, equivaldría a crear la pobreza en el reino y acarrearía el «periculo famis», porque resultarán inevitables los fraudes ya que los mercaderes procurarán disfrazarse para sacar los productos prohibidos bajo el manto de los clérigos (24).

Por todo lo cual insiste en sujetarles a las leyes económicas, de cuya eficaz vigencia dependen los abastecimientos y a la larga el bienestar del reino de Nápoles, cuya procura es la primera de las obliga-

⁽²²⁾ De contrabannis clericorum, 44-45.

⁽²³⁾ De contrabannis clericorum, 1.

⁽²⁴⁾ De contrabannis clericorum, 26.

ciones de los reyes. No caben excepciones ni privilegios, sea para las disposiciones aduaneras. sea para el pago de los impuestos. Cuando éstos «indicuntur in bonum communem, publicam utilitatem, et necessitatem Reipublicae» (25). Sin que sea válido el argumento de que los bienes eclesiásticos son cosas destinadas al servicio de Dios, porque ello no los consagra sacros y siguen suietos al servicio del bien común de la sociedad (26).

En la misma línea de abusos por parte de las gentes de sotana estaba la pretensión papal de considerar al reino de Nápoles como feudo, con la reserva de enviar en él delegados con carácter de bailíos o inspectores del gobierno político. Cuestión no ya teológica ni moral, empero puramente histórica, porque en Roma alegaban supuestas donaciones de emperadores antiguos, singularmente de Constantino (27); como historiador tratará por ende la cuestión Carlo Calá con una maestría concluyente en la que recorrerá la entera historia de Nápoles para demostrar que jamás fue ejercitado tal derecho y que el supuesto infeudamento del reino era puro símbolo, sin que nadie osara jamás.como ahora estos papas ambiciosos al estilo del detestable Urbano VIII, transformar en realidad la alegoría (28). Las pretensiones, suscitadas en días va de Carlos II, tenían menor sentido cuando el Rev de Nápoles era el bastión de la Iglesia contra sus enemigos; la pluma se le revela en bullir de indignaciones al dejar constancia de la ingratitud de Roma para los Reyes de Nápoles que eran reyes de las Españas v sólos adalides de la fe (29).

Verdad es que las argumentaciones de Carlo Calá son claras, contundentes, conclusivas. Sin perderse en

⁽²⁵⁾ De contrabannis clericorum, 10.

⁽²⁶⁾ De contrabannis clericorum, 125.

⁽²⁷⁾ La pretenzione del baliato, 125.

⁽²⁸⁾ La pretenzione del baliato, 143.

⁽²⁹⁾ La pretenzione del baliato, 149.

fárrago de autores, su talento de jurista innato le asegura ver los problemas con lumbre meridiana, yendo al meollo con seguro tino. Aun en país de tanta maestría jurídica como es Nápoles, resplandece por sus egregias cualidades de precisión, por la manera cerrada con que argumenta sin perderse en disquisiciones secundarias, atento a no perder el hilo de un discurso que convenza. Dios le dio cualidades insignes para que pudiese servir a su rey y Carlo Calá las aprovechó sustentando los derechos de la corona con argumentos de letrados tintos de llamadas filosóficas al bien común y de agotadoras investigaciones del pasado que harto merecen colocarle entre los mayores varones del Nápoles del siglo XVII.

3.—Bajo el seudónimo de Larcando Laco salió armado de todas armas políticas a refutar las ambiciones francesas contra Italia en general y contra el reino de Nápoles en especial replicando al manifiesto oficioso aparecido en París el 26 de abril de 1648 con celeridad no incompatible con el tino polémico, apenas ochenta días de haber sido aireados los decires del rey de Francia. Una Risposta ornada, igual que los demás trabajos de Carlo Calá, de gracia briosa y penetrante fuerza.

Una vez más es el suyo el anhelo de sus contemporáneos napolitanos: la paz que conserve el estado actual de aquella Italia que termina en el estrecho de Mesina, alrededor del eje hispánico Milán-Nápoles. Carlo Calá, contra las apetencias del rey llamado Cristianísimo, demuestra los derechos de Felipe IV al ducado de Milán (30), al marquesado de Finale (31) y al patrio reino (32). Tanto Luis XII en 1523 como Francisco I en 1525 habían hecho solemne renuncia a su posibles derechos; Alfonso el Magnánimo subió al trono partenopeo en calidad de hijo adoptivo de la reina

⁽³⁰⁾ Risposta, 26-32.

⁽³¹⁾ Risposta, 42.

⁽³²⁾ Risposta, 44-63.

Juana, reconocido heredero el 8 de julio de 1421 e investido por el papa Eugenio IV el 14 de julio de 1443, con investidura que confirmaron Nicolás V en 1449 y Pío II en 1458; Alejandro VI quitó el reino al pobre Federico de Aragón el 25 de julio de 1501; Fernando el Católico fue de nuevo confirmado rey por Julio II el 3 de julio de 1510 y por León X el 24 de mayo y el 11 de septiembre de 1513.

La fibra de jurista docto acumula datos con precisión apabullante; eran los argumentos jurídicos, que según su costumbre sazonará con otros políticos e históricos. Históricamente con otra no menos concreta exposición de hechos pasados indicará los fracasos franceses en Italia, siempre venidos por soberbios opresores v siempre escapando con vergüenza oprobiosa de vencidos. Los galos en tiempos de Tarquinio Prisco, Breno en el Capitolio, los francos de Pipino el Breve en Lombardía, Carlomagno en guerra con Venecia. Carlos VIII en el siglo XV. Francisco I contra Carlos V pese a la villanía de aliarse con el turco Solimán el Magnífico «con gran scorno di tutti i principi cristiani» (33), son referencias sucesivas de la tenaz persistencia francesa a encontrar tumbas en la península italiana.

En lo político, porque nada tienen que dar al reino napolitano. Ya son odiados desde que con los angevinos tuvo lugar «il primo ingresso de i Francesi con ingiustizia, e crudeltá» (34). Mientras son leales a su rey legítimo. Al final de su ponderación histórica de los daños aparejados por los franceses al reino de Nápoles, concluye Carlo Calá precisando el sentir de sus hermanos: «Altra libertá i Napolitani non vogliono che ubbidire al Ré che Dio li ha dato, ed il servir in un dominio cosí giusto e legitimo, e d'un Monarca cosí Cattolico, cosí pío che l'usa in ogni tempo tanta caritá, che con tanta benignitá l'accoglie» (35).

⁽³³⁾ Risposta, 17.

⁽³⁴⁾ Risposta, 46.

⁽³⁵⁾ Risposta, 72.

Tanto más cuanto que los reyes hipánicos de Nápoles pueden presentar dos títulos indiscutibles: ser los campeones de la fe y los pacificadores de Italia, mientras los franceses son perturbadores de la paz de la Cristiandad. Otra vez tornan los viejos conceptos entrañables: el rey de Nápoles, primer señor de Italia, es el guardián que mantiene el equilibrio pacífico entre tantas contrapuestas vecinas señorías; el rey de Nápoles es también el brazo armado de la fe y el campeón del Cristo; el rey de Nápoles practíca una política subordinada a los preceptos de la moral cristiana. Siempre al revés que el rey de Francia.

La tensión de tales ideas exalta la pluma de Carlo Calá, cuando haga ver cómo el rey francés no ofrece otro programa que innovaciones con trastornos, tal como causó Francisco I, mientras Carlos V practicó sin cesar la no intromisión en los asuntos internos de los estados itálicos (36); actitud seguida por sus sucesores, cuando Felipe II, lejos de abusar de su inmenso poderío para aplastar tantas minúsculas potencias, protegió a los duques de Toscana y de Parma, salvó al de Mantua de la amenaza de los Saboyas, garantizó las fronteras de Génova y de Lucca, socorrió a Módena y a Urbino (37).

Era la conducta de un monarca verdaderamente católico. No de otra guisa tampoco Felipe II ordenó a Alejandro Farnesio el socorro desinteresado con tra los hugonotes (38), por más que el Cristianísimo Borbón se lo venga a agradecer promoviendo sublevaciones en Nápoles, en Portugal y en Cataluña (39). Hínchasele la pluma embridada de indignaciones cuando escriba: «Sono questi forsi l'aiuti mandati in Italia? I soccorsi mandati a i Pontefici Romani, e la protettione tenuta della Chiesa? Altra protettione il mondo no há visto delli predecessori Ré di Francia, che la continuata amicitia, e confederatione con i Turchi, la

⁽³⁶⁾ Risposta, 36.

⁽³⁷⁾ Risposta, 38-41.

⁽³⁸⁾ Risposta, 23.

⁽³⁹⁾ Risposta, 22.

libertá data ai gl'heretici nel loro dominio, l'unione con i Svezzesi a danni della Germania, e destruggimento delle Chiese, e Cattolici, di quella Prouintia, l'aiuti dati a gl'Olandesi ribelli non meno a Dio, cha al suo

legitimo Signore» (40).

Era la estampa del europeo maquiavélico que admite herejes y pacta con el turco, que rompe la Cristiandad por mor de satisfacer personales ambiciones. La alianza con Gustavo Adolfo en la guerra de los treinta años no menos que el edicto de Nantes sirven por perentorios argumentos para señalar el contraste de la política de los Borbones de Francia contra la política del Nápoles hispánico; pues, en contraste con Enrique IV o con Luis XIII, «la política di Spagna é christiana, gl'interessi suoi vanno congionti con la religione, e difesa della Santa Sede Apostólica» (41).

Según la deseaban los napolitanos: unos reyes abrazados a la cruz ahora cruz política del Cristo. Pero la cruz, recordará Carlo Calá en otro libro suyo, es señal de victoria para los «religiosissimi Re di Spagna» (42), cual ya lo fuera en mayores ocasiones para Pelayo en Covadonga o para Alfonso VIII en las Navsa de Tolosa.

Murió Felipe IV sin que llegara ocasión para la revancha victoriosa, pero también sin que cediera en la demanda. Sobre su túmulo Carlo Calá le ensalzará por católico inquebrantable:

«Summum fidei propugnaculum» (43);

y porque contra los turcos, al revés de los franceses:

«non premit obscura Luna supra mortales lumen» (44).

Discúlpase por haber buscado siempre la paz, en

⁽⁴⁰⁾ Risposta, 17-18.

⁽⁴¹⁾ Risposta, 23.

⁽⁴²⁾ Memorie istoriche, 68.

⁽⁴³⁾ Elogii, 8 y 13.

⁽⁴⁴⁾ Elogii, 32.

un esfuerzo dialéctico que trueca a Felipe IV en la encarnación del anhelo doctrinal de sus vasallos napolitanos, como vengo notando; esto es, de aquel espíritu conservador que detesta las guerras porque teme a las mudanzas. Cuando Carlo Calá diga de su rey que buscó la paz le eleva a bandera de los deseos del Nápoles contemporáneo en la tercera inscripción sobre el túmulo de la iglesia de Santa Chiara:

«Magnus Alexander dictus est, qui ad bellum Regna prouocauit, Ad pacem qui reuocat Orbem ideo maximus» (45).

No es que olvide la «gloriosa memoria» impar de Felipe II (46); es que las circunstancias han cambiado y ya las Españas agotadas no son capaces de imponer sus leyes a Europa, buscando el reparo del sosiego de un armisticio que las permita cobrar alientos reponiendo las gastadas fuerzas. Luego vendrá la victoria, Carlo Calá no lo duda. Lo que quedara por consumar a Felipe IV lo verificará Carlos II; tal el recobro del Portugal rebelde en la cuarta inscripción del túmulo:

«Perfidiam domuit laetonam, et insolentes aliorum strauit ceruices Fauisset virtuti Coelum, modo Lusitaniam su-Sed adversum patri fatum [begisset. reliquit Carolo secundum» (47).

Victorias en Cataluña y sobre Europa del rey padre son consuelo en el vasallo napolitano Carlo Calá, que confía ayude el cielo al hijo Carlos II para restablecer la rota unidad de las Españas con la sumisión portuguesa. Ilusionada esperanza que es el dorado arrebol de un sol poniente cuando todavía Nápoles

⁽⁴⁵⁾ Elogii, 7.

⁽⁴⁶⁾ Risposta, 24.

⁽⁴⁷⁾ Elogii, 8.

era auténtico y ceñía el mundo la grandeza imperial de las Españas.

4.—El ojo certero de Carlo Calá para el cultivo del derecho o su diestra mano en los artificios polémicos no le sirvió de nada cuando la pasión nobiliaria nubló las lumbres claras de su indudable inteligencia poniéndole víctima de lo que Domenico Zangari ha calificado «la piú brutta burla» que quepa concebirse (48) a manos del cosentino o tavernés Ferdinando Stocchi, varón cuyas raras cualidades constan en la vida suya escrita por Pirro Schetini (49), tan admirador que ciñó su memoria con laureles de no vulgar poesía latina (50).

Convencióle Ferdinando Stocchi de que la familia Calá estaba emparentada con las casas reales de Sajonia y de Inglaterra, sacándole hasta treinta mil escudos para indagaciones en diversas bibliotecas, que culminaron en los hallazgos ficticios de dos supuestos opúsculos de los que resultaba como Giovanni Calá venido al reino como general de Enrique VI, habíase dado luego a vida de ejemplar anacoreta, mereciendo la calidad de beato: el Processus vitae Johannis Calá de cierto Martino Schener, que fingió Stocchi haber topado en Roma (51) y un Tractatus de las profecías achacadas al falso beato, que supuso haber encontrado en la biblioteca del monasterio de la Piedad de Cosenza y del cual sacó copia notarial el 25 de junio de 1656. De esas indagaciones resultó la Historia dei Svevi nel conquisto dei Regni di Napoli, e di Sicilia per l'imperadore Enrico Sexto. Con la vita del beato Giovanni Calá, capitán generale che fú di detto impe-

⁽⁴⁸⁾ DOMENICO ZANGARI: Di Carlo Catá e Ferdinando Stocchi. Napoli, La cultura calabrense, 1921. Pág. 6.

⁽⁴⁹⁾ PIRRO SCHETTINI: Ferdinandi Stockii patritii consentini vita. En la Opera. Neapoli, ex officina Raymondiana, 1779. Páginas 51-62.

⁽⁵⁰⁾ PIRRO SCHETTINI: Opera, 41-42. Tres epigramas.

⁽⁵¹⁾ Tifer, apud Demetrium de Kakoner, 1473.

radore (52), redactada por Stocchi aunque firmada por el primer Duque de Diano, quien ya parece darlo a entender en el prólogo al reparar no ser su profesión la de historiador, pero la de jurisconsulto, y haberla redactado con modos de jurista (53). Ni que decir tiene que en la Historia dei Svevi la familia Calá resulta descendiente de los Hohenstaufen de Sajonia (54) y de los reyes de Inglaterra (55). Compuesta por Carlo Calá o revisada por su mano de todos modos y pese a los errores expresa su ideología.

No terminó la burla con la composición de la Historia, sino que Ferdinando Stocchi presentó a Carlo Calá como huesos del beato Giovanni osamentas de asno, disculpables por la gigantesca estatura de que dotó al fantástico personaje. Carlo Calá los recibió como reliquia y erigió capilla en su palacio napolitano, promoviendo el culto del beato antepasado en la memoria mandada a Roma conteniendo el Indice dei libri antichi, opuscoli, fragmenti, lamine, medaglie, inscrittioni, privilegii, instrumenti, et altre pubbliche scritture d'Archivij, che si mandano in Roma per fondamento e chiarezza delle notitie del B. Giovanni Calá (56).

Pese a que Pirro Schettini trate a Ferdinando Stocchi de varón serio (57), murió en 1661 sin enmendar el entuerto, que solamente pudo descubrirse cuando Angelo di Matera, cómplice de la impostura, la denunció al obispo de Martorano. Intervino la Inquisición romana prohibiendo el culto del falso beato el 27 de junio de 1680 y de todo aquel remolino literario con ribetes de sacrílego únicamente quedaron los libros impresos y en primer lugar la citada Historia dei Svevi.

⁽⁵²⁾ Neapoli, Nouello de Bonis, 1660.

⁽⁵³⁾ Historia dei Svevi, primeras páginas sin numerar.

⁽⁵⁴⁾ Historia dei Svevi, 193.

⁽⁵⁵⁾ Historia dei Svevi, 194, 197, 220.

⁽⁵⁶⁾ Napoli, sin editor ni año.

⁽⁵⁷⁾ PIRRO SCHETTINI: Vita, 3.

Oue sin embargo interesa a nuestras indagaciones porque en ella se refleja una vez más su entrañable pertenencia a las Españas cuando refiera en la historia de sus antepasados vecinos, no sujeta al giro de las imposturas de Stocchi, las hazañas de su tío el capitán Mauricio Calá conquistando en 1631 Roscigliano del Monferrato, entre otros hechos heroicos durante las guerras de la Lombardía; o las del marqués de Remonte Lucio Calá en las del Principado catalán o en 1646 en Orbetello (58). Ni cuando reitere su fe, ya desusada en sus años, en la monarquía universal de las Españas en razón de que los reyes de Nápoles son los destinados a «render la Spagna regina dell'Universo», destinados por Dios «ad imprese si gloriose di douer distrugger'i Tiranni del mondo, el abbater l'heresie» (59).

Poco importa que esta convicción resulte de fantásticas profecías atribuídas a su no menos fantástico pariente el beato Giovanni Calá, porque la profecía es sólo pretexto para que el primer Duque de Diano remache su entrega ilusionada a las Españas, su postura polémica contra Europa y sus sueños de napolitano verdadero. De acuerdo con el giro cabal de su existencia de leal servidor de los Reyes de Nápoles en un servicio que orló de la gracia inmensa de sus talentos polifacéticos hasta ser tal vez el más representativo napolitano del reinado de Felipe IV, hasta en la ingenua candidez con que permitió jugase un pícaro con sus fantasías nobiliarias.

⁽⁵⁸⁾ Historia dei Svevi, 331-334.

⁽⁵⁹⁾ Historia dei Svevi, 177.

IX. MAS TACITISTAS

1. Razón de método.—2. El antimaquiavelismo estoico de Torquato Accetto.—3. Deodato Solera, tacitista tipo del barroco.—4. Gio. Donato Turboli: el tacitismo en la economía.—5. El moralismo de Muzio Floriati.

1.-El reinado de Felipe IV consagra la afirmación del tacitismo, un realismo político necesario para los intereses de la monarquía sin caer en los desafueros europeos del maquiavelismo desgarrado. Era el realismo cristiano en la conveniente versión barroca. Si en tiempos de Felipe III todavía fue mirado con recelos y le combaten mentes tan avisadas como Alberto Pecorelli o Giulio Cesare Capaccio, en el reinado presente es el punto de referencia y la fuente donde abrevan cuantos de materias políticas se ocupan. No hay apenas escritor en este volumen que no haya pagado parias a los aforismos famosos o que no mire a apoyar en el clásico latino cada una de las temáticas de ahora. La lista de los tacitistas coincidiría casi con la de los autores todos, encontrándose citas de Tácito en los sitios más impensados, en los novelistas o en los jurisconsultos, como observará el lector que tuviere la paciencia de seguir la crónica que en este tomo va trazada.

Si agrupamos en este capítulo bajo la rúbrica especial de tacitistas a un puñado de escritores es porque en ellos la inspiración de Tácito es medular, incluso en el Reginaldo Accetto que hace tacitismo sin citarle

expresamente, aún en los umbrales del reinado, eco postrero de las reservas formuladas en días del tercer Felipe. Pero en los capítulos que preceden tópase inspiración hondísima en Tácito en la mayor parte de los que allá se estudian. Carlo Calá o Martín de Saevedra no son menos tacitistas que Deodato Solera o que Muzio Floriati. Las actuales notas son un colofón sin exclusivas.

2.—Tacitista vergonzante, temeroso en proclamarlo porque aún está anclado en el reinado de Felipe III
es Torquato Accetto, de Massa Lubrense. Su intención
es refutar a Maquiavelo, sustituyéndole con un realismo político de cuño católico; o sea, cumpliendo la
misión que se proponían los tacitistas desde Girolamo
Frachetta y Fabio Frezza. Tan patente en esta actitud
cultural que para Benedetto Croce habría de ser clasificado entre los tratadistas de sicología moral mejor
que entre los políticos propiamente dichos (1).

Pariente de aquel Reginaldo Accetto que en días de Felipe II teorizó el aprovechamiento del toscano al servicio de la empresa itálica del Reino de Nápoles (2), en su tratadito Della disimulazione onesta (3) busca salir al paso de la fortuna siempre hostil que ya presentó en una de sus Rime clavándole en el cos-

tado la espina del dolor del desengaño:

«Ma piú sento nel cor tormento e scorno, rimembrando del Ciel l'alto decreto,

⁽¹⁾ BENEDETTO CROCE: Torquato Accetto e il trattarello «Della dissimulazione onesta». En Nuovi saggi sulla letteratura italiana del Seicento. Seconda edizione. Bari. Laterza, 1949, páginas 86-94. Cita a la página 93.

⁽²⁾ Sobre él mi Nápoles hispánico III, 65-69.

⁽³⁾ Napoli, Egidio Longo, 1641.

Cito por la reimpresión, debida a BENEDETTO CROCE, en las páginas 143-173 del volumen *Politici e moralisti dei Seicento*. Bari, Laterza. 1930.

che non permise mai tranquillo e quieto a la vita mortale un breve giorno» (4).

Apenas si esa presencia de la fortuna en los avatares de la vida suya da color político a su intento de pasar por la existencia callando adversidades en la esperanza de que los sufrimientos sean menores. Rendido católico, ni se plantea siquiera la posibilidad de la mentira, ni mucho menos admitirá sea lícito faltar a la verdad en ningún caso; antes la identifica con la belleza moral en el capítulo II de su escrito (5), con un radicalismo que no deia lugar a dudas.

Lo que postula es callar, nunca mentir, como parte de la prudencia en la convivencia con otros hombres; en sus palabras «che in questa vita non sempre si ha da esser di cuor trasparente» (6). No es aceptar para nada a Maquiavelo, sino repudiarlo en nombre de aquella moral predicada por Cristo en la armonía de la cautela de la serpiente con la candidez de la paloma (7). La mentira es deshonesta; no lo es la disimulación concebida por «industria di non far veder le cose come sono» (8).

Es la disimulación así entendida resultado de la idea de la paciencia cristiana encubriendo un dominio de sí propio que recuerda el estoicismo clásico. Por eso no es de extrañar cite a Epicteto (9) y cuando busque ejemplos no salga del orbe clásico, tan impregnado de estoicismo, como se ve al referir noticias de Tiberio leídas en Cornelio Tácito (10). Con el resultado, típicamente estoico, de que la prudencia baja desde la formulación abstracta a la concreta fórmula de dominio de sí mismo con el vencimiento de la vía del

⁽⁴⁾ Napoli, Heredi di Tarquinio Longo, 1621. Página 23.

⁽⁵⁾ Della dissimulazione onesta, 147-149.

⁽⁶⁾ Della dissimulazione onesta, 172.(7) Della dissimulazione onesta, 147.

⁽⁸⁾ Della dissimulazione onesta, 141.

⁽⁹⁾ Della dissimulazione onesta, 138.

⁽¹⁰⁾ Della dissimulazione onesta, 151.

humor colérico, de las lágrimas o de cualquier signo externo que traicione el pensamiento íntimo (11).

El tema pasa así a la práctica «dell'esercizio che rende pronto il dissimulare» (12); perspectiva moralista a lo estoico para curar las veleidades adversas de la fortuna, no ya con la violencia desenfrenada de la «virtú» maquiavélica, mas con la humildad callada de un cristianismo que oculta la intimidad para pasar disimulado. No es el león que pelea, sí el ratoncillo que se esconde.

La sola aplicación política consta en el capítulo XIX, destinado a razonar «del dissimular all'incontro dell'ingiusta potenzia» (13), sin que quepa concebir nada más rotundamente antimaquiavélico. Apela a Tácito pero para argumentar la felicidad horaciana del no suscitar envidias, manera segura de escapar a las enemistades y a las demasías de los tiranos. Libro embebido en fuentes clásicas, oreado por los vientos de la latinidad remota, sin el menor contacto con la vecina circunstancia, es la réplica que un estoico redivivo, pasado ya por el tamiz del cristianismo, hubiera dado a la paganización que de la ética llevó a cabo Maquiavelo. Por eso su tarea, paralela a la de los tacitistas estrictos, sin caer en la inspiración de Tácito. es sustancialmente tacitista. De un tacitismo especial, timbrado de reservas, a caballo de las disputas de los dos primeros decenios del siglo XVII en Nápoles; pero a la postre tan similar al tacitismo que resulta dificilísimo colegir las diferencias.

3.—Tipo de tacitista más disimulado, aunque mucho más radical, es el del ponderado agustino salernitano Deodato Solera, miembro de la academia napolitana de los Ociosos y figura prominente en tareas de gobierno dentro de su orden, bien calificado por Tommaso Pérsico como varón de grande y difusa erudi-

⁽¹¹⁾ Della dissimulazione onesta, 163, 152 y 155.

⁽¹²⁾ Della dissimulazione onesta, 153.

⁽¹³⁾ Della dissimulazione onesta, 166-167.

ción (14) y asaz asimilado a la capital napolitana por su cuna en Salerno, pues que en el sermón en honor del teatino beato Andrés de Avellino le vemos llenarse la boca con la ponderación de los encantos de la que declaró «Napoli mía» (15).

Sus escritos políticos son propiamente tres: I memoriali di Stato, donde adoctrina al príncipe heredero, a los familiares íntimos del monarca y a los cortesanos ordinarios (16); Il principe vigilante, veinte capítulos para adoctrinación de los titulares del cetro (17) y las Vtili ricordanze all'ingannato principe, escrita residiendo en Palermo (18), diez consejos que son lo más granado de sus exposiciones, inexplicablemente escapadas a Tommaso Bozza en el catálogo de los Scrittori politici italiani dal 1550 al 1650.

No hay que decir el acento polémico con que el fraile agustiniano, a fuer de calificador del Santo Oficio, muéstrase defensor de la fe católica, poseído de la convicción de que los religiosos son parejos a los caballeros de las Ordenes militares, todos adalides de la religión romana, tal cual denominó «cavalieri» de Dios a los carmelitas predicando en Nápoles en honor de Santa Teresa de Jesús (19). Es el ardor que le incita a proclamar palabras duras contra aquel Cirilo Lucari, a quien conociera de niño en Candía y que había subido las gradas del solio del patriarcado de Constantinopla, a quien llamaba hereje a boca llena (20) y a quien echa en cara haber en otros días de juven-

⁽¹⁴⁾ Tommaso Persico: Gli scrittori politici napoletani, 269.

⁽¹⁵⁾ Deodato Solera: Predica del beato Andrea Avellino cherico regolare, fatta nella chiesa di San Paolo Maggiore di Napoli. Napoli, per gli heredi di Tarquinio Longo, 1625. Página 1.

⁽¹⁶⁾ Napoli, Lazzaro Scoriggio, 1628.

⁽¹⁷⁾ Napoli, Lazzaro Scoriggio, 1629.

⁽¹⁸⁾ Palermo, Alfonso dell'Isola, 1638.

⁽¹⁹⁾ DEODATO SOLERA: Predica della B. Teresa fondatrice delli padri carmeliti scalzi. S. 1, n. a. Página 27.

⁽²⁰⁾ Deodato Solera: Epistola dogmatica scritta a Cirillo Lucari pseudo patriarca constantinopolitano. Napoli, Domenico Montanaro, 1634. Páginas 2. 41. 56. 66. 72 y 92.

tud admitido el primado del obispo de Roma que ahora niega (21). Convicción de teólogo que cuando entra a ser canonista da de sí colocar a la potestad eclesiástica muy por encima de la secular, ya que la toca el gobierno de las almas siendo apenas del rey el regimiento de los cuerpos de los hombres, la clerical alta para tocar el cielo, la real baja para andar por los lodazales terrenales (22): que en la doctrina política resulta violento encuentro con Maquiavelo por haber éste opinado que la supresión de los sacrificios cruentos verificada por el cristianismo había debilitado el vigor bélico de los hombres de Occidente, «hauja disarmato il mondo», y que refuta con el ejemplo de las conquistas indianas, en las que resplandeció «la cobardia degli indiani e il valor dei Spagnuoli» pese a seguir aquellos practicando los sacrificios de sangre por Maquiavelo tan nostálgicamente ponderados (23); y que en la vida del momento le constituye tajante cantor de las excelencias de la monarquía de sus reyes de Nápoles, ya que son los paladines de la fe, admiración dicha en un párrafo que. pese a su longitud, no me resisto a transcibir para modelo de la literatura política barroca; «Vani sono i consigli --declara-- ridicoli le leghe, impotenti gli eserciti, di niun momento le semblee, i conciliaboli, l'unioni, le stratagemme, e le congiure, che si sono ordite contro di Casa d'Austria ed ispetialmente contro del Ré Cattolico, la monarchica corona del quale é ingemmata di quelle virtú ch'appunto deu'essere d'vn tanto monarca, ch'ha solo per final'oggetto l'honor di Dio, l'incremento della fede, la propagatione del Vangelo, e l'esaltatione di santa Chiesa: onde non ammette nei suoi regni infedeli; del che n'é gloriosa, e sonora tromba, l'eiettione fatta da gli monarchi di Spagna con tanto rigore del perpetuo interesse, e dei

⁽²¹⁾ D. Solera: Epistola dogmatica, 3-4.

⁽²²⁾ Il principe vigilante, 228-229.

⁽²³⁾ Il principe vigilante, 212. También en las Vtili ricordanze, 199-204.

suoi regni ancora, ma atrocemente sbarba l'heresie, e grauemente punisce coloro che solo si rendano sospetti alla fede, alla Chiesa e al Papa, senza badar ad interese di stato, e radunanza dei tesori, alle innumerabili spese, e alla continua guerra di Fiandra, c'ha deuorati tutt'i tesori dell'uno, e l'altro mondo, istimando piú la Maestá sua Cattolica, il glorioso títolo (che con giustissima ragione si li dié dalla sua sacrata madre santa Chiesa) che qualsivoglia mondo, non che provincia di Fiandra, che pur la parte rebelle, sarebbe vogliosa di rendersi alla sua clemenza, qualhora le permettesse la libertá della coscienza. Ne só vedere qual Principe sia cosí puntual'osservatore del zelo di Dio com'é il gran Ré di Spagna, ne só in qual stato i religiosi sieno più istimati, e riveriti, quanto in quello della Cattólica Maestá, ne trouo natione a' religiosi piú reuerenti, e piú propitia quanto la Spagnuola, e perció non é marauiglia se Dio giustissimo rimuneratore, esalti, e conserui cotanto nel dominio cosí vasto. di mondi intieri, sua Maestá Cattólica, e che quasi in un medesimo giorno habbia permesso il riacquisto del Brasil, la presa di Breda, e il discioglimento, e la poco honoreuol fuga de congiuriati nemici d'Italia, mercé ch'el reuerentemente ubidisce el Sommo Pontefice Romano, e pronti tiene i tesori, l'armi, i Regni, e la vita, per diffensione della sua santa Sede. onde non si puó con qualsivoglia aureo stilo, acrescer splendore alle glorie d'vn tanto Monarca, sendo egli, qual altro Sole, ch'illustra le stelle, e i fatti de gli altri principi, e dá loro norma del uero regnare» (24).

En este largo párrafo está entero el pensamiento político de Deodato Solera: su postular la primacía de la Iglesia sobre los reyes, su fe ciega en la victoria final de las Españas contra Europa, su creencia de que los reyes de Nápoles eran la espada armada del Cristo, su entrega total a la causa que abanderaban sus monarcas. Cuanto desarrolle luego sobre temas concretos menores, no serán más que la aplicación

⁽²⁴⁾ Il principe vigilante, 232-234.

en cada punto de esta perspectiva que le coloca entre los exponentes de las Españas tristes, pero aun ilusionadas, del primer ventenio del reinado de Felipe IV.

El origen de la vida social está en Dios, decretado por El como impulso natural a la convivencia, con la consiguiente necesidad de una autoridad que lo regule. Organizar esa autoridad es asunto de las formas de gobierno, que Solera expone siguiendo a Aristóteles para concluir ser la monarquía «il miglior, e il piú sicuro», pues «lo stato poliarchico» resulta «assai imperfetto» y la democracia ya fue «acerbamente biasimata» por Jenofonte y por Platón. De hecho para Deodato Solera gobierno coincide con monarquía, pues las demás maneras de regímenes políticos son fórmulas de anarquía. Tan es así que podrá asentar como «il vivere poscia senza capo, senza ordine, e senza Re, é cosa monstruosa, e impossibile allo stato humano» (25).

Con lo cual la teoría del orden político queda automáticamente transformada en teoría del príncipe perfecto. A aquilatarla dedica Deodato Solera sus mejores empeños. Es el rey creación de los hombres permitida por Dios para que sea posible la paz en la convivencia; razón que le justifica, por lo que el rey que no procure el bien de los sometidos deja de ser rey, para caer en tiranía (26). Puesto que es imagen de Dios (27), el príncipe deberá imitarle en las virtudes; no despeñarse en la avaricia (28), guardar severo continente (29), practicar mejor la clemencia que sana que la estricta justicia que hiere (30), estudiar para no ser engañado por maliciosos consejeros (31). Alma del

⁽²⁵⁾ Memoriali di stato, primeras páginas sin numerar.

⁽²⁶⁾ Il principe vigilante, 92-93.

⁽²⁷⁾ Il principe vigilante, 135.

⁽²⁸⁾ Il principe vigilante, 111-124. - Vtili ricordanze, 99.

⁽²⁹⁾ Il principe vigilante, 144-156.

⁽³⁰⁾ Il principe vigilante, 125-154. - Vtili ricodanze, 24-48. - Memoriali di stato, 24.

⁽³¹⁾ Il principe vigilante, 258-268. - Vtili ricordanze, 7.

reino (32), gobierne por sí mismo, refutando la opinión contraria de Bodino para sustentar ha de administrar justicia por sí mismo, ya que el pueblo reverencia a quien da justicia y, si la administran los ministros en lugar del rev, sufriría menoscabo la realeza en la estima de las gentes (33). Razones que en el mismo sentido aconseian vava personalmente a dirigir las huestes en los campos de batalla (34). Cualidades todas que provienen de la virtud fundamental que es la prudencia, única que enseña las ocasiones en que han de predominar la serenidad o la templanza (35); aunque no escatime recordar a los reyes de Nápoles la conveniencia de usar a veces métodos violentos, porque «la forza fu, e non la prudenza, che sbranó gli Orsi, ed i leoni, ne' boschi, per mano del giouinetto David» (36).

Si polemizó con Bodin acerca del ejercicio de la potestad real, chocó con Maquiavelo en lo tocante a la justicia, para apuntar contradicción entre la exaltación maquiavélica del rigor que sujeta a la fortuna y su otra confesión sobre cuál peligroso resulta a los príncipes el empleo de la violencia cruel contra los súbditos (37).

Así, mientras lidia contra Europa en las teorías de Bodin y de Maguiavelo, busca modelos que contraponerlas en la historia de los reves de las Españas. Sancho el Fuerte de Navarra es tipo de monarcas que no se dejan engañar por los aduladores (38), Manuel de Portugal de quienes saben templar con aciertos la sequedad de la justicia (39), Pedro el Grande de Aragón de saber utilizar con discreción la cautela del silencio

⁽³²⁾ Il principe vigilante, 199.

⁽³³⁾ Il principe vigilante, 272. - Vtili ricordanze, 72.

⁽³⁴⁾ Vtili ricordanze, 133.

⁽³⁵⁾ Vtili ricordanze, 56.

⁽³⁶⁾ Vtili ricordanze, 50. (37) Vtili ricordanze, 25 v 45,

⁽³⁸⁾ Vtili ricordanze, 9.

⁽³⁹⁾ Vtili ricordanze, 37-38.

sin caer en mentiras pero tampoco en necias candideces (40), Juan II de Portugal en ser liberal sin prodigalidades (41) Alfonso el Magnánimo de proteger las letras (42), Felipe II de todas las virtudes reales, pues «che nei nostri secoli fu il secondo Salomone» (43), los reyes sin excepción de las Españas en la defensa de la Iglesia combatiendo a sangre y fuego la herejía (44).

Semejante a la concepción del príncipe será la del buen consejero, cuvas tres cualidades fundamentales supondrán la fidelidad, la prudencia y la humildad (45). Adoptando actitud adversa a la privanza, no obstante escribir en los días del máximo auge del dominio del Conde-duque de Olivares. En 1628 en los Memoriali di Stato aducía el ejemplo inmortal de Felipe II para hacer ver que el príncipe debe gobernar por sí mismo, sin ceder el gobierno en manos de nadie (46), porque si actuara así perdería el prestigio de la regia autoridad (47); en 1638 en las Vtili ricordanze es más enérgico, pues no tiene empachos en calificar a los privados de «destruttori di Regni, e delle monarchie» (48), con una libertad de lenguaje que ya quisieran para sí los campeones de las modernas democracias y que denota el espíritu abierto que reinaba en el Nápoles de Felipe IV pese a tantas afirmaciones negativas como sobre él gratuitamente se formulan.

Porque el tema más acariciado cariñosamente por Deodato Solera es que el rey ha de reinar por sí solo. Su curiosa teoría del sueño de que es «priuatione del animo» (49), sírvele para advertir al rey no duerma

⁽⁴⁰⁾ Vtili ricordanze, 186-187.

⁽⁴¹⁾ Memoriali di Stato, 27.

⁽⁴²⁾ Vtili ricordanze, 107.

⁽⁴³⁾ Memoriali di Stato, 55.

⁽⁴⁴⁾ Vtili ricordanze, 223.

⁽⁴⁵⁾ Il principe vigilante, 282.

⁽⁴⁶⁾ Memoriali di Stato, 54-55.

⁽⁴⁷⁾ Memoriali di Stato, 41.

⁽⁴⁸⁾ Vtili ricordanze, 86.

⁽⁴⁹⁾ Il principe vigilante, 23.

nunca, manteniéndose siempre vigilante en la conservación de su autoridad si quiere conservar sus señoríos (50).

Idea conservadora que es una muestra más de como también Deodato Solera participa de la unánime preocupación de los escritores napolitanos bajo Felipe IV: evitar las mudanzas, que pueden romper el equilibrio en que se mantiene la confederación de las Españas. En el conjunto de los escritos suyos asoma ese anhelo conservador por máxima ambición política. En Il principe vigilante la vigilancia despierta será precisa para superar «la mutatione di stato che fa la volubil fortuna» (51); en las Vtili ricordanze pedirá la quietud incluso legal, declarándose hostil a la alteración del sistema legal vigente, pues que «non v'é cosa, che più ageuolmente stimoli alle conspirationi, ed a gli tumulti i popoli, quantoche il vedersi eglino i sudditi del Dominante con nuoue leggi trauiato de quell' osservanza antica, e da quella inueterata legge, che seco loro nacque, e massimamente il Regnante nouello» (52), pues las historias enseñan como por introducir novedades los rodios fueron barridos por los cretenses (53). Si algo justifica a la monarquía hereditaria por más conveniente que la electiva es que cada nueva elección será peligro de novedades y las novedades degeneran siempre en el más detestable de los males políticos: en la anarquía (54).

Este conservadurismo es una de las notas típicas del pensar de Deodato Solera aproximándole a los demás de su generación napolitana. Rasgos de relieve serán su devoción a las Españas y su aversión a los privados, ligados a un último detalle: su devoción por Tácito, a quien cita innúmeras veces en sus Memoria-

⁽⁵⁰⁾ Il principe vigilante, 65-78.

⁽⁵¹⁾ Il principe vigilante, 70.

⁽⁵²⁾ Vtili ricordanze, 177.

⁽⁵³⁾ Vtili ricordanze, 181.

⁽⁵⁴⁾ Il principe vigilante, 251.

li di Stato (55), que bien pueden estimarse en la línea de las inspiraciones tacitistas, suponiendo en la historia interna del pensamiento político napolitano el acabamiento con el triunfo del tacitismo de las polémicas que se repartieron el campo en los tiempos de Felipe III.

4.—Aunque hasta ahora solamente fue estudiado en calidad de economista, por su cerrada entrega a Tácito v porque con él el tacitismo es bandera desplegada sin reservas en Nápoles, merece mención relevante el napolitano Gio Donato Turboli, que en la práctica de la casa de la moneda del reino, donde ejerció de maestro durante dieciséis años desde 1607 aprendió a medir problemas de economía v de gobierno, que en la primera materia le han valido honrosas menciones por historiadores tan concienzudos como Tommaso Fornari (56) v Pietro Custodi (57). Destituído de sus cargos tras acusación de irregularidades, fue repuesto en 1629, cuando festejó la llegada del virrev Duque de Alcalá en su solo escrito, pero asaz importante, de saber político, intitulado a lo barroco Mazzetto di fiori, dedicado al nuevo virrey el 1 de agosto de dicho año (58). Aunque no terminan con ello sus malandanzas, porque el 1 de mayo de 1632 le encontramos elevando al Duque de Caivano Francesco Barile, secretario del Reino y miembro del Colateral, súplica de que le sea permitido salir de la cárcel donde a la sazón se hallaba, tachando de imposturas, naci-

⁽⁵⁵⁾ Memoriali di Stato, primeras páginas sin numerar, 3, 10, 11, 14, 22 y 52.

⁽⁵⁶⁾ TOMMASO FORNARI: Delle teorie economiche, 280-282.

⁽⁵⁷⁾ PIETRO CUSTODI: Notizia degli autori. En Scrittori classici italiani di economia politica. Parte antica. Milano, G. G. Destefanis. I (1803), 45-48.

⁽⁵⁸⁾ Sin lugar ni año, 1629.

das de «cumulata invidia», las acusaciones que le hiciera cierto Francesco Salomone (59).

Como economista se inserta en la corriente del mercantilismo, achacando gravísimos daños a la carestía monetaria, «essendo la moneta vita degli uomini», cual declara en sus Discorsi sulla rinnovazione della moneta del Regno di Napoli, ordinata et eseguita nell'anno 1622 (60). Para la abundancia de monedas solo halla un remedio: rebajar el cambio, pues «per volere mantenere la moneta buona» se han perdido cuatrocientos mil ducados en 1619 (61); crítica del sistema de cambios que es alma también del segundo de sus discursos de 1622 (62) y que es eje central asimismo de otros dos escritos todavía menores: el Discorso della differenza ed inegualitá delle monete del regno di Napoli colle altre monete di potentati convicini, e della causa della penuria di essa, con l'espediente dell' aggiustamento ed abbonanza, sí delle monete di regno, come delle forestiere per beneficio pubblico, de 1616 (63), v de las Massime necessarie sopra le quali si devono fondare le rivoluzioni ed ordini per la provvisione alli disordini correnti di monete, cambij e banchi, acció li negozi e contrattazioni s'incamminino alla loro giusta, conveniente ed ordinaria regola, de 1623 (64).

⁽⁵⁹⁾ Supplica et memoria di Gio. Donato Turboll al Sig. Duca di Caivano, secretario per sua Maestá Cattólica nel Regno di Napoli. Con vn brevissimo racconto d'alcune sentenze di Seneca, cauate da i libri de Beneficijs, e Prouidentia, e d'altre materie gradibili. Napoli. Egidio Longo. 1632. Páginas 7 v 9.

⁽⁶⁰⁾ En Scrittori classici italiani di economia politica. Parte antica. I. 187-267. - Cita en pagina 189.

⁽⁶¹⁾ GIAN-DONATO TURBOLO: Due discorsi dati nell'anno 1619 ai Signori della Giunta dei Banchi e della Zecca sopra le monete del regno, cambio d'extraregno ed altri particolari. En Scrittori classici citados I, 268-300. Cita en la página 274.

⁽⁶²⁾ Discorsi sulla rinnovazione, 247-248.

⁽⁶³⁾ Napoli, Tarquinio Longo, 1616.

⁽⁶⁴⁾ Sin lugar ni data. Pero de 1623.

Los escritos de Gio. Donato Turboli, amén de interesar la historia de la economía, son importantes para nosotros por el cerrado tacitismo que en ellos delata. La Supplica al Duque de Caivano cita a Tácito innúmeras veces (65), más que al mismo Séneca aludido en el título; manera de estudio de que ya dio señales en el Mazzetto di fiori 166), lo mismo que en los trabajos puramente económicos. «Cornelio Tacito, principe dei politici e statisti a governar un regno» decía en 1619 (67), para repetir diez años más tarde literales elogios en el Mazzetto (68).

De Tácito aprendió el realismo que aconseja al Duque de Alcalá y que brilla en su definición de lo que es la razón de estado. Nunca hasta entonces había tenido lugar una tan contundente recepción del realismo tacitista, por cuanto los escritores del tiempo de Felipe III y los coetáneos inspirados en Tácito no habían osado expresar con tamaña claridad el alcance adoctrinador de la escueta experiencia política. Más que cualquier comentario dirále su primer consejo al Duque de Alcalá: «Primo, deue sapere che cosa sia ragion di Stato, o scienza regia, o prudenza política, ch'é tutta vna cosa, qual consiste in vna vigorosa forza di spirito, ed in vna consumata esperienza ne i maneggi delle cose pubbliche; la cognitione delle quali é cosí malageuole che la vita é pur troppo breue per apprenderle: la Scienza comprende le cose demostrabili, e permanenti; la Prudenza ha per materia le contingenze e reuolutioni; quella calca sempre il camino delle leggi e della ragione, questa talhora se n'allontana, e deroga al dritto commune» (69). Gian Donato Turboli va más allá de Franchetta y de Frezza porque expone sus consejos en desnudo esquema

⁽⁶⁵⁾ Supplica et memoria, 13, 14, 19, 20, 22 y 23.

⁽⁶⁶⁾ Mazzetto di fiori, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 34, 36, 37 y 39. En algunas páginas varias citas.

⁽⁶⁷⁾ Due discorsi dati nell'anno 1619, 286.

⁽⁶⁸⁾ Mazzetto di fiori, 34.

⁽⁶⁹⁾ Mazzetto di fiori, 31-32.

de recepción del realismo experimental, sin reservas de encauzamiento eticista, por más que vayan implícitos en el contenido de su exposición.

Los otros siete consejos manan de las historias de Tácito: no ser presuntuoso para saber tomar consejos; constante, para caminar siempre con el ritmo del mismo paso; no tolerar adulaciones engañosas que ciegan y al cegar dañan; meditar los actos para no resolver nada con soberbia ni apresuramiento; obrar con secreto y diligencia; conocerse a sí propio para domeñar los ímpetus apasionados (70). A los que cabría añadir otro punto de mira, no incluído en la tabla de los consejos, pero también asaz tacitista: el desprecio a la muchedumbre, un aristocratismo también captado de Tácito por Fabio Frezza en las Massime, regole, et precetti di Stato, e di Guerra (71). por el cual Turboli separa a la plebe, «universalitá infima» y despreciable, del «vero popolo» espejo de virtudes, integrado por lo que hoy diríamos clases medias (72). Sobre todo en Nápoles, donde el pueblo verdadero «di valore sempre si é mostrato, e si mostrerá, perche in questa universalitá non si trovó mai fondamento, o veritá» (73).

Salto desde Tácito a la ciudad patria que simboliza aquel pensamiento suyo, labrado mitad a golpe de experiencias y mitad en el azaroso reposar de lecturas indecisas; más orientado hacia el saber práctico que en la especulación elevada, más arte que ciencia, más prudencia adquirida en el manejo de los negocios que sistema meditado de doctrinas; pero que en su fidelidad a Tácito como en la clara mentalidad que denota con su hablar netísimo dan testimonio de su personalidad aguda, bastante como para hacerle brillar con luces propias de apasionado mas meditador tacitista entre los políticos napolitanos de

⁽⁷⁰⁾ Mazzetto di fiori, 32-33.

⁽⁷¹⁾ Venetia, Euangelista Benchino, 1624. Página 254.

⁽⁷²⁾ Mazzetto di fiori, 29.

⁽⁷³⁾ Ibidem.

segunda fila vivientes bajo el rey Felipe IV. A quien guardó fidelidad suma en todo instante. Sus discursos están redactados al servicio real expresamente (74); de aquellos monarcas napolitanos suyos que ejemplarizó en Carlos V, encarnación de todas las virtudes políticas porque supo practicar siempre los ocho consejos con que amonestó Turboli al Duque de Alcalá resumiendo su completo saber político (75).

5.—Marcados reflejos de moralismo tacitista brotan de la pluma del académico napolitano Muzio Floriati, embebido en oropeles de lecturas antiguas hasta el extremo de ignorar el presente cuando busca adoctrinar conductas. Tres escritos cayeron en nuestras manos, los tres presididos por el mismo afán a secas erudito, ramplón en mengua de originalidades por excesos de lecturas, orientado en la admiración a «quel gran político Tacito» de quien nos habla en el primordial de ellos, nombrado II felice reggimento dell'attioni humane sotto la scorta di quattro misteriosi animali (76), colección de cinco discursos leídos por él en la academia de los Inculti.

En este libro el águila, el fénix, el buey y el pavo enseñan normas de conducta. El águila a no adolecer de soberbias, porque muchas veces el triunfo se consigue por el camino de las humillaciones, tal cual César fue emperador por haber adulado a la romana plebe (77); secuela política que concluye en lírico menosprecio de las noblezas heredadas (78), pues que «non viltá, non indignitá: quando la necessitá sforza, il bisogno costringe, humiliarsi, ed abbassarsi» (79); alusión tal vez a los sucesos recientes en la capital, casi justificación de la entrada de Masaniello en el

⁽⁷⁴⁾ Discorsi sulla rinnovazione, 246.

⁽⁷⁵⁾ Mazzetto di fiori, 33.

⁽⁷⁶⁾ Napoli, Camillo Cauallo, 1649.

⁽⁷⁷⁾ Il felice reggimento, 6.

⁽⁷⁸⁾ Il felice reggimento, 17.

⁽⁷⁹⁾ Il felice reggimento, 29.

palacio del virrey bajo invitación del Duque de Arcos. El fénix enseña a dominar las pasiones, con el ejemplo de Aníbal que fue vencido por no saber resistir los halagos de las delicias de Capua (80). El buey a proceder con calurosa prudencia, pues cuando florecen demasiado pronto los almendros el frío invernal impiden cuajen en frutos las flores así avanzadas (81). El pavo a no dejarse seducir por los halagos de la fortuna movediza (82).

Un quinto discurso académico Su'l valore delle lagrime, impreso a continuación (83), carece en absoluto de relieve político, dando en huera declaración que hoy se nos antoja asaz vacía, perdida en memorias de Trajano o de la matrona Veturia, de San Pedro o de Pericles. Igual cabe decir de su curiosísimo Proverbiorum trilinguorum collectanea (84), compilación de refranes acoplados en concordancia en las tres lenguas castellana, toscana y latina, antos para el aprendizaje de la filosofía moral sobre cánones de ciencia del pueblo emparejada con la de los personajes clásicos, donde predominan Séneca, Ovidio, Tácito y Marcial, sin que falten referencias a los libros sagrados ni a Petrarca prosista latino, que el autor justifica con desenvuelta donosura en el hábito napolitano de hablar constantemente echando mano dè alusiones paremiológicas concretadas en frases hechas: «quod quidquid verbi Neapolitanus dicat, et pronunciet, nil nisi proverbium dicere, et pronunciare videatur» (85), ni tampoco en su Apologetica epistola in qua potissimum clauditas defenditur, commendatur (86); que apenas nos sirve para encauzar en los debidos límites aquella su pasión por las erudiciones clásicas encuadradas en la concepción cató-

⁽⁸⁰⁾ Il felice reggimento, 44.

⁽⁸¹⁾ Il felice reggimento, 79.

⁽⁸²⁾ Il felice reggimento, 117-143.

⁽⁸³⁾ It felice reggimento, 145-160.

⁽⁸⁴⁾ Neapoli, apud Lazarum Scorigium, 1636.

⁽⁸⁵⁾ Proverbiorum trilenguorum collectanea, primeras páginas sin numerar en el prólogo «Ad amicum lectorem».

⁽⁸⁶⁾ Neapoli, typis Camilli Caualli, 1654.

lica del mundo inherente a las Españas, cuando sus consejos moralistas se sujete al gobierno divino de las cosas, al sentenciar como «haec ferma mundi machina, ac fundata est a summo illo conditore, et effectore Deo» (87). Punto final de este moralismo que clava las raíces en Tácito, se nutre de savia de lecturas antiguas y es árbol cuya copa prende claridades de la perspectiva católica del universo que abanderaron los reyes de Nápoles al que Muzio Floriati pertenecía.

⁽⁸⁷⁾ Apologetica epistola, 33.

X. MANOJO DE POLÍTICOS MENORES

1. Cuadro general de los políticos menores.—2. El optimismo católico de Gian Girolamo Favella.-3. Un napolitano en Alemania: Carlo Carafa.—4. La teoría del principe: Ludovico Caracciolo, Pedro Martinez de Herrera.—5. Las ramplonas lamentaciones cortesanas de Gio. Battista Crisci.—6. El moralismo barroco: Andrea Genutio.-7. Los arbitristas: Vittorio Lunetti, Ginesio Sanguinetta, Giulio Cesare Eliseo, Cornelio Spinola, el duque de Caivano Francesco Barile. 8.—Mención aparte de las fórmulas propuestas por Gio. Antonio Ferraiolo.—9. La utopía de la historiografía barroca: Loreto Franco.—10. Los comentaristas del ceremonial: José Pellicer de Tovar, José Raneo.-11. Ecos del Duque de Osuna en el manuscrito 5972 de la Biblioteca Nacional de Madrid.—12. Un desconocido arbitrista en la nacional madrileña.-13. Proyecto unitario de autor desconocido.-14. De las armas a los jeroglíficos egipcios: Constantino Cafaro

1.—Continuando el método aplicado en los volúmenes anteriores, damos acogida en el presente capítulo a los políticos de segunda fila del reinado de Felipe IV, procurando señalar en cada uno de ellos las respectivas notas características que definen sus personalidades aisladas en la falange del barroco. Porque en las líneas generales su actitud es unísona e inequívoca: la pugna contra Europa, que lleva aparejada la afirmación de las Españas por continuadoras de

la Cristiandad; la personificación política de Nápoles en el seno de la monarquía federativa misionera; la consideración de la unidad católica como supremo bien político apetecible; un realismo apoyado por lo común en Tácito que equivale a rechazar el maquiavelismo sin desdeñarse en inocuas candideces; el gusto por el detalle, desparramado a veces en casuística pequeña; la identificación con sus reyes naturales en cuanto simbolizan los ideales de sus pueblos varios; y el orgullo de militar en las trincheras de aquella su verdad sellada con la tinta y con la sangre en fervores de intransigencias generosas.

Son criterios que trascienden de los libros especializados a las análogas manifestaciones culturales. en cuanto viene por modos sean siguiera indirectos a plantearse la actitud de los napolitanos ante las urdimbres de la vida. Sin intención marcada, son los puntos de vista que dominan las alocuciones públicas de la época, esto es los sermones: baste indicar algunos escogidos al azar. Así el académico de los Oziosi Gio. de Vargas en la Oratione recitada en la iglesia de Santo Domingo en 1651 para las exequias del general de los predicadores Niccoló Ridolfi (1), el mismo que tuvo a rava las extravagancias mezquinas de Tommaso Campanella, donde la loa va tejida separando con lógica escolástica los méritos en los aspectos monástico, económico o administrador de la orden y político: la del teatino Girolamo Stella en 1628 en la de San Pablo el Mayor In lode del beato Andrea Avellino (2): la del jesuíta Giovanni Bernardino de Martinis en Santiago en 1630 como Oratio S. Ignatii Loyolae profana militia sacrae prima origo (3); la Urna cinerea ac lacrimarum oratio del también jesuíta Carlo Salviati en memorias del carmelita Marcial Caratti. pronunciada en la iglesia napolitana del Carmelo en

⁽¹⁾ Napoli, Secondino Roncagliolo, sin año.

⁽²⁾ Napoli, Heredi di Tarquinio Longo, 1628.

⁽³⁾ Napoli, Secundino Roncagliolo, 1630.

1639 (4); la de Francesco Antonio Sarro Glorioso trionfo d'invitta morte di caritá, emulatrice di vero martirio, sermón para probar la virtud heroica, equiparable a la de los mártires que mueren por la fe, de quienes acuden a socorrer a los enfermos apestados (5); y otras cien más que podría añadirse y que ahorro al lector para evitar acumulación de citas innecesarias. Hasta memorando piezas semiclásicas en los colegios jesuíticos asistimos a apreciaciones parejas; baste recordar el Argomento dell'Apolline in Tessaglia, resumen del abad Mutio Brancaccio de una farsa representada en el colegio jesuítico del Jesús en 1635 (6).

Algunos libros no responden, por el contrario, a lo que los títulos prometen. Tales las Gnomae legales ethico-politicae de Alfonso Ramírez de Prado (7), un centenar de páginas en las que no encontramos más asuntos dignos de referencia que apuntar los peligros de las mudanzas en las leyes para el mantenimiento del orden político (8) y que el señalamiento de la generosidad en las maneras imperiales de Castilla (9); dos notas que se topan en casi todos los escritores coetáneos, la segunda objeto de indicaciones famosas por parte de Pedro Fernández de Navarrete. O el diálogo Carolus sive de virtute theologica (10) del jesuíta Francesco Veriero, que centra la convivencia en la virtud en función de que la caridad es precisa para la salvación eterna (11); postura antiluterana que no llega a trasladar a sus consecuencias políticas.

Laguna grave en este capítulo es no habernos sido posible dar con todos los escritos del jesuíta cosenti-

⁽⁴⁾ Napoli, Giacomo Gaffari, 1639.

⁽⁵⁾ Neapoli, apud Aegidium Longum, 1632.

⁽⁶⁾ Napoli, Egidio Longo, 1635.

⁽⁷⁾ Neapoli, apud Octauium Beltranum, 1625.(8) Gnomae, 15.

⁽⁹⁾ Gnomae, 20.

⁽¹⁰⁾ Neapoli, Franciscus Sauius, 1633.

⁽¹¹⁾ Carolus sive de virtute theologica, 68.

no Paolo Bombini, especialmente con su *Breviarium rerum hispanicarum*, estampado en Venezia en 1634, del que dan puntual noticia Pietro Napoli-Signorelli (12) y los Aliquó (13); por más que nos sea dable comprobar el giro de sus ideas por la *Oratio* funeral de la reina Margarita, predicada en Roma, en las casas de la Compañía, en 1611 (14), donde ensalza a la monarquía hispánica por martillo de los «pestilentes haereses» (15). Quede constancia de la falta con la esperanza de subsanarla en el futuro si la suerte nos es propicia.

2.—Justo será abra el elenco de los políticos menores el optimista Gian Girolamo Favella, otro estupendo tipo del Nápoles que fue. Nacido en Nápoles mismo en el octavo decenio del siglo XVI, siguió primero la suerte de las armas, armando una galera para el corso en costas de Berbería, para ejercer luego la profesión de cómico y más tarde, bajo el patrocinio del Conde de Monterrey, la de gacetero, haciéndose acreedor al apelativo del más viejo periodista partenopeo; viniendo a fallecer el 1 de febrero de 1641, según puntualización de Ulisse Prota-Giurleo (16).

Diligente narrador de los sucesos que presenció, participó de las opiniones medias de los napolitanos del siglo, de la religiosidad hondísima y de la fe en los milagros, así como de la férrea lealtad a los reyes de Nápoles que eran reyes de las Españas todas. De lo primero dió pruebas al referir la erupción del Vesubio en su Abbozzo delle ruine fatte dal Monte di Somma con il seguito insino ad oggi 23 di Gennaro 1632 (17), donde tiene por «miracolo inuero da molti osser-

⁽¹²⁾ PIETRO NAPOLI-SIGNORELLI: Vicende V (1811), 378.

⁽¹³⁾ Luigi Aliquo Lenzi y Filippo Aliquo Taverriti: Gli scrittori calabresi I (1935), 96 a.

⁽¹⁴⁾ Romae, ex typographia Bartholomei Zannetti, 1611,

⁽¹⁵⁾ Oratio in funere Margaritae Austriacae Hispaniarum Reginae Catholicae, 15.

⁽¹⁶⁾ ULISSE PROTA - GIURLEO: I teatri di Napoli, 255.

⁽¹⁷⁾ Napoli, Secondino Roncagliolo, 1632.

vato» haberse apartado las negras nubes que del monte venían sobre la ciudad apenas apareció en la plaza del Mercado la imagen llevada en andas procesionales del santo protector san Genaro (18) y donde achaca a castigo por los pecados de los napolitanos aquel tremendo alarde de la naturaleza enfurecida (19); de lo segundo las consideraciones políticas, belicosas y optimistas al par, que constan en su libro La Filippica, nella quale si discorre della gran religione, bontá, amicitia, e potere delli serenissimi Re di Spagna e delle heroiche attioni dei spagnoli (20), título de por sí harto expresivo, pero más todavía si tenemos en cuenta que para él entre los españoles se contaban sus compatriotas napolitanos.

Diez capítulos integran *La Filippica* y en ellos Gian Geronimo Favella pasa revista al conjunto de las cuestiones políticas candentes, con un gesto decidido y optimista que denota tanto la fibra de su tempero de escritor como la entrega a la causa de las Españas, para él aún miradas en la cumbre de los ensueños más grandiosos.

Católico a machamartillo, en línea de verdadera contrarreforma, reduce a la religión la medida de la magnitud y de la duración de los imperios. Como san Genaro salvó a Nápoles de la amenaza vesubiana, la fe salvaguarda a las monarquías, como arguye con ejemplos del recuerdo de aquella Roma que perduró en la medida en que conservó sus raíces religiosas (21). Argumentando contra los maquiavelistas y demás fautores de un realismo que reducía la política a estricto juego de fuerzas, acude al ejemplo del faraón perseguidor de los hebreos en el Exodo para

⁽¹⁸⁾ Abbozzo, 7.

⁽¹⁹⁾ Ibidem.

⁽²⁰⁾ Napoli, Secondino Roncagliolo, 1626.

⁽²¹⁾ La Filippica, 1.

polemizar como por «pazzi e sciocchi saranno tenuti coloro que, senza lo aiunto diuino si preparano alle guerre, e si apparecchiano all'armi» (22). La invencibilidad de las armas españolas resulta de la extremada entrega de «la gran Monarchia del Ré di Spagna» a los preceptos del Señor (23), según se vio en la jornada de Lepanto (24).

Un desfile raudo donde galopan en veste de cruzados de la fe San Pablo y Recaredo, los Reyes Católicos y Carlos V, quien «domó gli ribelli di Germania» (25), concluye en Felipe II, triunfador de los franceses y de los turcos, mas sobre todo benefactor de Italia al dar la paz en tanto grado que merece el apellido de Octaviano nuevo para los italianos (26).

El poderío de las Españas crece en proporción a su catolicismo, a la acción de aplastar turcos y herejes (27). Es un esquema por Gian Girolamo Favella sin cesar reiterado en eje de sus disertaciones (28), enfrentándolo con Francia, débil y dividida a causa de tolerar en sus entrañas «le maledette sette di Caluino e di Lutero» (29).

Esquema central sobre el que viene la concepción favelliana de la guerra, nunca justificada por ambiciones de dominio, sí siempre para defensa de la fe católica, como obró el impar Felipe II en Flandes (30) y como obraron siempre los reyes de Nápoles, reyes de las Españas, salvadores de la Cristiandad en Alemania como en el Mediterráneo contra todos los posibles enemigos (31). La contraposición de las Españas

⁽²²⁾ La Filippica, 1-2.

⁽²³⁾ La Filippica, 2-3.

⁽²⁴⁾ La Filippica, 2.

⁽²⁵⁾ La Filippica, 11.

⁽²⁶⁾ La Filippica, 12.

⁽²⁷⁾ Ibidem.

⁽²⁸⁾ La Filippica, 49.

⁽²⁹⁾ Ibidem.

⁽³⁰⁾ La Filippica, 32.

⁽³¹⁾ La Filippica, 75.

cara a Europa es la segunda columna de su exposición política,

La pugna aparece a sus ojos como guerra sin cuartel, en la que no caben reservas de neutralidad. El capítulo XIII va enderezado a demostrar «la neutralitá esser dannosa: e ciascheduno principe si deue dechiarare a fauore del piú religioso, e piú cattolico» (32).

Que es, por supuesto, el rey de las Españas, paladín de la fe católica. Hacerle la guerra es pecado porque equivale a combatir al campeón de Dios. «Ingiuste sono —escribe a la letra— al sicuro tutte quelle guerre, che si fanno contro del Ré di Spagna, poiché sempre é pronto alla difesa della fede cattolica» (33).

Dios premiará a los suyos y Gian Girolamo Favella contempla a ojos abiertos señales victoriosas indicio de la protección celeste: «a gli Ré di Spagna vanno sempre prosperando le cose» (34), mientras que toda conjura contra las Españas terminó redundando en daño de los que pretendían dañarlas, según razona ampliamente en el entero capítulo IV de *La Filippica* (35). Milán, Cerdeña, Nápoles, Navarra, el Rosellón: todos están en manos españolas con ludibrio afrentoso de los franceses que los codiciaban (36). Desde la altura del pedestal de aquellas jornadas envidiables Gian Girolamo Favella presenta enardecido los símbolos, hoy tristes memorias, de las grandes Españas que ya son polvo de políticos fragmentos.

Para Italia, en especial, los Reyes de las Españas han constituído inagotable hontanar de beneficios, porque siempre tuvieron por norte establecer la paz en la península. Si hubo guerras débense a las rivalidades de las señorías italianas entre sí enemigas, porque los reyes de Nápoles sin cesar han buscado la quietud

⁽³²⁾ La Filippica, 77-86.

⁽³³⁾ La Filippica, 68.

⁽³⁴⁾ La Filippica, 36.

⁽³⁵⁾ La Filippica, 37-47.

⁽³⁶⁾ La Filippica, 103.

más ordenada (37), seguros en el cariño ejemplar de sus leales vasallos italianos, de los que refiere la lealtad con detalles menudos: de los sicilianos (38), de los milaneses (39), de los «fedelissimi» sardos (40), de los napolitanos «pronti al servicio del gran Ré loro padrone» (41). Quienes se acojan al bando francés llevan las de perder, mientras florecen los situados al amparo hispánico, como aconteció a los de Luca, a la república genovesa o al príncipe de Correggio (42). Es que a lo largo de los siglos la derrota cayó una y otra vez del lado francés en Roncesvalles, en Navarra, en Milán, en Nápoles, en San Quintín, en 1615 en el Monferrato y en Génova (43). La larga exposición que llena el capítulo II es en realidad un recordatorio de la invencibilidad de las armas españolas contra Francia.

Pueblos de Dios, las Españas vencen a Francia por la mayor religiosidad y porque el «francese furioso» se estrella literalmente contra el «flemmatico spagnolo» (44). Es una situación que Favella predice continuará en el futuro sin mudanzas. De nada servirá el poderío de la Europa entera coligada contra las Españas, porque sus ligas hostiles resultarán inferiores a aquella poderosa monarquía federativa que es por sí sola la más poderosa de la tierra. En una gozosa enumeración de los señoríos del rey de las Españas, desde la cabecera Castilla al patrio Nápoles recorriendo las cinco partes que abraza el universo, halla Favella bastantes argumentos como para demostrar la supremacía invencible de los pueblos españoles (45).

Si los enemigos subsisten no es por debilidad, sino

⁽³⁷⁾ La Filippica, 97.

⁽³⁸⁾ La Filippica, 104-105.(39) La Filippica, 105.

⁽⁴⁰⁾ Ibidem.

⁽⁴¹⁾ La Filippica, 104.

⁽⁴²⁾ La Filippica, 65.

⁽⁴³⁾ La Filippica, 19-26.

⁽⁴⁴⁾ La Filippica, 18.

⁽⁴⁵⁾ La Filippica, 90.

por generosidad del Rey de Nápoles, que no quiere aplastarlos, cual bien pudiera a su capricho. «O tristi gli nemici del Ré di Spagna se lui volesse fare quanto puó fare» (46), exclama entre orgulloso y despectivo. Este napolitano de vida azarosa y pluma recia es un soldado que maneja el cálamo en polémicas con el mismo ardor rotundo con que manejó la espada en azares del corso. Su vanagloria cuaja en optimismo desbordante que arrebata si no convence ya en los inicios del declive nuestro. Manifestado con tan claros alientos, con tan generosa hombría, con gestos de argumentación tan hermosamente hidalga, que en aquel momento de las primeras vacilaciones inminentes La Filippica es rayo que ahuyenta los temores.

3.—Lo que Gian Girolamo Favella meditaba desde las orillas del Sebeto venía a corroborarlo desde las tierras alemanas el paisano Carlo Carafa, obispo de Aversa que entre 1618 y 1628 representó a la silla apostólica en calidad de nuncio cerca de la corte imperial, notable por la cuna y por la pluma, ambas remachadas en su gestión diplomática con vuelos que mueven encomios del biógrafo Biagio Aldimari en la Historia genealogica della famiglia Carafa (47).

Las perspectivas de Carlo Carafa constan en tres producciones suyas llegadas a nuestras manos: la Relatione dello stato dell'Imperio e della Germania fatta dopo il ritorno della sua nunziatura appresso l'Imperatore en 1628 y publicada por Joseph Godehard Müller en 1859 (48); un sermón u Oratio de adventus S. Spiritus predicado en Roma delante de Urbano VIII en 1627 (49); y los Commentaria de Germania sacra restaurata (50), colofón de la relación y descripción de

⁽⁴⁶⁾ La Filippica, 91.

⁽⁴⁷⁾ BIAGIO ALDIMARI: Historia genealogica della, famiglia Carafa, 306-307.

⁽⁴⁸⁾ Wien, aus der K. K. Hof- und Staatsdruckerei, 1859.

⁽⁴⁹⁾ Romae, ex typo Camerae Apostolicae, 1627.

⁽⁵⁰⁾ Aversae, ex typogr. Aegidij Longhi, 1630.

las nuevas coyunturas por las que atraviesa el Imperio. El más completo de los cuales es la *Relatione*, verdadero tratado de geografía política con tintes de filosofía de la historia, dividido en cuatro partes donde sucesivamente relata los antecedentes, la ordenación política del imperio, los obispados y señoríos de cada uno de los diez círculos en los que está dividido y las ciudades libres que abriga; todo considerado con el optimismo natural después de que la primera etapa de la guerra de los treinta años ha concluído con la victoria de los ejércitos católicos, respaldados en primer término por el rey suyo del patrio reino de Nápoles. Lo que diga en los otros dos escritos es mero colofón o remache de lo que en la *Relatione* consta.

Los males de Alemania arrancan de la magna perturbación religiosa que levantó Lutero (51), «veleno e ruinoso male» (52) que los príncipes tudescos tomaron por pretexto para satisfacer su avaricia en los bienes de la Iglesia, «ingordi» todos ellos (53) y al que puso coto Carlos V con una «prudenza» que Carlo Carafa loa expresamente (54).

Colaborador de Lutero en soplar la tormenta destructora de la cristiandad germánica es la monarquía francesa, porque los flamencos niegan obediencia «a loro legitimo padrone» Felipe II por hallarse «tocchi del sangue corrotto francese» (55).

Contra ambos enemigos son las Españas los paladines de la fe romana. Testigo de la marcha de los acontecimientos, Carlo Carafa sabe que humanamente hablando sin el socorro del rey de Nápoles el catolicismo hubiera ya perecido en las llanuras bátavas o renanas. Nada más que las Españas quedan para baluarte de la Cristiandad, Alemania segada por la «atrox bellum» religiosa, Francia flagelada de hugonotes, los

⁽⁵¹⁾ Relatione, 19.

⁽⁵²⁾ Relatione, 20.

⁽⁵³⁾ Relatione, 23.(54) Relatione, 336.

⁽⁵⁴⁾ Relatione, 336. (55) Relatione, 32.

turcos al acecho; en tales casos «Hispania ob unitatem verae, et Catholicae religionis summa pace fruebatur, quamuis illius Rex contra infideles, et haereticos in alijs prouincijs orientalibus, ac occidentalibus per suos Duces belligeraret» (56). Las huestes españolas salvaron al Imperio en 1619 en el Reino de Bohenia (57) y en 1624 con la genial toma de Breda adelantándose a los planes del enemigo (58). Sin las Españas, concluye Carlo Carafa, ni Imperio ni catolicismo existirían al norte de los Alpes (59). Desde 1615 el protestantísmo lo habría arrasado sin remedio (60).

Curiosa es la importancia que en el relato cobra el Condado de Borgoña, actual Franco-Condado, uno de los dominios más caros para los españoles y actual tierra irredenta oprimida por Francia. Porque si el rey de las Españas tercia en las contiendas imperiales es por su condición de señor de Borgoña (61), transformada en corazón del entero orbe hispano. La amorosa minuciosidad con que se complace en describirla (62) es asunto de valorar el pensamiento político de aquella comarca españolísima, a la que el propio Victor Hugo regaló el calificativo rotundo de «espanole» (63).

Para Italia el mayor bien, la paz de que goza, débese al rey de Nápoles que es rey de las Españas (64). Con lo cual Carlo Carafa en Alemania sentía idénticas perspectivas a las que movieron a Gian Gerolamo Favella en Nápoles: el orgullo por servir a sus reyes que son las columnas de Cristo y el agradecimiento de que

⁽⁵⁶⁾ De Germania sacra, 1.

⁽⁵⁷⁾ Relatione, 57.

⁽⁵⁸⁾ Relatione, 82.

⁽⁵⁹⁾ Relatione, 203.

⁽⁶⁰⁾ De Germania sacra, 53.

⁽⁶¹⁾ Relatione, 57.

⁽⁶²⁾ Relatione, 323.

⁽⁶³⁾ VICTOR HUGO: Les feuilles d'automne. París, Paul Ollendorff, s. a. página 6. Poesía I.

⁽⁶⁴⁾ CARLO CARAFA: De Germania sacra, 1.

proporcionen a Nápoles la paz que pronto amenazarán de consumo las ambiciones repugnantes del nepotismo de los Barberini y la siniestra barbarie de los Borbones franceses.

4.—La teoría del príncipe perfecto solicita las atenciones de dos escritores de relieve: el conde Ludovico Caracciolo en el *Princeps* que enderezó al duque de Parma Odoardo Farnesio (65) y el carmelita fray Pedro Martínez de Herrera en el *Principe advertido. Y declaración de los Epigramas de Nápoles la vísperas de San Juan* (66), enviado a la condesa de Monterrey tomando como pretexto los motes inscritos en los festejos del Bautista.

Del Princeps de Ludovico Caracciolo se ocupó Tommaso Pérsico con más extensión de la debida, señalando la índole amazacotada de un volumen carente de originalidad cuanto de nervio expositivo, pobrísimo hasta la vaciedad, con una morosidad en la apreciación harto superior a la valía del trabajo en el cuadro de la literatura política del tiempo (67), solamente explicable por la maligna intención de ver en él el prototipo de los tratados contemporáneos (68), va que representándolos en ésta colmo de mediocridades se harían todos acreedores a las censuras que su pasión garibaldina vuelca sobre el conjunto. Por eso son de aceptar las apreciaciones negativas, pero puntualizando que a Dios gracias no solamente no puede pasar por ejemplo de los escritores políticos napolitanos del reinado de Felipe IV, sino que su burda ramplonería es la excepción deleznable que confirma los méritos de los demás que venimos estudiando. Entre otras cosas son mínimas y pueden contarse con los dedos las alusiones a Nápoles consignadas en el Princeps:

⁽⁶⁵⁾ Placentiae, apud Io. Antonium Ardizzorum, 1634.

⁽⁶⁶⁾ Nápoles, Lázaro Scoriggio, 1631.

⁽⁶⁷⁾ Tommaso Persico: Gli scrittori politici napoletani, 302-303.

⁽⁶⁸⁾ Tommaso Persico: Gli scrittori politici napoletani, 301.

la indicación del principado de Salerno como mero título que no lleva consigo la independencia exterior (69) o la mala fama de la reina Juana (70). No es ni siquiera napolitano por el contenido, como no lo era por la plaza en que fue compuesto ni por los destinatarios, el *Princeps* de Ludovico Caracciolo; mucho menos podrá servir para representar al brillantísimo saber político de los tratadistas del Reino por aquel entonces.

Con ser labor de circunstancias es muy superior el Príncipe advertido de Pedro Martínez de Herrera, a lo menos por el puntual tacitismo con que eruditamente corrobora sus temáticas (71). Los veintiún discursos en que está repartido abarcan materias muy dispares. encerrados los diecinueve primeros es pintar las cualidades del príncipe perfecto y los dos postreros en relatar la antigua nobleza de los Zúñiga como descendientes de la casa real de Navarra, con solar conocido en la Barrueza (72) y las honras que los merecimientos del virrey han suscitado de la generosidad del rey Felipe IV (73). Martínez de Herrera es aristocratizante y tiene por muy dudoso el interés de los aplausos populares ya desde el encabezamiento de su obra (74), aunque a la usanza antimaquiavélica de los escritores hispánicos consagre un capítulo entero, el Discurso IV, a mostrar la necesidad de que el príncipe sea bien quisto de sus vasallos, porque mayor dicha que la de gobernar es la de ser amado por gobernar con acierto (75). Al establecer la lista de las virtudes del señor coloca en primer término la prudencia, cuva práctica es la clave de las coronas de los reves (76):

⁽⁶⁹⁾ LUDOVICO CARACCIOLO: Princeps, 19.

⁽⁷⁰⁾ Princeps, 40.

⁽⁷¹⁾ PEDRO MARTINEZ DE HERRERA: Principe advertido, 17, 76, 127.

⁽⁷²⁾ Príncipe advertido, 133-149.

⁽⁷³⁾ Príncipe advertido, 149-155.

⁽⁷⁴⁾ Príncipe advertido, 1-8. Discurso I.

⁽⁷⁵⁾ Príncipe advertido, 26-34.

⁽⁷⁶⁾ Príncipe advertido, 98-104. Discurso XV,

nuevo matiz tacitista porque, en contra de lo habitual en la escolástica, no la empareja con la justicia, antes la sitúa en puesto preeminente, casi cual si fuera la única virtud digna de estimación en los monarcas. La clemencia (77), la sabiduría (78), la liberalidad (79) o la modestia (80) vienen a ser meras aplicaciones de aquella virtud característica de los reyes.

De singular interés es su manera de enfocar la cuestión de la privanza, tema harto sutil si tenemos en cuenta que fray Pedro Martínez de Herrera declara su aversión a los privados, debiendo sin embargo formular su antipatía en libro enviado a personas tan allegadas al Conde-duque de Olivares. El discurso XIII es a este respecto un dechado de hábiles sutilezas (81). Para atinar discierne entre amigos y privados. condenando los segundos y admitiendo los primeros, pero de manera que sean unos vasallos iguales que los demás, sin que nunca en el trato de los reves con estos amigos especiales quiebre la barrera que separa abismáticamente al súbdito del señor supremo. La que llama «igualdad» con todos los sometidos le permite condenar la privanza sin atacar la institución de manera directa (82), bordeando los peligros de la declaración abierta sin mengua de afirmar sus tesis con gallarda gentileza.

Cada una de semejantes cualidades inherentes al príncipe perfecto va comprobada con alusiones a sucesos sacados de las historias de la casa condal de Monterrey o de las de los antepasados de la condesa; son pretextos a lo barroco, tal como fueron pretexto iniciales las loas inscritas en los monumentos públicos en los festejos sanjuaneros; mas del conjunto resulta una imagen del príncipe según los diseños tacitistas.

⁽⁷⁷⁾ Principe advertido, 35-46. Discurso VII.

⁽⁷⁸⁾ Príncipe advertido, 78-82. Discurso XII.

⁽⁷⁹⁾ Principe advertido, 117-130. Discurso XVIII.

⁽⁸⁰⁾ Príncipe advertido, 130-132. Discurso XIX.

⁽⁸¹⁾ Principe advertido, 83-93.

⁽⁸²⁾ Príncipe advertido, 89.

hábil, aguda, ingeniosa y en la línea mejor del pensamiento político napolitano.

5.—Nada más engañoso que el título prometedor puesto por el napolitano Giambattista Crisci a su libro de reducidas lamentaciones acerca de los desengaños cortesanos que publicó como Lucerna dei cortigiani. Nacido hacia 1593 y autor de una comedia Difesa di Roma, datada en 1637 (83) es indicio de extrañeza al reino verle dedicar su labor el duque de Toscana Fernando II, bien que signe la dedicatoria en Nápoles el 20 de mayo de 1634. En cambio quedan huellas de su acción social en la vida napolitana, porque a Gio. Battista Crisci se debe la fundación en 1 de abril de 1619 del Monte de gentilhombres o asilo de nobles desvalidos, erigido efectivamente en Santo Domingo el Mavor el 18 de noviembre de 1634 con la misión de socorrer a los enfermos, visitar a los presos, costear los funerales, cuidar de los huérfanos, atender a los gastos de bodas o bautizos, y en general acudir al desamparo de los necesitados, según consta en los Capitoli de la fundación (84).

El título de la Lucerna promete a la letra un diálogo donde se trate morosamente de las cortes, de los veinticuatro oficios nobles y de la variedad de comidas para cada día del año, pues reza a la letra Lucerna dei cortigiani. Oue, in dialogo si tratta diffusamente delle corti; cosí de venticuattro officii nobili, come de la varietá dei cibi per tutto l'anno; e ciascuna domenica, ed altri banchetti (85).

Seis capítulos la integran. El III trae los menús día por día del año entero para uso de las mesas regias (86); el IV los de todos los domingos del año (87);

⁽⁸³⁾ Tommaso Bozza: Scrittori, 182.

⁽⁸⁴⁾ Napoli, Secondino Roncagliolo, 1635.

⁽⁸⁵⁾ Neap., apud. Io. Dominicum Roncagliolum, 1634. Así, en latín, pese a ser toscanos el título y la lengua empleada.

⁽⁸⁶⁾ Lucerna, 59-243.

⁽⁸⁷⁾ Lucerna, 244-296.

el V razona el orden de aparejar las mesas y de preparar las meriendas para los viajes (88); el VI aporta el plan culinario para los días festivos, según la festividad de que se trate (89). Esto es, de cada seis páginas del voluminoso trabajo, cinco van enderezadas abien aconsejar maestresalas o mayordomos en materias de tan pobre enjundia que no habrá quien ose estimarlas dignas de la especulación política. Solamente los dos primeros capítulos, menos de la sexta parcela del total, dan en diálogo, harto pobre por añadidura, donde un sobrino recién llegado a determinada corte narra el sueño de sus ilusiones para ser desengañado por un tío que gastó en lides cortesanas los mejores años de la vida.

La alternada mención de las aspiraciones del uno con los lamentos del otro son la sola y nada brillante aportación de Giobattista Crisci a los temas políticos. Está seguro el sobrino de que en las cortes se adquieren notorios bienes, abrázanse virtudes, abundan los placeres, son escuelas de óptimos aprendizajes (90); el tío le desengaña con el desmedro de la personal fortuna y define a la dorada corte «come una gabbia ornata» en la que el cortesano vive cual mísero pajarillo prisionero en rejas de oro (91), donde la existencia es peligrosa y donde los grandes señores cargados de nombres famosos en realidad «sono pieni di vitij, e scarsi di virtú» (92).

Aquí acaba el interés de esta insípida cantilena carente de valores ningunos. Los treinta consejos que el tío regala al sobrino para que consiga pilotar la nave de sus esperanzas entre los escollos palaciegos son pura moral más que manoseada. Así en el cuarto le amonesta rehuya los amores, en el séptimo le reco-

⁽⁸⁸⁾ Lucerna, 297-320.

⁽⁸⁹⁾ Lucerna, 321-348.

⁽⁹⁰⁾ Lucerna, 3.

⁽⁹¹⁾ Lucerna, 16.

⁽⁹²⁾ Lucerna, 17.

mienda hacerse grato con la puntualidad en el cumplimiento de cuantos servicios le sean encomendados (93) y en el tredicésimo el odio al pecado para ganar la protección divina, necesaria si se ha de prosperar en tan dificultosos andurriales (94).

Carecen igualmente de méritos los análisis de los veinticuatro oficios o cargos que en las cortes existen, cuyo comentario es tema del capítulo II (95). Del primer ayo al tesorero, desde el capellán al caballerizo, desde el trinchador al médico son estudiados con superficialidad monótona e insoportable.

6.—Portavoz del moralismo barroco, con sus luces y sus sombras alternadas fue el gentilhombre napolitano Andrea Genutio, príncipe de la academia de los Erranti que buceó en varios terrenos literarios con dispar fortuna, aunque su fuerte estuvo en las oraciones académicas, en especial las panegíricas, que desarrolló según los requisitos del gusto más cumplido entonces. Varón por encima de todo moralizador que si desciende a intentar fortunas en la novela amorosa en los ocho libros, plagados de personajes con tanta profusión superbarojiana que acaba mareando al lector incapaz de seguir el hilo de la trama de su novela ambientada en Fenicia y titulada Del ré Diosino (96), pide disculpas al lector sin duda extrañado al ver, en sus palabras «che io scriva d'amore» (97). Mucho más íbanle en el tono humano las Prose morali divisi in panegirici e discorsi (98), en la mayoría colección de discursos académicos sobre los temas más variados: en honor de la virgen santa Patricia, dicho en 1642 en la academia de los Erranti (99); dos en homenaje a

⁽⁹³⁾ Lucerna, 24. Los consejos en páginas 28-35.

⁽⁹⁴⁾ Lucerna, 25.

⁽⁹⁵⁾ Lucerna, 27-58.

⁽⁹⁶⁾ Venezia, Girolamo Albrizzi, 1718.

⁽⁹⁷⁾ Del Ré Diosino, 5.

⁽⁹⁸⁾ Napoli, Egidio Longo, 1647.

⁽⁹⁹⁾ Prose morali, 15-35.

San Nicolás de Bari de diciembre de 1643 (100) y del 7 de diciembre de 1645 (101); otra en loor de don Carlo Carafa, fundador de los Operarios píos (102); y una serie de conferencias en torno al amor lascivo, a la fortaleza del ánimo, a los límites de la virtud, a la muerte y a las fragilidades de la conducta de los hombres (103). A los que ha de añadirse la más interesante para nosotros: la que declamó el 8 de diciembre de 1650 en la academia de los Oziosi Delle lodi dell'illustriss. ed eccellentiss. Sig. Conte d'Ognate, duca di Villa Mediana, etc. Viceré di Napoli. Per la quiete di Napoli, ed espugnatione di Portolongone (104).

Su moralismo está embebido de notas estoicas, contrapié en lo estrictamente ético del intento llevado a cabo por Torquatto Accetto de vencer a Maquiavelo utilizando armas estoicas también. Su ideal moral es el del sabio clásico, insensible a los avatares de la fortuna adversa, que no siente los dolores aciagos gracias a la superior magnanimidad y que desprecia la pobreza material porque es rico de bienes espirituales; tal es el hombre fuerte que canoniza por ideal humano (105).

La aplicación a lo político viene cuando reitere un tema entonces de moda: oponer la inquietud francesa al sosiego español, motivo de superioridad propia ya que Andrea Genutio, a fuer de napolitano, considerábase español profundo. De donde su menosprecio para los franceses, patente en la oración festejando la reconquista de Portolongone, cuando define con frases robustas que son eco del común sentir paisano la superioridad hispánica y el odio que lo francés suscitaba en Nápoles: «Occupata pochi anni prima ritrouauasi, piú per uentura, che per valore, questa piazza

⁽¹⁰⁰⁾ Prose morali, 1-14.

⁽¹⁰¹⁾ Prose morali, 36-53.

⁽¹⁰²⁾ Prose morali, 53-85.

⁽¹⁰³⁾ Prose morali, 86-182.

⁽¹⁰⁴⁾ Roma, Mario Catalano, 1651.

⁽¹⁰⁵⁾ Prose morali, 108-109.

dai francesi, ó Signori. Ma veggo all'odiato nome risuegliarsi nei vostri cuori vno sdegno guerriere, ed vno abborrimento magnánimo, che all'armi, sembra, che con impatienza vi chiamino, ad alle stragi. E chi há petto veramente da nobili pensieri agguerrito esser non puó, che al nome francese non inhorridisca; mentre questa natione in Paese alcuno non giunse, in cui del suo furore piú cha dal valore, lagrimeuoli non lasciasse, e sanguinosi esempi di non mai udita barbarie» (106).

La inmoralidad de la barbarie francesa contrasta con la serena virtud de los hijos auténticos del Nápoles hispánico. El moralismo barroco cambia en política cercana. Bajando de las alturas de sus disquisiciones Andrea Genutio nos da la última conclusión de la ética barroca: el desprecio de la Francia odiosa desde las alturas, escueta sofrosine, de la hidalguía de las Españas.

7.—Si Gio. Donato Turboli fue político tacitista al par que economista adscrito a la orientación del mercantilismo, mercantilistas a secas, y por ende de inferior interés para nosotros, son dos economistas napolitanos: Vittorio Lunetti y Giovanni Antonio Ferraio, ocuyas ideas centrales más que originales van acompasadas a las que bullían por todas partes, y en especial en Inglaterra, durante la primera mitad del siglo XVII, cual ya puntualizó Giuseppe Ricca-Salerno (107).

En dos campos plantean sus novedades: en la simplificación de los impuestos indirectos y en la ordenación regular del crédito público; lo que en el Nápoles de Felipe IV quería decir en sustancia suprimir intermediarios en los abastecimientos para con las ganancias por ellos realizadas sustituir los impuestos sobre consumos; y recuperación por la Corona de los bienes consignados a los acreedores, con el comple-

⁽¹⁰⁶⁾ Oratione delle lodi del Conte d'Ognate, 16.

⁽¹⁰⁷⁾ GIUSEPPE RICCA SALERNO: Storia delle dottrine finanziarie in Italia, 158.

mento de la creación de un banco estatal privilegiado o de montes de crédito que afrontasen el problema de las acumulaciones de capital para los casos de necesi-

dades públicas.

Alrededor de estos dos nombres centrales pululan otros menores, asimismo afanados en preparar arbitrios parecidos: Ginesio Sanguinetto, Giulio Cesare Eliseo, el duque de Caivano Francesco Barile, el famoso por otras razones Giulio Genoino, y otros muchos más recolectados por Cornelio Spínola en sus Progette di economia varie sopra tributi e imposizioni, imposte o da imporsi nel Regno di Napoli, compilados por mandato del Duque de Medina, o sea entre 1637 y 1643, y que se conservan manuscritos en la biblioteca nacional de Nápoles (108); en el fondo todos coincidentes en el genio habitual del arbitrismo.

Vittorio Lunetti pertenecía a la colonia de mercaderes florentinos asentada en la capital (109). Quiso curar las enfermedades del reino con las medicinas del mercantilismo, insistiendo en los remedios propuestos por Gio. Donato Turboli: la rebaja del tipo del cambio, porque del cambio alto artificialmente mantenido resultan «tutte le rouine, e danni, che sono uenute nel Regno di Napoli» (110); un banco oficial o «regia tavola» que funcionará en permanencia, donde se verifiquen la totalidad de las contrataciones (111); un «granaro di Su Maestá» u «officio dell'abbondanza» que negocie sustituyendo a los intermediarios, cuyas ganancias pasarán al rey de suerte que servirán para cubrir los gastos públicos sin necesidad de ape-

⁽¹⁰⁸⁾ Bajo la signatura XI-E-31, de 849 páginas. El encargo del Duque de Medina, en la página 1.

Es posible fuese el mismo banquero de origen genovés de quien da noticia GIUSEPPE CONIGLIO en la página 269 de su libro *Il viceregno di Napoli nel sec. XVII*, antes citado.

⁽¹⁰⁹⁾ A este respecto Giuseppe Coniglio: Il viceregno, 88.

⁽¹¹⁰⁾ VITTORIO LUNETTI: Politica mercantile. Napoli, Lazzaro Scoriggio, 1630. Página 20.

⁽¹¹¹⁾ Política mercantile, 38,

lar a los impuestos (112), antes serán suprimidas las gabelas existentes (113); un monte de crédito que resuma «tutti i fiscali» ahora en manos de los acreedores (114).

Tal es el espíritu de su Política mercantile, reiterado en dos memorias posteriores: la titulada Ristretto dei tesori di tanti vtili el incredibili auanzi che si hauerá con l'esecutione della Regia Tauola nella fidelissima cittá di Napoli (115), donde añade los consejos de declarar a Brindisi puerto franco para el comercio con el Oriente (116), y de sembrar las tierras regias incultas existentes en las Pullas, mediante préstamos al seis por ciento a los campesinos que las labrasen (117); y el que envía al Duque de los Arcos don Rodrigo Ponce de León desde Nápoles el 25 de marzo de 1646 encabezado: Si manifesta gli gloriosi e miracolosi espedienti, et arbitrii di Vittorio Lunetti accennati nella sua Politica Mercantile, stampata per seruitio di Sua Maestá, e ben público (118), donde agrega la fórmula de sustituir todas las gabelas por una sola que imponga tres carlines al tómolo de harina (119).

Vittorio Lunetti creía soberbiamente en la originalidad y en la eficacia de sus fórmulas. No lo eran tanto, sin embargo, pues que muchas de ellas las venían sosteniendo arbitristas contemporáneos y ya las encontramos expuestas por Gio. Donato Turboli. Así Ginesio Sanguineto había propuesto antes la creación de montes de créditos y la fijación de la contabilidad anual de presupuestos y balances (120); Giulio Cesare

⁽¹¹²⁾ Palítica mercantile, 55.

⁽¹¹³⁾ Política mercantile, 120.

⁽¹¹⁴⁾ Política mercantile, 87.

⁽¹¹⁵⁾ Napoli, Anello Cassetta, 1640.

⁽¹¹⁶⁾ VITTORIO LUNETTI: Ristretto, 34.

⁽¹¹⁷⁾ Ristretto, 31.

⁽¹¹⁸⁾ Sin lugar ni año, 40 páginas.

⁽¹¹⁹⁾ Si manifesta, 32,

⁽¹²⁰⁾ En los *Progette di economia* de Cornelio Spinola, que son dos, páginas 100-103 y 79-81 respectivamente.

Eliseo la fundación de la Tavola Regia (121); y el duque de Caivano Francesco Barile la de la empresa oficial que cuidase los abastecimientos (122); volviéndolas a encontrar, con más acusado radicalismo aún, en las obras de Giovanni Antonio Ferraiolo.

Pero Vittorio Lunetti juzgóse nuevo Colón descubridor de nuevas Indias, en la administración ya que no en la geografía (123); porque Nápoles será «una miniera d'oro senza uarcar la tempeste dell'Oceani», como declara el 2 de febrero de 1640 (124) y repite al Duque de Arcos en 1646 (125).

Dos aspectos políticos son de reseñar en su tarea de arbitrista encandilado: primero, su constante fidelidad al Rey de Nápoles para quien compone sus libros, siempre enderezados a «l'utile di Sua Maestá» (126); segundo, sus repugnancias a una economía de mercado que permita los abusos del más fuerte, antes postulando intervenciones de las autoridades en el curso de los negocios, en una línea que se remonta a los arbitrios de Tommaso Campanella y que en la Politica mercantile condensa su idea de la libertad en los siguientes términos, que traslado para muestra de las concepciones políticas del mercantilismo napolitano: «In quanto poi, che si ristrenga la libertá dei compratori per tornare a vendere, questa é una libertá che per legi diuine, e humane, non solo deue essere ristretta. ma castigata, poiche sono occupatori della gratia d'Iddio» (127). Tal como la humanidad gira de ideas en elementales ciclos siempre repetidos, estas palabras de Vittorio Lunetti encantarán a muchos hacendistas en los años que corremos.

⁽¹²¹⁾ Progette di economia, 43.

⁽¹²²⁾ En los Progette di economia, 448-454.

⁽¹²³⁾ Lo dice a la letra en la Política mercantile, 135.

⁽¹²⁴⁾ Ristretto, primeras páginas sin numerar.

⁽¹²⁵⁾ Si manifesta, 26.

⁽¹²⁶⁾ Política mercantile, 137.

⁽¹²⁷⁾ Política mercantile, 57.

8.—Cual observó Tommaso Fornari, Gio. Antonio Ferraiolo limítase a repetir las opiniones de Vittorio Lunetti (128) en sus escritos Trattato da socorrere Sua Maestá nell'occorrenze delle guerre con leuar tutte le gabelle della Cittá, con star sicuro mai porvene in futuro (129) y Espediente da leuare la gabella de tre carlini e mezzo di rotolo 40 di farina, che a ragione di tomolo di misura di grano viene infin'a grana 43 il tomolo. La gabella de dua grana a rotolo di carne, pesci, e caso, latticinij, o docato vno per botte di vino. Restando solo la gabella delle carrozze, ch'é vno carlino per tomolo di orgio, e vena per accomodarse le strade, che le consuma caualli, e carrozze (130).

He copiado tan largo y casuístico título tanto porque en él están cifradas ya las teorías de Ferraiolo cuanto porque señalan la máxima aplicación al arbitrismo económico del gusto barroco del detalle. Repítelas en otros papeles menores, que imprimió con la fecha de componerlo sin mencionar editor ni lugar de estampa; cuales los llamados Trattato de desempegnar la Maestá Cattólica, la fedelissima cittá di Napoli, et Universitá del Regno, et Stati di Su Maestá con eccellentiss, et eminetiss, monte baston della uecchiaia, del 30 de julio de 1639: Monte da spegnare il Real Patrimonio della Maestá Cattolica, Baroni, et Particolari, che se vorranno spegnare del debito contratto in annua vendita, del 25 de noviembre del mismo 1639; Prudenza di non pensar più l'inimico imposserssarse dell'inclito et fedelissimo Regno di Napoli del 8 de enero de 1641; y Trattato d'aver per le guerre, con desempegnar la Reale Azienda, et arricchire il Regno in generale, e particolare, sin fecha conocida.

El remedio más eficaz será que la ciudad se haga cargo de la compra-venta del trigo, con lo cual ganará ocho mil ducados diarios que ahora se llevan los intermediarios, a razón de quince por seis mil tómolos

⁽¹²⁸⁾ TOMMASO FORNARI: Delle teorie, 396.

⁽¹²⁹⁾ Sin lugar ni data. Dos folios.

⁽¹³⁰⁾ Napoli, Gio. Domenico Roncagliolo, 1634.

de trigo cada día, que suben a dos millones novecientos veinte mil ducados anuales (131), sin que sea solución otorgar el «ius panizzandi» a los pueblos vecinos, que la experiencia refiere sería acabar en peor calidad del pan (132). La deuda de la ciudad, montante a la ingente suma de quince millones de ducados (133), podría ser de esta suerte reabsorbida sin necesidad de nuevos tributos. Expediente de arbitrista milagroso, concentrado en el intervencionismo económico, que los jurados editaron a costa de la ciudad y deslumbró a los regentes reales; pero que caen dentro de la historia del pensamiento económico mejor que la del positico a que mira la presente historia. Si los traemos aquí es para mostrar la universal preponderancia de la casuística en todos los campos del estudio.

9.—Por otros caminos sale de la realidad el napolitano Laureto de Franchis, cuya actividad de escritor discurre fuera de las fronteras del Reino en tanto grado que no entraría aquí de seguir los criterios que venimos utilizando a no haber ocupado la diócesis de Capri desde el 22 de marzo de 1634 al 1 de diciembre de 1636 y a no quedarnos de él cierta elegante descripción latina de la diócesis isleña, enviada a Roma el 26 de marzo de 1635 y recientemente publicada en el volumen Capri nel Seicento (134). Jurista de mérito, loado por Gio. Vicenzo Ciarlanti (135), perteneció al círculo romano de los Barberini comprando con adulaciones a aquel papa soberbio, pedante y antinapolitano que se Îlamó Ûrbano VIII una protonotaria apostólica y el vicariato de Aviñón; sin que le honren las estomagantes ponderaciones a Urbano VIII, a quien

⁽¹³¹⁾ G. A. FERRAIOLO: Espediente, 5.

⁽¹³²⁾ G. A. FERRAIOLO: Trattato da saccorrere, 2.

⁽¹³³⁾ Espediente, 2.

⁽¹³⁴⁾ Capri nel Seicento, citado, página 203.

⁽¹³⁵⁾ GIO. VINCENZO CIARLANTI: Memorie istoriche del Sannio chiamato hoggi Principato Ultra, contado di Molisi, e parte di Terra di Lavoro, provincie del Regno di Napoli. Isernia, Camillo Cavallo, 1644. Página 488.

se dirigía diciéndole: «Laudent ne prudentiam tuam? ea diuina fuit. Laudent animi magnitudinem? omnem illa laudatoris stylum excedit» (136), extendidas a los dos sobrinos Carlo y Antonio, recuerdo del más vergonzoso de los nepotismos pontificios (137).

En Aviñón imprimió varios escritos carentes de interés para nosotros, cuales una Predica in laude del gloriosissimo Bruno dei Certosini, predicada en Villefranche (138): dos partes de Controversiarum tam inter episcopos et regulares, quam inter regulares et laicos, dedicada al cardenal nipote Francesco Barberini y enfangadas en minúsculas casuísticas como cuestiones de la precedencia en las procesiones o si novicios pueden elegir sepultura (139); o una Historia avenionensis contagionis (140), donde resume los estragos de la peste que asoló aquel territorio pontificio en los años 1629 y 1630, por supuesto también dedicada a su protector el cardenal nipote. Escritos sin importancia, salidos de los ocios de un empleado azacanado pero sin talentos, que denuncian el varón entregado a las faenas burocráticas con puntas de aspiraciones intelectuales truncadas por carencias de talentos.

Es lo que reduce a fruto de mezquina cosecha su *Trionfo dell'anima condotta in paradiso*, por supuesto dedicado al indispensable cardenal sobrino del papa (141), cuyo plan está concebido con originalidad digna de más robusto desarrollo.

En el Trionfo dell'anima Laureto de Franchis tras-

⁽¹³⁶⁾ LAURENTI DI FRANCHIS: Ad sanctiss. D. N. Urbanum VIII Pont. Max. panegyricus. Romae, ex typographia Ludovici Grignani, 1623, Página 10.

⁽¹³⁷⁾ Ad Urbanum VIII panegyricus, 21: «praecipua seculi ornamenta, alterum in re politica, alterum in Religione, celeberrimos viros».

⁽¹³⁸⁾ Avignone, Giouan, Bramereau, 1631.

⁽¹³⁹⁾ Avenieno, ex typographia J. Bramereau, 1632. Los ejemplos citados en páginas 15-21 y 379.

⁽¹⁴⁰⁾ Avenione, J. Bramereau, 1633.

⁽¹⁴¹⁾ Avignone, Giouan Bramereau, 1630.

pone al plano místico de la ciudad celeste donde habitan los bienaventurados las características que para sus patrias respectivas venían buscando aquellos historiadores del barroco afanosos en ponderar por encima de todo la urbe donde nacieran con encomios del clime dulce, de los aires sanos, de la antigüedad inmemorial, de la nobleza selectísima y de los merecidos privilegios. Todas esas cosas se dan, y en mucho mayor grado, en esta ciudad ideal puerto de las almas de los justos, verdadera patria celestial del ánima bienaventurada cristiana.

Para Laureto de Franchis, igual que para los historiadores particulares de las villas del Reino, «quella suprema cittá del cielo» es «nostra cara patria» (142). Disfrútase en ella «vaga et gentile primavera» en un clima superior al que puedan gozar las patrias terrenales (143). Sus palacios, sus jardines, sus paseos, son incomparables; en mera traslación al cielo de las realidades terrenas este clérigo de romo intelecto pinta al cielo ponderando «i suoi sontuosi palaggi, con tanti vaghi giardini, con tanti delitiosi diporti, con tanti odorosi magazzini, pieni d'aromati, li splendidi conviti, le delicate viande, i pretiosi vini, e tanti altri voluttuosi cibi» (144). Las vírgenes son lirios, rosas los mártires, jazmines suaves los ascetas, violetas las santas mujeres y amarantos los confesores en aquellos lugares donde no se sabe si el autor incita con elevada intención mística figurativa o con literal versión de los apetitos terrenales (145).

Ni que decir tiene que el rey de tal ciudad no admite comparaciones ni en la majestad de su corte (146) ni en la ejemplaridad de su gobierno, tan justo y tan suave al tiempo que es el ideal político para todos los

⁽¹⁴²⁾ Trionfo dell'anima, 1,

⁽¹⁴³⁾ Trionfo dell'anima, 70-73. Capítulo XII.

⁽¹⁴⁴⁾ Trionfo dell'anima, 59. (145) Trionto dell'anima, 71.

⁽¹⁴⁶⁾ Trionfo dell'anima, 61.

gobernantes posibles, por cuanto en él «vedesi la clemente sua severitá e la severa sua clemenza» (147).

Así sobre la base de la manera patriotera local característica de la historiografía contemporánea, Laureto de Franchis asciende los peldaños de la utopía política en esta ciudad mítica, no soñada cual la solar campanelliana, sino mucho más: vista con los ojos de la fe por realidad segura apenas sean traspasados los umbrales de la muerte. Estará dotada de toda guisa de perfecciones: libre, porque nadie amenaza allá a ninguno: rica, con tesoros indecibles en lengua de mortales: feliz, donde la existencia discurre entre músicas festivas: sin jueces porque no se cometen delitos, ni médicos porque no habrá enfermedades, ni artesanos porque el trabajo es innecesario, ni soldados porque no hay peligros de asaltos enemigos (148). La descripción de Laureto de Franchis, si señala la cortedad de sus talentos, es la utopía de la historiografía barroca, motivo por el que acá la memoramos.

Su único punto de acercamiento a la realidad consistió en su lealtad de buen napolitano al rev de Nápoles Felipe IV, manifestada en el escrito panegírico de Urbano VIII, cuando aun a trueque de perder la benevolencia de aquel nefasto papa tan hostil a su señor siendo tan importante para él la benevolencia pontificia, no dejó de indicar la «catholici Hispaniarum Regis Philippi Quarti exquisita cura, et ingenti industria» en defender la fe (149), y apuntando cómo de tan grande monarca la sede apostólica debe esperar los auxilios necesarios para la grandeza de la Cristiandad (150). Voz de lealtad que le honra salvando sus debilidades adulatorias a Urbano VIII, prenda de un espíritu sencillo en cuvas honduras ni siquiera la ambición personal borró sus deberes de napolitano verdadero, cierto en la devoción a su rev Felipe IV.

⁽¹⁴⁷⁾ Trionfo dell'anima, 52.

⁽¹⁴⁸⁾ Trionfo dell'anima, 82-83.

⁽¹⁴⁹⁾ Ad Urbanum VIII panegyricus, 17.

⁽¹⁵⁰⁾ Ad Urbanum VIII panegyricus, 18.

10.-Entre los políticos menores han de contarse los reguladores de la etiqueta, siquier por la parte notoria que semejantes cuestiones tenían en los años del barroco: dos escritores que redactan en castellano, uno con intención jurídica y otro con prurito de empleado puntualmente afanoso. Tales fueron el cronista mayor de Felipe IV Pellicer de Tovar en el memorial que escribe en nombre del príncipe de Paternó y virrey a la sazón en Cerdeña, el siciliano don Luis Guillén de Moncada, bajo el título de Justificación del tratamiento igual con los vireves (sic) de Nápoles y Sicilia, que pretende el Principe Duque de Montalto y Bivona, y escrive al Rey nuestro Señor (151), donde funda la pretensión en llevar en las venas la sangre de los aragoneses que reinaron en Nápoles (152); y la codificación de las Etiquetas de la corte de Nápoles llevada a cabo en 1634 por José Raneo y publicadas enteras por A. Paz y Melía sobre el manuscrito 2979 de la biblioteca nacional madrileña, completando lo ya dado a luz en 1853 por Eustaquio Fernández de Navarrete (153).

Fue José Raneo portero mayor o jefe del ceremonial del palacio de Nápoles, cargo difícil en donde el protocolo suscitaba cada día delicadísimos contrastes corteses y parece ser desenvolvió su cargo a rajatabla, hiriendo las prensiones gallardas de muchos que se consideraron preteridos o tratados por él con inauditas asperezas, si hemos de juzgar por lo que narran los continuadores de los Giornali de Scipione Guerra (154).

En sus Etiquetas José Raneo da normas para salir airoso de los conflictos más enconados, a cuyo objeto nos regala la descripción del Reino al establecer las precedencias protocolarias de los siete oficios mayo-

⁽¹⁵¹⁾ Sin lugar ni año en el ejemplar incompleto que lleva la signatura R-23940, en la biblioteca nacional de Madrid.

⁽¹⁵²⁾ J. Pellicer y Tovar: Justificación, 28 y 52.

⁽¹⁵³⁾ En la Revue Hispanique XXVII (1912), 16-284.

Sobre lo completo del texto, su nota introducida en páginas 1-15. (154) En el Archivio storico per le province napoletane XXVII (1912), 128.

res, con sus correspondientes hábitos de ceremonias (155); de los ciento veintidós príncipes, ciento cuarenta y tres duques, ciento sesenta y ocho marqueses, amén de los sesenta condes, que en las reuniones palaciegas deberán respetar riguroso orden de preferencias (156). Rigurosidad ordenancista que va extendida al alto clero (157) y que, por cubrirlo todo, comprende también la manera de danzar en los saraos (158), de otorgar audiencias la virreina (159), el modo de celebrar paces o victorias militares (160), el de clavar primeras piedras para los edificios públicos (161) o el de abrir los parlamentos (162). Meticulosidad donosa, no exenta de valor político, puesto que abre una ventana sobre las costumbres de aquella edad desde la cual es dable contemplar una dimensión aún no desaparecida del estilo humano de la gente partenopea.

Valor político que abarca lo histórico, porque José Raneo no inventó nada, sino que procuró codificar lo que tenía entre manos acudiendo para mejor información a precedentes concretos, como las reglas usadas cuando la entrada triunfal de Carlos V en la capital del reino (163) o de las tenidas en ocasión de las exequias funerales de Felipe II en 1599 (164). Observado con tanto esmero, con tan detallista estima de los ritos, con tan acabado aprecio de los personajes, que leyendo las Etiquetas de la corte de Nápoles adquiere el lector la visión de un friso caliente casi tallado en carne viva de lo que fue la corte barroca de los virreyes del Nápoles del siglo XVII.

⁽¹⁵⁵⁾ Etiquetas de la corte de Nápoles, 16-19.

⁽¹⁵⁶⁾ Etiquetas, 20-35.

⁽¹⁵⁷⁾ Etiquetas, 48-50.(158) Etiquetas, 58-61.

⁽¹⁵⁹⁾ Etiquetas, 61-62.

⁽¹⁶⁰⁾ Etiquetas, 138-140.

⁽¹⁶¹⁾ Etiquetas, 135-140.

⁽¹⁶¹⁾ Etiquetas, 105. (162) Etiquetas, 74-79.

⁽¹⁶³⁾ Etiquetas, 200-211.

⁽¹⁶⁴⁾ Etiquetas, 263-276.

Formación histórica que provenía de sus aficiones de cronista, de la que dan señal galana las noticias que con más empeño de paciencia que agudezas de buen historiador acopió en su Libro donde se trata de los virreyes lugartenientes del Reino de Nápoles y de las cosas tocantes a su grandeza compilado en 1634, precedente del anterior ya que termina en donde el otro empieza: con datos de ceremonial, concretamente con el que coresponde a la toma de posesión por virrey nuevo (165).

La lista de los virreyes va dorada de comentarios personales, en especial si ha de puntualizar las cualidades revelantes de cada uno: la gloria militar de Gonzalo de Córdoba (166), la energía en reprimir el bandidaje junto con la recta administración de don Pedro de Toledo (167), la justicia imparcial y el cuido de los abastecimientos por parte del marqués de Mondéjar don Iñigo Hurtado de Mendoza (168), la grandeza bélica implícita en los grandes designios del gran Duque de Osuna, sin olvidar su afecto a la causa popular (169), desfilan por las páginas históricas de José Raneo, con ser sencillas y casi apuntes de bosqueio, a modo de arcos triunfales de las Españas napolitanas. No eran siquiera tales sus molestas pretensiones. Sin grandes letras, pero dotado de paciente voluntad para la acumulación de las noticias, su solo mérito es quizás el que matizó Miguel Salvá: reflejar la opinión del pueblo (170). Bastante mérito, sin embargo, como para que se le cuente entre los no ínfimos escritores políticos napolitanos del reinado de Felipe IV.

⁽¹⁶⁵⁾ En la Colección de documentos inéditos para la historia de España. Madrid, Viuda de Calero. XXIII (1853), 27-569.

El ceremonial de la «venida de Virrey» en las páginas 564-579.

⁽¹⁶⁶⁾ Libro de los Virreyes, 27-28.

⁽¹⁶⁷⁾ Libro de los Virreyes, 106-107.

⁽¹⁶⁸⁾ Libro de los Virreyes, 242-243.

⁽¹⁶⁹⁾ Libro de los Virreyes, 338-339 y 398.

⁽¹⁷⁰⁾ MIGUEL SALVA: Prólogo del editor, 15.

11.-Broche de esta larga hilera de políticos menores serán tres manuscritos de autores incógnitos conservados en la biblioteca nacional madrileña y de los cuales, por lo menos uno, aventaja con mucho en densidad de razonamientos a varios de los escritores que preceden. Sin fecha ninguno de ellos, han de datarse en los días de Felipe IV por los problemas a que aluden cuanto por las intenciones que movieron las plumas de sus autores. Uno indica la oportunidad de robustecer los lazos de unidad entre todos los reinos de la monarquía católica, mirando así a las tendencias sustentadas por el Conde-duque de Olivares: tal es la respuesta a la Memoria o consulta política al Rey sobre lo conveniente que es dar unidad a las fuerzas de la Monarquía, documento de ocho folios que es el 66 en el legajo 18717 de los manuscritos madrileños. Otro es uno de tantos expedientes de arbitrios para la mejor administración de la cosa pública en abastos y en milicia, como Relacion del Govierno de Nap. en los folios 35-40 del manuscrito 5972. El tercero, más densamente doctrinal, apoyado en citas de Tácito, rico en observaciones realistas, es el Discorso politico intorno al Governo di Napoli, di Incognito autore, que llena los folios 59-72 del mismo manuscrito 59-72 y del que sí consta fecha en que fuera compuesto: el 25 de enero de 1622, (171).

Por él, en doble motivo de la importancia y de la fecha, debe comenzar el recuerdo. Era su autor lector de Tácito (172), pareciendo el autor mero colofón de Fabio Frezza, con cuanto éste significa en la historia del pensamiento político napolitano (173). Con lo cual es capaz de sostener visiones cargadas de acentuado realismo, que no se detienen delante de la propuesta al monarca de reformas que hoy no sería capaz de reclamar el más osado de los asistentes a un congreso de la democracia cristiana.

⁽¹⁷¹⁾ Discorso político, 60 vto.

⁽¹⁷²⁾ Citado en los folios 43 vto., 44, 45, 46, etc., etc.

⁽¹⁷³⁾ Sobre ello mi Nápoles hispánico IV, 250-258.

Los males del Reino proceden de cinco causas: el carácter de los habitantes, la demasía de las guerras, el excesivo número de clérigos, los abusos de la nobleza y la hostilidad de los viejos enemigos del Reino: del Papado, de Venecia y de los turcos.

Para remediar la que juzga torcida índole de las gentes requiere dureza en la imposición de la justicia que corte a los muchos que «sono fatti audaci a manomettere a cose triste» (174).

Mayor gravedad suponía aquella «moltitudine de preti, frati e religiosi» que pinta viviendo «lecenciosamente» (175) con un dejo de claro sabor anticlerical en el que a la española distingue entre la religiosidad y la beatería, acertando a servir al catolicismo sin despeñarse en las torpezas del clericalismo. Para ello pide sea puesto coto a la acumulación de riquezas por los monasterios (176) en uno de los más luminosos textos del pensamiento político napolitano contemporáneo, sabiendo apoyar su anhelo en el ejemplo de aquel rey impar que fuera Felipe II. Cuenta en fuerza de argumento como «il secondo Salomone dei nostri tempi il nostro monarca Filippo 2º a certi padri che d'Italia erano andati in Spagna a fondare la sua religione facendo grandissime inste con la Sua Majestá per ottenerne licenza, gli rispose queste formate parole: Padres míos, váyanse con Dios, que yo en España quiero q. haya mucha religión y pocas religiones: parole in vero degne di si gran Catto Monarca» (177). Era la línea exacta de la catolicidad española, la de aquellos soldados del Cristo que sabían ser independientes sin mengua de católicos viriles, cerrando el paso en nombre de su fe incontaminada a los desmanes de la gente de sotana.

Los abusos de la nobleza están en la cadena de las protestas que culminarán en las revueltas de 1648.

⁽¹⁷⁴⁾ Discorso político, 51.

⁽¹⁷⁵⁾ Discorso político, 52,

⁽¹⁷⁶⁾ Discorso político, 52 vto.

⁽¹⁷⁷⁾ Discorso político, 52,

Es curioso como las críticas aparecidas treinta años después están a la letra previstas por el talentudo autor anónimo de este documento extraordinario. Compare el lector lo que leerá en el capítulo XII de este volumen con las siguientes palabras de profética valía: «Questa cittá é molto aggravata di debiti per cagioni che li Cavalieri eletti dalli seggi che manegiano le cose pubbliche d'essa ogn'uno porta l'acqua al suo molino e con la confidenza che hanno priuilegii di non essere obligati a darne conto, tra di loro la intendano» (178). Parece estarse levendo un manifiesto suscrito por Giulio Genoino y en cierto sentido el autor anónimo enlaza la acción limpiamente democratizante del gran Duque de Osuna con las banderas reformistas enarboladas en 1648 y que recogerá, entre discreciones silenciosas, el no menos gran Conde de Oñate cuando la liquidación de las revueltas.

Los enemigos exteriores son mayor mal que estas que llamó «cause intrinseche dei mali del Regno» (179). El peor sigue siendo el Papado, ni más ni menos que bajo Felipe II. «Dei Principi confinanti niuno puote offendere il Regno con maggiore impeto del Papa», afirma terminante (180), demostrándolo con el hecho de que «si é veduto che la mag. parte delle reuolutioni che ha patito questo Regno sono nate dell'hauer hauuto nemico il Papa» (181). ¿Alusión quizás a la actitud del clero en la ocasión de Campanella? Sea como sea, el gesto no puede ser más evidente ni más en consecuencia con la actitud españolísima de quien se apoya en el indiscutible Felipe II para saber ser católico a machamartillo exento de beaterías clericales.

Porque su catolicismo rebrota fervoroso al enfrentarse contra la maquiavélica Venecia, a la que acusa de anteponer las conveniencias particulares a

⁽¹⁷⁸⁾ Discorso político, 57 vto.

⁽¹⁷⁹⁾ Discorso político, 51.

⁽¹⁸⁰⁾ Discorso político, 47.

⁽¹⁸¹⁾ Discorso político, 47 vto.

los intereses totales de la Cristiandad, cual se vió al ayudar contra el Rey Católico sea a los grisones, sea a los revueltos herejes de Alemania (182). Acúsales asimismo de doblez, movedores permanentes de guerra traidoramente oculta y cobarde, «perche odiano piú d'ogn'altro la potenza del Ré» de Nápoles (183). Era el rumor postrero de la política sensata del grande don Pedro Girón en lo internacional, tal como en política interior lo había sido al combatir la nobleza abusiva.

Moléstale por ende, que los venecianos ganen lucros en el comercio con los turcos, siendo así que esas ganancias podrían recaer por el reino napolitano dada la posición geográfica (184). Con aguda percepción de la situación real del problema, parécele inútil la guerra abierta con el Turco mientras la contienda quede en mera piratería solo bastante para causar perturbaciones al comercio del Reino (185), con lucro a la larga de los enemigos venecianos, realizadores de un tráfico que mucho mejor podrían realizar los hijos de Nápoles. Por lo cual aconseja «meglio fora ai Spagnuoli hauer pace, et commercio col Turco, che guerra. La Religione nol vietta, et i Spagnuoli in Africa, in Asia, et in Europa contrattano con gente di diversa fede» (186).

Este escrito de calidad egregia es casi el testamento político del gran Duque de Osuna, obra quizá de algunos de sus colaboradores. Hay agudeza política casi tinta de sales quevedescas, del don Francisco de Quevedo paladín de la hegemonía napolitana en Italia y teórico político supremo del Reino de Nápoles (187), en aquellos párrafos cargados de densísima sabiduría. La sobriedad de los argumentos, sin hojaras-

⁽¹⁸²⁾ Discorso político, 42.

⁽¹⁸³⁾ Discorso político, ibidem.

⁽¹⁸⁴⁾ Discorso político, 43.

⁽¹⁸⁵⁾ Discorso político, 43.

⁽¹⁸⁶⁾ Ibidem.

⁽¹⁸⁷⁾ Sobre él mi Nápoles hispánico IV, 567-579.

quería barroca; el tino de las propuestas, selladas de acierto; la severidad del plan expositivo, inflexiblemente desenvuelto; el profundo conocer de las cosas napolitanas, miradas desde la elevación serena con que las águilas dominan los horizontes; la atención a los datos efectivos, sin incurrir en fáciles argumentaciones doctrinales, cual habría sido apelar a Francisco de Vitoria para razonar el comercio con los extraños a la fe; el conjunto, en suma, de los rasgos que ornan este escrito profundísimo, llévannos a conceder a su autor la palma sobre todos los demás políticos de comienzos del reinado de Felipe IV.

12.—De menor enjundia es la Relación del Gobierno de Nap., conservada en el mismo manuscrito 5972, folios 35.40. Por lo que dice, parece corresponder más bien al cuarto decenio del siglo, condensada como está en propuestas de concretísima factura. El problema más grave que aqueja a la capital es la escasez de pan, proponiendo el autor anónimo tráigase el grano de la Pulla, que es la comarca por excelencia productora de cereales (188) y que se entregue a los electos la administración de los abastos (189); punto en el que asoma un ataque contra la nobleza que cabría insertar en las tendencias que impugnan el Discorso politico considerado en el número anterior.

Los demás consejos entran en la problemática de los arbitristas acumulados en el manuscrito XI-E-31 de la biblioteca nacional de Nápoles, ya aludidos en el número 7 del presente capítulo: la inspección al pormenor del modo de administrar justicia los tribunales (190); el ordenamiento de las rentas del patrimonio real, con la separación del cuadro de pagos en gastos ordinarios y extraordinarios (191); la reforma da la milicia, para aquilatar si hay de veras tantos soldados

⁽¹⁸⁸⁾ Relación, 35.

⁽¹⁸⁹⁾ Relación 36.

⁽¹⁹⁰⁾ Ibidem.

⁽¹⁹¹⁾ Relación, 36 vto. - 37.

como los pagados por las arcas regias (192); la dura mano en la represión del bandidaje obstáculo al necesario comercio (193), y otras medidas por el estilo. Hermano en el fondo como en la forma de tantos documentos de los arbitristas partenopeos entre 1625 y 1645, parece texto por azar perdido de la colección napolitana y por azar hallado, lejos de sus iguales, en la masa manuscrita madrileña.

13.—Otro texto madrileño de carácter general afecta a Nápoles al postular la extensión al Reino de la política de unidad patrocinada por el Conde-duque de Olivares, Del círculo de éste y quizás bajo su inspiración procede la Memoria o consulta política al Rey sobre lo conveniente que es dar unidad a las fuerzas de la Monarquía, documento 66 del legajo 18.717 de la Nacional madrileña.

Razona la unidad en tres fuerzas: la de la experiencia, porque la cohesión rendirá más eficaces las armas reales (194), en derecho divino, porque será instrumento para la legítima defensa de la monarqía católica; y en el derecho de gentes, porque con ello se lograrán leyes externas que traerán consigo la paz, con el acabamiento de tantas guerras inacabables como pesaban sobre los pueblos españoles (195).

Así era recomendada la formación de un ejército permanente de hasta ciento treinta mil hombres, de los que correspondería aportar a Nápoles dieciseis mil, tanto como Portugal o como Cataluña, muchos menos de los cuarenta y cuatro mil que tocaban a Castilla (196). Proyecto que no alcanzó realidad, pero que implica nueva estructura de la monarquía con alteración del esquema particular del reino napolitano, por

⁽¹⁹²⁾ Relación, 39 vto.

⁽¹⁹³⁾ Relación, 39 vto. - 40.

⁽¹⁹⁴⁾ Memoria, 1.

⁽¹⁹⁵⁾ Memoria, 2.

⁽¹⁹⁶⁾ Memoria, 7.

lo que lo consignamos a fuer de aportación menor al pensamiento político de entonces.

14.—Original en los planteamientos, raro en la erudición y sorprendente en la aproximación de los problemas fue Constantino Cafaro, nacido en La Cava a principios del siglo por el azar de hallarse allá su familia; varón devoto que muy joven ingresó en la orden camaldulense, de la cual salió para consagrarse a trabajos de ingeniería militar, sobre las trazas de su padre. Abogado luego, triunfó en el foro, dejando testimonio de su saber legal en el voluminoso Speculum peregrinarum quaestionum forensium decisarum (197), estampado póstumo ya que él feneció en 1663 tras haber pisado los terrenos de la religión, de la ingeniería y del derecho.

Aunque la obra que le trae al elenco de los escritores políticos es su *Apología*, enderezada al virrey Duque de Alcalá desde Nápoles el 4 de mayo de 1631 (198) en un período en que aún no había cambiado los castillos por las pragmáticas y cuando aun ejercía de ar-

quitecto regio.

La Apología es la casuística aplicada al símbolo de las armas en el frenesí de la retorcida sabiduría del barroco. Consiste su tema central en la posibilidad, casi en la necesidad, de interpretar el significado de las armas en función de las virtudes o de los conceptos del alma (199). «Perché io nell'armi non ho de trovar le virtú?» (200) es la pregunta que Constantino Cafaro entiende desarrollar en su Apología. Si Cristo apeló a las parábolas (201), si los Santos Padres lo aprueban (202), si el fabuloso castellano Alfonso el Tostado

⁽¹⁹⁷⁾ Neapoli, ex officina Jo. Francisci Pacii, 1665.

⁽¹⁹⁸⁾ Napoli, Gio. Domenico Roncagliolo, 1631.

⁽¹⁹⁹⁾ Apologia, «Proemio» en primeras páginas sin numerar. Y cap. I, páginas 1-16.

⁽²⁰⁰⁾ Apología, 129.

⁽²⁰¹⁾ Apología, 147.

⁽²⁰²⁾ Apología, 137.

lo sostiene (203), justa será la empresa y bien empleado el esfuerzo en «l'urgenza di dichiarar l'insegne» (204).

Donde la originalidad excede en demasías es al aproximar las armas nobles a los jeroglíficos egipcios (205), concediendo a estos valer religioso, tanto porque tal les estimaban sus creadores antiguos (206) cuanto porque a juicio de Cafaro equivalen nada menos que a los trechos de la *Biblia* (207), aventurando la opinión de que Moisés compuso el *Pentateuco* partiendo de la ciencia jeroglífica del viejo Egipto (208). Con lo cual todo queda enlazado en sólida cadena de conceptos que ata a las armas con las virtudes, a las virtudes con la Sagrada Escritura y a la *Biblia* con los jeroglíficos egipcios. Visión original sin dudas, rara aún dentro de las rarezas barrocas, que constituye el más extraño rincón del entero pensamiento político del Nápoles hispánico.

⁽²⁰³⁾ Apología, 138. Le llama «freggio dei prelati» en la pág. 57.

⁽²⁰⁴⁾ Apología, 152.

⁽²⁰⁵⁾ Apología, 17-22. Todo el capítulo II.

⁽²⁰⁶⁾ Apologia, 19.

⁽²⁰⁷⁾ Apología, 23-40. Todo el capítulo III.

⁽²⁰⁸⁾ Apología, 41-47. Todo el capítulo IV.

XI. APOGEO DE LA HISTORIOGRAFIA BARROCA

1.-Las tres ramas de la historiografía reinante Felipe IV.-2.-a) «Las patrias locales»: Nápoles para Alessandro Fellecchia.-3. La defensa de la lealtad aquilana por Girolano Florido y las hagiografías de Vincenzo Mastareo.-4. Chieti para Lucio Camarra y para Girolamo Nicolino.-5. Lecce para Giulio Cesare Infantino.-6. Tarento para Gio, Paolo Morelli.-7. Crotona para Gio. Battista di Nola Molise.—8. Arpino para Bernardo Clavelli.—9. Avelino para Scipione Bellabona,—10. Ariano para Fabio Barberio.—11. Massalubrense para Gio. Battista Pérsico.—12. Sessa Pomentia para Lucio Sacco.-13. El Sarnio para Gio. Vincenzo Ciarlanti.-14. Capua en Michele Monaco y Cammillo Pellegrino.—15. b) «La historia castellana» vista por el jesuíta Bartolomeo de Rogatis.-16.-c) «Los redactores de diarios»: Andrea Rubino, escritor tipo.—17. Scipione Guerra. — 18. Ferrante Bucca d'Aragona.—19. Nicoló Caputo.—20. d) La historia cultural: Bartolomeo Chioccarelli.—21. e) «Historiadores menores» de varia estirpe.—22.—f) «La crónica universal»: Bernardo Ricca.

1.—Signo marcado del reinado de Felipe IV es el amplio cultivo de los estudios históricos. Parece como si, fatigados de labrar historia palpitante, aquellos napolitanos de pro, igual al resto de los pueblos españoles, sintieran la premura de recopilar el hilo de los sucesos por reducir a cuadro de noticias las buenaventuras antiguas, ahora cuando el destino traía apareja-

da la apertura de la caja pandórica de las adversidades.

Es inmensa la lista de los que, de cerca o de lejos, ansían bosquejar relatos reales o fantásticos de los hechos que cercanos tenían. A cuyo afán juntábase la desmesurada fantasía de la erudición barroca, desprovista de barreras con tal de exaltar hasta los astros las glorias locales de las ciudades que encarnaban la ilusión vecina, casi íntima, del patriotismo.

La casuística que es otro rasgo del barroco, o sea la estima de los problemas universales partiendo de una leve concretísima referencia, impregna también la historiografía del reinado, tal como redujo la especulación filosófica a comentario de problemas, la política a desciframiento de emblemas o a glosa del quehacer de personajes determinados, la poesía a juego rebuscado de imágenes y el arte a guirnaldas de follaje o a angelotes con trompetas encubriendo la reciedumbre de las panzudas columnas salomónicas.

En la historiografía napolitana de la época tales aspectos cobran matices sobremanera definidos. En primer término la devoción concreta a las patrias concretas, ensalzadas sumamente gracias a esta fijeza de lo local, en la cual la ciudad nativa no es más que el pretexto preciso para ir montando la escalera barroca que sube de lo particular a lo general en menudos saltos eruditos. En segundo lugar la tendencia gana vigores con la aparición de los diarios de sucesos, cronologías numerosas, anticipo del periodismo moderno en la esquemática v desordenada superposición de las noticias. Las interpretaciones vienen aludidas, la opinión del autor desaparece debajo de la delgada trama de la referencia sin engarce. Solamente cuando se trate de un tema vivo surge la necesidad del planteamiento por exigencias de la preocupación política, y aun entonces ha de ser buscada con paciencia por el crítico moderno, porque salvo contadísimas excepciones la crítica de los hechos resulta de la simple manera en que se les exponga, con aquel sutil artificio erizado de dificultades para la comprensión que es uno de los

secretos de la historiografía del barroco, exagerado en Nápoles a causa de la particular sicología de la gente partenopea.

Tales factores son las premisas que ha de tener delante de los ojos el lector que siga el planteamiento de la historiografía barroca bajo Felipe IV en este capítulo y en el que le sigue. Olvidando dichas premisas, la historiografía napolitana del tiempo dará en dificilísima selva inextricable, donde los caminos del entendimiento se halian cerrados por las temáticas complicadas, no indignas de las fértiles selvas tropicales, trasladadas a tantos libros de tan diverso temple, cuando no a los numerosos manuscritos que todavía esperan la gracia de la imprenta.

Tres son las maneras que ha separado para allanar los dédalos. En un primer grupo, centrado en este capítulo, planteo los temas comunes de la manera histórica del siglo: la dimensión gloriosa de las patrias locales en poco más de una docena de nombres elegidos con varia estima; y la forma narrativa de los diarios que por el mayor interés concentro en Scipione Guerra, Ferrante Bucca, Nicoló Caputo y Andrés Rubino, sin perjuicio de memorar otros en la crónica final de los historiadores de menor aliento. Dos referencias al desenvolvimiento más maduro de la compilación de noticias, sobre todo culturales, en la tarea de Bartolomeo Chiocarelli y a las excursiones del jesuíta Bartolomeo Rogato por el pasado ibérico visto desde Nápoles, amén de una alusión al historiador general Bernardo Ricca, completan el cuadro de los asuntos entonces manejados.

Grupo segundo trazo alrededor del acontecimiento más apasionante: de la revuelta de 1647. Aquí hemos buscado encauzar la exposición de los planteamientos en un intento de clasificar a los autores según la que más ha parecido ser su interpretación política personal en el relato de los tumultos. Encontramos, de acuerdo con estas miras, una tendencia reformadora simbolizada por los programas de Giulio Genoino para reformar el sistema de gobierno con mengua de

la nobleza y prescindiendo del pueblo socialmente más bajo, patente en Gabriel Tontoli, en Camillo Tutini y en Francesco Censale, así como en Vincenzo de Onofrio o quienquiera sea Innocenzo de Fuidoro, retrasado al reinado de Carlos II por motivos de cronología; una orientación revolucionaria, culminante en el boticario Giuseppe Donzelli; un clerical cerrado cual Marino Verde; y una compacta falange de partidarios de la aristocracia, esto es, del mantenimiento del orden vigente, a cuya cabeza figurará por méritos indudables Francesco Capecelatro. Las puntualizaciones de los observadores regnícolas o extraños serán indudable colofón confirmador de la variedad de las tendencias políticas proyectadas sobre aquellas movimentadas jornadas napolitanas.

La polémica contra Francia, mitad historia y mitad pensar político propiamente dicho, es la tercera temática que abordamos. Por su índole más política que historiográfica va en los capítulos VII y VIII, cuando no en pequeñas referencias del tipo de la hecha sobre Andrea Genutio en el anterior al presente.

Hábida cuenta de los tres aspectos es posible captar la significación de la historiografía napolitana del reinado de Felipe IV.

2.—Abrirá la apología de las ciudades patrias el viajero Alessandro Fellechia por lo que de Nápoles capital declara al referir el Viaggio della Maestá della Regina di Bohemia, e d'Vngheria de Madrid sino a Napoli. Con la descrittione di Pausilipo, e di molte dame napoletane (1). En esta crónica de viajes, el paso por Nápoles de la comitiva regia brinda ocasión para que el cronista despliegue el abanico de sus admiraciones hacia los lados famosos de Nápoles: la benignidad del aire, la serenidad del cielo, los encantos de las playas, en especial la maravillosa de Mergellina, por lo que concierne a la geografía (2); la esplendidez de su aristocracia, cifrada en alusiones a damas de la calidad

⁽¹⁾ Napoli, Secondino Roncagliolo, 1630.

⁽²⁾ A. Fellecchia: Viaggio, 11.

de la princesa de Botero, de la Stigliano y de otras varias, por lo que toca a la calidad social (3), barrocamente definidas sirenas y nereidas (4); el valor de sus hijos, sea en las armas o en letras (5); pasando por Nápoles Alessandro Fellecchia duerme las delicias del Nápoles famoso, sintiendo la llamada barroca de la patria. Su devoción a Felipe IV tiene motivos más hondos, los que sentían sus compatriotas: el de ser el «invito campione della christiana fede» (6); una manera más de pensar y sentíar como pensaban y sentían los napolitanos de 1630.

3.—Situada en el confín del reino, arisca por el temple de sus hijos, orgullosa de su capitalidad menor, en aquella orgía literaria que fue la historiografía del barroco L'Aquila tenía por fuerza que ser objeto de la admiración de sus historiadores locales, bien no gozase las maravillas cantadas por el pasajero Alessandro Fellecchia. Así el jesuíta Vincenzo Mastareo, enamorado de la que llamó la «mia fedelissima cittá» en la dedicatoria de su colección de las Vite dei SS. protettori delle fedelissima cittá dell'Aquila raccolte da diversi autori (7) nos legó teoría insigne de las grandezas sacras de la cabeza de los Abruzzos en las estampas de San Máximo, del papa Celestino V. de san Bernardino de Sena y del abad san Equicio, donde resplandece con soles teológicos la gloria de la patria bienquerida. Y en la cual el solo acento político resulta de la consabida reducción a tirano del perseguidor de los cristianos, aquí Decio martirizando a San Máximo (8).

Aunque ninguno podrá emparejar en aquel afán enaltecedor de las ciudades patrias al noble y polemizador Girolamo Florido, apellidado el Oculto en la

⁽³⁾ Viaggio, 20-31.

⁽⁴⁾ Viaggio, 14.

⁽⁵⁾ Viaggio, 54.

⁽⁶⁾ Viaggio, 5.

⁽⁷⁾ Napoli, Egidio Longo, 1628. Primeras páginas sin numerar.

⁽⁸⁾ VINCENZO MASTAREO: Vite, primera paginación en la Vita di S. Maximo levita, e martire, primo protettore della cittá dell'Aquila, 11, 12, 13, 19, 23.

academia de los Velados, autor del libros de fortuna diversa como La vita dei SS. Crisanto e Darii martiri (9) Ordinaria ad S. Blasii Aquilani jam usque ad Amiterni temporibus traducta jurisdictio (10) o La delitia della Villa di Getsemani et i sette oracoli del Crocifisso (11), raro escrito donde ayunta notas sobre la villa de Getsemaní, comenta las siete palabras dichas por Cristo desde la Cruz, exalta «le voci del diuin sangue» y glosa las lágrimas maternales de la Virgen María, en un fantástico despliegue de alardes de erudición barroca, entretejidos de broches moralistas, cual por ejemplo eliminar de la conducta humana a la venganza por enemiga de la condición moral del buen cristiano (12).

Mas la obra cumbre de Girolamo Florido, en la que campea el entero brío de su amor nativo al Aquila al par que su espléndido acero de combatiente de la pluma es en la titulada I fulmini dell'Aquila fedelissima ministra del gran Giove Austriaco (13), presentada por respuesta al conde Galeazzo Gualdo por lo que éste del Aquila dijera en la parte cuarta Dell'historie narrando los sucesos acaecidos en el mundo desde 1645 hasta finales de 1649 (14).

Provenía este Galeazzo Gualdo de Rímini. donde naciera el 23 de julio de 1606, dedicando su vida a la aventura de las armas, siempre manejadas en las filas de los ejércitos europeos enemigos de las Españas: peleó en Flandes bajo las banderas del Príncipe de Orange y fue uno de los apresados en Breda; a sueldo de Inglaterra y de Francia como soldado mercenario de fortuna, asistió al asedio de La Rochelle y más tarde, pagado por Suecia, formó con los coraceros del general Horn que pusieron cerco a Costanza; coronel del ejército veneciano, peleó en Nordlingen con pagas

⁽⁹⁾ Nell'Aquila, Gregorio Gobbi, 1653.

⁽¹⁰⁾ Nell'Aquila, Gregorio Gobbi, 1651.

⁽¹¹⁾ Nell'Aquila, s. e., 1667.

⁽¹²⁾ GIROLANO FLORIDO: Le delitie. 37.

⁽¹³⁾ Nell'Aquila, appreso Gregorio Gobbi, 1653.

⁽¹⁴⁾ In Francoforte, per Solimano Lobaterio, 1651.

del elector bávaro, hasta que Mazzarino le asoldó para Francia, elevándole en 1653 a mariscal de campo y siendo tan de su confianza que le tomó por consejero en los tratos en la isla de los Faisanes en 1659 (15).

Ha sido necesario dibujar la silueta del personaje para captar su hostilidad a las Españas y como por ende debia a su vez ser odioso al rotundo napolitano que Girolamo Florido era. Verdad es que Galeazzo Gualdo había sido bastante imparcial al referir los motines de 1647, ya que reconoce la animosidad suscitada por la condición francesa del Duque de Guisa, dado que eran «li franzesi, natione odiosa ai napolitani», confesión de mérito en quien estaba a sueldo de París (16), tanto más de estimar cuando se la conjuga con su definición de las alteraciones por revuelta contra la nobleza en la que restaba intacta la fidelidad al Rey de las Españas (17).

Lo que sucedía es que Galeazzo Gualdo no consideró a los aquilanos de la misma calidad leal que los habitantes de la capital del Reino, acusándoles habersido siempre los primeros en solicitar tumultos, entre otros en la coyuntura de 1647 (18). Girolamo Florido indígnase contra semejante acusación y emplaza al conde veneciano para que aporte pruebas de sus asertos (19), ensalzando « la fedeltá al suo Ré degli Aquilani» (20), reconocida por carta expresa de Fernando I (21) como por el título de fidelísima otorgado por Carlos V (22), amén de lo que supuso la defensa contra los franceses en tiempos del Duque de Alba o el

⁽¹⁵⁾ Datos de su biografía en MICHELANGELO ZORZI: Vita del signor conte Galeazzo Gualdo Priorato, kavalier e famoso istoriografo del secolo passato. En Raccolta d'opuscoli scientifici e filologici. Venezia, Cristoforo Zane. I (1728), 329-376.

⁽¹⁶⁾ GALEAZZO GUALDO: Dell'historie. Parte quarta, 378.

⁽¹⁷⁾ G. GUALDO: Dell'historie. Parte quarta, 386.

⁽¹⁸⁾ G. GUALDO: Dell'historie. Parte quarta, 397.

⁽¹⁹⁾ G. FLORIDO: I fulmini, 8.

⁽²⁰⁾ I fulmini, 9.

⁽²¹⁾ I fulmini, 15.

⁽²²⁾ I fulmini, 17.

auxilio a Pescara atacada por los turcos (23); fidelidad acrisolada con los documentos que copia para testimonio de la lealtad observada en 1647 (24), de suerte que concluirá triunfal como «la nostr'Aquila solo baldanzola si preggia del fortunatissimo vassallaggio al gran Monarca Ibero» (25).

No le indigna menos la censura del conde Galeazzo de que los nobles aquilanos oprimían a los plebeyos a manera de esclavos. Nuevamente acerca la pluma para refutarle con golpes que pudieran ser de espada (26), en esta aguerrida apología sembrada de quijotescos mandoblazos con los que Girolamo Florido buscó enmendar los entuertos con que un veneciano discutia la para él inconmovible fidelidad de los compatriotas aquilanos al Rey de las Españas. Jamás tuvo la patriotera historiografía barroca ni más oportuna coyuntura ni más aguerrrido paladín de las polémicas.

4.—Menos apasionados polemistas, aunque no menos amantes de la patria Chieti, fueron Lucio Camarra y Girolamo Nicolino.

En su De Teate antiquo Marracinorum in Italia metropoli libri tres (27) Lucio Camarra aplicó sus enfoques de abogado al análisis crítico de los orígenes de su ciudad natal, utilizando medallas y documentos con el mérito de ser uno de los escasos coetáneos que desmenuzó las viejas fábulas legendarias aquí revisando a Annio de Viterbo en un esfuerzo que ya fue aplaudido por Pietro Napoli-Signorelli (28), tal como Cesare de Laurentiis justipreció las bellezas de su latín de

⁽²³⁾ I fulmini, 19.

⁽²⁴⁾ I fulmini, 127-131.

⁽²⁵⁾ I fulmini, 145.

⁽²⁶⁾ I fulmini, 70.

⁽²⁷⁾ Romae, ex typographia Dominici Manelfii, 1651.

⁽²⁸⁾ PIETRO NAPOLI-SIGNORELLI: Vicende V, 382-383.

corte clásico (29). Restableció Camarra la verdadera antigüedad teatina, presentando una entidad urbana fundada por griegos establecidos en el país con anterioridad a la destrucción de Troya (30): analizó con sobria doctrina los restos romanos del anfiteatro, del templo y de la calzada (31); ponderó los sucesos bajo el yugo de Roma con criterio doctamente exquisito (32): hasta se adelantó a sus días en el cuidado engarce de los datos proporcionados por monedas o medallas (33). Clásico, por tanto sereno siempre, su amor a Chieti no fue la pasión exagerada que mixtifica el ayer con ilusiones de engrandecimiento, sino la en su siglo excepcional gallardía de atenerse a los datos comprobados; queda, sí, el encandilamiento de la geografía, verla colocada en «situs optimus» hermoso y amenísimo (34). Estamos así delante de una de las contadas apreciaciones con mesura de que fue capaz la historiografía patriotera del siglo XVII en Nápoles. No en balde el autor posevó en reconocimiento de los críticos vecinos las alas del poeta (35) y el vigor doctoral del iuriconsulto (36).

Hombre también de leyes, que profesó actuando de juez en diversos lugares de los Abruzzos, Girolamo Nicolini consagró a la historia patria su Historia della cittá di Chieti metropoli delle provincie d'Abruzzo (37);

⁽²⁹⁾ CESARE DE LAURENTIIS: Rassegna analitica delle opere storiche intorno ai marrucini e alla cittá do Chieti scritte dal secolo XV al XVIII. Casalbordino, Nicola de Arcangelis, 1898. Página 6.

⁽³⁰⁾ L. CAMARRA: De Teate antiquo, 21-26.

⁽³¹⁾ De Teate antiquo, 63-77.

⁽³²⁾ De Teate antiquo, 87-160. Todo el libro II.

⁽³³⁾ De Teate antiquo, 161-233. Todo el libro III.

⁽³⁴⁾ De Teate antiquo, 50.

⁽³⁵⁾ Así lo reconoce Carlo de Lellis en el soneto que le dedica y que consta en la página 24 de los Applausi poetici. Napoli, Francesco Colligni, 1649.

⁽³⁶⁾ Tal le adjudica GIROLAMO NICOLINI en su Historia della città di Chieti metropoli della provincia d'Abruzzo. Nap., Heredi d'Honofrio Sauio, 1657. Página 63.

⁽³⁷⁾ Neap., Heredi d'Honofrio Sauio, 1657.

a la ordenación administrativa el De auctoritate Camerari Regiae ciuitatis Theatinae compendiosa tractatio (38), compuesto en sazón de desempeñar el juzgado de Teramo; y a asuntos de su profesión de abogado las meditaciones procesales que constan en su De modo procedendi. Praxis iudiciria (39). Los tres libros de la primera obra dan la visión panorámica del ayer teatino; las dos partes de la segunda el recuento de los privilegios; las dos partes de la tercera el meollo de sus lumbres profesionales.

Como historiador Gerolano Nicolini carece de la sana templanza con que Lucio Camarra aclaró la urdimbre legendaria de los orígenes de Chieti. Admite la fundación por los griegos en tiempos de la destrucción de Troya, pero acoge también la legendaria fundación por la legendaria reina de los pelasgos y madre de Aquiles, Teti, e incluso da preferencias a esta versión fantástica (40), componiendo un soneto en el cual «Chieti si lagna della Testa d'Aquille riportata in Seuiglia» (41), por considerarla patrimonio irrenunciable de su patria.

Es que con Gerolamo Nicolini estamos ya en el aluvión incontenible de la exaltación apologética al uso. No le basta con recontar los méritos de los obispos que ocuparon la sede teatina en el libro II de su obra (42), ni en la entusiastica descripción de las joyas que son templos (43) ni siquiera con la geografía, enunciada magnífica porque su misma aspereza destierra cualquier enfermedad, ya que se halla emplazada en «nobil sito... venendo percosso, e battuto d'ogni intorno dai venti, che non vi si possono humidi vapori, o noiosi caligini fermare, che l'aere corromper potessero» (44); pero la contempla en la majestad de

⁽³⁸⁾ Ascoli, ex officina Maphae Salvioni, 1639.

⁽³⁹⁾ Neapoli, typis Roncalioli haeredum, apud Castaldum, 1656.

⁽⁴⁰⁾ G. NICOLINI: Historia, 2.

⁽⁴¹⁾ Historia, 3.

⁽⁴²⁾ Historia, 65-213.

⁽⁴³⁾ Historia, 214-267.

⁽⁴⁴⁾ Historia, 41.

la excelencia de sus habitantes, el mayor timbre de gloria (45).

Tema mayor en sus consideraciones porque la doctrina política expuesta en su De auctoritate camerarij hállase cimentada sobre la noción de la nobleza en la que el nacimiento vale según la posesión de la virtud (46). Por lo cual centra las grandezas patrias en un héroe. Giovanni de Lellis, símbolo en el cual se funde su amor a Chieti con su amor a las Españas. Vale la pena recordar sus palabras hispanísimas, definición de su pensar político de jurista metido a historiador: «E lasciando tanti altri, dei quali con titolo di militi, e di regii cabellani nei regii archiuii mentionati si ritrouano, non essendo il mio assunto di tessere ordinari discorsi delle nobili famiglie chietine, faró solamente qui mentione di quel Giovanni de Lellis, che per 44 anni continui militando sempre a pro dell'Imperador Carlo V e Ré Filippo II divenne un dei maggiori capitani, e coronelli dei suoi tempi» (47).

Otros aspectos de su pensamiento político constan en su *De auctoritate*: la concepción del rey como hacedor de la justicia (48), obligado a anteponer el bien común al particular (49), si bien con facultad para fundar o alterar el derecho positivo (50), al que aplica la figura del tutor de derecho privado para concluir actuarán respecto al pueblo «sicut in tutore, qui pupillum regere tenetur» (51). En el feudo sus ideas dan en la antítesis de las maquiavélicas, por más que no haga mención del florentino; pues, según Nicolini, son tres los males destructores de la república, males que el príncipe ha de evitar con suma cura: la imprudencia en los mandatos, los egoísmos personales y las enemistades entre los súbditos (52). Tres enfermedades

⁽⁴⁵⁾ Historia, 44.

⁽⁴⁶⁾ G. NICOLINI: De auctoritate, 161.

⁽⁴⁷⁾ G. NICOLINI: Historia, 50.

⁽⁴⁸⁾ G. NICOLINI: De auctoritate, 18.

⁽⁴⁹⁾ De auctoritate, 31.

⁽⁵⁰⁾ De auctoritate, 65.

⁽⁵¹⁾ De auctoritate, 19.

políticas ignoradas en el Chieti del Nápoles hispánico, del cual Gerolamo Nicolini tan orgullosamente sentíase miembro.

Por lo que toca a sus perspectivas de jurista es igualmente barroco; para fundar la necesidad del derecho procesal arranca de la creación del mundo por Dios, pasando por la multiplicación del género humano, por la formación de las sociedades y por los litigios que de la convivencia resultan (53). En todas partes lo originario es magno, grandioso, gigantesco.

5.—Giulio Cesare Infantino, párroco de la iglesia de Santa María de la Luz de Lecce pudiera ser presentado por ejemplo de la vanagloria en que cayó despeñada la historiografía del tiempo, según lo que resulta de su Lecce sacra. Oue si tratta delle vere origini, e fondationi di tutte le chiese, monasterij, cappelle, spedali ed altri luoghi sacri della cittá di Lecce: delle reliquie dei Santi, che vi si trovano, e dell'opere pie che in detti luoghi si fanno (54).

Copiamos íntegro el título porque de su lectura dedúcese ya la orientación religiosa, casi beata, del libro, junto con las maneras que Giulio Cesare Infantino emplea para la loa de la patria Lecce, antes que nada gloriosa a fuer de «religiosissima cittá del Regno di Napoli» (55), aunque a su grandeza contribuya el rosario de las excelencias consabidas: la fertilidad del rosario de las excelencias consabidas: la fertilidad del suelo, la pureza de los aires, la frecuencia de los forasteros, la muchedumbre de las riquezas, el ser sede de magistraturas y cuna de valerosos capitanes, el número de familias nobles, la abundancia de la población; tantas en suma, dirá triunfante el apologista,

⁽⁵²⁾ De auctoritate, 31.

⁽⁵³⁾ G. NICOLINI: De modo procedendi, primeras páginas sin numerar en el «Praefatio auctoris».

⁽⁵⁴⁾ Lecce, Pietro Micheli, 1634.

⁽⁵⁵⁾ G. C. INFANTINO: Lecce sacra, 1.

«che vien stimata vn picciol Napoli» (56), la réplica levantina a la capital del Reino entero.

No faltará la quimera legendaria de la fundación mítica, ahora por un nieto del rev de Creta Sale, el rev de los salentinos Malennio, héroe de la guerra, ni tampoco la puntualización de ser cinco siglos más vieja que Roma, todos títulos de grandeza meritísima para un varón de aquellas décadas (57): ni el haber sido cristianizada por San Pablo en persona, punto de mira de la antigüedad apostólica de su catolicismo (58). Pero lo que más engrandecía a Lecce será su condición hispánica, demostrada en los servicios con que sus hijos han servido a la causa de la Cristiandad al servir a los Reves de Nápoles. El valor de los lecceses es «invitto» porque lo usaron veinte de sus hijos con el grado de capitán bajo Carlos V (59), porque se le llena el corazón de emociones en el recuerdo de las hazañas de Octavio Castromediano militando bajo Felipe II; de aquel otro Castromediano, Gio. Antonio, caído heroicamente en Flandes asaltando Reinberg en 1605; de las empresas heroicas de Marcello Castromediano en el asedio de Ostende, capitán en el tercio de Lelio Brancaccio, iguales a las de Ezio Luigi Castromediano. capitán de caballos en la Lombardía, a las de Vito María Lubello en Francia, a las del maestre de campo Próspero Lubello en Flandes, a las de Camillo della Ratta contra los venecianos en Monopoli, a las de Fulgentio Madalona frente a los franceses de Lautrec. La exaltación a la patria Lecce se desgrana en el rosario de una lista de varones magníficos, soldados de las Españas bajo las banderas del Nápoles hispánico. Lo que comenzó beata apología termina en palpitante narración hazañosa de titanes. El mito antiguo cruje en las armas de la historia vivida; y el párroco de Lecce da testimonio nuevo de la manera en que los hijos

⁽⁵⁶⁾ Ibidem.

⁽⁵⁷⁾ Ibidem.

⁽⁵⁸⁾ Lecce sacra, 2.

⁽⁵⁹⁾ Lecce sacra, 130, 132-133, 136, 150, 157-158.

del Salento sentían en su gloria local la gloria universal de las Españas. Para Giulio Cesare Infantino la grandeza máxima de Lecce era la de ser heroicamente hispánica.

6.-Ideales iguales inflamaron la pluma de Gio Paolo Morelli al redactar el Compendio della descrittione dell'antica, et fidelissima città di Taranto, e della conversione del suo popolo alla vera fede christiana (60), por más que la presente como extracto de los trabajos manuscritos de su pariente el dominico Serafino Morelli.

Las consabidas fantasmagorías vienen en apoyo de la leventa aúrea de la fundación mítica de Tarento, cuvos sillares fueron sentados nada menos que por un hijo del dios Neptuno llamado Tara, con la ayuda de tres delfines míticos, en el año 3742 de la creación, 1500 después del diluvio y, lo que más importa para el prestigio local, puntualmente 705 con anterioridad a que existiese Roma (61). Prestigio que se dobla con la antigüedad de su iglesia establecida personalmente por San Pedro, para no ceder aquí tampoco a Roma (62); siendo tan importante Tarento que el mismo Cristo se dignó venir en aparición a San Cataldo para ordenarle predicase en ella (63).

En zona tal y por autor de tales desmedidas mesuras, las glorias de la Magna Grecia son traídas para glorias tarentinas: así el filósofo Architas (64), el pintor Zenso Heracleolo (65) y la sibila Défica (66), no menos legendaria que los tres delfines fundadores.

Aunque lo que cuenta es de nuevo la levadura del hispánico napolitano, en la estampa de la grandeza

⁽⁶⁰⁾ Trani, Lorenzo Valerij, 1623.

⁽⁶¹⁾ G. P. Morelli: Compendio, 3-4.

⁽⁶²⁾ Compendio, 101.

⁽⁶³⁾ Compendio, 113.

⁽⁶⁴⁾ Compendio, 140,

⁽⁶⁵⁾ Compendio, 149.

⁽⁶⁶⁾ Compendio, 151.

de los soldados que Tarento brindara a las Españas, gloria suprema de la ciudad enaltecida. Tales aquel Giácomo Rufolda, «uno de i capitani dell'esercito di Carlo Quinto nella Germania» (67), por ejemplo. Siendo por lo demás tal el entrañamiento de Gio. Paolo Morelli con los ideales de los reyes de Nápoles verdadero que guarda su hostilidad mayor para la perfidia francesa, recordando el modo en que los soldados de Luis XII pretendieron violar a las capuanas, aunque ellas se honraron prefiriendo la muerte a la deshonra (68).

7.—La misma fantasmagoría informa la pluma de Gio. Battista di Nola Molisi en su Crónica dell' antichissima, e nobilissima cittá di Crotone e della Magna Grecia (69), dedicada al Conde de Oñate con acentos en los que resplandece el hispanismo vibrante de su autor (70).

Otra vez la leyenda vencerá a la historia en la persona del fundador Crotone, griego proviniente de Samos visitado por Hércules (71) y otra vez la precisión dirá fue creada el año 2270 de la creación, para privanza de tarentinos y romanos (72). Sin que falte el capítulo sobre la bondad del aire o la fertilidad del terruño, que será el XIII (73), nueva ocasión de apologías a la moda.

8.—Es la tendencia fantástica prendida por el benedictino arpinate, superior del convento de San Severino, Bernardo Clavelli, en su L'antica Arpino patria di C. Mario e di M. Tull. Cicerone, che con si celebri fatti finirono nella Romana Repubca (74), seis libros

⁽⁶⁷⁾ Compendio, 154.

⁽⁶⁸⁾ Compendio, 97-98.

⁽⁶⁹⁾ Nap., Francesco Sauio, 1649.

⁽⁷⁰⁾ G. B. DI NOLA MOLISE: Cronica, páginas II-III.

⁽⁷¹⁾ Cronica, 28.

⁽⁷²⁾ Cronica, 44.

⁽⁷³⁾ Cronica, 91-94.

⁽⁷⁴⁾ Nap., Constantino Vitale, 1626.

con razón tachados de inútiles por Pietro Napoli-Signorelli (75). Que allá Arpino será fundación «del vecchio Saturno», varón elevado a dios por la fama de sus talentos aunque adquiera mayor consistencia histórica en las vidas de Mario (76) y de Cicerón (77) que llenan los libros II y III, o en la exposición de las ideas ciceronianas que emprendió en el libro V (78), por más que ni aún aquí abandone su pasión localista ya que, por ser arpinate, Cicerón será hombre al cual, no obstante su paganía, concedió Dios un «particulare lume» (79).

Su hispanismo no será, sin embargo, entenebrecido por aquella entrañada vocación clásica, pues la mavor gloria de Arpino quedará cifrada en las hazañas de aquel capitán Cicerone Costa que lidió sirviendo a Carlos V contra el «tirano» Barbarroja (80).

9.-Más endeble, por la menor fibra de escritor de quien la redactó es la colección de Raguagli della cittá d'Avellino del franciscano Scipione Bellabona (81). autor además de una Avellino sacra según Francescantonio Soria (82), que no llegó a estampar, sin que sea por ventura de lamentar mucho no moviera los troques de la imprenta. Porque todo se le va en dos intentos: ponderar la antigüedad de su iglesia en cuanto fundada por San Pedro (83) y señalar era señora de la rival Atripalda con rivalidad de campanario (84). Si a ello se agrega la opinión de que vino a fundarla Aella o Avella, hijo de Sem (85), concluiremos los esquemas

⁽⁷⁵⁾ P. Napoli-Signorelli: Vicende, V, 381.

⁽⁷⁶⁾ B. CLAVELLI: L'antica Arpino, 35-76.

⁽⁷⁷⁾ L'antica Arpino, 77-138.

⁽⁷⁸⁾ L'antica Arpino, 181-210. (79) L'antica Arpino, 181,

⁽⁸⁰⁾ L'antica Arpino, 234.

⁽⁸¹⁾ Trani, Lorenzo Valerij, 1656.

⁽⁸²⁾ Francescantonio Soria: Memorie, I. 81.

⁽⁸³⁾ Scipione Bellabona: Raguagli, 125-130.

⁽⁸⁴⁾ Raguagli, 57.

⁽⁸⁵⁾ Raguagli, 78-79.

de este libro tan ocioso como prolijamente remilgado.

10.—Más precisión de historiador asiste al médico arianense Fabio Barberio al componer el Catalogus episcoporum Ariani sub Hispaniarum Regis nominatione, quorum extat memoria usq. ad praesens nostrum aeuum anno 1635 (86), por la exactitud con que procura llevar a cabo su cometido.

Por fuerza en su hora no falta la estima de la antigüedad antiquísima de Ariano (87), ni de la calidad excepcional de sus aires salubres (88), ni la loa de la nobleza venerable que entre sus muros habita (89), Ni falta tampoco el encendido hispanismo en la puntualización de la fidelidad en el servicio a los reyes napolitanos, al decir que con «magna constancia suum legitimum, et Catholicum Regem, semper restiterunt infidelibus inimicis, atque ita in certaminibus victores permanserunt» (90).

11.—Hispanismo que inflama la Descrittione della cittá di Massa Lubrense que editó el abogado en ejercicio en ella Gio. Battista Pérsico (91). Bien que ahora las memorias helénicas exijan presentar por fundador a Ulises, con la habitual puntualización en las fechas venido el año 2850 de la creación, esto es el 1134 antes de Cristo y 417 con anterioridad a Roma (92). Brotando igualmente el panegírico de los lugares deliciosos que la rodean, de campos plagados de olorosos lirios (93), de los pastos sabrosos que permiten abundancia de ga-

⁽⁸⁶⁾ Neapoli, typis Francisci Sauij, 1635.

⁽⁸⁷⁾ F. Barberio: Catalogus, primeras páginas sin numerar.(88) Catalogus, 15.

⁽⁸⁹⁾ Catalogus, 5.

⁽⁹⁰⁾ Catalogus, 19.

⁽⁹¹⁾ Napoli, Francesco Sauio, 1644.

⁽⁹²⁾ G. B. Persico: Descrittione, 1-2.

⁽⁹³⁾ Descrittione, 15.

nado (94), de la proporción variada que ofrece a la caza y a la pesca (95).

Aunque venza a todos los encantos la alegría de la grandeza hispánica de Nápoles en la contribución de los hijos de Massalubrense, tales como aquel capitán Cesare Cacace que «si portó virilmente» peleando a las órdenes de don Juan de Austria; que el otro Tommaso Fontana «gran guerriero», que su hermano Gioseppe, caído en Lepanto tras haber asistido a la ocupación de Portugal; o que su pariente Gigante Pérsico, paladín en la guerra contra el turco (96). Los constantes motivos de la gloria barroca están también aquí coronados por la pasión del Nápoles hispánico.

12.—Problemática panegírica que sube a polémica antifrancesa en la mano de Lucio Sacco al componer su libro L'antichissima Sessa Pomentia (97), Profesor de humanidades hasta su óbito, acaecido ochentón en 1646, Lucio Sacco no elude la problemática corriente v se perderá en disquisiciones para concluir con maravillosa exactitud inconcebible como Sessa fue fundada el año 2179 antes de Cristo, por lo cual a la data en que él escribía, en 1640, contaba no menos de 3819 años de vejez, lo que la permitía «esser stata molto secoli prima di Roma» en el desafío que tanto contentaba a aquellos rebuscadores inflamados (98). Rev. nieto de Noé, será su héroe fundador (99); la visitará Saturno, dios por hombre venerable (100), mientras que Hércules la dotará «con pomposo fregio di belli edificii» (101). Era la lujuria mental una vez más. ahora llevada a desmesuras insuperables. Del mismo

⁽⁹⁴⁾ Descrittione, 45-46.

⁽⁹⁵⁾ Descrittione, 47-50.

⁽⁹⁶⁾ Descrittione, 79.

⁽⁹⁷⁾ Napoli, appresso Ottavio Beltrano, 1640.

⁽⁹⁸⁾ L. SACCO: L'antichissima Sessa Pomentia, 2.

⁽⁹⁹⁾ L'antichissima Sessa Pomentia, 4.

⁽¹⁰⁰⁾ L'antichissima Sessa Pomentia, 5.

⁽¹⁰¹⁾ L'antichissima Sessa Pomentia, 6.

modo serán incomparables sus condiciones naturales. el aire templado o el suave clima (102).

El otro lado del hispanismo, por recuerdos locales no lejanos, truécase en aversión contra Francia, Luis XII trató «villanamente» a Federico de Aragón (103), mientras Carlos VIII merece el juicio de «superbo e baldanzoso» (104). Los hispanos se salvan de la opresión francesa cuando Gonzalo de Córdoba «campeon invitto» expulsa a los enemigos transalpinos (105) y Sessa entra «presto e felicemente» en la gran confederación de las Españas (106). Lucio Sacco, a fuer de buen napolitano, sábese español hasta los tuétanos del alma.

Como se sabía aquel Agostino Nifo que él, de buen paisano, tiene por gloria tan alta que le eleva al mavor pensador de todos los tiempos (107) en otro gesto de exageración en el amor a la patria pomentina.

13.—Pareio sistema al que los autores antecedentes venían aplicando a sus patrias locales adoptan en las descripciones apologéticas de regiones o del reino entero, otra serie de escritores como el arcipreste de la catedral de Isernia Gio. Vincenzo Ciarlanti en sus Memorie historiche del Sannio, ya citadas, dedicadas al virrey don Juan Enriquez de Cabrera, duque de Medina de Rioseco, el 15 de agosto de 1644; el médico de Alvito Gio. Paolo Mattia Castrucci en su Descrittione del Ducato d'Aluito nel Regno di Napoli, in Campania Felice (108); el anónimo autor de la Breue relatione della città e regno di Napoli que se guarda en el manuscrito 2.099 de la biblioteca casanatense de Ro-

⁽¹⁰²⁾ L'antichissima Sessa Pomentia, 35.

⁽¹⁰³⁾ L'antichissima Sessa Pomentia, 32.

⁽¹⁰⁴⁾ L'antichissima Sessa Pomentia, 30.

⁽¹⁰⁵⁾ L'antichissima Sessa Pomentia, 32.

⁽¹⁰⁶⁾ L'antichissima Sessa Pomentia, 31.

⁽¹⁰⁷⁾ Ibidem.

⁽¹⁰⁸⁾ Napoli, Camillo Cauallo, 1686.

La primera edición es de 1633.

ma (109); o el librero Octavio Beltrano cuando reimprime en unión de Cesare d'Eugenio Caracciolo y de otros la Descrittione del Regno di Napoli diuiso in dodici provincie (110).

Gio. Vincenzo Ciarlanti dilata las fronteras del Sannio a lugares donde sólo parcialmente pudo darse influencia sannítica y atribuye al origen del pueblo sannita al mismísimo patriarca Noé, que aquí quiso instalarse exactamente ocho años después del diluvio universal (111); demasía legendaria, desahogo de patriotería barroca que sin embargo, justo es reconocerlo, no continúa en las consabidas fantasías, porque el resto de la obra está compuesto con meticulosa depuración de las fuentes, casi dando por loable excepción en aquella salva de arrebatos fantasmagóricos. Nada se encuentra en las Memorie historiche de dioses de la paganía, ninguna alusión a los Janos o a los Saturnos con tanta desenvoltura invocados por los contemporáneos. El resto es mesura histórica concreta. Los primeros habitantes serán sencillamente los sabinos (112) y la estructura de la indagación histórica viene cifrada en cuatro libros consagrados seria y serenamente a la época romana, al cristianismo v a las invasiones bárbaras hasta el siglo XII, a la época que corre desde Rogerio I a Juana I y, por último, a los años del Nápoles hispánico.

Ni que decir tiene que Gio. Vincenzo Ciarlanti sábese honrosa parte entrañable de aquel Nápoles verdadero. Alfonso el Magnánimo hincha su pluma como «sapientíssimo Ré» (113). Igual que la enfervoriza de pasión egregia el heroismo que en la batalla de Pavía

⁽¹⁰⁹⁾ Referido por Giuseppe Coniglio en la nota 178 a la página 146 de su estudio *Il regno di Napoli al tempo di Carlo V*. Napoli, Edizioni Scientifiche Italiane, 1951.

⁽¹¹⁰⁾ Napoli, Ottavio Beltrano, e di nuovo per Novello de Bonis, 1670.

⁽¹¹¹⁾ G. V. CIARLANTI: Memorie, 9.

⁽¹¹²⁾ Memorie, 11.

⁽¹¹³⁾ Memorie, 436.

desplegó el hermano del marqués de Atripalda, Ferrante Castriota (114), o saber que el marqués de Torrecuso, Carlo Andrea Caracciolo, «hoggi in Portogallo», es general mayor de los ejércitos de Felipe IV de Nápoles en el Milanesado como en Cataluña, habiendo ganado con sus gestas al servicio de su rey un hábito de Santiago y el principado de Eboli (115). Lo mismo que sus hermanos, el arcipreste de Isernia vibra en aquella maravillosa entraña del reino de Nápoles con la monarquía católica por excelencia.

Filósofo, astrónomo y médico, Gio. Paolo Mattia Castrucci siente la ola del común espíritu en su harto menguada Descrittione del Ducato d'Aluito, ciudad sannítica, que dora con la paternidad de un Giano, nieto de Noé (116) y que describe situada en la Campania Felix, elevada a la «piú bella, e piú eccellente regione di tutte l'altre del mondo» (117) en una pasión que se extiende a la loa arriscada de sus hijos ilustres, dentro de los criterios que todos los hombres del Nápoles auténtico sentían bajo su rey Felipe IV (118).

Es el amor al terruño el que resplandece en el brillo áureo con que el autor desconocido de la Breue relatione della cittá e regno di Nápoli, optimista exhibición de las riquezas agrícolas, de los «animali et cavalli generosi», de la abundancia de productos de toda especie, a tono con la línea del orgullo patrio, extendido ahora a los confines del Reino (119).

Ottavio Beltrano no es original; su cerebro tiene más de coleccionista que de creador; repite lo que otros dijeron, eso sí con cuidado de simétrica ordenación de ideas. Describirá o acogerá descripciones de Nápoles con idéntica tesitura a como pretendió levantar una biblioteca con «libri quali contengono tutte

⁽¹¹⁴⁾ Memorie, 499.

⁽¹¹⁵⁾ Memorie, 521-522.

⁽¹¹⁶⁾ G. P. M. CASTRUCCI: Descrittione, 5.

⁽¹¹⁷⁾ Descrittione, 10.

⁽¹¹⁸⁾ Descrittione, 41-46,

⁽¹¹⁹⁾ Biblioteca Casanatense de Roma, manuscrito 2099, folio 223.

scientie» en su Idea per fare le gallerie universali di tutte le cose del mondo, naturali, artificiali, e miste (120). Por eso su guía descriptiva es remedo de cosas tantas veces dichas. La capital será definida «meravigliosa» (121) v «antichissima» para contento del gusto barroco por lo viejo (122), Poggioreale vago y amenísimo (123), herbosos prados los que el Sebeto riega (124), famosísimo el Vesubio (125); o sea, la gracia inmortal de una geografía entendida, y no sin razón, paradisíaca. A la que agregará la lista de los templos. plagados de reliquias portentosas (126), el recuento de las familias cargadas de nobleza (127), la calidad de los tribunales (128) y demás ocasiones de grandeza insigne. Que continuará en la descripción de cada una de las provincias que componen el Reino (129) en un quehacer que repite las tablas de Arrigo Bacco en Il regno di Napoli diviso in dodici provincie (130), del cual la edición de Ottavio Beltrano es en mucho servil reproducción. Con las exageraciones quizás de un calabrés almacenador de noticias.

Que es lo que también resulta Rutilio Benincasa en su Almanacco perpetuo (131), rehecho y reeditado por el propio Ottavio Beltrano, donde el aderezo de datos va a ser complementado con detalles de los ciclos lunares, recuerdos de las fechas memorables y hasta nociones de aritmética, de geometría, de agri-

⁽¹²⁰⁾ Segunda edición, Napoli, Ottauio Beltrano, 1642.

⁽¹²¹⁾ Descrittione dei Regno di Napoli, primeras páginas sin numerar.

⁽¹²²⁾ Descrittione dei Regno di Napoli, 4.

⁽¹²³⁾ Descrittione del Regno di Napoli, 35.

⁽¹²⁴⁾ Descrittione del Regno di Napoli, 36.

⁽¹²⁵⁾ Descrittione del Regno di Napoli, 37.

⁽¹²⁶⁾ Descrittione del Regno di Napoli, 16-18.

⁽¹²⁷⁾ Descrittione del Regno di Napoli, 22-26, 86-92.

⁽¹²⁸⁾ Descrittione del Regno di Napoli, 80-85.(129) Descrittione del Regno di Napoli, 93-269.

⁽¹³⁰⁾ Napoli, Gio. Giacomo Carlino e Costantino Vitale, 1609.

Sobre él mi Nápoles hispánico IV, 465-466.

⁽¹³¹⁾ Muchas ediciones, incluso en fecha muy posterior. Por ejemplo, en Venecia, nella Stamperia Remonndii (sic), 1754.

cultura y del arte de navegar, sin el menor asomo de interés para lo que trata la presente historia.

14.—Salvo la parcial excepción de Gio. Vincenzo Ciarlanti, el grupo más depuradamente científico de la historiografía bajo Felipe IV es el capuano, integrado por dos hombres: el coleccionista de documentos Michele Monaco y el avaricioso Camillo Pellegrino.

Michele Monaco es más que historiador simple archivero. Nacido en Capua el 8 de enero de 1574 vino a fenecer el 26 de agosto de 1614 después de haber estudiado en Roma, de haber alcanzado una canoniía en la ciudad natal y de haber ornado la academia local de los Rapiti, amén de educar al clero de la archidiócesis desde la rectoría del seminario. De la índole limitada de sus ambiciones científicas, así como de la honesta seriedad de sus empeños, certifican sus libros; como la colección de documentos sin el más leve comentario con que ayuda a entender la historia de la iglesia capuana en su Recognitio Capuani per eiusdem collectorem addita (132) o la elaboración santoral capuano, con el calendario de las correspondientes festividades, que lleva a cabo en su Sanctuarium Capuanum. Opus in quo sacrae Capuae, et per occassionem plura, tam ad diversas Ciuitates Regni pertinentia, quam per se curiosa continetur (133).

Muchísimas mayores son las aspiraciones de Camillo Pellegrino, nacido en Capua el 14 de enero de 1598, discípulo de los jesuítas en el Colegio partenopeo, numerario en la academia de los Rapiti, muerto el 9 de noviembre de 1663, después de larga enfermedad que le alejó de sus estudios favoritos. Hombre afanoso de saberes, de criterios serenos, historiador de cepa, pero tan avaro de su sabiduría y tan enfermizamente

⁽¹³²⁾ Neap., ex typographia Roberto Molli, 1637.

⁽¹³³⁾ Neapoli, apud Octauium Beltranum, 1630.

celoso de ella que en 1656 quemó sus trabajos inéditos para evitar que nadie pudiese aprovecharlos.

Camillo Pellegrino es un historiador a secas. No hay que esperar encontrar en su obra el menor asomo de doctrinas, ni siquiera de opiniones políticas. Restablece la exactitud de los hechos o aclara los textos. sin emitir jamás opinión que pueda interesarnos. Su labor queda en pie como un frío monumento pétreo, sin calor, excepcionalísimo en la época. Tal en la aclaración de los abades de Montecassino lograda en su Series abbatum Cassinensium (134), lista que corre desde los años 720 al 1127, desde el abad Petronio de Brixia a Reinaldo Calamentano, completada con profunda fatiga de eruditas «castigationes» a los cronicones altomedievales de Lupo Pratospata, de Falco de Benevento, del anónimo casinense y de los dos anónimos de Bari; en su Historia principum Longobardorum, tanto en la parte primera referida principalmente a las fuentes (135), como en la parte segunda dedicada a las instituciones del viejo ducado de Benevento (136); o en su historia de la familia Barile. desde los antiguos condes de Marsi, en las penumbras del siglo X, al duque de Caivano, Francesco, secretario del Reino a quien la dedicó el 15 de abril de 1643, en su Dell'origine dell'antica famiglia detta di Colimenta (137): en los Due discorsi consagrados a puntualizar el origen del nombre «porta» tomado como tribu primero y barrio después (138) y a aquilatar la localización de la primitiva Capua, el segundo (139); o en los dos volúmenes de que consta el Aparato alle antichitá di Capua o vero discorso della Campania Felice (140).

⁽¹³⁴⁾ Neapoli, typis Francisci Sauij, 1643.

⁽¹³⁵⁾ Neapoli, ex typographia Francisci Sauij, 1643.

⁽¹³⁶⁾ Neapoli, ex typographia Francisci Sauij, 1644.

⁽¹³⁷⁾ Napoli, Francesco Sauio, 1643.

⁽¹³⁸⁾ Napoli, Francesco Sauio, 1643. Páginas 3-17.

⁽¹³⁹⁾ Due discorsi, 28-30.

⁽¹⁴⁰⁾ Napoli, Giovanni Gravier, 1771.

Apenas si en esta postrera obra cede concesiones a la grandeza de la ciudad patria, definida con justicia «nobilissima» (141) y «antichissima» (142), a fuer de anterior a Roma (143), rodeada de feracísimas tieras aptas para toda clase de cultivos (144). Mínima concesión a las exigencias del ambiente cultural, sin ningún apego a las fantásticas leyendas de fundadores quiméricos; las que podía hacer este historiador frío, atento al dato recortado al alto medievo, ajeno casi a la propia circunstancia en razón de su entendimiento de la historia como estricta averiguación del ayer muerto.

15.—El jesuíta Bartolomeo Rogato, natural de Castellammare di Stabia, va alargándose hasta la historia de Castilla en los cuatro libros de su extensa indagación acerca de Il Regno dei Goti nella Spagna abbatuto, e risorto; overo la perdita, e riacquisto della Spagna occupata dai mori (145), ampliado hasta siete libros agregándole tres en ulterior edición estampada ya reinando Carlos II como Historia della perdita e riacquisto della Spagna occupata dai mori (146).

Fue Bartolomeo Rogato predicador de fuste, ducho en el manejo de los resortes oratorios de la lengua latina, cual resulta de su *Oratio in funere* del arzobispo napolitano cardenal Francesco Boncompagno, predicada en la casa profesa de la Compañía el 14 de encro de 1642 (147). Dominio del latín que resplandece en los cuatro libros de sus *Elegias* (148), presentadas por Benedetto Croce como eco de Tíbulo en el barro-

⁽¹⁴¹⁾ C. Pellegrino: Aparato I, página VII.

⁽¹⁴²⁾ Aparato I, 389.

⁽¹⁴³⁾ Aparato II, 170.

⁽¹⁴⁴⁾ Aparato I, 91.

⁽¹⁴⁵⁾ Napoli, Francesco Sauio, 1648.

⁽¹⁴⁶⁾ Venetia, appresso li Guerigli, siete tomos de 1664 a 1683.

⁽¹⁴⁷⁾ Neapoli, typis Francisci Sauij, 1642.

⁽¹⁴⁸⁾ Elegiarum libri III. Romae, ex typographia Haeredem Francisci Corbelletti, 1641.

co (149), casi todas religiosas, ricas en una treintena de odas a la Virgen María, otras tantas al Niño Jesús; treinta elegías a la cuna del Dios Niño y treinta y dos a varios santos, especialmente a los de la Compañía suva.

En cierto modo fue casual el comienzo de su empeño de historiador, motivado por haberle caído en las manos La historia del rey D. Rodrigo y pérdida de España del converso granadino Miguel de Luna, quien a su vez pretende publicarla como traslado del original árabe de un cierto Abulkasem Tarik Abentarik (150); limitándose a parafrasear cuando no a reproducir literalmente sus páginas, según confiesa con llaneza (151), aunque tomó tal gusto a la tarea que la continuó por cuenta propia, siendo él mismo el primer sorprendido del vuelo que tomaban sus afanes (152).

Lo notable es como siéntese español hasta la entraña, asumiendo la defensa de los intereses hispánicos hasta en conflicto con la Santa Sede; la excomunión de Pedro III de Aragón por parte de Martín IV parécele «soverchia severitá» pontificia, condenándole con tajantes asperezas (153); es que más que Roma misma las Españas encarnan la Cristiandad; el ejemplo reciente de las incalificables cegueras de Urbano VIII debía mover su pluma cuando presenta por encima de todo a los reyes de las Españas como columnas de la Cristiandad universa. Contra la difusa opinión de un Fernando el Católico oportunista,

⁽¹⁴⁹⁾ Benedetto Croce: Poesia latina nel Seicento. En Nuovi saggi sulla letteratura italiana dei Seicento. Seconda edizione. Bari, Gius. Laterza. 1949. Página 149.

⁽¹⁵⁰⁾ Cesaraugustae, apud Angelum Tabanum, 1603.

Sobre él NICOLAS ANTONIO: Hispana Nova. II (1788), 139 a.

⁽¹⁵¹⁾ B. DE ROGATIS: Historia della perdita I (1644), primeras páginas sin numerar en el prólogo «Al lettore».

⁽¹⁵²⁾ Ibidem. También en III (1664), primeras páginas sin numerar.

⁽¹⁵³⁾ Historia della perdita V (1662), 75.

hoy tan extendida, Bartolomeo de Rogatis piensa, igual que sus coetáneos, que al Católico movieron únicamente los intereses de Dios «senza riguardo del suo» (154), cual demostró la expulsión de los judíos (155).

Los que achaquen a Fernando el Católico no guardar la fe jurada, esto es, los que le pretendan maquiavélico a la europea suscitan sus censuras más violentas. No serán historiadores del gran monarca, empero sí sus «detrattori» (156) y ello por tratarse de «atei statisti, ciechi alle cose eterne» (157). Porque para él Fernando el Católico es sencillamente el modelo de los reyes que practicaron la verdadera «politica christiana» (158).

El enfoque a la española de la obra de Fernando el Católico airea su postura antieuropea, transformando al historiador en polemista, con la reaparición del constante dilema de los escritores napolitanos: las Españas que buscan el reino del Cristo y la Europa que atiende a intereses particulares. Dios premia la piedad de las Españas. «Siasi gloria del valore -aclara- o mérito della pietá spagnuola, o felicitá di fortuna l'hauer tanto dilatato i confini della sua monarchia, e impero; certo é, ch'egli é tale, che contrapesandolo l'erutissimo Giusto Lipsio col Greco, Persiano. Medo, e Romano, poté dire senza nota d'adulatore: Post homines natos nulli unquam magus obtigit imperium: della cui veritá n'é testimonio el Sole istesso, che ha per Ecclittica i regni dell'Ibero Monarca: non sá nascere, che dai suoi monti, ne morire, che nei suoi mari: adora nel suo primo Oriente l'Aquile Austriache, e gli s'inchina nell'Occidente» (159).

⁽¹⁵⁴⁾ Historia della perdita VII (1683), 403.

⁽¹⁵⁵⁾ Historia della perdita VII, ibidem.

⁽¹⁵⁶⁾ Historia della perdita VII, 402 y 403.

⁽¹⁵⁷⁾ Ibidem.

⁽¹⁵⁸⁾ Historia della perdita VII, 404.

⁽¹⁵⁹⁾ Historia della perdita VII, 404-405.

Con la piedad de las Españas contrasta la maldad europea, presa de ambiciones más que terrenales. Quiso curarla Bartolomeo de Rogatis en la elegía XXXII del cuarto libro de las suyas, que lleva el significativo título de «Prosopopoeia Europae. Ad pacem populares suos adhortantes» (160), redactada para incitar a la unidad de los pueblos cristianos y a que sigan el ejemplo español de anteponer siempre el bien común de la Cristiandad para combatir a la «Othomanica luna» regida por tan «tyrannum» imperio (161). Por donde culmina su labor de historiador con una afirmación política que satisfacía los anhelos de los napolitanos de su hora: la unidad cristiana para atacar a los infieles, según era política de los Reves de Nápoles; y como medio la tan suspirada paz guerrera. Así el historiador por casualidad que tomó gustos a su tarea acabó en no menguado y siempre hispanísimo adoctrinador político.

16.—Aspecto no deleznable de la historiografía del siglo XVII fue la formulación de diarios, donde el cronista iba anotando con paciente meticulosidad lo que su curiosidad o medios le permitían en el saber de los sucesos, por lo común más menudos que grandiosos, de que iba teniendo noticias. Son esos diarios ventanas abiertas sobre la calle de la actualidad; vivaces cual la mudanza rápida de los temas apuntados, en tanto grado que muchas veces dejan la impresión de tratarse de bosquejos tan tensos de transitoriedad cuanto las crónicas volanderas de los actuales periodistas. Periodismo incipiente, en suma, del cual son manera en el Nápoles de Felipe IV aquellos precedentes del periódico impreso que nos legaran Andrea Rubino y Vincenzo de Onofrio.

Los tres tomos de la Notizia di quanto é occorso

⁽¹⁶⁰⁾ Elegiarium libri IV, 365-369.

⁽¹⁶¹⁾ Elegiarum libri IV. 367.

in Napoli, (162) cosechada por el doctor Andrea Rubino entre 1648 y 1666 y que se conservan manuscritas en la Sociedad napolitana de historia patria, son un friso dinámico de la real vida del Nápoles barroco. Cuantas notas pudiera apetecer la curiosidad tienen allá cabal reflejo. Las fiestas alegres del tipo de los carnavales de 1653 (163) o las mascaradas de 1655 (164) puntualmente recordadas hasta en los motes de los desfilantes: las tristezas de la peste de 1656 (165) o la erupción temida del Vesubio el 3 de julio de 1660 (166): las corridas de toros del 4 de febrero de 1658. en la que fueron lidiados ocho (167), o la celebrada en 24 de mayo de 1662 para festejar el nacimiento del que fue Carlos II (168): las variedades atmosféricas. al modo de la nevada descomunal del 16 de enero de 1665 (169), tan extraña en el clima partenopeo, o la invasión no menos extraña de millares de grillos ocurrida el 20 de enero de 1662 (170): las infinitas menudencias de aquel Nápoles bellísimo son aprendidas merced a la detallista discreción de Andrea Rubino para conseguir proporcionarnos una visión de Nápoles, de otra suerte inasequible. Un Nápoles tan hispano en las costumbres que hasta gozaba la viril diversión de las corridas de toros.

Ni qué decir tiene no le escapan los avatares políticos. En la Notitia consta ser Gennaro Annese hombre «vilissimo», sea de cuna como de conducta (171): haber sellado la revuelta al servicio de los franceses

⁽¹⁶²⁾ Manuscrito en la biblioteca de la Sociedad napolitana de historia patria, signatura XXIII-D-14, 15 v 16. Tres tomos, que abarcan respectivamente dos períodos 1648-1657, 1658-1661 y 1662-1666.

⁽¹⁶³⁾ A. Rubino: Notitia I. 80-94.

⁽¹⁶⁴⁾ Notitia I, 199-213.

⁽¹⁶⁵⁾ Notitia I, 218-246.

⁽¹⁶⁶⁾ Notitia II, 240.

⁽¹⁶⁷⁾ Notitia II, 19-21.

⁽¹⁶⁸⁾ Notitia III, 53.

⁽¹⁶⁹⁾ Notitia III, 293.

⁽¹⁷⁰⁾ Notitia III, 88.

⁽¹⁷¹⁾ Notitia I, 6.

criminales de la estofa del «famossissimo bandito» Polito Pastena (172): la cobardía francesa huvendo a las puertas de Salerno «lasciando in terra un buono bagaglio de guerra», abandonado en las premuras de la fuga (173); la nueva «fuga ignominiosa» de los odiados franceses en la nueva intentona en Castellammare di Stabia (174); la áspera soberbia de la nobleza, decaída a facinerosa en la persona del marqués de Valva, don Gerólamo, ajusticiado en 7 de octubre de 1658 por delitos de bandidaje en acto justiciero que Andrea Rubino loa como buena gobernación del rey Felipe IV (175), o rebelde en la persona del duque de Maddalona Diomede Carrafa a quien la mano severa del virrev puso en cárceles al haber entrado en Nápoles sin guardar la cuarentena establecida para evitar la repetición de la temida epidemia de la peste (176); las gestas del confuso cardenal Ascanio Filomarino con los magistrados de la Vicaría en la desorbitada pretensión de extender los fueros eclesiásticos a su cochero, ahorcado rectamente por los jueces reales culpable de asesinato el 19 de abril de 1660 (177). Es el mundo político y social de Nápoles, caliente y vivo, apasionado en luces como en sombras. Es el honor hispano contra la cobardía francesa, el pueblo despreciado y la nobleza desmedida, el clero ambicioso y los recios puños de la ley impuestos por virreyes dignos de su oficio. En pocos otros textos podrá aprenderse la verdad del Nápoles de mediados del siglo XVII como en los pormenores de esta crónica cuya valía reside cabalmente en la falta de mayores pretensiones.

Ni que decir tiene que refleja el hispanismo com-

⁽¹⁷²⁾ Notitia I, 14.

⁽¹⁷³⁾ Notitia I, 15.

⁽¹⁷⁴⁾ Notitia I, 157.

⁽¹⁷⁵⁾ Notitia II, 87.

⁽¹⁷⁶⁾ Notitia II, 71.

⁽¹⁷⁷⁾ Notitia II, 211-214.

pleto de aquel su Nápoles auténtico, en numerosos rasgos que sería imposible recordar. Así en el carnaval de 1654 fueron exhibidos carteles del tenor siguiente, signo del desprecio contra los franceses:

«Ogn'un festeggi, e goda. Giá la Francia si striglia, ci governa Castiglia» (178).

Carteles que a veces enternecen en la sublime delicadeza casi infantil de puro popular con que fue celebrado el nacimiento del príncipe Próspero en 1658 al poner en bocas de la ciudad:

> «Del mio fido Sebeto scoprono l'onde intatte all'Austriaco Bambin poppe di latte» (179.

Es un amor que al cabo del reinado tíñese de la tristeza que debió impregnar a los pueblos españoles todos, en trance de ser vencidos por Europa. Los juicios que Andrea Rubino expresa sobre Felipe IV. transidos de soterrada amargura íntima, son la mejor definición de su napolitanismo hispánico, quizás porque es la sola vez que se arriesga a la emisión de personales opiniones. Es su rey el Rey de Nápoles ĥerido por los «colpi d'auuersa fortuna» en las revoluciones de Cataluña, de Portugal y de Nápoles mismo, o en guerra larga de cinco lustros contra los Borbones hasta que por la paz de los Pirineos «resa in riposo l'Europa e tranquillata la Monarchia di Spagna», no quedando en pie más que «superare l'ostinato Regno di Portogallo» (180); un monarca sin la orla triunfal de sus mayores, el monarca que vió a las Españas derro-

⁽¹⁷⁸⁾ Notitia I, 113.

⁽¹⁷⁹⁾ Notitia II, 5.

⁽¹⁸⁰⁾ Notitia III, 380.

tadas por Europa. La serena tristeza de Andrea Rubino sobre el túmulo de Felipe IV da los quilates de su pensamiento político, ahora también eco fiel de sus hermanos partenopeos. Su crónica sin pretensiones es aquí pedazo de historia palpitante.

17.—Compuestos en 1643 los *Diurnali* de Scipione Guerra, editados a finales del siglo XIX por Giuseppe de Montemayor (181), constituyen la crónica pormenorizada que desvela otros ángulos de la vida social de Nápoles desde 1574 hasta 1627. Ni que decir tiene como podemos aprender en el relato innúmeras noticias del tipo del terrorífico incendio nocturno en palacio en diciembre de 1611, la lucida apertura de la nueva sede de los estudios universitarios el 14 de junio de 1615, la recepción festiva al príncipe de Polonia el 8 de enero de 1625 o las picantes aventuras del confesor Aniello Arciero con «una suor Giulia infame monaca» en 1613, contrapié meridional de sor Virginia de Leyva.

No anda remiso el autor en críticas a la sociedad coetánea, pero reconoce los valores políticos en el acierto del buen gobierno del Marqués de Mondéjar, despedido con pena universal el 8 de agosto de 1579 porque ««si dimostró con tutti Signore piacevole e senza passione veruna, dando generalmente grandissima sodisfatione a tutti, cosí nobili, come cittadini, governando con grandíssima circospezione (182); o el cariño del pueblo por don Francisco de Castro, gobernante interino en ausencia de su padre el Conde de Lemos, actor en graves hechos con verdes años de manera tan cumplida «che veniva la sua gloria in mille modi essaltata per la cittá, come fusse stato un angelo mandato dal cielo in la cittá per governarla in sí bella maniera» (183).

Poseído de las perspectivas del tiempo, Scipione

⁽¹⁸¹⁾ Napoli, Societá Napolitana di Storia patria, 1891.

⁽¹⁸²⁾ Scipione Guerra: Diurnali, 9 b.

⁽¹⁸³⁾ Diurnali, 77 b.

Guerra oscila entre una concepción aristocrática como ideario y el bajo tenor humano patente en los desmanes de tantos nobles desmedidos: con el resultado de que termina por enarbolar el látigo de la crítica contra todos, igual contra los nobles que contra los plebevos. En 1585 opone al «savio ed accorto» virrey primer Duque de Osuna la «vilissima plebe e dalla inmonda feccia del popolo» (184) que asoló las calles en el asesinato de Starace. Era una despectiva mención del pueblo como actor político que debe ser emparejada con las reiteradas menciones de los abusos de los nobles que, con nombre y detalle, puntualiza a lo largo de sus Diurnali: de los que desobedecen al mismo virrey Duque de Osuna, de los que pelean en medio de las calles arrastrados de menudencias inverosímiles, de aquel Príncipe de Conca que abandona la esposa para ir a vivir con la amante. Ciccuzza, de las prostitutas delincuentes cual aquella Imperia Carnevale que trocó su lupanar en salón de los títulos del Reino, de aquel marqués de Campolattaro ordenando asesinar al Príncipe de Ottaviano, de aquellos señores rodeados de una falange de bravos. mesnaderos al servicio de los caprichos más viciosos (185).

Actitud de censura que concluye en admiración por los virreyes,dado que en conjunto el resultado es ponderar la dificultad que supone la gobernación de Nápoles. Mejor que nadie parece conocer Scipione Guerra los obstáculos que la empecen y en ese reconocimiento está tal vez el tesoro de su saber político más que en las descripciones de las costumbres, en los menosprecios al pueblo o en las opiniones sobre cada virrey en particular. «O misera conditione dei Signori —exclama— che hanno in mano il governo dei popoli, perció che quantunque cerchino a tutto loro potere di sodisfare ogn'uno, non possono nondi-

⁽¹⁸⁴⁾ Diurnali, 37 b.

⁽¹⁸⁵⁾ Diurnali, 41 b, 83 b, 106 b, 140 b, 150 a, 152 a, por ejemplo.

meno sfuggire l'acerbitá delle lor lingue. Oltre noi altri napolitani siamo soverchi curiosi e desiderosi di provare nuovi Governatori nel Regno, sperando di sempre megliorare nel successore» (186).

Desde la monótona recolección de los hechos, Scipione Guerra labra aquí apuntes para una especulación política dimanada de la observación de los acontecimientos mismos, sin vuelos es cierto, pero no por ello menos provista de valía.

18.—Continuó los Giornali de Scipione Guerra el malaventurado Ferrante Bucca d'Aragona en unos Aggiunta que han sido celosamente editados en el Archivio storico per le province napoletane (187). Era Ferrante Bucca vástago de noble familia muy decaída en sus días, extinta con el siglo suyo. La fortuna se había ensañado en su persona y para consuelo de los «nuovi accidenti» con que le venía persiguiendo buscó alivio en ver como también venían abajo otras tantas familias de su grado en un libro que se conserva manuscrito en la biblioteca de la Sociedad napolitana de historia patria bajo el título de Alcuni infortunii avvenuti ad'alcune case della Città, e Regno di Nap. ouero peripezie del mondo (188). Donde desahoga sus quejas contra la consabida «incostante fortuna» que va «rivoltando la ruota» para aniquilar tantas grandezas (189). El regente Fulvio di Costanzo o el marqués de Acaia, arruinados a manos de los acreedores; el presidente de la Cámara de la Sommaría Gio. Luise Mormile, reducido a la indigencia; o el príncipe de Conca Mateo de Capua, dado «in preda ai giuochi, e corteggiane» con malbaratamiento de sus riquezas

⁽¹⁸⁶⁾ Diurnali, 50 a.

⁽¹⁸⁷⁾ Tomos XXXVI (1911), 129-205, 329-382, 507-580 y 751-798; y XXXVII (1912), 120-145 y 272-312.

⁽¹⁸⁸⁾ De 119 folios, bajo la signatura XXII-B-3. Cita al folio 1.

⁽¹⁸⁹⁾ Ibidem.

ingentes (190), son, entre muchos, argumentos de fácil consuelo para las desgracias personales.

Bien que esta angustia del dolor que le hiere no obscurezca jamás la bien conocida fidelidad de los de su estirpe a los Reyes de las Españas, acuñada desde los premios con que Fernando el Católico premió los servicios de su abuelo Manfredino, casándole con una Margarita de Queralt que llevaba en las venas sangre regia de Aragón. Las caídas de las casas egregias vino por azares adversos, por desgobiernos económicos, por excesos de lujo en suma; porque Ferrante Bucca tiene consciencia sobrada de los beneficios que supone la paz gozada por Nápoles, pues que no habiendo «successe guerre in Regno, ne mutate di stato, non si sono vedute perdite di stati, ne rebellioni formate che si possono quelle descrivere, come in altri tempi hanno fatto altrij» (191).

Amplificación de aquel interés histórico nacido del ansia de encontrar consuelos para las desgracias propias son la Aggiunta, donde se siente español al mencionar, una más entre sus amarguras la pérdida de Maestrich en Flandes «con gran danno dei nostri» (192), sentimiento de dolor político por las malaventuras hispánicas trocado en casi cantinela cuando haga referencia al curso de las guerras sostenidas en la Lombardía (193).

Semejante sentir hispánico, con la estima de la paz del Reino, es la clave de su pensamiento político, que cabría completar con sus críticas al nepotismo del gran enemigo de las Españas que fuera Urbano VIII, visto por Ferrante Bucca con ojos napolitanísimos en fuego de aversión acerba, dado a enriquecer a los so-

⁽¹⁹⁰⁾ F. Bucca: Alcuni infortunij, 40 vto.

⁽¹⁹¹⁾ Alcuni infortunij, 2 vto.

⁽¹⁹²⁾ Aggiunta XXXVII, 123.

⁽¹⁹³⁾ Aggiunta XXXVI, 330, 359, 574, 579.

brinos con pecado que señala «tanto é potente la passione nei petti humani (194) y enemigo de Nápoles a fuer de «assai partiale di Francia» (195).

Por lo demás las Aggiunta abundan en noticias curiosísimas, desde las anécdotas picantes de las prostitutas (196) o la inacabable lista de los desmanes de los nobles (197) a la difusión del uso del tabaco (198). Anecdotario prendido a una fe sólida para la cual la erupción del Vesubio en 1631 es castigo de San Genaro (199) o los cometas anuncian peligros (200), en aquella elemental fusión de lo misterioso natural con lo celeste portentoso, otra de las características del tiempo embebidas en la pluma de este grande señor entristecido.

19.—En este anticipo del periodismo que son los diarios que venimos relatando no queda atrás el conjunto de fragmentos conservados en los *Annali della cittá di Napoli* del gentilhombre napolitano Nicoló Caputo, extensos desde 1611 a 1679, pero que se conservan los tocantes a los años 1611, 1628, 1634, 1646 y 1647 en un manuscrito de la Sociedad napolitana de historia patria (201).

Igual que en los escritos análogos abundan referencias de curiosidades, como los milagros que en 1628 tenían lugar en la iglesia del convento de los dominicos de Soriano, en la Calabria (202), la epidemia de grillos que en 1631 asoló las Pullas (203) o la visita de un vi-

⁽¹⁹⁴⁾ Aggiunta XXXVI, 191.

⁽¹⁹⁵⁾ Aggiunta XXXVI, 178.

⁽¹⁹⁶⁾ Aggiunta XXXVI, 145-146, 194, 202, 204, 530, 761.

⁽¹⁹⁷⁾ Aggiunta XXXVI, 153, 157, 161, 334.

⁽¹⁹⁸⁾ Aggiunta XXXVII, 153.

⁽¹⁹⁹⁾ Aggiunta XXXVI, 757.

⁽²⁰⁰⁾ Aggiunta XXXVI, 565.

⁽²⁰¹⁾ Signado XXI-D-15, amplio de 212 folios.

⁽²⁰²⁾ NICOLO CAPUTO: Annali, 8.

⁽²⁰³⁾ Annali, 144.

sir turco, primo del sultán huído de Constantinopla (204).

La obra es mera descripción, con erudición poquísima, casi reducida a una cita aislada de Plutarco (205). No faltan descripciones de sucesos naturales, entre ellas la larga narración de la erupción del Vesubio en 1631 (206) o de numerosos vendabales y terremotos (207); así como de la vida social, cual la grandiosa fiesta organizada el día de la Inmaculada de 1631 por especial devoción del virrey Conde de Monterrey, deslucida por lluvia diluviana (208).

Las referencias políticas céntranse en leves rasgos: dolor por el mal andamiento de las guerras en el Milanesado, en 1631 «in malissimo termine» (209), o por el recrudecimiento de las de Flandes (210); pena paralela a la de otros diaristas que denota un estado general de abatimiento ante el giro de los sucesos exteriores, propio de la crisis de las Españas que tuvo lugar en el cuarto decenio del siglo XVII; y por la aversión a los franceses, a quienes censura por protectores de los herejes suizos (211), por haberse su rey mostrado «sdegnato» ante la victoria católica en Lützen (212) y por la cobardía con que huyeron delante de las mujeres que guarnecían los muros de Orbetello en 1646 (213)

Lo que dice de las alteraciones de 1647 no ofrece ninguna novedad, siendo de subrayar apenas la hostilidad indignada que alza contra aquel Giulio Genoino, a

⁽²⁰⁴⁾ Annali, 110.

⁽²⁰⁵⁾ Annali, 187.

⁽²⁰⁶⁾ Annali, 66-77.

⁽²⁰⁷⁾ Annali, 100, 102, 104, 106.

⁽²⁰⁸⁾ Annali, 53-55.

⁽²⁰⁹⁾ Annali, 35.

⁽²¹⁰⁾ Annali, 120: «incredulite» en sus palabras.

⁽²¹¹⁾ Annali, 116. (212) Annali, 134.

⁽²¹³⁾ Annali, 167.

quien califica de «uomo diabólico» porque a su entender fue él quien «inestó nel petto di Masaniello un inimicitia cosí giurata e capitale contro tutto la nobiltá» (214), enemiga que Nicoló Caputo reprueba en gracias a su calidad de gentilhombre herido.

De donde cabrá deducir su posición aristocratizante en la visión del orden social, de acuerdo en verdad con su puesto en la vida de Nápoles, con sus sentimientos hidalgos de lealtad al rey Felipe IV por los que abomina de los franceses doliéndole el giro adverso de las guerras.

 La compilación erudita en la bibliografía, como el cultivo de la historia literaria iniciada tímidamente por Agnello Rogerio y por Pietro Lassena reinando Felipe III (215), cobran madurez en los trabajos eruditísimos de Bartolomeo Chioccarelli, nacido en Nápoles en la octava década del siglo XVI, alumno de los jesuítas en teología y de Giambattista della Porta en materias filosóficas, doctor en leyes que actuó con lucimiento como abogado, que en 1616 recibió el encargo oficial de formar el archivo del Reino recogiendo los documentos oficiales conservados en la Cámara de la Sommaría, compilando hasta dieciocho volúmenes con ellos; estimadísimo por los escritores paisanos v solamente censurado con acritud por el francés J. J. Bouchard, quien le trató en 1632 y para el cual, en contraste con tantas loas de sus hermanos de Nápoles, recolectó los documentos sin haberlos siquiera leído, bintándonoslo, en prueba de su crasa antipatía, con tipo de cerdo y faz de asno, con «la taille et les ambles d'un cochon et la face asinine, grand imposteur au reste» (216). Juicio extremado en el odio para este varón venerable, dado a los estudios sin otra suerte de

⁽²¹⁴⁾ Annali, 198.

⁽²¹⁵⁾ Véase nuestro Nápoles hispánico IV, 466-467.

⁽²¹⁶⁾ L. MARCHEIX: Un parisien á Naples, 100.

ambiciones, que para consagrarse a ellos rechazó varios obispados, un sillón de juez en la Vicaría e incluso la presidencia tan ambicionada del Tribunal de la Sommaría.

Como ejemplos soberanos de un esfuerzo por recoger memorias del pasado quedan dos trabajos fundamentales, uno de historia eclesiástica, el otro de historia literaria, ambos referidos a su Nápoles bienamada. De historia eclesiástica patria es su Antistitum praeclarissimae Neapolitanae Ecclesiae catalogus ab Apostolorum temporibus ad hanc usque nostram aetatem. et ad annum MDCXLIII (217), en el que enumera los arzobispos desde aquel san Aspremo consagrado en persona por San Pedro el año 44 hasta el cardenal Filomarino, entronizado en 1631. Tarea no exenta de la pasión patriotera del barroco, pues no duda en precisar al estilo de la moda como fue fundada Nápoles el año 4305 de la creación, 1164 antes de Jesucristo, esto es «ante Roman conditam per multa saecula» (218). Precedencia cronológica sobre Roma que es asimismo precedencia en poseer las lumbres del cristianismo, pues también aquí antecedió a la cabeza del Occidente (219).

En cuya línea no olvida, al lado de esas grandezas del ayer, las bellezas naturales, proclamando es la más hermosa ciudad del universo, «imo totius orbis civitatis relucet» (220) y desatándose en un apasionado canto para coronar su preñada lista de cuantos escritores habían ensalzado las hermosuras partenopeas: «De huius etiam Urbis pulchritudine, ac magnificentia, delicijs, rerum omnium affluentia, coeli clementia, ciuium religione doctrina, ac ingenio, scriptores quam-

⁽²¹⁷⁾ Neapoli, typis Francisco Sauij, s. a.

⁽²¹⁸⁾ B. CHIOCCARELLI: Antistitum, 2.

⁽²¹⁹⁾ Antistitum, 17-18.

⁽²²⁰⁾ Antistitum, 3.

plurimi certatim, ac pleno ore loquuntur, et nunquam satis commendare desistunt» (221).

Con semejante amor ardiéndole en las entrañas acercóse a la historia cultural del Nápoles suyo, volcándo en ella su pasión de coleccionista de saberes. De lo que resultó su celebérrimo catálogo De illustribus scriptoribus qui in civitate et Regno Neapoli ab orbe condita ad annum MDCXXXXVI floruerunt, en parte impreso (222) y en parte inédito (223), incompleto ciertamente por lo que logró ordenar y por lo llegado a nosotros, pero siempre mina riquísima para conocer la bibliografía napolitana.

Lo que importa de los catálogos de Bartolomeo Chioccarelli no es ya la abundancia de noticias, sino el cuidadoso esmero que puso en depurarlas, signo seguro de su pulso crítico, para sus días verdaderamente extraordinario. Poseyó la paciencia de los benedictinos junto con el espíritu coleccionista de los estudiosos del siglo XVIII en una síntesis que es, además de un monumento cultural, revelación de su amor a aquella Nápoles que cantó con voces encendidas de enamorado de su cultura y de su historia.

21.—Con un manojo de historiadores menores hemos de cerrar este capítulo, trayéndoles aquí en montón vario para superficial memoria de sus escasos méritos, en muchos nulos desde el ángulo que interesa al presente estudio.

Entre los varios de menor enjundia resaltaré cuatro: el duque de la Guardia Ferrante de la Marra y el poeta Giambattista Testa por lo que concierne a la

⁽²²¹⁾ Antistitum, 5.

⁽²²²⁾ Neapoli, ex officina Vincenti Ursini, 1780. Sólo fue impreso el tomo I.

⁽²²³⁾ En el manuscrito de 237 folios de la Biblioteca nacional napolitana, signatura XIV-A-28, estando varios de ellos en blanco. Copia del original que poseía el Duque de la Torre Filomarino.

historia nobiliaria; Fulgencio Gemma de Lecce por lo que toca a la referencia palaciega; y el cronista religioso Amato Mastrullo por hacer recuerdo de algún estudioso conventual.

Ferrante de la Marra es en tono menor y sin elevación de cuestiones generales el remedo de Ferrante Bucca en el empeño de presentar la decadencia de las casas nobles del Reino, tanto en sus Discorsi delle famiglie estinte, forastiere e non comprese nei Seggi di Napoli, imparentate colla casa della Marra, editados por Camillo Tutini (224), como en su Ruina di case napoletane del suo tempo, aparecido tres siglos después en el Archivio storico per le province napoletane (225).

Siempre insulso catálogo de decadencias.

Giambattista Testa, natural de Sessa, recopiló las glorias de su estirpe en la Cronologia della illma. famiglia del Tufo (226), hallando así motivos para ensalzar la aportación de los suyos a las empresas de los moarcas del Nápoles hispánico en las figuras del capitán de infantería Giulio Testa, que lidió en Pavía en 1525 y cayó en 1534 en el asalto a la Goleta tunecina; de su primo Anníbale que mandó una compañía napolitana «in servigio di Sua Maestá» en la jornada de Lepanto (227); o del marqués de Carleto Fulvio di Costanzo, regente de la cancillería del Reino y miembro del Consejo de Italia bajo Felipe II, por citar solamente algunos de los que enumera en milicia o en gobierno para expresión de la lealtad de su casta a los Reves de las Españas.

Fulgencio Gemma, natural de Lecce, abad de Santa Bárbara y confesor de la Duquesa de Toscana, nos dejó en su Ritratto di Madona Serma. Caterina principessa di Toscana, duchessa di Mantova, formato coi

⁽²²⁴⁾ Napoli, Beltrano, 1641.

⁽²²⁵⁾ XXV (1900), 355-386.

⁽²²⁶⁾ Sin lugar ni año. La aprobación es del 5 de julio de 1627.

⁽²²⁷⁾ GIO. BATTISTA DEL TUPO: Cronología, 43.

lineamenti dell'heroiche virtú di lei (228), una serie de referencias empedradas de hueras consideraciones moralistas, de las que solamente se concluye la subordinación de la Duquesa a los mandatos de su confesor y que, por caer fuera del horizonte napolitano, no halla cabida en la presente historia.

Pudiendo cerrar esta lista con la mención de Amato Mastrullo, abad del monasterio de Monte Vergine y teólogo asesor del cardenal Colonna, quien desenvuelve la trayectoria de su monasterio en dos pesados libros titulados Monte Vergine sagro (229) y Relatione della vera imagine della sagratissima Testa di Santa María di Costantinopoli, da San Luca dipinta, hoggi detta de Monte Vergine (230), allá colocada en 1310 por el príncipe Felipe de Tarento. Donde, pese a lo lejano del argumento, no deja de asomar su hispanismo en el orgullo con que memora como Fernando el Católico ganó el Reino y obtuvo «molte vittorie hauute in diverse guerre» (231).

Porque nada brindan otros escritos refiriendo menudísimos sucesos cual el Ragguaglio del terremoto successo en Puglia a 30 luglio 1627, obra de Mercalli, editado hace mucho en el Archivio storico per le province napoletane (232) y en el único interés reside en atribuir el fenómeno «alli peccati nostri» (233), con un providencialismo tan profundo como típico de la época que reiteran cuantos describan accidentes semejantes: Andrea Quaranta tratando de la erupción del Vesubio en su Tre fuggitivi. Dialogo oue breuemente si dá raguaglio dei principali succesi nell'incendio di Vesubio (234), al definirle:

«¡O de l'ira di Dio fiera sembianza!» (235);

⁽²²⁸⁾ Siena, Hercole Gori, 1630.

⁽²²⁹⁾ Napoli, Luc'Antonio di Fusco, 1663.

⁽²³⁰⁾ Napoli, Luc'Antonio di Fusco, 1661.

⁽²³¹⁾ A. Mastrullo: Monte Vergine sagro, 717.

⁽²³²⁾ XXII (1897), 119-123.

⁽²³³⁾ Ragguaglio, 122.

⁽²³⁴⁾ Napoli, Secondino Roncagliolo, 1632.

⁽²³⁵⁾ Andrea Quaranta: Tre fuggitivi, 29.

Vincenzo Boye en Il Vesubio acceso descrito per l'illustrissimo Signore Gio. Battista Valenzuela Velazauez. primo regente para la Maestá Cath. del Consig. Supremo d'Italia (236), pues para él la calamidad termina al aplacar de la divina misericordia (237): Gio. Domenico Pollera, de Monterrosso en la Calabria, que puntualiza fueron las procesiones penitenciales las que causaron tales efectos en su Relatione dell'incendio del Monte di Somma successa nell'anno 1631 nella quale si rendono le ragioni di molte cose le più desiderabili (238); o Flaminio Martino de Carles, de Tiano, que atribuve la salvación a la protección de la Virgen en sus Ottaue sopra l'incendio del Monte Vesubio (239), y que inspira, entre otros, la descripción de noventa y un terremotos a contar desde aquél en que Dios separó las aguas de las tierras hasta el ocurrido en el Aquila en 1646, llevada a buen término por el franciscano Filippo de Secinara en su Trattato universale di tutti li terremoti occorsi, e noti nel Mondo, con li casi infausti, e d'infelici pressagiti di tali terremoti. Oue si fa mentione dei principi e monarchi, che regnarono in quei tempi, accennandosi le loro qualità, e d'oltre cose memorabili, e curiose (240).

Ni siquiera las biografías hagiográficas de tono reducidísimo, del tipo de la consagrada por el también abrucés Nardo de Nardis a narrar la Vita e miracoli di S. Francesco, celebre romita dei Monti di Abruzzo (241). O los comentarios a las fiestas religiosas entonces tan comunes, que recortaré al solo ejemplo de la Anónima Relatione delle solennità fatte in honore di

⁽²³⁶⁾ Napoli, Secondino Roncagliolo, 1632.

⁽²³⁷⁾ VINCENZO BOVE: Il Vesubio acceso, 13.

En prosa. En verso, bajo el seudónimo de Incredulo Academico Incauro, publicó Incendio del Vesubio. Napoli, Egidio Longo, 1632.

⁽²³⁸⁾ Napoli, per Gio. Domenico Roncagliolo, 1632.

⁽²³⁹⁾ Napoli, Egidio Longo, 1642, página 2.

⁽²⁴⁰⁾ L'Aquila, Gregorio Gabbi, 1652.

⁽²⁴¹⁾ Nell'Aquila, Francesco Marino, 1640.

S. Francesco Saverio, apostolo delle Indie, con l'occasione del possesso preso della padronanza di questa città (242) de Nápoles.

Ni menos de las colecciones de documentos que coordina sin el menor comentario el secretario de la ciudad Gio. Bernardino de Jolian amparándola bajo el presuntuoso título de Istoria verídica delle cose notabili successe nel Regno di Napoli e nella Corte di Spagna entre 1617 y 1624, que existe manuscrita en la biblioteca nacional napolitana (243) y que es en definitiva un archivo de protocolo notarial curioso a tenor de la profesión de quien acumuló medio millar de páginas amazacotadas.

El diario de los sucesos acumulados por otro notario entre el 24 de septiembre de 1640 y el 16 de octubre de 1646, Giovanni Francesco Montanaro, manuscrito asimismo en la nacional napolitana (244) sirve apenas como otro testimonio más del odio a Francia al detallar la pasión con que sea la nobleza, sea el pueblo se aprestan a combatir el 24 de septiembre de 1640 a la armada capitaneada por el obispo de Burdeos que amenazaba las costas vecinas a la capital (245); pero como noticia sin comentario alguno, cual correspondía a los estilos de estos relatos diminutos.

22.—Al margen de la historiografía de los pueblos hispanos quedará el intento de historia universal fraguado por el jurista napolitano Bernardo Ricca en su Annali ouero sommario historico del princo del Mondo

⁽²⁴²⁾ Napoli, Luc'Antonio di Fusco, 1657.

⁽²⁴³⁾ Biblioteca nacional de Nápoles manuscrito X-C-10, de 480 páginas.

⁽²⁴⁴⁾ Biblioteca nacional de Nápoles XIV-E-56, manuscrito de 20 folios con el título In questo libro vi sono notate tutte le cose notabili successe dall'anno 1640.

⁽²⁴⁵⁾ J. F. Montanaro: In questo libro, 1-1 vto.

sin a nri. tempi (246), fechada el año 1664 y que en verdad no mereció salir del manuscrito en que quedó (247).

Fue Bernardo Ricca varón asaz cuidadoso, diestro en minucias cuanto escasamente original de pensamientos, en una capacidad de ordenación de datos de la que dio señales habilísimas en el campo del derecho redactando un diccionario de las acciones y términos procesales, acompañado de precisos formularios utilísimos para los abogados del siglo en su *Praxis civilis et criminalis Magnae Cur. Vic. Regni Neap.* (248), compendio de un centenar de páginas que en su brevedad es introducción alfabética sin horizontes. Meticulosidad que empleó en sus estudios históricos, a los que venía dedicándose desde la niñez (249) y de los que sacó la conclusión moralizadora de la caducidad de las cosas terrenales (250).

Sus Annali dan en cosecha de noticias sin ningún orden ni concierto, más archivo de curiosidades a menudo necias que elenco de los auténticos temas interesantes para el relato de una historia universal. En la disposición del trabajo como en la poca cura para seleccionar datos Bernardo Ricca pone de manifiesto como perdió cosa mínima la historiografía napolitana con restar inédito el fruto de sus afanes curiosos. La única alusión política consiste en definir a Masaniello por «uomo vile» (251); lo demás es amenidad minúscula: que en 1646 nació en Chiaia un niño con dos cabezas (252) o que en 1602 un solo lobo mató dos-

⁽²⁴⁶⁾ Biblioteca nacional de Nápoles manuscrito X-C-74, de 472 folios.

⁽²⁴⁷⁾ Pese a la data de la portada, está fechado en Nápoles el 4 de marzo de 1662 (folio 1 vto.).

⁽²⁴⁸⁾ Neap., typis Io. Francisci Paci, 1688.

⁽²⁴⁹⁾ B. RICCA: Annali, 1.

⁽²⁵⁰⁾ Ibidem.

⁽²⁵¹⁾ Annali, 421.

⁽²⁵²⁾ Annali, 417-417 vto.

cientas personas en Cosenza (253) carecen de interés para una historia universal en la que no aparecen ninguno de los sucesos cardinales. Quede mención de los Annali de Bernardo Ricca como relieve extravagante de la historiografía barroca, un diario universal sin sistema ni concierto. Ni siquiera lo propiamente napolitano merece suscitarle atención particular, perdiéndose lo atañente al Reino en aquel amasijo de inconexas mescolanzas.

⁽²⁵³⁾ Annali, 396.

XII. TEORIAS SOBRE LOS TUMULTOS DE 1647

1. Los tumultos fueron revuelta social dentro de las Españas.-2. a) Los reformadores. Giulio Genoino.-3. Gabriele Tontoli.—4. Camillo Tutini.—5. Francesco Censale.-6. b). Los revolucionarios. Vincenzo d'Andrea.—7. El boticario Gioseppe Donzelli.—8. Escritores revolucionarios menores. - 9. c) Los clericales. Marino Verde.-10, d) Los aristocratizantes. Francesco Capecelatro. - 11. Aniello della Porta. - 12. Giouan Battista Piacente.-13. El extremo aristocratismo de Gioseppe Campanile.—14. Aristocratizantes menores.— 15. e). Los independientes. Pablo Antonio de Tarsia. 16. El milanés Hermes Stampa.—17. El castellano Diego Amador.-18. f) Los oficiosos. Francisco de Eguia, portavoz del Conde de Oñate - 19. El sardo Juan Bautista Buraña.-20. g) Los ambiciosos de medro: el cardenal Ascanio Filomarino.-21. h) Los observadores regnícolas, Tommaso de Santis, Tizio della Moneca, Alessandro Giraffi. - 22. Los tumultos en la poesía popular.-23. Los tumultos en el teatro: Giulio Cesare Sorrentino.—24. i) Los observadores extraños: el veneciano Andrea Rosso, los genoveses Ottaviano Sauli v Raffaelle della Torre, el lorenés Augustín Nicolás.-25. Resumen final.

1.—Los trágicos sucesos iniciados el 7 de julio de 1647 en ocasión del cobro de la gabela sobre la fruta introducida en la capital por unos hortelanos de Pozzuoli han dado lugar a extensísima bibliografía que

Francisco Elías de Tejada

constituye el nervio de la historiografía napolitana del reinado de Felipe IV. No es tema propio de la presente historia aquilatar las circunstancias de hechos ni repetir la narración de situaciones sobradamente conocidas; lo que toca a una indagación ceñida al pensamiento político es puntualizar las ideas que mueven a los bandos en litigio, en primer término, y luego señalar los criterios con que los historiadores napolitanos contemporáneos enjuiciaron para encomio o para reprobación aquellas situaciones violentas, en las que las pasiones desencandénanse con violencia de huracanes.

Asunto asaz difícil que, por si fuera escasa la natural complejidad, acrece sombras con la necesidad de tener en cuenta los lados políticos suscitados por la intervención del Duque de Guisa y por los manejos de Francia. Los textos a estimar no serán por ende apenas los impresos como expresión de personales posturas, pero será preciso añadirles algunos documentos oficiales, no exentos aquí de particularísimas actitudes concretas, en los que aflore la dimensión humana de la perspectiva personal de quien los exponía; ignorando algunos juicios del Cardenal Mazzarino, por ejemplo, cual los indicados en el capítulo VII antecedente, quedaría velada la presentación de las tesis francesas de aquel instante cara a Nápoles.

Complicadísima es la madeja y menos mal que en ayudas del indagador de la historia de las ideas vino ya hace lustros Michelangelo Schipa en una monografía que, si no perfecta, puede ser contada entre los mejores estudios históricos del ayer partenopeo. Las líneas generales de su reconstrucción de los aconteceres, apoyadas en densa cuanto escogida aportación de fuentes, siguen siendo y quedarán por siempre válidas. Los llamados entonces tumultos napolitanos tienen dos etapas bien separadas en los hechos como en las doctrinas: una revolución proletaria contra la nobleza dentro de la obediencia a la Corona, que va desde el 7 de julio hasta mediados de agosto, y un movimiento cada vez más delineado de tendencia republicana

iniciado el 21 de agosto con la revuelta de los sederos, que desde mediados de noviembre se entremezcla con las aspiraciones del Duque Henri de Guisa a ocupar el trono de Nápoles.

Símbolo de la primera etapa es el pescador Masaniello, de biografía más que conocida; de la segunda el armero Gennaro Annese, más todavía que aquel prototipo de la plebe, con todos sus vicios y todas sus virtudes, puestos más todavía de relieve cuando los azares de la política le emparejan con el príncipe francés en el caudillaje de la revuelta. Pero estos nombres exteriores cuentan menos en la historia de las ideas que los teóricos de las corrientes respectivas, de suerte que en nuestro estudio un Giulio Genoino o un Giuseppe Donzelli pasarán en modo notorio al primer plano de la consideración.

Una visión panorámica de los sucesos deberá tomar en consideración los factores siguientes: la coyuntura general de las Españas; su repercusión en la hacienda de Nápoles; la opresión del pueblo por la nobleza en todos los aspectos, que no sólo en lo económico; las ansias por reformar las estructuras oligárquicas del gobierno intentadas por los políticos populares; la posterior supremacía de lo que en el lenguaje de entonces se apellidaba la «plebe» primando por encima del «popolo» o pequeña clase media; las apetencias de Francia; y las fantasías del Duque de Guisa. Con un transfondo harto triste de común crisis moral, de apetitos desenfrenados, de hombres que razonan con el estómago, de relajación ética, de olvido de los ideales por mor de los intereses personalísimos.

La situación de las Españas es la de la crisis que cifra la quinta década del siglo XVII. La ya más que secular pelea contra Europa, contra los Borbones franceses especialmente, traidores constantes a la Cristiandad, había agotado los recursos de la inmensa monarquía. Bajo Felipe IV los varones hidalgos de las Españas grandes adquieren el doloroso convencimiento de la inutilidad de prolongar la lid con esperanzas de victoria. A la larga Europa será la vencedora y va a

pedantesque et scholastique. Il y a un nombre infini de ces docteurs, come aussi d'autres chiquanons inferieurs, le peuple napolitain estant infiniment quereleus, testu et processif» (4). Texto por el que es hacedero calibrar el tempero de los primeros cabecillas de la agitación contra la nobleza, de los defensores del pueblo, de los que sirvieron de cerebro a los agitadores de plazuela, en una palabra de los Giulio Genoino, de los Gioseppe Donzelli o de los Vincenzo d'Andrea. Porque a veces lograban escalar las gradas que subían a la calidad nobiliaria, como el duque de Caivano Francesco Barile o el duque de Diano Carlo Calá; otros se muestran descontentos en la medida en que debieron abandonar la casta selecta retornando leales cuando vuelven a entrar en ella, cual el famoso historiador Francesco Capecelatro; algunos, arrastrados de su animadversión a la nobleza, mejor que entrar dentro se contentan con señorearla desde los cargos públicos, tal Giulio Genoino desde la presidencia del Tribunal de la Sommaría. Estando tan arraigado este prurito del ennoblecimiento que no supieron resistirle ni los más ínfimos exponentes de la plebe: Paolo di Napoli, vasallo del príncipe de Torella y jefe de los rebeldes de Avellino, se intituló por sí mismo conde de Ariano (5): el mísero Gennaro Annese, modesto armero establecido junto a la puerta del Carmen, cabeza suprema luego de la república popular, mandó colocar su supuesto escudo de armas, referido a la familia Agnese, en la iglesia que mandó levantar a la vera del torreón del Carmen, ornada con grandilocuente lápida (6); y hasta la hez social de los desnudos «lazzaroni» exigían, en la persona de su capitán apodado Pione, les fuese dado el tratamiento de «illustrissimi

⁽⁴⁾ L. MARCHEIX: Un parisien, 79.

⁽⁵⁾ Francesco Capecelatro: Diario dei tumulti. Napoli, G. Nobile. III (1854), 73.

⁽⁶⁾ Transcrita por Francesco Capecelatro: Diario III, 216.

signori Lazzari» (7). Aquella sed de ennoblecimiento era ya mal antiguo en la gente napolitana; y si en tiempos de Felipe II ya «rasentava la pazzia» como hemos señalado en otro sitio (8), a tiempos del nieto era capaz de mover políticas montañas.

Contribuía a encender los apetitos minoritarios del gobierno, lindante con la oligarquía en el marco de los cinco sediles nobiliarios. De luengo tiempo venía la tendencia de la corona en favor de la modificación del sistema, sin que fuera exagerado escribir que la línea seguida con tesón por los sucesivos virreves fue la de recortar la omnipotencia nobiliaria en tácita alianza de la corona con el pueblo. Mérito insigne de Michelangelo Schipa ha sido el de precisar con erudición riquísima como la pugna del pueblo contra la nobleza que fue causa de los tumultos de 1647 venía de unos contrastes que los virreves habían sin cesar intentado atenuar. Mientras el pobre Federico de Aragón en el laudo del 17 de julio de 1498 aniquiló las aspiraciones populares, Fernando el Católico tornó a conceder participación al sector popular en el gobierno el 18 de mayo de 1507, inaugurando en sus instrucciones al conde de Ribagorza don Juan de Aragón, dictadas el 4 de junio del mismo año, la orientación que seguirán sus sucesores, en especial el magno don Pedro de Toledo y que culminó con las propuestas del no menor gran duque de Osuna.

Entre los consejeros de éste figuró Giulio Genoino, típico signo de la pequeña burguesía ansiosa de ocupar los privilegiados puestos que eran padrón de la nobleza. Dedicó la vida entera a tal empeño, sufrió altos y bajos, persecuciones y exilios; fue odiado por los nobles siempre, vituperado por la plebe en sus postreros días. En todo caso dio en símbolo del ansia democratizadora por el empeño en ensanchar las ba-

⁽⁷⁾ F. CAPECELATRO: Diario III, 273.

⁽⁸⁾ GABRIELLA PERCOPO: Il viceregno di Napoli all'epoca di Filipno II (inédito).

ses de la ordenación política napolitana, aunque le rebasaran los acontecimientos cuando ya parecía aprodar a las playas de la historia, porque las revoluciones son como las avalanchas: no es dable frenarlas a capricho.

De semejante manojo de fuerza resulta la interpretación de los tumultos de 1647. Originados de una protesta contra la gabela sobre la fruta, acaudillada por cierto mezquino pescador analfabeto, aprovechólos Giulio Genoino para intentar la reforma del sistema político del Reino; pero la plebe desatada no había salido a la calle para satisfacer a un reformador moderado, sino que vierte sus furias en saqueos y violencias, ebria del libertinaje anárquico siempre grato a los hijos del Mediterráneo. Genoino no pudo o no supo evitar que la libertad degenerase en libertinaie: hubo la Corona de restaurar el orden apoyándose en la nobleza y dando de lado a los sueños de Genoino, por lo demás desacreditado de arribista; la reacción de la plebe fue la república, de la que quiso valerse un aventurero francés para escalar un solio: mas la Corona triunfó a la postre y, con la sabiduría de los buenos monarcas del Nápoles hispánico, no cavó en favorecer la revancha nobiliaria. antes limó aún más las uñas de la nobleza haciendo suvo en lo social el programa de los vencidos. Por eso el sagaz Conde de Oñate suprimió las gabelas y el 9 de mayo de 1648 decretó la reducción de los arrendamientos: medidas populares que motivan protestas de la nobleza, elevadas a Madrid para ser desechadas con prudente sabiduría por Felipe IV, cuidadoso de proseguir la acción democratizante de sus antecesores. Sedóse la paz con esta política serena, por más que la nobleza intentara alterarla con conjuras del tipo de la urdida por el Príncipe de Montesarchio, quien pugnaba romper con las Españas del lado aristocrático por idénticas razones por las que quiso romper Gennaro Annese del lado popular: porque la Corona no fue en ningún caso instrumento ciego de particulares intereses de partido.

Al final de los tumultos esclareció el horizonte logrando el Conde de Oñate, digámoslo con las definitivas palabras de Michelangelo Schipa, disipar toda utopía al poner cada cosa en su sitio: «la nobiltá forzata a non delinquere, la gente civile lusingata a l'obbedienza fedele, la plebe appagata con lo sgravio dei pesi e l'abbondanza, i politicanti convinti della vanità di ambire mutamenti dentro e aiuti di fuori» (9). Que curiosamente coinciden casi a la letra con las que puso Diego Amatore como colofón de su Nápoles confuso (10): «Con que quedaron triunfantes las reales armas, los ministros con glorias, los soldados ricos de despoxos, Nápoles con la quietud, Capua asegurada y sin recelos, Su Alt.ª Ss.ma con la victoria y con el descanso, los bassallos debajo el amparo y sombra de su Real y natural señor, la Francia arrepentida, el Eccmo, señor Duque de Guissa sin libertad, el aflijido pueblo asegurado con la quietud y paz» (11).

En resumen, los tumultos de 1647 y sus secuelas ofrecen dos excesos de bandería: primero, la procura de la reforma de las instituciones para dar entrada en ellas en mayor caudal al elemento popular, pronto transformada en anarquía que frena el rey apoyado en la nobleza; segundo, con el Príncipe de Montesarchio, apetencia por volver a la situación anterior, visto que la Corona, en la gestión del Conde de Oñate, procuraba satisfacer dentro del orden vigente las peticiones populares con inevitable detrimento de los privilegios nobiliarios. Actuando siempre el Rey co-

MICHELANGELO SCHIPA: Masaniello. Bari, Laterza, 1935, págino 177.

⁽¹⁰⁾ En el manuscrito XV-F-92 de la biblioteca nacional de Nápoles. Donde consta por anónimo. Es la redacción castellana del libro Napoli sollevata, dedicado desde Bolonia el 15 de marzo de 1650 al duque Ranuccio de Parma e impreso en Bologna, hh. del Dozza, 1650.

⁽¹¹⁾ Nápoles confuso, 242 vto. - 243.

mo fiel de la balanza, mirante los supremos intereses comunes, frenando las demasías de los partidos. En la dilatada aspereza de los choques violentos únicamente resplandece con brillo meridiano esta función superior del rey Felipe IV, que sabe hacer justicia evitando desafueros, mantiene la unidad del Reino de Nápoles, apacigua las clases sociales enzarzadas y sabe buscar el punto exacto que corta los abusos del despotismo y ata los rigores de la anarquía. La actuación de Felipe IV en Nápoles levanta admiraciones por la prudencia de los aciertos, por la sagacidad de los mandatos, por la oportunidad y por la altísima visión de lo que al Reino convenía, cuando lo que convenía a Nápoles había sido olvidado sin excepción por cada uno de los napolitanos.

Lo que no fue nunca el levantamiento de 1647 fue un movimiento antiespañol, antes valiosa manifestación de amor al Rey de Nápoles que era rey de las Españas y cuyos retratos, entre luminarias y bajo baldaquines, presidieron las calles de la capital. Fue la leyenda negra del Nápoles hispánico iniciada por el genovés Paolo Matteo Doria y cultivada por el andaluz Angel Saavedra, duque de Rivas, liberal isabelino embajador de la corte usurpadora de los Borbones de Madrid cerca de los Borbones napolitanos, la que definió la revuelta por conjura antiespañola. adornando el relato con los más truculentos adjetivos. Nada más falso, sin embargo. El odio era contra la nobleza, no contra los hermanos ibéricos. Ha demostrado A. Capograssi lo absurdo de poner sobre la misma línea una revuelta de cuño social con el impulso propio del Risorgimento del siglo XIX, tachando tales gestos de mera retórica vacía (12). Los napolitanos servían a su rev orgullosos de su condición de

⁽¹²⁾ A. CAFOGRASSI: La rivoluzione di Masaniello vista dal residente veneto a Napoli. En el Archivio storico per le province napoletane. N. S. XXXIII (1952), 174.

españoles, como señaló Benedetto Croce y resulta del relato presente.

Masaniello fue un pobre vendedor del mercado exaltado por las naciones frenéticas de una gente como la napolitana, a la que es preciso haber tratado de cerca para saber a los extremos a donde es capaz de llevar la dimensión de sus exageraciones. Es ridículo compararle con Cromwell, ni en la talla ni en la intención, pues hasta su muerte actuó bajo la bandera de la lealtad a Felipe IV, gritando sólo mueras al mal gobierno entreverados con vivas al rey cuando pedía la anulación de las gabelas (13).

Al lado de las guerras con Francia, de las rebeliones de Portugal o de Cataluña, de las conspiraciones del duque de Hijar o de Andalucía, lo de Masaniello fue una agitación de menor grado, sólo envenenada por la mano enemiga de la siempre enemiga Francia. Cualquier alboroto de nuestra época tiene bulto igual o mayor. Así debió aparecer a los contemporáneos y el Duque de Arcos al escribir el 16 de julio al Duque de Parma refiere lo sucedido sin darle mayores importancias como «los accidentes que estos días han sobrevenido en esta ciudad inducidos de lo más ínfimo de la plebe» (14). La propagación al resto del Reino provino del alcance social de la revuelta, de la rebelión más económica que política. Era el rebrote de un afán renovador que ya sirvió de fondo a la agitación campanelliana, ahora como antes sin mengua de la fidelidad al Rey de las Españas. Más aún: pretendía presentarse como vindicación del Rey contra la nobleza, merced a la alianza tácita que venía rigiendo la política de tantos virreves y que había pre-

⁽¹³⁾ Ya lo señaló B. Capasso en la página 118 de su Masanielto ed alcuni di sua famiglia effigiati nei quadri, nelle figure, e nelle stampe del tempo. En el Archivio storico per le province napoletane XXII (1897), 65-118.

⁽¹⁴⁾ En el Archivio storico per le province napoletane XXXII (1907), 841.

sidido las orientaciones seguidas desde Fernando el Católico. En los tumultos de 1647 hay algo clarísimamente fijo: su sentido espalísimo, la fidelidad del pueblo napolitano a Felipe IV, rey de las Españas.

2.—Campeón máximo de la corriente reformadora fue Giulio Genoino, «mente di Masaniello» según la feliz expresión de Michelangelo Schipa (15). Porque mientras Masaniello era un joven inexperto, nacido en 1620 en los barrios bajos cercanos a la plaza del Mercato, en el Vico Rotto, vicioso, disoluto, jugador, blasfemo, sin otras armas que su argucia audazmente iuvenil, acompañada de natural destreza en el ejercicio de los oficios más variados, tanto lícitos cuanto ilícitos (16), Giulio Genoino poseía larga experiencia en el manejo de los negocios públicos, muchos años de variada fortuna sobre sus espaldas y, lo que más cuenta, un programa político concreto, tendente a ensanchar la participación de la burguesía o nobleza de segunda fila en la vida política de Nápoles. Para la perspectiva de hoy la crítica hace justicia a su persona, considerándole por boca de Antonio d'Ambrosio el profeta de la revuelta (17).

Nacido en la Cava dei Tirreni hacia 1561 era ya maduro Giulio Genoino cuando conoció a don Pedro de Girón, segundo y gran duque de Osuna y le convenció de la premura de reformar las instituciones del Reino, más concretamente la de los sediles de la capital que de hecho eran la columna vertebral de la entera máquina política; punto que entraba de lleno en los anhelos del virrey, ásperamente combatido por

⁽¹⁵⁾ En un artículo de ese título en el Archivio storico per le province napoletane XXXVIII (1913), 655-679 y XXXIX (1914), 96-131.

⁽¹⁶⁾ M. A. SCHIPA: Masaniello, 73, es autor de tales juicios terminantes.

⁽¹⁷⁾ Antonio D'Ambrosio: Masaniello, Rivoluzione e controrivoluzione nel Reame di Napoli (1647-1648). Milano, Istituto Editoriale Brera, 1962, página 125.

la nobleza por esta tendencia democratizadora. En fueros de esa amistad Giulio Genoino fue electo el 2 de mayo de 1619 con escándalo del patriciado, cabalmente a causa de sus opiniones reformadoras, colocándose al lado del Duque en los incidentes inmediatamente anteriores a la cesión del virreinato. Caído Osuna arrastró a Genoino en sus malandanzas, tanto más que fuera reelegido portavoz del pueblo con magno disgusto de los nobles el 7 de abril de 1620. Acúsale el Cardenal Borgia y es preso en Madrid. Torna a Nápoles y el cardenal Zapata lo encarcela en Castelnuovo el 4 de mayo de 1622, cumpliendo prisiones en Capua, en Baia y en Gaeta. El odio de sus enemigos no paró hasta verle extrañado del Reino, encerrado en el Peñón de la Gomera. Allí hubiera fenecido sus días de cuajar los deseos de la nobleza napolitana, en el silencio de las costas de Africa, si la clemencia de Felipe IV no le permitiera ser liberado en 1634. Tras pasar un año de pretendiente en corte y recorrer varios lugares de Italia. regresó a Nápoles en 1638, donde el odio de sus enemigos nobles le esperó para conseguir encerrarle en cárceles otra vez desde el 2 de octubre de 1639 al mes de abril de 1640; evitándole el ingreso en el colegio de doctores, entre otras vejaciones, no obstante ser estimado, en el testimonio de Inocencio Fuidoro «buon dottore, uomo di molto giudizio e valore» (18). Por vocación tardía o por mejor amparo en sus infortunios ordenóse sacerdote, permaneciendo en acecho a la sombra hasta que los acontecimientos de 1647 le permitieron satisfacer sus viejos sueños: la reforma de las instituciones y la venganza contra la nobleza que tan fieramente le había perseguido. Por supuesto dentro de cerrada fidelidad al Rev de las Españas; Nicola Napolitano ha sintetizado su programa

⁽¹⁸⁾ VINCENZO D'ONOFRIO como INNOCENZO FUIDORO: Successi historici raccolti dalla sollevatione di Napoli dell'anno 1647. Manuscrito en la biblioteca nacional de Nápoles X-B-12 bis, folio 64.

en tres extremos: defender al pueblo, hostilizar a los nobles, respetar al rey (19).

Ha sido necesario bosquejar el perfil biográfico del personaje porque de otro modo no resultaría posible entender la razón por la que los historiadores coetáneos le acusan de promotor oculto de los tumultos que aparentemente acaudillaba el pobre pescador de Amalfi. Tommaso de Santis refiere que solamente buscaba vengarse contra los «cavalieri» (20) y que vuelto de Orán, poco antes de aquellos calamitosos avatares «tornó questo morbo in Napoli per infettare de bel nouo il Regno» (21). El embajador veneciano Andrea Rosso comunicaba a la Señoría el 23 de julio de 1647 ser Genoino el «direttore di questa gran macchina» (22). Agostino Nicolai, consejero del Duque de Lorena v su embajador en Madrid, le achaca ser «di genio contrario a la nobilità», movido del cual encauzó las turbas a objetivos de reforma (23), Inocencio Fuidoro testimonia que Masaniello «secretamente consultava il dottor Ĝiulio Genoino, vecchio sacerdote di cervello robusto, e vasto, e naturale inimico dell'ingiustitie delli nobili napolitani» (24). Y. por no acumular más citas, Pablo Antonio Tarsia dice «era el principal motor, y el que tiraba la piedra y escondía la mano... conservando sus primeras pas-

⁽¹⁹⁾ NICOLA NAPOLITANO: Masaniello e Giulio Genoino. Napoli, Fausto Fiorentino, 1962, página 67.

⁽²⁰⁾ Tommaso de Sanctis: Historia del tumulto di Napoli. Parte prima. Nella quale si contengono tutte le cose occorse nella città e Regno di Napoli dal principio del gouerno del Duca di Arcos, sin il di 6 d'aprile 1648. Leyden, nella stamperia d'Elzeuir, 1652, página 63.

⁽²¹⁾ TOMMASO DE SANCTIS: Historia, 36.

⁽²²⁾ Andrea Rosso: I dispacci del residente veneto a Napoli. Publicados por A. Capograssi en el Archivio storico per le province napoletane XXXIII (1952), 117-233. Cita a la página 185.

⁽²³⁾ AGOSTINO NICOLAI: Historia, o vero narrazione giornale dell'ultime rivoluzioni della cittá e Regno di Napoli. Amsterdam, Jadoco Plymer, 1660. Pág. 17.

⁽²⁴⁾ VINCENZO D'ONOFRIO: Successi, 28.

siones y rancores», que «en viendo la ocasión, para vomitar su veneno, no la dexó pasar» (25). Calificación durísima que se acrece en este escritor partidario de la aristocracia con un dibujo donde el insulto prima sobre el calificativo, pues le pinta: «hombre amigo de dissensiones, de muertes, y guerras civiles, no merece estar en el número de los hombres, ni en los confines de la humana naturaleza», porque «a su depravada intención se añadía un deseo, que siempre tubo de passar adelante, y ser consejero, o presidente, y esto le tenía fuera de sí, y hazía que diesse en desatinos, imitando a los que pescan anguilas, que para que sea mayor la pesca enturbian el río, o estanque» (26).

Basten estos juicios para ponderar la certeza del hecho de que apenas comenzadas las agitaciones, el mismo 7 de julio de 1647, disfrazado de sacerdote griego v detrás de luenga barba postiza, bajó a la plaza del Mercado a orientar las turbas en el sentido de que iustificasen la exigencia de la abolición de las gabelas en un supuesto privilegio de Carlos V por el que se eximía de ellas a la ciudad (27). Fue la ninfa egeria de los amotinados, quien logró el nombramiento por el Duque de Arcos a petición de Masaniello de su sobrino Francescantonio Arpaja, haciéndole venir de Teverola, donde era comisario en nombre del obispo de Aversa Carlo Carafa; quien insiste en la búsqueda de los privilegios carolinos y quien, cuando no se encuentran, proclama han debido ser enviados a Madrid, sustituyéndolos por veintitrés peticiones. las entregadas al Duque de Arcos el 13 de julio, síntesis de su viejo programa de reformas.

Logró hacerse oir del virrey y cuando Masaniello

⁽²⁵⁾ PABLO ANTONIO DE TARSIA: Tumultos de la ciudad, y reyno de Nápoles en el año de 1647. León de Francia, Claudio Burgea, 1670. Página 57.

⁽²⁶⁾ P. A. DE TARSIA: Tumultos, 58 a.

⁽²⁷⁾ Así lo cuenta Francesco Capecelatro: Diario I (1850), 19-20.

perdió la cabeza, al no poderle servir ya de instrumento, le abandonó entrando en tratos directos con el Duque de Arcos para realizar su programa. Tal sucedió el 14 de julio y el 17 le fue dado tocar con las manos su viejo sueño tomando posesión, inmediatamente de ser nombrado para el cargo, de la vicecancillería de aquel mismo colegio de doctores que años atrás le había cerrado las puertas.

Desde entonces solamente pensó en encauzar la revuelta, frenándola para que el tumulto quedase en reforma política sin degenerar en revolución desenfrenada, demostrando con su prodigiosa actividad sus estupendas cualidades de político. Evitó la quema del palacio del Príncipe de Avellino, el 20 de julio hace rebajar las tasas aduaneras, consigue no ardan ni el Monte de Piedad ni la Cartuja, aconseja —ya conservador, como todos los que se asustan de las mismas masas desbordadas que antes azuzaron— al Virrey introduzca en el arsenal tropas de caballería.

Pero la revolución siguió su curso sin que Giulio Genoino consiguiera ni frenarla ni encauzar las turbas desatadas. El 22 un tumulto capitaneado por el espartero Francesco Cerullo censúrale a gritos de traidor; el día siguiente, 23 de julio, quiérenle quemar la casa cuando se llega a saber que el virrey ha nombrado a su sobrino Luca para capitán de caballos y a su otro sobrino Sanvicenzo para juez de la Vicaría. El 7 de agosto otros grupos alborotados intentan asesinarlo y el 31 de agosto es privado de sus cargos en virtud de la petición segunda elevada por el pueblo al virrey, quien sin embargo no accede a la petición de que sea ajusticiado. Expulsado del Reino, camino de Madrid, vino a cerrar en Mahón su agitada existencia de reformador fracasado.

Giulio Genoino fue fautor de una reforma que en sus días, dado el peso de la nobleza en la vida pública de Nápoles, quedó en utopía irrealizable. Fue el soñador de una quimera sacada de una corriente de pensamiento que venimos analizando en esta

obra: la de los que hemos definido como historiadores democráticos, empeñados en defender la antigua participación del pueblo con paridad de la nobleza en los negocios públicos, sobre la demostración de que así sucedió en tiempos pretéritos. Gio. Antonio Summonte levantó esa bandera con consecuencias desagradables (28), en una línea cuyos más característicos expositores fueron luego Pietro Vincenti y Francesco dei Pietri entre los historiadores (29), Francesco Imperato entre los políticos (30).

El programa de sus reformas no consta escrito por su mano, pero puede deducirse de tres fuentes principales: de sus peticiones al Duque de Osuna, en calidad de electo del pueblo, el 6 de mayo de 1620; de la Apología que mandó al padre Torrese en apoyo de sus aspiraciones para ingresar en el colegio de los doctores; y de los veintitrés capítulos enviados al virrey Duque de Arcos el 13 de julio de 1647 en sustitución de aquellos supuestos privilégios carolinos que resultaba imposible de encontrar. Porque a su muerte en Mahón se perdieron los textos en que fundaba sus teorías, o sean maduros estudios históricos sobre el Reino patrio, trabajo que le ocupó luengos años de su larga vida (31).

El 6 de mayo de 1620 presentóse en funciones de portavoz del pueblo al Duque de Osuna a fin de moverle querella contra los nobles, acusándoles de reuniones secretas en iglesias o en casas particulares en las que tramaban hacerle daños, solicitando del virrey les amonestase a vivir en concordia con el pueblo, pidiendo además pagasen a mitad los impuestos de la ciudad y el retorno a la paridad en el gobierno contra la «divisione leonina» que implicaba la existencia de cinco sediles nobles contra uno solo popu-

⁽²⁸⁾ A este punto nuestro Nápoles hispánico III (1959), 288-296.

⁽²⁹⁾ Sobre ellos nuestro Nápoles hispánico IV, 473-481.

⁽³⁰⁾ Aquí nuestro Nápoles hispánico IV, 351-354.

⁽³¹⁾ VINCENZO D'ONOFRIO: Successi, 25 vto.

lar va que les aseguraba siempre mayoría en las decisiones; avanzándose a pedir fuesen declarados perturbadores del orden público en el caso de resistirse a la paridad con los representantes del pueblo: v aspirando a cinco gracias relacionadas con sus querellas y demandas anteriores: que fuesen recogidos treinta mil ducados para suplir los gastos de la plaza popular; que los representantes del pueblo fueran autorizados para vestir trajes largos en los actos oficiales, a fin de no aparecer durante ellos inferiores a la nobleza; que, lo mismo que asistían diariamente en palacio varios nobles, fueran admitidos hasta seis representantes del pueblo; que el virrey visitase el sedil popular para escuchar la opinión de él por lo menos una vez por semana; y la construcción de un nuevo «seggio», ya que el antiguo había sido derruído por los agustinos cuando edificaron el campanario de la iglesia de su convento (32).

Las veintitrés peticiones elevadas al Duque de Arcos el 13 de julio de 1647 denotan la persistencia con que Giulio Genoino fue constante en la procura de sus proyectos de reforma. En la cuarta petición solicita que en el gobierno de la ciudad y en su caso del reino el electo popular «abbia tanti voti seu voci egualmente, quanto no have tutta la nobiltá, conforme le teneva avanti che Re Federico ne lo privasse; e se si occorrerà moltiplicare le piazze dei nobili, se accrescano altre tante voci al Popolo» (33). Era el punto clave de la reforma. La supresión de las gabelas, la amnistía general, incluso la retención de las armas, caen en detalles accesorios a este tema de la equiparación del pueblo con la nobleza.

Basábase, sí, sobre información errada, porque nunca en días antiguos fue equiparado el pueblo con la nobleza en el gobierno, ni jamás Alberico Terraci-

⁽³²⁾ M. A. SCHIPA: Masaniello, 45-46.

⁽³³⁾ Insertas por Francesco Capecelatro en su Diario I, 76-84. La cuarta petición en la página 78.

na fue a pedirlo en calidad de electo popular a Fernando el Católico. Pero Genoino lo tenía por seguro y así lo explica también a Giuuan Leonardo Torrese en su Apología cuando procura demostrar que sus opiniones ni acarreaban novedades ni eran ofensa a la realeza. Antes las presenta como las mismas de Felipe II, sabedor del altísimo prestigio que como gobernante gozaba la memoria del mejor rey que haya tenido Nápoles en el recuerdo de sus vasallos napolitanos. «Voglio che sappi anco Sor Torrese, che il Sauio Re Filippo II, fra li altri avvertimenti che ha dato ai suoi Viceré di Nápoli, e particolarmente al Marchese di Mondéjar dice: Farrai che lo Eletto del Populo dimandi sua equalatione di Voti con la Nobiltá, et farra di modo che salga con ellas» (34).

No son, pues, sus reformas las que ambicionó realizar bajo el amparo del gran Duque de Osuna, sino el cumplimiento de la «real voluntá» de Felipe II (35). El sentimiento de la fidelidad de Giulio Genoino a los reyes de las Españas, compartido enteramente por Tommaso Aniello, fue tan robusto como su oposición a la nobleza. No chocó con sus reyes sino con la aristocracia del reino y jamás le pasó por las mientes, ni a él ni a Masaniello, separar a Nápoles de las Españas, según ha subrayado el bien informado Michelangelo Schipa (36).

Antes, por el contrario, creyó realizar un servicio a la realeza, por él ahora sujeta a la mayoría nobiliaria y tras sus reformas concebidas como eje de la balanza entre los nobles y el pueblo. «Da questo —dirá insistiendo en la conveniencia de equiparar votos en

⁽³⁴⁾ GIULIO GENOINO: Apología all'abb. Torrese per hauerli contradetto l'ingresso, e luogo acquistato con la lunga etá nell'Almo Collegio dei Dottori. Publicada por MICHELANGELO SCHIPA en el Archivio storico per le province napoletane XXXVII (1912), 404-411. Cita en página 246.

⁽³⁵⁾ G. Genoino: Apología, 407.(36) M. A. Schipa: Masaniello, 91.

el gobierno— ne resulta il beneficio del publico, e gran servitio di S. Mth., che quando il Populo nelle cose della cittá dice si, e la Nobiltá no, e cossí è contra, all'hora il Re entre per mezzo, e si appiglia a quello che è piú espediente, e non come si fa hora, che tenendo cinque voti la nobiltá, et uno il Popolo, non è dubbio che si esegüe quello che essi voleno, e per questo la cittá sta tanto impegnata, et oppressa, en el modo come hora si vede» (37).

El historiador del pensamiento político napolitano debe dejar aparte las tachas de ambición y de intriga echadas luego sobre las espaldas de Giulio Genoino para reconocer la soberana maestría de su pensamiento político. Fue el único entre los varones de su tiempo con talentos bastantes como para postular una reforma que recogía anhelos bien difundidos sobre la limitación del poder de la nobleza. De haber cuajado su planteamiento, la evolución institucional de Nápoles no habría sufrido el estancamiento que sufrió a mediados del siglo XVII, antes habría dado en modelo para la renovación primaveral del cuerpo entero de la monarquía. El anquilosamiento institucional de un régimen basado en la nobleza, por más que superase los desafueros más quemantes del feudalismo, era lo que había podido conseguir el afán de la larga cadena de virreyes; el Duque de Osuna, inspirado agudamente por el talentudo Giulio Genoino, quiso dar el golpe maestro a la arquitectura política. Mas los tiempos no estaban maduros: era muy otra la tendencia universal, inclinada a reforzar el poder real mejor que a extender las funciones populares, salvo la excepción inglesa, y ésta bañada en las sangres de una revolución: las circunstancias personales del mismo gran don Pedro Girón dejaban exteriormente sombras de dudas sobre la meta última de sus intenciones verdaderas; Genoino planteó con violenta acritud polémica las reformas contra una

⁽³⁷⁾ G. GENOINO: Apología, 406.

nobleza poderosísima... Fue un complejo manojo de circunstancias las que impidieron las reformas en 1619. Cuando Genoino tornó a postularlas fue en la marejada de una plebe desencadenada y careció de poder o de tacto para reducirla a frenos. Lástima en definitiva porque, por encima de los yerros argumentales, el proyecto reformador de Giulio Genoino era lógico, justo y cargado de fructíferas secuelas. Bastante como para que, aun habiendo escrito contadas líneas de doctrina política, merezca la mención de uno de los mayores pensadores políticos del Nápoles hispánico.

3.—Sin el talento genial de Giulio Genoino parece estar en su misma línea reformadora al ser el único que aplaude sus actuaciones el sacerdote sipontino Gabriel Tontoli, nacido en Manfredonia al borde del 1600, estudiante de derecho en Nápoles donde presenció los tumultos masanellianos, y representante en Roma del capítulo y ciudad de Manfredonia en una disputa de provisión de beneficios eclesiásticos; con cuyo motivo dio a conocer sus talentos en la ciudad eterna, mereciendo el obispado de Ruvo, que no llegó a ocupar siquiera dos años, pues falleció el de 1665, el mismo de su rey Felipe IV.

Para demostrar la sujeción de San Miguel Gargánico a la iglesia sipontina coleccionó abundantes documentos en su Collectio iurium Ecclesiae Garganicae, contra Sypontinam (38), presentando al efecto dos memorias en Roma, una impresa bajo el título de Memorie diversae Metropolitanae Eclesiae Sypontinae et Collegiatae Ecclesia Terrae Montis S. Angeli Sypontinae diocesis (39) y otra delante del tribunal de la Rota el 13 de enero de 1659 (40). Son escritos sin va-

⁽³⁸⁾ Romae, apud Nicolaum Angelum Tinassium, 1655.

⁽³⁹⁾ Romae, apud Nicolaum Tinassium, 1654.

⁽⁴⁰⁾ Impresa sin lugar ni editor, se halla en la biblioteca nacional de Nápoles bajo la signatura 162-H-3 (2).

lor para nosotros, apenas notables por la erudición de que hizo galas en ellos y por el lenguaje arisco con que califica de «hereditaria contumacia» la postura independentista de los canónigos de San Miguel (41).

Sí interesa mucho el libro intitulado Il Mas'aniello, overo discorsi narrativi la sollevatione di Napoli, dedicados a don Juan de Austria, cuya prudencia de

gobernante exalta (42).

Igual que Genoino, Gabriel Tontoli es fidelísimo a los reyes de Nápoles, reyes de las Españas todas. Loa a Carlos V (43), a quien además consagra un soneto, cosecha del propio estro (44); a la «virtú christiana» de Felipe III (45) y el «zelo» católico de Felipe IV (46); y, como Genoino, reserva su más cálida admiración para Felipe II, decorándole con la opinión que «di cui piú saggio, o religioso monarca non inmortaló la fama» (47).

Cierra su libro el 15 de agosto de 1647, esto es en las horas en que aún Giulio Genoino podía intentar desarrollar su obra reformadora dentro de la monarquía napolitana y Tontoli no deja de expresar tanto su fe monárquica como su aplauso por la empresa acometida por Genoino. La primera subrayando la fidelidad popular a su rey en medio de las agitaciones. «O qual sollevatione —escribe— piú fedele rapresentarono le trascorse memorie di questa dell'illustre popolo napolitano; in cui nel periodo di tante rivolte; oppreso dalle gravezze, e del timore; in tempi, e congiunture tanto adattate alle novitá, non si conobbe un minimo senso, non che sentissi una voce, non esprimente antichissima inradicabil Fede, verso del Catto-

⁽⁴¹⁾ G. TONTOLI: Memoria, página III.

⁽⁴²⁾ Napoli, Roberto Mollo, 1648, página 2.

⁽⁴³⁾ G. TONTOLI: It Mas'Aniello, 72-73.(44) G. TONTOLI: Il Mas'Aniello, 31.

⁽⁴⁵⁾ G. TONTOLI: Il Mas'Aniello, 74.

⁽⁴⁶⁾ Il Mas'Aniello, 75.

⁽⁴⁷⁾ Il Mas'Aniello, 73.

lico Monarca?» (48). La segunda con un elogio de Giulio Genoino, a quien juzga «meritevole perciò di qualche lode, que seppe accopiare insieme gl' interessi del Re, e del Popolo, que parevano opposti incompatibili» (49). Solo faltaba censurar a la nobleza, pero el silencio de Tontoli en este pasaje, junto a la alabanza de Genoino, delata bien su manera de entender el giro de las políticas mudanzas que vivía en aquellos días.

Tal vez era realismo aprendido en las lecturas de Tácito, cuyo culto comparte a tenor del pensamiento napolitano de su generación, calificándole de «maestro político» (50) y de «principe dei Statisti» (51). Y que, siendo censura tácita a la nobleza de por encima, es censura declarada expresamente a la plebe de por bajo, cifrada en sus ataques a un Masaniello enfurecido, odiado por el pueblo a causa de sus excesos, promotor de incendios y saqueos (52). La plebe, soñadora de una «libertà mentita», repudiada en uno de sus sonetos titulado cabalmente «A Napoli da vanna libertà già lusingata» (53).

Expresando su pensamiento las mismas aspiraciones que Giulio Genoino, hostil a la nobleza igual que a la plebe y firmemente seguro en su fidelidad monárquica al rey de las Españas, no puede por menos de henchir el pecho en la contemplación de la lealtad gloriosísima con la que los súbditos leales rechazaron a los franceses que amenazaban las playas salernitanas. Tal en su otro soneto a la letra «A Napoli, per la gloriosissima fedeltà mostrata nel discacciare l'Armata francese, dalla spiaggia di Salerno», donde

⁽⁴⁸⁾ Il Mas'Aniello, primeras páginas sin numerar. También en las páginas 28 y 29.

⁽⁴⁹⁾ Il Mas'Aniello, 80.

⁽⁵⁰⁾ Il Mas'Aniello, 46.

⁽⁵¹⁾ Il Mas'Aniello, 129.

⁽⁵²⁾ Il Mas'Aniello, 138-139 y 52-53.

⁽⁵³⁾ Il Mas'Aniello, primeras páginas sin numerar.

canta con júbilo la mejor letra de su pasión política:

«Cantate, ó Cigni, ed eternate, ó Marmi, di Partenope hormai la Fede antica, che, qual noua Fenice in fiamma amica, rediuiua risorge in mezzo á l'armi. E, se tal'hor, con variati carmi, assalita, nomó schiera nemica, mentre al fin la distrugge in piaggia aprica, tanto piú fida, e gloriosa parmi. Vanne, e fuggi poi dal Paternio lito, el pigro Franco ad abbracciar sua sorte; con genuino rossor, vinto, e schernito. Non mai Napoli amó Gallo consorte: quel, che lui parue vn'amoroso inuito, canto fú de sirena, arra di morte» (54)

Con su fe de católico de contrarreforma piensa en las victorias finales del Rey de Nápoles contra los franceses y demás enemigos europeos, fiado en que combate por la causa de Dios y Dios obrará milagros. Milagros ve, en efecto, en los treinta años últimos de continuas asechanzas (55), aunque no le causen maravilla porque sabe que «la causa dunque del nostro Ré Cattolico... é commune interesse con Dio» (56). De donde también la fidelidad del Nápoles catolicisimo, así identificado con su rey. «Et il nostro Ré è difensore della Fede, è braccio, quasi diró, di Dio: e tu degnamente, Napoli, a questa sol mano fidi il tuo scettro reale» (57).

Son las palabras que hubiera escrito Giulio Genoino de haber sido tratadista y no ejecutor de temas políticos. Gabriele Tontoli recoge muy bien el tono del ideario de los grupos sociales colocados entre la plebe y la nobleza, lo que solía decirse el pueblo. Los postulados cardinales del Dios de Roma y del

⁽⁵⁴⁾ Ibidem

⁽⁵⁵⁾ Il Mas'Aniello, 68.

⁽⁵⁶⁾ I1 Mas'Aniello, 70.

⁽⁵⁷⁾ Il Mas'Aniello, 71.

Rey de Nápoles ganan así en su fe fortaleza de unidad, hasta considerar al Reino como un conjunto de cruzados, hasta casi ver en el patrio Nápoles el pueblo nuevo de Dios sobre la tierra.

4.—También anda inserto en la línea reformadora uno entre los tipos más discutidos, mudables y rebuscados que en el siglo haya, Camillo Tutini, orgulloso herido de ambiciones, desazonado siempre con envidias, combatiente y combatido, muerto en el exilio romano como quien cayó en el abismo a donde le arrastraran su nativa ansia de medros, la falta de escrúpulos con tal de medrar y el giro adverso de las circunstancias que recortaran su aviesa estampa de fracasado resentido.

De familia oriunda del Salernitano, nacido probablemente en Nápoles en el postrer decenio del siglo XVI, fracasado en su intento de profesar en la orden cartuja, reñido con los cartujos por obscuro asunto en que fue denunciado bajo la acusación de haber robado documentos en la de San Martín, deshojó los días de su primera madurez buscándose la vida en estudios extraños y en pequeños servicios a pudientes, mientras litigaba con las hermanas, reñía con los amigos y chocaba con todos en el brío desordenado de su temperamento arisco y peleón.

Alternó el estudio con el ensueño, cociendo la ambición al compás que redactaba piadosas vidas de santos o libros históricos ya cargados de intenciones eruditas. Los sucesos de 1647 fueron la ocasión soñada para que diese rienda suelta a sus bilis y a sus afanes de mejoramiento social. Enemigo de los nobles, como ya resulta de sus trabajos históricos, la agitación popular podía encontrar en él el teórico que justificase los derechos del pueblo a participar en el gobierno napolitano. Reformista político, declárase partidario del Duque de Guisa para muy pronto, insatisfecho con lo que éste pudiera proporcionarle, conspirar contra él. Descubiertos sus intentos, hubo de escapar a Roma, donde entró a sueldo de aquel rufianesco ene-

migo de las Españas que fue el Cardenal Barberini.

Pero la traición, ni más ni menos que sucediera ya a Tommaso Campanella, nunca pagó con largueza a los traidores. La protección del cardenal Antonio Barberini no se extendía más allá de darle para vivir como amanuense a sueldo y a lo sumo a cierto modestísimo beneficio de San Pedro, muriendo obscuro y triste alrededor de 1670 en el hospital romano del Santo Espíritu, hasta última hora metido en polémicas y discusiones, que otra cosa no daba de sí la férrea veleidad de su carácter al tiempo terco y tornadizo.

En una existencia así, a saltos contradictorios sin otra trabazón que el afán de resolver inquinas, es difícil hablar de un pensamiento político; mejor sería separar en el personaje dos posturas diferentes: una, puramente reformista, coincidente con la de Giulio Genoino, cuya expresión suprema fue el libro Dell'origine e fondatione dei Seggi di Napoli (58); otra en que de la aplicación de las reformas dentro del marco del Nápoles hispánico postulada por Genoino, pasa a fautor de rebeldías y a exiliado que en Roma roe el pan amargo del abandono y de la envidia. Siendo la segunda posición exageración apasionada, no será verro calificar a Camillo Tutini según las ideas exteriorizadas en sus estudios históricos, cuando la aversión a la nobleza era todavía reforma política, sin decaer a pasión ciega de resquemores.

La obra escrita que de Tutini queda, sea manuscrita o impresa, es notable por la cantidad, ya que no por la calidad. Mole de escritos, que muchas veces, las más, consiste en diligente copia de documentos. Fue un apasionado contra la nobleza, que fundía su pasión con el gusto menudo de las erudiciones, como si de los textos antiguos esperara el arsenal para dar vida real a sus sueños ambiciosos. La biblioteca nacional napolitana conserva una veintena de códices

⁽⁵⁸⁾ Napoli, Beltrano, 1644.

copiados por su mano, bien que sea preciso advertir cómo muchos de ellos son colecciones de notas que demuestran laboriosidad incansable, empero poca calidad de historiador seguro. A la luz de sus escritos Tutini no excede al nivel de la más mediocre de las medianías, mero colector sin talentos capaces para profundizar en el meollo de los papeles que maneja. Su tarea de historiador se resiente de la malevolencia de su tempero, trasportando a las letras aquel su natural definido por Scipione Volpicella de «essere la maledicenza e malignitá sua proprio naturale con tutti» (59).

El Origine dei seggi es, bajo capa histórica, polémica política, tratando de justificar la aspiración popular para igualarse con la nobleza en el gobierno de Nápoles. Para lo cual analiza qué sea el sedil, entendiéndolo por congregación de ciudadanos más selectos de cada sector o barrio, lo que con el tiempo dio en agrupación de la nobleza (60). En la misma línea de Francesco di Pietri busca las raíces de los sediles en los tiempos más remotos de la historia napolitana, negando fuesen fundados por Carlos I en polémica con Gio. Antonio de Summonte (61). Todavía era Nápoles colonia romana cuando los sediles servían para discernir a los nobles del pueblo en la institución latina de los decuriones (62); en la edad media subsistieron conocidos como «giudizi» o «miles» (63), con tan clara continuidad respecto al primer sistema romano que al escribir a Nápoles Inocencio III en 1199 dirigíase al «clero, militibus, ac populo napolitano» (64). Con hábil disimulo de sus celadas intenciones,

⁽⁵⁹⁾ SCIPIONE VOLPICELLA: Camillo Tutini. En el Archivio storico per le province napoletane I (1876), 318.

⁽⁶⁰⁾ Dell'origine dei seggi, 2-3.

⁽⁶¹⁾ Dell'origine dei seggi, 61-62.

⁽⁶²⁾ Dell'origine dei seggi, 73.

⁽⁶³⁾ Dell'origine dei seggi, 80.

⁽⁶⁴⁾ Dell'origine dei seggi, 82.

Tutini no ataca directamente a la nobleza napolitana, antes la aquilata enumerándola precisamente en el capítulo IV de su Dell'origine (65), labor que continúa en uno de los manuscritos de la Biblioteca nacional, el II-F-1, ornado con dibujos de los escudos de las varias familias nobles (66); en la Historia della famiglia Blanch, que quiere enlazar con los Plautii romanos (67): en la Narratione della famiglia Colonna detta Romana, e come da Roma passasse nell'isola di Sicilia de que da cuenta en su Discorsi dei sette officii overo dei sette grandi del Regno di Napoli (68); v en la serie de revisiones que acomete en el Sopplimento all'Apología del Terminio (69). Es que, cual Giulio Genoino, no prentende suprimir los sediles nobiliarios, sino colocarlos al nivel del pueblo, nunca encima de éste. Su tesis o su aspiración es la de la tendencia reformista: igualar al pueblo con la nobleza en el manejo de los negocios públicos.

Por lo cual parte de ser el pueblo napolitano noble entre los de la tierra, tesis que desarrolla en latín en uno de sus trabajos conservados manuscritos, titulado *Delle prerogative del Popolo e sue seggi*, parte del *Dell'origine* (70). Calidad que proviene de su antigüedad, arraigada en que Nápoles comenzó siendo república democrática en sus inicios, adoptando forma monárquica en la edad media, pero quedando aún cierta «ombra di quell'antico suo governo» (71).

⁽⁶⁵⁾ Dell'origine dei seggi, 16-34. También el capítulo X, páginas 97-104.

⁽⁶⁶⁾ Brancacciana, manuscrito II-F-1, folios 1-53.

⁽⁶⁷⁾ Napoli, Ottavio Beltrano, 1641, página 2.

⁽⁶⁸⁾ Parte prima. Roma, Jacomo Dragonelli, 1666, primeras páginas sin numerar.

⁽⁶⁹⁾ Impreso a continuación de Dell'origine dei seggi en Napoli, Beltrano, 1644.

⁽⁷⁰⁾ En la biblioteca nacional napolitana, sección Brancacciana manuscrito III-E-6, folios 203-208 vto. Corresponde al capítulo XVII de Dell'origine dei seggi.

⁽⁷¹⁾ Dell'origine dei seggi, 86.

en cuanto aun resta un sedil reservado a los elementos populares. El sedil popular es heredero directo por tanto de los usos políticos de los griegos fundadores (72) y de la estructura municipal romana (73). Existía ya el año 976 (74) y bajo Tancredo en 1190 venía equiparado por sí solo con la nobleza entera, por cuanto era igual el número de magistrados nobles y el de los magistrados populares (75). Equivalencia que perduraba en el siglo XIII, porque el 29 de junio de 1252 en idéntica consideración besan el pie al papa Inocencio IV, en 1291 son elegidos por síndicos el noble o «mílite» Pandolfo Pignatello y el mercader Pietro Iaquinto. Solamente en el siglo XIV prodúcese el deseguilibrio a favor de la nobleza, cuando Roberto fija la proporción de cinco nobles por un plebeyo, en 1400 vemos firmar la capitulación delante de Ladislao ocho nobles junto a dos populares; y el 25 de noviembre de 1535 acuden a recibir a Carlos V cinco nobles a la vera del electo popular (76). En su recorrido histórico evoca al tribuno del pueblo romano como antecedente directo del electo del pueblo napolitano (77) en la tenaz intención de levantar al pueblo al nivel de la nobleza de Nápoles según la línea de reformas propugnadas por Giulio Genoino. De hecho los datos son errados, como señaló Michelangelo Schipa (78), pero lo que cuenta es la intención política reformadora, a la cual servía con el aparato de su erudición más o menos verdadera.

Es la misma intención que anima la teoría de la historia que refiere en su *Della varietá della Fortuna* (79), discurso donde traduce, glosa y complementa el

⁽⁷²⁾ Dell'origine dei seggi, 169.

⁽⁷³⁾ Dell'origine dei seggi, 87.

⁽⁷⁴⁾ Dell'origine dei seggi, 170.

⁽⁷⁵⁾ Dell'origine dei seggi, 82.

⁽⁷⁶⁾ Dell'origine dei seggi, 89-93.

⁽⁷⁷⁾ Dell'origine dei seggi, 240.

⁽⁷⁸⁾ MICHELANGELO SCHIPA: Masaniello, 25-26.

⁽⁷⁹⁾ Editado a continuación de *Dell'origine dei seggi*. Napoli, Beltrano. 1644.

tratado de Tristano Caracciolo De varietate fortunae (80). Demuestra allá con ejemplos nutridísimos como «muoiono le cittá, muoiono i regni» de una manera inexorable (81). Nada puede detener la rueda de la fortuna porque la historia es mera inestabilidad política. Acude una vez más al ayer para incidir en el hoy. Quiere demostrar como es inútil pretendan seguir siendo indefinidamente los nobles sector privilegiado del reino, porque han de derrumbarse sus preeminencias tal como caveron los regímenes anteriores: los suevos, los angevinos, los Durazzo, en el señorío del reino (82); las casas Cabano, d'Andrea, Fasanella, los príncipes de Salerno, Antonello Petrucci, los Sforza milaneses, en menor escala (83). No es azar caprichoso el que movió la mano de Camillo Tutini al traducir y glosar el viejo opúsculo latino de Tristano Caracciolo, utilizándolo como argumento para rebajar las ínfulas de los nobles del Nápoles de Felipe IV. Lo que en el noble del siglo XV era triste lamentación de un aristócrata dolorido por la inestabilidad de los señoríos, igual que en este mismo siglo XVII será para Ferrante Bucca d'Aragona o para Ferrante della Marra, es en este ambicioso polemista alegre y gozosa arma polémica que, con palabras no sospechosas por la autoría, demuestren la inexorable decadencia de los privilegios nobiliarios. Nada de lamentaciones al gusto renacentista contra la inestable ceguera de la voluble Fortuna, nada de imprecaciones literarias; al contrario tesis cerrada en polémica coherente, con armas que nadie podrá censurar dada la procedencia. Dirá al comenzar su tratado «che sono accidenti quasi humanamente inevitabili, né essere prudenza alcuna valevole á poter mantener altri nel colmo della grandezza e de gli honori, que perciò il

⁽⁸⁰⁾ Sobre él nuestro Nápoles hispánico I (1958), 197-209.

⁽⁸¹⁾ Della varietá della fortuna, 2.

⁽⁸²⁾ Della varietá della fortuna, 3-12.

⁽⁸³⁾ Della varietá della fortuna, 12-42, 53-61, 80-84.

miglior ricordo, che possa mai darsi a questo proposito si é, nell'una, e nell'altra fortuna ricordarsi della Fortuna» (84) y al decir tales palabras querrá con ellas amonestar a la nobleza para que no pretenda detener el giro de la historia y se avenga a repartir con el pueblo el gobierno de la ciudad y reino patrios.

Una serie de estudios eruditos, monótona recopilación de noticias particulares sobre listas inacabables de personajes meticulosamente repetidas, sirven de telón de fondo a la intención política demoledora, reformista y antinobiliaria que anima su Dell'origine dei seggi y su Della varietá della fortuna. Estudios que repartirá a lo largo de su vida sobre las instituciones napolitanas: los cargos del condestable, del iusticia mayor o «maestro giustizieri» y del almirante, que constituven la primera parte impresa de sus Discorsi dei sette officii antes citados; el análisis del protonotario que consta en el manuscrito brancacciano IV-A-6 (85) o los tratados acerca del gran camerario, del gran canciller y del senescal que promete en 1666 (86) y en otros escritos todavía menores. Verdad que al cerebro catalogador de cabal erudito que posevó el mediocre Camillo Tutini iban bien estos análisis en que el cargo desaparece tras la enumeración de quienes lo ocuparon, como sucede cuando analiza las magistraturas de Nápoles; y menos mal que no concluvó el programa que expuso a la cabeza de los Discorsi en 1666, porque nos hubiera relatado hasta los panaderos o porteros de palacio que enumera en la segunda serie de oficiales que tenía el proyecto de estudiar. Manera pobremente cicatera de talento menos que pobre, de tozudo del dato sin capacidades de

⁽⁸⁴⁾ Della varietá della fortuna, 1-2.

⁽⁸⁵⁾ Biblioteca nacional de Nápoles, sección Brancacciana, manuscrito IV-A-6, folio 273.

⁽⁸⁶⁾ Discorsi dei sette officii, primeras páginas sin numerar.

doctrina, que campea en sus referencias al parlamento napolitano tal como pueden leerse manuscritos en el trabajo Come hebbero principi li donatiui nel Regno di Napoli, et quanti ne hebbero sino al presente li Re Austriaci (87), donde su tarea de investigación se agota en la enumeración de los parlamentos y en los donativos votados por cada uno de ellos. La imagen barroca de calificar a Nápoles como un cielo. al Rey como el sol y a los siete oficios principales como siete luminares, es también asaz pobretona y archimanoseada (88); cual lo es asimismo la referencia en sus días supercorriente de reducir una virtud a cada cargo preeminente: la fortaleza al condestable, la justicia al justiciero, la paz al almirante. la magnanimidad al gran camerario, la vigilancia al protonotario. la sabiduría al gran canciller, la prudencia al «senescallo, ch'è il maggiordomo del Regno» (89). Porque amén de la vulgaridad del cuadro la fidelidad de las referencias de las virtudes a cada uno de ellos es de una arbitrariedad índice de la torpeza de este erudito de limitadísimos recursos intelectuales.

En este primer período intelectual Camillo Tutini no se apartó de las lindes de la fidelidad al Rey ni del estilo normal de los escritores del Nápoles hispánico. Católico a machamartillo, ve en el hereje Arrio un monstruo de iniquidad cuando da Notizia della vita e miracoli di due santi Gaudiosi, l'vno vescouo di Bittinia, e l'altro di Salerno: e del martirio di S. Fortunata, e fratelli, e del loro culto, e veneratione in Napoli (90); san Blas cumple «heroica attione» al sufrir el martirio por la verdad de Cristo en la Nar-

⁽⁸⁷⁾ En la biblioteca nacional de Nápoles, sección Brancacciana, manuscrito III-D-3, folios 296-299 vto.

⁽⁸⁸⁾ Discorsi dei sette officii, 1-2.

⁽⁸⁹⁾ Discorsi dei sette officii, 2-4.

⁽⁹⁰⁾ Napoli, Ottavio Beltrano, 1634, página 3.

ratione della vita, e martirio di San Biagio vescovo di Sebaste (91); Nápoles debe estar orgullosa y agradecida a los innúmeros beneficios dimanados de la protección de san Genaro en las Memorie della vita, miracoli, e culto di San Gianuario martire vescovo di Benevento, e principal protettore della città di Nápoli (92). Monárquico fiel a su rey Felipe IV hincha la pluma en la alabanza de los napolitanos que por su rey lucharon y murieron, en las figuras de aquel Alfonso Blanch que en Flandes como capitán de infantería «gloriosamente morí per servigio del suo Ré nel 1594» (93), de su hermano Vincenzo, caído «con intrepido coraggio» en el asalto de Ostende, o del otro hermano Gio. Tommaso que «valorosamente combatté» en la toma de Vercelli (94); o en la estampa central de aquel Tommaso Blanch que ganó un hábito de Santiago con méritos de capitán de tercio en Flandes, general de caballería en las guerras lombardas y miembro del Colateral napolitano modelo en los servicios fieles al Rey de las Españas (95). En aquellos años Camillo Tutini es apologeta de los reyes del Nápoles hispánico y portavoz de la lealtad de los napolitanos, la que exalta en un capítulo especial del Dell'origine dei seggi, el XVIII, precisamente titulado «Della fedeltà del Popolo di Napoli, e delle attioni operate da esso per servigio dei suoi Ré» (96). observando que semejante lealtad mereció la confianza de que les correspondiera la guarda de las puertas de la ciudad (97).

Lealtad que ensalza sobre todo contra las insidias francesas. «Non cadde mai il Popolo di Napoli da

⁽⁹¹⁾ Napoli, Lazaro Scorigio, 1635, página 44.

⁽⁹²⁾ Napoli, Ottavio Beltrano, 1633, página 39.

⁽⁹³⁾ Historia della famiglia Blanch, 28.

⁽⁹⁴⁾ Ibidem.

⁽⁹⁵⁾ Historia della famiglia Blanch, 35-44.

⁽⁹⁶⁾ Dell'origine dei seggi, 228-239.

⁽⁹⁷⁾ Dell'origine dei seggi, 239.

questa fedeltá; -son sus palabras mismas- imperoché conoscendo che Luigi XIV non era legitimo Ré, non gli volle mai giurare homaggio, come per lo contrario fé al Ré Cattolico conoscendolo per legitimo successore nel Regno giuradogli quella fedeltá, che ai passati Ré d'Aragona haueano osseruata» (98). Era su hora verdadera, su hora napolitana y por napolitana española: aquella en la que su ideal político se concentra en la estampa del héroe que pelea por su Dios y por su Rey, en aquel Ferrante Venata que nos retrata diciendo «se ne passó in Fiandra Capitán di Fantería, seruendo il Ré suo naturale in quei passi con fede, e valore, per lo spatio di 24 anni; finalmente ritornato in Napoli con vn'altra compagnia di Fanti. passó a servir Sua Maestá in Lombardía, nelle guerre col Duca di Savoia, e ritrovandosi nell'assedio del Castel di Verruva vi restó morto» (99».

Tan a machamartillo era Camillo Tutini español napolitano que bajó a la palestra en defensa de los derechos de su rey contra las doctrinas abusivas con que el cardenal César Baronio pretendía sujetar el Reino a los dictados de Roma. En el volumen XI de sus Annales ecclesiastici aquel sorano que escribía al servicio de los intereses del papado, con ocasión de examinar el diploma por el cual Urbano II en 1097 concedía a los reves de Nápoles la legación en el Reino, no solamente negaba tuviesen condición de legados «a latere», negándoles en consecuencia potestad para juzgar o punir en nombre del papa ni para fiscalizar la actuación de los nuncios apostólicos, sino que sujetaba además Nápoles al señorío pontificio al calificar al Reino de parte del patrimonio de la Iglesia v parte de la monarquía papal; «non est altera, sed una cum ea», esto es, miembro de ella en sus juicios terminantes (100). La consecuencia política

⁽⁹⁸⁾ Dell'origine dei seggi, 236.

⁽⁹⁹⁾ Sopplimento all'Apología del Terminio, 14.

⁽¹⁰⁰⁾ CAESARE BARONIO: Armales ecclesiastici. Romae, ex tipographia Vaticana. XI (1605), 680.

era la pérdida de la personalidad del Reino, su sujeción a Roma, la muerte del Nápoles independiente; su secuela jurídica era que los reyes de Nápoles son nombrados y podían ser depuestos por los papas, con evidente exageración del valor del beneplácito inherente a la confirmación pontificia (101).

A la defensa del reino y de los derechos de sus reyes naturales, acudió Camillo Tutini en el más completo y feliz de sus escritos, el titulado Contra Cardinalem Baronium pro Sicula Monarchia, De origine Monarchiae. De causa concessionis Monarchiae eiuset potestate. De officio, et potestate Monarchiae. De usu et observantia Monarchiae (102). Para Tutini las confirmaciones pontificias poseen la índole de colofón secundario, jamás concesión nueva, ya que en la primera concesión iban implícitas las de los sucesores. La primera fue otorgada en 1907 por Urbano II en razón de la defensa de la fe y nadie podrá disputar a los reves hispánicos de Nápoles la calidad de atletas de la fe de Cristo, «contra turchos, et haereticos» (103), sobre todo los dos Felipes II y III dignos más que ningunos otros monarcas en la universal historia al calificativo de «fidei defensores» (104). Así Felipe III ostenta Nápoles por derecho propio como «legitimus sucessor», independientemente de la concesión concreta del papa, en contra de lo sostenido por Cesare Baronio (105); siendo además legado por razón de su cargo desde el comienzo de la monarquía (106). con facultades para conocer en primer grado de las

⁽¹⁰¹⁾ C. BARONIO: Annales XI, 686-706.

⁽¹⁰²⁾ En la biblioteca nacional napolitana, sección Brancacciana, manuscrito III-B-10, folios 1-59. En él se apoya Marcello Marciano: De baliatu Neap. Regni adversus Anonimum Novatorem Neapolitanum perduellem. Mn. en la blioteca nacional de Nápoles IX-E-29, páginas 1-21.

⁽¹⁰³⁾ Contra Cardinalem Baronium, 4.

⁽¹⁰⁴⁾ Contra Cardinalem Baronium, 3 vto.

⁽¹⁰⁵⁾ Ibidem.

⁽¹⁰⁶⁾ Contra Cardenalem Baronium, 33.

apelaciones a Roma, para entender en las violencias eclesiásticas, en los procesos de inquisición contra clérigos o frailes delincuentes, en la dispensa de las torturas y en la provisión de las prebendas vacantes (107). En los primeros pasos de su carrera intelectual, reinando todavía Felipe III, Camillo Tutini es apologeta de la independencia patria contra los abusos de Roma y de los derechos de sus reyes naturales.

Los tumultos de 1647 le dieron ocasión de exteriorizar el amargor resentido de sus bilis políticas, aquella «sua iniquità e depravata natura» de que nos hablan los historiadores (108). Al estallar la revuelta. aunque conservándose en las sombras, dio en ser uno de los principales conspiradores (109). Por decirlo con las frases de Carlo de Lellis en las inéditas Osservationi apologetiche al libro di D. Camillo Tutini Nap.º dei Discorsi dei origine e fondatione dei seggi (110), «si diede tutto, e con le publiche, e le private esortazioni, e con altri efficaci mezzi a concitare l'inesperto, et ignorante Popolaccio contro del suo proprio naturale, e giutissimo Ré, della zelantissa. natione spagnuola, e della nobiltà napa, con parole tutto esecrande, che non giudico espediente ridicendole imbrattar questi fogli, e contaminar l'orecchie, e le menti dei leggitori» (111).

Movíale el odio contra la nobleza, no la aversión a las Españas, cual recalca el mismo Carlo de Lellis, para quien Tutini no sabía más que «vomitar stravagarantissie inventioni, e defformissi! errori, con pregiuditio grande dei seggi, dei quali trattando in vece di lodare, biasima, e mal dice e della nobiltá del Regno

⁽¹⁰⁷⁾ Contra Cardinalem Baronium, 34 vto.-46.

⁽¹⁰⁸⁾ SCIPIONE VOLPICELLA: Camillo Tutini, 318

⁽¹⁰⁹⁾ ERNESTO M. MARTINI: La vita e le opere di Camilli Tutini, En el Archivio storico per le province napoletane. Nuova serie. XIV (1928), 202.

⁽¹¹⁰⁾ En la biblioteca nacional napolitana, manuscrito XIV-G-26 (6), 17 folios de letra pequeñísima.

⁽¹¹¹⁾ CARLO DE LELLIS: Osservationi, 2 b.

tutto» (112). Lo que sucedió es que, al polarizarse la nobleza del bando real en las revueltas, él, arrastrado de su odio contra ella, quedó de parte del Duque de Guisa y luego, cuando éste le conoció ser «troppo loquace e intricaricio» (113) y le apartó de su gracia, sabiéndose pospuesto conspiró contra el Duque, hasta que huyó a Roma, en donde, lejos de someterse como otros vencidos que acogieron a los perdones regios, no dio su brazo a torcer y transformó en odio al Nápoles hispánico lo que empezó siendo oposición a la nobleza y anhelo de reformas políticas.

Así de reformador en los postreros años de su existencia amarga fue «pertinace ribelle del suo Re» en pluma de Carlo de Lellis (114). Acabó traicionándole como había traicionado a todos, porque era condición ínsita en la bajeza de su alma reducir la existencia a un ciclo de traiciones sucesivas. Se plantó de luchador campeón del pueblo, para dejar constancia en sus notas manuscritas de que «la plebe di Napoli priva di senno e di giuditio diede in eccesi» (115). Dióse por partidario del Duque de Guisa y entre sus papeles dejó un soneto, quizás suyo, que se califica por sí solo:

«Drizza pur Duca foll'in altre sponde le mal guidate e misere catene, mentre de gigli tuoi su quest'arene miri diuelt'e lacere le fronde. Fatt'i vermigli il suol, rossegian l'onde di sangue miste, che da franche vene fann'a fiumi gndar spa'l Tirrene e le falangi tue l'honor confonde.

⁽¹¹²⁾ C. DE LELLIS: Osservationi, 3 a.

⁽¹¹³⁾ C. DE LELLIS: Osservationi, 2 b.

⁽¹¹⁴⁾ Ibidem.

⁽¹¹⁵⁾ En el manuscrito de la Brancacciana III-D-3, folio 385. Nota sin título del puño de CAMILLO TUTINI.

I trionfi d'Iberia il mondo grida mentre di superar l'aquila bruna un galluccio spelato in van confida. E se perche non hai chioma veruna speri ch'il faró ai tuoi capricci orrida sappi c'hoggi per te cade e' fortuna» (116).

A sueldo de la curia romana fue en el destierro panfletista contra Nápoles en cantradicción con sus primeros escritos de polémica frente al cardenal Cesare Baronio. Al fallecer Felipe IV quedó por rey Carlos II en menor edad y el papa pretendió resucitar su facultad de bailiato, consistente en designar un gobernador o regente durante la minoría del monarca nuevo; tocando al prófugo traidor el lamentable papel de teórico del proyectado bailiato, para cuyo efecto recopiló un Sommario delle investiture dei Regni di Sicilia concedute alli Re di detti Regni da Sommi Pontefici e delle Bolle Brevi e Lettere apostoliche con le lettere Regie Capitulationi et altre concedette ai detti Regni, Dalle quali appare la Sede Aptica, esser directa Padrona dei Regno di Napoli e dell' Isola di Sicilia (117). Refutado por los juristas Lanzina Ulloa y Marcelo Marciano (118) y deshecho por los argumentos aducidos por el duque de Diano Carlo Calá (119), la venta de su pluma fue un vergonzoso negocio de traición, un expediente más para escapar al desprecio que le despeñaba en la miseria.

Y así vivió en Roma, hasta última hora envuelto en vendabales de polémica. Curiosa fue la que emprendió en 1664 con ocasión de la promoción al cardenalato el 14 de enero al cardenal Buencompagno

⁽¹¹⁶⁾ En la biblioteca nacional de Nápoles, sección Brancacciana, manuscrito IV-A-6, folio 29. Sin título, con letra del puño de CAMILLO TUTINI.

⁽¹¹⁷⁾ Manuscrito en la biblioteca nacional napolitana, sección Brancacciana III-E-6, folios 286-296,

⁽¹¹⁸⁾ Sobre la polémica Ernesto M. Martini: La vita e le opere di Camillo Tutini, 214-216.

⁽¹¹⁹⁾ Nápoles hispánico V. 166, 169-170.

bajo el epígrafe de boloñés, siendo así que había mecido la cuna a las orillas del Sebeto y pertenecía a la casa ducal de Sora, a la sazón hermano del titular de este ducado en el reino partenopeo. Alguno, por Tutini calificado de «certo satrapo ignorante», afirmó ser preferible la calificación de boloñés porque entrar en Roma por la puerta del Popolo era gloria superior a la de entrar por la de San Juan, términos respectivos de los caminos que a Bolonia y a Nápoles conducían; arremetiendo contra el desconocido opinante en su escrito La porta di S. Giovanni Laterano (120) para cantar las glorias patrias sobre las de Bolonia y referir, en una lista más de las de su erudición trivial y pesadamente monótona, los personaies ilustres que habían entrado en Roma bajo los arcos de la puerta de San Juan.

El 18 de diciembre de 1669 firmó la última carta que de él nos queda. Desde Roma, donde moría traidor a lo que defendió en sus días mejores. Comenzó exaltando a los reyes de las Españas y a los que por la causa del Dios de las Españas morían en Flandes, para definir en 1650 en una carta a un cierto Spínola de nombre por mí no averiguado que «gli Spagnuoli sono ateisti», nada menos (121); empezó argumentando la defensa del reino patrio contra las pretensiones papales expuestas por Cesare Baronio, para terminar sosteniendo la sujeción de su patria a la corte de Roma; quiso sobre las huellas de Giulio Genoino teorizar una reforma política que equiparase al pueblo con los nobles en la gobernación y terminó por insultar al mismo pueblo que había incitado a sublevarse.

Todo en él es la contradicción de esta segunda mitad de su existencia respecto a lo que hiciera o escribiera en la primera. Nada queda ya después de

⁽¹²⁰⁾ Biblioteca nacional de Nápoles, sección Brancacciana II-F-1. folios 222-229

⁽¹²¹⁾ En la biblioteca nacional de Nápoles, sección Brancacciana, manuscrito III-D-10, folio 344.

1647 de su sentido cristianamente hispánico de la historia, de su amor al pueblo napolitano. de su fervor por la realidad del reino, de su fidelidad a los reves propios. Vése todo arrastrado por el torbellino desbordado de sus odios mortales, de su resentimiento infinito. Cuando fracasó su plan de reformas odió a Nápoles, a sus reyes y a su pueblo con un odio enfermizo, estúpido y traidor que hace del final de su vida el reverso de sus horas de madurez primera. Aquellas en las que seguía a la letra los estudios de historia de los hermanos pueblos españoles (122), aquellas en las que en su Discorso anatomico del Regno di Napoli (123) refirió los artistas pintores, escultores, miniaturistas, decoradores y arquitectos paisanos para demostrar cómo «Napoli non solo fu madre delle scienze, ma delle arti liberali ancora» (124), por más que jamás superase ni aun entonces las limitaciones de su menguado talento ni consiguiese elaborar otra cosa que una lista más de las de su erudición, con valor documental y nada crítico, según ha puesto hace poco de relieve Ottavio Morisani (125). Ambicioso, herido, embotado en las angustias de su desequilibrada tozudez en las enemigas, terminó desterrado y hostil a aquel Nápoles hispánico que pretendiera reformar. Mas esta segunda etapa es harto pobre en producciones políticas respecto a la primera; y pese a los desvaríos posteriores, entra en la historia del pensamiento político napolitano por lo que abandonó en

⁽¹²²⁾ Por ejemplo, en el manuscrito brancacciano II-F-1 de la biblioteca nacional de Nápoles, folios 202-220 vto., copia de su mano, capítulos en castellano de la Historia de los victoriosos condes de Barcelona del dominico Francisco Diaco.

⁽¹²³⁾ En la biblioteca nacional napolitana, manuscrito brancacciano II-A-8.

⁽¹²⁴⁾ Publicada esta parte por BENEDETTO CROCE bajo el título de Sulla storia dell'arte napolitana en Napoli nobilissima VIII (1898), 121 a - 124 b. Cita en página 121 a.

⁽¹²⁵⁾ Ottavio Morisani: Letteratura artistica a Napoli tra il '400 ed il 600. Napoli, Fausto Fiorentino, 1958, página 144.

la misma línea de Giulio Genoino: como reformador que pretendía igualar al pueblo con los nobles en el gobierno del reino de Nápoles.

5.—Pudiéramos cerrar esta cadena de reformadores con el jurisconsulto Francesco Censale, nacido cerca de Amalfi, en Maiuri, o en Benevento, doctorado fuera del reino napolitano por haber transcurrido su vida más allá de las fronteras al servicio primero del papa a fuer de auditor general de la Rota y de la Umbria, luego como pretor en las repúblicas de Luca y de Génova, y al final sirviendo de embajador en Roma al duque de Parma Ranuccio II (126).

Debió de ser Francesco Censale harto piadoso por los escritos suyos venidos a nuestras manos. Muy afecto a la orden capuchina estuvo encargado por los de ella de redactar un escrito elevado al virrey y al cardenal Filomarino razonando los motivos para que la estatua de san Antonio de Lisboa existente en el tesoro de la catedral portase el hábito capuchino; tal es el titulado Discorso informativo delli tre stati della seráfica Religione dei frati minori di S. Francesco (127).

Como jurista es de notar insiste con tesón en la idea de la limitación de los poderes reales en los dos trabajos que de su mano conocemos: la Observationes singulares cum additionibus al tratado del jurista paduano M. Antonio Pellegrino De fideicomissis (128) y la Defensio legalis pro ciuitantum, et communitatum, atq. suorum casalium, et villarum domanijs,

⁽¹²⁶⁾ Buena prueba del carácter extraño a Nápoles de Andrea Censalio es su mayor obra, la Semicenturia decisionum Sac. Romanae in materia fideicommissi. Venetiis, apud Turrinum, 1652. Donde nada hay que tenga relación con la ciencia jurídica ni con la realidad napolitanas.

⁽¹²⁷⁾ Napoli, Camillo Cauallo, 1646.

⁽¹²⁸⁾ Venetiis, apud Turrinum, 1652.

in Regio hoc nostro collaterali consilio et apud suam Catholicam Maiestatem, et Supremum Italiae Senatum (129).

Esos escritos siguen la tónica de la escuela nutridísima que en días de Felipe IV teorizó las limitaciones de la potestad real, nimbada con nombres tan egregios cuales los de Orazio Montano, Lelio Caputo y cuantos van estudiado en el siguiente capítulo de esta misma parte. En las Observaciones ciñe al rev en lo interno con la tesis de la transmisión hereditaria de los feudos en Nápoles (130) y en lo exterior subordinándole al derecho de gentes, que repercute en la legislación interna en que no podrá suprimir los fideicomisos sin causa justa (131). En la segunda razonando el modo en que el príncipe queda obligado por los pactos que cerrare con sus súbditos, en virtud de la sujeción al derecho divino y de gentes que impera la observancia de lo pactado y aunque según el derecho civil o romano esté situado por encima de las leyes positivas (132), con obligatoriedad transmisible a los sucesores (133) y con la sola salvedad de que la asunción del empeño cuaje en contrato formalmente aceptado por ambas partes, más allá de la escueta promesa unilateral del rey (134).

Con cuyas posturas, afines a la mayoría de los juristas patrios coetáneos, parece orientarse en la línea reformadora propuesta por Giulio Genoino, por más que el dato no sea concluyente por la generalidad de semejantes teorías en aquella época. Para calificarle definitivamente sería preciso conocer aquel escrito suyo de que da buena razón Francesco Capecelatro en el cual sostenía, de un lado la legitimidad de la rebe-

⁽¹²⁹⁾ De 52 páginas, sin lugar ni data, en la biblioteca nacional napolitana, signatura 20-H-22 (18).

⁽¹³⁰⁾ Observationes, 47 b.

⁽¹³¹⁾ Observationes, 351 b.

⁽¹³²⁾ Defensio, 14.

⁽¹³³⁾ Defensio, 16.

⁽¹³⁴⁾ Defensio, 17.

lión popular, de otro haber cesado los derechos pontificios sobre el reino a causa de la no intervención papal durante los tumultos (135); escrito que no hemos podido ver, pero que averiguado por el Conde de Oñate valió a Francesco Censale primero prisión en Castelnovo y luego la expulsión del reino, feneciendo míseramente en tierra extraña su adverso sino de fracasado teórico de la reforma política de Nápoles.

6.-El descrédito de Giulio Genoino trajo al primer plano de la revuelta al grupo revolucionario, a cuvo frente estaba Gennaro Annese, quien desempeña en esta segunda etapa de las agitaciones aquella misma función de capitanía que supuso Masaniello en las jornadas de julio de 1647. Era Annese armero de profesión y había sufrido prisiones acusado de falsificar moneda, delito como es sabido entonces considerado sumamente grave: creado capitán del pueblo del barrio de Lavinaro en el verano de 1647, asumió el cargo de castellano del torreón del Carmen, adquiriendo bien pronto fama de «acerbo nemico della nobiltà» en testimonio de Francesco Capecelatro (136). Encerrado en su fortaleza, logró imponerse sobre los demás rivales y tras el asesinato del príncipe Francesco Toraldo vino aclamado capitán general del pueblo. El 22 de octubre de 1647 es cabeza de la que el embajador véneto Andrea Rosso definía «questa confusa Babilonia» (137), logrando enseguida eliminar al competidor Marco Aurelio Brancaccio después que éste había incitado al pueblo a negar la obediencia al Rey de Nápoles, Gennaro Annese proclamó la república, acudiendo al residente veneciano para que les explicara el modo de organizar la de Nápoles so-

⁽¹³⁵⁾ Francesco Capecelatro: Diario III (1854), 509.

⁽¹³⁶⁾ F. CAPECELATRO: Diario I, 232.

⁽¹³⁷⁾ Andrea Rosso: Dispacci, 223.

bre el modelo de la de Venecia, idea que rechazan apenas aprendieron la índole aristocrática de la vieja república del Adriático. Dimitido Brancaccio el 29 de octubre es Annese quien recibe el 15 de noviembre a Enrique de Lorena y quien le somete en su residencia del torreón del Carmen a las sabidísimas vejaciones que no es el caso repetir aquí. Pronto chocan, ya el 17, cuando el Duque se opuso al asesinato de cuatro hermanas monjas del príncipe de Montesarchio, reclamado por Annese en represalia de que el príncipe, militante en las huestes reales, había cortado el aprovisionamiento del agua de la capital; aumentando la tensión hasta que el 24 de diciembre pierde Annese el oficio de generalísimo, lo que le hace tascar el freno con malevolencia, hasta que el 29 de febrero de 1648 quitase la careta promoviendo abiertas algaradas contra el de Guisa. Vencido de nuevo, el 9 de marzo entra en tratos con el virrey Conde de Oñate y salva la vida en las jornadas de abril hasta que, cómplice de los franceses en la intentona de junio, acabó en el cadalso purgando sus traiciones el Rev de Nápoles.

Lo que Giulio Genoino significó al lado de Masaniello fue Vincenzo d'Andrea a la vera de Gennaro Annese: su cerebro y su mentor. De mediana cuna, pero aventajado por la vía de los estudios jurídicos hasta ejercer en los tribunales, por recoger el juicio clásico de Aniello della Porta (138), pronto se lanzó a la revuelta, antes al pie de Giulio Genoino, después como consejero de Gennaro Annese. Correo mayor y jefe de abastos en el bando popular, inspira los manifiestos del 3 de noviembre de 1647, en que se proclama la

⁽¹³⁸⁾ ANIELLO DELLA PORTA: Causa di stravaganze o vero Compendio historico delli rumori, e sollevazione dei popoli successi nella città e Regno di Napoli, dalli sette di luglio per tutti li 3 d'otte 1647. Manuscrito coetáneo en la Sociedad napolitana de historia patria, folio 154 vto.

república y es decretada la abolición de la nobleza (139), condensación del ideario político de la revuelta transformada en revolución, y suya fue la idea de crear un parlamento popular con representación de las ciudades excluídos los nobles, cual el convocado por Gennaro Annese el 4 de los mismos mes y año (140).

Si hubiéramos de juzgar por semejante textos, creeríamos con Rafael Turri (141) y con Michelangelo Schipa (142) que Vincenzo d'Andrea posevó una concepción republicana del sistema político napolitano. Su objetivo combatir la nobleza, apareciendo en el decreto del 3 de noviembre la orden de «levarsi affatto la memoria di detti Seggi e separazioni»: como esto resultaba imposible tras la reacción nobiliaria apoyada por el rey, postula proclamar la república al llegar al conocimiento de que semejante reforma resultaba irrealizable dentro del marco de la presente monarquía napolitana. Tal fue la causa del movimiento que salta desde la reforma a la revolución en dos aspectos: en el programático, porque Giulio Genoino contentábase con equiparar el poder del pueblo al de la nobleza, mientras Vincenzo d'Andrea hace que Gennaro Annese decrete el gobierno popular con exclusión de los nobles; en la realización del programa. porque mientras Genoino lo quiso llevar a cabo bajo el amparo de la monarquía, Vincenzo d'Andrea estima será solamente hacedero en la institución de una república independiente y autónoma.

La realización del programa está bosquejada en la convocatoria decretada por Annese el 4 de noviembre de una asamblea en Nápoles para la que llama a representantes de numerosas ciudades: diecinueve

⁽¹³⁹⁾ Puede verse en F. Capecelatro: Diario II, I, 221-223.

⁽¹⁴⁰⁾ Recogido por F. CAPECELATRO: Diario II, I, 226-228.

⁽¹⁴¹⁾ RAPHAELE DE TURRI: Dissidentis desdiscentis receptaque Neapoli libri sex. Neapoli, typis Joannis Gravier, 1770, página 217.

⁽¹⁴²⁾ M. A. SCHIPA: Masaniello, 135.

por la Terra del Lavoro, quince por el Principado Citra, doce por Principado Ultra, trece por la Basilicata, ventiseis por ambas Calabrias, trece por la Terra de Otranto, catorce por la Tierra de Bari, veinte por ambos Abruzzos, diez por el condado de Molise y quince por la Capitanata; hubieran constituído un parlamento popular con representantes de ciento cincuenta y ocho ciudades, capaz de contrabalancear el peso de los sediles de la capital que venían asumiendo la íntegra representación del cuerpo del Reino.

Fracasó el intento porque el Duque de Guisa atravesó en el giro de la revuelta su ambición personal de rey de Nápoles y porque la sociedad napolitana del tiempo poseía mentalidad y sentires incompatibles con tan audaces cambios. Las reformas procuradas por el Duque de Guisa en la primera mitad de marzo de 1648 implicaban orientaciones muy distintas, y además nacían muertas del modo en que venían suscitada por el Duque (143). Amén de que la revolución degeneraba en la anarquía, en una vorágine irresistible que acabará por aniquilarla en fuerza de sus continuos excesivos desafueros (144). Y Vincenzo d'Andrea, hábil e inteligente, supo comprender lo absurdo del extremismo de sus ensueños y avenirse a la sola solución robusta, al Nápoles hispánico, por lo menos en espera de la mudanza de las covunturas.

Así choca con Guisa entendiéndose con los hispanos, hasta merecer del Duque repetidas veces el calificativo de traidor (145). Después de las jornadas de abril, don Juan de Austria premió sus desvelos por sedar los tumultos con el cargo de presidente de la Cámara, feneciendo poco después envenenado. Sobre su tumba el aristocratizante Francesco Capecelatro

⁽¹⁴³⁾ Sobre ellas Michelangelo Schipa: Masaniello, 156-157.

⁽¹⁴⁴⁾ Al mismo punto las objetivas consideraciones de MICHEL-ANGELO SCHIPA en la página 157 del citado libro acerca de Masaniello.

⁽¹⁴⁵⁾ Monsieur le Duc de Guise: Les memoires. Leyde, Jean Sambix, 1668, páginas 66 y 196.

colocó el epitafio de definirle «uomo di svegliato e torbido ingegno» (146), calificativo que, si bien expresado con acritud enemiga, refleja con exactitudes la calidad de Vincenzo d'Andrea: ambicioso inteligente, político activo, animador de una república que abandonó al juzgarla imposible; la antitesis de la conducta insípida y de la inteligencia mediocre de erudito banal de un Camillo Tutini.

Igual que Giulio Genoino, de quien en tantísimos aspectos es la figura paralela, Vincenzo d'Andrea fue más práctico que teórico, más realizador que estudioso, más político que adoctrinador. Encarna mejor que nadie la segunda etapa de la revuelta, extremoso en la animadversión a la nobleza y en el anhelo de reformas democratizadoras a pasos tales como la ruptura de la fábrica monárquica de Nápoles jamás osada por el viejo Genoino en ninguna de sus más audaces reformas. Es Vincenzo d'Andrea el revolucionario por excelencia, el incitador que arrastra a las turbas por intermedio de aquel Gennaro Annese a quien aconsejó con talentos bastantes para abandonar el bajel de la revolución antes de que naufragase. tras haber sido su piloto efectivo bajo la aparente capitanía del armero. Los demás escritores de esta tendencia no pasarán de remedos de su pensamiento agudo, de su genio concreto y de su capacidad de intriga. Fue el solo republicano consciente en el Nápoles del siglo XVII y también el varón inteligente para calibrar lo inauditamente imposible de su empeño revolucionario.

7.—Teórico por escrito de las tendencias republicanas fue un médico, Gioseppe Donzelli, barón de Dogliola, nacido en Nápoles en 1596 y muerto en 1670, miembro de la academia médica de los Discordanti

⁽¹⁴⁶⁾ F. CAPECELATRO: Diario III. 50.

y cronista de los tumultos en su *Partenope liberata* (147), dedicada a Enrique de Lorena y publicada en las postrimerías de 1647 bajo licencia de Gennaro Annese.

Giuseppe Donzelli es un farmacéutico metido a escribir historia, que narra los sucesos con la puntual regularidad con que confeccionaba recetas en su botica. Su tema central es el derecho del pueblo napolitano a organizarse en república, sobre la base de que había estado así en años antiguos a tenor de la levenda que venía cultivando una rama entera de la historiografía barroca. Repite que hacía tres mil años era Nápoles republicana «perche fu tale sin dalla sua prima fondatione, che precedette di ducento sessant'anni quella di Romani» (148). Títulos de antigüedad justificadores de la revuelta en los siguientes términos: «Chi dunque non saprà argomentare, che se Napoli Citta sola, e non di quella ampiezza, che si vede al presente, si è mantenuta per tanti secoli in republica, non possa fare il medesimo, hora tutto il Regno intero? abbondantissimo di quanto può bisognare il genere humano ed anche di molte altre cose, che non si trovano in altri paesi?» (149).

El oropel clasicista, sublimado en la autarquía aristotélica sobre la quimera de la primitiva Nápoles republicana, es el eje de su defensa de la rebelión. Pero al contar los hechos no podrá menos de reconocer la fidelidad del pueblo napolitano a su Rey, rey de las Españas, y como la tendencia que él aspiraba a teorizar era mínima parcela en los ánimos de las gentes.

Vano será que hable de la «inhumanitá» española y que presente a los exactores de tributos cual «tiranni publici», aunque aclare se trata de napolitanos y

⁽¹⁴⁷⁾ Napoli, Ottavio Beltrano, 1647.

⁽¹⁴⁸⁾ Partenope liberata, 206.

⁽¹⁴⁹⁾ Partenope liberata, 209.

no de ibéricos (150); porque no podrá por menos de reconocer que el pueblo adoraba a Felipe IV, que los napolitanos sentíanse españoles de veras, que el motín se encendía al grito de «Viva il Re di Spagna e mora il mal governo» (151), que el odio era contra los nobles al punto que, en el mismo instante en que ardían los palacios del Duque de Caivano o las casas de los publicanos Bartolomeo Balsano y Cesare Gaporale, colocaban bajo doseles los retratos de Carlos V v de Felipe IV en los lugares mayores de la ciudad (152). Baste recordar la emoción que tensa su pluma cuando refiere como el pueblo del barrio del Puerto había colocado frente a Castelnovo un retrato bajo dosel de Felipe IV y cuánta fue la indignación popular al ver que un cañonazo destrozaba la efigie del Rey de Nápoles (153); o su descripción de la entrada de don Juan de Austria, aclamado al grito de «Viva il Re di Spagna, le cui inmagini si vedevano ne i principali luoghi della città pomposamente riverite con ricchi adornamenti di tapizzerie, e suontosissimi baldacchini. acclamandolo sempre» (154).

Del relato de Gioseppe Donzelli resulta paladinamente claro que el pueblo se alzó contra su rey cuando supuso que la venida de don Juan de Austria implicaba el restablecimiento completo de los privilegios nobiliarios; que fue la causa de que Gennaro Annese proclamase el 29 de octubre «questa inclita Republica napolitana» (155). Como asimismo resulta ser el pueblo devoto de su rey y de las Españas, aun después de alzada la bandera de la rebelión; que anota cómo en noviembre de 1647, mientras él cerraba su libro «andaua occultamente serpendo, tra il Popolo,

⁽¹⁵⁰⁾ Partenope liberata, 4 y 6.

⁽¹⁵¹⁾ Partenope liberata, 11 y 25.

⁽¹⁵²⁾ Partenope liberata, 23 y 25.

⁽¹⁵³⁾ Partenope liberata, 86.

⁽¹⁵⁴⁾ Partenope liberata, 129.

⁽¹⁵⁵⁾ Partenope liberata, 191.

vna fattione inclinata á gli Spagnuoli» (156); confesión de lo frágil de la agitación rebelde, de lo superficial del republicanismo que él teoriza y de la entrañable constante españolía del pueblo del Nápoles auténtico.

Dato curioso a recordar es cómo en este primer rebelde a las Españas aparece la contraposición de nuestros pueblos frente a Europa. «Napoli prima cità d'Europa» definirá a su patria (157), concebida europea en la medida en que salía o Donzelli la quería hacer salir de la confederación hispánica; patente también en la definición de Gennaro Annese por oriundo francés, descendiente de una familia de Amiens (158). Así, para Donzelli, el final de los tumultos sería la europeización del Reino napolitano y, consciente o inconsciente, tócale el título, luego tan repetido, del más antiguo europeizador en la historia del pensamiento político partenópeo.

Su error estuvo en haber abandonado su botica. Como historiador, los contemporáneos, por la boca de Francesco Capecelatro, le tildarán de «falsissimo» (159). Su fuerte estaba en los ungüentos, no en la crónica, según había ya dado pruebas en una Lettera familiare sopra l'opobalsamo orientale adoperato in Roma delli signori Antonio Manfredi, e Vincenzo Panuzzi in far le loro teriache, fechado en Nápoles el 30 de enero de 1643 (160). A ellos volvió cuando superó el sarampión de la aventura ambiciosa y en Nápoles acabó sus días, perdonados por la magnanimidad de Felipe IV aquellos desvaríos pasajeros (161); el Conde de Oñate le concedía el 19 de agosto de 1650

⁽¹⁵⁶⁾ Partenope liberata, 224.

⁽¹⁵⁷⁾ Partenope liberata, 1.

⁽¹⁵⁸⁾ Partenope liberata, 191.

⁽¹⁵⁹⁾ F. CAPECELATRO: Diario II, I, 29.

⁽¹⁶⁰⁾ Padoa, Paolo Frambotti, 1643.

⁽¹⁶¹⁾ Lo anota Francesco Capecelatro: Diario III, 474.

licencia para estampar la colección de recetas enderezadas al protomédico del Reino bajo el título de Antidotario napolitano (162); el 21 de junio de 1663 el virrey Conde de Peñaranda autorizaba su Petito rio napolitano spiegato, et illustrato. Nel quale si contiene quanto deue per obligo tenere ciascheduno spetiale di questa città, e Regno nella sua spetiaria. e mostrare nelle regie visite, che si faranno del protomedico (163), manual del farmacéutico del tiempo; en 1667 aparecía en la capital patria su Teatro farmaceutico dogmatico, e spagirico, que alcanzará hasta veintidos ediciones comentado y aumentado por su hijo Tommaso. En la última que nosotros sepamos, la de 1763 (164), se halla el título por que pasó a la posteridad en la biografía que la antecede, redactada por el paisano Giacomo Cerio: la del boticario sabio, la del «primario in una arte tale», «dottissimo» en las drogas (165); sin el más mínimo recuerdo del soñador republicano fracasado. No dejó estela el primer europeo que nació en Nápoles en el pensamiento político de su pueblo: su huella estuvo en la ciencia farmacéutica, cuando se alineó con la tendencia superadora de la escuela renovadora, cual señalamos en el capítulo I (166).

8.—Emparejósele con brillantez mínimamente inferior el académico «occulto» Agostino Tobbía Granatezza en dos escritos impresos en Nápoles en 1648 bajo los encabezamientos significativos de *Il Duca d'Arco scacciato e Il Masaniello triunfante*, de los que conocemos el segundo en la reimpresión moder-

⁽¹⁶²⁾ Neap., Honofrio Sauio, 1653.

⁽¹⁶³⁾ Nap., Nouello de Bonis, 1663.

⁽¹⁶⁴⁾ Venezia, nella Stamperia Remondini, 1763.

⁽¹⁶⁵⁾ GIACOMO CERIO: Vita dell'autore. En Teatro farmaceutico, página V.

⁽¹⁶⁶⁾ Nápoles hispánico V, 42.

na de Pietro Martorana (167). En la escena dialogada simula una pelea entre el Duque, desprovisto del óbolo, y Carón que se lo exige rudamente, cortando la discusión Masaniello que en nombre del pueblo desafía al Duque increpándole:

«Nparate a ffare guerra co lo poupolo» (168).

Composición burdísima, mixta en la pretensión populachera de un erudito menguado, carente de sales populares inasequibles al autor letrado. incapaz por falta de talentos o por forzamiento del gusto de conseguir tampoco donosuras estimables de letrado.

Más estimable es el soneto que llevó a sus prensas Secondino Roncagliolo para ponderar los méritos del teniente del Duque de Guisa Giuseppe Palumbo llamado La libertá di Partenope y donde compara las gestas callejeras del popular enaltecido nada menos que con la hazaña de Cristóbal Colón descubriendo América (169). Que a tanto llega la necedad revolucionaria cuando métese en empresas literarias para un pobre librero como Secondino Roncagliolo, sin cultura ni estilo ni medida, rotundamente inasequibles.

9.—Al lado de Gioseppe Donzelli, el único cronista adverso a las Españas fue un tal Marino Verde, de quien queda manuscrito un Racconto della sollevatione di Napoli accaduto l'anno 1647, conservado en la Sociedad napolitana de historia patria en un texto al que intercaló notas propias Camillo Tutini (170); y

⁽¹⁶⁷⁾ PIETRO MARTORANA: Notizie biografiche e bibliografiche degli scrittori del dialetto napoletano. Napoli, Luigi Chiurazzi, 1865. Págs. 260-268.

⁽¹⁶⁸⁾ A. G. GRANATEZZA: Il Masaniello trionfante, 267.

⁽¹⁶⁹⁾ En Aniello Della Porta: Causa di stravaganze, 154.

Pudiera añadirle el soneto que a Giuseppe Palomba dedicó Carlo Francesco Garzillo, recogido por Pietro Martorana en la página 227 de sus citadas Notizie.

⁽¹⁷⁰⁾ De 335 folios.

ello por un juicio duro contra los hispanos, aunque luego quede aislado y termine achacando la culpa de los disturbios a los abusos de la nobleza.

Marino Verde debió formar parte del grupo de amigos del cardenal Ascanio Filomarino, porque aplica a los hechos un exageradísimo providencialismo en el que más alientan los resabios del clerical que los criterios del cristiano. De la seriedad de sus enfoques históricos da constancia el que a la letra diga de la revuelta de 1647 «è stato castigo di Dio per lo poco rispetto che portarono i Nobili, Popolari, e Spaggnuoli all'Arcivescovo Cardinal Filomarino» (171). Referíase al incidente surgido en la plaza de Capuana con ocasión del traslado de las reliquias de san Genaro, a sus ojos causa primordial de las agitaciones: a la que agrega los pesados impuestos que derramó la que llama «uoracitá spagnuola» (172) y, sobre todo, los manejos de la nobleza, que describe en los siguientes términos: «Li nobili poi (non parlando dei buoni che ue ne sono assai) si rendeno indegni di esser chiamati tali, macchiando il decoro della nobiltà con vendere i loro voti per dieci, o dodici doppie e talhora per qualche officio Regio, souente inclinauano si ponessero gabelle, quali essi mai pagauano, ma i poueri erano da detti pesi grauati, anzi i nobili più con dette gabelle faceuano mercantie» (173), importando artículos que ellos mismos vendían luego «a prezzi esorbitanti» a los del pueblo (174). De donde resulta que los principales culpables eran los nobles, opresores del pueblo y especuladores enriquecidos con ilícitos manejos del mercado negro.

Giulio Genoino es para Marino Verde el héroe popular odiado por los nobles por cuanto «cercaua de-

⁽¹⁷¹⁾ MARINO VERDE: Racconto, 1.

⁽¹⁷²⁾ Racconto, 4.

⁽¹⁷³⁾ Racconto, 4 vto.

⁽¹⁷⁴⁾ Racconto, 5.

Francisco Elías de Tejada y Gabriella Pèrcopo

primere le loro usurpationi (175). Es su hombre político, al paso odia al de Guisa, éste sí ladrón violento, auténtico tirano que aplasta al pueblo por miedo a ser envenenado, enloquecido por la pasión de reinar (176). La definición que de él da Marino Verde es módulo de su especulación de político cronista. «Era giá diuenuto Tiranno —advierte— mentre venne in Napoli misero e pouero, e si uoleua far Ré» (177).

Entre Genoino a buenas y el Duque de Guisa a malas oscilan los extremos juicios políticos de Marino Verde. Concentrando sus odios en la nobleza napolitana por opresora del pueblo en primer término v adversando a los iberos en cuanto cómplices de aquellos abusos nobiliarios, mientras ensalza al cardenal Filomarino, de quien era sin duda protegido asalariado. Tiende en definitiva a procurar presentar a su mecenas por árbitro de las contiendas, echando culpas a todos para que las inculpaciones sirvan de pedestal a la estatura política del cardenal; pretensión de arbitraje que acariciaba aquel arzobispo vanaglorioso, si hemos de creer a G. de Blasiis (178), tan ambicioso de poder abusivo que los veinticinco años que ocupó la sede partenopea fueron gastados en inútiles roces con cada uno de sus feligreses. Con sus críticas Marino Verde es portavoz de las más desvergonzadas ambiciones clericales.

10.—El más nutrido batallón de historiadores de los tumultos está integrado por los aristocratizantes, intérpretes de la versión hostil al pueblo y antípodas de los que acabamos de considerar en los precedentes

⁽¹⁷⁵⁾ Racconto, 8,

⁽¹⁷⁶⁾ Racconto, 296-296 vto.

⁽¹⁷⁷⁾ Racconto, 289 vto.

⁽¹⁷⁸⁾ G. DE BLASIIS: Ascanio Filomarino arcivescovo di Napoli e le sue contese giurisdizionali. En el Archivio storico per le province napoletane. V (1880), 374-393 y 726-736; y VI (1881), 744-776. Sobre todo en la página 746.

párrafos de este capítulo. A su cabeza figura Francesco Capecelatro, otro tipo de ambicioso que se diferencia de los Tutini y de los Donzelli en que vio colmadas sus aspiraciones, por lo cual se enfrenta con los avatares de 1647 desde las filas de la nobleza, adoptando en consecuencia una actitud hostil a las reclamaciones populares,

Nació Francesco Capecelatro de noble estirpe en Casal de Nevano el 17 de octubre de 1595, feudo de su casa que le permitía contarse dentro de la nobleza señorial del Reino. Dificultades económicas le obligaron a vender el feudo, con lo cual decayó a aquel grado de nobleza sin bases raíces, centrando sus esfuerzos en recuperar el lugar que tenía por nacimiento. Motivo por el cual va observando con resentido acento los aconteceres en modo negativamente criticón, hasta que en agosto de 1642 inicia su ascenso de recuperación social cuando a través del virrey Duque de Medina consigue un hábito de Santiago junto con el nombramiento de maestre de campo de las tropas reales. Asentado ya sólidamente en la nobleza de primera fila, conviértese en uno de sus portavoces. Chocó con el cardenal Ascanio Filomarino cuando este pretendió inmiscuirse en la Casa de misericordia de la cofradía de la Nunziata, de la cual Francesco Capecelatro era el administrador, y él fue quien en mayo de 1646 arrebató violentamente en plena procesión del Corpus, de manos del cardenal, las reliquias de San Genaro para pasarlas por el sedil de Capuana, acto que de creer a Marino Verde, desencadenó las iras del cielo en forma de los ásperos tumultos de los dos años siguientes. Luchó en las filas reales durante ellos, desempeñando puestos de primera línea, por él memorados detenida y hasta machaconamente en su Diario; con lo cual ganó méritos para ocupar relevantes oficios en la burocracia napolitana, siendo nombrado el 20 de junio de 1648 fiscal, en diciembre gobernador de la Calabria Citra, a principios de 1653 gobernador de la Tierra de Bari, y en 1664 del Principado Ultra. En 1652 realizó su anhelo de tornar a

ser señor de feudos, comprando la villa de Lucito, de la cual le concedió marquesado Felipe IV el 19 de octubre de 1661. Académico de los Oziosi en el mundillo cultural patrio, falleció el 26 de mayo de 1670, cerrando una existencia presidida por el afán de conseguir la recuperación de la calidad de noble con feudos que en plena juventud le hicieran perder adversas coyunturas económicas.

Para entender el pensamiento político de Francesco Capecelatro es necesario datar sus libros al compás de las sucesivas circunstancias de su vida. Dióse ya cuenta sagazmente de ello Scipione Volpicella en el discurso Della vita e delle opere di Francesco Capecelatro (179) que le consagró hace más de un siglo, aunque no dejó de consignar las consabidas necedades garibaldinas de la calumnia contra el Nápoles verdadero. Punto de mira más que preciso, porque es el medio de calibrar exactamente varias opiniones suyas entre sí contradictorias; aunque sea de constar cómo iamás se apartó de la fidelidad a las Españas, al Dios de las Españas y a los Reyes hispánicos de Nápoles: que sus censuras serán en una etapa de su vida contra los virreyes, en otra contra el pueblo de Nápoles, pero sin salpicar jamás ni por un momento los valores políticos de su napolitanismo hidalgo: su lealtad a su Dios, a su patria y a su Rey.

Hay por tanto que apartarse de los dos extremos al valorar sus opiniones: ni es el más discreto historiador, aunque sí el más completo, como le designó el príncipe de Belmonte Angelo Granito al prologar la edición decimonónica de su Diario (180); ni tampoco un mero «aristocrático ispanofilo intransigente» en la visión de Michelangelo Schipa (181), porque su aristocratismo es vigoroso cuando volvió a escalar los

⁽¹⁷⁹⁾ Tercera edición. Monaco, Giorgio Franz, 1854. Págs. 76-77.
(180) Angelo Granito: Prefazione a Francesco Capecelatro: Diario I, pág. XI.

⁽¹⁸¹⁾ MICHELANGELO SCHIPA: Masaniello, 145. También en la 65.

peldaños de la aristocracia superior, mientras sí es permanente la fidelidad de Francesco Capecelatro a las Españas.

Fue, sí, su máxima preocupación la personal nobleza, tan bien reflejada en el manuscrito de la biblioteca nacional napolitana sobre las Arme di diverse famiglie che stavano dipinte in un antico supportico di un cavaliere di casa Loffredo, cavate da un protocollo di notar Aniello Capestrice, ove si dipinsero, facendosene atto pubblico quando si diroccó, al numero di 476 (182), señalado por Scipione Volpicella en otro de sus estudios (183). Cuando traza el Origine della città, e delle famiglie nobili di Napoli (184) colocará en primer plano la suya de Capecelatro, cuya calidad remonta al año 1118 por favor del rey Ruggiero (185), demorándose con placer en insertarla en el marco de aquel Nápoles donde encontraba no menos de cincuenta príncipes, sesenta y tres duques, ciento seis marqueses y sesenta condes, que juntos constituyen la grandeza de su Reino. Más que el poder o la riqueza patrias, más que los artistas o pensadores que la ilustran, más que sus monumentos o sus tesoros históricos, es esa teoría de egregios coronados lo que da a Nápoles su primacía sobre las demás ciudades. Juicio en verdad parcial, insospechado en el hombre de letras que sin dudas Capecelatro fue; pero que nos sitúa en su perspectiva para valorar las pasiones que encendieron sus críticas sucesivas a los virreyes y al pueblo napolitano. Porque para él lo que cuenta es la nobleza que es la que engrandece Nápoles y la da índice de su gloria: «che credo al sicuro -comenta después de enumerar la lista de los grandes nobles

⁽¹⁸²⁾ Es el códice X-A-44, segunda paginación, folio 1.

⁽¹⁸³⁾ SCIPIONE VOLPICELLA: Studi di letteratura, storia ed arti. Napoli, Stabilimento tipografico dei classici italiani, 1876. Páginas 533-594.

⁽¹⁸⁴⁾ Napoli, Giovanni Gravier, 1769.

⁽¹⁸⁵⁾ F. CAPECELATRO: Origine, 43.

Francisco Elías de Tejada y Gabriella Pèrcopo

citados— che in tanto numero, e di schiatte cosí nobili, e chiare non ve ne sono in tutti i Reami di Spagna... Ne se ne ritrova altresí ni un'altra nel mondo, parlando di nobiltá di una città sola» (186).

En función de semejantes perspectivas no quiere saber nada del Nápoles antiguo, aquella república cuyas supuestas instituciones libres venían glosando los Camillo Tutini y los Gioseppe Donzelli. Para Capecelatro la historia de Nápoles es la de su monarquía. Pasa sobre la república como sobre ascuas en tres líneas iniciales de su Istoria della città e regno di Napoli da che pervenne sotto il dominio dei Ré (187), empezando con el normando Ruggiero. Lo que antes sucediera, las instituciones supuestamente republicanas, no le interesan lo más mínimo.

En el ámbito de su ambición por volver a ocupar la condición de señor con feudos junto con la amargura por haberla perdido, está la clave de sus alborotadas críticas al virrey Conde de Monterrey, contra quien tal vez tenía pendiente alguna querella personalísima relacionada con su descenso social. Porque todo cuanto ejecutara el de Monterrey resulta censurable mientras redacta los Annali della città di Napoli. Parti due. 1631-1640 (188). Acúsale de profanador de la eucaristía nada menos, porque en la navidad de 1632 asistió a la representación de una comedia antes de oir la misa del gallo y comulgar en ella (189); achácale haber sustraído del tesoro regio veintiocho millones de ducados de los cuarenta y cinco pagados por el Reino durante su virreinato (190). El Conde de Monterrey es para Francesco Capecelatro mal de males en la gobernación, atacándole con inquina endiabladamente personal, detrás de la cual no son difíci-

⁽¹⁸⁶⁾ F. CAPECELATRO: Origine, 161.

⁽¹⁸⁷⁾ Napoli, Giovanni Gravier, 1769. Dos tomos. Cita al I, 1.

⁽¹⁸⁸⁾ Napoli, Reale, 1849.

⁽¹⁸⁹⁾ Annali, 20.

⁽¹⁹⁰⁾ Annali, 95.

les de suponer motivos de choques por cuestiones particulares. Cara al virrey se autodefine como un héroe político, cabeza de una oposición que empuja al autor de los *Annali* a votar contra el virrey dentro de su sedil de Capuana (191), sufridor como cabeza de la oposición de un destierro a Lecce por cuanto venía estimado, según sus no en verdad modestísimas palabras, «per uomo di pronto e svegliato ingegno» (192).

La impresión que saca el lector de esta sarta de diatribas aliadas a la megalómana reiteración de la importancia de la propia persona, es que Francesco Capecelatro buscaba ser el «enfant terrible» perturbador de la gobernación del reino, a fin de hacerse cotizar en los favores virreinales y lograr por los caminos de la oposición la entrada en los cargos de gobierno. De ahí prosiga sus ofensivas contra las peticiones de tributos en tiempos del Duque de Medina. alegando que las peticiones acarrearán perjuicios al mismo servicio real y a la tranquilidad del reino entero. En 1638 es de los que protestan contra el impuesto de cuatro carlines sobre cada moggio de trigo (193), para luego avenirse con el Duque consiguiendo de él el hábito de Santiago, momento desde el cual cesaron todos sus intentos de oposición política o administrativa para transformarse en adalid de la causa nobiliaria y ocupar numerosos cargos en el gobierno del reino.

Si los Annali constituyen la censura de los virreyes que no se acordaban de sus talentos para el gobierno de Nápoles, el Diario es la historia pormenorizada de sus críticas al pueblo rebelde contra la nobleza en la que él ya sólidamente estaba inserto. Los sucesos aparecen «causati dalla feccia e dal piú vile dell'in-

⁽¹⁹¹⁾ Annali, 50 y 83.

⁽¹⁹²⁾ Annali, 84.

⁽¹⁹³⁾ Annali, 123. Sobre las maneras de sus paces con el Duque, véase lo que relata en la página 143.

fima plebe» (194), de una «turba di gentaglia» (195) acaudillada por Masaniello «uomo vilissimo» (196). Si participaban algunos nobles es por pura ansia de medro, porque el bulto del tumulto está en aquellas «turbe adirate, rotto ogni freno di timore e reverenza» (197). Fuera labor inacabable referir aquí sus duras diatribas contra el pueblo rebelde, tantas que

empiedran cada página de su Diario.

Desde el primer instante fue perseguido por los populares y, apenas pudo ofreció sus servicios al Duque de Arcos, encerrándose con el virrey en Castelnovo en septiembre de 1647, recibiendo el encargo de pacificar la comarca de la Somma Vesubiana y luchando en los frentes de la guerra en las filas de las huestes nobiliarias. En el relato, los jefes populares son una cuadrilla de ladrones y de asesinos, empezando por Masaniello, repetidas veces tachado de tirano (198). En la historia polémica de Francesco Capecelatro el pueblo rebelde merece todo el agobio de las políticas censuras.

Verdad es que comenta el peso de los tributos (199), pero más que a los gobernantes castellanos echa la culpa en el Diario a los abusos de la nobleza, no obstante considerarse miembro de ella. En la persona del hermano del Duque de Maddaloni, asesinado el 10 de julio de 1647, don Giuseppe Carafa ejemplifica las crueldades, homicidios, abusos deshonestos y demás atropellos comunes en los nobles contemporáneos (200), admitiendo que la rebeldía de las turbas desenfrenadas era castigo de Dios por los pecados de los nobles napolitanos: «onde conchiuder si deve

⁽¹⁹⁴⁾ Diario I, 3.

⁽¹⁹⁵⁾ Diario I, 6.

⁽¹⁹⁶⁾ Diario I, 14.

⁽¹⁹⁷⁾ Diario I, 18.

⁽¹⁹⁸⁾ Diario I, 85, 88, 95.

⁽¹⁹⁹⁾ Diario I, 3,

⁽²⁰⁰⁾ Diario I. 58.

—esclarecía— che questi sono effetti della possente mano di Dios, che spesso fiate permette ció avvenire in castigamento delle nostre gravissime colpe» (201). El error del virrey Duque de Arcos estuvo en la imprevisión de dejar desguarnecida la ciudad (202); las culpas mayores pesan sobre la nobleza opresora del pueblo napolitano.

Francesco Capecelatro no quiere conceder nada a este pueblo. Juzga grave error darle libertades, ni siquiera admite le sea permitido el uso de las armas (203), las cuales deben quedar reservadas a los nobles ya que son ellos quienes merecen premios pues que «con somma fede il loro Re servirono» (204). En la crónica de Francesco Capecelatro la lucha es pugna del pueblo con la nobleza de Nápoles, jamás rebeldía contra las Españas, y él, del lado noble, extrema sus desprecios hacia aquella «infima e mal consigliata plebe» que era el núcleo de sus enemigos (205).

Lo que varía, pues, en el pensamiento de Francesco Capecelatro es el blanco de sus críticas, según el puesto social que quiso ocupar cuando combatía a los virreyes y el que ocupaba cuando combatía a los populares. Lo que permanece en él son cuatro puntos, columnas de sus perspectivas políticas: el anhelo personal de participar en el gobierno del Reino; la pasión nobiliaria, afán de sus afanes; la devoción a sus reyes a fuer de hidalgo caballero; y el odio a Francia a fuer de honrado napolitano.

De los dos primeros resta constancia en las páginas que preceden la presente. Señalaré su lealtad a los reyes de las Españas y su hostilidad contra Francia.

No hay un solo escrito en que no proclame su

⁽²⁰¹⁾ Diario I, 33.

⁽²⁰²⁾ Diario I, 33, 20.

⁽²⁰³⁾ Diario I, 34.

⁽²⁰⁴⁾ Diario III, 18.

⁽²⁰⁵⁾ Diario II, I, 206.

lealtad a los monarcas del Nápoles hispánico, por él ornados con todos los lauros de la gloria. Alfonso el Magnánimo reinó «con grandissima virtú» (206), Carlos V fue «potentissimo» (207). Felipe II es el mejor de los reves que jamás hubiera, digno de impar memoria, incomparable por sus gloriosas empresas contra los turcos y por la incorporación de Portugal a las Españas, así como por el «lodevole avvedimento» con que acertó a gobernar sus inmensos señoríos (208). Felipe III fue insigne por su bondad, bien que no ravara en los talentos paternos del Felipe II incomparable (209). Tan adscrito estaba a las Españas que hasta Pedro el Grande de Aragón fue «savissimo Ré» por su manera de actuar en Sicilia (210), al par que resultan oprobiosos los monarcas napolitanos anteriores a la entrada del Reino en las Españas. Ladislao reinó con «rea e malvaggia vita» (211). Juana I asesinó a su marido Andrea (212), Juana II fue «donna, la quale in se non ebbe altra cosa costante, che la sua inconstanza, e che del suo onore, e del ben del Reame non tenne conto giammai» (213).

Con tales antecedentes no extrañara que su calificación del Duque de Guisa sea idéntica a la que dio de Masaniello; es un «tiranno del Reame» (214). Máxime que en este aventurero dábase la condición de francés y Francia era el eterno enemigo de Nápoles

⁽²⁰⁶⁾ Origine, 78.

⁽²⁰⁷⁾ Origine, 87,

⁽²⁰⁸⁾ Origine, 87-88. Annali, 3. Istoria dell'assedio posto ad Orbitello dal principe Tommaso di Savoja, generale dell'esercito di Lodovico XIII Re di Francia e di Navarra, correndo l'anno di Cristo 1646. Manuscrito en la Sociedad napolitana de Historia patria mss. XXVII-A-6, folios 150-181. Cita al folio 157.

⁽²⁰⁹⁾ Annali, 15.

⁽²¹⁰⁾ Istoria dell cittá e Regno di Napoli, 249.

⁽²¹¹⁾ Origine, 58.

⁽²¹²⁾ Ibidem.

⁽²¹³⁾ Origine, 59-60.

⁽²¹⁴⁾ Diario II, I, 562.

a juicio de Francesco Capecelatro. Siempre combatió a los franceses con las armas en las manos, incluso ya en 1640 cuando aún andaba en la brecha de la

oposición a los virreyes (215).

La cuestión de Guisa era para él nueva intentona de Francia con objeto de dominar tierras mediterráneas paralelo al ya remoto de las Vísperas sicilianas. Guisa rige tiránicamente tal como había reinado Carlos de Anjou, también ejecutor de crímenes y de lujurias, pudiendo decirse de ambos el juicio de que más fueron lobos rapaces que reyes verdaderos (216). Es que en ambos refléjase la «crudeltá ed avaricia inmensa» que caracteriza a los franceses (217).

Por lo cual festeja las derrotas francesas cual victorias de Nápoles y se le alegran los puntos de la pluma al relatar «la fuga» de los galos de Orbetello en 1646 (218). Por ello subrava la lealtad de los toscanos hispánicos al rey de Nápoles y el heroísmo con que acuden voluntarios para pelear contra los franceses (219), paralelo al de los sicilianos en las Vísperas y al de los napolitanos en las ocasiones contemporáneas en Salerno o en el golfo partenopeo. La constancia de la hostilidad a Francia, enemigo mayor de Nápoles, al par del amor a sus reves naturales, es la rúbrica mejor del pensamiento político de este hidalgo metido a historiador, quizás ambicioso y soberbio, intrigante e interesado en materias personales, pero insigne en la entereza constante hacia los valores supremos de su patria.

De ahí que las últimas páginas suyas sean profundamente españolas, tristes y doloridas en la pena de las Españas de la séptima década del siglo XVII. Al cabo de su *Diario* levanta su piadosa simpatía hacia

⁽²¹⁵⁾ Annali, 220.

⁽²¹⁶⁾ Istoria II, 276.

⁽²¹⁷⁾ Istoria II, 218.

⁽²¹⁸⁾ Istoria dell'assedio posto ad Orbitello, 179.

⁽²¹⁹⁾ Istoria dell'assedio posto ad Orbitello, 178.

aquel Felipe IV, su señor, «príncipe di sufficiente intendimento, ma mal fortunato» (220); y lo dejó incompleto, abierto en la copia de las cláusulas de aquel tratado firmado en Lisboa el 15 de febrero de 1668 por el que quedaba reconocida la separación de Portugal y con ella sancionada la ruptura de las Españas.

Este dolor rompe su pluma, cual la pasión la talló en sus días juveniles. Pasión y dolor en tensiones sucesivas que encarnan en los escritos de Francesco Capecelatro su manera vital de varón de su siglo y de su gente, vástago del Nápoles hispánico al que sirvió con armas y con plumas, tarado sí de defectos personales, pero interpretando siempre la inconmovible unidad del Nápoles suyo con el resto de los pueblos españoles en la gentil monarquía de la majestad del Rev Católico. Nadie como él nos legó la versión que un aristócrata daría de los motines de 1647 y 1648. con la serenidad suficiente además para reconocer los abusos de la nobleza como motivo y los excesos del pueblo como efecto; pero es que tampoco ningún otro historiador coetáneo le supera en la medida de la visión granada de aquel Nápoles maltratado por el vendabal que sacudía a las Españas, mas seguro en su fidelidad firme por encima y por debajo de aquella volcánica explosión que en Francesco Capecelatro tuvo el más equilibrado y detallista de los historiadores.

Unico punto negro de su obra es haberse dejado seducir por un aristocratismo literario que le empuja a menospreciar la lengua patria quizás para distinguirse de quien la hablaba: el pueblo que tanto combatía. Cuando nos da noticia de carteles populares redactados «in goffo parlar napoletano» (221) es el noble quien escribe, erguido sobre el pedestal cultural de aquel yerro de despreciar la lengua del pueblo que con el correr de los años preparará la toscanización

⁽²²⁰⁾ Diario III, 531.

⁽²²¹⁾ Diario II, 328.

literaria y el afrancesamiento político del Reino. Error grave porque en definitiva venía a negar en una parcela de la vida patria lo que en otras tesoneramente defendía.

11.—En idéntica orientación sistemática, aunque con menores vuelos sociales y literarios, está Aniello della Porta, autor de una crónica de la revuelta titulada Causa di stravaganze o vero Compendio histórico delli rumori, e sollevazione dei popoli successi nella città e Regno di Napoli, dalli sette di Luglio per tutto li 3 d'otte 1647, manuscrito en la Sociedad napolitana de historia patria antes citado, redactada por encargo de Giulio Cesare Sorrentino en dos partes, que le dedica los días 4 de octubre y 15 de diciembre del mismo año.

Aniello della Porta censura la rebeldía en todos sus terrenos, negándola no ya justificaciones, sino hasta pretextos que la den carta de naturaleza lógica. Ni siquiera admite los abusos de la nobleza por chispa provocadora del incendio del genio popular. Su causa radica en la malvada condición del vulgo, a quien describe en puntos que son más que pintura rotunda acusación cuando, tras narrar numerosos ejemplos de robos, incendios, malos tratos o asesinatos de nobles por las turbas desenfrenadas, comente que «il volgo è un animale indomito, che per secondare il suo genio furioso extraversa le moderationi tante volte prescritteli et per esser ignorante non giudicaua che per chel che pare, per quel che vede... per il che essendo priuato dalla natura d'ogni mediocritá, atterrisce se non teme, pretende reggere, se non è dominato, e doue lo scettro non lo tiene infreno, uuole esse hauerne l'arbitrio, et dominio, e perciò hauendo già perso l'ubbidienza al Catt^{co} Sig^{re}, et insuperhito per i narrati successi, uolse come Reppa batter moneta con nuoui cogni da'egli inuentati e con nuoue

molestie opprimere, e maltrattare la ciuiltà, e nobiltà» (222),

Actitud que no tiene disculpas, porque el «nouello caos» en que cayera el reino es la viva representación de la anarquía desordenada (223). Tanto más que Felipe IV era «vero Padre di tutti», puros magnanimidad v perdón (224).

Masaniello es tirano (225), el pueblo ladrón y asesino que saquea y mata con «ingordigia» (226), el Duque de Guisa solamente piensa en «tiranneggiar tutti» (227), los franceses enemigos declarados vencidos por la fidelidad napolitana al Rey de las Españas (228).

Procura escribir la «sincera e pura verità» «229). sin aderezos literarios, ateniéndose a lo que presenció con sus propios ojos. Por lo cual hará constar cómo el pueblo «si sollevó contro i loro nobili e padroni» (230), mientras gritaba por las calles su fervorosa fidelidad a Felipe IV (231). Detallándonos las revueltas en provincias como si quisiera demostrar con relatos pormenorizados el carácter social de aquella rebeldía en la que Nardó y Lecce se alzan contra el Conde de Conversano, Brindisi y Pescara contra el Marqués del Vasto, Salerno quema los palacios señoriales, en Capua es la «sollevatione contro i Nobili». Trani abre las cárceles, Bitonto presencia la mortandad de los regidores ennoblecidos, igual que en Bari, en Giovenazzo o en Monopoli (232). La enumeración equivale

⁽²²²⁾ ANIELLO DELLA PORTA: Causa di stravaganze, 195 vto.

⁽²²³⁾ Causa di stravaganze, 86 vto.

⁽²²⁴⁾ Causa di stravaganze, 87.

⁽²²⁵⁾ Causa di stravaganze, 33 vto.

⁽²²⁶⁾ Causa di stravaganze, 106.

⁽²²⁷⁾ Causa di stravaganze, 170.

⁽²²⁸⁾ Causa di stravaganze, 270.

⁽²²⁹⁾ Causa di stravaganze, 3.

⁽²³⁰⁾ Causa di stravaganze, 55.

⁽²³¹⁾ Causa di stravaganze, 19, 32.

⁽²³²⁾ Causa di stravaganze, 55 vto. - 63.

a la demostración de que la rebeldía fue contra la nobleza regnícola, jamás contra el Rey de las Españas ni para desmembrar la monarquía católica. De ahí ensalce al pueblo pese a los disturbios por «fedele ai suoi Re, ed imparticolare ad Austriaci» (233) y refiera con puntas de soberbia cómo los franceses huyeron en 1654 por haber «conosciuta la fedeltá del Popº et il mal animo che contro di loro teneva» (234).

Fidelidad que magnifica la pluma del pequeño cronista en la fijación de las características de la revuelta como movimiento antinobiliario, en la consigna de la fidelidad del pueblo napolitano a las Españas y en el odio a los franceses, enemigos eternos de Nápoles. Que el instante cimero del relato viene cuando este leal español napolitano que fue Aniello della Porta escriba ser tanto el poderío del Rey de Nápoles, a fuer de rey de las Españas, que delante de él «s'inchinauano le monarchie del mondo» (235).

Así miraba los sucesos que habían asolado su bien amado «giardino napolitano» (236). Con amor hacia sus reyes, con el orgullo de saberse hispano y con la estimación de los tumultos cual revuelta social, nunca separatista. Todo lo cual cifrado en el desprecio del vulgo y en la apología de la nobleza de Nápoles.

12.—De modesta cuna, pero con visión aristocratizante de los acontecimientos, fue Giouan Battista Piacente, autor de siete libros de crónicas guardados manuscritos en la Sociedad napolitana de historia patria según copia labrada en 1725 por un tal Nicolás Pulce e impresos ulteriormente en el siglo XIX (237),

⁽²³³⁾ Causa di stravaganze, 2 vto.

⁽²³⁴⁾ Causa di stravaganze, 270.

⁽²³⁵⁾ Causa di stravaganze, 2 vto.

⁽²³⁶⁾ Ibidem.

⁽²³⁷⁾ Napoli, Giuseppe Guerrera, 1868.

con variaciones que aconsejan citar siguiendo el texto manuscrito (238).

El primer libro lleva la dedicatoria general de todos ellos al marqués de Lauro Scipione Lancellotti,
firmándola el 4 de diciembre de 1648 en Nola, yendo
seguido de un prólogo a los lectores en los que proclama la fidelidad del autor al Rey a lo largo de los
disturbios, que le sorprendieron ejerciendo el cargo
de gobernador de la Tierra de Lauro, el cual hubo de
abandonar el mismo mes de julio de 1647 al rebelarse
los populares de la villa, retirándose a su Somma natal, donde sirvió al rey en Nola hasta que también
hubo de escapar, hallando refugio en Roma en la
corte del embajador Conde de Oñate hasta que le fue
posible regresar al Reino en el séquito de éste cuando vino a ejercer el virreinato napolitano.

Con su modestia v su proclamada pequeñez, Giouan Battista Piacente escribió algunas de las palabras más sensatas escritas alrededor de los tumultos, porque precisó las razones de la gratitud que Nápoles tenía contraída con sus reves hispánicos y justificó las cargas impuestas para el sostenimiento de unas guerras que en primer término eran emprendidas en provecho del reino de Nápoles, para asegurarle la paz que venía gozando desde hacía dos siglos. Vale la pena recoger sus palabras, exquisitamente agudas en el planteamiento y medidas en la exposición sencillamente magistral. «Tra le piú ricche -escribe Piacente- e fertili prouincie d'Italia osservate al mondo con occhio non meno invidioso che pieno di maraviglia, é quella del Regno di Napoli; il quale in tempo che tutta l'Europa era dall'armi di Marte ingombrata. godeva con fatal privilegio il beneficio d'una interrotta (sic) quiete (se pure non vogliamo arringare nel zollo delle sciagure le necessitá tollerate per cagione d'un Re guerreggiante) vivendo non meno sicuro, che

⁽²³⁸⁾ Con paginación separada todos ellos en el manuscrito XXVI-A-1 de la biblioteca de dicha sociedad.

lontano da qualunque sospetto di guerra, come se gli eserciti stranieri, o non ardissero di assalirlo, o come più remoto da gli altri, non fusse oggetto dell'armi loro. Insuperbita di tanta fortuna la Città metropolitana del Regno, e mal soddisfatta di tener per servitio di sua Maestá col propio denaro le guerre lontane, tentó come caricata di soverchie gravezze esimersi da qualche peso, che sosteneva per mantenimiento degli esserciti Regii» (239).

De donde la injusticia de la rebeldía y que los tumultos sean a sus ojos actos de «fellonia» (240). Por obrarlos el pueblo bajo, Giouan Battista Piacente se coloca del lado de la nobleza y descarga sus iras sobre toda especie de rebeldes. Sobre Masaniello, odioso por sus locuras (241), de condición «vilissima» (242): contra Gennaro Annese, sostenido por la «plebbe piú bassa» (243); contra el Duque de Guisa, acusado con justicia por el pueblo de «tirannide» (244). porque gobernó usando la «crudeltà del tiranno» (245). El único que se salva es Giulio Genoino, para quien reserva elogios por su quehacer en favor del pueblo en tiempos del segundo Duque de Osuna y a quien presenta leal servidor del rey (246); con tamaño ardor en la alabanza que al establecer la calificación de Giouan Battista Piacente casi le hubiéramos colocado entre los sostenedores de Giulio Genoino si no le separara de ellos su devoción por la nobleza.

En la estima política de los actores del drama masanelliano Piacente sitúa los justos del bando de los leales a Felipe IV, los rebeldes quedan siempre

⁽²³⁹⁾ G. B. PIACENTE: Rivoluzioni I, 5.

⁽²⁴⁰⁾ Rivoluzioni II, 30 vto.

⁽²⁴¹⁾ Rivoluzioni I, 42.

⁽²⁴²⁾ Rivoluzioni I, 43.

⁽²⁴³⁾ Rivoluzioni II, 26.

⁽²⁴⁴⁾ Rivoluzioni V, 11 vto.

⁽²⁵⁴⁾ Rivoluzioni V, 15.

⁽²⁴⁶⁾ Rivoluzioni I, 18 y 49.

Francisco Elías de Tejada y Gabriella Pèrcopo

por felones y tiranos (247), sean quienes fueren. Deteniéndose morosamente en demostrar con el relato de las barbaries de los populares los motivos que tiene para artillar tan gruesos calificativos (248).

Su héroe político, modelo de gobernantes, es el Conde de Oñate, dechado de aciertos en serenar la tempestad, precisamente porque no quiso retornar a la situación antigua, porque no permitió los abusos de la nobleza y porque en el fondo, conclusa la revuelta, hizo bandera de gobierno del que había sido pendón de los revolucionarios. Cuando termina el conflicto los nobles andan ansiosos de venganza con «risentita natura, perche congionto all'antica alterigia il nuovo sdegno nelle passate guerre» (249). Oñate no lo tolera y de ahí sus méritos para Piacente.

En la misma línea de Francesco Capecelatro achaca Piacente a las demasías de la nobleza los orígenes de los tumultos, sosteniendo ser uno de los méritos del conde haber apreciado «che la cagione delle turbolenze passate non aveva d'altra parte tirata l'origine che dalla soverchia autorità dei nobili: i quali... avevano talmente conculcata la libertá del misero popolo, che... lo tenevano in condizione piú tosto di schiavo, che di suddito» (250). De ahí que, una vez lograda «domar la perfidia dei ribelli» modere «la licenza dei nobili» (251), no permita el retorno de las gabelas antiguas insistentemente reclamadas por éstos (252) y termine ganándose el amor de los mismos secuaces del lado rebelde, como se vio en la reacción españolísima del pueblo contra los franceses en junio de 1648 (253). Actuación que justifica los títulos de

⁽²⁴⁷⁾ Rivoluzioni IV, 28 y 43.

⁽²⁴⁸⁾ Rivoluzioni IV, 18 vto. - 19.

⁽²⁴⁹⁾ G. B. PIACENTE: Governo del Conte d'Oñatte, 5.

⁽²⁵⁰⁾ Governo del Conte d'Oñatte, 6.

⁽²⁵¹⁾ Governo del Conte d'Oñatte, 7.

⁽²⁵²⁾ Governo del Conte d'Oñatte, 8.

⁽²⁵³⁾ Governo del Conte d'Oñatte, 10-11.

perfecto gobernante con que Giouan Battista Piacente aureola al virrey Conde de Oñate.

Corroborados con la admirable solicitud con que reconquistó Portolongone de la agresión francesa (254). El gobierno de Conde de Oñate en Nápoles fue para Piacente tan admirable que «con ragione poteua chiamarsi l'etá dell'oro» (255).

Notorio es también en Piacente el odio a los franceses, testimoniado en el modo en que cuenta la reacción popular ante las amenazas de la escuadra borbónica, en sus comentarios acerca del Duque de Guisa y en el detalle de cómo los habitantes de la isla de Elba echábanse en guerrillas al campo para combatir al invasor «per la nausea del dominio francese» (256).

En resumen, fue Giouan Battista Piacente varón de condición humilde (257), simpatizante con las reformas postuladas por Giulio Cesare Genoino, mas sobre todo leal a su rey, de modo que eligió por el bando de la nobleza cuando el pueblo perdió los estribos, renegó de Giulio Genoino y se despeñó en anárquica rebeldía. Pero mantuvo las simpatías primeras y por ende contempló en la pacificadora obra demofilica del Conde de Oñate la mejor realización, siquier incompleta, del fracasado afán de Giulio Genoino. Enemigo del pueblo por la rebeldía y censor de la nobleza por los abusos, hostil fieramente a los franceses, es uno de los políticos más agudos del rei-

⁽²⁵⁴⁾ G. B. PIACENTE: La presa di Portolongone. 5.

⁽²⁵⁵⁾ La presa di Portolongone, 59. Cerrando su obra con el regreso a Madrid del Conde, que abandonó Nápoles «lasciando peró sempre viva la sua memoria nel Regno, che nel corso del suo governo conobbe il secolo d'oro» (página 63).

⁽²⁵⁶⁾ La presa di Portolongone, 24,

⁽²⁵⁷⁾ Cuando refiere la recepción dada al Duque de Guisa por Gennaro Annese en el torreón del Carmine, con humildad confiesa sin empachos su menudo nacimiento: «Quanto, et in che maniera restasse mortificato da tali accoglienze il Duca di Ghisa, io non posso misurarlo con la bassezza dei miei natali; lo rimetto alla considerazione di coloro che nacquero nella serie dei principi» (Rivoluzione IV, 4 vto.).

Francisco Elías de Tejada y Gabriella Pèrcopo

nado de Felipe IV, pese a la modestia con que adereza sus bien condimentadas opiniones.

13.—Teórico de la nobleza fue también Giuseppe Campanile, académico en las dos de los Oziosi patria y de los Umoristi romana, poeta de no leves empujes, moralizador de menos gracias y cronista de los sucesos asimismo mirados con lente nobiliaria, aunque, igual que Capecelatro y que Piacente, con independencia bastante como para reconocer el fondo social de la revuelta en los abusos de las clases superiores.

Tal vez no tuvo jamás la nobleza napolitana paladín tan encendido como Giuseppe Campanile, quien compuso su libro Notizie di nobiltà (258), bajo la capa de cartas enderezadas al príncipe de Riccia Bartolomeo de Capua para demostrar la superioridad de la de Nápoles, sus mayores antigüedad y lozanía, sobre la del resto de los pueblos españoles. En donde resulta ser la nobleza partenopea anterior a la institución de la realeza, ya que el año 593 existía cierto conde de Trano del que viene la familia de los Galluccio; y puesto que en aquellos años del obscuro medievo en que Nápoles no conocía aún monarcas que lo rigiesen, eran ya realidades políticas los condados de Isernia y de Alife en la familia de los Sangro; el de Aquino, en la de los presentes Duques de Gaeta: el de Fondi en la de los Gaetano (259). Antigüedad que prima sobre la de los mayores títulos de Castilla; el más antiguo marquesado castellano es el de Astorga, otorgado en 1465 al conde de Trastamara Alvaro Pérez Ossorio, mientras en Nápoles era va concedido el de Pescara en 1401 a Francesco del Borgo; el ducado de Atri fue creado el mismo 1401 por el rey Ladislao, mientras no hubo duques en Castilla antes de 1445; de donde concluve ser la nobleza na-

⁽²⁵⁸⁾ Napoli, Luc'Antonio di Fusco, 1672.

⁽²⁵⁹⁾ G. CAMPANILE: Notizie di nobiltà, 2.

politana la de mayor calidad entre todas las noblezas españolas (260).

Semejante horizonte define sus entronques ideológicos con la política, explicando su admiración al orden de la aristocracia veneciana que consta en su panegírico a Domenico Contarini (261), poesía alabada por Carlo de Lellis (262); su fidelidad a las Españas, cuando como hidalgo bien nacido canta en alas líricas las hazañas de los que pelearon por sus reyes naturales y la reacción contra los tumultos de 1647.

A lo largo de ellos fue Campanile leal a su rey, según refiere en su Diario circa la sollevatione della plebe di Napoli ne gl'anni 1647 e 1648 que con notas adicionales de Inocencio Fuidoro se guarda en la biblioteca de la Sociedad napolitana de historia patria (263); pasando a la zona rebelde manifiestos de don Juan de Austria, conspirando con otros «vassalli fedeli al Re, dei quali io era il minimo» en las celdas del superior del convento de San Juan de Carbonara, con riesgos graves de prisión, de los que pudo librarse el 1 de febrero de 1648 gracias a su condición de sacerdote (264).

Clérigo y patriota, los actos de los rebeldes llevan el estigma del mal. Masaniello será de «natura dissolutissima e viziosa» (265), el pueblo un «Lucifero vile» cometiendo tropelías por la ciudad entera (266), el de Guisa un remedo del herético Guillermo de Orange (267).

⁽²⁶⁰⁾ Notizie di nobiltá, 8.

⁽²⁶¹⁾ GIUSEPPE CAMPANILE: Poesie liriche. Napoli, Francesco Paci, 1674, página 242.

⁽²⁶²⁾ Carlo de Lellis: Applausi poetici. Rime. Napoli, Francesco Colligni, 1649, página 66.

^{(263) 82} folios, faltando los 76 a 80 en el manuscrito XXVIII-C-5.

⁽²⁶⁴⁾ G. CAMPANILE: Diario, 57 vto. - 58.

⁽²⁶⁵⁾ G. CAMPANILE: Diario, 5.

⁽²⁶⁶⁾ Diario, 23 vto.

⁽²⁶⁷⁾ Diario, 39.

Francisco Elías de Tejada y Gabriella Pèrcopo

Felipe IV es el rey legítimo, los rebeldes incurren en el pecado de la tiranía (268), juicio en Campanile gravísimo, porque es el apelativo que reserva para los turcos bárbaros infieles (269) y para Herodes, el perseguidor de Jesucristo (270). La inestabilidad del dominio del Duque de Guisa retrata aquel temor que en los *Dialoghi morali* teoriza el Lampineca que es su portavoz en la miseria e infelicidad del tirano más frágil que una caña porque odiado de los que le están sujetos (271).

De su enemiga hace objeto especial a los franceses, acusados de fautores de la rebelión tiránica. Con deleite cuenta como el pueblo los tenía en odio sumo, v como el mismo Masaniello les aborrecía, en tanto grado que estuvo a punto de costarle la vida el ser tomado por francés al príncipe polaco Zamoski que por entonces viajaba Italia v cavó en Nápoles en medio de la revuelta algarabía (272). Rabiosamente antigala es la oda que compuso en encomio de don Emanuele Carafa en ocasión de los rumores del ataque de 1654 (273), o sus ataques a Luis XIII por aliarse con los turcos (274) en aquella candente oda a Pietro Carafa, fechada el 28 de abril de 1648 «per l'occorrenza dei passati moti di guerra cagionati dal tumulto del basso popolo napoletano» (275), donde increpa a los paisanos de locos y de necios por haber pretendido echarse en manos del francés avaro olvi-

⁽²⁶⁸⁾ Notizie di nobiltá, 371, 373. - Diario, 9 vto.

⁽²⁶⁹⁾ Poesie liriche, 244.

⁽²⁷⁰⁾ GIUSEPPE CAMPANILE: Delle poesie. Napoli, Cauallo, 1648, página 7.

⁽²⁷¹⁾ GIUSEPPE CAMPANILE: Dialoghi morali dove si detestano le vsanze non buone, di questo corrotto secolo. Napoli, Agostino di Tomasi, 1666. En el diálogo «Il medico», páginas 156-157.

⁽²⁷²⁾ Diario, 16: «Non poteva sentire Masaniello né i Popoli il nome Francese né il vestire á quel modo».

⁽²⁷³⁾ Poesie liriche, 148-150.

⁽²⁷⁴⁾ Delle poesie, 192.

⁽²⁷⁵⁾ Delle poesie, 179-184.

dando los beneficios recibidos de los Reyes Católicos de las Españas:

«Or perche nieghi? o tu sei pazzo o ignaro, al mio Rege Cattolico, tua fede? Forse al tuo folle ardir alta mercede cerchi, a tuo pro chiamando il Franco avaro?» (276).

Es que tenía un «pochissimo concetto dei Francesi», el bajísimo aprecio que certifica tenían los napolitanos suyos (277). Por eso los denigra a la par que denigra quienes crean en ellos, mientras alégrase en el recuento de los servicios que los de Nápoles rindieron a la cruzada antieuropea de las Españas, a la parte que tomaron en las guerras de Portugal o de Cataluña para restablecer la unidad de la monarquía (278), en las personas especialmente de su primo Scipione Mazzacane, intendente de abastos de las tropas sobre Portugal (279), del marqués de Casale Fabrizio dei Rossi, general de ellas (280), del virrey de Galicia Luigi Poderico o de aquel Lelio Brancaccio, héroe entre los héroes de la napolitana historia, espejo de caballeros, ejemplar en el servicio del Rey de Nápoles por las tierras europeas de Flandes y de Alemania (281).

Fíjase con pasión Giuseppe Campanile en la trinchera ideológica de las Españas. Hasta llega, en aquellas jornadas de agotamiento, a tensar las cuerdas de su lira en la canción de empresas desgraciadamente

⁽²⁷⁶⁾ Delle poesie, 191.

⁽²⁷⁷⁾ Diario, 72.

⁽²⁷⁸⁾ Diario, 40 vto.

⁽²⁷⁹⁾ Poesie liriche, 114-115.

⁽²⁸⁰⁾ Poesie liriche, 48-49.

⁽²⁸¹⁾ Notizie di nobiltá, 374 y 387.

Quizás nada ayuda a entender la mentalidad de Giuseppe Campanile como la oda que, en homenaje al héroe, dedica al homónimo sobrino el Marqués de Monte Silvano, en las páginas 145-151 de Delle poesie.

Francisco Elías de Tejada y Gabriella Pèrcopo

ya imposibles. Dos sonetos de sus *Poesie liriche* incitan a don Juan de Austria a la conquista del Santo Sepulcro, vista la grandeza de ánimo de que dio pruebas durante los disturbios (282); mientras templa sus ensueños en las victorias de Lelio Brancaccio sobre los protestantes y desprecia a Gustavo Adolfo de Suecia, definido soberanamente por

«fulminante Tifeo d'Austriaco Giove» (283).

y combate al maquiavelismo traduciendo la obra de Kaspar Scioppius *Paedia politices* (284).

Fue clérigo, poeta, historiador, polemista en una pieza; bajo tantas facetas conservó el hilo de la pasión del Nápoles auténtico, alistándose en las filas de la lealtad con cuantos medios tuvo a sus alcances. Censura al pueblo desde su visión de noble sin meterse a averiguar las causas del tumulto. Bástale saber era infidelidad rebelde para que sin más les condene en el tribunal de su crítica; es que era acción contra el Rey de Nápoles, contradicción de las gestas de aquel Lelio Brancaccio que encarna su ideal de buen vasallo. Para Giuseppe Campanile la cuestión era problema de puras hidalgas fidelidades.

14.—Cabría agregar diversos aristocratizantes de menor relieve. Así el padre Lumbrano, jesuíta, al saber el asesinato de Francesco Toraldo por la plebe desmandada condensa su dolor increpando a la masa de los asesinos del pueblo «bárbaro parricida» (285), al paso que encomia al caballero caído en furor de muchedumbre

⁽²⁸²⁾ Poesie liriche, 107-108 y 160.

⁽²⁸³⁾ Poesie liriche, 159.

⁽²⁸⁴⁾ Según dice Pietro Casaburi en la nota previa a las Poesie liriche, primeras páginas sin numerar.

⁽²⁸⁵⁾ Recogido por ANIELLO DELLA PORTA: Causa di stravaganze, folios 118-121.

«l'Atlante del suo Ré tutto ardire nel braccio, e tutto core» (286).

en testimonio de Aniello della Porta.

Parejamente cierto anónimo de la Biblioteca Barberini dado a luz por L. Correra en el Archivio storico per le province napolitane (287) se encara con el pueblo tachándole los asesinatos de los nobles:

«Temerario arrogante qual fin ti sollevó goffo ignorante a che pro quell'incendii e quei furori quell'ampia strage far dei tuoi signori» (288);

siendo así que corcel sin freno correr no puede y que la «viltá infame» de la «attion plebea» no termina nada permanente, pues

«repubblica plebea ben spesso suole annichilarsi come nebbia al sole» (289).

15.—Grupo aparte ha de formarse con los observadores independientes señalados por el estilo de la obra o por las circunstancias personales. Por la manera de enfocar las cuestiones es independiente Paolo Antonio de Tarsia; por mirarlas desde fuera el milanés Hermes Stampa o el castellano Diego Amador.

Paolo Antonio de Tarsia es varón sobremanera representativo. Nacido en Conversano el 6 de mayo de 1619 de un hijo del auditor de Lecce, estudia en Nápoles donde en 1642 asume el doctorado en teología e ingresa en la academia de los Oziosi, estancia entreverada de un viaje a Roma, hasta que se traslada a Madrid acompañando al conde de Conversano Giangirolamo Acquaviva d'Aragona cuanto éste hubo de marchar a la corte para sincerarse de varias acusa-

⁽²⁸⁶⁾ En la Causa di stravaganze, 120 vto.

⁽²⁸⁷⁾ Sacándolos del códice manuscrito XL-7 de la Biblioteca Barberiniana de Roma, en el Archivio XV (1890), 386-387.

⁽²⁸⁸⁾ Anónimo de la Barberiniana, en Archivio, 386.

⁽²⁸⁹⁾ Archivio, 387.

Francisco Elías de Tejada y Gabriella Pèrcopo

ciones; logrando, no solamente sacar al conde de aquellos atolladeros, pero además favorecido con el condado de Castellana. Como en el Memorial en que le defendió era atacada duramente Venecia, las protestas del embajador véneto dieron lugar a que Paolo Antonio de Tarsia fuera desterrado a Guadalajara; pero justificado en otro memorial, Felipe IV le levantó el destierro colmándole de mercedes. Napolitano a machamartillo halló en Madrid la que uno de sus biógrafos ha dicho su segunda patria (290), interviniendo activamente en las incidencias de la vida cultural del tiempo,, viniendo a fenecer, paralítico, en 1665, el mismo año en que fallecía su magno protector y amigo el rey Felipe IV.

Si Martín de Saavedra, Francisco de Quevedo o Juan Bautista Valenzuela son castellanos tornados napolitanos. Pablo Antonio de Tarsia es, en aquella ósmosis fraterna, napolitano que se castellaniza. Desde que en 1644 llegara a Madrid en veste de disculpar a su paisano el conde de Conversano afincóse en la corte, casi sin más paréntesis que el destierro a Guadalajara, a requerimientos del embajador de Venecia, el 12 de agosto de 1648 y que le fue levantado el mismo día que se le notificó. Primer biógrafo de don Francisco de Quevedo (291), participa en todas las andanzas culturales de la corte de la monarquía, seguro de que Felipe IV sería, como en efecto fue, quien diera cumplimiento a las esperanzas que en él siempre puso, y que en el memorial del 8 de septiembre de 1657 condensa en la frase de aclamarle «poderoso remedio de su amparo» (292).

⁽²⁹⁰⁾ SANTI SIMONE: Paolo Antonio Tarsia. En la Rassegna pugliese di scienze, lettere ed arti XI (Trani-Bari, 1894), 141 b.

⁽²⁹¹⁾ Madrid, Pablo de Val. 1663.

⁽²⁹²⁾ Memorial político-histórico del doctor D. Pablo Antonio de Tarsia. Que ofrece a la Católica y Real Magestad del Rey N. Señor D. Felipe IV el Grande, por mano del excelentissimo señor D. Luis Méndez de Haro Sotomayor Guzmán, marqués del Carpio, conde de Olivares, duque de San-Lucar, grande tres veces de España, etc. Madrid, sin pie de imprenta, 1657. Cita al folio 47 vto.

Pero nunca perdió contactos estrechos con el Reino Ya su ida a Madrid provino de motivos locales, en calidad de justificador del conde de Conversano, y de carácter típicamente napolitano fue su primer Memorial a la Católica, y Real Magestad del Rey nuestro señor D. Felipe IV, el Grande, En que refiere el origen. calidad, casamientos, títulos, estados, dignidades, puestos, privilegios, grandeza, hazañas, y servicios del esclarecido linage de los Aguavivas; y la singular fineza, y valor con que ha servido a la Real Corona de su Magestad el Conde de Conversano, y la condesa doña Isabel Filomarino su muger, con algunas noticias de su piedad, y de la antigüedad, calidad, dignidades, y seruicios de la nobilissima Casa Filomarina (293). En todos sus escritos insiste en titularse académico ocioso napolitano v párroco de la iglesia de San Antonio en Conversano. Cantos auténticos a las glorias de la ciudad son los tres libros de su Historia de Conversano (294) o su Historia de la Virgen de la Isla (295), por más que ambas estén escritas en latín y fueran impresas en Madrid. En las que juega la gracia barroca de los elogios fantásticos a la patria o los giros solemnes sobre la propia sangre, diciéndonos ser Conversano ciudad de origen excelente, cargada de prerrogativas tantas que pareció bendecida especialmente por los cielos (296) en la clemencia del clima, en la fertilidad del suelo, en la abundancia de los frutos (297); y en lo tocante a sus familias la inmemorial nobleza (298), a fuer de haberla fundada en tiem-

⁽²⁹³⁾ Sin lugar ni año. 86 folios.

⁽²⁹⁴⁾ Historiarum Cupersanium libri tres. Mantuae Carpethanorum, typis Juliani de Paredes, 1649.

⁽²⁹⁵⁾ Divae Virginis Insulanae Cupersanensis historia. Manthuae Carpethanorum, Typis Juliani de Paredes, 1648.

⁽²⁹⁶⁾ Divae Virginis Insulanae Cupersanensis historia, 7.

⁽²⁹⁷⁾ Historiarum Cupersanium libri tres. 10.

⁽²⁹⁸⁾ Historiarum Cupersanium libri tres, 56 y 64.

pos de Guillermo I de Sicilia el conde Boemundo de Conversano (299). Que siempre tuvo presente al reino nativo, demorándose en describirlo en su Europa singulas, atque praecipuas urbes, et oppida, singulis carminibus descripta continens (300), donde por cierto excluye de Italia como tierras ajenas tanto la Cerdeña cuanto la Sicilia (301).

Mas napolitano españolísimo, asimismo por vinculaciones de familia. Al servir al Rey de Nápoles en Madrid no hará más que seguir las pisadas de su padre Donato María, quien en 1610 desempeñaba la auditoría de la provincia de Otranto, o de su abuelo Giovanni Gerónimo, en 1590 gobernador de Castro en la propia demarcación, precedentes que con orgullo alega (302).

La actividad polifacética de Pablo Antonio Tarsia recorrió todos los senderos de las letras. Historiador de su patria y de su primera virgen cuanto de los tumultos de 1648; descriptor de las tierras de Occidente en mesuradas elegías latinas; memorialista ducho en el estilo cortesano; orador sacro en el sermón en loa de San Juan Bautista, predicado en la capital napolitana en los inicios de su carrera literaria e impreso como De S. Io. Baptistae humanae salutis prodomi laudibus oratio panegyrica (303); y hasta escritor político en cuatro obras de diferente urdimbre, que culminan en la histórica de las revueltas masanellianas.

Como escritor de doctrina política careció de originalidades, fue sombra del jesuíta Juan Eusebio Nieremberg. Cuando pretendió adoctrinar en materias de moral o de gobierno la tarea emprendida fue ex-

⁽²⁹⁹⁾ Memorial político-histórico, 20.

⁽³⁰⁰⁾ Lugduni. Sumpt. H. Boissat, G. Remeus, C. Bourgent et M. Lietard, 1661. Elegías IV y V, páginas 18-22.

⁽³⁰¹⁾ Europa singulas, elegía XIV, páginas 37-38.

⁽³⁰²⁾ Memorial político-histórico, 23.

⁽³⁰³⁾ Neap., typis Francisco Sauij, 1643.

tractar por orden alfabético conceptos literalmente sacados de los tratados de aquel hijo de San Ignacio, al que ya en sus primeros escritos denominó sabio piísimo (304). Por lo cual su principal escrito político no pasa de, eso sí, cuidada antología alfabética, la que tituló Succus prudentiae sacro-politicae ex nonnullis R. P. Joan. Eusebii Nierembergii, Societ. Iesu, operibus expressus et per locos communes digestus (305). Desmesurada labor de no menos de 474 páginas que, a ser originales, le capitalizarían de autor político de primer orden, mas que en esa guisa no merecen otra cosa que pasajera referencia.

Menores pretensiones, pero indudablemente mayor robusto brío, aparejan las naves ideológicas de dos escritos de oportunidad cortesana: el Ara parentalis Didaco Lopez de Haro a Sotomayori Carpiensium Marchiori, etc. Vita functo epitaphiis, ac symbolis tumultuarie erecta, ornataque (306), en donde el personaje y la estirpe de los López de Haro suscitan comentarios barrocamente enroscados alrededor de los temas del ciprés, el tronco, el lobo, el plátano o el manzano, en un bello latín ornado con textos de Propercio v de Aristófanes, de Lucano v de Virgilio: v los Nuptialis currus elogiis ac symbolis Apparatus ad Hymeneos Augustiis, et Potentiss, Philippi IV et Mariae Annae Hispaniar. Regg. (307), donde maneja figuras tales el Nilo, un mapa de la península ibérica, dos manos unidas, un Eros y otras empresas semejantes, al gusto impuesto egregiamente por Diego de Saavedra Fajardo, bien que sin la densa profundidad de éste, por más que las alegren memorias de Ovidio, de Tíbulo o de Marcial.

Por seguir las modas de la época fue celoso lector y constante citador de Tácito, incluso en los Me-

⁽³⁰⁴⁾ Divae Virginis Insulanae Cupersanensis historia, 41.

⁽³⁰⁵⁾ Lugduni. Sumpt. Claudii Bourgeat, et Mich. Lietard, 1659.

⁽³⁰⁶⁾ Madriti, typis Juliani de Paredes, 1648.

⁽³⁰⁷⁾ Caesaraugustae, typis Xoenodochij Generalis, 1649.

moriales a Felipe IV (308). Pero tenazmente español hasta los tuétanos buscó sus modelos políticos en dos monarcas del Nápoles hispánico: Alfonso el Magnánimo, ejemplo perenne por la protección a las letras en medio de sus empresas bélicas (309); v el «prudentissimo» Felipe II (310), sin cesar en la cumbre del aprecio de los hijos del Nápoles auténtico.

Bajo semejantes puntos de mira calificó los sucesos de 1648 en su antes citado libro de los Tumultos de la ciudad y reyno de Nápoles, libro por él mismo definido político en el Memorial de 1657 (311), y que hacen político sobre todo sus incesantes referencias a Tácito, citado en casi todas las páginas (312). En efecto, es su intención más interpretativa que narrativa y a cada paso asoman las alusiones críticas en términos tales que dan al cabo en el nervio del relato. Más que lo que cuenta ha de recordarse lo que califica. Es un historiador que se plantea antes que nada la revisión de los lugares comunes que torpemente se venían admitiendo.

Interésale sobre todo recalcar el hispanismo de los napolitanos aun en medio de las pruebas de la revuelta, que «como vasallos leales se han mostrado a su Rey, en el feruor de las turbulencias y tumultos» (313). La nobleza, especialmente, dio muestras de que

⁽³⁰⁸⁾ Así en 1657 en el Memorial político-histórico, 32, 35, 39, 43 vto., 46.

⁽³⁰⁹⁾ Memorial político-histórico, 35, 42 vto.

⁽³¹⁰⁾ Ars parentalis, 43,

⁽³¹¹⁾ Memorial político-histórico, 8 vto.

⁽³¹²⁾ Tumultos, 16 a, 17 b, 18 a, 27 b, 28 a, 29 a, 32 b, 32 a, 39 a, 41 a, b, 43 a, b, 45 b, 46 b, 47 a, 48 a, 49 b, 52 b, 54 b, 55 a, b, 56 a, 57 b, 58 a, 60 a, 61 b, 64 b, 65 a, b, 66 a, b, 68 a, 69 a, b, 70 a, 72 b, 74 a, 76 a, 77 b, 78 a, b, 80 a, 83 a, 84 a, b, 85 a, b, 88 a, 89 a, 93 a, 96 a, 97 b, 98 a, 99 b, 102 a, 103 a, b, 104 a, b, 105 b, 108 a, 111 a, b, 112 b, 113 a, 114 a, 115 a, b, 118 a, 119 a, b, 120 a, 123 a, 125 a, 128 a,

¹⁴⁵ b, 147 b, 148 a, 162 b, 163 a, b, 167 a, 175 b, 176 b, 178 b, 179 b, 180 b, 181 b, 183 b, 184 a.

⁽³¹³⁾ Tumultos, 2 a.

sus miembros fueron «leales, y finos vasallos de la Corona Católica» (314), deteniéndose demoradamente a explicar la participación que tuvo en el aplastamiento de la rebeldía a las órdenes del napolitano «don Vincencio Tuttavilla» (315) y en el modo áspero en que rechazaron las ofertas del Duque de Guisa (316). Entre cuvos miembros sobresale Ĝian Girolamo Acquaviva, duque de Nardó y conde de Conversano, siempre en la brecha de los servicios al rey desde que en 1620 levantó a sus costas una compañía contra el turco que amenazaba las Pullas o en 1625 acude con trescientos caballos pagados a sus expensas para pelear en Lombardía, bajo el duque de Medina de las Torres aporta otra en la que gasta seis mil ducados, con don Juan de Austria actúa para merecer cartas de gratitud expresa y últimamente acaudilla la caballería en la empresa de la expulsión de los franceses de los presidios de la Toscana (317).

También las agitaciones vienen interpretadas en función del odio de los populares contra la nobleza, «los agravios hechos por los poderosos a la gente humilde» (318). Otros factores fueron el recargo en las contribuciones, exigidos por guerras inevitables (319), el ocio característico de la gente napolitana (320) y las variaciones inconstantes de la plebe (321). Donde Pablo Antonio Tarsia, siempre a tono con las modas del siglo, adopta actitud de acerba censura, echando al vulgo la culpa de todos los males padeci-

⁽³¹⁴⁾ Tumultos, 128 c.

⁽³¹⁵⁾ Tumultos, 129 b.

⁽³¹⁶⁾ Tumultos, 162 b.

⁽³¹⁷⁾ Memorial por el Conde de Conversano, 56, 58, 67-68, 70-70 vto.., 74 vto. - 76, — Tumultos, 169 b - 170 b.

⁽³¹⁸⁾ Tumultos, 29 a.

⁽³¹⁹⁾ Tumultos, 27 b.

⁽³²⁰⁾ Tumultos, 30 b.

⁽³²¹⁾ Tumultos, 33 a.

dos. Ya porque «inclinado sea a discordia y novedades» (322), siendo las novedades máximo mal político desde los libros de Ottavio Sammarco; ya porque la agitación venía de una «chusma» inmoderada (323); ya porque la capitaneó «tiránicamente» el «pestifero monstruo» Masaniello que justamente pagó con la muerte sus desmanes (324).

Los dos temas centrales son siempre la lealtad del pueblo napolitano al Rev de Nápoles y las novedades nefastas que el pueblo patrocina. El primero viene resaltado con esmero en el recuento de las aclamaciones al retrato del monarca, que ocupa el entero capítulo XVI (325), en especial en la anécdota del ofrecimiento de socorros hecho por el embajador francés en Roma a Masaniello y al que éste «respondió, con grande brío, que los ganapanes solos de Nápoles eran sobrados para oponerse a toda Francia, y que ellos nunca dexarían la fidelidad a su dueño, y señor natural» (326). El segundo, porque las novedades son el daño que temía Tarsia como temieran sin excepción los escritores políticos bajo Felipe IV; son el mal que mueve con torcimientos a la plebe levantisca, son los nefastos empleos que encienden aficiones en los vástagos de la Casa de Guisa. dada a «patrocinar novedades» (327), el peligro previsto a la letra en el capítulo 24 de las profecías de Isaías (328), ahora aplicadas al Reino.

En resumen, las agitaciones tienen color social de hostilidad cara a la nobleza, nunca sabor de rebeldía política. El odio es contra la nobleza, repite Tar-

⁽³²²⁾ Tumultos, 39 b. También 102 a.

⁽³²³⁾ Tumultos, 118 a.

⁽³²⁴⁾ Tumultos, 95 a-b.

⁽³²⁵⁾ Tumultos, 63 b. (326) Tumultos, 65 a-b.

⁽³²⁰⁾ Tumuitos, 65 a-b.

⁽³²⁷⁾ Tumultos, 161 a.

⁽³²⁸⁾ Tumultos, 180 a.

sia varias veces (329). En el fondo la anarquía gustada por las gentes hispánicas de todos los tiempos, el transfondo humano que transformó a los varios pueblos hispanos en almáciga de los movimientos anarquistas en los últimos cien años. El resumen sintético de sus opiniones sobre los tumultos de Nápoles va condensado en el siguiente párrafo: «No entendían ellos consistir en otra cosa la libertad, que en seguir libremente el rumbo de sus deseos v antojos, adelantándose tanto, y con fines tan diferentes, acomodándola cada uno a su estado, que se vieron las novedades que describe Isaías profeta en el capítulo 24. Querían los populares que la suerte de todos fuesse ygual: Et erit sicut servus, sic Domine eius. Que se juntassen los bienes de todos en común, y que se repartiesse ygualmente la hazienda entre todos: Sicut emens, sic ille, qui uendis. No se tratava de satisfacer a los acreedores ni de bolver lo prestado, porque era República: Sicut foenerator, sic is. qui mutuum accipit. No se pagarán las deudas, porque era vedado en tan pestífera República; y fue castigada de Gennaro Annés una persona que para cobrar el alquiler de su casa, avía hecho comparecer delante del Vicario general a un clérigo, que vivía en ella, y recusaba pagar: Sicut qui repetit, sic qui debet. El apoderarse de lo ageno, y el robar, era permitido; falsificar la moneda se consentía; y en obrar lo que a cada uno se le antojaba, malo o bueno, no se ponía estorvo, debajo de color de República: con que se hizo notorio el fin que llevaban: pues no buscauan ellos otra libertad que no estar sujetos a superior, o ministro de justicia, y que les fuesse lícito poner por obra cualquier deseo, sin rezelo del castigo: Magis sine Domino, quam in libertate. Pero que diferente nombre diera yo a esta libertad, aplicando

⁽³²⁹⁾ Tumultos, 123 a.

la sentencia que Tacito decía a este propósito: Malignitas falsa species libertatis inest» (330).

Es un juicio que concuerda con el generalmente admitido sobre los trágicos avatares napolitanos y que demuestra su íntimo permanente contacto con las gentes del reino patrio. Aquel reino al que guardara amor constante, visto desde la ausencia en la hermana Castilla con amor encendido de recuerdos. La capital será siempre alfa y omega de sus sueños. el jardín del universo, la idea de la hermosura, la escuela de la caballería hidalga y la maestra de todos los saberes, según la piropea con bellos alardes de escritor mimoso (331). Es la «dichosa y bienaventurada entre todas las demás ciudades del orbe»; pero, nuevo toque a su atención inquebrantable por mirarla inconmovible Nápoles española, «aunque son grandes estas alabanzas, mayores sin comparación fueron las que a costa de su propria (sic) sangre alcancó, recopiladas en el título de Fidelissima de sus Católicos Reyes, a quienes con afecto y voluntad más que ordinaria sirvió con gente, defendió con armas. y socorrió con municiones, y bastimentos, ayudó con grandiosos donativos, y con las cabecas de sabios del Orbe, segunda Athenas» (332).

Son las palabras supremas de su consciencia palpitante de aquel Nápoles hispánico del que fue soberbio exponente cuanto granadísimo fruto. Nunca como aquí aparece Paolo Antonio de Tarsia en las dimensiones cabales de su situación humana, injerto logrado de dos pueblos ya fundidos a los golpes de yunque de la historia. Brótanle del corazón estas palabras cardinales, sol que alumbra el resto de sus escritos; cualquier otro comentario, como el que formuló con tacto diplomático en honor del embajador veneciano Domenico Zano para festejar la victoria

⁽³³⁰⁾ Tumultos, 180 a-b.

⁽³³¹⁾ Tumultos, 3 a-b.

⁽³³²⁾ Tumultos, 3 b.

ganada el 10 de julio de 1656 en el Bósforo contra los turcos, es reflejo de su napolitanía española, hecha universal en el servicio de la Cristiandad que sustentaba Felipe IV. Pruébalo que el eje de esa loa, de la Serenissimae Venetorum Reipubl. Eiusque apud Catholicum Monarcham legato. Illustrissimo, excellentissimog, domino Dominico Zano viro nobilitate, ac litteris praestantissimo: Victoriam á Turcis latam in Bosphoro Thracio X. Kal. Iul. MDCLVI (333), es contemplar desde el cielo español la caída de la media luna a los zarpazos del león véneto (334). La férrea unidad del pensamiento de Paolo Antonio Tarsia, su cultura gigantesca, el brillo de su riguroso tempero crítico, el gusto barroco por el comentario a los emblemas, la admiración hacia Quevedo, la servil adscripción política a Juan Eusebio Nieremberg, el apego al terruño, la devota encandilación por Nápoles, el sentimiento recio de los ideales de la monarquía católica, todo viene a fundirse en la temática fija, cavada a martillazos en golpes girasolados de su pluma variopinta: la condición hispana de Nápoles, a sus ojos extremo bastión de las Españas. Es la idea que mana, clara agua bebediza, de sus comentarios a los tumultos de 1647, centrando bajo el foco de su lente transparente la estampa del Nápoles que tanto idolatró.

16.—Frente al pueblo alzado grita su indignación el marqués de Sonsino Hermes Stampa, probablemente vástago de la familia milanesa de ese apellido, en la breve *Narratione* que envió el 27 de septiembre de 1647 a cierto cardenal inidentificable, recogida en el tomo IX del *Archivio storico italiano* (335). Con tra-

⁽³³³⁾ Sin lugar ni data. Cuatro folios impresos incluídos como folios 367-370 del manuscrito 2384 de la biblioteca nacional de Madrid.

⁽³³⁴⁾ Serenissimae Venetorum, 367 vto.

⁽³³⁵⁾ Tomo IX (1846), 394-401.

Francisco Elías de Tejada y Gabriella Percopo

tarse de relato sucintamente descarnado, ayuno de comentarios, en ocasión del asesinato del príncipe de Massa Francesco Toraldo no deja de apuntar las «arte scellerate» de los levantiscos ni los «infami disegni» de Marco Antonio Brancaccio, fracasados merced a las astucias de Gennaro Annese (336).

17.—Actitud de soldado que censura al pueblo por su rebeldía y que coincide con la de Diego Amador o Amatore en su Nápoles confuso. Brebe relaction de todos los maravillosos accidentes que an sucedido en la Ciudad de Nápoles y en todo el Reyno desde el primer día que fué a los 7 de Julio 1647 asta los 6 de Abril 1648. Día por día y ora por ora sin apartarse jamás el hautor della berdad ciego della passion, que está manuscrito en la biblioteca nacional napolitana (337) y fue estampada en toscano como Napoli solleuata. Narratione degli accidenti occorsi in detta cittá dell 7 luglio 1647 fino li 20 marzo 1648 (338).

Dedica su escrito al duque de Parma Ranuccio II, a cuyo servicio estaba, el 15 de marzo de 1650, dividiéndolo en tres partes separadas entre sí por el asesinato de Masaniello y por la llegada del Duque de Guisa.

Diego Amador censura al pueblo por la sublevación, que explica porque suele estar «mobido de mal madura aprehensión el ciego vulgo» (339), pero la justifica en la opresión ejercida por la nobleza sobre las clases inferiores. Es en verdad «diabolica resolution» la de armarse para exigir el fin de los agravios, pero la merece aquel Duque de Maddaloni a quien nos pinta «que más que de señor era digno del título

⁽³³⁶⁾ HERMES STAMPA: Narrazione, 401.

⁽³³⁷⁾ Manuscrito de 248 páginas, repetidos los folios 135 y 136, bajo la signatura XV-F-92.

⁽³³⁸⁾ Bologna, per gl'hh. del Dozza, 1650.

⁽³³⁹⁾ DIEGO AMATORE: Nápoles confuso, 85.

de tirano, quien con su ynperiosa autoridad los tenía de tal suerte oprimidos q. no de vasallos sino de forcados esclabos heredaban el nombre» (340).

Lo que sucedió es que el pueblo cayó a su vez en tiranías, dio en actos de evidente ferocidad (341), solamente se ocupó en venganzas, robó y mató «hidropico y sediento de humana sangre» (342). Con lo cual perdió todas sus posibles razones y excitó al brazo real para castigar semejantes demasías. Mejor que de pueblo sus hechos fueron de banda de criminales.

Son donosas las dos imágenes que Diego Amador emplea para describir ambos efectos. Las causas del alzamiento en que «la pobreça estaba abatida de la nobleça» (343) dan lugar al cuadro de la hierba que no puede gozar de los beneficios del sol regio porque se le impedían los nobles en figuras de palmas empinadas, cipreses frondosos, laureles verdes (344). La injusticia de las violencias populares en que el sol radiante «deshace los frágiles vapores exalados de la bajeça de gente humilde vil escremento del Popular vulgacho» (345).

Bajo el arco de ambas estampas barroquísimas corre el arroyuelo de las meditaciones políticas de Diego Amador, actor y testigo de la opresión nobiliaria cuanto de los desenfrenos plebeyos. De su referencia queda confirmada la revuelta como alzamiento social y no rebelión contra el rey de las Españas Felipe IV. Antes bien Diego Amador lóale en grado sumo por la magnánima paciencia de que dio señales con los rebeldes, ganándose el título de «Job de nuestros tiempos» (346); mientras el hecho se le crece de

⁽³⁴⁰⁾ Ibidem.

⁽³⁴¹⁾ Nápoles confuso, 97 vto.

⁽³⁴²⁾ Nápoles confuso, 134.

⁽³⁴³⁾ Nápoles confuso, 9 vto.

⁽³⁴⁴⁾ Nápoles confuso, 9 vto. - 10.

⁽³⁴⁵⁾ Nápoles confuso, 103 vto. - 104.

⁽³⁴⁶⁾ Nápoles confuso, 23 y 230.

entusiasmos ante aquel «Athlante del orbe» que fue Carlos V en un especial capítulo consagrado a la dilatada gloria de los reyes de las Españas (347). Carlos V sube hasta la santidad, habiendo obrado milagros su retrato expuesto por el pueblo en las plazas de la capital (348), de aquella ciudad por Diego Amador bienamada por centro de las gracias, chipre de los jardines, babilonia de las grandezas y non plus ultra de lo maravilloso (349), esto es con aquel amor fantástico que la profesaron siempre sus hermanos de Aragón o de Castilla.

La conclusión que a la postre le consuela es la derrota de Francia, a la que pinta arrepentida de las pasadas intentonas (350). Es su manera de soldado, por azares entrado en la interpretación política de los acontecimientos de que redacta crónica. Pero es de tener en cuenta la opinión sincera e independiente de este hermano ibero que razona las agitaciones que veía desde el balcón de su lealtad al rey natural y desde su aversión a los Borbones franceses, como lo que efectivamente fueron: alzamiento frente a la nobleza partenopea. Esto sin ocultar su hostilidad a aquel pueblo menudo que no había sabido frenar sus rencores, levantándolos desde la nobleza a la majestad del Rey Católico.

18.—El caballerizo del Conde de Oñate, por su apellido también sin duda vasco, don Francisco de Eguia Beaumont dejó memoria de lo que vio en ocasión de las revueltas en sus *Varios discursos sobre la reducción de Nápoles*, dirigidos al conde de Conversano y al duque de Andria, y supuestamente impresos en

⁽³⁴⁷⁾ Nápoles confuso, 13-23.

⁽³⁴⁸⁾ Nápoles confuso, 19 vto.

⁽³⁴⁹⁾ Nápoles confuso, 24 vto. - 25.

⁽³⁵⁰⁾ Napoli sollevata, 152.

Madrid, aunque en realidad estampados en Nápoles (351).

Era el autor soldado veterano, curtido en siete campañas de servicio, tres de soldado simple y cuatro de capitán de infantería. Compuso su libro sobre un diario al margen de los «crueles incendios», redactado por personaje de viso, ya que el autor de las notas había podido asistir a los consejos de gobierno, por ser persona de calidad y mando. De suerte que lo que en los *Varios discursos* leemos es más que el comentario de un soldado, la opinión oficiosa de los liquidadores de la pasajera rebeldía. Sin que sea aventurado en extremo levantar el juicio del cálculo al mismo Conde de Oñate, de todas maneras esos *Varios discursos* vienen a resumir las opiniones del círculo que rodeaba al entonces embajador en Roma y virrey que sanó las heridas de la violencia.

En esta perspectiva oficiosa la pugna es entre napolitanos españoles. Buen cuidado tiene el diarista en anotar y suma Francisco de Eguía en repetir aquel sucedido cuando los disparos de un cañón desde Castelnuovo perforaron un retrato de Felipe IV que presidía las barricadas populares; porque presenta al pueblo de Nápoles «formando del suceso notables admiraciones pues lo llevaron por las calles de Nápoles, mostrándolo a los vecinos, y concitando a ira contra los españoles como traidores contra su Rey. Acción fue aquesta de fidelidad, y demostración clara de que amaban a su Señor» (352).

Pasea por las páginas de los Varios discursos patente simpatía hacia la causa popular, que muy bien pudo alentar en el pecho del Conde de Oñate si juzgamos por la política pacificadora, nada violenta ni vengativa, desarrollada durante su gobierno. Es la

⁽³⁵¹⁾ Neap., typis Roberti Molli, 1649, reza el colofón.

⁽³⁵²⁾ Varios discursos, 123.

misma que caldea las descripciones del reino «opulentíssimo» (353) y de la capital «nobilissima» (354): la que la impele a atribuir los males, no a las imposiciones del Duque de Medina de las Torres, que no era interpretación admisible para un sucesor suyo, ni a la infedelidad del pueblo, reñida con aquella bienquerencia hacia los revoltosos, sino al castigo divino por los pecados comunes, salida propicia al ingenio provincialista de tan grande magnate y al sentir de los hidalgos sus soldados (355).

Tanto más resulta afianzada dicha referencia cuando el afecto hacia el pueblo de Nápoles y el interés puesto en lavarle la menor mancha de infidelidad, viene conjugando con la hostilidad cerrada hacia los iefes de la revuelta, extendida contra cualquier asomo de régimen democratizante. Masaniello era «mozuelo vil» por mezquino «revendedor de peces» (356). El pueblo se alza imponiendo la «tiranía» de la sinrazón violenta (357), con «inhumanidad tirana» (358), propia de aquella cabeza de «pescador tirano» (359). En el fondo el comentario procura armonizar la bondad del pueblo de Nápoles con la maldad de quienes le acaudillaron, atribuvendo los desmanes al intento de instaurar un gobierno democrático imposible: versión que sin duda era la más adecuada al círculo de los que rodean al Conde de Oñate, así como los criterios que movieron sus actuaciones de virrey pacificador. «Recibió Nápoles --se pregunta Francisco de Eguía o quienquiera que por sus labios hable- desde su fundación azote tan sangriento de alguna nación extraña y enemiga como destos hombrecillos

⁽³⁵³⁾ Varios discursos, 215.

⁽³⁵⁴⁾ Varios discursos, 211.

⁽³⁵⁵⁾ Varios discursos, 86.

⁽³⁵⁶⁾ Varios discursos, 61. (357) Varios discursos, 71,

⁽³⁵⁸⁾ Varios discursos, 82.

⁽³⁵⁹⁾ Varios discursos, 87.

siendo sus gobernadores, sus naturales y compañeros?» (360). Es juicio que resume con expresividad plástica lo que escribió el caballerizo del Conde de Oñate y lo que debió pensar su señor el virrey de Nápoles.

19.-Si no tan fiel intérprete del pensamiento del Conde de Oñate en cierto modo se considerará asimismo escritor oficioso al sardo Juan Bautista Buraña, establecido en Nápoles huido de la isla nativa víctima de venganzas personales, motivadas por aquel su torcido carácter que ni aun su hermano perdonara, al haber denunciado falsamente a uno que tenía religioso con grandísimo escándalo y atacado ásperamente a los jurados calaritanos en memorial enderezado al virrey Duque de Montalto en 1644 (361); que en Nápoles figuró en la vanguardia de las letras, adscrito al grupo de los renovadores antiaristotélicos y a quien la protección del Conde de Oñate permitió escalar las fiscalías de ambas Calabrias y luego la auditoría de Lecce. Enemistado con la nobleza, concretamente con el duque de Carigliano a quien acusaba de favorecer los bandidos de la montaña, fue acusado de desmanes por sus enemigos, defendiéndose en una memoria llamada El ministro acrizolado (362), consolándose de las desventuras sufridas buscando salidas religiosas en los versos a lo sagrado que recopiló en el Ramillete espiritual, compuesto de las más suaves y odoríferas flores del mayor y más excellente sacramento, el santissimo de la Eucaristía (363).

⁽³⁶⁰⁾ Varios discursos, 86-86 vto.

⁽³⁶¹⁾ A este respecto Jorge Aleo: Historia cronológica, y verdadera de todos los sucessos, y casos particulares sucedidos en la Isla, y Reyno de Cerdeña del año 1637 al año de 1672. Manuscrito S. P. 6-3-44 en la biblioteca universitaria de Cáller, folios 25-25 vto.

⁽³⁶²⁾ Sin lugar ni año, ejemplar en la biblioteca nacional de Madrid, signatura 3-42491.

⁽³⁶³⁾ Nápoles, Joseph Paxero, 1662.

En Cáller había ocupado en 1634 la cátedra de vísperas en la Universidad, según hizo constar en la Resulta del sindicado y residencia que se le abriera en Nápoles (364). Y poseído de las lecturas jusromanistas se aparta de la línea sarda tradicional seguida por Antonio Canales de la Vega y por Francisco de Vico (365), para dar en un absolutismo que nada tiene que ver con la concepción del poder político en Cerdeña en tiempos de Felipe IV; pues el príncipe resulta en El ministro acrizolado imagen de Dios, señor de vidas y haciendas (366), con olvido del activísimo papel de las cortes existentes en la isla nativa.

Los choques con la nobleza napolitana, causa de tantas amarguras suyas, relucen en el análisis de las revueltas masanellianas tal como las juzga en el libro que las consagró, superbarrocamente intitulado Batalla peregrina entre amor y fidelidad. Concluída mediante la gracia del más excelente sacramento del Smo. de la Eucharistía, con portentoso triumpho de las armas de España, exemplar obediencia de la fidelísima ciudad y pueblo de Nápoles, y gloria inmortal del gran prior de Castilla y de León, gouernador de las armas marítimas de S. M. el sereniss, señor Don Juan de Austria. Y del excelentissimo señor Conde de Oñate, y Villamediana D. Iñigo Velez de Guevara y Tassis, virrey y capitán general de la misma ciudad. y reyno (367), metiendo en el título desde Cristo santificado a su mecenas. Para él, en efecto, los alborotos son fruto de las instigaciones que los franceses han movido en los «lazaros v gente plebeia» (368), «indiscreta plebe» (369), arrastrada de envidias «peste

⁽³⁶⁴⁾ Cosenza, Juan Baptista Rufo, 1657, página 54.

⁽³⁶⁵⁾ Sobre ellos Francisco Elias de Tejada: Cerdeña hispánica. Sevilla, Montejurra, 1960, páginas 109-118.

⁽³⁶⁶⁾ El ministro acrizolado, 11.

⁽³⁶⁷⁾ Mantua Carpetana, sin editor, 1651. En dos partes.

⁽³⁶⁸⁾ Batalla peregrina I, 5.

⁽³⁶⁹⁾ Batalla peregrina II, 320.

común de los reynos» (370), al paso que la nobleza napolitana es ejemplo de fidelidades a su rey (371). Por lo que se ve que, no obstante sus choques con la nobleza napolitana, colócase al lado de ella por lealtad a la corona a quien servía.

Las opiniones de Juan Bautista Buraña indican otro aspecto del grupo que rodeó al Conde de Oñate, en cuyo sentido se han de tener por oficiosas; mas quedando claro que fue Francisco de Eguía quien in terpretó los juicios del Conde, no Juan Bautista Buraña; baste ver la orientación en favor del pueblo que el de Oñate imprimió a su acción pacificadora.

20.—Caso aparte es el del cardenal Filomarino, el prelado ambicioso de las dudosas actitudes, en razón de las *Lettere* que en los días 8, 12, 16 y 19 de julio, y 24 y 26 de agosto de 1647 mandó a Roma informando del curso de los sucesos, publicadas en el *Archivio storico italiano* (372); aunque la más exacta versión de sus apetitos de poder exacerbados en la coyuntura de los alborotos nos los transcribió su protegido Marino Verde y él pretenda aparecer en sus informes a Roma imparcial observador apenas.

Tal como aparece en las Lettere Ascanio Filomarino fue dechado de doblez, porque jugó a todos los paños, poseído de su ambición de quedar por árbitro final de las contiendas. Estuvo en relaciones con los rebeldes, carteóse con el cardenal enemigo de Nápoles, Antonio Barberini, recibió misivas y agentes enviados por Mazzarino (373), respaldó al de Guisa ben-

⁽³⁷⁰⁾ Batalla peregrina I, 6.

⁽³⁷¹⁾ Batalla peregrina II, 320.

⁽³⁷²⁾ Tomo IX (1846), 379-393. Son siete cartas, pues remitió dos con fecha 16 de julio.

⁽³⁷³⁾ Quien le escribió directamente en 20 de febrero de 1646 y en 20 de febrero de 1648. Mazzarino llegó a ver en Ascanio Filomario mero instrumento. En las instrucciones al cardenal Grimaldi, fechadas en París el 20 de marzo de 1648, le advierte: «Potrá V. E. ser-

diciendo sus armas cual si fuera rey en la catedral el 16 de noviembre de 1647 y fue diputado traidor tanto por Francesco Capecelatro (374) cuanto por Tommaso di Santis (375). De ahí tenga mayor valor lo que se ve forzado a confesar acerca del valor de los tumultos. Es antipopular, pese a sus gestos externos; el pueblo, escribe a Roma el 17 de julio, está «insolentito» (376), reclamando privilegios exorbitantes (377); asesina y roba, pero su indignación es, eso sí, en parte contra los ministros reales, pero «molto piú contro li cavalieri», según anuncia en la carta del 26 de agosto (378). Confirmación de la versión del valor interno de los tumultos confesada por este cardenal funambulista que en ellos soñó coyuntura propicia para satisfacer sus ambiciones de mandar.

21.—Un manojo de historiadores trazan la crónica sin perderse en consideraciones políticas; todos unánimes, y por ello los recordamos aquí, en apuntar la índole social de la revuelta y como en nada afectaba al solidísimo españolismo de Nápoles.

De mencionarse son entre ellos a Giulio Cesare Sorrentino por su drama alegórico Partenope pacificata, que va considerando después en el apartado de la poesía alrededor de la revuelta; Tommaso di Santis, sea por su arriba citada Historia del tumulto di Napoli, sea por el folleto Il giorno fatale, que la completa con lo acaecido el 5 de abril de 1648 a la con-

virsi ultimamente del Cardinale Filomarino». A este respecto, las cartas halladas por EMILIO NUNZIANTE en la biblioteca de Dresde y publicadas como Alcune lettere inedite del Cardinal Mazzarino dal gennaio al 24 aprile 1648, en el Archivio storico per le province napoletane IX (1884), 490-491 y 511.

⁽³⁷⁴⁾ F. CAPECELATRO: Diario II, 70 y 72.

⁽³⁷⁵⁾ TOMMASO DE SANCTIS: Historia, 355.

⁽³⁷⁶⁾ A. FILOMARINO: Lettere, 381.

⁽³⁷⁷⁾ Lettere, 383.

⁽³⁷⁸⁾ Lettere, 393.

clusión de los largos alborotos (379); Tizio della Moneca, cuya Historia delle rivoluzioni di Napoli del l'anno 1647 consta de un largo manuscrito de 349 folios conservado en la Sociedad napolitana de historia paria, cerrado el 18 de diciembre; y el desconocido Alessandro Giraffi, quien editó su Relatione delle rivolutioni popolari successe nel distretto e Regno di Napoli nel presente anno 1647 alli 7 luglio, bajo el seudónimo de Nescipio Liponari (380), crónica día por día del 7 al 15 de julio, pese a haber sido estimado por los contemporáneos favorable al bando popular en un juicio que no resulta de acuerdo con el manejo directo de su obra.

Antipopular es Tommaso de Santis. El pueblo se agita «imbriacato nel viver licenzioso» (381), Masaniello premia asesinos (382), los «lazzari» roban a mansalva (383). Sábelo él porque fue oficial en la secretaría del ejército regio (384). Por eso presenta la guerra como contienda civil de los señores con el pueblo (385), sin enturbiamientos de la común lealtad al rey de Nápoles (386); lealtad que estalla en alegrías cuando el Conde de Oñate establece la paz en las jornadas de abril de 1648 (387). El mal, en suma, estuvo en la plebe de Nápoles vivir «lusingata dalle dissolutezze» (388).

Tizio della Moneca resplandece por su napolitanismo cálido. Su *Historia* arranca con lírica exaltación de las hermosuras de la bahía, contemplada desde cierta viña suya en un atardecer que pinta con emo-

⁽³⁷⁹⁾ L'Aquila, Francesco Marino, 1648.

⁽³⁸⁰⁾ Padova, per il Sarti, 1648.

⁽³⁸¹⁾ T. DE SANCTIS: Historia, 433.

⁽³⁸²⁾ Historia, 95.

⁽³⁸³⁾ Historia, 450.

⁽³⁸⁴⁾ Historia, 1.

⁽³⁸⁵⁾ Historia, 94-95, 115, 317-319, 351.

⁽³⁸⁶⁾ Historia, 48, 134, 463.

⁽³⁸⁷⁾ TOMMASO DE SANTIS: Il giorno fatale, 13.

⁽³⁸⁸⁾ Il giorno fatale, 2.

cionados pinceles. Desde allí veía, con ojos de poeta, el delicioso Poggio Reale, rodeado de naranjales y limoneros; el orgulloso Vesubio, de laderas resecas; la ciudad célebre entre todas, única por virtudes, armas o noblezas; el palacio real, majestuoso en la mole de su belleza exquisita; los detalles de las plazas, entre otras la del pueblo, cabe San Agustín Mayor (389).

Exaltación lírica que es el más oportuno de los preámbulos, marco lindo de las gestas violentas que a continuación describirá. La causa de los tumultos estaba en «la tirannide dei Cavalieri», frente a la que la plebe reacciona para caer en la violencia contraria de «molti mali senza freno e giustizia» (390). Es una lucha a muerte de nobles contra populares. Los primeros pretenden vengarse de los segundos (391), éstos cumplir la orden de Masaniello de hacer pedazos cualquier titulado que topasen (392), mientras todos gritan vivas al Rey de las Españas (393).

La cuestión varía cuando el Duque de Guisa busca transformarse en un nuevo Guillermo de Orange (394). Aquí estalla la ira indignada de Tizio della Moneca, porque muy otro era su concepto de la patria. No anda exento de simpatías hacia los populares y harto lo denota el aprecio con que tasa a Giulio Genoino (395); pero los posibles entusiasmos enfriáronse súbitamente cuando la reforma trocóse en revolución desaforada y amenazó romper con aquella fidelidad al Rey de las Españas que para Tizio della Moneca era el mejor timbre de las napolitanas glorias cuando cantó al Reino en los patéticos acentos con que encabeza la obra: «Ben puó dirsi di vero senza fallo, del

⁽³⁸⁹⁾ TIZIO DELLA MONECA: Historia, 3-7 vto.

⁽³⁹⁰⁾ TIZIO DELLA MONECA: Historia, 60-60 vto.

⁽³⁹¹⁾ Historia, 40 vto., 41 vto.

⁽³⁹²⁾ Historia, 40.

⁽³⁹³⁾ Historia, 18 vto.

⁽³⁹⁴⁾ Historia, 284.

⁽³⁹⁵⁾ Historia, 19 vto.

mondo cittá famosissima e gloriosa che nell'auanza cossí nella bellezza et amenitá del sito, in arme, lettere, virtú gentilezza ne gl'huomini, bellezza nelle donne, generositá negl'animi e valerosi in ogni lloro act. Cittá e Regno tutto amatori e devoti della Christiana religione del amatissimo Ré de le Spagne, padrone del nro. Regno» (396).

La Relatione de Alessandro Giraffi coincide con los anteriores en apreciar la revuelta como rebelión contra la opresión de la nobleza, que en modo alguno atacó en julio de 1647 la autoridad del rev de Nápoles. Resalta los gritos con que el pueblo aclamaba a su monarca, no obstante los ataques contra los palacios y los centros públicos (397). Salva al virrey de cualquier achaque de culpa, ponderando la piedad suya, junto con la prudencia con que se avino a los deseos populares (398), quizás para ennegrecer aún más si cabe los gestos opresores de la nobleza. Y, cual los anteriores, después de censurar a los nobles y encarecer los representantes reales, vuelve los disparos de sus críticas al populacho incapaz de frenos: tal Masaniello, loco, soberbio y tiránico en sus palabras literales (399). Alessandro Giraffi es otro testimonio más de aquellos cronistas al margen de la contienda que acusan a la nobleza de abusos causantes del tumulto y al pueblo de abusos en los tumultos; pugna social sobre la que campea la solidez indiscutida del Nápoles hispánico, encarnada en el respeto fiel al rev Felipe IV.

22.—La lira popular fue a lo largo de los movimientos masanellianos napolitana, esto es favorable al rey legítimo de Nápoles. Limitándose aquí la función

⁽³⁹⁶⁾ Historia, 8 vto.

⁽³⁹⁷⁾ Alessandro Giraffi: Relatione, 28-30, 100.

⁽³⁹⁸⁾ Relatione, 10.

⁽³⁹⁹⁾ Relatione, 244.

no han de esperarse otros resultados (420); en el acto III el pueblo queda descalificado como actor político en los hechos mismos de sus demasías cuando en 1647

«fatto idea velenosa infesta questo loco, vomitando ad ognor veleno e fuoco» (421).

Al ver en los tablados esta trama el espectador, debajo de las velas duras simbólicas de los personajes abstractos, tales el Temor, la Hipocresía, la Sensualidad, la Gula o la Discordia, puede reconstruir los móviles del alboroto: la opresión nobiliaria para suscitarlos y el ansia de tranquilidad para superarlos, sin que en ningún instante venga a manos algo que Cesare Sorrentino tiene harto cuidado de dejar bien evidente: la lealtad de todos al Rey de Nápoles que es el rey total de las Españas. Las soluciones republicana o francesa quedan descartadas del alma popular; Masaniello será loco pernicioso, los nobles serán tiranos, el populacho incidirá en demagogias; mas nadie pone en dudas la verdad hondísima del hispanismo arraigado de aquel Nápoles que el dramaturgo describe bajo los símbolos de las pasiones encarnadas en máscaras escénicas con simbolismo tan realista que más parece relato de crónica que argumento de farsas de tablado.

24.—Colofón de los varios juicios presentados será lo que vieron los extraños. Referiré las opiniones del veneciano Andrea Rosso, embajador durante los disturbios, cuyos despachos publicó A. Capograssi en el Archivio storico per le province napoletane (422); el embajador genovés conde Ottaviano Sauli, que los

⁽⁴²⁰⁾ Partenope pacificata, 362.

⁽⁴²¹⁾ Partenope pacificata, 364.

⁽⁴²²⁾ XXIII (1952), 177-223.

refirió en carta al Marqués de Spínola, editadas por La Correra en la misma revista (423), sacándolos de un manuscrito de la biblioteca barberiniana de Roma; el también genovés Raffaelle della Torre, que vecino a los setenta años asistió a las algaradas historiándolas en latín elegante en su antes citado Dissidentis desciscentis receptaeque Neapolis libri sex (424); y el consejero del Duque de Lorena Agustín Nicolás, cuya Historia, también citada arriba, brinda bastantes detalles complementarios.

Sin excepción abundan en las comunes perspectivas. Andrea Rosso conocía el ambiente, pues llevaba dos años en el ejercicio de su cargo y era hombre ducho en las lides diplomáticas, puesto que había representado a Venecia en Turín, París, Londres y La Haya, amén de actuar de delegado en el Congreso de Münster. Rosso confirma la devoción del pueblo al rev de las Españas (425), traduciendo la revuelta por anhelo para liberarse de los señoríos feudales y depender directamente del monarca bienamado. El 30 de julio comunicaba al Señado como «é vero che molti sudditi, inviperiti contro le male operazioni dei loro sovrani, ricusano riconoscerli piú per loro Baroni, e mostrano di non voler altro padrone che il Re Cattolico: onde, prevalendo la bassa plebe, la nobiltá conviene, arrabbiata, andar profuga, per non aggiustarsi ai voleri della medesima plebe, che ha per principale oggetto di rintuzzare il troppo eccedente orgoglio di cavalieri napolitani» (426). De suerte que es la pugna entre señores y vasallos; éstos, no solamente

⁽⁴²³⁾ En el Archivio storico per le province napoletane XV (1890), 355-384

⁽⁴²⁴⁾ Setentón porque había nacido en 1579. Murió con 88 años, brillando asimismo como economista. No debe confundirse con su hijo homónimo, el que traicionó a su patria vendiéndola a los Saboya.

⁽⁴²⁵⁾ Andrea Rosso: Dispacci, 178, 182 y 205-206, correspondientes a los días 9 y 16 de julio y 3 de septiembre de 1647.

⁽⁴²⁶⁾ A. Rosso: Dispacci, 187.

no se alzan contra el rey, sino que lo que reclaman precisamente es depender del rey en vez de estar sujetos a los nobles. Lo que sucede es que, al giro de los sucesos, cae el pueblo en demasías y Andrea Rosso anota los desmanes que privan de justificación al alzamiento. Masaniello gobernará «con modo barbaro e tirannico» (427), el 3 de septiembre comunica los términos intolerables de «l'insoportabile plebea licenziositá» (428). Igual que en los observadores hispánicos antes referidos, el residente veneciano juzga se trató de una contienda interna; más todavía: de una pugna por extender los poderes reales a costa de la nobleza aborrecida.

La breve carta de Ottaviano Sauli al Marqués de Spínola, remitida a Génova el 3 de agosto de 1647, testifica idénticas ideas. El 7 de julio el pueblo se alza gritando: «Viva Dio, et il Re, e muora il malgoverno» (429), y al llegar a palacio, lo repetiré con sus palabras, «ogni uno di loro peró altro non aveva in bocca che volevano morire per il loro Re, ma che per le tante gabelle non potevan piú, e restavano piú consolati da noi forastieri e religiosi e dell'istessi spagnoli che delli medesimi cavalieri napolitani, dai quali dicevano esser stati sempre assassinati con la vendita di loro voti sopra il sangue dei poverelli» (430). Los castellanos o catalanes apaciguaban al pueblo de Nápoles contra los nobles del Reino. ¿Cabe mayor tipificación de la razón y del alcance de los tumultos de 1647?

Raffaello della Torre mira la situación también como rebeldía contra la nobleza. Alzase la plebe «jam satis contra nobilitatem concitatae» (431). En las provincias todos odian a los nobles, atacando al con-

⁽⁴²⁷⁾ Dispacci, 184. Del 16 de julio de 1647.

⁽⁴²⁸⁾ Dispacci, 204.

⁽⁴²⁹⁾ OTTAVIANO SAULI: Lettera, 356.

⁽⁴³⁰⁾ Lettera, 357.

⁽⁴³¹⁾ R. DELLA TORRE: Dissidentis, 54.

de de Conversano en la Pulla, al duque de Martina en Salerno, al marqués de Fuscaldo en Consenza (432); en la capital odian al duque de Maddaloni por sus opresiones soberbias (433), al mismo Francesco Toraldo por el simple hecho de pertenecer a la clase nobiliaria siendo príncipe de Massa (434). Mientras guardan devoción a los reves, porque si alguna característica tuvo Nápoles fue la de permanecer «semper fida» a sus señores (435), máxime a aquel poderoso Carlos V a quien sirvió en tantas gigantescas empresas (436) y a aquel Felipe II «prudentia vero omnium primo», bajo cuya égida conoció el Reino el cénit del bienestar y la grandeza, ornándose de edificios insignes. brillando en las artes cuanto en las letras, «summo incolis splendori fuerit, exterisque miraculo» (437). Con idéntico proceso ideológico al de los autores reseñados antes: justo odio popular contra los nobles e injusto encauzar de la revolución por vías anárquicas que la desautorizan. También para Raffaele della Torre Masaniello es un caso de tiranía (438), por tirano lícitamente asesinado (439); al paso que la nobleza queda reivindicada por aquella su fidelidad al rey de Nápoles, viva a medida que crecen los desmanes populares. Ya don Francesco Toraldo fue magnifica prueba del sentir leal de los nobles (440) v. sobre sus huellas selladas con sangre campeará la «Neapolitanae nobilitatis fides» como clave de la victoria de las armas reales (441), sustentadas por la totalidad de los titulados. El Duque de Guisa cae aplastado entre

⁽⁴³²⁾ Dissidentis, 218-222.

⁽⁴³³⁾ Dissidentis, 67.

⁽⁴³⁴⁾ Dissidentis, 179.

⁽⁴³⁵⁾ Dissidentis, 1.

⁽⁴³⁶⁾ Dissidentis, 3.

⁽⁴³⁷⁾ Dissidentis, 5. (438) Dissidentis, 87.

⁽⁴³⁸⁾ Dissidentis, 87. (439) Dissidentis, 103.

⁽⁴⁴⁰⁾ Dissidentis, 148.

⁽⁴⁴⁰⁾ Dissidentis, 148.

⁽⁴⁴¹⁾ Dissidentis, 286.

la ferocidad popular y el desprecio de los nobles (442). Una vez más Raffaele della Torre confirma la interpretación de los tumultos dentro de la fidelidad a las

Españas.

Augustín Nicolás coincide con la aportación de numerosos datos concretos, aunque no formule observación ninguna de personal cosecha. Mientras los retratos de Felipe IV reciben bajo doseles el homenaje público del pueblo levantisco (443), el pueblo incendia hasta veinticuatro palacios en Nápoles en solo el 9 de julio de 1647, en Catanzaro, en Cosenza, en Bari y en Salerno «era stata perseguitata la nobiltá alla vita» (444), con una dureza agria que según Nicolás supera a la de la plebe de la capital, o cercan al duque de Sermoneta Francesco Caetano en su castillo (445). Francia atiza la candela en el Abruzzo por mano del embajador francés en Roma marqués de Fontaney (446), al paso que la nobleza, capitaneada por los duques de Maddaloni y de Nocera o por el príncipe de la Roccella ármanse en defensa del Rev (447), Cuadro de pinceladas sueltas, no entrelazadas por ningún intento de análisis para determinar los motivos de las algaradas, que en la fragmentaria argumentación de unos hechos sumariamente consignados viene a añadir cien pruebas más de como las agitaciones de 1647 a 1648 fueron también al ojo de los forasteros extraños, loreneses, genoveses o venecianos, alteración dimanada de interiores pugnas de carácter social, sin el menor asomo de quiebra de la monarquía católica. Unicamente la desesperación forzó la traición en el otoño de 1647; pero fue oponiéndose innúmeros populares y en manera que el rápido restablecimiento del

⁽⁴⁴²⁾ Dissidentis, 215.

⁽⁴⁴³⁾ AUGUSTE NICOLAI: Historia, 47.

⁽⁴⁴⁴⁾ Historia, 100.

⁽⁴⁴⁵⁾ Historia, 125.

⁽⁴⁴⁶⁾ Historia, 386.

⁽⁴⁴⁷⁾ Historia, 284-285. Lista de nobles en armas en la pág. 311.

orden político ciñó todavía más a Nápoles a la confederación de las Españas.

25.—Hasta la saciedad queda probado el juicio unánime de los sucesos de 1647 para los escritores coetáneos: lucha civil de nobles contra plebevos en la que nadie discute el hispanismo del Reino de Nápoles. Es la tesis cumplidamente demostrada en el plano de los hechos por Michelangelo Schipa, avalado por todos los autores que venimos analizando; la misma que ha recogido la crítica moderna, cuando no la cegaron nieblas garibaldinas, como por citar un solo caso la inglesa Horace Roscoe St. John en su Masaniello of Naples, The records of a nine-day's revolution, donde la causa está en que «the lawlessness and violence of the nobles exceded all bounds» (448) v apenas si rechazada por algún itálico moderno de los que escriben sin conocimiento de causa, cual la sarta de majaderías que recopila Michele Viterbo en su reciente Gente del Sud. Da Massaniello alla Carboneria (449).

Algún crítico francés rechazará las documentadísimas conclusiones de Michelangelo Schipa; tal Emile Leloy, empeñado en no querer reconocer el odio visceral de los napolitanos contra los franceses (450), como ya puntualizó egregiamente el gran historiador napolitano (451). Tozudez francesa tenaz en no entender el españolismo de Nápoles y la consecuente incompatibilidad de los napolitanos con Francia, según transparece en cada uno de los autores estudiados en este volumen. Porque ¿cómo podían compararse los Bor-

⁽⁴⁴⁸⁾ London, Tinsley Brothers, 1865. Página 43.

⁽⁴⁴⁹⁾ Bari, Laterza, 1962, páginas 1-39.

⁽⁴⁵⁰⁾ En un artículo en la Revue historique del último trimestre de 1926. Citado por MICHELANGELO SCHIPA en el trabajo referido en la nota siguiente.

⁽⁴⁵¹⁾ MICHELANGELO SCHIPA: Noterella polemica. Di un libro su Masaniello. Risposta ad alcune osservazioni critiche. En el Archivio storico per le province napoletane. Nuova serie. XII (1926), 394-398.

bones con los reves legítimos, ni la astucia mazarinesca con la majestad de Felipe IV a los ojos de los habitantes de la mitad meridional de Italia? ¿Cómo entrarían en igualdad los enemigos de la Cristiandad con los baluartes de la fe? ¿Ni cómo era dable enfrentar al Conde de Oñate, prudente, magnánimo y recto, grande de las Españas en el título y en los hechos, con aquel Duque de Guisa, hez francesa, irreligioso libertino aun siendo arzobispo de Reims a los trece años, amante público de Ana de Gonzaga, esposo de Honorina de Glimes que abandona robándole cuarenta mil escudos para caer en los brazos adulterinos de la duquesa de Montbazon, nuevo amante de la dama de la reina Sussanne de Pons, que a su vez le engaña con un tal Malicorne, su propio escudero? Si la república era solución imposible, no había otra solución que el Nápoles hispánico, por encima de las contiendas sociales, para aquellos napolitanos, nobles v plebeyos, agitados en las algaradas de 1647. Ni las ideas ni los hombres enfrentados permitían diferente solución

XIII. LIBERTAD Y CASUISTICA EN LOS JURISTAS

1. Los juristas napolitanos bajo Felipe IV.-2. a) Los localistas.—3. b) El democratismo napolitano de Francesco de Magistris.-4. c) Civilistas, mercantilistas y procesalistas.-5. La justificación del mayorazgo por Carlantonio Bottiglieri.-6. d) Los hacendistas: Niccoló Antonio Marotta, Marcello Marciano, Donato Antonio de Marinis.-7. La teoría de los tributos de Gianfrancesco Sanfelice. -8, e) La monarquia limitada. Giambattista del Toro.-9. Las limitaciones a la realeza en general.-10. a') En el respeto al contrato: Francesco Merlino.-11. Francesco Rocco.-12. Onofrio Donadio.-13. Pablo Staibano.-14. Marcelo Marciano de Scalea.-15. Francesco María Prato.-16. b') En la provisión de cargos publicos: Tommaso Pelliccione, Giambattista Staibano.-17. c') En las inmunidades eclesiásticas: Fulvio Lanario, Diego de Mari.-18. La sistemática de las regalias por Orazio Montano.—19. La doctrina de la potestad virreal: Flaminio Monaco, Ettore Capecelatro.-20. De la doctrina de la potestad virreal a las libertades jurídicas del régimen de derecho: Bartolomeo de Angelis, Giosué Amicangelo.-21. La libertad por el primado de la costumbre: Lelio Caputo.-22. La unidad jurídica del Reino: Onofrio de Palma. -23. f) Los feudalistas. Andrea Capano. -24. Los feudalistas menores: Gio. Francesco Marciano, Gio. Francesco Marotta, Orazio Barbato, Giuseppe Cavaliero.-25. g) Los canonistas. Tulio Bini, Pirro Corrado.-26. Giandomenico Coscia.-27. Carlo Maran-

ta.—28. Los canonistas menores: Pablo Squillante, Giovanluigi Riccio, Gio. Battista Ventriglia.—29. h) La filosofía del derecho. Giuseppe di Gennaro, Carlo Pellegrino.—30. i) Los grandes sistemas. La monarquía robusta para la libertad según Gianmaría Navario.—31. Eliseo Danza desde Montefúscolo.—32. La realeza suave en la teoría de Carlo Rota.

1.—El reinado de Felipe IV asiste en el derecho a la apoteosis de la casuística, en boga en los saberes todos del barroco. La mayor parte de las cuestiones resuélvense en enumeraciones detalladísimas de los posibles casos concretos. Lo que no acarrea ausencia de construcciones generales ni mucho menos carencia de directrices; la dificultad estriba en la necesidad de averiguar críticamente cuales sean, debajo de la lujuria casi tropical de las enumeraciones detalladas.

Tema central, que honra a los jurisconsultos del Nápoles auténtico, fue la preocupación por la libertad política, dentro de las barreras en que podía otearse en tales tiempos en tierras de Occidente. Lo más granado del actual capítulo está en los intentos de fundamentar un orden que garantice las libertades sociales en el seno de una monarquía limitada. Teorízala magnificamente Lelio Caputo, fiel a su maestro Alessandro Turamino en las premisas del valor de la costumbre como en las consecuencias políticas que aparejaba anteponerla a las leves; busca la libertad por la monarquía fuerte Gianmaría Novario, quizás el más completo de los juristas del reinado; en una tendencia en la que coinciden los otros magnos sistemas del agudo Eliseo Danza y del melancólico Carlo Rota; y, con la sabida casuística imperante, la buscan en el respeto a lo pactado Francesco Merlino y Francesco María Prato, en la provisión de los cargos públicos Tommaso Pelliccione y Giambattista Staibano, en la definición de la potestad virreal Ettore Capecelatro y Giosué Amicángelo, en la unidad jurídica del

reino Onofrio de Palma, en la magistral sistemática de las regalías Orazio Montano.

Unica excepción al cuadro brillantísimo de una ciencia enamorada de la libertad política, afanosamente buscada por todos los caminos del saber letrado. constitúyenla aquellos canonistas erigidos en paladines de las abusivas pretensiones del clero, algunos dotados del talento que atesoró Carlo Maranta. Sin que falten teóricos de otras cuestiones, cual el original Carlo Pellegrino, émulo de Platón en hermanar la armonía en la convivencia con la justicia y con la música: los hacendistas del tipo de Niccoló Antonio Marotta o Marcello Marciano; el especialista en tributos Gianfrancesco Sanfelice: el definidor del mayorazgo Carlo Antonio Bottiglieri; el cerrado tomista Guiseppe di Gennaro: v otros más que el lector encontrará si tiene la paciencia conveniente para seguir el hilo de la exposición que luego viene.

Huelga casi decir que la clasificación de tendencias adolecerá siempre de imperfecciones. Es la primera que existe de la ciencia jurídica napolitana reinante Felipe IV y choca con la serie infinita de repeticiones, que los diversos escritores tratan casi en las mismas palabras los mismos asuntos paralelos. Hemos procurado encontrar en cada uno de ellos lo que nos pareció más característico de sus obras respectivas, para encuadrarles con arreglo a lo que creímos era más original en sus aportaciones: aunque en ocasiones tratadistas que formalmente parece debieran caer en el cultivo de los derechos romano v canónico queden entre los feudalistas, como respectivamente acontece con Orazio Barbato y con Giuseppe Cavaliero. Pero iuzgamos que en cada caso lo que cuenta es la original valía de las doctrinas, a fin de que por lo novedoso de ellas consiga el lector la visión panorámica que es la única posible brindar en un capítulo donde la riqueza del saber napolitano, la pluralidad de los tratadistas y el amor por la casuística barroca hacen casi absolutamente preciso seguir el sistema adoptado. Cuanto se diga es pálido delante de la ciencia jurídica del Nápoles de Felipe IV en puntos a dificultad de problemáticas.

Cabría completar el cuadro que antecede con algunas figuras cuva notoriedad no corre parejas con la riqueza de noticias que un historiador del pensamiento político puede exprimir en sus escritos. Tal Niccoló Antonio Gizzarelli, nacido en 1538 en San Pietro in Fine, en la Tierra del Lavoro, abogado, fiscal v consejero real, fallecido en 1600, pero cuya recopilación de las Aureae decisiones Sac. Reg. Cons. Neap. mereció cuatro ediciones en 1624, 1629, 1632 y 1646 (1). la última conjuntamente con la de otros juristas; decisiones carentes de aprovechamiento para nuestro estudio. O Baldassarre de Angelis, juez en la Vicaría, editor de la Practica criminalis de Pietro Follerio (2), anotada con inmensa erudición pero sin el menor asomo original, cuyas Decisiones corren impresas con las de Niccolantonio Gizzarelli; elogiador de la «summa prudentia» con que gobernara el Duque de Alba (3) v cofrade amicísimo de Juan Bautista Valenzuela, al que califica de «eximius» (4). Aunque no quepan en nuestra historia con la fama primerísima que gozaron entre sus contemporáneos, vavan al frente de esta relación con la gallardía de los recuerdos que despertaron en sus días.

2.—Numerosos fueron los tratadistas de cuestiones concretas, vistas con anteojos localistas. Sin contar a Eliseo Danza, el grande hijo de Montefúscolo, ya que entra por la multiplicidad de los campos que pisó su ingenio en la pléyade de los maestros mayores, hay que contar aquí con los cultivadores del detalle. Con un gusto que repercute en el derecho la inclinación

⁽¹⁾ Neapoli, apud Camillum Cavallum, 1656. En dos libros.

⁽²⁾ Neapoli, Honofrius Sauius, 1644.

⁽³⁾ Baldassare de Angelis. En Nicolantonio Gizzanelli: Aureae decisiones, 28 b.

⁽⁴⁾ B. DE ANGELIS. En N. A. GIZZANELLI: Aureae decisiones, 386 a.

por la casuística a quien todos rinden parias en la edad aquella.

Así el hijo de la capital Muzio Recco, que en 1607 había dedicado al virrey Conde de Benavente un Ad utriusque Siciliae constitutionem de consideratione injuriae temporis, et personarum commentarius (5), rara y curiosa monografía empedrada de no ciertamente profundas consideraciones, va al borde de los setenta años comentó el privilegio otorgado por Juana II a los doctores del colegio napolitano en su Super privilegio a Joanna II concesso Sacro Doctorum Collegio Ciuit. Neap. glossae singularis (6), otro largo escrito de dos centenares y medio de páginas, ornado de un catálogo completo de los doctores que habían formado parte del mismo, en el que tampoco dejó de salirse del asunto para perderse en ajenas consideraciones a las veces ociosas, defecto advertido va por Lorenzo Giustiniani (7).

Tema asaz debatido fue la aduana de la Pulla, a la que dedicó un escrito en defensa de los intereses del fisco regio contra los arrendadores el arisco y raro Gio. Camillo Cacace bajo el título In fatto per il Regio Fisco contra l'olim arrendatori, e caraterij delle dohane di Puglia dell'arrendamento sotto il governo di Matheo Rafaele, e Francesco de Scipioni Vespoli (8), redactado en el ministerio de la abogacía fiscal, y en el cual por cierto, igual que en alguna otra alegación suya venida a nuestras manos, compuesta con motivo de cierto pleito de cobro de créditos en suce-

⁽⁵⁾ Theate, apud Isidorum Facium et Bartholomeum Gobettum, 1607.

⁽⁶⁾ Neapoli, Secundinus Roncaliolus, 1648.

⁽⁷⁾ LORENZO GIUSTINIANI: Memorie II, 95.

⁽⁸⁾ Cuatro folios sin numerar, sin lugar ni año, en la biblioteca nacional de Nápoles signatura Misc-97 (5).

sión de bienes (9), no existe nada que justifique el elogio que Giuseppe Campanile le presta en su Diario (10). Sobre lo que insistió Girolamo Valdetoro en sus Animadversiones iuridicae pro serenissimo Duce Mutinae, cum sereniss. Infante Maria Sabaudiae (11), tres alegatos manteniendo los derechos del Duque de Módena contra la infanta María de Sabova a cobrar casi cincuenta mil ducados, exactamente cuarenta mil ochocientos ochenta y seis, sobre la aduana de la Pulla, dejados en testamento por Filiberto de Saboya, virrey que había sido de Sicilia, donde campea una loa de Felipe II. rev digno de «aeterni nominis» (12), junto con una defensa del derecho de libre disposición de los príncipes sobre sus bienes patrimoniales propios (13), salvo los bienes del Reino, que por ser indivisibles tocan en exclusividad al primogénito (14).. Y que sirve de pretexto, en los postreros días del reinado, al foggiano Marcantonio Coda para ensalzar por las nubes a su ciudad nativa en su Breve discorso del principio, privilegii, et instruttioni della regia dohana della mena delle pecore di Puglia, governo, e modo di fare la donatione degli animali negli herbaggi di essa (15): donde Foggia remonta la antigüedad a los tiempos de la guerra troyana, siendo así mucho más vieia que la misma Roma (16), tema gustoso de la historiografía barroca, donde los bosques son «delitia» y mila-

⁽⁹⁾ En colaboración con Lelio Caputo: In facto et iure pro creditoribus q. Marchionis Paris Pinellis contra Mutium Pinellum. Circa praetensionem successionem liberam ab oneribus in Statu S. Angeli, et pretio terrarum Sorae, et Aquavivae. Sin lugar ni año. 4 folios, en la biblioteca nacional de Nápoles signatura 192-L-53 (7).

⁽¹⁰⁾ GIUSEPPE CAMPANILE: Diario, 67.

⁽¹¹⁾ Sin lugar ni año, pero fechada en Nápoles el 15 de octubre de 1653.

⁽¹²⁾ G. VALDETORO: Animadversiones, 90.

⁽¹³⁾ Animadversiones, 111.

⁽¹⁴⁾ Animadversiones, 109.

⁽¹⁵⁾ Napoli, Geronimo Fasulo, 1666.

⁽¹⁶⁾ MARCANTONIO CODA: Breve discorso, 14.

grosos los cuerpos de San Guillermo y San Peregrino atesorados en sus templos (17); sin que falte la nota hispana en los cantos al Gran Capitán, cuyo «sommo valore, e accortezza» aplastó a los franceses enemigos (18), en una evocación que sabe de nostálgicos anhelos del buen jurista foggiano.

3.-Infinita mayor envergadura ofrecen los trabajos de Francesco de Magistris, natural de Tricárico y abogado en la curia arzobispal napolitana, en cuya iglesia logró los grados de canónigo y de penitenciario, gozando de la estima de los sucesivos prelados Carafa, Buoncompagni y Filomarino, sobre todo por su magno tratado Status rerum memorabilium tam ecclesiasticarum, quam politicarum, ac etiam aedificationem fidelissimae Civitatis Neapolitanae (19), editado póstumo por su sobrino Giuseppe de Magistris con abundantes y estimables anotaciones (20). Hace gala en este tratado Francesco de Magistris de dotes de historiador al par que jurista, confirmadas en su otro escrito de derecho, barrocamente intitulado Silva ecclesiastica theorice, et practice apprime dilucidata (21) y en la monografía concretamente canónica llamada Neapolitana praecedentia coram Eminentiss. et reverendiss, D. D. S. R. E. Cardinalibus congregationis Sacrorum rituum (22). Dando en todos medida de sus dotes de acumulador preciso de noticias y de un napolitanismo, si adquirido, elocuentemente vigoroso.

Orgulloso está de las grandezas antiguas de la iglesia en que era canónigo, así como de la alteza de los privilegios de los canónigos como él era, equipa-

⁽¹⁷⁾ Breve discorso, 24.

⁽¹⁹⁾ Neapoli, ex typographia Lucae Antonii de Fusco, 1678.

⁽²⁰⁾ Van en las páginas 378-484 y completan la descripción de las iglesias napolitanas.

⁽²¹⁾ Neapoli, apud Salvatorem Castaldum, 1658.

⁽²²⁾ Sin lugar ni año, en la Nacional de Nápoles, signatura 16-K-39.

rándola nada menos que a Roma siempre. En cuanto a la antigüedad porque fue fundada el año 44 por el propio San Pedro (23), quien además repartió su tiempo entre ambas ciudades, pues «pluries fuit Neapoli» (24); a lo segundo, porque según decisión tomada el 6 de junio de 1574 por la Congregación de Ritos, tienen igual consideración los beneficiados napolitanos que los de Roma (25).

Grandezas del clero partenopeo que son las de la ciudad misma. Hay en la Silva un larguísimo trecho, más de centenar y medio de abundosas páginas (26), consagrado a declarar ser Nápoles la mejor ciudad del mundo, sita en parajes más bellos todavía que los afamados de Constantinopla, repleta de palacios pulquérrimos, rodeada de fontanas y pomaredas, perfumada por verbas olorosas, rica en abastecimientos de toda suerte (27). Allí se deleita en referir al lector la quietud de Posílipo, ornado de tantas villas de recreo, los encantos de Nísida, las bellezas de Mergellina, la alegría de los festejos septembrinos en la romería de Piedigrotta, la cripta de Virgilio «luminosa» después de haberla aderezada don Pedro de Toledo (28). la majestad de aquel castillo de Santelmo o Sant-Eremo cuando «a Carolo V fuit munitum, ut ex tabula marmorea supra januam illius apposita» (29), la reciedumbre de las murallas fortificadas por don Pedro de Toledo y luego por Felipe IV (30), y otras maravillas deleitosa y demoradamente recontadas. El napolitanismo de Francesco de Magistris es tan auténtico que endereza los gustos del austero canónigo por

⁽²³⁾ Status rerum, 6 b.

⁽²⁴⁾ Status rerum, 19 a.

⁽²⁵⁾ Neapolitana praecedentia, folio d 4 vto.

⁽²⁶⁾ Silva, 204-377.

⁽²⁷⁾ Silva, 211 a-b.

⁽²⁸⁾ Silva, 216 b.

⁽²⁹⁾ Silva, 217 a.

⁽³⁰⁾ Silva, 240-241.

la gentileza casi sensual de esta naturaleza portentosa.

Contento está, afuer de napolitano verídico, del hispanismo de Nápoles. Una vez más napolitanismo y españolía son la misma cosa sin reservas. Los reyes anteriores a los hispanos cífranse en el «crudelis» Ladislao; los posteriores en el contraste de ese tirano con Alfonso el Magnánimo, piadoso con los desvalidos, socorredor de los menesterosos, padre de los pobres y enamorado de la justicia, que «ostendit in eius regimine suam magnificentiam, splendorem, liberalitatem, ac pietatem» (31). Hispanismo napolitanísimo que se le escapa de la pluma en la alegría de que mientras escribe Felipe IV «feliciter regnat» (32), ya que en sus gloriosas frases que es imposible renunciar a trasladar siquiera como contraste de la egregia alegría del Nápoles hispánico con la triste sensación decaída del Nápoles de 1963, «hodie tamen Ciuitas Neapolitana est sub dominio maioris Regis et mundi Monarchae, Regis Neapolitani ac Hispaniarum» (33); llegando a tales fueros su certidumbre de que la grandeza de Nápoles está en ser hispánico que sus mejores votos van para que eternamente sean sus reves los de las Españas: «et sic Deo dante regnabunt usque ad mundi consumationem» (34). Con inconsciente agorería Francesco de Magistris ilustra con cristal de adivino el porvenir del reino bienamado al sentar que sus glorias serán derrotadas y sus alegrías tornaránse amarguras en cuanto deje de ser español como entonces era. Los sucesos coetáneos, especialmente los de 1647 para cuva descripción se remite al libro de Gabriel Tontoli considerado más arriba (35), le dan oportunidad de remachar la explicación de tales sentires,

⁽³¹⁾ Status, 83 b. (32) Status, 88 a.

⁽³²⁾ Status, 66 a.

⁽³³⁾ Status, 86 a-b.

⁽³⁴⁾ Status, 86 b.

⁽³⁵⁾ Status, 136 a.

encendiendo de entusiasmos su seca tinta de tratadista de derecho para vanagloriarse como propia de la «magna victoria contra Gallos» lograda el 17 de noviembre de 1654 en Castellammare, en la que se hundieron por fin las fantasías del Duque de Guisa (36).

Con el hispanismo napolitanísimo van conjugadas su estima por las instituciones napolitanas, que interpreta según los datos aportados por Francesco de Petris en la Historia napolitana analizada en el tomo IV (37), para repetir las tesis de su hontanar informativo acerca de las libertades primeras de la ciudad en el originario gobierno «ut Republica» al estilo de Atenas (38), dotada a lo romano de cónsules v tribunos del pueblo, en una ordenación siempre conservada: punto en el que sube de tono para apoyarse en Gio. Antonio Summonte (39), de suerte que inscribe su nombre en la línea de quienes interpretan a lo democrático la historia de Nápoles. La Nápoles «semper libera» (40) bajo las sucesivas señorías, gobernada por magistrados «electi a Populo» (41) a través de las sucesivas dominaciones a romanos, bizantinos y longobardos, con su cortejo de arcontes y de treinta senadores llamados decuriones, perduró en el señorío de los reyes hispánicos, cuando los sediles se afianzan como instituciones libres (42), adquiriendo agilidad política reinando Carlos V porque precisamente para dotarles de mayor eficacia cristalizó la separación entre nobles y plebeyos (43). Las facultades de los sediles dan pie a Francesco de Magistris para considerarlos como representantes del conjunto de los sectores

⁽³⁶⁾ Status, 138 a.

⁽³⁷⁾ Nápoles hispánico IV, 475-481.

⁽³⁸⁾ Status, 41 b. (39) Status, 42 a.

⁽⁴⁰⁾ Status, 43 a.

⁽⁴¹⁾ Ibidem. En la página 30 b remacha: «Unde Dux Reipublicae Neapolitanae semper fuit electus ab ipso Populo neapolitano».

⁽⁴²⁾ Status, 58 a.

⁽⁴³⁾ Status, 60 b.

del Reino en la elección de los procuradores para los parlamentos generales (44), al mismo tiempo que sus tendencias democratizantes le inclinan a subrayar la cuantía de los poderes del «seggio» popular, menudamente reseñadas con un esmero que delata la delectación con que abría las puertas a su democratismo summontiano (45).

En una sociedad cual la napolitana del siglo XVII, tan predominantemente aristocrática en sus estructuras concretas, la apreciación democratizante del ordenamiento político había de quedar reducida a afirmar la acción del pueblo como algo específico, sin pretender llegar a constituirle en debelador de las posiciones nobiliarias. No llega Francesco de Magistris a los puntos a que arribó Giulio Genoino; pide la separación más que la sustitución cuando señala que el fundamento del sistema napolitano estaba en «quod nobilitas dictae Civitatis fuerit divisa, et distincta a plebe» (46).

Porque él reconoce la razón de ser de la nobleza en las gestas preclaras, en el estudio de las ciencias y en el ejercicio de las virtudes (47), sazonando una larga teoría de las clases de nobleza, que clasifica en natural o de condiciones personales, parental o hereditaria, honesta o de dignidades merecidas y estudios, virtuosa o ética, y sobrenatural o de gracia otorgada por Dios (48). E incluso tiene buen cuidado en juzgarse noble a causa de sus estudios, por la doble condición de jurista y de teólogo, cualidades ambas que justifican nobleza indudable (49); que nobles son para él los abogados, los profesores, los médicos, los

⁽⁴⁴⁾ Status, 67 a.

⁽⁴⁵⁾ Status, 67 b - 68 b.

⁽⁴⁶⁾ Status, 69 b. - Silva, 25 a.

⁽⁴⁷⁾ Silva, 29 a.

⁽⁴⁸⁾ Silva, 37 a - 38 a.

⁽⁴⁹⁾ Silva, AP a.

notarios y los funcionarios públicos, esto es, «qui publica gerunt negotia» (50).

La doctrina de este jurista responde, pues, a sus condiciones personales de prócer de las letras, que admite la nobleza en la medida en que conviene a su condición de estudioso, pero simpatiza con las aspiraciones populares, entonces plasmadas en las de una burguesía que cada vez va más suplantando a la nobleza vieja de sangre en cuanto va ennobleciéndose por otros méritos que los de nacimiento.

Posee, por supuesto, la afición clasicizante, por la que compara las instituciones patrias presentes con las del mundo antiguo; los miembros de los sediles son senadores, los gobernadores de las provincias son procónsules, el virrey es otro prefecto del pretorio (51). los tribunales repiten las magistraturas de la Roma antigua (52). Cuando aborde temas de su profesión de canonista utilizará apenas la terminología acuñada por los juristas romanos, al tocar las condiciones de los laicos delante de la Iglesia por ejemplo (53).

Peculiar le fueron dotes notables de sistematizador. por lo que muchas de sus temáticas pueden considerarse perfectas. Si se redujese el volumen ingente de sus folios a las maneras fáciles de los manuales modernos, sin más que recoger sus cuadros doctrinales conseguiríase una excelente introducción al derecho canónico. La catalogación de las facultades pontificias, por citar un caso solo, tal como consta en la Silva (54), en seis grupos de la potestad legislativa, la de orden, la de administrar el tesoro de las indulgencias, la de la jurisdicción judicial, la de la condena de los impíos y la de la convocación de los concilios universales, es un dechado de maestría expositiva,

⁽⁵⁰⁾ Silva. 39 b - 52 b.

⁽⁵¹⁾ Silva, 60 b.

⁽⁵²⁾ Status, 147-203.

⁽⁵³⁾ Silva, 7-88.

⁽⁵⁴⁾ Silva, 111 b, 114 b.

Siendo otro signo de su hispanismo napolitano el que aquel catolicismo férvido no degenere en el endiosamiento del papado; si en la potestad de las llaves va sin duda incluído el poder de privar a los príncipes de sus dominios, con habilísima casuística recorta ese poder a límites tan comedidos que salva a sus reyes de Nápoles de las arbitrariedades acostumbradas por tantos papas contra la insigne Casa de Aragón, sufridas ejemplarmente por aquellos monarcas egregios que fueron Pedro el Grande, Jaime II o Felipe II; porque las censuras pontificias sólo pueden aplicarse contra los herejes o los revoltosos que turben la república cristiana (55), cosa imposible en unos reyes de Nápoles que eran precisamente quienes la sostenían en todos los terrenos contra Europa.

Admiró a sus maestros: Giovanni Lorenzo de Rogeriis el salernitano (56); el otro salernitano Pirro Alfano, que definió sutil y óptimo intérprete (57); y sobre todos Alessandro Turamino, cuya «opera singularis» le sirvió de guía para interpretar las instituciones napolitanas con un criterio democratizante que amparase su posición de canónigo de la iglesia mayor partenopea (58).

Francesco de Magistris lleva al derecho bajo Felipe IV la posición abierta y popular que ya había Alessandro Turamino reinante Felipe II, la que veremos en Lelio Caputo, paralela a la interpretación que de la historia venían forjando Giovanni Antonio de Summonte o Francesco dei Pietri entre otros. Una línea autónoma del pensamiento napolitano hoy olvidada. Corre por las venas de su prosa amor inflamado a la adoptiva patria napolitana, aliado generosamente con un clasicismo que en lo letrado coteja las institucio-

⁽⁵⁵⁾ Silva, 128 b.

⁽⁵⁶⁾ Silva, 41 a.

⁽⁵⁷⁾ Silva, 40 b.

⁽⁵⁸⁾ Silva, 41 a.

nes coetáneas con las de la romanidad antigua y que en cierto modo guarda grande semejanza con el de los humanistas del siglo XV, al menos por el deleite casi sensual con que le embriagan los sentidos, a él adusto canónigo severo, las delicias de la naturaleza del bellísimo golfo de las sirenas de las fábulas. Napolitanismo recio que coincide en calco inalterable con un hispanismo medular, vivo en el fervor por los reyes suyos, en orgullos por las grandezas del Nápoles que es hispánico y en los anhelos de que esta grandeza se perpetúe hasta la consumación de los tiempos merced a la eterna pertenencia del Reino a la confederación de las Españas. Napolitanía, españolía, clasicismo y humanismo depurado son las directrices de un pensamiento riquísimo, ordenado y concreto en todo instante.

4.—Si Francesco de Magistris aplica a las instituciones regnícolas su mesurado clasicismo democratizante, un nutrido manojo de tratadistas menores se empeñan en razonar problemas ajenos a los que se tratan en la presente historia, con leves indirectas referencias en el mejor de los casos. Así el napolitano Giambattista Odierna, que explana al uso temas jurídicos generales en su Controversiarum forensium liber unicus (59), pero brilla sobre todo por méritos de civilista estudiando en medio centenar de doctas disquisiciones los problemas resultantes de las segundas nupcias en su Practicarum quaestionum ad famigeratum textum I, Hac edictali C, de secund, nupt, semicenturia (60), donde nada hay que pueda interesarnos. Así los mercantilistas Gio. Domenico Gaito, al estudiar los censos en su Responsorum juris super fideicommiso palatii cum jardenis (61) o las hipotecas co-

⁽⁵⁹⁾ Genevae, sumptibus Joannis Hermanni Widerhold, 1667.

⁽⁶⁰⁾ Neapoli, ex typographia Lazari Scorigij, 1636.

⁽⁶¹⁾ Neapoli, apud Aegidium Longum, 1641.

merciales en su Tractatus absolutissimus de credito ex libris, epistolis, cambiis, apocis, instrumentis publicis, obligationibus penes acta, omnique alia publica inter vivos scriptura, pignore, et hipothecis (62). Así el eximio procesalista Angelo Scialoja, quien agotó los estudios posibles de la especialidad en su Tractatus de foro competente (63), cincuenta y dos capítulos en los que caben la totalidad de los procedimientos especiales desde el militar al de meretrices, desde el ejecutivo al de viudas; Praxis foriudicatoria seu de modo procedenti in Regno Neapolitano ad sententiam foriudicationis contra reum absentem in eius contumacia, vigore Constitutionis Regni, poenam eorum (64), punto tan en boga entonces por la necesidad de reprimir el bandidaje; y Praxis torquendi reos in qua breviter tota materia torturae continetur (65), detallada exégesis de todo cuanto quepa saber tocante a la tortura judicial. Libros en los que las materias políticas asoman en detalles indirectos; en que la jurisdicción la tienen los reves directamente de Dios, igual que los papas (66), afirmación de la monarquía de derecho divino; en que asistimos a la tendencia a limitar los poderes baronales, negándoles otra jurisdicción que la delegada que pudieran recibir del rey (67) v negándoles el fisco (68), con la sanción de la pérdida de sus señoríos si alterasen el orden público que el monarca garantiza (69); y en regular las exenciones de tortura para los napolitanos y para los clérigos (70). Pequeñas referencias únicas asequibles en

⁽⁶²⁾ Venetiis, apud Juntas, 1641.

⁽⁶³⁾ Neapoli, typis Hyacinthi Passari, s. a. Siendo el imprimatur de 30 de julio de 1663.

⁽⁶⁴⁾ Neapoli, ex typographia Camilli Cavalli, 1645.

⁽⁶⁵⁾ Segunda edición en Neapoli, Nicolai Abri, 1711.

⁽⁶⁶⁾ De foro competente, 1 a.

⁽⁶⁷⁾ De foro competente, 194 b.

⁽⁶⁸⁾ De foro competente, 196 a.

⁽⁶⁹⁾ Praxis foriiudicatoria, 28 a.

⁽⁷⁰⁾ Praxis torquendi, 65 b, 116 a.

quien sólo tiene ante sí especialidad de la política tan remota.

5.-En línea vecina ha de situarse la justificación del mayorazgo llevada a cabo por el napolitano Carlantonio Bottiglieri, fruto el más sazonado que podamos cosechar de sus veinte Dissertationes forenses. cum decisionibus supremorum tribunalium Regni Neapolitani (71), sea de su De successionibus ab intestato tractatus elaboratissimus (72), poderosos estudios apovados en ancha documentación de la que no restan excluídos los escritores políticos como Tácito (73) o el agustino Juan Márquez (74) v en los que sólo queda por espigueo curioso la cerrada ofensiva con la que milita contra los espectáculos teatrales tachándoles de corruptores de las buenas costumbres (75). Justificación del mayorazgo por dos vías: por la necesidad de mantener el patrimonio familiar unido si se quiere conservar las familias en el brillo conveniente y porque es de presumir que los mayores en edad sean los más aptos por madurez de experiencia para administrar el patrimonio de la familia (76).

Es de notar además la fidelidad entusiástica de Carlo Antonio Bottiglieri a las Españas, a fuer de buen napolitano, así como sus aplausos a la acción prudente con que el virrey Conde de Oñate pacificó los ánimos después de los tumultos masanellianos. En términos tales que no resistimos la gana de copiarlos pese a la longitud de la cita: «Laetamur nos igitur Neapolitani —escribe— qui sub uno Principe

⁽⁷¹⁾ Neapoli, ex typographia Lucae Antonii de Fusco, 1682.

⁽⁷²⁾ Neapoli, typis Hectoris Cicconij, 1653.

⁽⁷³⁾ C. A. Bottiglieri: De successione abintestato, 520 b.

⁽⁷⁴⁾ De successione abintestato, 521 a.

⁽⁷⁵⁾ Dissertationes forenses, 130 b - 138 a.

⁽⁷⁶⁾ De successione abintestato, 537 b - 538 a.

vivimus, scilicet sub invictissimo, ac potentissimo nostro monarcha Philippo Quarto, quem Deus semper incolumen servet, ut suae Ecclesiae fidem propugnaculum in orbe habeat, qui (dum haec nostra civitas, imo totum Regnum maxima oppressione tenebatur ab plebem tumultuantem) Vice Regem constituit eccellentissimum dominum comitem de Onnate, qui recta majorum suorum vestigia tenens, non solum (Iulii Caesaris, qui unus in se omnium Imperatorum, ac ducum virtutes contulit) imaginem ante oculos semper sibi praefert, et eam tanquam speculum intuetur, verum singulorum quorumque illustrium imperatorum, ac regum proprias, et quasi peculiares laudes assequetur, hic 2. Fabii Maximi expeditam celeritatem, minoris subitum consilium in rebus improvisis, Aemilii Pauli rationem ac disciplinam, Marij praesentem, corporis vim, ac animique fortitudinem. Quin etiam ab exteris, Alexandro, Annibale, Pyrrho, alijsque compluribus et sumit, quae rebus suis optime conducere sibi videtur, et usui suo esse opportuna, testis sit Ciuitas haec, ac totum Regnum, quam prope collabentem reparavit» (77). La gloria de la toma de Portolongone con la derrota de los franceses, aliada a la tranquilidad feliz que trajo la pacificación de los espíritus, júntanse sobre el transfondo de miles comparaciones clasicistas, para festejar el goce de saberse español napolitano, aun bajo los tornasoles otoñales de los atardeceres de Felipe IV. Conste una vez más para mentís de garibaldinos falsificadores de la verdad pasada.

6.—Con diversos motivos volcaron sus actividades en el terreno hacendístico una pléyade de notables jurisconsultos. Tales Niccoló Antonio Marotta, napolitano oriundo de Tarento, en su De collecta seu bonatenentia in hoc Regno Neapolitano tractatus abso-

⁽⁷⁷⁾ De successione abintestato, 537 a-b.

lutus ac singularis (78): Marcello Marciano, el de Duranzano, cuando en la vigésima de sus Consiliorum sive iuris responsorum (79) estudia el abastecimiento del pueblo como uno de los deberes primordiales de los gobernantes, de acuerdo con la dominante literatura cameralística: Donato Antonio de Marinis, de raro carácter cuanto incomensurable sabiduría, regente del Consejo de Italia, perito insigne en la Relatione fatta a S. E. sopra li danni che hanno patito molte città, terre, e casali nella provincia di Calabria Ultra, per cagion del terremoto que segui la notte delli 5 novembre 1659 (80) y en las Resolutionum juris (81), que dedica a materias financieras una notable Summa et observationes ad singulas decisiones Regiae Camerae Summariae Neapolitanae, coleccionadas por Francesco de Reverte en el siglo XVIII (82); y Giovanfrancesco Sanfelice, preclaro entre los preclaros, muchos años regente de la Vicaría, definido por Lorenzo Crasso «vigilantissimo nel real servizio. occhiuto nel magistero, intrepido dell'operare, indefesso nello studio» (83), en varias partes de su Praxis iudiciaria sive de ordine iudiciorum civilium, criminalium et mixtorum (84) o de su famosísima colección de cuatrocientos diez y nueve dictámenes o Decisionum supremorum tribunalium Regni Neapolitani (85), mas especialmente en la monografía De munere

⁽⁷⁸⁾ Neapoli, typis ac expensis Castaldi, 1661.

⁽⁷⁹⁾ Neapoli, per Jacobum Gaffarum, dos tomos en 1636 y 1646.

⁽⁸⁰⁾ Napoli, Luc'Antonio di Fusco, 1659.

⁽⁸¹⁾ Tres tomos. Venetiis, apud Nicolaum Pezzana, 1758

⁽⁸²⁾ Venetiis, apud Nicolaum Pezzana, 1758.

Con una falsa referencia, porque las atribuye a Tommaso de Marinis, jurista del siglo XVI. Basta leerlas para comprender fueron redactadas en el siglo XVII.

⁽⁸³⁾ LORENZO CRASSO: Elogii II, 259.

⁽⁸⁴⁾ Neapoli, typis et expendis Roberti Molli, 1637.

⁽⁸⁵⁾ En tres tomos en Nápoles, respectivamente por Roberto Mollo en 1642, por Onofrio Savio en 1644 y por Geronimo Fasullo en 1664.

Regi nostro praestando ad regnum tuendum (86), redactada en castellano en apoyo de dos cartas de Felipe IV con fecha en 25 de agosto de 1636 enderezadas al virrey y a la ciudad de Nápoles, en las que solicitaba ayudas para la guerra contra los Saboyas y contra Francia, ya que Castilla por sí sola había aportado doce millones en 1635 y diez en el año que corría.

El tratado de Niccoló Antonio Marotta es monografía ejemplar y completísima, compuesto con rigor técnico envidiable que no deja de argumentar ninguno de los puntos concernientes a la justificación filosófica y legal, al modo de imponer los tributos, a los criterios impositivos y hasta a las reglas para lograr una justicia adecuada. La causa de los tributos está en la protección de sus libertades por el rey, porque se cobran para defensa del reino y «ut subditi libere ac quiete vivant» (87); es la justificación filosófica, a la que añade la legal desde los días de Alfonso el Magnánimo cuando quedó fijado «ex pacto pro gabellis» que eran el deber de los súbditos para exigir en contrapartida que el rey les gobierne rectamente (88). El criterio impositivo está en que sea aplicada la justicia distributiva pagando cada cual según sus posibilidades, pues la «impositio secundum aestimationem fieri debet» (89), aunque admita la exención de pechos concedida a los napolitanos por Fernando el Católico en 1501 (90) como concesión explicable que interpreta ampliamente; al paso que interpreta con las mayores restricciones la exención de los clérigos, porque si no puede negarle la de las gabelas, niégales librarse de los «onera realia» o impuestos sobre la transmisión de bienes (91). Lástima que

⁽⁸⁶⁾ Neapoli, per Robertum Mollum, 1638.

⁽⁸⁷⁾ N. A. MAROTTA: De colletta, 5 b.

⁽⁸⁸⁾ De colletta, 7 b.

⁽⁸⁹⁾ De colletta, 63 a.

⁽⁹⁰⁾ Ibidem.

⁽⁹¹⁾ De colletta, 21 b.

el despectivo abandono con que los napolitanos posteriores han despreciado los valores culturales del Nápoles hispánico mantenga en el olvido esta estupenda monografía, la mejor en su siglo sobre el tema.

Marcello Marciano, que no hay que confundir con el homónimo de Scalea que luego estudiamos, amigo y admirador de Juan Bautista Valenzuela (92), en su larga carrera tocó muchísimas cuestiones. Trata de justificar los mayorazgos de modo semejante al emprendido por Carlantonio Bottiglieri, esto es para evitar la extinción de las familias preclaras mediante la conservación unida de los bienes (93), puesto que «familiarum splendor per divitias conservatur» (94); o la de interpretar los feudos con criterio restrictivo en favor de la jurisdicción regia, a la que reserva eternamente el dominio útil de todos los señoríos que en feudo haya en el reino (95), así como la jurisdicción sobre las personas en todos sus grados (96), requiriendo el asenso real para la menor mudanza en la condición de las cosas o personas infeudadas (97). Pero donde su voz resuena más notoria es en la insistencia con que reitera ser obligación del monarca mantener avituallado al reino, tanto en el consejo XX del tomo I en 1636 como en el VII del volumen II en 1646; en ambos casos denota atenta capacidad de observación para captar las mudanzas de ánimo de la plebe de la capital «quod uelit sine ratione, ideo innovatione vocat» (98), aun viviendo «sub clypeo immensae religionis, et potentiae invictissimi Regis nostri. quem Deus optimus maximus cum eius posteritate

⁽⁹²⁾ MARCELLO MARCIANO: Consiliorum I, 15 b.

⁽⁹³⁾ Consiliorum II, 438 a.

⁽⁹⁴⁾ Consiliorum II, 421 b.

⁽⁹⁵⁾ Consiliorum I, 293 b. Consejo XXXIV, número 8.

⁽⁹⁶⁾ Consiliorum I, 354 b, 355 a. Consejo XLIV, número 4.

⁽⁹⁷⁾ Consiliorum II, 311 b. Consejo LII, número 5.

⁽⁹⁸⁾ Consiliorum II, 60 b. Consejo VII, número 4.

foelicissimae secundet usque in finem saeculi» (99). La obligación del príncipe está compensada por la dicha de que su patria sea española por napolitana y agudizada por los humores de la gente vecina; su tesis, elaborada con agudeza oportuna, es al par vaticinio de la agitación masanelliana y formulación docta de principios de buen gobierno en materia fiscal y administrativa.

La doctrina del tributo de Donato Antonio de Marinis arranca de las polémicas alrededor de la bula In coena Domini, defendiendo la tesis de que los príncipes que no reconocen superior gozan potestad para imponer tributos sin necesidad de más requisitos que el ejercicio de su propia autoridad (100) y sin otros límites que los morales, consistentes en caer en pecado mortal si fueran injustamente exigidos o excesivos en demasía (101). Lo mismo acaece de seguirlos cobrando cesada la causa que originó la imposición o si el producto es destinado a finalidades diferentes que las que justificaron su cobro (102). Bien es verdad que es facultad del príncipe la derogación del derecho positivo (103), pero también es cierto han de cumplir lo contratado y el tributo tiene carácter de contrato con el pueblo, obligándole la cláusula de aplicar con arreglo a lo convenido el importe que del pueblo recibió (104). Como se ve Donato de Marinis aplica a la materia tributaria los principios generales del derecho público del Nápoles hispánico, seguidos por el común de los autores y por él adaptados a esta temática especial con esmero y con fortuna. Respondiendo en tanto grado al sen-

⁽⁹⁹⁾ Consiliorum I, 230 b.

⁽f00) D. A. de Marinis: $Resolutionum\ juris\ I$, 506 b. Capítulo CLVI, número 3.

⁽¹⁰¹⁾ Ibidem. Número 4.

⁽¹⁰²⁾ Resolutionum juris I, 508 a. Capítulo CLVII, núms. 4 y 6.

⁽¹⁰³⁾ Resolutionum juris II, 24 b. Capítulo XVIII, número XL.

⁽¹⁰⁴⁾ Summa, 191 b.

tir medio de los suyos que no deja tampoco de reiterar el voto de la eternidad del hispanismo napolitano; en el capítulo CLXXIII del tomo II de las *Resolutiones juridicae*, en efecto, otra vez formula el consabido anhelo de la ilusión de aquellos napolitanos auténticos; que los Reyes Católicos «qui nunc regnant, et que Deo bene adjuvante, pro sanctae fidei tuitione regnabunt usque ad consummationem mundi» (105).

7.-Giovanfrancesco Sanfelice es flor de la clase de los juristas oficiosos, tan estimado personalmente por los virreyes que el duque de Alba le recomendó en especial por valiosa ayuda en el gobierno a su sucesor el de Alcalá (106); fama que perduró al correr de los siglos porque aún le recuerda Giovanni Manna entre los pocos de que hace memoria como uno de los más firmes conocedores de la legislación del Reino (107). En calidad de artífice del poder apovó el donativo solicitado por Felipe IV en el tratado citado De munere regis nostro que en latín fue incluido al cabo del volumen I de las Decisiones en 1642 (108), motivo por el cual le incluimos preferentemente en este grupo. Apova el donativo en hallarse «exhausto el patrimonio real, por averse con tan grande afecto y devoción acudido a la defensa de la fé, y autoridad de la sede apostólica» mientras combaten las Españas la emulación y la envidia (109), pues que sin dineros no es posible hacer frente «a la muchedumbre de émulos, que convocados de la embidia, se ha conjurado contra la grandeza desta monarquía» (110). Densísima acumulación de eruditas alusiones vienen a corroborar el argumento: el Arte real de Ge-

⁽¹⁰⁵⁾ Resolutionum juris II, 340 b.

⁽¹⁰⁶⁾ O. GISOLFI: Il governo del Duca di Alcalá, 15.

⁽¹⁰⁷⁾ G. MANNA: Della giurisprudenza e del foro napolitano, 131.

⁽¹⁰⁸⁾ Decisiones I, 434-453.

⁽¹⁰⁹⁾ De munere Regi nostro, 24 y 23.

⁽¹¹⁰⁾ De munere Regi nostro, 50.

rónimo de Zevallos (111) o la Conservación de monarquías de Pedro Fernández de Navarrete (112) vienen citados en castellano, mientras que en latín son sacados a relucir otros clásicos del pensamiento político hispano como Pedro de Belluga en el Speculum principis (113) o clásicos del tono de Tácito (114) v de Tito Livio (115). Lo notable del texto es la angustia lacerante del estilo con que razona las referencias a la «conspiratio» contra la monarquía católica (116) y la seguridad de que ella es el solo baluarte de la verdad y de la fe. Las afirmaciones de que Felipe IV es protector de la república cristiana tiembla en sus manos con orgullo de responsabilidades que acarrean sacrificios (117). Como napolitano justificará la ayuda prestada a las tropas hispanas en los campos de batalla de Lombardía y de Flandes porque allá están defendiendo la tranquilidad del reino suyo, porque son «antimurali huius Regni» (118) y «muralla» a la paz de que aquí gozan (119).

En obra tan vasta como la de Gianfrancesco Sanfelice salen a colación argumentos relacionados con cada una de las autoridades del reino, aunque el más llamativo desde el ángulo político sea su teoría sobre los tributos. Salen los reyes, cuyo modelo fue para él Felipe II (120) y a quienes, con arreglo a las directrices del tiempo, considera hontanares del derecho positivo sujetos al derecho natural siempre y al mismo positivo cuando actúen con potestad ordinaria, esto es, no plena. Por ello con casuística completísima concluye los casos en los que no es dado

⁽¹¹¹⁾ Decisiones I, 445 a.

⁽¹¹²⁾ Decisiones I, 436 a - 445 b.

⁽¹¹³⁾ Decisiones I, 445 b.

⁽¹¹⁴⁾ De munere Regi nostro, 37.

⁽¹¹⁵⁾ De munere Regi nostro, 46, 50,

⁽¹¹⁶⁾ Decisiones I, 435 a.

⁽¹¹⁷⁾ Decisiones I, 445 b.

⁽¹¹⁸⁾ Decisiones I, 449 a.

⁽¹¹⁹⁾ De munere Regi nostro, 37.

⁽¹²⁰⁾ Decisiones I, 166 b.

alterar el derecho natural; así no podrá dictar sentencia sin escuchar las partes (121), ni privar a nadie de bienes sin causa justa, ni dar órdenes en perjuicio de tercero (122); pues la potestad plena se detiene delante del derecho natural usarla vulnerándole hácela cesar para transformarla en injusticia y por tanto indigna de obediencia: «plenitudo potestatis cessat, quando resultat iniquitas» (123); porque ni siquiera con plena potestad le es lícito perjudicar a terceros, ya que al hacerlo salta, no ya el derecho positivo, sino el mismo natural (124).

Lo más importante de la concepción sanfeliciana del poder político es como sujeta el príncipe a las leyes positivas cuando éstas fueron acordadas en cortes, sosteniendo la nulidad del mandato o del rescripto que vulnerase lo en cortes convenido (125); importante porque al formular la tesis estatuye una jerarquía de normas y porque lo hace recogiendo las doctrinas del valenciano Pedro Belluga en el Speculum principis, señal de como la doctrina de las libertades catalanas era fuego que seguía soplando sobre los hijos del Nápoles auténtico.

Es la libertad que reclama para los consejeros del virrey, que a su vez a menudo deben contradecir y aun «debent resistere» las órdenes del mayor magistrado del reino (126), tanto más que el supremo consejo colaterar tiene autoridad que le es equiparable (127); la que sostiene su opinión de que sea pri-

⁽¹²¹⁾ Decisiones III, 381 a.

⁽¹²²⁾ Decisiones III, 381 b. - I, 128 b.

⁽¹²³⁾ Decisiones III, 381 b.

⁽¹²⁴⁾ Decisiones III, 431 a, 432 b.

Así no le es dado remover sin justa causa a un empleado de su cargo según consigna en las Decisiones I, 165 b.

⁽¹²⁵⁾ Decisiones I, 42 b.

⁽¹²⁶⁾ Decisiones I, 151 b.

⁽¹²⁷⁾ Praxis, 7 a.

vado del feudo el barón opresor de sus vasallos (128) o a ampliar lo más posible la representación de la capital, de acuerdo con las cartas de Felipe IV de 26 de julio de 1629 y de 24 de septiembre de 1644 (129); la que le transforma en censurador de la venta de los oficios públicos, con loas de Alfonso el Magnánimo por haberla prohibido en sus días (130), o en propugnador del ensalzamiento de los doctores como nobles ennoblecidos por los esfuerzos del estudio (131). En los escritos del regente de Felipe IV abundan los ideales de los varones del Nápoles de mediados del siglo XVII: la noción firme de una monarquía limitada por leves en lo interno y bastión de la cristiandad frente a envidiosos enemigos exteriores, amalgama hasta sus últimas secuelas en aquel espíritu mixto de catolicismo heroico con libertad vivida que fue el aire espiritual de los napolitanos verdaderos, tan maravillosamente conseguido que resulta hasta incomprensible para los extranjerizados napolitanos de la presente provincia del Piamonte.

8.—De las facultades regias teorizó con singular galanura Gio. Baptista del Toro, el más erudito jurista en aquella época en que la jurisprudencia consistía en indecible erudición. La lectura de sus libros le declara ser aquel «divoratore» de infolios que le definió Lorenzo Giustiniani (132), aunque tan descomunal cultura acabara por dañar ahogando en referencias ajenas los más robustos conatos de originalidad. Amigo de Juan Bautista Velázquez, encomiado por Camillo de Lellis en tres sonetos (133), sus trabajos cuajan en grandísima parte en glosas a escrituras

⁽¹²⁸⁾ Praxis, 19 a.

⁽¹²⁹⁾ Praxis, 35 b - 43 a.

⁽¹³⁰⁾ Decisiones III, 90 b - 91 a.

⁽¹³¹⁾ Decisiones I, 139 a.

⁽¹³²⁾ L. GIUSTINIANI: Memorie III, 211.

⁽¹³³⁾ CARLO DE LELLIS: Applausi poetici, 56.

extrañas, quedándonos de su mano anotaciones al Tractatus de privilegiis pias causae de André Tiraquello (134), al Del bello del aversano Giovanni Grande (135) y al Tratatus de potestates proregis eiusque Collateralis Concilii de Francisco de Ponte (136), Otra parte notable de su actividad consistió en coleccionar textos ajenos, en su eruditísimamente exhaustivo Aureii compendii decisionum regalium supremorum tribunalium fidelissimi Regni Neapolitanae (137), seis abundosos volúmenes en los que por orden alfabético va recogiendo lo más florido de la ciencia coetánea, diccionario jurídico por temas de utilidad indudable para los profesionales del foro, donde campea el método del autor, su prurito en el detalle, la honestidad en las lecturas y el tino en la selección de los pasajes; en cada vocablo coloca las opiniones de los juristas del tiempo, en guisa que quien hoy quiera estudiar cualquier institución jurídica napolitana del siglo XVII tiene en este gigantesco compendio un arsenal de noticias fabulosamente rico y exquisitamente ordenado. Y tal como coleccionó opiniones de otros, coleccionó las propias con igual meticulosidad insigne en los tres volúmenes de su Codex casuum selectorum rerum judicatarum, criminalium, civilium et mixtorum, una cum decisionibus, argumentis et repertorio (138), en los dos de sus Vota decisiva civilia, criminalia, et mixta (139) y en su primer trabajo monográfico Summa privilegiorum causarum piarum novissimae congestorum (140). Incluso su obra más perfecta, dotada de sistemática tan cabal como la del

⁽¹³⁴⁾ Neapoli, ex typographia et sumptibus Dominici Maccarini, 1630.

⁽¹³⁵⁾ Neapoli, Franciscus Savius, 1654.

⁽¹³⁶⁾ Neapoli, ex typographia Haeredum Tarquinij Longhi, 1621.

⁽¹³⁷⁾ Seis tomos en Nápoles, Giacomo Gaffari, de 1640 a 1642.

⁽¹³⁸⁾ Tres tomos en Nápoles, Egidio Longo, 1655.

⁽¹³⁹⁾ El primer tomo en Nápoles, Domenico Maccarano, 1634. El II en Nápoles, Giacomo Gaffari, 1653.

⁽¹⁴⁰⁾ Neapoli, apud Dominicum Maccaranum, 1627.

Aureo compendio, el magnifico Tractatus de magistratibus, iudicibus et variis iusdicentibus. Et ijs, quae conveniunt ad eorum officiorum administrationem, et iustitiae exequtionem in subiectos exercendam (141), va seguido de la más conseguida descripción posible de las instituciones del reino, en una lista donde el lector va aprendiendo la calidad, requisitos, funciones, facultades y deberes del regente de la cancillería o del Consejo Colateral por arriba a los alguaciles y aduaneros por abajo; otro prodigio de sistemática y otro insustituible vademecum para quien pretenda conocer las magistraturas napolitanas del barroco.

De varón así, munido de tanta ciencia siempre documentada hasta lo inverosímil, diestro en organizar fichas de extractos, debía esperar lo que efectivamente sucede: que alude a todos los posibles asuntos del derecho contemporáneo. Si le sitúo aquí en la misión de teórico de las facultades reales es porque a mi entender es formulando puntos de vista sobre esta materia donde resplandece más magistralmente su gracia de jurista.

La razón de ser de los gobernantes está en la corrupción de la naturaleza humana. Con palabras idénticas a las del *Fuero Juzgo* toledano Giambattista del Toro sugiere que «principes in hoc constituti sunt, ut inter malos in pace vivant boni» (142); exigencia de la naturaleza humana ratificada por Dios, de quien son representantes tan elevados que merecen el título supremo de «vices Dei» (143).

A fuer de responsables de la paz en la comunidad, sus facultades son supremas, correspondientes a su tremenda responsabilidad. Es señor de todos los hombres con derecho de vida y muerte (144), ejecutor de

⁽¹⁴¹⁾ Neapoli, excudebat Franciscus Savius, 1653.

⁽¹⁴²⁾ De magistratibus, 10 a. - Codex cassum I, 68 a.

⁽¹⁴³⁾ De magistratibus, 12 a.

⁽¹⁴⁴⁾ Codex I, 68 a.

la divina Providencia (145), fuente de la totalidad de las jurisdicciones políticas (146), ley animada sobre la superficie de la tierra (147), tocándoles crear y proveer todos los oficios de la república (148); sin excluir los barones tenedores de feudos, que para Giambattista del Toro son meros oficiales regios igual que los demás magistrados del Reino (149).

Quien desobedezca al rey es reo de lesa majestad, punible con la muerte (150). Sus limitaciones vienen de la magnitud de las mismas inmensas responsabilidades como guardián de la paz del Reino. Ha de proceder con justa causa cuando mande, si quiere que sus mandatos sean justos. Podrá privar de sus bienes, mas no sin motivo, ni siquiera a judíos ni herejes (151); podrá destituir a los feudatarios que oprimen los vasallos (152), pero no desposeer del feudo si gobernasen rectamente (153). La cordura del príncipe es la clave de su infinito poderío de mando.

Por la sucinta exposición podrá colegir el lector lo anómalo de las tesis del eruditísimo Giambattista del Toro, que parece defender una concepción absoluta del poder real en contradicción con la general del siglo en Nápoles. Cabría juzgarla con mayor acierto teniendo en cuenta las modalidades intelectuales del autor, que sin duda no sospechó jamás que aquel amasijo de opiniones tan diestramente coleccionadas iban a suponer el exterminio de las libertades napolitanas en las que creía. Un factor de torpeza explica esta construcción extemporánea, donde el pecado es-

⁽¹⁴⁵⁾ Ibidem.

⁽¹⁴⁶⁾ Ibidem. Vota decisiva I, 415 a, 487 a.

⁽¹⁴⁷⁾ Codex I, 68 b, 74 a.

⁽¹⁴⁸⁾ Codex III, 137 b. - De magistratibus, 10 a-b.

⁽¹⁴⁹⁾ Codex I, 99 b, 447 a.

⁽¹⁵⁰⁾ Vota decisiva II, 64 a.

⁽¹⁵¹⁾ Summa privilegiorum, 80 b - 81 a.

⁽¹⁵²⁾ Paraphrases a J. GRANDE: De bello, 45 b.

⁽¹⁵³⁾ Vota decisiva I, 450 a.

tá en haber adelgazado extremosamente la tabla de las limitaciones a la potestad de la realeza.

9.—Compacta falange de juristas preocupóse, por el contrario, de trazar las líneas amojonadoras del poder real. Ya vimos en el número 7 del presente capítulo la aportación al respecto del regente Gianfrancesco Sanfelice, observamos la misma tendencia en numerosos historiadores vistos en el capítulo an tecedente, y bueno será considerar como este dato da en una de las preocupaciones características del pensamiento jurídico reinante Felipe IV.

La explicación es sencilla. En la pugna por domeñar la nobleza feudal omnipotente durante el siglo XV. la realeza ha triunfado después de un siglo gracias al apoyo de la nueva burguesía de toga, ennoblecida con blasones titulados y que ya, mediando el XVII, constituye el eje de la máquina de gobierno, ocupando sus representantes los puestos de mayor relieve en la administración del reino. Segura de sus fuerzas, la nueva clase social busca ahora limitar los poderes de la realeza con quien se alió para disminuir a la nobleza antigua. Por ello, mientras debajo de los reves hispánicos anteriores fue su tema ensalzar los poderes del rey sobre los nobles, ahora concede preferente atención a la delimitación de las facultades regias. Lo que bajo Felipe II o Felipe III había sido doctrina fundada en la concepción hispánica de la monarquía limitada, será ahora además interés sociológico afirmado con insistencia.

De donde sea preciso señalar la difusión de esta temática, separando los criterios en que se detienen los varios juristas del tiempo de Felipe IV. Así un grupo preocúpase de ceñir a las facultades reales arrancando de la obligación del príncipe de respetar los contratos, obligación que es de derecho natural, por ende anterior al derecho positivo y en consecuencia ligando al rey, no obstante su condición de hontanar exclusivo de éste; tales Francesco Merlino, Fulvio Lanario, Francesco Rocco, Onofrio Donadei, Pau-

lo Staibano y Marcello Marciano. Otros extendiendo la obligación contraída en los contratos a los privilegios, cual Francesco María Prato. Un tercer sector, con Tommaso Pelliccione, Giambattista Staibano y Giacomo Fontanella, poniendo barreras a la revocación de las provisiones en los cargos, entendidas a modo de relaciones cuasicontractuales. Algunos acudiendo al derecho natural y a las inmunidades eclesiásticas. Por último, quienes elevan la temática a planos superiores, yendo a buscar barreras en la costumbre al modo de Orazio Montano o tornando a los magnos juristas de los reinados anteriores al estilo de Lelio Caputo, repetidor de las luminosas afirmaciones de Alessandro Turamino.

Procuraremos desentrañar en lo posible semejante dédalo de posturas.

10.-Francesco Merlino, pullese de San Severo protegido de su tío Carlos Tapia, insigne entre los insignes juristas napolitanos según prueba el manojo de loas coleccionado por Lorenzo Giustiniani (154), regente del Consejo de Italia en Madrid, Marqués de Remonte y maestro de innúmeros abogados paisanos, de integérrima rectitud que admiró a Lorenzo Crasso (155) perseguidor incansable de los bandidos que infestaban la Campania, ducho en el gobierno y en las leves, es testimonio, dados los altísimos sillones en que se sentara y lo sólido de sus saberes, de como la doctrina oficial sostenía la limitación de los poderes del monarca por boca de uno de los más representativos valores de la magistratura de Nápoles. Sus Decisiones almae Rotae Lucensis (156), conjunto de un centenar de sus primeras armas de letrado, igual que el otro centenar de cuestiones estudiadas en sus

⁽¹⁵⁴⁾ L. GIUSTINIANI: Memorie II, 263-264.

⁽¹⁵⁵⁾ L. GRASSO: Elogii II, 333.

⁽¹⁵⁶⁾ Venetiis, apud Haeredem Daminai Zenarij, 1616.

Controversiarum forensium iuris et Regni Neapolitani, cum definitionibus Supremorum Tribunalium centuria prima (157), atestiguan junto a sus sabidurías una clara idea de la limitación de la realeza a la que sirvió.

En esta línea por un lado afirma la autoridad real, pensando cae en sacrilegio de lesa majestad quien ose discutir la potestad regia (158), por otra parte estima que el príncipe queda obligado a respetar la palabra convenida en contrato, porque en él actúa como un particular pura y simplemente (159), con tanto radicalismo que no podrá faltar a lo prometido ni siquiera apelando a la plena potestad (160). Actuar de otra guisa supone tiranía y el tirano no ha de ser obedecido (161). No invalida con tales afirmaciones la cualidad de ser el rey origen de todas las autoridades (162), ni su potestad de convalidar los actos jurídicamente nulos (163). Sirviendo la obligatoriedad real de atenerse a los contratos de factor de limitación de su poder.

Francesco Merlino ofrece interés por su condición de magistrado típico de la monarquía napolitana. Más que original, es símbolo de su clase, como lo demuestra su apología de los privilegios de los doctores en leyes (164); buen funcionario celoso de la defensa de los derechos de su rey, por ejemplo frente a la curia romana que pretendía cobrar diezmos sin autorización real, pretensión prohibida por Felipe IV y deshecha por el marqués de Remonte en uno de los escritos que se conservan en la Sociedad Napolitana de

⁽¹⁵⁷⁾ Neapoli, ex regia typographia Aegidij Longhi, 1634.

⁽¹⁵⁸⁾ Controversiarum, 316 b.(159) Controversiarum, 247 b.

⁽¹⁶⁰⁾ Controversiarum, 316 b.

⁽¹⁶¹⁾ Controversiarum, 59 a-b.

⁽¹⁶²⁾ Decisiones, 128 b.

⁽¹⁶³⁾ Controversiarum, 59 b.

⁽¹⁶⁴⁾ Decisiones, 16 a.

Historia Patria (165). Amigo de Juan Bautista Valenzuela, a quien elogia con admiraciones (166), es de la fibra de los grandes maestros del foro que, al cumplimiento firme de sus obligaciones de magistrados unían ideología en la cual la libertad quedaba asegurada merced a la sujección voluntaria de los príncipes al derecho positivo según su forzada sujección al derecho natural.

11.-Con ocasión de requisar vino de los Casales próximos a la capital para abastecer a las tropas que peleaban en Cataluña incide en el tema el juez de la Vicaría Francesco Rocco en la segunda de las Responsorum legalium cum decisionibus centuria prima ac mercatorum notabilia in sex titulos distributa (167). para concluir que el príncipe ha de respetar lo convenido cuando contrata con los súbditos por puro derecho natural. Deber ineludible que no podrá saltar ni un aun apelando a la «plenitudo potestatis» que le coloca por encima de las leyes positivas (168). Bien que sea asaz distinto el caso que ventila, ya que aquí cuenta el factor de la fuerza mayor por exigencias del bien común, el cual permite al príncipe, de acuerdo con el derecho natural, privar de propiedad privada a los súbditos siempre que respete la ade guada indemnización (169).

12.—Semejante es la actitud asumida en el Tractatus copiosissimus de renuntiationibus (170) por el

⁽¹⁶⁵⁾ En el volumen Affari di Giurisdizione, manuscrito XXII-B-4, folios 45-84.

A este respecto Tommaso Persico: Gli scrittori politici napoletani, 374-376.

⁽¹⁶⁶⁾ Controversiarum, 23 b.

⁽¹⁶⁷⁾ Neapoli, ex typographia Lucae Antonii Fusci, 1645.

⁽¹⁶⁸⁾ FRANCESCO ROCCO: Responsotum, 7 b, 124 b. En las respuestas II, números 3 y 4; y XLIX, número 2.

⁽¹⁶⁹⁾ Responsorum, 125 a-b. Responsum XLIX, número 13

⁽¹⁷⁰⁾ Neapoli, typis Camilli Caualli, 1652.

portentoso Onofrio Donadio o Donadei, fallecido a los veinticuatro años en la peste de 1656 tras haber dado señales de precocidad sin rival, abogado a los catorce años y tratadista consumado a los veinte.

Onofrio Donadio ata al príncipe por los contratos que libremente suscribió, pues en tal caso obra como privado (171), aunque le declare fuente y superior al derecho positivo que establece (172), agregando el nuevo argumento de que, además de ser lazo de derecho natural, en el cumplimiento de lo pactado va implícito algo que vale por encima de todo: la honra v el honor de la palabra de rev (173). Temas usuales tratados con airones novedosos; pero lo más importante es que en el cumplimiento de los contratos coloca la distinción entre rev y tirano, agregando que en caso de tiranía el pueblo, que creó al rey para promotor del bien común transfiriéndole con esa exclusiva finalidad el imperio o poder de mando, puede recabarlo de nuevo, privándole de la realeza, «Demun adverte -son sus palabras tajantes- quod licet populus submittens se Regi in erectione Regni, quod proprie sit per acclamationem, transferat in eum omne imperium, et potestatem... Attamen potest ex causa. Imperium illud et potestatem reassumere, puta si tyrannizet Regnum» (174).

Onofrio Donadio demuestra ser del temple ideológico de los Lanario y Turamino, hombre que apura hasta el fondo las consecuencias de sus postulados e incorpora a la doctrina jurídica de Nápoles la sana libertad hispánica, la que permitía circular por Castilla los libros del padre Juan de Mariana que quemó el Parlamento de París públicamente por mano del verdugo. Cuando tantas calumnias garibaldinas se han escupido sobre el Nápoles auténtico el nombre

⁽¹⁷¹⁾ ONOFRIO DONADIO: De renuntiationibus, 454 a.

⁽¹⁷²⁾ Ibidem.

⁽¹⁷³⁾ De renuntiationibus, 263 b.

⁽¹⁷⁴⁾ De renuntiationibus, 25 b.

de Onofrio Donadio es otro testimonio más de cuán grande fue la libertad política en las Españas.

Muchos otros puntos cabría recordar de este autor listísimo y rotundo; por ejemplo sus apreciaciones del feudo como consistente en la fidelidad (175) o la de la irrenunciabilidad de la nobleza en cuanto equiparable al «jus sanguinis» (176); por cualquiera de ellas ocuparía sitial de honor en la presente historia; pero todas, con ser asaz valiosas, ceden delante de esta reafirmación de la sujeción del príncipe a la norma que voluntariamente pactó y, sobre todo, a la apelación al pueblo para recabar el poder malamente usado por el príncipe.

13.—Otro admirador de Juan Bautista Valenzuela, el scalense Paulo Staibano, profesor en los estudios
partenopeos explicando materias feudales y consejero real en tiempos del Conde de Oñate, reitera la misma limitación al poder real en la resolución XLVII
del centenar de sus Resolutionum forensium decisarum expolita centuria (177), acrecentándola el caso
de las jurisdicciones concedidas mediante contraprestación de dinero o de servicios (178), cuyos ejemplos
más notorios eran las concesiones de feudos o la
venta de cargos públicos, lo último de lo cual suscita
sus censuras más acerbas (179).

Paulo Staibano sintióse orgulloso de sus reyes hispanos. De Alfonso el Magnánimo, de inmortal memoria y singular doctrina (180); de Felipe IV por «pro-

⁽¹⁷⁵⁾ De renuntiationibus, 73 a.

⁽¹⁷⁶⁾ De renuntiationibus, 257 b, 258 a.

⁽¹⁷⁷⁾ Neapoli, ex typographia Roberti Molli, 1645.

Los elogios a Juan Bautista Valenzuela en la resolución XVIII, número 32, página 71 a.

⁽¹⁷⁸⁾ PAULO STAIBANO JUNIOR: Resolutionum, 437 b. Resolución C, número 150.

⁽¹⁷⁹⁾ Resolutionum, 436 a.

⁽¹⁸⁰⁾ Resolutionum, 434 a.

pugnatore» de la fe católica (181); sobre todo de Felipe II, modelo de reyes de quien recuerda el «prudentissimus ac inmortalis, et semper recolendae memoriae Phlippus II Rex omnium maximus, et huic Regno semper memorandus», en la provisión de cargos como en todo rectamente incomparable, ya «qui nunquam dabat officia nisi habita magna approbatione et non inconsulte» (182). La invocación del mejor rey de Nápoles justifica el planteamiento de las limitaciones a la potestad real, por Felipe II ejercitada con tanta mesura pese a las calumnias que hoy deshonran su memoria.

14.-Por completar con algún nombre más, característico por los altos puestos que ocupó y por la entusiasta adhesión a los reves hispánicos de Nápoles esta lista demostrativa de la índole templada de la monarquía clásica napolitana, citaré al scalense Marcello Marciano, de hogar de letrados a fuer de hijo de Gianfrancesco, regente del Consejo de Italia en Madrid, donde gozó de estima suma y autor de libros del fuste de la monografía De incendiariis liber singularis (183), que agota el tema erizado de dificultades tantas; De praejudiciis et concurrentibus actionibus libri duo (184), perla de la literatura juridica del siglo; el De judiciis delictorum fragmentum (185), prodigio de sutilezas casuísticas; las Excerpta fiscalium exercitationum (186) y las Excerpta forensium exercitationum (187), otras excelentes monografías: todos coleccionados en las Opera legalia posthuma (188), muy difundidas dados los méritos y el pres-

⁽¹⁸¹⁾ Resolutionum, 444 a.

⁽¹⁸²⁾ Resolutionum, 440 a.

⁽¹⁸³⁾ Neapoli, apud Novellum de Bonis, 1679.

⁽¹⁸⁴⁾ Neapoli, apud Novellum de Bonis, 1679.

⁽¹⁸⁵⁾ Neapoli, apud Novellum de Bonis, 1679.(186) Neapoli, apud Novellum de Bonis, 1679.

⁽¹⁸⁷⁾ Neapoli, apud Novellum de Bonis, 1679.

⁽¹⁸⁸⁾ Neapoli, typis Novelli de Bonis, 1680.

tigio del autor; amén de varios informes sueltos no recogidos en la colección, como la Defensio fiscalium iurium pro decreta devolutionibus Turris Passarum. fechada en 1 de enero de 1664 (189), promoviendo la devolución a la corona por sus detentadores los herederos de Camillo Mazzara. Y de cuya devoción a los reyes del Nápoles suvo da constancia el volumen con que describió las honras tributadas a Felipe IV por el Reino el 18 de febrero de 1666, titulado Pompe funebri dell'Universo nella morte di Filippo Quarto el Grande Re delle Spagne, monarca catolico (190), lujosísimo texto ornado con las más hermosas litografías del barroco en donde su dolor por la muerte del rev a quien tanto agradecido debía, úngese en la esperanza de que Carlos II gobernará «aggiungendo alla virtú del padre la propria fortuna» (191).

Ha sido preciso recalcar la valía intelectual y la magnitud política de Marcello Marciano, el de Scalea, para comprender como fue doctrina oficial del Reino la de la limitación de la potestad real con los contratos, por Marcello Marciano formulada en el número 8 del capítulo XI de sus Excerpta forensium exercitationum al escribir que, aunque el monarca es «solutus» de las leyes positivas, por derecho de gentes debe atenerse a lo que prometió pactando: «non tamen solvitur conventionum et contractuum, qui sunt de iure gentium» (192).

15. — Con mayor insistencia ocúpase del asunto Francesco María Prato, leccese, discípulo de Francesco Merlino, antagonista de Francesco de Andrea en una célebre causa, juez criminal de la Vicaría y solo magistrado que no quiso abandonar la capital duran-

⁽¹⁸⁹⁾ Sin lugar ni año. VI+36 páginas en la biblioteca nacional napolitana, signatura 23-C-20.

⁽¹⁹⁰⁾ Napoli, Egidio Longo, 1666.

⁽¹⁹¹⁾ Pompe funebri, 2.

⁽¹⁹²⁾ Excerpta forensium exercitationum, 65 a.

te la peste de 1656; acusado por enemigos de haber aprovechado esta coyuntura para enriquecerse a costa de los bienes de los fallecidos a causa de la peste. procesado supo defenderse con argumentos en una Ad judicatum utriusque Magnae Curiae fechada el 1 de febrero de 1659 (193) en otra Responsum ad detergendam veritatem eius gestorum, dum judicis Magnae Curiae Vicariae, crassante peste in florentissima civitate Neapolis de anno 1656 munere fungebatur (194), larga defensa de centenar y medio de páginas en la que resplandece su formidable capacidad de abogado polemista. Victorioso de sus adversarios, logró la plaza de consejero real el 11 de octubre de 1663, la que perdió en 1 de marzo de 1678 por haberse hecho sospechoso de recibir dineros para resolver las causas favorablemente a quienes entregaban sobornos a su criado Scipione Vollaro; disgusto que, con la toga, le llevó la vida.

En cualquier modo gozó merecida fama, acreditada al lector de sus numerosos escritos, algunos de tamaña enjundia según las reglas mentales de la jurisprudencia barroca como las Disceptationum forensium cum decisionibus Regni Neapolis tribunalium (195), dos tomos conteniendo algunos de sus numerosos alegatos judiciales; las Practicarum observationum cum decisionibus Supremorum Regni Neapolis tribunalium (196), archivo de sentencias comentadas; y las Responsa criminalia et fiscalia ac ad enucleationem rituum Magnae Curiae Vicariae (197), cuarenta y

^{(193) 373} páginas sin numerar, ni lugar, ni impresor, ni año, en la biblioteca nacional de Nápoles signatura XLIII-5-3.

⁽¹⁹⁴⁾ Neapoli, haeredum typis Roncalioli, 1667. Segunda edición, siendo la primera de 1659.

⁽¹⁹⁵⁾ Dos tomos, ambos estampados en Nápoles. El I por Secundino Roncagliolo en 1645. El II por Camillo Cavallo en 1648.

⁽¹⁹⁶⁾ Neapoli, ex typographia Secundini Roncalioli, 1650.

⁽¹⁹⁷⁾ Neapoli, Roncalioli haeredum typis, apud Castaldum, 1656.

tres dictámenes en cuestiones no civiles, siempre del mismo tono científico.

Intérprete del vulgo de los letrados, Francesco María Prato hácese eco de la general opinión sobre el carácter limitado del poder del rey en el reino, insistiendo en cada uno de sus escritos principales. En las Responsa criminalia la cuestión absorbe la XXIV de ellas; de las Disceptationes, los capítulos XII, XVI, XXVII y XLIV del tomo I, los XXV y L del II; aunque, por supuesto, excluye la menor posibilidad de que los buenos reyes del Nápoles auténtico incurran en el pecado jurídico de mancillar sus palabras no respetando los privilegios otorgados: «Rex noster serenissimus omnium mundi Principum exemplar est circa observantiam contractuum», escribe en el capítulo XXV del volumen II de las Disceptationes (198).

El príncipe ha de observar lo pactado porque ésto es principio del derecho natural, que ni siguiera puede vulnerar usando de la potestad plena extraordinaria (199). Siendo lo original de Francesco María Prato en que equipara a la observación de las promesas contractuales por parte del rey privilegios otorgados contra prestación o remuneración de cualquier clase (200), puesto que tales concesiones poseen tinte jurídico de contrato tácito, ya que no expreso. Obligación extendida a los sucesores, quienes tampoco pueden revocar los privilegios otorgados en situaciones jurídicas semejantes, porque al aceptar la herencia del reino la aceptan con la totalidad de las obligaciones contraídas por los antecesores (201). Como puede verse sus tesis son afines a las que requieren la obligación real de respetar los nombramientos para los cargos públicos, sólo que Francesco María Prato

⁽¹⁹⁸⁾ Disceptationes II, 204 b.

⁽¹⁹⁹⁾ Responsa criminalia, 245 b - 246 a. — Disceptationes I, 105 b. - II, 204 a.

⁽²⁰⁰⁾ Disceptationes I, 170 b. - II, 204 a.

⁽²⁰¹⁾ Disceptationes I, 170 b.

lo aplica a la estructura general de los privilegios pactados

Notable es la manera en que apura las consecuencias más extremas. No puede el príncipe dejar de cumplirlos ni siquiera apelando a recurso alguno. Si tal hiciera subvertirá el orden jurídico, con lo cual bajaría al peor criminal del mundo, de una peligrosidad delictiva pareja a la magnitud del personaje y a su capacidad suma para destrozar el orden social que con el jurídico coincide: «Et Princeps si posset subvertere pacta, et conventiones, quae sustinent mundum, esset peior homo mundi» (202).

Ni que decir tiene que los reves del Nápoles hispánico respetaban también los privilegios concedidos en forma remuneratoria tal como, perfectos gobernantes, hacían honor a la promesa en contratos contraída: «quae quidem absit — remacha — nobis cogire nequidem per somnium de nostro Serenissimo Rege, cuius mens est peculiaris firmandi gratias Fidelissimae Civitati concessas; imo magis, atque magis in dies augendi, sive in vim simplicis gratiae, sive in vim privilegij processerint» (203).

En escritor que rozó la totalidad de las materias del derecho es dable espigar muchos otros puntos por los que memorarle, tanto más cuanto fue eco del pensar medio de los contemporáneos de Nápoles. Relevante en gran manera es entre otras temáticas la doctrina de la costumbre tal como aparece en los capítulos XII, XVI, XXXV y XLVI del tomo I de las Disceptationes y en las Practicarum observationes. La costumbre en derecho es equiparable al mismo nivel de la ley (204), difiriendo de ella en lo que media de lo tácito a lo expreso, pero posevendo idéntica validez jurídica (205). Viénele de que, igual que

⁽²⁰²⁾ Disceptationes II, 458 b.

⁽²⁰³⁾ Disceptationes I, 179 a.

⁽²⁰⁴⁾ Practicarum observationes, 77 b.

⁽²⁰⁵⁾ Disceptationes I, 399 a.

para Alessandro Turamino, la costumbre encarna la voluntad popular, es lo que quiere la «maiori parte populi» (206), motivo por el que vale también con preferencia en el derecho público (207), nueva manifestación del democratismo teórico imperante en Nápoles entonces.

Otro punto en que rinde parias a la mentalidad ambiente es en la doctrina de la nobleza, que estima dignidad (208) y en la que puntualiza están incluídos los de su clase, los doctores (209); detalle en el que se sube al nivel de los antiguos grandes barones, para precisar igualmente que los nobles sufren penas distintas de las de los plebeyos (210), extremo en que consolida las ventajas conseguidas por los de su condición de ennoblecidos de toga.

Inacabable resultaría la tarea de matizar las construcciones de Francesco María Prato, terminantes siempre por declararle portavoz característico de la ciencia jurídica del siglo en su nivel más común, a medias entre lo adocenado y lo erudito. Baste para concluir que entre todos los letrados admiró a Gregorio López, «Hispaniae decus» en sus palabras (211), lo que delata su familiaridad con la literatura jurídica de Castilla, dado que Gregorio López cimentó su fama de jurisconsulto por haber glosado maravillosamente las Partidas de Alfonso el Sabio.

16.—Señalemos ahora la tendencia que ata a los reyes en la provisión de los cargos público, por considerar trátase de una promesa aceptada, leve matiz diferenciador del planteamiento del problema de la irrevocabilidad de los puestos proveídos a modo de

⁽²⁰⁶⁾ Disceptationes I, 108 b.

⁽²⁰⁷⁾ Disceptationes I, 492 a.

⁽²⁰⁸⁾ Responsa criminalia, 213.

⁽²⁰⁹⁾ Ibidem.

⁽²¹⁰⁾ Responsa criminalia, 245 b, 279 b.

⁽²¹¹⁾ Responsa criminalia, 383 a.

contrato, ya tocado indirectamente por algunos de los iuristas mencionados más arriba.

Figura en esta línea en primer término el teatino napolitano Tommaso Pelliccione tal como analiza el poder real en su Illustrium utriumque iuris quaestionum quinquagena (212), quien cabalmente ve en la provisión pactada un caso en los que «Princeps Supremus tenetur observare promissionem a subdito aceptatam» (213); de donde resulta la obligación de respetar los titulares de los cargos provistos a perpetuidad (214), porque otra cosa implicaría algo que al rev. con su poder supremo, está vedado: incumplir

los contratos a capricho (215).

Hijo v nieto de togados, Giambattista Staibano analiza con profusión de consideraciones el mismo extremo en la cuestión 2 del libro I de su Tractatus de interesse contractuum et ultimarum voluntatem (216), como una de las premisas necesarias para desenvolver sus estudios de derecho civil y mercantil. Giambattista Staibano restringe lo más posible las facultades reales en todos los terrenos y especialmente en la provisión de cargos cuando con ella premia servicios rendidos por los súbditos, «Nec de potestate absoluta potest eam revocare» (217) sostiene, para luego ampliar las consecuencias a las concesiones gratuítas aunque sean «non in vim contractus a Principe facta», ya que si no median intereses queda en pie la relación de promesa real aceptada por el súbdito (218).

No va revocar, pero ni disminuir la calidad del oficio o cargo, agrega (219). Más aún; no puede tocar los

⁽²¹²⁾ Neapoli, ex tapographia Camilli Cavalli, 1648.

⁽²¹³⁾ T. PELLICCIONE: Quincuagena, 171 b.

⁽²¹⁴⁾ Quinquagena, 155 a-b.

⁽²¹⁵⁾ Quinquagena, 142 b.

⁽²¹⁶⁾ Neapoli, ex tapographia Dominici Maccaroni, 1654.

⁽²¹⁷⁾ J. B. STAIBANO: De interesse, 7 b.

⁽²¹⁸⁾ Ibidem.

⁽²¹⁹⁾ De interesse, 8 b.

intereses convenidos por las partes privadas en el libre comercio de los negocios (220). En manos de Giambattista Staibano asistimos a una incipiente teoría administrativa del funcionario por hablar vocabulario de hoy, al paso que recorta la autoridad regia en sumo grado; los oficios públicos resultan intocables en la provisión y en la calidad; el rey queda ligado por la promesa que el funcionario acepta, aunque no medien contrapartidas por su lado. Establécese el negocio jurídico por la mera voluntad de las partes, en estricta relación de voluntades que repercute directamente en la situación del vasallo respecto al monarca. La ciencia jurídica del Nápoles clásico llega a limitaciones desconocidas en los cacareados regímenes modernos de los estados de derecho.

El amalfitano Giacomo Fontanella busca las limitaciones no ya en el respeto a los cargos provistos, sino en la manera de proveerlos en su Canonicarum quaestionum resolutiones de iure patronatus, de electione, an, et quando Ecclesia secularis spectat ad religiosos, possint de fructibus, et Ecclesiae redditibus disponere reservata portione clerico instituto (221). Para Fontanella la obligación comienza en proveer los oficios en los más dignos para desempeñarlos, y ello es deber tanto del rey cuanto del papa, porque ambos han de buscar el bien común y el bien común exige encargarlo a los más aptos para lograrlo (222).

De esta suerte en la ciencia jurídica del Nápoles del siglo XVII el monarca había de proveer los oficios en los más capaces, respetando como si fuese contrato cuya vigencia impone el derecho natural los titulares que para ejercerlos nombre.

⁽²²⁰⁾ De interesse, 6 a-b.

⁽²²¹⁾ Neapoli, ex officina Novelli de Bonis, 1664.

⁽²²²⁾ GIACOMO FONTANELLA: Resolutiones, 46 vto. b, 65 a-b.

17.—Una manera de concretar esas limitaciones en la provisión de los oficios es la que suponen las inmunidades eclesiásticas, tal como las razonan el napolitano regente de la Sommaría Fulvio Lanario en las Additiones a su edición en 1630 de las Repetitiones feudales de su tío el celebérrimo Giovanni Antonio (223), y el calabrés de Reggio Diego de Mari en las Additiones a Niccoló Antonio Gizzarelli (224).

Como los demás, Fulvio Lanario arranca de la obligatoriedad real en cumplir los contratos convenidos y los privilegios acordados en cuanto «contractus sunt de iure gentium», salvo causa legítima de fuerza mayor o bien común (225), para extender las barreras a las inmunidades eclesiásticas que responden a un derecho ajeno acatado por el príncipe en situación pareja a la que resultaba del cumplimiento de los convenios pactados (226). No llegan las limitaciones al sistema feudal (227), porque así es arbitrio real pleno establecer feudos o concederlos a quien quisiere (228), sin topar con los linderos que ponía el derecho canónico cuando se trataba de las inmunidades eclesiásticas. Mentalidad del siglo en Nápoles; como perspectiva personal de su condición de miembro de una familia de letrados ennoblecida por la toga es la aseveración insólita en varón de sus horizontes humanos. de que las riquezas, si son añejas, bastan para ennoblecer; que si bien «divitiae licet non dent nobilitatem, si tamen sint antiquae possunt conferre nobilitatem» (229). Tesis audaz en una sociedad que no ren-

⁽²²³⁾ Sobre él nuestro Nápoles hispánico III, 231-235.

La edición aludida es en Neapoli, apud Lazarum Scorigium, 1630, yendo las adiciones de Fulvio Lanario en las páginas 96-185, 239-282, 313-341 y 499-538.

⁽²²⁴⁾ Citadas en la nota 1 de este mismo capítulo.

⁽²²⁵⁾ Fulvio Lanario: Additiones, 115 a-b.

⁽²²⁶⁾ Additiones, 104 b.

⁽²²⁷⁾ Additiones, 499 b.(228) Additiones, 105 b.

⁽²²⁹⁾ Additiones, 100 a.

día al dinero el culto burgués que en Europa le prestaban las sociedades fundadas sobre el capitalismo de origen protestante; el solo signo de permeabilidad europea, ese del sentido reverencial del dinero, que existe en la obra de Fulvio Lanario y que queremos hacer constar por lo que tiene de rara anomalía.

Idéntico freno en las inmunidades eclesiásticas ve Diego de Mari (230), por más que lo reduzca al decir no serán respetadas si lo requiere el bien común, factor que dispensa al rey de cumplir toda suerte de leyes (231). Tampoco ata al monarca el respeto a las concesiones en los feudos cuando el barón que lo posee falta al pacto en el simple hecho de maltratar a los vasallos infeudados (232). Por donde se ve que, aun manteniendo las trabas a la acción de la autoridad real, Diego de Mari salva el escollo de dejarla maniatada por los dos sectores privilegiados de los clérigos y de los grandes feudatarios.

18.—Muy superior por la sistemática y sobre todo por la intención de tratar el problema desde el ángulo mayor del derecho público fue el abogado feudalista napolitano Orazio Montano, que comenzara su carrera de estudioso con cierta asaz cuidada monografía sobre la Repetitio legis imperialis de prohibita feudi alienatione per Fredericum (233) y diera muestras de su agudeza de jurista en las ochenta y cuatro controversias que discute en su colección de Controversiarum forensium ad consuetudines neapolitanas feudales, ad ius pontificium et caesareum liber unicus (234). Orazio Montano consagra al análisis de la

⁽²³⁰⁾ DIEGO DE MARI: Additiones, 171 a.

⁽²³¹⁾ Ibidem.

⁽²³²⁾ Additiones, 280 a.

⁽²³³⁾ Neapoli, apud Secundinum Roncaliolum, 1628.

⁽²³⁴⁾ Neapoli, Roberto Mollo, 1643. Et iterum typis Luca Antonii de Fusco, 1672.

potestad real un excelente *De regalibus tractatus am*plissimus (235), que harto responde al adjetivo que en el título lleva.

Son las regalías los derechos de la corona (236), adquiridas como tales por el titular de la monarquía hereditaria y solamente administradas por el titular de la monarquía electiva (237); poderes necesarios para gobernar, sin los cuales la autoridad del rector de la comunidad sería nula, son reducidas por Orazio Montano a una tabla construida con la mejor técnica entonces hacedera, en la que constan por principales de ellas los tributos para «stipendia militus» (238); las jurisdicciones en exclusiva (239), por lo cual no está permitido ni se presume jamás sean cedidas en los otorgamientos de feudos (240) el uso de los signos de supremacía, cuales el cetro, la diadema y el solio, inseparables de la condición real (241).

Las regalías constituyen para Orazio Montano un aparato de poder que el rey ejerce de manera forzada e irrenunciable. Para él el monarca puede hacer todo libremente con ellas y dentro de las barreras que las limiten, salvo una sola cosa: renunciarlas o siquiera disminuirlas. La razón está en que son en bloque necesarias para el mantenimiento del orden político en que la comunidad consiste y el pueblo, al constituirle rey, se las cedió con la condición de mantenerlas, pues caso contrario al destruirlas destruiría la esencia ordenadora de la comunidad.

La tesis del contrato es la clave del sistema de las

⁽²³⁵⁾ Neapoli, typis Agnelli Cirillo, 1718.

⁽²³⁶⁾ ORAZIO MONTANO: De regalibus, 8 a.

⁽²³⁷⁾ De regalibus, 26 a.

⁽²³⁸⁾ De regalibus, 9 a.

⁽²³⁹⁾ De regalibus, 9 b, 17 a.

⁽²⁴⁰⁾ De regalibus, 10 b, 28 b - 29 a.

⁽²⁴¹⁾ De regalibus, 11 a.

regalías tal como lo concibe Orazio Montano. «Hinc Rex acceptando Regnum, ad haec omnia dicitur obligatus populo: invicem enim contrahitur obligatio ex quasi contractu, populus obligatur obedire Regi, et Rex tutum populum ab hostibus conservare, eiq. justitiam ministrare» (242). Una aplicación, otra más, de la obligatoriedad de respetar lo pactado y que, parte suprema de las teorías de Orazio Montano, concluye por subordinar el rey al pueblo. El príncipe no puede ceder a nadie las supremas regalías porque el pueblo se las otorgó en depósito para conservar a la comunidad en una situación de jerarquización: «Regnum erigitur a populo, et Rege, cui es submissit populus» (243).

No es dable apurar más la temática de la obligatoriedad del contrato limitando las facultades reales que esta teoría de las regalías tan acabadamente cerrada por Orazio Montano, Adiciones también interesantísimas son su opinión de la primacía de la jurisdicción real sobre la feudal en cuanto la «iurisdictio in dominium» de los barones cede siempre delante de la «iurisdictio in officium» de los ministros reales (244); y en especial la visión que proporciona de las facultades del virrey, por supuesto mucho más limitadas que las ya limitadas del monarca. El rey podía conceder gracias con su simple potestad ordinaria, el virrey no (245); tampoco autorizar las hipotecas de los feudos (246), ni dar licencia para edificar en lugares públicos sin justa causa (247), ni dictar sentencia sin razonarla apoyándola en leyes expresas (248), ni separar sin justa causa a los magistrados

⁽²⁴²⁾ De regalibus, 17 b.

⁽²⁴³⁾ De regalibus, 18 b.

⁽²⁴⁴⁾ Controversiarum, 344 a.

⁽²⁴⁵⁾ Controversiarum, 323 a-b.

⁽²⁴⁶⁾ Controversiarum, 46 b, 155 a.

⁽²⁴⁷⁾ De regalibus, 53 b.

⁽²⁴⁸⁾ De regalibus, 145 b.

de sus cargos. La figura jurídica del virrey resulta tan ceñida de linderos que en la doctrina montaniana hay el esquema labrado de un régimen de derecho en el cual las autoridades superiores quedan encerradas en un círculo legal, perfecto sin veleidad de posibles arbitrariedades. Dudamos que en aquel siglo nadie haya construído una sistemática con tamaña técnica depurada ni tan incisiva intención de sujetar las potestades políticas a un orden exquisito de mojones clavados en las leyes.

19.-De las facultades del virrey se ocupa asimismo el cosentino Flaminio Monaco al anotar completándola la colección de Decisiones Sacri Regij. Neap. Consilii de Gian Tommaso Minadoi (249), para presentar los poderes virreinales iguales a los del monarca mismo, cual «amplissima potestas» por lo que el representante del rey en Nápoles «facere potest omnia, quae specialiter, et personaliter ipsemet Rex facere potest» (250). Opinión con la que viene a coincidir uno de los más sagaces y completos juristas del reinado, aquel Ettore de Capecelatro que definió Lorenzo Crasso como «giurista de non ceder'a qualunque dell'etá sua» (251), en un coro de elogios en el cual Carloantonio Bottiglieri teje flores de honradez (252) v Onofrio Donadei de integridad santísima (253), ducho en el gobierno de la Calabria y en el arreglo de los asuntos de la aduana ganadera de Foggia, marqués de Torello, regente, primera figura en las pugnas de la política regnícola durante el cuarto decenio del siglo XVII. De acuerdo con su actitud del lado del

⁽²⁴⁹⁾ Neapoli, ex typographia Lazari Scorigij, 1629.

⁽²⁵⁰⁾ Flaminio Monaco: Additiones ad Decisionas, 42 b.

⁽²⁵¹⁾ LORENZO CRASSO: Elogii II, 234.

⁽²⁵²⁾ CARLANTONIO BOTTIGLIERI: De successionibus abintestato tractatus absolutissimus, 363 b.

⁽²⁵³⁾ Onofrio Donadei: Tractatus copiosissimus de renuntiationibus, 14 a.

virrey Duque de Medina cara a los nobles de su propio redil de Porta Capuana, en la que no dudó en acudir a Madrid para representar al virrey enfrentándose con el Duque de San Giovanni que en la corte madrileña andaba a perorar los privilegios del sedil capuano, Ettore Capecelatro exalta las facultades de los virreyes, equiparándolas a las del propio rey en la consulta XLVII del tomo I de sus Consultationum iuris selectiorum in variis, ac frequentibus facti contingentis (254). «Potest omnia facere quae ipsae rex facere potest» (255), esto es, lo que más le interesaba a él, amigo del virrey Duque de Medina, en pugna con sus compañeros de «seggio»: quitar y poner oficiales, incluso los que el Rey directamente designó (256).

Clasificar aquí a Ettore Capecelatro, por cuanto esta postura compadece con el acto más señalado de sus actuaciones políticas, no quiere recortar a tan menudas tesis su altísima valía de jurisconsulto tocador de los temás más dispares. Aristocrático profundo, pese a sus pugnas con los nobles allegados, planta columna del orden social la separación entre nobles v plebeyos (257), viendo la nobleza como institución permanente en la herencia de los mayores altos (258). Con un amor a la estructura aristocrática de las instituciones napolitanas que aparece en su grandísima estima por los sediles, a los que al fin y al cabo pertenecía (259), en cuanto representantes de la entera ciudad, que encarnaban en ella al Reino todo (260). Naturalmente que sin mengua de la potestad real, porque es el rey sola fuente de jurisdic-

⁽²⁵⁴⁾ Dos tomos. Cito por la edición Coloniae Allobrogum, sumptibus Perachon et Cramer, 1728. Cita al I, 283.

⁽²⁵⁵⁾ Ibidem.

⁽²⁵⁶⁾ Consultationum I, 286 a.

⁽²⁵⁷⁾ Consultationum I, 300 b.

⁽²⁵⁸⁾ Consultationum II, 405 b.

⁽²⁵⁹⁾ Consultationum II, 382 b.

⁽²⁶⁰⁾ Consultationum II. 405 a.

ciones (261), con facultades para privar de bienes a los particulares si lo exigiese el bien común (262), siendo incluso necesario el asenso real para otorgar infeudaciones (263), limitación importante en el ejercicio de los feudos por aquella nobleza regnícola en definitiva establecida en la capital napolitana. Aunque en resumen sus tesis van, más que a reforzar el poder real o a mantener las aspiraciones nobiliarias, hacia un equilibrio de la corona con la nobleza feudal. Los barones no podrán disponer infeudaciones, dependerán del rey, no podrán coligarse en confederaciones capaces de disminuir el poder regio (264), no tendrán derecho a armarse ni a fortificar sus castillos sin licencia (265); pero estarán protegidos por los términos de la infeudación, que cobra categoría jurídica de pacto, «Non potest Rex sine consensu vasalli mutare, vel alterare naturam investiturae» (266), es el freno que establece la balanza equilibrada de un sistema de gobierno por Ettore Capecelatro concebido como monarquía de tintes aristocráticos, en la que la potestad real queda ceñida a los límites de una participación en el poder de las clases que secularmente detentaban feudos en el reino.

Equilibrio que en las relaciones internacionales es respeto al derecho de gentes, por Ettore Capecelatro extendido a las guerras con turcos, moros y herejes dentro de la más exquisita de las tradiciones vitorianas (267). Amigo y admirador de Juan Bautista Valenzuela (268) es el portavoz oficioso de la visión que de Nápoles tenían las clases nobiliarias: una monar-

⁽²⁶¹⁾ Consultationum I, 56 a,

⁽²⁶²⁾ Consultationum I, 243 a.

⁽²⁶³⁾ Consultationum I. 451 a.

⁽²⁶⁴⁾ Consultationum I, 48 b.

⁽²⁶⁵⁾ Consultationum II, 229 b.

⁽²⁶⁶⁾ Consultationum II, 77 b.

⁽²⁶⁷⁾ Consultationum II, 199 b.

⁽²⁶⁸⁾ Consultationum I, 147 a, 191 b. - II, 40 a, 510 a.

quía conjugada con aristocráticos apoyos al par sostenes y barreras.

20.—Claramente delimitadoras con mojones jurídicos precisos son las doctrinas que de la potestad del virrey de Nápoles formulan Bartolomé de Angelis en sus Allegationes aureae, Magistratuum provinciarum Capitanatae et comitatus Molisij (269) y el abruzese Giosué Amicángelo en su Tractatus de regalibus officiis, editado póstumo en 1653 por su hijo Francesco (270).

Bartolomé de Angelis saca sus conclusiones de la experiencia de sesudo auditor que administró largamente justicia en el condado de Molise y en la Capitanata; de ahí que aborde la cuestión de las facultades del virrey preocupándose de un asunto que mucho le atareó en sus gestiones de gobierno: los modos legales para extirpar el bandidaje. Pero para limitarlas y argüir que toda acción de mando del virrey requiere el apoyo colegiado del Consejo Colateral (271); con lo que establece límites institucionales al ejercicio de la suprema potestad del reino.

Giosué Amicangelo es un abogado en los tribunales de la capital, con especialidad en materias feudales, de las que da galana prueba en sus Quaestiones feudales, valde utiles, et necessariae, et in foro versantibus (272), donde se inclina a definir hereditarios a los feudos del reino, sin necesidad de la renovación de un asenso en cada sucesión que de derecho supondría estimarlos sujetos a nuevo pacto en cada

⁽²⁶⁹⁾ Neapoli, sin editor, 1631.

⁽²⁷⁰⁾ Neapoli, ex tapographia Secundini Roncalioli, apud Salvatorem Castaldum, 1653.

⁽²⁷¹⁾ Allegationes aureae, 11-11 vto.

⁽²⁷²⁾ Neapoli, ex tapographia Secundini Roncalioli, apud Salvatorem Castaldum, 1653.

transmisión (273). Formación de feudalista que aprovecha para definir las calidades jurídicas de los oficios públicos, deducida de la consecuente comparación con los feudos.

La fidelidad, típica del feudo, se acrecenta para el ejercicio de los cargos públicos (274), aunque su forma sea la del contrato, un contrato innominado del derecho romano en la relación del «do ut facias» (275), pero no apoyado en el derecho positivo, sino en el de gentes (276), con la consecuencia de que así obliga al rev que pacta con el funcionario. La irrevocabilidad está confirmada por cuanto la «stipulatio» entre las partes consta por escrito (277). De donde tres secuelas importantes: la de que los cargos públicos están regidos por el derecho romano, no por las leves feudales, según las reglas de los contratos innominados (278); que ha de ser vitalicio, salvo cláusula expresa en contrario (279); y que el titular deberá ejercerlo personalmente, no por sustitutos (280). En conclusión, en el cargo público este sagaz técnico de lo que anacrónicamente podríamos denominar derecho administrativo, distingue dos factores: el sustancial, que es la fidelidad, aún más intensa y rigurosa que en los feudos; y el formal, que es la calificación jurídica de un contrato innominado de doy para que hagas. No caben mayor nitidez ni perfiles más claros sobre el tema, ni creemos sea igualado aquí Giosué Amicángelo por ningún jurista de su siglo.

Armado de tales armas y con igual maestría clarísima bosqueja el cuadro de las limitaciones de la

⁽²⁷³⁾ Quaestiones feudales, 8 b: «Hereditarius simpliciter», reitera en la página 10 a.

⁽²⁷⁴⁾ De regalibus, 34 b.

⁽²⁷⁵⁾ De regalibus, 36 b. (276) De regalibus, 32 b.

⁽²⁷⁷⁾ De regalibus, 36 b.

⁽²⁷⁸⁾ De regalibus, 74 b - 75 a.

⁽²⁷⁹⁾ De regalibus, 37 a.

⁽²⁸⁰⁾ De regalibus, 37 b.

potestad del virrey arrancando de su justificación jurídica de semejantes, aunque no idénticas, a las del monarca. «Verum id —razona utilisimamente— quod dicimus, ut Prorex sit eadem persona cum ipso Rege. intelligi debet, per quandam similitudinem, sed non secundum naturalem veritatem, non alia est persona Domini, ab ea substituti ab eo» (281). Sutileza que le permite concluir ser menor la potestad virreal que la del monarca que representa; con su constante apelación al derecho romano, lo compara al procónsul o magistrado gobernante de las provincias clásicas (282).

Lo más interesante fue que Giosué Amicángelo eleva la voz doctrinal hasta trazar un cuadro de las limitaciones jurídicas al poder del virrey, agrupándolas en tres secciones: por el texto del nombramiento, por la costumbre del reino y por las leyes vigentes en el reino mismo (283); cuadro teórico acabadísimo que cabe situar al par de las grandiosas teorías limitadoras de los Tassone y de los Lanario en las cimas del pensamiento político de Nápoles.

Debe anotar el crítico la hilación que anuda problemáticas, de suerte que la doctrina del poder del virrey es una aplicación de la teoría general amicangelina sobre la provisión de los oficios públicos. El virrev es un funcionario espectal, el más alto de la escala del reino, pero un funcionario más al fin y al cabo. Tanto que ni siquiera le es dado inmiscuirse en otros cargos, pese a su preeminencia, cuando tales cargos fueron otorgados por el rey en persona (284). La contraposición del monarca con el súbdito coloca al virrey entre los segundos, pese a representar al primero. Sutileza menuda pero cargada de consecuencias para el establecimiento de la libertad y de un

⁽²⁸¹⁾ De regalibus, 66 a.

⁽²⁸²⁾ De regalibus, 67 b.

⁽²⁸³⁾ De regalibus, 66 a-b.

⁽²⁸⁴⁾ De regalibus, 68 a.

sistema de derecho en Nápoles, dado que allí sólo estaba presente la persona del virrey; porque, según las tesis de Giosué Amicángelo, el entero sistema de gobierno entraba en el derecho positivo v prácticamente venía a resultar imposible en Nápoles el ejercicio de las facultades extraordinarias de la Corona reservadas a los monarcas por la ciencia jurídica del tiempo. Encerrando al virrey en el círculo de los oficios regios y sujetando los oficios a las reglas del contrato innominado, apoyado en el derecho de gentes. Giosué Amicángelo creaba un estado de derecho tan perfecto como pueda serlo el más pulido de los labrados por la especulación política. La precisión habilísima con que maneja las fuentes para fundar la libertad es una de las maravillas mayores del pensamiento político del Nápoles verdadero. Los napolitanos que en los doscientos últimos años han ido a justificar la libertad en comarcas extranjeras harían bien en no olvidar a este jurista del Abruzzo cuvas teorías son el olvidado reproche para tanta vileza en el menosprecio de la tradición napolitana hispánica.

21.—En idéntica dirección de buscar un régimen donde la ley sea soberana muévese el cosentino Lelio Caputo, abogado en el foro partenopeo y heredero directo de la magistral construción con que en la generación anterior Alessandro Turamino había colocado la costumbre por encima de la ley para que la voluntad popular en la costumbre recogida primase sobre la voluntad del gobernante establecedor de la ley. Tal es, paralelo al decir de Turamino, el meollo de las tesis defendidas por Lelio Caputo digno de ser recordado como ejemplo de la doctrina de la napolitana libertad merced a su Ad consuetudines neapolitanas prael. commentarius (285).

⁽²⁸⁵⁾ Neapoli, ex typographia Lazari Scorigij, 1623.

Es Lelio Caputo un casuista del barroco que ataca las cuestiones con complacencia del detalle; pero sobre todo es un hombre de leyes discípulo de Alessandro Turamino, continuador de las geniales posturas del maestro; su originalidad está en su discipulado, en continuar desarrollándolas las teorías del genial aquilano acerca del valor político de la costumbre. La calificación que Lelio Caputo merece al historiador del pensamiento político napolitano resulta de esa relación expresa por Lelio mismo reconocida al calificar a Alesandro Turamino de su «praeceptor» (286), admirándole por cuanto adoctrinaba «optime accurate, breviter» (287).

Parejamente a Turamino posee cerrada formación filosófica, que le permitirá aplicar a las costumbres napolitanas la tabla de las cuatro causas escolásticas, encontrando la causa material de ellas en la equidad; la formal en el mandato del príncipe; la eficiente en el grupo de los doce juristas presididos por Bartolomeo Capua que las compilaron; la final en el remedio de las disenciones al recoger las costumbres ya observadas por el pueblo, punto este último que decidirá la jugosa vitalidad que las transforma en reflejo de la voluntad popular. «Finalis causa —explorará en la orientación a que encamina sus intentos—fuit lites, rancores, dissidia ex veritate consuetudinem orientia tollere, ipsasque certas, et indubitatas populo servandas praebere» (288).

El análisis de las costumbres escritas en torno a las sucesiones abintestato, al «paragio» en relación con la dote y a varias glosas extravagantes no hará olvidar que el eje de su temática consiste en aclarar el alcance de la palabra «consuetudo»; de un lado texto legal diferente de las costumbres de las constituciones del reino, de otro fuente legal distinta de

⁽²⁸⁶⁾ Ad consuetudines neapolitanas, 5 a.

⁽²⁸⁷⁾ Ibidem.

⁽²⁸⁸⁾ Ad consuetudines neapolitanas, 55 a.

la ley en la acepción clásica de las escuelas del derecho.

La primera manera de la costumbre vige por concesión real en el caso concreto del reino de Nápoles, aunque bien entendido que los juristas que las redactaron limitáronse a recoger los usos que ya venía practicando el pueblo como costumbres en la segunda acepción del vocablo (289). De una costumbre que era «ius non scriptum, diuturnus Populi moribus introductum» se pasó con asenso real a una costumbre «declarata» (290). Caso semejante ocurre en determinados «statuta», cuando el pueblo codifica con «consensum expressum» de los ciudadanos unos usos ya existentes (291). En definitiva trátase de la costumbre como fuente legal que ya codificada por decisión expresa de una autoridad bien real, bien simplemente ciudadana.

Al jurista como Lelio Caputo interesa la costumbre como fuente de derecho, esto es la norma no escrita practicada libre y continuadamente por el pueblo. Siendo aquí donde las lecciones de Alessandro Turamino repercuten en este discípulo gentil para cuajar en la prioridad de la costumbre sobre la ley, o sea de la voluntad popular aunque implícita sobre la norma explícita que el legislador dicte. Cuatro son los casos en los que la costumbre prevalece sobre la ley: cuando conste el ejercicio de una voluntad contraria; cuando circunstancias de fuerza mayor tornen imposible la aplicación de la lev; cuando se demostrase en juicio la improcedencia de ejercerla (292). El segundo caso resume la doctrina de su maestro Alessandro Turamino y coloca a Lelio Caputo en la línea de los teóricos de la libertad política en Nápoles.

⁽²⁸⁹⁾ Ad consuetudines neapolitanas, 2 b.

⁽²⁹⁰⁾ Ad consuetudines neapolitanas, 6 b.
(291) Ad consuetudines neapolitanas, 5 b - 6 a.

⁽²⁹²⁾ Ad consuetudines neapolitanas, 12 b.

22.-Es el espíritu que preside las agudas consideraciones con las que el fiscal de la Vicaría Onofrio de Palma, notorio por la rectitud con que ejerció sus funciones en un donoso caso, de los más curiosos que haya en los anales del foro; habiendo sido condenado a muerte el autor de cierto homicidio los parientes del asesinado compraron al verdugo Antonio Sabatino para que, además de darle garrote, tallase en pedazos el cuerpo del ajusticiado asesino. excediendo en aras de la venganza los términos previstos por la ley: de cuvo exceso dio cuentas Onofrio de Palma en dos alegaciones, una vista por nosotros bajo el título de Juris allegatio pro Regio Fisco contra Antonium Sabatinum carnificem hujus civitatis Neapolis crudeli morte ex dolo, et proposito necantem et trucidantem damnatos; necnon ab eis et suis pecuniam extorquentem, concuniscendo et barattando iustitiae executionem (293).

En sus tareas de fiscal especializóse Onofrio de Palma en roces de competencias, dedicando a ellas algunos de los mejores trechos de sus Responsa fiscalia, ocho de las cuales fueron editadas por Francesco María Prato en la colección de Responsa criminalia et fiscalia que dio a luz en 1656 (294), así como dos monografías sobre cierto incidente surgido de la pretensión del general de las galeras reales ancladas en el puerto napolitano de juzgar en lugar del virrey los delitos cometidos en tierra por ciertos marineros de la flota, tituladas respectivamente Primera y prontuaria respuesta a favor de la Jurisdicion de la Gran Corte de la Vicaría contro (sic) la del General de las galeras (295) y Discursus juridico-politicus

⁽²⁹³⁾ Neapoli, typis Roberti Molli, 1651.

⁽²⁹⁴⁾ Neapoli, Roncalioli haeredum typis, apud Castaldum, 1656.Páginas 451-453.

^{(295) 39} páginas en castellano sin lugar ni año, en la biblioteca nacional de Nápoles signatura 21-C-31 (1).

pro eiusdem M. C. iurisdictione adversus attentata per Generalem Neapolitanae classis praefectum eiusque maritimum Tribunal (296), enderezadas al virrey Conde de Castrillo en defensa de los fueros jurisdiccionales de los tribunales del Reino frente a las alegaciones de los tribunales especiales de la real marina.

Onofrio de Palma es el puente entre los tratadistas de regalías y la cohorte feudalista que intentan sentar la primacía de la corona sobre las exigencias de los barones feudales. La respuesta 50 de las coleccionadas por Francesco María Prato constituye un auténtico tratado en apovo del ejercicio pleno de la prerrogativa real cara a los barones interpretada con criterios extensivos. El rey es el solo «iudex iudicum» (297) y las regalías irrenunciables, parte de la realeza en tanto grado que «separari non possunt a corona» (298). De donde deduce la preferencia jurisdiccional de los oficiales reales sobre los barones, patente en casos entonces tan candentes como los crímenes de lesa majestad, la alteración del valor de las monedas y sobre todo la represión del bandidaje, que reserva a los delegados regios para evitar que los barones amparasen a los forajidos en lugar de castigarlos. (299). Ni que decir tiene no tendrán en ningún caso facultad para obstaculizar el ejercicio de la justicia por parte de los funcionarios reales, sobre todo el tribunal de la Magna Vicaría que tenía a Onofrio de Palma por celoso fiscal (300), radical mantenedor de sus fueros jurisdiccionales. La entera respuesta es un tratado medido y práctico, coherente y sazonado de realísticas intenciones, que cifra en el desarrollo

⁽²⁹⁶⁾ Neapoli, typis Roberti Molli, 1655.

⁽²⁹⁷⁾ Responsa, 511 a. - Responsum L, número 9.

⁽²⁹⁸⁾ Responsa, 512 a-b. Responsum L, número 28.

⁽²⁹⁹⁾ Responsa, 513 b - 514 b. - Responsum L, números 38 y 45.

⁽³⁰⁰⁾ Responsa, 508 a. - Responsum L, número 3.

de las actividades de los delegados reales el mejor sistema de gobierno.

Fiscal de la Vicaría que ostentaba los fueros de su tribunal respecto a los nobles según el sistema de la unidad jurisdiccional del Reino de Nápoles, los mantendrá frente a los fueros privilegiados militares. De todo delito en territorio del Reino, sean cuales fuesen los autores, conoce la Magna Vicaría en cuanto delegada del virrey, supremo representante del rey (301). La imagen del cuerpo político, en el que sólo debe existir una cabeza, le proporciona argumentos para subordinar al virrey el capitán general de las galeras (302); como en el cuerpo humano no caben dos cabezas, en el cuerpo iurídico de Nápoles sólo es competente la autoridad del virrey. Onofrio de Palma define la estructura legal del Reino con los sabidos argumentos, por él aplicados a las circunstancias concretas de las competencias en materia de represión de delitos perpetrados por marineros reales o por bandoleros serranos, con sagaz tino jurídico revelador de sus méritos de fiscal de la Magna curia de la Vicaría.

23.—La tendencia a robustecer la autoridad real, por Onofrio de Palma desenvuelta en el análisis de los conflictos jurisdiccionales, es la tónica de los feudalistas del tiempo de Felipe IV, empezando por los feudos eclesiásticos tal cual los enfoca el profesor de derecho feudal en la Universidad Pietro Caravita en la lección inaugural que pronunció en los estudios reales el 10 de marzo de 1647 en presencia del virrey Duque de Arcos (303). Es una actitud total, sin apenas otro matiz de excepción que la apología de la

⁽³⁰¹⁾ Discursus, 23, en relación a la página 86.

⁽³⁰²⁾ Primera y prontuaria respuesta, 3.

⁽³⁰³⁾ Sin lugar ni año, 29 páginas, en el ejemplar guardado en la biblioteca nacional de Nápoles bajo la signatura Raccolta Villarosa C-235 (3).

condición hereditaria, y por ende permanente, del feudo llevada a cabo por el aversano Giuseppe Mele en las Addiciones a las Aureae decisiones de Niccoló Antonio Gizzanelli, arriba citadas (304); el resto coincide en reducir los feudos a sujeción cada vez mayor de la Corona, sin duda respondiendo a las exigencias vividas por la sociedad contemporánea, cuyo núcleo más vivaz lo constituían los componentes de una nueva nobleza de toga aspirante a sustituir a la antigua gran nobleza en el manejo de los negocios públicos.

Tal es la actitud de Andrea Capano, pese a su condición de noble del sedil del Nido y de titular de numerosas baronías como las de Carusi, Galdi, Barille y Passarello, en quien la profesión de abogado intérprete en el foro de las aspiraciones de su época venció a los intereses dimanados de su condición de grande posesor de feudos. Feudalista insigne si los hubo, especializado en el análisis de las instituciones típicas del ordenamiento feudal, como la adoha o carga en dinero bajo determinados requisitos, a la que dedica su De iure adohae tractatus in quo de vassallorum servitiis, donativis, subventionibus, ac de nonnullis regalibus impositionibus tractatur (305); la apanagia militar o dote debida por el primogénito titular del feudo a sus hermanos más jóvenes, agotadoramente analizada en su De vita, et militia tractatus (306); el relevo o cantidad de entrada pagada al señor en cada renovación de la investidura, considerada amplísimamente en su De iure relevii totius fere Christiani Orbis regnorum tractatus (307); o las instituciones garantizadoras del esplendor familiar en su De fideicomiso masculino, sive de memoria nobilium in familiis conservanda (308), más que nada comentario

⁽³⁰⁴⁾ Aureae decisiones, 254 b.

⁽³⁰⁵⁾ Neap., ex typographia Francisci Sauij, 1636.

⁽³⁰⁶⁾ Neapoli, typis Jacobi Gaffari, 1642.

⁽³⁰⁷⁾ Neapoli, ex typographia Secundini Roncalioli, 1630.

⁽³⁰⁸⁾ Neap., ex typographia Honophrii Sauii, 1649.

crítico del celebérrimo tratado que a la primogenitura consagró Luis de Molina en tierras de Castilla.

La sustancia del feudo consiste en la fidelidad del tenedor y de los que de él dependen (309), porque de modo directo o indirecto ligan al vasallo con la corona; por lo cual el derecho a «vita et militia» por parte de los nacidos sin título al feudo perdura aunque el primogénito pierda éste, va que representan una relación de los hermanos menores con el monarca a través del feudo que no desaparece porque cambie de titular (310). Limitación al feudo porque crea sobre él un derecho de carácter personal, a la que hace eco la prohibición de exigir a los vasallos cualquier entrada por concepto de nueva investidura, práctica legal que Andrea Capano combate por ilegal e ilícita (311). Mientras que al contrario aprueba la carga que sobre los barones infeudados implica la adoha impuesta por el rev caso de necesidades generales, e incluso para dotar infantas de estirpe real (312); impuesto excepcional que Capano tiene meticuloso cuidado en discernir de los tributos votados como donativo por las cortes (312). Problemas todos concebidos sobre la carne viva del reino napolitano, aunque mire todas las exigencias feudales endulzadas de hecho por la benignidad de los reves del Nápoles hispánico: «quod proprium est Regum, maxime Neapolitanorum. quae benignitas nostrorum Regum, etiam apud Ultramontanus celebratur» (314). De donde la doble cara de sus temáticas: reforzar el poder de la realeza porque está convencido de que no será jamás utilizado opresoramente por los reves buenos del Nápoles en que vivía.

⁽³⁰⁹⁾ De vita et militia, 17 b.

⁽³¹⁰⁾ De vita et militia, 143 b - 144 a.

⁽³¹¹⁾ De iure relevii, 2 b.

⁽³¹²⁾ De iure adohae, 138 b, 148 b.

⁽³¹³⁾ De iure adohae, 125 a.

⁽³¹⁴⁾ De iure relevii, 365 a.

24.-Con Andrea Capano coincide el auditor de la Calabria Gio. Francesco Paparo en su Aurea iudiciaria praxis novis additionibus aucta (315), donde centra la cuestión en que jamás la concesión de facultades feudales a un barón determinado puede influir en mengua de las regalías reales (316). En pareia tesitura se coloca el scalense y consejero del Sacro Concilio Gio. Francesco Marciano en las VII y XLVI de sus Disputationes forenses (317) en las que respectivamente hace depender cada transmisión de feudo de un concreto asentimiento real que tal cual él lo formula equivale a nueva investidura (318) y atribuye al monarca la facultad de reformar, aumentar o disminuir «ad libitum» los linderos de cada concesión feudal (319); claro es que movido de perspectivas no comunes en el derecho napolitano clásico, porque Gio. Francesco Marciano es el único en postular el poder ilimitado de los príncipes, llegando a pensar no es lícito resistirles nunca sean cuales fuesen sus mandatos (320) y ser delito el simple hecho de poner en tela de juicio este supremo poder incomparable (321.

No tan exagerado, por su mayor formación jurídica y por entrañarse más afincadamente en las leyes del Reino, cuyo espíritu recogió en sus Quaestionum seu disceptationum forensium iuris communis, et Regni Neap. (322), el tarentino Francesco Marotta, hijo de Niccoló Antonio y como él abogado de singular prestigio en sus días, insiste en la necesidad del asenso regio para la constitución, enajenación o mo-

⁽³¹⁵⁾ Neapoli, ex typographia Io. Francisci Pacij, 1651.

⁽³¹⁶⁾ Aurea iudiciaria praxis, 203 a.

⁽³¹⁷⁾ Dos tomos en Nápoles en 1654, respectivamente en la imprenta de Onofrio Savio y de Egidio Longo.

⁽³¹⁸⁾ G. F. MARCIANO: Disputationum forensium I, 77 a, 83 b.

⁽³¹⁹⁾ Disputationum forensium I, 374 b.

⁽³²⁰⁾ Disputationum forensium II, 148 b.

⁽³²¹⁾ Disputationum forensium I, 374 b.

⁽³²²⁾ Neapoli, apud Castaldum, 1665.

dificación de toda especie de feudos (323), insistiendo en que en ninguna concesión se entiende alienada la potestad suprema característica del príncipe (324), atribuyendo a la autoridad real decidir sobre la observabilidad o no de la costumbre (325). Actitud que halla quizás explicación en su fe en el buen regir de los reyes del Nápoles hispánico, manifiesta al definir Felipe IV por «Deo Optimo Maximo adiutore, quasi oppositus est haeresum, hostiliq. impetus, ac ferociae fluctibus agger, Propugnaculum Catholicae Religionis, Ecclesiae Romanae Vindex acerrimus» (326). Identificación con sus señores que en el derecho generaba la afirmación máxima de la potestad de unos monarcas a quienes sentía con fervores encendidos.

Viniendo del campo romanista el párroco de San Gregorio de Molinara en el Principado Ultra, Orazio Barbato, alude a las temáticas feudales para referirlas al derecho positivo y por tanto dejarlas a merced del rev legislador, en sus comentarios a Modestino titulados Modestinus elucidatus, sive de fideicommisso. maiorata, ac primogenitura personali, intuitu tamen, ac favore familiae institutis (327), donde los mayorazgos que eran clave del robusto esplendor de las grandes familias feudales dependen del «arbitrio principi» (328); en su Propugnaculum apologeticum veritatis adversus Apologicum responseum modernorum super articulis varios (329), reafirmación del anterior: en su De divisione fructuum inter plures, illosq. diversos tractatus absolutissimus (330), donde su afán por recortar las facultades de los grandes feudatarios

⁽³²³⁾ Quaestionum seu disceptationum forensium, 303 b.

⁽³²⁴⁾ Quaestionum seu disceptationum forensium, 60 a. (325) Quaestionum seu disceptationum forensium, 114 b.

⁽³²⁶⁾ Quaestionum seu disceptationum forensium, 114 b.

⁽³²⁷⁾ Neapoli, typis Jacobi Gaffari, 1643,

⁽³²⁸⁾ Modestinus elucidatus, 149 a.

⁽³²⁹⁾ Impreso tras el Modestinus elucidatus en dicha edición de 1643.

⁽³³⁰⁾ Neapoli, typis Jacobi Gaffari, 1638.

asoma tanto en reservar al rey la legislación sobre la caza (331), cuanto en concluir no es lícito al monarca conceder gracias a los feudatarios mayores en perjuicio de los que de ellos dependan (332)); o en el De restitutio interdicta ac de revocanda possessione liber singularis (333), doce glosas alrededor de una pragmática del Reino en la que prohibe al feudatario pignorar la cosa infeudada (334) y reduce la prestación de vida y milicia a un caso de derecho positivo revocable a voluntad del príncipe (335). Parece ser que Orazio Barbato, más que de problemáticas jusromanistas estrictas, pone íntegro el afán en utilizarlas para desmedro de los derechos de los mayores feudatarios de Nápoles.

En ello abunda también Giuseppe Cavaliero, catedrático, napolitano, doctor en teología y ambos derechos, en las *Repetitiones* que consagra al derecho testamentario (336), al reforzar la autoridad del príncipe sobre los barones viendo en sus actos especial asistencia celestial (337) y condenar a la pérdida del feudo al feudatario que cometiere adulterio con mujer de vasallo sometido (338).

Viniendo del derecho romano o del canónico la tendencia del tiempo es la misma que en los escritores estrictamente feudalistas: aminorar el poderío de los grandes señores de vasallos, utilizando el arma posible, la del robustecimiento de la Corona.

25.—Línea de importancia es la corriente de cultivadores del derecho canónico orientada a defender la

⁽³³¹⁾ De divisione fructuum, 32 b.

⁽³³²⁾ De divisione fructuum, 146 a.

⁽³³³⁾ Neapoli, apud Jacobum Gaffarum, 1638. Segunda edición.

⁽³³⁴⁾ De restitutio, 117 a.

⁽³³⁵⁾ De restitutio, 195 b.

⁽³³⁶⁾ Romae, Typis Heredum Manelphij, 1653.

⁽³³⁷⁾ Repetitiones, 381 a.

⁽³³⁸⁾ Repetitiones, 112 b.

validez universal del mismo a fuer de derecho de la Iglesia universal, así como su primado sobre las legislaciones seculares. En esta dirección se inscriben el umbro Tulio Bini al editar en Nápoles su Responsum absolutissimum super quaestione illa iuris profundissima: an, et quando in fideicommissis conditionalibus, tempus evenientis conditiones conditi vel testamentum sit attendendum (339), para afirmar la universal aplicación de las sentencias de la Rota romana, por haberla instituído el papa que es señor del mundo entero (340); el ministro de la Inquisición Pirro Corrado, cálabro de Terranova en Rossano, en su Praxis heneficiariae (341), cuatro libros basados en legislación extraña a Nápoles, en constituciones apostólicas, decisiones de las Congregaciones sagradas y sentencias de la Rota de Roma: Giandomenico Coscia, catedrático de derecho canónico en los estudios reales napolitanos: y sobre todo Carlo Maranta, uno de los más completos jurisconsultos del siglo XVII en Nápoles. Todos hombres de tonsura, elaboradores de una doctrina extraña a la problemática jurídica propiamente napolitana.

Pirro Corrado, canónigo en Nápoles e inquisidor en Roma, es en realidad un forastero de espíritu. Si en Nápoles edita su *Praxis beneficiariae* citada, manda a imprimir en Venecia su otra *Praxis dispensationum Apostolicorum ex solidissimo Romanae Curiae stylo* (342). En ambas *Prácticas* los esquemas son parejos: todo el señorío de la Tierra toca al papa que es un «Vices Dei in terris» (343). Por ser tal hállase «supra ius, contra ius, et extra ius» (344). Puede dis-

⁽³³⁹⁾ Neapoli, apud Octavium Beltranum, 1627.

⁽³⁴⁰⁾ Tulio Bini: Responsum, 22-23.

⁽³⁴¹⁾ Neapoli, Typis Camilli Cavalli, 1656.

⁽³⁴²⁾ Venetiis, apud Franciscum Baba, 1656. (343) Praxis dispensationum, 14 b.

⁽³⁴⁴⁾ Praxis dispensationum, 400 b.

pensar las materias más arduas, como la bigamia (345) y hasta suplir los requisitos que el derecho natural requiere en los contratos (346). Ni que decir tiene que los bienes eclesiásticos están exentos de tributos (347). Las *Prácticas* de Pirro Corrado son, mejor que libros de derecho, fantásticas compilaciones de inauditos privilegios, cifra de los abusos que fueron lacras de las sociedades del barroco.

26.-Calabrés de Badolato, muerto en 1649 tras haber explicado durante cuarenta años cánones en la universidad partenopea, Giandomenico Coscia gozó más de prodigiosa memoria que de talentos discursivos, cualidades que reflejan sus escritos, amasiios de erudición sin nervio las más de las ocasiones. Tales fueron, al menos los por nosotros vistos, los dos tratados agrupados en un solo volumen en 1638, titulados De extinctione fideicommissos y De renunciatione ab ingrediente religionem facta (348), cuyo contenido va en los títulos y que sazonó con erudición confusa; una serie de respuestas, manera asaz propia para sus gustos de estudios, como la Responsum amicabile (349) y el Responsum miscellaneum novem quaestiones continens (350) del mismo año, más Quatuor responsa en pleitos del príncipe de Castiglione de dos años más tarde (351); sin contar las Responsa que alegó en 1632 en el pleito sobre precedencia en la cátedra sostenido delante del Conseio Colateral contra el gran civilista Manuel Rodrigo Navarra (352), y que

⁽³⁴⁵⁾ Praxis dispensationum, 12 b.

⁽³⁴⁶⁾ Praxis dispensationum, 430 a. - Praxis beneficiariae, 230 b.

⁽³⁴⁷⁾ Praxis beneficiariae, 248 a.

⁽³⁴⁸⁾ Neapoli, apud R. Malli. El De extinctione fideicommissos en páginas L-70. El De renunciatione en páginas 71-106.

⁽³⁴⁹⁾ Neap., Typis Roberti Molli, 1638.

⁽³⁵⁰⁾ Neapoli, apud Robertum Mollum, 1638.

⁽³⁵¹⁾ Neapoli, typis Roberti Molli, 1640.

⁽³⁵²⁾ Neapoli, apud Lazarum Scoriggium, 1632.

por cierto ganó pese a la notoria desproporción de méritos entre ambos; ni otros menores cual el *Re*sponsorum apologeticum seu iuris allegatio que alegó en otro pleito en 1642 (353).

Sin grave daño para nuestro intento pudiéramos pasar por alto los trabajos de Giandomenico Coscia, va que en verdad son puras repeticiones de escritos de otros autores, por él traídos con paciencia de erudito curioso más que docto. Su punto de mira es atender a las autoridades en derecho, saber que «consilium sapientis esse iuris declarativum» (354), postura de erudito devoto de las autoridades doctas; apreciar en sumo grado la sutileza de la casuística seguro de que en temas legales la «iuridica subtilitas laudatur, et permittitur» (355): detestar cualquier novedad no contenida en los libros leídos, según la proposición 103. titulada «novitas detestatur», que inscribió en sus Responsa polémicas contra Manuel Rodrigo Navarra (356): y por encima de cualquier otro atisbo tener presente las reglas de la Iglesia, siquier para ejemplo de analogía, tal como al ocuparse de la extinción del fideicomiso procuraba proceder de manera que «in hoc imitari Ecclesiam» (357), con ser asunto tan remoto de las problemáticas canónicas. Por donde no será de extrañar arguva la superioridad del derecho canónico sobre los seculares, calificándolo de ciencia divina, auténtica medicina de almas, con un fin superior por razón de la universalidad de los a la Iglesia sometidos y con un autor más elevado ya que es Cristo mismo de quien mana (358). Afirmaciones en pro del derecho canónico muy de acuerdo con su profesión de profesor de la materia y con su mentalidad

⁽³⁵³⁾ Sin lugar ni editor, 1642,

⁽³⁵⁴⁾ Resp. apologeticum, 50 b.

⁽³⁵⁵⁾ Responsum amicabile, 48 b.

⁽³⁵⁶⁾ Responsa in materia praecedentiae, 7,

⁽³⁵⁷⁾ Responsum amicabile, 34 a.

⁽³⁵⁸⁾ Responsa in materia praecedentiae, 80-81.

de erudito sin grandes horizontes; pero también de quien, por motivos personales, no tenía empachos en preferir los sistemas legales del Reino napolitano donde nació y donde enseñaba.

27.-Muy superior a él y a los demás de esta tendencia resulta Carlo Maranta, hijo del notable Roberto Maranta, doctor en teología, protonotario apostólico y consultor de la Inquisición primero, después capellán de Felipe IV, obispo de Giovenazzo y de Tropea, muerto en 1666 cargado de honores y de fama, autor de escritos cardinales como el inapreciable por utilísimo diccionario de teología y cánones que tituló Medulla decretis alphabeticis distincta litteris (359), donde cada vocablo viene desarrollado con lucidísimo acopio de textos patrísticos, conciliares o de especialistas, espejo de inmensa erudición que suscita admiraciones en el crítico de hoy, por muy avezado que se esté a manejar los tesoros eruditos característicos del siglo XVII; cinco tomos colección de sus dictámenes como Controversasum iuris utriusque responsiorum in foro causarum ecclesiastico praesertim, discussarum, et ad pias causas; tum etiam beneficiales. matrimoniales, iurisdictionales, spoliorum, ac criminales (360)), manantial de noticias infinitas para la comprensión de las maneras jurídicas contemporáneas; la justificación del patronazgo sagrado de San Genaro como primer protector de Nápoles, pese a la consagración del Reino a Santo Domingo, en su Neapolitana sive Regni Neapolitani primarii patroni. Juris quod Sanctus Januarius Episcopus, et martyr: primarius sit patronus ciuitates et Regni. Et respondetur, quod licet Sanctus Patriarcha Dominicus Ordinis Praedicatorum fundator, novissime Patronus totius

⁽³⁵⁹⁾ Neapoli, ex typographia Camilli Cavalli, 1656.

⁽³⁶⁰⁾ Nápoles, 1637, 1637, 1643, 1646 y 1652, por Roberto Mollo, Camillo Cavallo y Egidio Longo sucesivamente.

Regni ascitus fuerit, non est tamen primarius (361); o los tres poderosos escritos que compusiera en defensa de las jurisdicciones suyas cual obispo de Giovenazza contra los canónigos de la colegiata local del Espíritu Santo: el Tutamen jurium Ecclesiae Juvenacen (362). La Dissertatio legalis (363) y el Apologeticus tractatus pro iuribus Ecclesiae, quo pro iurisdiccione, ac defensione immunitatis, et libertatis ecclesiasticae propugnaculum instituimus (364).

Carlo Maranta da por supuesto el señorío universal e ilimitado del pontífice romano; su palabra es la de Dios: «quod igitur Romanus fecit Pontifex, Deus ipse facere dicitur; quia veri Dei vicem gerit in terris» (365); su mandato como «ut Deus» (366). Está sobre el derecho (367), sobre todos los príncipes seculares (368) y sobre el concilio, juzgando a todos sin ser juzgado por nadie (369). Calidad excelente del papa en cuanto cabeza de la Iglesia que se extiende al entero cuerpo de ésta. Los preceptos de la Iglesia coinciden con los dictados de la justicia, «quae Ecclesia cultrix est iustitiae» (370). De ahí que oponerse a los intereses o a los mandatos del clero sea injusticia y sea pecado. Carlo Maranta apologiza la validez jurídica de la costumbre, concediéndola «vim legis» (371), pero negándola valor si choca con los

⁽³⁶¹⁾ Sin lugar ni año. 34 páginas en la biblioteca nacional de Nápoles, signatura 153-I-1 (10).

⁽³⁶²⁾ Neapoli, apud Robertum Mollum, 1640.

⁽³⁶³⁾ Sin lugar ni año. 32 páginas.

⁽³⁶⁴⁾ Romae, apud Tres Pilas Aureas, 1644.

⁽³⁶⁵⁾ Controversiarum iuris, IV (1646), 2 b. También en el V (1652), 150 a.

⁽³⁶⁶⁾ Controversiarum iuris I (1637), 165 b. - III (1643), 260 b.

⁽³⁶⁷⁾ Controversiarum iuris I, 198 a.

⁽³⁶⁸⁾ Controversiarum iuris III, 283 b.

⁽³⁶⁹⁾ Medulla Decreti, 560 b.

⁽³⁷⁰⁾ Controversiarum iuris I, 213 b; IV (1646), 169 a.

⁽³⁷¹⁾ Controversiarum iuris II (1637), 116 a.

«sacros canones» (372), Tampoco serán obedecidas las leves de los reves o señores seculares que no respeten los contenidos del derecho canónico siempre superior o que vulneren los derechos de la Iglesia, encarnación de la justicia. Tales las que incidan contra las inmunidades de los clérigos (373) o las que impongan gabelas sobre los bienes sagrados, atentado que Maranta no duda en calificar de sacrilegio sujeto a excomunión (374). El rey que tal obrase será privado de sus reinos por el papa, pues «Papa potest privare regem regno ex causa, atque vassallos a fidelitate iuramento absolvere» (375), e incluso por los obispos, para el de Giovenazzo superiores a los monarcas, «qui veri Dei ministri sunt, et dispensatores mysteriorum Dei» (376). Es que la inmunidad eclesiástica compete al derecho divino que está por encima de todos los humanos (377), porque de Dios dimana que la Iglesia «libera est, et exempta a subjectione vel coactione temporalis potestatis» (378).

Inútil es seguir hojeando opiniones de este apologeta de los privilegios clericales. A nuestros ojos baldón del Nápoles tradicional por sostén de una calamidad signo de los tiempos, aunque resistida con energía por nuestros reyes. Carlo Maranta pasa de los dogmas a los derechos del papa, para excederse en extender injustos privilegios a los cuarenta clérigos sin tonsura de su diócesis de Giovenazzo. Viendo milagros por doquier, como en la salvación de Nápoles por San Genaro cuando la erupción del Vesubio el

⁽³⁷²⁾ Controversiarum iuris II, 125 b, 223 a.

⁽³⁷³⁾ Apologeticus tractatus, 69-71.

⁽³⁷⁴⁾ Controversiarum iuris V, 500 a.

⁽³⁷⁵⁾ Medulla Decreti, 560 b.

Lo corrobora con el ejemplo del papa Zacarías en la pág. 564 a.

⁽³⁷⁶⁾ Apologeticus tractatus, 170. También en la página 88.

⁽³⁷⁷⁾ Tutamen, 143.

⁽³⁷⁸⁾ Dissertatio legalis, 15.

16 de diciembre de 1631 (379), pone al servicio de ese ideario su solidísima pericia de jurista. No es un adocenado repetidor de doctrinas exageradas, porque al enderezar el estandarte de los privilegios excesivos apoya su afán en el tesoro de su inmensa sabiduría de jurisconsulto tallado en recia madera de estudioso profundísimo.

28.—Canonistas menores apoyan esas exageradas pretensiones, aunque no tan radicalmente ni armados de tan recio instrumental científico, tal vez porque consagran sus esfuerzos a cuestiones concretas, analizando monográficamente instituciones o aspectos determinados del derecho canónico. Mas no será baldío memorarlos para proporcionar al lector un cuadro, siquier sucinto, de cómo esta corriente era aguas arriba respecto a la general orientación del saber jurídico napolitano bajo Felipe IV.

Así resalta la moderación del canónigo de la catedral partenopea, protonotario apostólico y ministro de la Inquisición Pablo Squillante en sus dos Tractatus de obligationibus clericorum (380) y Tractatus de obligationibus clericorum (380) y Tractatus de obligationibus et privilegiis episcoporum (381), dividido en seis partes el primero y en tres el segundo para reseñar lo que pueden, lo que no deben y los privilegios de que gozan cada uno de los grados de la jerarquía clerical. Simpático es atribuya a los clérigos la misión de exhortar a los soldados a la guerra (382) y humanísimo amoneste a los obispos para que traten a sus sometidos como pastores que aconsejan más que como jueces que castigan (383). En medio de la oleada de apetitos desatados de los canonistas del

⁽³⁷⁹⁾ Neapolitano sive Regni primarii patroni, 23.

⁽³⁸⁰⁾ Neap., typis Francisci Savij, 1639.

⁽³⁸¹⁾ Neapoli, ex typographia Roberti Molli, 1649.

⁽³⁸²⁾ Tractatus de obligationibus clericorum, 311 b.

⁽³⁸³⁾ Tractatus de obligationibus et privilegiis episcoporum, 288 a.

tiempo, las palabras de Paulo Squillante constituyen un oasis de mesura.

No sucede igual con el obispo de Vico Equense Giovanluigi Riccio, poco original coleccionista de 4.269 decisiones de diversos tribunales eclesiásticos en las diez partes, la última incompleta y póstuma, de su repertorio llamado Collectanea decisionum omnes fere casus in tribunalibus Italiae, praesertim Romanae Rotae, ac Curiae Archiepiscopalis Neapolitanae, et eiusdem civitatis Sacri Consilijs Hispaniae, Galliae, Germaniae, et Poloniae decisos (384), donde por cierto tiene en grande estima las opiniones de nuestro Diego de Covarrubias (385); y expositor de trescientas noventa y cuatro resoluciones en su Praxis aurea et quotidiana (386), otro modelo de la erudición casuística de entonces. Quien a fuer de compilador reitera las consabidas tesis de la exención clerical de los tributos, con pena de excomunión, para quien pretenda cobrárselos (387), igual que la independencia del obispo respecto a las leyes reales (388) y otras semejantes pretensiones de la Roma de Urbano VIII.

Ni tampoco en los escritos del vicario general de Capua y protonotario apostólico Gio. Battista Ventriglia, tal como resulta de su *Tractatus de iurisdictione Archiepiscopi* (389) y de los dos apretados tomos que forman su *Praxis notabilium rerum, praesertim fori ecclesiastici* (390). Porque en ellos equipara la dignidad arzobispal a la de los reyes en cuanto sucesores

⁽³⁸⁴⁾ Agrupadas las diez partes en dos tomos estampados en Venetiis, apud Turrinos, 1660.

⁽³⁸⁵⁾ Collectanea, parte VIII, números 3514 y 3760, páginas 82 a-b y 142 b, 143 a, por citar un sitio.

⁽³⁸⁶⁾ Neapoli, ex typographia Tarquinij Longi, 1619.

⁽³⁸⁷⁾ Praxis aurea, 101 b, 110 b.

⁽³⁸⁸⁾ Praxis aurea, 98 a.

⁽³⁸⁹⁾ Neap., typis Francisci Savij, 1656.

⁽³⁹⁰⁾ El I en Neap., ex chalcographia Roberti Molli, 1649. El II en Venetiis, sumptibus Turrinorum, 1660.

de los apóstoles (391), con la consecuencia de declararlos jueces supremos sobre los magistrados v oficiales del Reino napolitano, sean nobles sean plebevos (392); niega la obligación por parte de los clérigos de pagar ninguna especie de tributos (393), exagerando la condición de clérigos al hecho de haber recibido la primera tonsura o estar ordenado en menores (394); y modifica la inmunidad eclesiástica extendiéndola más allá del local de los templos, a los huertos de monasterios y palacios episcopales (395), con amplitud que prácticamente tornaba imposible el ejercicio de las jurisdicciones seculares. Aunque, eso sí, permitiendo a los clérigos atesorar dineros en toda clase de industrias, aunque sin pagar tributos, incluso si abrieran tabernas para la venta de vinos (396).

Basten los nombres citados para hacerse cargo de la magna tarea que pesaba sobre los reyes del Nápoles hispánico para enfrentarse con los desmanes de la gente de sotana, salvando de tantos excesos al Reino, ellos, los paladines armados del catolicismo militante.

29.—Refresquemos los ojos de la nauseabunda riada de apetitos que exhiben los canonistas, para considerar los escritores que más próximos están en dar preferencia a temas inherentes a la filosofía del derecho.

Del cultivo de los cánones venía Giuseppe di Gennaro, religioso de la congregación de los Operarios Píos y penitenciario de la archidiócesis de la capital, en las dos partes de sus Resolutiones selectae iuxta Theología Moralis et canonum principia definitae, ad

⁽³⁹¹⁾ De iurisdictione Archiepiscopi, 7 a.

⁽³⁹²⁾ Praxis notabilium rerum I, 43 b.

⁽³⁹³⁾ Praxis notabilium rerum I, 143 a.

⁽³⁹⁴⁾ Praxis notabilium rerum I, 148 a.

⁽³⁹⁵⁾ Praxis notabilium rerum II, 328 a, 332 b.

⁽³⁹⁶⁾ Praxis notabilium rerum I, 143 a.

casus episcopales reservatos maxime pertinenter, cincuenta y siete en la primera (397) y cuarenta y seis en la segunda (398), especialmente al ocuparse del tema en que centra la especulación jurídica, el contenido, especies y aplicaciones de la justicia en la convivencia humana.

Sobre raíles escolásticos divide la justicia en legal y particular, la segunda en conmutativa y distributiva (399). Como Aristóteles sepáranse por referirse de parte a parte, del todo a la parte y de la parte al todo, achacando a la distributiva la distribución por el príncipe de los cargos públicos, con expresa referencia a la Summa aquinatense (400). La justicia legal se armoniza con la «pietas», copiándolo expresamente de la cuestión 58 de la Prima Secundae de Santo Tomás (401). La jerarquía de las leyes, de la ley eterna a la positiva es también puro tomismo (402), igual que la interpretación de la norma por la mente o intención del legislador a tenor del contenido y no «in cortice» (403). La filosofía jurídica de Giuseppe di Gennaro es mero eco del Aquinate.

Atisbos de originalidad asoman en las páginas del castrovillarense y protonotario apostólico Carlo Pellegrino, quien consumó sus días rigiendo la diócesis de Avellino. Y no ciertamente por su *Praxis vicariorum* (404), donde reitera las consabidas pretensiones de los canonista sobre la independencia del clero respecto a las jurisdicciones seculares (405) y juzga parte de la libertad eclesiástica la inembargabilidad de los

⁽³⁹⁷⁾ Segunda edición. Duaci, apud Simeoniem de Rubeis, 1653.

⁽³⁹⁸⁾ Romae, typ. Manelfi Manelfi, 1656.

⁽³⁹⁹⁾ Resolutiones, 183 b, 184 a.

⁽⁴⁰⁰⁾ Resolutiones, 186 b, 187 a.

⁽⁴⁰¹⁾ Resolutiones, 185 b.

⁽⁴⁰²⁾ Resolutiones, 184 a.

⁽⁴⁰³⁾ Resolutiones, 162 b, 163 a.

⁽⁴⁰⁴⁾ Venetiis, apud Michaelem Milochum, 1667.

⁽⁴⁰⁵⁾ Praxis vicariorum, 91 a, 323 b.

bienes de los eclesiásticos (406); sino por su remedo platonizante en el intento de identificar a la música con la justicia y, por ende, con el recto régimen de gobierno, tal cual procura en la primera parte de su Museum historico-legale bipartitum (407). Por encarnar la armonía, que es en definitiva el orden agustiniano del universo, la música da en eje del cosmos en general y del orden político de las comunidades en particular; ya que ninguna república subsistiría sin esa armonía, «nisi concordi harmonía uniantur, subsistere minime possunt» en sus palabras mismas (408). Recuerdo platónico fiel en grado sumo va que la música, además de simbolizar el orden armónico en la convivencia humana, incita a los gobernantes a la clemencia, «quod facile sit ipsa sola musica, quae animum mulcendo iram tollit» (409).

Giuseppe di Gennaro copiando a Santo Tomás y Carlo Pellegrino memorando las conexiones de la música con la justicia en las repúblicas señalan los estilos de la filosofía jurídica napolitana a mediados del siglo XVII.

30.—Cerraremos el cuadro del pensamiento jurídico napolitano reinando Felipe IV con la mención de tres autores cuyo polifacetismo impide clasificarles en un sector determinado del cultivo del derecho, sea porque sus aportaciones son múltiples, sea porque trataron por igual asuntos tan divergentes que no toleran encuadramiento especial en parte alguna. Me refiero a Giovanni María Novario, a Eliseo Danza y a Carlo Rota.

Natural de Pisticcio en la Lucania, auditor en la Capitanata, la Pulla y el condado de Molise, Gio. María Novario compuso una docena de libros, en los que

⁽⁴⁰⁶⁾ Praxis vicariorum, 128 a.

⁽⁴⁰⁷⁾ Romae, ex typographia Fabij de Falco, 1665.

⁽⁴⁰⁸⁾ Museum historico-legale I, 50.

⁽⁴⁰⁹⁾ Museum historico-legale I, 90.

adquirió méritos para ser contado entre los mejores abogados del siglo, a juicio de Lorenzo Giustiniani (410). La lista de sus obras proclama la multiplicidad de sus esfuerzos. En derecho civil el Tractatus de miserabilium personarum privilegiis, que alcanzó varias ediciones (411), los cincuenta y ocho problemas de sucesiones que resuelve en el De restitutionis incertorum, et male ablatorum privilegiis fertilis et pregnantis tractatus (412) o el Tractatus de insolutum bonorum datione (413); en derecho mercantil el análisis cabal de las fianzas con sus efectos que elabora en el Tractatus sive praxis aurea dationis in solutum necessariae in duas partes distributus (414); en derecho canónico los resultados acumulados en el opúsculo Singularium, et practicabilium postremi, recentiorisq. iuris Canonici decisionarum conclusionum opusculum novum (415) o la cuidada colección de Summae Bullarum sive Apostolicarum constitutionum, en dos partes (416); en derecho procesal la Praxis novissima et amplissima, absolutissimusque tractatus de electione et variatione fori (417); en derecho feudal la que tal vez es su mejor obra, los tres apretadísimos volúmenes que integran el De vassallorum gravaminibus tractatus (418) acrecido con referencias abundosas a las legislaciones del reino y de los municipios: en derecho contemporáneo de Nápoles la colección ordenadamente glosada de pragmáticas reales Collectanea et deci-

⁽⁴¹⁰⁾ L. GIUSTINIANI: Memorie II, 297.

⁽⁴¹¹⁾ La vista por nosotros es la tercera en Neapoli, ex typographia Dominici Maccarani, 1627.

⁽⁴¹²⁾ Neapoli, apud Dominicum Maccaranum, 1627.

⁽⁴¹³⁾ Neapoli, apud Jacobum Gaffarum, 1636.

⁽⁴¹⁴⁾ Venetiis, apud Juntas, 1622.

⁽⁴¹⁵⁾ Neapoli, apud Secundinum Roncaliolum, 1628.

⁽⁴¹⁶⁾ Neapoli, typis Francisci Sauij, 1636, y Neapoli, typis Roberti Molli, 1642, respectivamente.

⁽⁴¹⁷⁾ Neapoli, apud Octauium Beltranum, 1633.

⁽⁴¹⁸⁾ Los tres en Nápoles. El I por Egidio Longo en 1634. Los otros dos por Francesco Savio en 1635 y 1642.

sionum reportata in Regni Neapolitani pragmaticas sanctiones, edictaue regia (419), su primer trabajo; los doscientos cincuenta y cuatro dictámenes que son su Novissimae decisiones (420), resultado de su actividad de juez en la Pulla y el Molise; y los dos volúmenes de sus Quotidianae, practicaeque quaestiones, quarum singularum fere resolutiones Supremorum huius Regni Neapolitani Tribunalium ac aliorum Senatum, curiarump. seculiarum, et ecclesiasticarum decisionibus confirmantur (421).

Del cúmulo de una producción tan voluminosa es de resaltar como notas cardinales del pensamiento de Gianmaría Novario sus convicciones católicas y su fe en el reinado de la Ley. «Ubi enim Christus non est fundamentum, nihil boni superaedificare potest» (422) refiere a lo primero. «Quae experientia singularum rerum magistra docet nullam Rempublicam posse alia meliori retioni regi, quam ordinis constitutione» (423) afirma a lo segundo subrayando la necesidad de un orden legal para el ejercicio de los poderes de gobierno. Bien entendido que un orden racional, no formal, porque la razón de la Ley es escolásticamente su alma viva (424), de suerte que la lev injusta, aunque formalmente perfecta, no es tal ley ni debe como tal ser obedecida (425). Los privilegios, que son leves especiales, cesan por lo mismo cuando cesa la causa que los motivó (426), aunque pudiera mantenerlos el rey, va que el rey está por encima del derecho positivo (427), porque su justificación está en

⁽⁴¹⁹⁾ Venetiis, apud Juntas, 1622.

⁽⁴²⁰⁾ S. 1., ex typographia Petri Chonët, 1637.

⁽⁴²¹⁾ Los dos en Nápoles. El I por los herederos de Tarquinio Longo en 1623. El II por Egidio Longo en 1631.

⁽⁴²²⁾ De insolutum bonorum datione, 1 a.

⁽⁴²³⁾ Praxis novissima, 2 b.

⁽⁴²⁴⁾ Quotidianae practicaeque quaestiones I, 229 a.

⁽⁴²⁵⁾ De restitutionis incertorum, 57 b.

⁽⁴²⁶⁾ Praxis aurea dationis in solutum, 50 b.

⁽⁴²⁷⁾ Tractatus de miserabilium personarum privilegiis, 3 a.

las necesidades que socorren: las de pupilos, huérfanos o viudas, por ejemplo, cuya protección es una de las obligaciones de los reyes (428); no en privilegios que no llenen esa laguna de la caridad real.

El poder real está visto desde el criterio de la eficacia de su misión de gobernante. Bien que encima de la ley, el príncipe no puede perjudicar derechos adquiridos por terceros (429), sobre todo en lo penal remitiendo castigos sin perdón previo de la parte lesa (430). Es señor supremo de las personas (431), mas como padre, porque «non debent domini temporales superbite, et subditos maletractare, sed debent eos tanquam fratres amare et corrigere» (432); va que el régimen de derecho que es la nota característica de su pensamiento era un régimen de libertad; los napolitanos modernos, que ignoran las realidades del Nápoles hispánico, harían asaz en recordar como para Gianmaría Novario el orden jurídico es un orden libre: «libertatis species -escribe el eximio jurista lucano- est vivere sub Rege» (433). Como reinó su rey más admirado, el «invictissimus Philippus Secundus immortalis memoriae» (434) para Novario, como para todos los hombres del Nápoles verdadero, paradigma de justos y perfectos gobernantes.

Gobernar en régimen de libertad quiere decir que el rey, tal como obrara Felipe II, no abdique jamás sus regalías supremas (435), sobre todo al otorgar jurisdicciones feudales (436) punto culminante de las circunstancias napolitanas suyas. Las relaciones del

⁽⁴²⁸⁾ Tractatus de miserabilium personarum privilegiis, 8 b. — Quotidianae practicaeque quaestiones II, 47 b.

⁽⁴²⁹⁾ Quotidianae practicaeque quaestiones I, 163 a. - II, 25 a.

⁽⁴³⁰⁾ Novissimae decisiones, 65 b.

⁽⁴³¹⁾ De vassallorum gravaminibus tractatus I, 25 b.

⁽⁴³²⁾ De vassallorum gravaminibus, I, 250 a.

⁽⁴³³⁾ Quotidianae practicaeque quaestiones I, 166 b.

⁽⁴³⁴⁾ Collectanea, 5 a.

⁽⁴³⁵⁾ Praxis novissima, 233 b.

⁽⁴³⁶⁾ Novissimae decissiones, 288 b, 289 a.

rev con los grandes feudatarios y de éstos con sus vasallos ocupa innúmeras páginas en los libros de Gianmaría Novario, atildado casuista que da solución a todas las posibles dudas. Los barones poseen poderes para regular cuestiones administrativas, quedando las penales reservadas a la corona (437), así como las comerciales, porque el comercio es de derecho de gentes y su regulación compete al rey que es quien decide las maneras de traducirlo en derecho positivo (438). Nadie puede limitar la libertad de contratar, por lo que los barones no pueden obligar a los vasa-Îlos a comprar ni vender productos, ni aun siquiera reglar los precios de ellos (439). Una casuística infinita ata las manos de los barones con lógica férrea que asegura medidas concretas de libertad para los vasallos. No podrán obligarles a hilar para ellos (440), ni cobrar las décimas en vino en lugar de mosto (441). ni vedarles solazarse en tabernas u otros lugares de recreo (442), ni prihibirles la caza o la pesca sin motivo (443), ni interferirse en elecciones para los cargos comunales (444), ni impedir acudan al rey con reclamaciones cuantos quisieren (445), ni cambiar las formalidades en los procesos (446), ni prohibirles erijan hornos para moler o cocer el pan (447). La tendencia a frenar el poderío de los barones feudales insita en la ciencia jurídica del siglo XVII, alcanza aquí matices concretos y efectivos.

Para lograr sus intentos Gianmaría Novario forta-

⁽⁴³⁷⁾ De vassatlorum gravaminibus I, 259 a.

⁽⁴³⁸⁾ De vassallorum gravaminibus, I, 212 a-b.

⁽⁴³⁹⁾ De vassallorum gravaminibus I, 50 a.(440) De vassallorum gravaminibus II, 80 a.

⁽⁴⁴¹⁾ De vassallorum gravaminibus II, 43 b.

⁽⁴⁴²⁾ De vassallorum gravaminibus III, 30 b.

⁽⁴⁴³⁾ De vassallorum gravaminibus III, 52 b.

⁽⁴⁴⁴⁾ De vassatlorum gravaminibus III, 48 a-b.

⁽⁴⁴⁵⁾ De vassallorum gravaminibus III, 193 a.

⁽⁴⁴⁶⁾ De vassallorum gravaminibus III, 141 b.

⁽⁴⁴⁷⁾ Quotidianae practicaeque quaestiones II, 13 a.

tece las facultades de los virreyes, que equipara a la de los reyes de quienes son «imago» fiel (448). Bien se ve la intención cuando reviste a los oficiales reales, cuya cabeza es el virrey de Nápoles, de la calidad de jueces de apelación en quejas de los vasallos contra los barones sin limitación alguna (449). En lo único que cede es en el respeto a las inmunidades eclesiásticas, que acepta en su amplitud mayor, reconociéndolas en los cementerios (450), en los clérigos casados para lo criminal (451), en los ordenados también para lo civil incluídas las deudas (452), con una irrenunciabilidad que la mantiene hasta para quienes incurrieran en la censura de la excomunión (453).

En el pensamiento jurídico de Gianmaría Novario alientan las palpitantes angustias de la sociedad napolitana en sus luces y en sus sombras. Las negruras de los abusivos privilegios clericales v el afán por salvar a los vasallos del menor abuso de los titulares de feudos, doble cara de los dos motivos característicos que indicamos al principio: su catolicismo fervoroso v su hondo sentido de la libertad garantizada por un sistema de leves justas. Cree en la corona y en los representantes de la corona que son los virreves como factores para el establecimiento del orden fijo y libre que ilusiona sus afanes de estudioso varón de clase media en la sociedad; a fuer de letrado situado a mitad de camino entre la plebe y la nobleza, para contrarrestar a la última acude a los reyes, sin pasarle por mientes que la plebe pudiera contrapesarla nunca actuando activamente en la gobernación; defiende al pueblo, pero sin soñar con servirse del pueblo para frenar a la nobleza, porque en sus miras el

⁽⁴⁴⁸⁾ Collectanea, 1 a.

⁽⁴⁴⁹⁾ De vassallorum gravaminibus I, 241 a.

⁽⁴⁵⁰⁾ Summa Bullarum II, 345 a.

⁽⁴⁵¹⁾ Singularium et practicabilium, 205 a.

⁽⁴⁵²⁾ Summa Bullarum I, 313 b. - II, 345 a.

⁽⁴⁵³⁾ Summa Bullarum I, 311 b.

pueblo es incapaz de ningún juego político; «quia nihil tam facile —exclama— quem vilem, ac indoctam plebiculam conditione, et linguae volubilitate movere» (454). A tenor de las directrices fundamentales de barroco es el rey la palanca única posible para la consecución de un sistema justo y libre en la convivencia; por lo cual sus anhelos de justicia buscan la libertad en una corona robusta de poderes, para luego atar el ejercicio de esos poderes en modo que produzcan la libertad apetecida. A la libertad por la monarquía fuerte, frente a los desmanes de una grande nobleza en la que desconfía: tal pudiera ser la definición de las aportaciones del insigne jurista lucano al pensamiento político del Nápoles hispánico.

31.—De Montefúscolo vino a Nápoles para ejercer la profesión de abogado con egregio lucimiento Eliseo Danza, que por abogado cuéntase entre los juristas y por el continuado amor al terruño natal entre los historiadores. Jurista de varias cualidades mostróse adicionando a Tommaso Grammatico en unas Additiones compuestas mientras ejercía la abogacía en Montefúscolo (455), en el curioso Tractatus de pugna doctorum et victoria advocatorum (456), tres tomos en que pasea los más remotos campos del derecho, y en el excelente trabajo feudalista Tractatus de privilegiis baronum in quo inseruntur privilegia et discutiuntur eorum facultates et clausulae (457), donde ya consagra a Montefúscolo páginas llenas de amor en atenciones preferentes. Historiador de apasionadas raíces en la Cronología di Montefúscolo (458), libro mitad narrativo y mitad polémico, porque la glosa de los sucesos

⁽⁴⁵⁴⁾ De vassallorum gravaminibus II, 305 a.

⁽⁴⁵⁵⁾ Montifuscoli, ex typographia Octavij Beltrani, 1643.

⁽⁴⁵⁶⁾ Montifuscoli, typis Laurentij Valerij, 1641 y 1646 respectivamente. El III en Nápoles, Roberto Mollo, 1642.

⁽⁴⁵⁷⁾ Neapoli, typis Francisci de Tomasí, 1651.

⁽⁴⁵⁸⁾ Montefuscolo, Ottavio Beltrano, 1644.

pasados y la enumeración de los privilegios montefuscolanos van enderezadas a rechazar las pretensiones de Avellino y de Ariano que reclamaban el traslado de la Audiencia del Principado Ultra en Montefúscolo radicada. Un Montefúscolo que en sus pinturas es salubrísimo por los aires sanos de la montaña altísima en que se asienta, la que además brinda aguas frescas, las dos condiciones mejores para fundar población (459); que es rico en abogados ilustres, doce cuando escribe en 1642, los cuales atienden. Eliseo Danza uno de ellos, «al seruitio di Dio, Sua Maestá, e bene publico con diligenza, e fedeltá» (460): centro comercial activísimo por el mercado de cada sábado (461); y, más que nada, en sus decires de napolitano hispanísimo, tierra «che sempre e stata ubidiente a gli Reali ordini, esposta co'l proprio potere, e pronta con la robba, e vita a servire la Real Corona» (462).

Para captar el personaje es necesario insistir en su adscripción al terruño en que nació, en aquel que definió «affectu meae patriae Fuscanae, cui teneor, cui astringor, et multum debeo» (463); porque nos brindará las perspectivas de un jurista perdido en una audiencia de montaña, tanto más interesante cuanto que su polifacética curiosidad nos regala una visión total del conjunto de las problemáticas jurídicas.

Tan abierto fue desde su nido montaraz que en el *De pugna doctorum* sale de las fronteras propias para bosquejar un entero tratado político sobre el régimen monárquico en funciones de adoctrinador que amonesta las cualidades de los príncipes apoyándose en el autor entonces en boga, en los *Anales* de Tácito (464). La paciencia, la constancia, la pruden-

⁽⁴⁵⁹⁾ Cronología di Montefuscolo, 27.

⁽⁴⁶⁰⁾ Cronología di Montefuscolo, 28.

⁽⁴⁶¹⁾ Ibidem.

⁽⁴⁶²⁾ Cronología di Montefuscolo, primeras páginas sin numerar.

⁽⁴⁶³⁾ De privilegiis baronum, primeros folios sin numerar.

⁽⁴⁶⁴⁾ De pugna doctorum II, 489-497.

cia, la clemencia, cerrar oídos a los educadores, dar audiencias en persona, son algunos de los aspectos de este príncipe modelo labrado desde las aguileñas montañas montefuscolanas.

De igual suerte abundan en sus escritos brevísimas pero preciosas monografías sobre numerosos capítulos de la filosofía del derecho; por ejemplo la que consagra al modo de interpretar las leyes el juez en adición XIX a Tommaso Grammatico (465), donde se esfuerza en sujetar al juez al espíritu de los preceptos de la ley con un alarde de erudición doctrinal que causa asombro aun entre los escritores de la época de las erudiciones doctrinales.

Los problemas del reino hállanse presentes en sus escritos, en primer término la para el de Montefúscolo anómala estructura de que la capital sea una ciudad que «duodecim provincias sibi subordinatas habeat» (466), poblada por habitantes munidos de excepcionales privilegios que les libran de la tortura salvo en casos de delitos de lesa majestad (467); los oficios públicos, analizados a las cualidades que requieren, otra monografía acabada de las suyas (468); el fisco y los procuradores fiscales, también obieto de sendos análisis definitorios (469); los doctores (470), un tema más de estudio especial, que fundamenta por cierto en la Política para corregidores del castellano Gerónimo Castillo de Bobadilla (471): el salario (472), también sobre la Política de Bobadilla (473), asunto insólito para su siglo, donde anticipa

⁽⁴⁶⁵⁾ Additiones, 72 b, 74 b.

⁽⁴⁶⁶⁾ De pugna doctorum II, 499 a.

⁽⁴⁶⁷⁾ De pugna doctorum II, 499 b.
(468) De pugna doctorum I, 69-87.

⁽⁴⁶⁹⁾ De pugna doctorum I, 136-165 y 165-181 respectivamente.

⁽⁴⁷⁰⁾ De pugna doctorum I, 531-543.

⁽⁴⁷¹⁾ De pugna doctorum I, 542 b.

⁽⁴⁷²⁾ De pugna doctorum I, 456-477.

⁽⁴⁷³⁾ De pugna doctorum I, 462 b, 463 a.

la definición de la modernísima justicia llamada social para calificarlo como «actus justitiae» (474) y establecer proporción entre el trabajo y el pago independientemente de quien lo ejecute (475), tan moderno en sus rasgos mínimos que analiza las normas peculiares al salario de los criados (476); y ni que decir tiene que las cuestiones feudales, reguladas por especialísima casuística paralela a la desenvuelta por Gianmaria Novario, en la cual veta a los barones prohibir la caza que «est introducta iure gentium» (477), impedir la erección de hornos panificadores o tabernas (478), oponerse a la venta abierta de trigo, aceite u otros productos de cosecha (479), ni imponer tributos que previamente no hayan sido autorizados por el rey (480), ni juzgarle en causa con interés propio (481), ni requisarles animales sin pagar el importe del servicio (482). Otra materia en moda, la represión del bandidaje por el procedimiento especial de lo que hoy llamaríamos proceso de urgencia. da origen a otra espléndida monografía (483), saturada de perspectivas y de observaciones técnicas acertadísimas. No existió asunto aun de importancia secundaria para la vida social del reino napolitano donde Eliseo Danza no pusiera sus manos de cincelador preclaro de saberes. Desde el serrano Montefúscolo analizó cada uno de los puntos del derecho, desde la filosofía de los conceptos generales a la casuística de las estructuras de los feudos, y aun le sobró tiempo para teorizar sobre la estampa del príncipe modelo,

⁽⁴⁷⁴⁾ De pugna doctorum I, 456 a.

⁽⁴⁷⁵⁾ De pugna doctorum I, 461 b.

⁽⁴⁷⁶⁾ De pugna doctorum I, 469 a, 477 b.

⁽⁴⁷⁷⁾ De priviligiis baronum, 177 vto. - Additiones, 231 a.

⁽⁴⁷⁸⁾ De privilegiis baronum, 179 - 179 vto.

⁽⁴⁷⁹⁾ De privilegiis baronum, 179 vto.

⁽⁴⁸⁰⁾ De privilegiis baronum, 182. - Additiones, 245 a.

⁽⁴⁸¹⁾ Additiones, 336 b. - De pugna doctorum III, 273 b, 281 a.

⁽⁴⁸²⁾ Additiones, 226 a.

⁽⁴⁸³⁾ De pugna doctorum I, 390-436.

Con su labor amplísima cuanto fecunda hacía honor a la ciencia de los abogados que vivían en Montefúscolo y en sus obras justifica de sobra su deseo de mantener en la patria monteña la audiencia del Principado Ultra.

32.—Si Eliseo Danza es la voz del Principado Ultra, desde Auletta, en el Principado Citra, vino a Nápoles Carlo Rota, discípulo predilecto de Domenico Coscia y profesor de derecho civil en la universidad partenopea, mente no menos polifacética, que excedió los linderos del derecho para penetrar en los vergeles de la bella literatura en su comedia Sciagure venturose o vero le nozze di Smirade (484), cinco actos en prosa toscana de una comedia de las de capa y espada al uso lopesco, urdida con los cambios de trajes v demás argucias escénicas al gusto del teatro castellano, donde Semíramis da pie a una guerra por ser va la prometida del rev de Francia cuando solicita su mano el rey de los asirios Nino y en la que cierto soldado napolitano llamado Fracasso sale a las tablas hablando la lengua del reino. Sus talentos de iurista cuaiaron en las Luculentissime annotationes a los Aurea consilia del regente Scipione Rovito (485), en las cuatro decenas acumuladas en el Practicahilium couclusionum iuris florilegium (486) y en las dos cumplidas monografías dedicadas, entre lo moral v lo purídico, en el Tractatus consultivi de muneribus et de ingratitudine (487) y a los derechos de la mujer en las cinco partes del Legalis androgymus sive tractatus de privilegiis mulierum (488), donde puede encontrarse cuanto sea menester para averiguar los privilegios tocantes a la persona, en dignidad y hono-

⁽⁴⁸⁴⁾ Bologna, Carlo Zenero, 1653.

⁽⁴⁸⁵⁾ Neapoli, typis Hieronymi Fasulo, 1688.

⁽⁴⁸⁶⁾ Neapoli, typis Jacobi Gaffari, 1644.

⁽⁴⁸⁷⁾ Neapoli, typis Hieronymi Fasulo, 1688.

⁽⁴⁸⁸⁾ Neapoli, typis Io. Francisci Paci, 1665.

res, según el estado y condición, contratando y administrando bienes.

Carlo Rota tiene del príncipe una concepción dulce y medida. Sus tesis reflejan el anhelo del régimen jurídico que coloca la ley por encima de todo y además tempera las leves con la clemencia gentil de los monarcas. Cierto es que el rev será señor supremo con facultad exclusiva de «condendi leges» (489) y que en caso excepcional le es dado requisar bienes privados o alterar el valor de la moneda (490); pero lo que más cuenta para él es la dimensión humana del gobernante, la que lima la ley en bien de los vasallos. Así advierte que «princeps, etsi legibus solutus, tenetur servare leges ad exemplum aliorum» (491), porque lo concibe, mejor a secas, «vassallorum pater» y «maritus reipublicae» (492). Está contento con el rey del Nápoles hispánico porque Felipe IV era hontanar de «inaudita benignitas» (493), cual se vio en el perdón otorgado después de la revuelta masanelliana (494), perdón que aplaude a dobles manos. Es la suya la doctrina adecuada a un Nápoles de vida suave, muy distinto del que luego calumnió la mendacidad garibaldina.

La única cosa que coloca por encima de la paz y de la tranquila convivencia es el honor, cantado en las *Sciagure venturose* como preferible «ad ogni cosa» (495), en las dos maneras natural y otorgada por los reyes que detalla en el *Legalis Androginus* (496); lo cual por cierto templa con realismo notable haciendo compatible con la posesión de la calidad de

⁽⁴⁸⁹⁾ Annotationes, 86 a.

⁽⁴⁹⁰⁾ Annotationes, 277 a-b.

⁽⁴⁹¹⁾ Annotationes, 276 a.

⁽⁴⁹²⁾ Ibidem.

⁽⁴⁹³⁾ De ingratitudine, 14 a.

⁽⁴⁹⁴⁾ Annotationes, 276 a.

⁽⁴⁹⁵⁾ Sciagure venturose, 85.

⁽⁴⁹⁶⁾ Legalis androgynus, 77 a.

noble el ejercicio de la medicina, de la abogacía, de la farmacia y el cultivo de los campos propios (497).

En filosofía del derecho aquella tesitura tranquila, moderada, cifrada en príncipes clementes gobernando pueblos pacíficos, modera los rigores de la ley con la norma más llana de la costumbre, de esta guisas situada por Carlo Rota en condiciones de mayor vigencia que las normas escritas; con fuerza igual que la ley (498) y hasta observada aunque repugne al derecho común (499). Por los senderos de andar los pasos de aquel otoño de las Españas, la ciencia jurídica asume en Carlo Rota los comunes modos del primado de la costumbre y de la devoción a sus reyes naturales, tiñéndose eso sí de una dulcísima melancolía.

⁽⁴⁹⁷⁾ Annotationes, 282 a.

⁽⁴⁹⁸⁾ De muneribus, 13 b.

⁽⁴⁹⁹⁾ Annotationes, 78 b.

XIV. HISPANISMO EN LAS LETRAS LATINAS

1. Los escritores latinos reinante Felipe IV.—2. La lira heroica: Gio. Battista Cacace, Orazio Quaranta, Pietro Massari.—3. Pirro Schettini de Consenza.—4. Giuseppe Silos, poeta tacitista.

1.—La literatura en lengua latina no es, como pareciera ser a primera vista, la más granadamente erudita de material letrado; su erudición queda en la forma, en un clasicismo que se tiñe de los gustos barrocos por los rebuscamientos de las formas más que por los primores del contenido.

Eludimos diversas facetas de menguado interés para nuestras indagaciones. En primer lugar la poesía filosófica, bien que algunas sean tan irresistiblemente curiosas que impida olvidarlas la peculiaridad del personaje en las circunstancias de aquella romana llamada Maria Lucrecia, de la casa condal de Giastefi, que en Nápoles defendió con inaudita brillantez en noviembre de 1644 no menos de sesenta y tres tesis filosóficas, inspiradas a la letra en Aristóteles. siquiera porque al presentarlas en el ateneo partenopeo cantó una vez más las bellezas de «questa nobilissima Partenope, fortissima di sapienti, e d'huomini letteratissimi», ahora delante de aquella que humildemente se presentaba como «un'imbelle donnicina». en su Ex universa philosophia naturalis et ethicis assertiones publice Neapoli in Regia Ecclesia monia-

lium Divae Clarae propugnandae (1). Ni las de contenido puramente religioso, como son los versos de la napolitana habitante en Roma Marta Marchina, carmelita en la ciudad eterna, fallecida en 1646, cuya Musa posthuma, aparecida un cuarto de siglo con posteridad a su óbito, son un ramillete de flores delicadísimas, transidas de candidez férvida, a los pies del niño Jesús o de la Virgen, de santos protectores, del pesebre o de le estrella que alumbró a los pastores en la noche de navidad (2), sin otra memoria para la patria Nápoles que una oda a la erupción del Vesubio, titulada De incendio Montis Vesubii (3), muy parecida a la que el bitontino Francesco Mele consagró al mismo asunto como poema De conflagratione Vesuuii (4). O los idilios dulcísimos que al niño Jesús perdido y hallado en el templo o a la presencia viva en el misterio eucarístico dedicó el vicario general de la diócesis aquilana y protonotario apostólico Muzio Febonio, versificando en latín con titulares toscanos su L'amor divino due volte bendato (5).

Quedando por supuesto fuera el carmelita de Grottaglie Antonio Marinaro, secuaz y sufragáneo de Antonio Barberini, que en Roma transcurrió sus días y allá publicó sus libros teológicos de polémica contra los jansenistas.

2.—La tensión sublime que acarrea la ponderación de los héroes, especialmente de los adalides del Nápoles hispánico que en aquellos años vertiginosos peleaban las batallas de su Dios y su rey, crece en versos de fecunda traza. Algunos de ellos, como Andrés Caracciolo, marqués de Torrecuso, generalísimo en Portugal y en Cataluña, tendrá celebradas sus

⁽¹⁾ Neapoli, Honofrius Sauius, 1644. Primeras páginas sin numerar.

⁽²⁾ Romae, 1673. Et denuo Neapoli, apud Antonium Bulifon, 1701.

⁽³⁾ M. MARCHINA: Musa posthuma, 118.

⁽⁴⁾ Neap., ex typographia Francisci Sauij, 1632.

Nell'Aquila, Gregorio Gobbi, 1653.

exequias con los mayores tonos de la poesía latina de sus paisanos. Gio. Battista Cacace, en cierta oda que nos ha conservado Gio. Vincenzo Ciarlanti, titulada Laureata panegyris in laudes Caroli Caraccioli Marchionis de Torrecuso (6), le eleva a las estrellas apellidándole «Mars noster» (7), celebrando sus victorias navales sobre los agarenos, su presencia en la conquista de Bahía en el Brasil o en las campiñas de Perpiñán contra los franceses (8) y aseverando serán palmas de victoria sus empresas en Portugal:

«Te quoq. Lusiadum saltus in texere palmis bella iubent» (9).

Son las loas que enhebra el jesuita salernitano Orazio Ouaranta en la relación castellana de los funerales (10), parejos a los que suscitará otro capitán no menos egregio, Gerardo Gambacorta, en la oración funeral del mismo Quaranta perfectamente titulada La Fenice con símbolo del gusto a la moda, pronunciada en Nápoles el 9 de junio de 1638 (11), que pudiera ser diputada paradigma de obras del género por la fastuosidad de las imágenes y por la expresividad de los giros. En ella Gerardo Gambacorta fue la «fenice» que adoró a su «sole» el rey Felipe IV (12). Imagen que viene como anillo al dedo para que el jesuita de Salerno se complazca, en aquellos años va de crisis, por presentar al Rev de Nápoles la medida universal de «l'amplio cerchio della vostra smisurata Corona» (13) y en justificar el programa por el que peleaban los pueblos españoles, incluido Nápoles. Los ritmos de su discurso demuestran la tena-

⁽⁶⁾ G. V. CIARLANTI: Memorie istoriche, 522-526.

⁽⁷⁾ G. B. CACACE: Laureata panegyris, 525.

⁽⁸⁾ Laureata panegyris, 523-524.(9) Laureata panegyris, 522.

⁽¹⁰⁾ Madrid, Imprenta Real, 1647.

⁽¹¹⁾ Neapoli, Giacomo Gaffaro, 1638.

⁽¹²⁾ O. QUARANTA: La Fenice, 28. También en la dedicatoria a Felipe IV, en las primeras páginas sin numerar.

⁽¹³⁾ La Fenice, 29.

cidad con que aquellos hombres se agarraban a los ideales de las Españas, no importando que el agotamiento les diera el contrapelo. Para Orazio Quaranta la iustificación de las proezas de Gerardo Gambacorta está en la grandeza de sus ideales. «Vi vide -dirá de él a Felipe IV- poscia versar tutto ció á guernir potentissime armate, a popolar numerose colonie, ad assicurar coraggiose fortezze, a stipendiar Principi combattenti, a sollevar Corone abbatute, a risarcir le ruine Cattoliche, ad accorre (r) la pietá sbandeggiate, a dirocar l'eretica Babilonia, a ristorar l'estenuata Religione; e con prodigiosa prodigalitá impoverir le ricchezze di due Mondi, per arrichir la povertá d'una Fede. Tanto vide in raccorcio Gerardo: e contemplandoui senza pari nell'ampiezza, nella douitia, nei benefici; intese che la Fenice, ch'é sola, non poteua hauer altro Sole di voi, ch'in pareggiarlo solo pur siete. Cosí visse, cosí voló, cosí vinse» (14).

Pocos párrafos tan expresivos para ilustrar la continuidad de los ideales en medio de la tormenta de la adversidad que comenzaba. Es un tema que repetirá Orazio Quaranta con tesón incansable en las oraciones enderezadas a los papas. En las loas que titula Columbae in orbem benefica elogia Innocentio X Pontifici maximo (15), se complacerá en subrayar los indecibles servicios al papado de los reyes de las Españas (16). Igual cuando ponga palabras rimadas en cada una de las siete colinas romanas para los méritos de Alejandro VII en su Pontificiis montibus triunphalis septem collium plausus Alexandro VII Pont. Opt. Max. elogia (17), donde el Viminal celebrará la encina española capaz de reverdecer en hojas de laurel para el catolicismo romano (18).

⁽¹⁴⁾ Ibidem.

⁽¹⁵⁾ Lugduni, apud Joannem Jullieron, 1646.

⁽¹⁶⁾ O. QUARANTA: Columbae, 21. Ellogium VII.

⁽¹⁷⁾ Romae, apud Nicolaum Angelum Tinassium, 1655.

⁽¹⁸⁾ O. QUARANTA: Pontificiis montibus, 33. En el Elogium VI.

Era una actitud de napolitano consciente de lo que el Rey de Nápoles significaba para el catolicismo contra Europa. Sus descripciones que tengan algún asomo de contacto con las hispanas gestas están por ende transidas de un fervor cargado de emotividades. aunque sean tan superficiales como la de la procesión celebrada el 7 de octubre de 1675 en Roma para conmemorar la batalla de Lepanto (19). Siempre confió arrancar benevolencias para sus reyes de aquellos pontífices en los que contemplaba la sucesión de un «Janitor Petris» capaces de atraer bendiciones de lo alto, como expresaba en 1675 en el sermón de la fiesta de San Juan Evangelista (20). Era su fórmula de pervivencia de la Cristiandad con la alianza del Pontífice romano con el Rey de las Españas, auténtico emperador de hecho.

La ofensiva francesa era el peligro y Orazio Quaranta lo creyó conjurado con las bodas de Felipe IV e Isabel de Borbón, entre la unión del lis francés con el «quercus hispano», según explica insistiendo en su fórmula favorita de encarnar en la encina las Españas en su Hispaniarum Reginae elogium (21), compuesto en Madrid al nacimiento del príncipe Baltasar Carlos. Pero su ejemplar político estaba siempre en la línea de los monarcas napolitanos y entre ellos hecho carne en la humilde grandeza de Carlos V, su héroe político por excelencia dado el inmenso poderío que usó y porque «in Justi successus oculus clausit» (22).

Es una postura compartida por Pietro Massari, im-

⁽¹⁹⁾ Orazio Quaranta: Parte seconda della relatione della solenne processione fatta dall'Archiconfraternitá del Santissimo Rosario nell'anno santo MDCLXXV. Roma, Nicolo Angelo Tinassi, 1675.

⁽²⁰⁾ Horatio Quaranta: Divinae Sapientiae aenigma in festa. D. Io. Evangelista. Oratio. Romae, ex typographia Nicolai Angeli Tinassij, s. a. Página 7.

⁽²¹⁾ Madrid, ex typographia Regia, s. a. Folio 5.

⁽²²⁾ H. QUARANTA: Hispaniarum Reginae elogium, 7 vto.

plícita en sus Elogia clariss. herovm eccell. familiae Caracciolae (23), escritos con motivo de la muerte del príncipe de Avellino, y explícita en el Elogium illustriss. ac eccellentiss. D. D. Io. Baptistae Ruvascherio, ex Lavaniae Comitum nobilissimo genere, Belmontis principi (24), donde exalta

«Potissimum a Carolo Caracciolo Torrecusa Marchione, cuius splendorem hostes Christiani nominis non possunt sustinere ne dum vim, ac impetum retundere» (25).

Gloria total de las Españas porque en Bahía cuanto en Cataluña

«haec omnia in Carolo armatorum exercitum Duce tam apud Indos, quam Hispanos summo gloriae splendore illuscere» (26).

Que va extendida a Giovanni Battista, capitán de la caballería del Reino, adalid «pro Lege, pro Rege» (27), héroe de Lombardía combatiendo por el

«Neapolitan. Caesar contre furentes Gallos qui Mediolanenses validissimis copij opprimebant. Vastabant agros, oppida diripiebant, pagos, non sexui, non ordini, non aetati parcebant caede, et sanguine complebant omnia» (28).

En donde al aplauso a las gestas del héroe napolitano

⁽²³⁾ Neapoli, Jo. Domenico Roncagliolo, 1632.

⁽²⁴⁾ Neapoli, typis Francisco Sauij, 1639.

⁽²⁵⁾ P. Massari: Elogium, a 3.

⁽²⁶⁾ Elogium, a 3 vto.

⁽²⁷⁾ Elogium, a 4.

⁽²⁸⁾ Elogium, a 4 vto.

que lidia contra los franceses reaparece la animadversión napolitanísima contra éstos, según la vieja hostilidad por los desmanes que siglo tras siglo sellaron el transitorio paso de tropas francesas por las tierras del Reino suyo. Estos poetas escriben, sienten y piensan en la línea común del Nápoles hispánico.

3.—Pirro Schettini, brillante vate sea en latino sea en toscano, fue un calabrés de breve vida abierta en 1630 y cerrada en 1678, que señoreó la cultura local de Cosenza en los mediados del siglo XVII a fuer de príncipe de la academia local. Vencido de amores contrariados vistió hábitos de clérigo, quemando muchos de sus escritos anteriores. Los que quedan fueron editados tres veces con general aplauso de los críticos (29).

El legado de Pirro Schettini tiene más valía literaria que política. En latín tres églogas, dos elegías, veintiocho epigramas, dos poemas y la Vita de Ferdinando Stocchi, referida en el capítulo consagrado a Carlo Calá en este mismo tomo. En toscano las Rime con canciones, cuatro madrigales y noventa y siete sonetos.

Amigo personal del sacerés Carlos Buraña, su editor Francesco Antonio Giuliani los coloca al par a fuer de renovadores de la lírica, iguales en el honor «d'aver migliorata l'avvilita poesía» (30), en un juicio no exento de exageraciones en tiempos en que vivían Giuseppe Battista o Tommaso Gaudiosi. Con Carlos Buraña se confió líricamente para lamentarse de la contraria fortuna en un desahogo forzado en el cual la apellida «tiranna Dea» dando a la palabra tirano

⁽²⁹⁾ Las cito por la edición cuidada por Francesco Antonio Ju-Liano de las Opera quae extant. Neapoli, ex officina Raymundiana, 1779.

⁽³⁰⁾ F. A. GIULINI: Al lettore, antes de las Rime, primeras páginas sin numerar.

significado asaz dispar del originario político (31).

Movió su lírica a cantar los grandes hombres hispánicos, deteniéndose en la figura de San Ignacio de Loyola, a quien compara con el mismo Cristo en el XXV de sus Epigramas (32). Lloró lágrimas delante del féretro de su rey Felipe IV, «Regis Hispaniarum» «huc decus Austriadum, et gemini solatia mundi» (33); y elevó un soneto toscano a don Juan de Austria que consta al número LXXVII de la colección de los suvos. suplicándole acabe con la revuelta de Mesina en sincero afán de su corazón de súbdito leal al Rev de Nápoles (34).

De lo cual resulta como Pirro Schettini, el erudito de Cosenza, en sus brevísimos contactos con la política, tornóse portavoz de los ideales hispanísimos

del Nápoles verdadero.

5.-El más importante cuanto más prolífico de los poetas latinos del reinado de Felipe IV fue el bitontino Giuseppe Silos, teatino que recorrió numerosos conventos de la orden en Roma, Nápoles, la patria Bitonto, Palermo, Milán y Mesina, según es fácil reconstruir por la data de sus valiosas Epistolae (35), un centenar escogido entre las que corren desde noviembre de 1623 hasta abril de 1664.

Giuseppe Silos sintió las cosas de la capital como propias. Suyas son varias inscripciones latinas en honor de San Genaro (36); una descripción vivísima de la erupción del Vesubio en 1631 en la undécima

⁽³¹⁾ P. SCHETTINI: Rime, 39.

⁽³²⁾ P. SCHETTINI: Opera, 42.

⁽³³⁾ P. SCHETTINI: Opera, 46-48. Cita en la página 47.

⁽³⁴⁾ P. SCHETTINI: Le rime, 48.

⁽³⁵⁾ Incluídas como primera parte con paginación separada en sus Analecta prosae orationis, et carminum, sive Epistolarum, Inscriptionum centuriae. Panormi, ex typog. Petri de Insula, 1666.

⁽³⁶⁾ G. Silos: Inscriptionum centuriae, 154-157 y 163-164. La 14 a 21 y 32.

de sus cartas (37), completada por uno de los epigramas, el 34 de la tercera centuria (38), que bien se ayunta con aquel canto fervoroso de admiraciones que es el epigrama 52 de la segunda:

«Parthenope, pulchra Elisij florentis imago, ver orbis, coeli pars, genijque lares: et Charitum cunae, craterque auratus Amoris, naturae eximium luxuriantis opus» (39).

Un amor que al reino entero comprendía. Capua será para él «aemula Romae» (40), Tarento el más bello puerto de la tierra (41). Como sobre todo plasma en las estrofas dedicadas a los napolitanos en la imagen III del segundo libro de la *Musa canicula-ris* al decir:

« Pa	Co	eli hen	te:	mp es	erie sydu	V IS	er no	ni, obil	cle le,	eme dul	nti ce	or sol	aei um	ſ,
	•••	•••	•••		•••••		٠.	•••			···	•••		

Egregie hae gentis laudes: hinc Spiritos ingens ardua cum vero praelia Marte calent.

At studijs colit ingenium: crinitus Apollus non alibi cythara nobiliore canit» (42).

Es un afecto que se extiende al resto de la monarquía. A los sicilianos porque sigue la opinión de que

⁽³⁷⁾ G. Silos: Epistolae, 24-27. Dirigida a Marco Antonio de Rubeis.

⁽³⁸⁾ G. Siloss Epigrammata, 109.

⁽³⁹⁾ G. Silos: Musa canicularis. Romae, typis Haeredum Francisci Corbelletti, 1650. Página 252.

⁽⁴⁰⁾ Musa canicularis, 253.

⁽⁴¹⁾ Musa canicularis, 254.

⁽⁴²⁾ Musa canicularis, 86. También la inscripción LVI, en Analecta, 188

Sicilia es extraña a Italia (43) y sobre todo a las comarcas ibéricas, ponderadas con un cariño apenas semejante al que sintió por Nápoles, cuando proclama

«Nihil tamen illustrius.

Nulli quippe lux uberior.

A Sole videlicet ubique subdito,

et qui Hispanus oritur, Hispanus moritur» (44).

Pues para él los españoles fueron la gente «Imperiique capax» por excelencia (45).

Si en tales términos contempla la geografía, tales serán sus dimensiones del pasado. Giuseppe Silos estalla en cantos de loa a los magnos varones de las Españas y su obra lírica es irisada catarata entonada en hermosísimos acentos generosos. No hay figura relevante que no suscite el entusiasmo de sus estrofas bien bruñidas. San Ignacio de Loyola y Santa Teresa de Avila en el Plausus in solemni consecrationis D. Caietani Thienaei Clericorum Regularium Institutoris (46); Santa Teresa traspasada por la saeta angélica (47) y la sabiduría de San Isidoro de Sevilla (48) en dos de sus mejores epigramas de la Musa canicularis; el virrey Duque de Alba por el acierto en tomar por consejero al venerable teatino Francesco Olimpio (49); otro virrey, el Conde de Oñate, por los

⁽⁴³⁾ Musa canicularis, 85. Completado por lo que de Palermo, Mesina y Siracusa escribe en la centuria II de los Epigrammata, números 55, 56 y 57, páginas 254-256.

⁽⁴⁴⁾ Analecta, 183.

⁽⁴⁵⁾ Musa canicularis, 95.

⁽⁴⁶⁾ Romae, ex typis Ignatii de Lazaris, 1671. Página 41. Epigramas 21 y 22.

⁽⁴⁷⁾ Musa canicularis, 219-220. Centuria I, número 94.

⁽⁴⁸⁾ Musa canicularis, 209-210. Centuria I, número 75.

⁽⁴⁹⁾ En la Vita del venerabile servo di Dio D. Francesco Olimpio, dell'ordine dei clerici regolari. Napoli, Salvatore Castaldo, 1685. Página 154.

buenos modos de regir Nápoles (50); don Juan de Austria por la victoria de Lepanto (51); Camilo Caracciolo por debelador de los flamencos rebeldes (52); Andrea Canteluro por sus hazañas en Nordlingen, en Lombardía o en Cataluña (53). Fuera no terminar nunca pretender recordar aquí la efusiva manera en que la musa de Giuseppe Silos coronó las figuras mayores de las Españas grandes.

Coronación que sube al solio para rememorar la rectitud de Alfonso el Magnánimo (54); las victorias de Carlos V contra los tiranos turcos o heréticos (55), tal como la majestad de su retiro en Yuste (56); la prudencia de Felipe II, con el orgullo de su gigantesca monarquía en la que el sol nunca se puso (57): la ilusión de que Felipe IV, «Rex maxime», sujete a Cataluña y a Portugal (58) y

«fragat ut Austriades gladio victore rebelles» (59). La devoción hacia los reyes de Nápoles iba lógicamente uncida a aquellos sentimientos de entrañable napolitanismo verdadero.

Por eso son sus enemigos los propios enemigos de sus monarcas. Combate a Lutero por enseñar «solemni menzogne» (60) y aplaude la política de Don Pedro de Toledo aplastando los brotes de herejía del valdesianismo con palabras encendidas (61). Que es aversión cabal contra Europa en cada una de sus mani-

⁽⁵⁰⁾ Analecta, 155-156 y 200-201. Inscripciones 22 y 68.

⁽⁵¹⁾ Musa canicularis, 42.

⁽⁵²⁾ Gentis Caracciolae elogia. En la Musa canicularis, 375.

⁽⁵³⁾ Musa canicularis, 69-71.

⁽⁵⁴⁾ Analecta, 46.

⁽⁵⁵⁾ Musa canicularis, 28-32,

⁽⁵⁶⁾ Analecta, 46-47.

⁽⁵⁷⁾ Musa canicularis, 33-36. - Analecta, 47.

⁽⁵⁸⁾ Musa canicularis, 37-41.

⁽⁵⁹⁾ Musa canicularis, 227,

⁽⁶⁰⁾ En la Vita di S. Gaetano Thiene fondatore della religione dei Cherici Regolari. Roma, Ignazio di Lazari, 1671. Página 43.

⁽⁶¹⁾ En la Vita di S. Gaetano Thiene, 113-117.

festaciones. Contra Inglaterra en las personas de Enrique VIII «ingens monstrum» (62), de Ana Bolena definida «libitina Venus» (63) o de Isabel I, nada menos que juzgada por «lues regia» (64), «augusta meretrix» (65) «prostituta» (66) y otras lindezas parecidas. Contra Francia, que pinta con pinceles de pueblo donde los hombres son volubles y las mujeres carentes de pudor, dejándose besar con facilidad extrema (67), en una tesis que ya dos siglos antes fue advertida por Masuccio Salernitano (68). El abismo ideológico y moral que separaba a las Españas, incluso Nápoles, de Europa cobra en los quizás demasiado expresivos giros de este teatino de Bitonto la claridad de una línea frontera de sentimientos que no deja lugar a dudas sobre la actitud de los hijos del Reino en la contienda.

Presa de esos estilos mentales asistió a los tumultos de 1647 y los enjuició en repetidas ocasiones. En una carta en verso latino enviada a Benito Guerrero en las calendas de diciembre de ese año, que consta como la LIV de la colección de sus *Epistolae* (69), muestra su horror ante la violencia desencade nada, ante aquel «motum urbis, rerum monstra» (70), que sólo acierta a explicar por el odio del pueblo contra la nobleza, cuidando de resaltar el amor de los napolitanos a Felipe IV (71), patente en la «placida»

⁽⁶²⁾ Musa canicularis, 46.

⁽⁶³⁾ Musa canicularis, 51.

⁽⁶⁴⁾ Musa canicularis, 52.

⁽⁶⁵⁾ Musa canicularis, 55.

⁽⁶⁶⁾ Ibidem.

⁽⁶⁷⁾ Musa canicularis, 98:

[«]Hospitium facile est gentis, nutrique mariti haud pudes ignoti oscula ferre nutum,»

⁽⁶⁸⁾ A este respecto nuestro Nápoles hispánico I, 273.

⁽⁶⁹⁾ Epistolae, 127-133.

⁽⁷⁰⁾ Epistolae, 129.

⁽⁷¹⁾ Epistolae, 133.

quietud que trajo la llegada de don Juan de Austria (72). Por lo cual concluye censurando con violentísimos extremos al aventurero Duque de Guisa y describiéndole como vencido ridículo en dos epigramas que son el colofón de la aversión a Francia, la confirmación de su lealtad a Felipe IV y las expresiones con que fue portavoz del sentir de sus hermanos en aquella coyuntura (73).

Tales son los perfiles políticos de este gran vate latino, delicia de las musas de su tiempo, ágil en el ritmo de la versificación cuanto hábil como para eludir las cargadas pesadeces de un barroco ya omnipotente; espíritu sencillo como sus versos; animado de sentimientos arraigados, que maduró en unas estrofas que constituyen la más alta factura poética latina reinante Felipe IV.

Siendo de completar estas breves indicaciones con un matiz que delata la amplitud de sus lecturas, su profundo saber clasicista más allá de las estrictas fuentes literarias y como participó de las tendencias generales del saber político contemporáneo; a saber, su devoción por Tácito, nota común de los días que corrían. Giuseppe Silos veneró lo bastante a Tácito como para consagrarle dos composiciones poéticas: un epigrama, el 41 de la centuria II de los comprendidos en la Musa canicularis (74), y la inscripción 58 de las de la Analecta (75). En ambos casos con elogio sumo, superadas ya las polémicas que en los días de Felipe III rechazaban a Tácito por incapaz de fundamentar un realismo político cristiano. En la Musa canicularis no se recata proclamarle

«romanae scriptor, censorque acerrimus urbis»;

⁽⁷²⁾ Musa canicularis, 230. En el epigrama 12 de la centuria II, dedicado al Infante por su «magnum opus» de gobernante en Nápoles.

⁽⁷³⁾ Musa canicularis, 233. En la centuria III de los Epigrammata, números 99 y 100.

⁽⁷⁴⁾ Musa canicularis, 246.

mientras que en la Analecta le sublima a maestro de políticos sensatos:

«Mirum, quod tan diserte dixerit Tacitus, Aulam, aulicos, nescit, ornet elegantius an carpat acrius. Censorem, Historicum miscuit. Utrique muneri sua virgula, ac stylo par. Id maxime in laude ponendum. Quod quae alijs obscura est brevitas, Tacito lumen nominis peperit» (75).

En esta cuestión, igual que en expresar los anhelos de sus hermanos del Nápoles vecino, Giuseppe Silos encarnó los tiempos que vivía.

⁽⁷⁵⁾ Analecta, 190.

XV. NAPOLITANA HISPANICA EN DECIR TOSCANO

1. Reflejos políticos de los toscanizantes Antonio Glielmo y Ferdinando Donno.—2. La misión hispánica según Ascanio Grande.—3. Los marinistas: Gennaro Grosso.—4. Biagio Cusano.—5. Tommaso Gaudiosi.—6. Giuseppe Battista.—7. Girolamo Fontanella.—8. Más poetas marinistas cantores de las Españas: Giovanni Palma, Vicenzo Zito.—9. Temas políticos en el teatro.—10. El polifacético Antonio Muscettola.

1.—Ya con predominio en el cultivo del toscano, pero afín a Giuseppe Silos en la estructura del pensamiento fue el teatino Antonio Glielmo, nacido en 1596 de una estirpe de juristas y fallecido en 1644 tras haber legado cuatro obras entre poesía rebuscada y meditación severa: un poema sagrado explicando las circunstancias de Il diluvio (1); cincuenta y seis discursos de pura teología sobre los símbolos de las cualidades divinales, intitulados Le grandezze della SS.ma Trinitá (2); completados por otro bloque de cuarenta consideraciones espirituales llamado Li riflessi della SS.ma Trinitá (3); y otro poema sacro,

⁽¹⁾ Napoli, Lazaro Scoriggio, 1634.

⁽²⁾ Segunda edición. Napoli, Roberto Mollo, 1639.

⁽³⁾ Napoli, Roberto Mollo, 1646.

Il Calvario laureato (4), dedicado a relatar, entre referencias místicas que aspiran a ser profundas, 1a pasión del Salvador del Mundo.

Antonio Glielmo escribe lejos de las políticas ambientes. Todo saber consiste, para él, en la simple posesión de Dios (5); toda riqueza en Dios, pues no se puede ser «ricco senza Dio» (6). Cuando hable de reyes su «monarca inuitto» es Jesucristo (7). La única vez que baja a la política es para, en buen napolitano, narrar gestas de Carlos V (8).

De donde que lo único que transparece de sus tesis es una visión providencialista de la historia, según que el diluvio fue «giusto rigor» de la justicia divina (9); mientras que, por haber temido y obedecido a Dios Noé será modelo de políticas prudencias, a imitar por los reyes terrenales (10).

A cuya postura, con ser tan distante el argumento, pudiera adecuarse L'amorosa Clarice del salentino Ferdinando Donno (11), única obra de este poeta que ha podido caer en nuestras manos. Porque al narrar en siete libros los amores de Clarice con Lelio, sus placeres, cazas y diversiones, no obstante estar repleta de fábulas paganas y del inmoral intento de suicidio de la protagonista al suponerse abandonada del amante, domínala una cierta creencia ciega en el poder divino y en que ha de cumplirse inexorablemente el «voler di Dio, arbitro generale del Tutto, a cui della Terra e del Cielo le nature obbediscono» (12); siendo las leyes que de Dios manan las «piú possenti, e valide

⁽⁴⁾ Napoli, Roberto Mollo, 1646.

⁽⁵⁾ A. GLIELMO: Li riflessi, 38 a.

⁽⁶⁾ Li riflessi, 7 a.

⁽⁷⁾ A. GLIELMO: Il Calvario laureato, 40 b, 42 b, 44 b.

⁽⁸⁾ A. GLIELMO: Le grandezza, 376.

A. GLIELMO: Il diluvio, 91.

⁽¹⁰⁾ Il diluvio, 81.

⁽¹¹⁾ Venetia, Giacomo Sarzina, 1625.

⁽¹²⁾ F. Donno: L'amorosa Clarice, 147.

leggi» (13), curiosa poetización mística en medio de una novela rebuscada hasta lo escabroso.

Por lo demás la lectura de ambos autores es de una pesadez rayana en lo insoportable.

2.—Como Ferdinando Donno, de Lecce era también Ascanio Grande, considerado en sus días milagro de gracias poéticas, según hace notar Pietro Marti (14), pero cuyos méritos no alcanzan hoy grandeza tanta, asaz inferiores a los de Giuseppe Battista por ejemplo.

Ascanio Grande, cultivó la épica en todas sus facetas: el poema heróico en Il Tancredo (15), veinte cantos de octavas reales sobre las cruzadas, poema caballeresco retrasado donde mezcla las amazonas antiguas con los torneos medievales, excesos de expresión lujuriosa con batallas campales, magias con más que osados amoríos; el poema épico en I fasti sacri (16), intento de meditación, bien que abierto de argumentos, siguiendo el calendario de los doce meses del año; y el poema sagrado en La Vergine desponsata (17), diez cantos asimismo en octavas reales refiriendo la vida de María; el poema bíblico en Il Noé (18), cuyo argumento lo da el título; y la égloga de moda con L'egloghe simboliche (19), la más barroca de sus barrocas producciones.

Ascanio Grande es un gran poeta de las Españas, consciente de la misión universal que sus reyes juegan contra los enemigos de la fe. En los Fasti sacri aparece una y cien veces esta visión de las Españas

⁽¹³⁾ L'amorosa Clarice, 150.

⁽¹⁴⁾ PIETRO MARTI: Giuseppe Battista e i poeti salentini nel secolo XVII. En la Rasegna pugliese XX (1903), 157 b.

⁽¹⁵⁾ Lecce, Pietro Micheli, 1636.

⁽¹⁶⁾ Lecce, Pietro Micheli, 1635.

⁽¹⁷⁾ Lecce, Pietro Micheli, 1639.

⁽¹⁸⁾ Lecce, Pietro Micheli, 1646.

⁽¹⁹⁾ Lecce, Pietro Micheli, 1642.

misioneras, aguerridas mantenedoras de la Cristiandad contra toda suerte de adversarios. Así en el canto VIII, correspondiente al mes de octubre:

«Crece Spagna per Austria, Austria in Spagna sormonta, e ride il ciel, Photo si lagna Monarchia sopra ogn'altra alta, e pregiata e donna di moltissime favelle: per lei giá trema, o sciolta, o catenata. o trionfante la crudel Babelle: et ella (Calpe, e Abila varcata) altro mondo trovó sotto altre stelle, e vi portó la vera legge, ed erse á Christo i tempi, e gli Idoli disperse. Tanto che de la sera in sú i confini mentr'Hespro á lei qui cade in Occidente, ivi á lei tra e begli astri matutini l'alba disserra il giorno in Oriente: e sia che dei Luteri, e dei Calvini l'inique sette abbatta ella equalmente: né tarderanno lei queste qui altere Alpi, parte francesche, e parte ibere» (20).

La entera empresa universal de los reyes del Nápoles hispánico está ahí condensada a maravilla: saberse el pueblo de Dios, luchar con la herejía europea, extender bajo las nuevas estrellas la fe del Cristo, merecer el regalo de que en tierras hispanas luzca sin cesar la luz del sol. Las Españas incluso vistas en su variedad de pueblos, como «donna di moltissime favelle», definición que amó tanto como para repetirla en *Il Tancredi* (21). Por eso la tasa por «impero il mondo» (22), por eso el poeta evoca con unción amable los grandes santos hispanos de la talla de

⁽²⁰⁾ A. GRANDI: I fasti sacri, 355-356. Canto VIII, octavas 87-89.

⁽²¹⁾ A. GRANDI: Il Tancredi, 12. Canto I, octava 34.

⁽²²⁾ Il Tancredi, 345, Canto IX, octava 27.

San Ignacio de Loyola (23) o de Santa Teresa de Jesús (24); por eso se siente identificado con sus reyes, sobre todo con aquel Felipe II, el mejor de los napolitanos:

«Guata quiui i Filippi (eccelsi Regi) ma sovrano fra lor guata il Secondo, il qua tra mille suoi famosi pregi che l'Universo gireranno á tondo, ergerá Chiostri con dispendij egregi (scorno á sette miracoli del mondo)» (25).

Felipe II es el rey que sirve de regla para, por contraposición, definir al tirano, porque para Ascanio Grandi, en pleno torbellino ideológico de la Contrarreforma, lo que más separa al rey del tirano es que aquél tiene devota fe en Dios, mientras el segundo toma a burlas las cosas sagradas (26). Como atacaron la fe verdadera los sultanes del Egipto islámico, por ende tiranos (27), y como es por antonomasia «el gran tiranno» el califa turco (28), antípodas vivas de los reyes del Nápoles hispánico.

Duélele la condición de Italia, a causa de las guerras provocadas por los franceses (29), y la capital, por el «ardor sfrenato» del Vesubio en erupciones (30). Ama sobre todo la patria Lecce, noble entre todas las ciudades (31), cerrada en sus muros antiguos y clarísimos (32), tan distinta de las demás, tan señorial, con tamaña personalidad que allí hasta

«le pietre a Lecce crea l'alma natura» (33).

⁽²³⁾ I fasti sacri, 215. Canto V, octava 99.

⁽²⁴⁾ I fasti sacri, 354. Canto VIII, octava 83.

⁽²⁵⁾ I fasti sacri, 314. Canto VII, octava 99.

⁽²⁶⁾ Así en La Vergine desponsata, 13. Canto I, octavas 36 y 37.

⁽²⁷⁾ Il Tancredi, 186. Canto V, octava 22.

⁽²⁸⁾ Il Tancredi, 828 y 962. Canto XVIII, estrofa 97 y canto XX, octava 132.

⁽³⁰⁾ I fasti sacri, 325. Canto VII, octava 131.

⁽³¹⁾ Il Tancredi, 36. Canto I, octava 105.

También en canto XX, octava 144, página 949.

⁽³²⁾ Il Tancredi, 18. Canto I, octava 50.

⁽³³⁾ I fasti sacri, 468. Canto XI, octava 1.

De esta suerte Ascanio Grandi es otro portavoz del tiempo suyo, de aquel Nápoles sugestivo y coloreado. Supo de las bellezas únicas de la hermosísima Lecce suya y sintió, cantándola en sonoras octavas reales, la empresa universal de las Españas. En ocasiones es, más que culteranista, conceptista, recordando los giros traviesos de don Francisco de Quevedo. Hasta fue quevedesco en las licencias literarias, cual en las ocasiones en que se complace en describir bellos pechos desnudos en mujeres lindas en diversos pasajes de 11 Tancredo (34).

3.—Con el napolitano Gennaro Grosso comienza la falange de los discípulos e imitadores de Giambattista Marino, que inflamará con ansias de aprendizaje los mayores ingenios poéticos de la época.

Su obra capital, La cetra divina (35), dedicada al virrey Conde de Oñate, está dividida en versos en metro devoto y en metro funesto, acompañados de una colección de anagramas y de un diálogo «anagrámmico» acerca de la alquimia.

Gennaro Grosso gozó de la amistad de personajes relevantes, cuales el padre Rodolfo Ridolfi, el general dominico odiado por Tommaso Campanella (36) y del marqués de Villa Giambattista Manso, universal mecenas cuya generosidad repetidamente ensalza (37). Napolitano, honró líricamente a la ampolla con la sangre milagrosa de San Genaro (38), y poeta, proclamó querer andar las pisadas de Giambattista Marino (39). Enamorado de la ciudad patria la consagró un anagrama tan ingenioso como ponderativo:

⁽³⁴⁾ Il Tancredi, 170 y 615. Cantos IV, octavas 92 y 93, y XIV, octava 62.

⁽³⁵⁾ Napoli, Francesco Sauio, 1650.

⁽³⁶⁾ G. Grosso: La cetra, 46. En un soneto.

⁽³⁷⁾ La cetra, 93, soneto; y 240 y 257, anagramas.

⁽³⁸⁾ La cetra, 11. Soneto,

⁽³⁹⁾ La cetra, 132-138. Silva «per la morte del Cavalier Marino».

«Cittá dei Napolitani: piena, dotta, inclita» (40).

Leal a los reyes de Nápoles, clavó cuatro anagramas sobre el tálamo nupcial de Ana de Austria con Felipe IV (41) y en la tumba del príncipe Baltasar Carlos lloró con un soneto

«al pianto di due mondi, ampio e sicuro» (42).

Los héroes paisanos campeones en las guerras de las Españas contra Europa movieron las cuerdas de su cítara. Quizás las mejores de sus poesías, por el brío sincero que las inflama, son los cuatro sonetos que consagró al Marqués de Torrecuso cuando éste fue sobre Orbetello, cuando expulsó de Tarragona a los franceses y cuando, sobre su féretro, resumió el poeta aquella vida generosa (43); cantos de fe heroica que repite en la persona de aquel capitán general Andrea Canteluro, que

«vinse ei l'hidra germana e'l belgic'angue» (44);

o en los sonetos «per la morte del sig. Príncipe di Butero Federico Colonna, dopo hauer con tanta gloria difesa Tarracona» (45), donde este héroe napolitano, siendo «fido contro l'infido» francés (46),

«fé de gallico sangue vn'ampio lago» (47).

Enemiga contra Francia que es enemiga contra la Europa que las Españas combatían y que por ello se

⁽⁴⁰⁾ La cetra, 221.

⁽⁴¹⁾ La cetra, 300-301.

⁽⁴²⁾ La cetra, 87.

⁽⁴³⁾ La cetra, 217, 255, 109 y 102. Le llama «lo spavento di Francia» por loa suprema (página 102).

⁽⁴⁴⁾ La cetra, 92.

⁽⁴⁵⁾ Cuatro sonetos en La cetra, 112-115.

⁽⁴⁶⁾ La cetra, 115.

⁽⁴⁷⁾ La cetra, 114.

extiende a aquel otro adversario de los reyes de Nápoles que fue Gustavo Adolfo de Suecia, por Gennaro Grosso descrito con los colores más negros de su paleta poética como «sacrílego Re, mostro ferino» y condenado por «il Tiranno di Suetia» (48).

Postura heroica no reñida con el cansancio que azotaba a los pueblos españoles y del que Gennaro Grosso no deja de ser intérprete tal como lo fue de la pasión heroica. Bulle en sus poesías el ansia del sosiego, la paz que las Españas precisaban en lo interno como en el exterior. En lo interno saludó con alegría infinita el fin de los tumultos de 1647 en dos sonetos en los que don Juan de Austria aparece «havendo riconciliato al Ré la Cittá di Napoli» (49) y en dos anagramas saludando al Conde de Oñate con plácemes puesto «che ci libero di tante rivolutioni» (50). En lo exterior solicitando en sendos sonetos la paz entre los príncipes cristianos y denunciando el peligro turco sobre la Cristiandad que Francia traicionaba (51).

Genaro Grosso es poeta brillante, con la mesura bastante para no caer en excesos de mal gusto. Las cuerdas de su cítara modulan cuantos sones agitaban los pechos de los suyos: la pasión de la guerra por la Cristiandad ligada al cansancio de las luchas incesantes, la exaltación de los héroes hispánicos con el amor a las hermosuras de Nápoles, la devoción sincera a San Genaro con la hostilidad cara a la herejía luterana. Igual que los demás poetas del tiempo, sus versos reflejan las alegrías gozosas y las angustiadas tristezas de mediados del siglo XVII.

4.—Harto inferior le es como poeta el paisano Biagio Cusano, jurista que dio de mano a las leyes

⁽⁴⁸⁾ La cetra, 94.

⁽⁴⁹⁾ La cetra, 212.

⁽⁵⁰⁾ La cetra, 213.

⁽⁵¹⁾ La cetra, 29 y 49.

para consagrarse a la poesía, según nos cuenta en uno de los sonetos de su principal libro L'armonia (52), al que acompañó una colección devota titulada Poesie sacre (53) y una serie de poemitas amontonados bajo el epigrafe Dei caratteri di eroi (54), donde mezcla todo lo mezclable, haciendo el elogio del virey Conde de Peñaranda, juntando a San José con Job y a Moisés con el Faraón de Egipto en compadrazgo raro que empareja conversaciones del profeta Miqueas con el legendario caballero Amadís, de Hércules con Jole, de Neptuno con la Medusa, de Temístocles con Atenas o del casi místico Scandenberg con el sultán turco Amurantes.

En tono menor son sus temas los mismos tocados por Genaro Grosso. Hay en él la preocupación por la amenaza turca, con el deseo de que la paz entre los reyes cristianos venga a detenerla, expresado en sendos sonetos (55), la misma pasión antifrancesa patente en el elogio al Duque de Nocera Francesco María Carafa porque tenía «al Gallo afflitto» (56); idéntico afecto al rey de Nápoles Felipe IV, sea porque conmovió sus hondos sentires católicos el hecho de que al acompañar el monarca al Santísimo Sacramento durante una visita de enfermos se mojaron todos los presentes con excepción del Rey (57), sea porque encarnaba sus sueños de napolitano y de poeta aquel gustador de letras que le hacía decir:

«di Minerva e di Palla hai tú l'impero, e lance, e lancia libri, o Nume Hispano.

⁽⁵²⁾ Napoli, Ottauio Beltrano, 1636.

⁽⁵³⁾ Napoli, Giacinto Passaro, 1672.

⁽⁵⁴⁾ Falta la página cabeza en el ejemplar 305-A-49 de la biblioteca nacional de Nápoles. La edición es de Nápoles, 1661.

⁽⁵⁵⁾ L'armonia, 122. - Poesie sacre, 87-88.

⁽⁵⁶⁾ L'armonía, 114.

⁽⁵⁷⁾ Así lo refiere en un soneto en las Poesie sacre, 62-63.

Placido Nume, e Romolo guerriero brando hai di ferro, e scettro d'oro in mano» (58),

contemplándose con gozos leales

«splender fra gli astri, e lampeggiar fra l'armi, sereno in pace, e fulminante in guerra» (59).

Para seguir el paralelo Biagio Cusano canta los santos de las Españas: el catalán sardo Salvador de Horta (60), el vasco Ignacio de Loyola (61), la castellana Teresa de Avila (62), el navarro Francisco Javier (63), el duque de Gandía Francisco de Borja (64), el napolitano San Genaro, a cuya sangre milagrosa endereza cinco sonetos (65), más otros tres en gracias por haber librado a Nápoles de los estragos del Vesubio (66).

Podríamos multiplicar los datos que avaloran como Biagio Cusano participa en la mentalidad del Nápoles hispánico, en el catolicismo cerrado cuanto en la calificación de los hechos políticos o en la convicción de la cruzada universal de las Españas. Su idea del tirano se pliega a la de los perseguidores de la fe y de la justicia, y así lo son los verdugos de Santa Lucía (67) o de San Genaro (68), al par del faraón que oprimía a los hebreos (69) o los ammonitas que disputaban el suelo de Israel (70). Mientras enciende

⁽⁵⁸⁾ L'armonía, 111.

⁽⁵⁹⁾ Ibidem.

⁽⁶⁰⁾ Poesie sacre, 201-202. Soneto.

⁽⁶¹⁾ Poesie sacre, 204-205, 208-209 y 209. Tres sonetos. Además de un poema en octavas reales titulado Ritratto di S. Ignatio Loiola en las páginas 450-463.

⁽⁶²⁾ Poesie sacre, 223, 223-224 y 224. Tres sonetos.

⁽⁶³⁾ Poesie sacre, 211 y 211-212. Dos sonetos.

⁽⁶⁴⁾ Poesie sacre, 214. Soneto.

⁽⁶⁵⁾ Poesie sacre, 162-165.

⁽⁶⁶⁾ Poesie sacre, 165-167.

⁽⁶⁷⁾ Poesie sacre, 152.

⁽⁶⁸⁾ Poesie sacre, ECG.

⁽⁶⁹⁾ Caratteri di eroi, 634,

⁽⁷⁰⁾ Caratteri di eroi, 431.

sus iras belicosas de cruzado la memoria del santo más español del calendario, del hijo del trueno Santiago, que este napolitano españolísimo celebra por adalid de la caballería heroica argumentando

> «tuono ben'é, per cui l'Aquila Hispana fulmina di Giganti hoste rubelle» (71),

en una ilusión que cierra la breve exposición donde resulta como Biagio Cusano era también intérprete de los ideales hispánicos del Nápoles en que vivía.

5.—Marinista fue al mismo estilo el cavense Tommaso Gaudiosi, cuya obra cardinal son las seis partes de L'arpa poetica (72), padrón de iguales sentimientos. Marinista seguro, saludó al maestro con sendos sonetos a su regreso a Nápoles (73) y en la coyuntura de la muerte (74). Católico firme, ensalzó los santos de las Españas, a Santa Teresa (75) cuanto a San Francisco Javier (76), mientras hallaba motivos para acrecer sus lealtades al Rey Católico en la devoción del monarca hacia la Inmaculada Concepción de la Virgen (77), ni más ni menos que Biagio Cusano los halló en la ocasión de la presencia real acompañando la visita a los enfermos del Santísimo.

Sincera o no de veras su ilusión cifró en nostalgia de quietudes vitales, junto con la noble ambición de que los versos eternizaran la fama de su nombre. A lo Calderón de la Barca definía la vida humana como una representación teatral, en el soneto titulado

⁽⁷¹⁾ Poesie sacre, 128.

⁽⁷²⁾ Napoli, Nouello de Bonis, 1671.

⁽⁷³⁾ T. GAUDIOSI: L'arpa, 332.

⁽⁷⁴⁾ L'arpa, 336.

⁽⁷⁵⁾ L'arpa, 117.

⁽⁷⁶⁾ L'arpa, 145.

⁽⁷⁷⁾ L'arpa, 263. Soneto «Al Ré Cattolico per la Diuotione dell' Immaculata Concettione di N. S.».

«La vita umana é un'apparenza scenica» (78), o a modo de un sueño en otro de este preciso título (79). Razones de las cuales nacía abierta hostilidad al ambiente, característica de su aversión a los grandes de la nobleza, tachados de soberbios en el soneto en donde «si detesta la superbia dei Grandi della Fortuna» (80), o en los juicios que emite contra los abogados napolitanos a los que acusa de «abuso delle leggi» y de venderse cuando es depositado oro en los platillos de la balanza de Astrea (81). Sus ambiciones van por ende a los versos y en un soneto «spera immortalitá della poesía» (82), dentro de sus ilusiónes.

El lenguaje cuanto los sentires son comunes. Aplica en términos éticos la palabra tiranía a la lascivia que mueve las hembras deshonestas (83), la peste de 1656 perécele castigo celeste por los pecados populares (84), igual que la erupción vesubiana de 1660 (85), San Genaro es quien salva a la ciudad de daños de toda especie (86), ataca a Francia culpándola de los males que afligen a Italia en el poema Il pianto d'Italia, escrito durante las guerras de 1643 (87).

Las octavas reales de *Il pianto d'Italia* son pura agresión a Europa incluso en la terminología, un canto apasionado a las Españas de acuerdo con el resto de sus versos y en modo alguno ataque a las guerras con indiscriminación de luchadores como quiso la historiografía garibaldina por boca de Cesare

⁽⁷⁸⁾ L'arpa, 47.

⁽⁷⁹⁾ L'arpa, 55.

⁽⁸⁰⁾ L'arpa, 53.

⁽⁸¹⁾ L'arpa, 8.

⁽⁸²⁾ L'arpa, 1.

⁽⁸³⁾ L'arpa, 51.

⁽⁸⁴⁾ L'arpa, 62 y 75. Dos sonetos.

⁽⁸⁵⁾ L'arpa, 63. Dos sonetos.

⁽⁸⁶⁾ L'arpa, 131.

⁽⁸⁷⁾ L'arpa, 240-250.

Cimegotto cuando pretendió presentar por octavas patrióticas al estilo del siglo XIX lo que era candente emoción napolitanísimamente hispánica (88).

Pruébalo la evocación de las vísperas sicilianas con censuras durísimas a la conducta francesa (89) y pruébalo invite a las «Corone d'Europa» a que en lugar de atacar a las tierras españolas de Italia, asolándolas y destruyéndolas, tornen sus armas contra el peligro turco (90).

Es el tono españolísimo de la obra de Tommaso Gaudiosi. Es el que mueve su pluma en el soneto Per l'arme della lega di Francia, di Suetia, e d'Inghilterra contra le Cattoliche cuando, desde las riberas partenopeas, invita a sus paisanos a que

«queste piagge amenissime sostratte dall'Arpie, che nel Polo han nidi, e Regni, al legittimo Re serbate intatte» (91).

conceptos reiterados en otro soneto al arzobispo de Amalfi «per lo sacco del francesi» (92). Es la loa al general Pietro Carafa porque

«con saggia destra, e con guerriero ingegno difendesti al tuo Ré l'antico Regno» (93);

es la definición del Duque de Guisa

«de la riva di Napoli respinto d'alto rossor, piú che di sangue tinto» (94),

en otro soneto al príncipe de Avellino Francesco Marino Caracciolo, donde éste es héroe y el duque fran-

⁽⁸⁸⁾ CESARE CIMEGOTTO: Il pianto d'Italia. Ottave patriottiche del secolo XVII. En la Rivista abruzzese di scienze, lettere ed arti de Teramo. XIV (1899), 156-166. Sobre todo en la página 165.

⁽⁸⁹⁾ L'arpa, 245.(90) L'arpa, 249.

⁽⁹¹⁾ L'arpa, 267.

⁽⁹²⁾ L'arpa, 269.

⁽⁹³⁾ L'arpa, 275.

⁽⁹⁴⁾ L'arpa, 252.

cés «barbaro tiranno» (95); es aquél otro soneto en que el propio príncipe de Avellino se magnifica en el consejo carísimo al poeta de que, al ir de capitán general de la caballería a Milán, «rintuzza i Gallici furoir» (96); es, por no acumular más textos, la definición suprema con que puso en rima el pensamiento político napolitano en el hermoso soneto enderezado al rey de Nápoles Felipe IV deseándole triple victoria sobre los rebeldes catalanes, sobre los insurgentes flamencos y sobre la odiadísima Francia:

«Pugna a'i Belgi, á gli Insubri, a'i Catalani l'adorato Monarca Occidentale; l'oppugna il Franco; egli in un tempo assale il franco stuol con triplicate mani. Ma lascian l'arme i ribellanti Ispani, e'l francese á la fuga impenna l'ale, cede il Belga ostinate e di Casale sgombran l'empio couil gl'oltramontani. E di Filippo ad eternar le glorie, si divise fra lor, tre regioni mandan'oggi il trofeo di tre vittorie. Or'intendo ben'io l'alte cagioni. Perche dei Greci annoverar l'historie fra i Monarchi di Spagna i Gerioni» (97).

Es la reacción suya ante las revueltas de 1647, según solicita en los dos sonetos que al efecto envió al virrey Conde de Oñate, «felice eroe» al arreglar los alborotos (98), gobernante egregio saludado sobre todo como vencedor de los odiosos franceses al

«volar del Tebro, e con guerriero impegno l'ondeggiante Sebeto accorre in calma: portar d'un Regno inaspettata calma: interromper dei Galli il gran disegno» (99).

⁽⁹⁵⁾ L'arpa, ibidem.

⁽⁹⁶⁾ L'arpa, 253.

⁽⁹⁷⁾ L'arpa, 257.

⁽⁹⁸⁾ L'arpa, 262.

Tommaso Gaudiosi, pese a las mentiras habituales en la crítica garibaldina, es napolitano, y por tanto español, hasta la médula. Adoró a sus reyes en la persona de Felipe IV, recogió los anhelos populares contra Francia y tuvo fe en la justicia de Carlos II, cuando viejo ya reconocía el modo egregio con el cual

«il magnanimo Carlo apre le porte del'honor vero á gl'huomini preclari» (100).

Lejos de equiparar a los hispanos con los franceses, lejos de postular un patriotismo italiano absolutamente inexistente, Tommaso Gaudiosi supo ser napolitano a secas, sintió lo que sus hermanos sentían, vibró en la gloria universal de las Españas, amó a sus reyes justos, sufrió la amargura de las adversas vicisitudes comunes y ligó su nombre a algunas de las más claras expresiones del pensamiento político en los versos.

6.—El máximo poeta entre los continuadores de Giambattista Marino fue Giuseppe Battista, nacido en Grottaglie el 11 de febrero de 1610, discípulo de los jesuitas, académico ocioso, fenecido a 1 de marzo de 1685 (101).

Fue Giuseppe Battista el más napolitano de todos los poetas del siglo por la gracia del tempero, e incluso por las aficiones, Rehusó trasladarse a Módena, donde le llamaba el conde Ottonelli; no quiso visitar siquiera Roma con tal de no salir del Reino patrio (102); a tanto llegaba su adhesión al nativo terruño.

Y eso que la existencia érale asaz amarga. Huér-

⁽⁹⁹⁾ L'arpa, 261.

⁽¹⁰⁰⁾ L'arpa, 275.

⁽¹⁰¹⁾ M. RIGILLO: La vita, i tempi e le opere di Giuseppe Battista scritore pugliese del secolo XVII. En Apulia de Bari V (1914), 142-159.

⁽¹⁰²⁾ Lo refiere Lorenzo Crasso: Elogii, 237-238.

fano muy niño, víctima de la avaricia de parientes sin escrúpulos que le comieron la herencia paterna, en 1626 pasó a Nápoles, donde gozó la protección de Giambattista Manso, a quien agradeció las ayudas en numerosas cartas recogidas en la colección póstuma de sus Lettere preparada por su sobrino Simón-Antonio Battista (103), así como con sendos sonetos recogidos en las Poesie meliche (104) y en tres de sus más lindos epigramas (105). Embriagóle Nápoles con los encantos de la maravillosa geografía y a Nápoles dedicó un soneto no menos maravilloso que aquella, que no nos resistimos a transcribir por la calidad admirable de la factura literaria:

«Teatro di bellezze, oue Natura i miracoli suoi palesa ognora, doue con apertissima congiura sempre unita a Pomona alberga Flora. Abbracci tu quanto gran Serpe in cura hebbe, vegghiendo in su la spiaggia mora; i giardini d'Adone hai fra le mura, ove piú d'una Venere s'adora. Sovra gli Olmi loquaci hai Bromio assiso, ne qui lottano i nembi, e gli austri han guerra, ma le piante han lussuria, e i fiori han riso. S'ardisce dir la penne mía, non erra, che sei tu della Terra il Paradiso, o non si trova il Paradiso in Terra» (106).

Las delicias de Ischia (107) o los pensamientos mo-

⁽¹⁰³⁾ Bologna, Gio. Recaldini, 1678. Cartas en páginas 3-4, 18-19, 27-28, 40-42, 57-59, 61, 64-65, 65-66, 80-81, 89-90, 100-101, 101, 140-141, 159-160, 161-162, 171, 172-173, 181-182, 198, 198-199, 214, 224-225.

Llora su muerte en carta a Antonio Bassi, página 242.

⁽¹⁰⁴⁾ Venetia, Francesco Boba, 1653. Dos partes. En I, 56 y 135; II, 90.

⁽¹⁰⁵⁾ Editio secunda. Neapoli, apud Beltranum, 1648. Páginos 17, 124 y 125.

⁽¹⁰⁶⁾ Poesie meliche I, 46.

⁽¹⁰⁷⁾ Poesie meliche I, 115.

ralistas condenando a la ambición que le sugería la «solfanaria» o solfatara de Pozzuoli, definida ceniza de los vencidos titanes en otro de sus sonetos (108), las delicias de Posílipo cacareadas en dos epigramas (109), la devoción a San Genaro compulsada en otro de ellos (110), no le hacían olvidar la nativa tierra pullesa y desde Nápoles argüía sus deseos de volver a contemplarla (111).

Las revueltas de 1647 le brindaron ocasión de realizar sus deseos, pero aun así la partida de la Nápoles bienamada fue definida por el poeta «del Cielo inclemente ampio decreto» (112); tanto que apenas lejos, refería en dos sonetos remitidos a Lorenzo Grasso su «desiderio di ritornar a Napoli» (113).

Fue la capital su verdadera patria y cuando en repetidas ocasiones expresa sus ansias de abandonarla para llevar retirada vida, como en trechos de las *Poesie meliche* (114), da calor artificial a una convicción que chocaba con su bienestar a orillas del Sebeto, por el que suspiró apenas se apartaba y fuera del cual no sabía encontrar fuerzas para sus empresas poéticas. Es mero artificio aquella proclamación de los males cortesanos, aquella libertad que dice hallar en el exilio cuando se ve en el deber literario de lamentar la muerte de Séneca a manos de Nerón (115) o define tirano a Aristipo (116) en dos reviviscencias clasicistas que no tienen nada que ver con la realidad napolitana en que tan contento se encontraba. Sus anhelos de liberación terminan con sus ca-

⁽¹⁰⁸⁾ Poesie meliche I, 66.

⁽¹⁰⁹⁾ Epigrammata, 118 y 138.

⁽¹¹⁰⁾ Epigrammata, 26.

⁽¹¹¹⁾ Dos sonetos en las Poesie meliche I, 128 y 129.

⁽¹¹²⁾ Poesie meliche I, 120.

⁽¹¹³⁾ Poesie meliche I. 133.

⁽¹¹⁴⁾ Poesie meliche II, 50, 73, 74 y 75.

⁽¹¹⁵⁾ Poesie meliche I. 282.

⁽¹¹⁶⁾ En Le giornate accademiche. Venetia, presso Combi e La Nou, 1673. Página 173.

prichos de revitalizar los clásicos, no son manifestaciones de pensamiento político, sino de gustos literarios; son cumplir el consejo que diera a Giambattista Manso en una de sus cartas, cuando recomendaba al Marqués de Villa inspirarse en los argumentos manejados por griegos y latinos (117). Prueba buena es que chocan con el fervor hispanísimo o con el amor a las delicias napolitanas que caldean sus versos más sentidos.

Tal es el soneto al famoso capitán Giorgio Basta, héroe al servicio del Rey de Nápoles (118); el epigrama al Marqués de Torrecuso, sobre cuyo túmulo escribía:

«Carolus hic est, quem Regi tutamen Ibero Heroum genitrix Itala terra dedit» (119);

la devoción hacia don Juan de Austria, en su triple calidad de hermano del Rey de Nápoles, de pacificador del Reino y de «fulmen» en la guerra (120), en su colorido huero clasicismo divinizado por «semideo» (121), especialmente por vencedor de la siempre odiada Francia (122); y sobre todo, con los aplausos a la sabia política del Conde de Oñate, pacificador supremo y virtuoso gobernante, con el cual al Reino la «virtú ritorna», ya que él «asciuga i pianti» (123). Era la escuela directa de su lealismo apasionado, patente cuando en sentidos versos enderezados al obispo de Pozzuoli fray Martín de León ensalza la fidelidad del Reino al Rey de las Españas y su pasión por aquel «monarca del Beti» que era

«del Católico cielo Atlante ibero» (124).

⁽¹¹⁷⁾ Lettere, 58.

⁽¹¹⁸⁾ Poesie meliche I, 182.

⁽¹¹⁹⁾ Epigrammata, 51.

⁽¹²⁰⁾ Epigrammata, 5.

⁽¹²¹⁾ Poesie meliche I, 170.

⁽¹²²⁾ Poesie meliche. Aggiunte, 7.

⁽¹²³⁾ Poesie metiche I, 171.

⁽¹²⁴⁾ Poesie meliche I, 253.

Era una pasión sentida tal como Giuseppe Battista sintió todas las cosas: violenta, exageradamente. También la poesía fue en él furor a lo divino, fuego que de las entrañas «viene spontaneamente» por repetir su carta a Marcantonio Grisoni (125). El lo sintió y lo recibió a modo de una misión, consciente de la superioridad que aquel fuego caliente reflejaba en sus sienes de poeta. En la poesía colocó la nobleza, su nobleza propia de elegido de las musas. Tan seguro de sí que en la *Poetica* (126) llama «vili» a los nobles que sólo lo son por sus riquezas o por el nacimiento, desdeñando las virtudes (127).

Giuseppe Battista desdeñó todo, enfrascado en la quimera de su poderosa poesía barroca. Si censura al vulgo es porque el vulgo coloca los méritos en los dineros (128). Como un noble vicioso criticara los humildes pañales de cierto poeta, él replicó que

«l'oro vien della Terra, e non é terra» (129),

Es que su sueño eran las rimas y de las rimas esperó la inmortalidad que todos los humanos sueñan por sueño supremo de las vidas. En las *Poesie meliche* hay dos sonetos que explican aquella su superioridad íntima, aquel su desprecio de las honras mundanales y como sentíase noble por saberse caldeado por el furor genial que quema a los poetas. En uno proclama que «la vera nobiltá, e la vera richezze son le virtuosi azioni» (130); en otro que «essendo brevissima la nostra vita, non debbiamo altronde procurar perpetuitá, che dallo scrivere» (131); y en el tercero la afirmación

⁽¹²⁵⁾ Lettere, 20.

⁽¹²⁶⁾ Editada por su sobrino Simon-Antonio Battista en Venecia, presso Combi e de La Nou, 1676, póstuma.

⁽¹²⁷⁾ Poetica, 148.

⁽¹²⁸⁾ Giornate accademiche I, 221.

⁽¹²⁹⁾ Poesie meliche II, 58.

⁽¹³⁰⁾ Poesie meliche I, 84.

⁽¹³¹⁾ Poesie meliche I, 163.

máxima de que «spera fama durevole dalle Poesie» (132).

El poeta era el hombre en la expresión más depurada y fina de lo humano. Giuseppe Battista fue más que nada dos cosas, ambas apasionadamente sentidas: poeta y napolitano. Si todo lo esperó de los lauros inmarcesibles de sus rimas, las escribió prendado de Nápoles; en la parte I de las Giornate accademiche el Tebano generoso predica a Alejandro como nacidos no sólo en la patria sino para la patria (133). Poesía v napolitanismo que le tallaron españolísimo v barroco, de un barroquismo que incita a sus versos con la ponderada solidez de una columna salomónica que asciende robusta y sólida envuelta entre guirnaldas de flores, y que en lo político fue fidelidad infinita a los ideales del Nápoles hispánico. M. Rigillo ha subrayado ésta su radical españolía (134), mientras Pietro Martí se ha detenido en aquella dignidad con que encarnó la gracia del poeta (135). Son los dos pilares de una obra poética, insigne en su siglo, delicada y bella, sin excesivos recargos formales, recta en la doctrina, embebida de morales tonos, napolitana y por ende española por encima de cualquier otra consideración, Giuseppe Battista fue, no solo magno poeta, pero magno poeta del Nápoles de las Españas. Tenía razón Domenico Antonio Parrino al señalar de negro aquel 10 de marzo de 1675 en que feneció este vate símbolo de los ideales de su Reino partenopeo (136).

12.—Grande lírico también y claro reflejo asimismo de los ideales del Nápoles genuino, bien que no tan representativo como el señorial y apasionado Giusep-

⁽¹³²⁾ Poesie meliche I, 4.

⁽¹³³⁾ Giornate accademiche I, 40.

⁽¹³⁴⁾ M. RIGILLO: La vita, 144.

⁽¹³⁵⁾ P. MARTI: Giuseppe Battista, 159 a.

⁽¹³⁶⁾ DOMENICO ANTONIO PARRINO: Teatro eroico e político dei Viceré del Regno di Napoli. Seconda impressione. Napoli, Francesco Ricciardo. III (1730), 325-327.

pe Battista, fue Girolano Fontanella, muerto hacia 1643 poco más que trenteño, cultivador feliz de los gustos marinistas y cantor no menos feliz de las gestas españoles de sus hermanos napolitanos en sus *Ode* (137), fechadas en Bolonia el 21 de julio de 1633, y en los *Nove cicli* (138), fechados en Nápoles el 2 de diciembre de 1640.

Fontanella habita el mundo fantasmal de los personajes sublimados por el gusto de la época. Sus *Ode* van enderezadas al cielo, a los ángeles, a la fama, a la luz, al tiempo, a la fortuna, a las abejas, al ruiseñor, a la primavera y hasta a la «donna venale». Los *Nove cicli*, más políticos, refieren su entrañable sentir napolitanísimo y español. Como en el caso de Giuseppe Battista, pero aquí con mayor claridad por la encarnación en dos libros concretos, siente la vibración de las musas abrazada a la de los ideales del Nápoles españolísimo.

Por no desmerecer del gusto en moda fue aristocratizante y censurador de la fortuna. Despreció al «vulgo insensato» crédulo en ella como imagen de Dios (139) y la clavó por «tiranna fallace» que engaña a los hermanos con la seguridad de sus caprichos (140). Por repetir lo que sentía el corazón de sus paisanos se enfrentó con Europa en flor de gallardías rimadas y celebró las gestas de las Españas suyas bienamadas. Por sus versos desfilan coronados de gloria o airosos de lealtades el cardenal infante don Fernando, terror de los herejes luteranos (141), la reina Isabel (142), el virrey Duque de Medina (143), el príncipe Baltasar (144), el heroico Mar-

⁽¹³⁷⁾ Bologna, Niccoló Tebaldini, 1633.

⁽¹³⁸⁾ Napoli, Roberto Mollo, 1640.

⁽¹³⁹⁾ Ode, 23. (140) Ode, 20.

⁽¹⁴¹⁾ Noue cicli, 322. Dos sonetos.

⁽¹⁴²⁾ Noue cicli, 360.

⁽¹⁴³⁾ Noue cicli, 369.

Otro soneto a la famosa fuente de Medina en la página 10.

⁽¹⁴⁴⁾ Noue cicli, 327 y 328. Dos sonetos.

qués de Torrecuso (145), el Marqués de Santa Cruz «esecutor di mille heroiche imprese» contra los turcos en aguas del Egeo (146), don Melchor de Borja, general de las galeras napolitanas (147).

Girolamo Fontanella mira a las Españas como totalidad y sabe del dilema que las contrapone a Europa. En el soneto a don Melchor de Borja esta idea es la espada de combate cuando declama:

«Giá trionfo maggior miro in tua mano riporterai su'l tuo felice Toro l'Europa tutta al tuo Giove hispano» (148).

Con la certidumbre de la victoria de las Españas, certeza tanto más egregia cuanto ya soplaban los huracanes de las adversidades; quizás por ello vuelve los ojos a Carlos V para seguridades más firmes, arrancándole la contemplación de un retrato del Emperador la proclama de sus esperanzas:

«Posa l'armi, e respira Hiberio stuolo, a porre in fuga il bellicoso Franco bastará di costui l'imago solo» (149).

En esa certidumbre amonesta a Gustavo Adolfo de Suecia su derrota a mano de los hispanos, entre ellos de los hispanos de Nápoles (150).

Esas convicciones fueron en el horizonte de las letras devoción a los dos máximos vates que Castilla y Nápoles cantaban en sus días: Lope de Vega y Giambattista Marino. De Marino se declaró secuaz en varios sonetos de los *Nove cicli* (151), parangonándole con Cristóbal Colón porque, tal cual el almirante había descubierto un continente desconocido, Marino

⁽¹⁴⁵⁾ Noue cicli, 334.

⁽¹⁴⁶⁾ Noue cicli, 321.

⁽¹⁴⁷⁾ Noue cicli, 319.

⁽¹⁴⁸⁾ Ibidem.

⁽¹⁴⁹⁾ Noue cicli, 330.

⁽¹⁵⁰⁾ Noue cicli, 320.

había desvelado un entero orbe poético (152). De Lope de Vega nos habló en otro soneto, que no nos resistimos a transcribir por cuanto en él vienen mezclados los mejores sentires de Girolamo Fontanella, sus gustos literarios, su amor a las Españas, su entrañada fusión con los demás pueblos hermanos desde el pedestal del patrio Nápoles. Dice así:

«Ceda al tesor di tua faconde vena Vega il tesor del tuo gran fiume Hispano; ch'é l'alta penna di tua dotta mano piú pura assai d'ogni dorata arena. Per te nei suoi Cothurni Argo, e Atena rinovata ved'hor l'Indo, e'l Toscano, e l'alta reggia del tuo Re Sovrano superba innalza, e sontuosa scena. E di tue glorie l'uno, e l'altro polo spatioso teatro, e'l biondo Nume luce da le tue carte appende solo. Conta del Giove Hibero il regio lume, che quando stanco ha la tua Fama il volo, l'Aquila sua ti presterá le piume» (153).

8.—El espíritu de estos grandes marinistas napolitanos y españoles hasta la médula como el mismo Giambattista Marino lo había sido, reverdece en los escritores de segundo grado inscritos en las misma escuela marinista.

Giovanni Palma, nacido en Brindisi y en Nápoles miembro de la academia de los Infuriati bajo el mote del Impaziente, reitera en las dos partes de sus *Rime* (154) los temas heroicos de la cruzada contra Europa cuando combate a Gustavo Adolfo de Suecia en sone-

⁽¹⁵¹⁾ Noue cicli, 262 y 291, por ejemplo.

⁽¹⁵²⁾ Noue cicli, 227.

⁽¹⁵³⁾ Noue cicli, 232.

⁽¹⁵⁴⁾ Napoli, Lazaro Scoriggio, 1632.

tos en los que le presenta por «nuovo architetto di Babilonia» (155) y por «ricetto dell'empietá» (156), mientras señala las delicias patrias en otro, bellísimo, celebrando «le dilettevole campagne della Puglia» nativa (157).

Vincenzo Zito, natural de Capua, que prefirió los laureles del poeta a la toga del jurista según refiere en soneto de los recogidos por su hijo Mario en la colección póstuma de sus Poesie liriche (158), príncipe de la academia capuana de los Rapiti y miembro de la de los Oziosi napolitanos, participó afincadamente en las luchas de las Españas contra Europa, cantando en briosos y bien tramados sonetos la muerte de su pariente Gio. Battista Zito, «morto nei paesi bassi al serviglio del nostro Re» (159) y a las hazañas de otro allegado Scipione Zito mientras andaba «reggendo alcune truppe di fantería» (160). Su odio contra los franceses fue grande, de tener en cuenta sus escritos y como aprovecha cualquier ocasión para vilipendiarlos, sea próxima, como la partida de Milán al decirnos irse «inferociti i Galli» (161), sea remota cuando memora con soberbios trenos líricos la hazaña de Barletta en días del Gran Capitán, en donde trece napolitanos aplastaron «la superbia a i Galli» (162).

Ambos sentimientos, amor a las Españas y odio a Francia, cuajan en los cuatro sonetos que consagró a los tumultos de 1647, donde se nos muestra aristocratizante y conservador en grado sumo. Titúlanse Lo tempo di tumulti, Desidera l'arrivo del sig.

⁽¹⁵⁵⁾ Rime, 125.

⁽¹⁵⁶⁾ Rime, 126.

⁽¹⁵⁷⁾ Rime, 120.

⁽¹⁵⁸⁾ Napoli, Nauello de Bonis, 1669. Página 69.

⁽¹⁵⁹⁾ Delle poesie liriche, 20.

⁽¹⁶⁰⁾ Delle poesie liriche, 34.

⁽¹⁶¹⁾ Delle poesie liriche, 210.

⁽¹⁶²⁾ Delle poesie liriche, 63.

D. Gio, d'Austria in Napoli, Per la venuta del sig. D. Gio. d'Austria in Napoli y Per la pace, dopo i tumulti di Napoli (163). En ellos su aversión al desorden es aversión a las alteraciones populares; resumiendo su pensamiento en el tercero de tales sonetos, al describir como

«giunto il gran germe del Monarca Ibero a sollevar Partenope depressa, frena di stolta plebe ingiusto impero solito a incrudelir contra se stessa» (164).

Era el apego a una vida de la que gozó en Capua v en Nápoles con un amor a la tierra que es signo de los poetas del Reino, Como Giuseppe Battista o igual que Giovanni Palma, este capuano trasladado a Nápoles se alegra en las bellezas de la ciudad nativa (165) y de la cuidad adoptada (166), sin perder iamás el hilo de contactos con Capua, manifiesto en los sonetos que dedica a describir acontecimientos locales cual la llegada del arzobispo Antonio Melfi (167), a exaltar al historiador paisano Camillo Peregrino (168) o a defender los privilegios ciudadanos (169). En cada una de sus obras Vincenzo Zito expresó ser un capuano gozoso del Nápoles hispánico, por el que los de su familia vertieron heroica sangre generosa y que él levantó en la ilusión dorada de sus rimas.

9.-El teatro cobra en los días de Felipe IV aires de madurez granada en un movimiento ascendente que cronológicamente coincide con la madura cose-

⁽¹⁶³⁾ Delle poesie liriche, 178-181.

⁽¹⁶⁴⁾ Delle poesie liriche, 180.

⁽¹⁶⁵⁾ Delle poesie liriche, 92.

⁽¹⁶⁶⁾ Delle poesie liriche, 75.

⁽¹⁶⁷⁾ Delle poesie liriche, 377. (168) Delle poesie liriche, 206.

⁽¹⁶⁹⁾ Delle poesie liriche, 259.

cha del coetáneo teatro castellano. Ulisse Prota-Giurleo ha puesto de relieve la estructura de la escena partenopea y recordando los cómicos que crearon las máscaras famosas, pronto universalizadas, de los Polichinelas y los Matamoros, los Tartaglia y los Coviello (170). Sin que las indagaciones de Prota-Giurleo completen el panorama, porque a la vera de la escena popular abierta al público en los locales o «stanze» de San Giorgio dei Genovesi, de la Duchesca, de la Porta delle Calce o de San Giovanni dei Fiorentini florecía paralelo el minoritario teatro de los colegios. en especial del colegio jesuítico de Nobles, donde eran representadas numerosas piezas de corte clasicista, muchas de ellas estampadas por lo menos en extractos argumentales, del tipo de los citados en el capítulo I o de la tragedia Ciro en 1640 (171) o la tragedia de Demetrio en 1651 (172), por citar dos al azar. Sin excepción vibrantes en sublimar los ideales del Nápoles genuino.

El más prolífico de los dramaturgos fue Orazio Persio, nacido en Matera en el octavo decenio del siglo XVI, compleja y rica personalidad de poeta ungido de jurista. En su condición de hombre de leyes nos legó apretados libros del tipo de los Consiliorum sive iuris responsorum criminalium cum suis decisionibus iudicum, tam ecclesiasticorum quam saecularium, et delegatorum in calce cuiuslibet annotatis, semicenturia (173); obra en la que se nos manifiesta exponente de la burguesía nueva que al socaire de la decadente nobleza mayor iba surgiendo en Nápoles, ya que en el consejo 44 se empeña en justificar la acumulación de las riquezas distinguiendo entre el hecho de poseerlas y el uso que de ellas hagan sus poseedores, «nam diuitiae non sunt mala in se, nec

⁽¹⁷⁰⁾ ULISSE PROTA-GIURLEO: I teatri, 157-277.

⁽¹⁷¹⁾ Napoli, Gaffaro, 1640.

⁽¹⁷²⁾ Napoli, Roberto Mollo, 1651.

⁽¹⁷³⁾ Neapoli, typis ac expendis Egidij Longi, 1640.

eas appetere peccatum est, quando tamen ad bonum finem appetuntur» (174); de donde sacaba las dos conclusiones importantes de ser lícito aumentar las que se tengan y que es interés de la república haya en ella ciudadanos ricos y nobles (175); cuyo reflejo último será, en el consejo 39, procure atenuar la condena de la usura, aprobando los préstamos verificados en contratos de mutuo (176), camino que abría al lucro dinerario las puertas de la licitud legal.

Amigo de Tommaso Stigliano, con quien intercambia sonetos de mutuo aplauso en el prólogo de la Consiliarum semicenturia (177), alcanza acentos de magnificencia en las redondas octavas reales de vigorosa factura que componen su relación Della vita di S. Vincenzo Ferreri (178). Narración que le brinda oportunidad para cantar las bellezas de la Matera patria, las frescas aguas, las sabrosas dulces frutas, las «bei fiori», el «fértil terreno», hasta los «freddi tufi, e cavernosi» característicos de la capital de la Basilicata (179); así como para poner por las nubes a la ciudad natal del santo, a la hermana

«Valenza, e sua fertil campagna» (180), «da nome al Regno opimo, almo, e sourano,

cittá nobile, e bella, e cittá eletta a le gratie del Cielo, al Ciel diletta» (181).

Compenetrado con las Españas de sus reyes, ve en los Carlos y Felipes «invitti» los defensores de la fe y de los afligidos,

que

⁽¹⁷⁴⁾ Consiliorum semicenturia, 175 b.

⁽¹⁷⁵⁾ Ibidem.

⁽¹⁷⁶⁾ Consiliorum semicenturia, 155 b.

⁽¹⁷⁷⁾ Consiliorum semicenturia, primeras páginas sin numerar.

⁽¹⁷⁸⁾ Trani, Lorenzo Valerii, 1634,

⁽¹⁷⁹⁾ Della vita di S. Vincenzo Ferreri, 336-339. En canto XI, octavas 88-95.

⁽¹⁸⁰⁾ Della vita di S. Vincenzo Ferreri, 3. Canto I, octava 5.

⁽¹⁸¹⁾ Ibidem.

«diffensor de la Fede e de gli afflitti» (182),

en una actitud en la que repite las perspectivas comunes del tiempo en Nápoles.

En su larga vida, que alcanzó más de la mitad del reinado de Felipe IV por cuanto falleció en 8 de agosto de 1649, tuvo ocasión de componer hasta trece comedias, referidas puntualmente por el paisano G. Gattini en sus Notes storiche sulla città di Matera (183) y de las que movieron dos las prensas: el Pompeo Magno y La santa Dorothea. Si la segunda es mera hagiografía, la primera no ofrece más temas para una historia del pensamiento político napolitano en los largos cinco actos en que relata los avatares de Pompevo desde la derrota en Farsalia hasta el asesinato en Egipto, que el desengaño de las grandezas del mundo, ejemplarizadas en la existencia brillante con el triste fin del rival de César. Toda su política es moral despectiva de la política, saber, con palabras de Settimio en la escena V del acto III que

«chi brama le corone e i scettri profondi precipitij, e morte brama» (184),

pues los reyes caen de sus grandezas y los príncipes de sus señoríos, juguetes de la Fortuna, igual que Icaro se despeñó de lo alto de los cielos (185).

Negatividad política para las enseñanzas populares que es artificio literario y que no contradice a la devoción a los monarcas del Nápoles verdadero, defensores de la fe y de los tristes desafortunados, a los que rindió la amorosa devoción de sus lealtades.

Moralismo hostil a la política en precio de desengaños que alienta como tema central de *La Pelagia*, definida «sacra rappresentazione» por su autor Gio.

⁽¹⁸²⁾ Della vita di S. Vincenzo Ferreri, 292. Canto VIII, octava 34.

⁽¹⁸³⁾ Napoli, A. Perrotti, 1882. Páginas 421-422.

⁽¹⁸⁴⁾ Pompeo Magno. Napoli, Gio. Battista Sottile, 1603. Pág. 72.

⁽¹⁸⁵⁾ Pompeo Magno, 73.

Leonardo Tristano, natural de Isernia (186); en cuyos cinco actos campea un personaje apellidado nada menos que «Dispregio del Mondo», quien amonesta la imitación de la santa para con el ejemplo de la vida que resalta sean dadas de lado las riquezas, los honores, las púrpuras, las coronas,

«e d'altre pompe assai caduche, e frali» (187),

calificando de tiranos a los gobernantes perversos en un moralismo harto sabido que es el solo jugo que deja la comedia exprimida a nuestros intentos de rebusca (188).

De los mínimos de San Francisco de Paola era Filippo Rocco, cuya tragedia sacra Il Sebastiano (189), índice de la conversión y martirio del santo de este nombre ofrece visos movidos en un ambiente ya calderoniano estricto; en cuyas escenas se da la apología del amor que todo lo vence, superando cetros y clases sociales, por boca de Clitia en la escena I del acto I (190).

Son otras traídas para señalar el índice, estrechamente moralista, del teatro de la época, ayuno de implicaciones políticas, carentes del afán heroico de la historia viva que por entonces llevaban a las tablas los grandes escritores de Castilla. Porque las demás piezas son aún menos interesantes. La Madalena romita, por referir una de Giuseppe di Lauro (191), sólo sirve para que el amor (192) o Satanás (193) merezcan el calificativo de tiranos, en un rebuscamiento que nada afecta a nuestros temas. Y actitud de

⁽¹⁸⁶⁾ Napoli, Camillo Cavallo, 1651.

⁽¹⁸⁷⁾ La Pelagia, primeras páginas sin numerar del «Prólogo».

⁽¹⁸⁸⁾ Ibidem.

⁽¹⁸⁹⁾ Cosenza, Gio. Battista Moro e Gio. Battista Russo, 1656.

⁽¹⁹⁰⁾ FILIPPO ROCCO: Il Sebastiano, 6.
(191) Roma, Manelfo Manelfi, 1645.

⁽¹⁹²⁾ La Madalena romita, 19. Acto II, escena I.

⁽¹⁹³⁾ La Madalena romita, 63. Acto IV, escena VI.

anemia literaria, falta de reciedumbre constructiva, amaneramiento lejano de los sentimientos populares que explican el rotundo éxito de la dramática castellana en Nápoles; es que el teatro napolitano, aparte la graciosa ridiculización de los vecinos, más allá de los Polichinelas o los Matamoros, carecía de aquella tensión heroica que en la escena castellana arrebataba a los espectadores con la emoción de la epopeya.

15.—Si no el mayor sin duda el más travieso, mordaz y desenfadado poeta napolitano del siglo XVII, por ende asimismo el más representativo de la mentalidad ambiente, fue el duque de Spezzano Antonio Muscettola, reflejo en las riberas partenopeas con una generación de retraso de las multicolores donosuras de don Francisco de Quevedo. Primogénito de los duques de Spazzano nace en Nápoles el 25 de enero de 1628, estudia bajo la férula jesuítica y luego leyes en el ateneo partenopeo para entrar en la política ciudadana como electo de la ciudad y como diputado del sedil de la Montagna, hasta fenecer el 21 de octubre de 1679 en olor de la misma popularidad que aureoló a Quevedo tras su óbito.

Igual que Quevedo entró en la política para salir de ella desmedrado, porque en defensa de los privilegios nobiliarios hubo de enfrentarse en 1668 con el virrey en la iglesia de San Lorenzo. Idéntico a Quevedo en el manejo del látigo satírico, era denigrado por la licencia indecente de sus versos al par que temido más que por la espada por las puñaladas de su pluma, al decir de A. Broccoli en una nota biográfica del personaje (194). Idéntico a Quevedo gustó libar en panales clasicistas y como él se acercó al griego con pasión de traducir Anacreonte, según resulta de su correspondencia con el agustino Angélico Aprosio de

⁽¹⁹⁴⁾ A. Broccoll: Noterelle autobiografiche. Antonio Muscettola. En La lega del bene I (1886), 7 c.

Vintimiglia, exhumada por Umberto Tria de dos códices de la biblioteca nacional de Génova (195). En cuya correspondencia, nutrida y afectuosa, que corre desde abril de 1660 a julio de 1678 delata el postrer rasgo que le empareia con el hidalgo montañés: un marinismo que es contrapié del conceptismo quevedesco. Amigo de los literatos coetáneos no obstante el puñal de sus maledicencias, mereció de Lorenzo Crasso un sitio distinguido en los Elogii (196), y sobre todo admiró las gracias de Giuseppe Battista, al extremo de componer entre lágrimas la epístola en que refiere la muerte del poeta pullese a su amigo el padre Angélico Aprosio (197); aunque por encima de este secuaz de Marino colocó a Marino mismo, ensalzándole al noveno altar de los que constituyen Il gabinetto delle Muse (198), al lado de Angelo di Costanzo, de Bernardino Rota, de Dante Alighieri, de Ferrante Carafa. de Francesco Petrarca, de Giacomo Sannazaro, de Giovanni Bocaccio v de Giambattista Basile.

De lo feroz de sus acometidas quedó impar memoria en Nápoles, donde nunca la sátira alcanzó el vitriolado encarnizamiento de sus ataques en las *Poesie* bernesche y en La Carilda ovvero il bordello sostenuto, esta última estampada en 1707 en Nápoles diez años después de la desaparición de la protagonista, la famosa Giulia o Ciulla di Caro, bellísima cuanto famosa prostituta de la época, por sus méritos artísticos subida al pedestal de reina de la escena y finalmente virtuosa esposa del enamorado gentilhombre Carlo Mazza (199). De lo brutal de sus maneras críticas,

⁽¹⁹⁵⁾ UMBERTO TRIA: Antonio Muscettola duca di Spezzano ed il P. Angelico Aprosio da Vintimiglia (da documento inediti). Napoli, M. d'Auria, s. a. Pág. 43.

⁽¹⁹⁶⁾ LORENZO CRASSO: Elogii II, 225-230.

^{(197) «}Scrivo piangendo» confiesa al empezar la epístola en la página 66 de las *Epistola familiari*. Napoli, Antonio Bulifon, 1678.

⁽¹⁹⁸⁾ Venetia, Zaccaria Conzetti, 1669. Páginas 63-65.

⁽¹⁹⁹⁾ Sobre La Carilda A. BROCCOLI: L'amore libero in Napoli attraverso i secoli. En La lega del bene I (1886), números 5 a 8 y

tantas veces afloradas en todos los estilos, puede dar idea el modo en que ataca a los trescientos abogados componentes del foro napolitano en la epístola a Carlo Cito que es la XXI de las *Epistole familiari* (200), cuando les pinta «forensi avoltoi» (201) y, no contento con equipararles a los buitres, les fulmina por mercaderes de la justicia,

«che fra trecento abitator del Foro non y'eran quattro di costumi onesti» (202).

De como, no obstante semejante airón de rebeldía que hoy calificaríamos con la fea palabra inconformista, se amoldó a los gustos banales de las superficiales academias barrocas, díganlo los discursos académicos conservados en sus *Prose*, en los cuales diserta sobre el sueño o la palidez de los enamorados apoyándose en estrofas de Virgilio (203) o de Ovidio (204), o se engolfa en pesadísimas consideraciones acerca de los excesos que pueda traer consigo la amistad en el aprecio de los valores verdaderos de las gentes (205).

Sus amores políticos repartiéronse entre Nápoles y las Españas mayores de las que Nápoles formaba parte. «Napoli mia» le llena la boca cuando refiera los milagros del patrón de Nápoles en las erupciones en su Al monte Vesubio per lo sangue di S. Gennaro (206). Las Españas fueron en él modelo literario y

¹⁰ a 16, trayendo un resumen de la obra en los números 10 a 15. Y últimamente ULISSE PROTA-GIURLEO: I teatri, 291-303.

⁽²⁰⁰⁾ Epistole familiari, 145-153.

⁽²⁰¹⁾ Epistole familiari, 147.

⁽²⁰²⁾ Epistolae familiari, 148.

⁽²⁰³⁾ Piacenza, Gio. Bazachi, 1665, páginas 149-165: «Dei sogni de gli amanti. Discorso accademico».

 $^{(204)\} Prose,\ 167-184$: «Della pallidezza de gli amanti. Discorso accademico».

⁽²⁰⁵⁾ Prose, 185-201: «De «De gli eccessi della vera amicizia. Discorso accademico».

⁽²⁰⁶⁾ Poesie. Parte seconda. Venetia, Zaccaria Conzetti, 1669. Página 93.

móvil enardecedor, conociendo a fondo la historia ibérica como para servirse de fuente de inspiración en sus poemas cual L'Elviro, cuyas cincuenta y seis octavas reales cuentan la historia del Abencerraje y de la hermosa Jarifa que Lope llevara al teatro, que fue flor de romances fronterizos y que él saca, según confesión expresa, de la Historia del padre Juan de Mariana (207); o en los cinco actos de La Rosminda, relatada en escena cuyo estilo español clásico fue anotado ya por Umberto Tria (208), escenificando los amores de la reina Rosminda de Creta con el príncipe chipriota Artemidoro (209).

En cuya postura fue paladín de los ideales hispánicos frente a Europa, con tamaña fantasía que, en aquella crisis total de las Españas en declive, fue aquel su soneto al virrey cardenal Pascual de Aragón que es el grito supremo de este rebelde ante la mar-

cha inexorable de los hechos:

«Di Luteri, e Calvin l'inique sette cadran disperse, e dissipate al suolo ne men d'error funesto un morbo solo le gregge á Dio fedel fará, che infette. Col sacro pie dell'Ottomana luna l'altere corna e'calcherá feroce. E pianterá la trionfante Croce dell'aureo Sol sú la gemmata cuna. Si dal giogo divin da Battro a Tile ogni alma chinerassi al dolce pondo; et é, da'cenni suoi pendendo il mondo sará solo Pastor d'un solo Ovile» (210).

Con semejantes sentires fue leal a Felipe IV y le cantó sobre su túmulo napolitano en dos sendos sonetos

⁽²⁰⁷⁾ Lo declara en *Poesie*. Parte prima. Venetia, Li Baba, 1661, página 357.

⁽²⁰⁸⁾ U. TRIA: Antonio Muscettola, 19.

⁽²⁰⁹⁾ Venetia, Li Baba, 1661.

⁽²¹⁰⁾ Poesie II, 129.

«amato in pace e riverito in guerra» (211),

igual que festejó el nacimiento del que luego fue Carlos II (212), la retirada de Carlos V a Yuste (213), la conquista de la rebelada Barcelona (214), la marcha de don Juan de Austria sobre Portugal para «scacciare al Tiranno» duque de Braganza (215), la defensa de Orbetello por el príncipe de Monstarace Carlo della Gatta (216) y todos los sucesos alegres y gloriosos, esperanzadores o solemnes de las Españas a las que perteneció con su orgullo viril de hidalgo bien nacido.

Y con ello interpretó los avatares de 1647, rabioso de lealtades cuando contempló como

«sdegnó plebe infedel l'Austriaco freno» (217).

o combatió al «trono usurpato» por el Duque de Guisa (218).

Igual que en sus paisanos el odio mayor era contra Francia, blanco de sus palabras más tremendas. En la biblioteca nacional napolitana se guardan dos sonetos suyos en la lengua propia con motivo de la paz de Aquisgrán del 2 de mayo de 1668 que él califica de «pace noiosa», en los que, siguiendo su inconfundible estro quevedesco, de una parte ridiculiza a los cortesanos metidos siempre en palacio e ineptos para la pelea (219), de otra hace muecas burlescas de los franceses que no habían siquiera intentado pasear su pedantería vanagloriosa por las tierras del Reino:

«Che facimmo Forino? Li Francise hanno hauuto paura de sta sferra;

⁽²¹¹⁾ Poesie II, 198. El otro en página 106.

⁽²¹²⁾ Poesie I, 82.

⁽²¹³⁾ Poesie I, 84.

⁽²¹⁴⁾ Poesie I, 173-178.

⁽²¹⁵⁾ Poesie I, 90.

⁽²¹⁶⁾ Poesie I, 184-189.

⁽²¹⁷⁾ Poesie I, 179.

⁽²¹⁸⁾ Poesie I, 250.

non veneno per mare ne per terra a fare li smargiasse a ssi paise» (220).

Mientras que en La pirámide della virtú, panegírico del papa Clemente IX dedicado al cardenal sobrino Giacomo Rospigliosi, que se conserva manuscrito en la propia biblioteca nacional de Nápoles (221), considera motivo de loa del pontífice haber enviado a París al «gran Nipote» para domar «il tempestoso orgoglio» de Luis XIV (222). Solamente una ocasión abrigó esperanzas de que las paces entre Francia y las Españas servirían para atacar al hereie inglés y al turco mahometano (223); pero el pronto desengaño aguzó su hostilidad hacia la Francia egoísta, envanecida y europea. Eran las reacciones del noble napolitano que al dedicar el volumen I de sus Poesie a la reina madre Mariana de Austria jactábase de pertenecer a una patria como Nápoles. galardonada con el título de fidelísima a las Españas (224).

Sus posiciones teóricas van acompañadas a esta su patente perenne cualidad de patricio napolitano. No obstante lo desenfrenado de su pluma halló momentos para la versificación devota, que entre sus rimas más logradas cuéntanse paráfrasis de siete salmos (225), y moralizó a derechas en su Vita di S. Barbara (226), donde insiste en ser la religión base de las monarquías (227). Cual no podía menos,

⁽²¹⁹⁾ Lo publicó A. Broccoll en La lega del bene I (1886), número 21, página 7 a, sacándolo del manuscrito XIII-C-26 de la nacional napolitana, página 13.

⁽²²⁰⁾ En La liga del bene, ibidem, 6 b, tomado de dicho manuscrito, página 10.

⁽²²¹⁾ En el manuscrito XIII-E-25. Constando de ochenta sextinas.

⁽²²²⁾ La pirámide delle virtú, 15. Sextina 32.

⁽²²³⁾ Poesie I, 162.(224) Poesie II, 7-8.

⁽²²⁵⁾ Los 6, 31, 37, 50, 101, 129 y 132 en Poesie II, 277-320.

⁽²²⁶⁾ Incluída en las Prose, páginas 1-90.

⁽²²⁷⁾ Vita di S. Bárbara, 4.

despreció al vulgo, constantemente inclinado al mal (228), pintando en la tragedia *La Belisa* (229) con vivos colores la inconstancia de la plebe «vil» y atenta al presente en frases de Silandro (230), punto de vista de un noble que se estimaba superior en todos los terrenos.

En pura perspectiva de contrarreforma y en gracia de poesía, abre la palabra tirano a tipificar los malos gobernantes, los rebeldes como Juan de Braganza, los que gobiernan «la giustizia esclusa» (231), el oro que pervierte a los humanos (232), los perseguidores de los cristianos (233) y el amor que excluve la noción de lo virtuoso (234). Supremo modelo de tiranos fue a sus ojos Nerón (235), tal como ejemplo de reves virtuosos fue Carlos V, porque al encerrarse en Yuste «sprezzator de gl'imperij» siendo «splendor del mondo» (236), dio medidas de como la virtud cristiana se ejercita por los reyes españoles en dar primado a los preceptos evangélicos del Cristo. Razón por la cual niega en otro sitio a Aleiandro Magno la condición de grande (237), pues de nada vale la conquista del señorío del universo a quien no domeñó las pasiones de los sentidos. A la par una vez más con don Francisco de Quevedo este satírico brutal es ceñido profesante de los cánones del estoicismo, trasvasado a su calidad de hidalgo de las Españas.

⁽²²⁸⁾ Vita di S. Bárbara, 87.

⁽²²⁹⁾ Louano, Gio. Tommaso Rossi, 1664.

⁽²³⁰⁾ La Belisa, 61. En Acto III, escena I.

⁽²³¹⁾ La Belisa, 90. Acto IV, escena I, por boca del sacerdote Crinalbo.

⁽²³²⁾ En el discurso Che le richezze impediscono l'acquisto della felicitá mondana, e celeste. En las Prose, 99.

⁽²³³⁾ En la Vita di S. Bárbara, 10, 70, 71.

⁽²³⁴⁾ La Rosminda, 400. La Belisa. 43.

⁽²³⁵⁾ Che le ricchezze, 103.

⁽²³⁶⁾ Che le ricchezze, 104-105.

⁽²³⁷⁾ En la epístola XIV de las *Epistole familiari*, 95-102. Sobre todo en las páginas 95 y 100.

Así se deberá estimar su viva, singularísima tigura: nunca el maldiciente caricaturista de Ciulla di Caro, ni el revoltoso mantenedor de exagerados privilegios nobiliarios; si su carácter amplio, decidor hasta la bullanguería, ariscamente impenitente en los denuestos, mas también sesudo estoico v cristiano profundo, leal a sus reyes y campeón de las Españas en tanto grado que todavía, en la vorágine del agotamiento hispánico, soñaba la universal monarquía para sus reves naturales. Si no el mayor sí el más expresivo de los poetas napolitanos bajo Felipe IV por la pasión política, por la singularidad del estro y por la difícil gravedad barroca orlada de gracias de sabida picardía. Político, comediógrafo, erudito, académico y procaz en una pieza, vario como era variopinta la Nápoles en que encajó sus sueños o sus sátiras, tan estimado por los críticos vecinos como lo certifican las cartas cruzadas con el padre Angélico Aprosio de Ventimilla o los comentarios que al académico incógnito Oldauro Scioppio mereció su tragedia La Belisa en el densísimo tomo que la dedicó bajo el título expresivo de Le bellezze della Belisa (238), corona de laurel para el curioso Duque de Spazzano.

⁽²³⁸⁾ Louano, Giovanni 'Lommaso Rossi, 1664.

XVI. LA LITERATURA CASTELLANA EN NAPOLES

1. La literatura castellana en Nápoles.—2. Los poetas de la erupción de 1631.—3. Versos funerales de Román Montero de Espinosa.—4. La peste de 1656 vista por Sebastián Lozano de Córdoba.—5. Los libros napolitanos de Cristóbal Suárez de Figueroa.—6. El judío portugués Miguel de Silveira

1.—El grupo de escritores en lengua castellana, lengua también del Reino de Nápoles bajo Felipe IV, brinda muy diversa calidad. Figuran en él napolitanos de la talla de Giambattista Basile, exquisito rimador en la sonora expresión de Castilla en poesías varias publicadas por Benedetto Croce (1), algunas tan bellísimas que pudieran entrar en la más depurada de las antologías, cual la que comienza:

«No supe yo conocerte, ó fuente de mi alegría, sino por desdicha mía quando ya vine a perderte» (2).

⁽¹⁾ BENEDETTO CROCE: Illustrazione di un Canzoniere ms. italospagnuolo del secolo XVII. En Atti della Accademia Pontaniana XXX (1900), memoria VII, páginas 21-24.

⁽²⁾ Es la VI, página 23.

Es que el castellano había adquirido carta de naturaleza, usándose como idioma útil en sermonear y otras solemnidades religiosas o civiles. Tal, por citar un ejemplo entre mil, el que predicó en la octava de Santa Teresa en Nápoles el deán de la iglesia de Tortosa Alejandro de Ros en 1642 (3).

Al margen de lo cual floreció entre los iberos que por Nápoles aparecían una literatura específica a la que hay que otorgar consideración aparte de la de las referencias hechas a Nápoles desde Cataluña o desde Castilla, ya que no se trata de mención de Nápoles desde la península ibérica sino de una rama de la literatura castellana desenvuelta en Nápoles.

2.—Pudiéramos abrirla con la literatura de circunstancias ocasionada por la erupción del Vesubio en 1632, de la que son tipos un navarro y un abulense: Francisco Sanz Moreno, natural de la villa de Andosilla, en su Amplia, copiosa y verdadera relación del incendio de la Montaña de Soma, o Vesubio. Dividida en ocho capítulos. Adonde se hace relación de todo lo sucedido tanto en Nápoles, como en los lugares, y campaña a 3 y 4 leguas a la redonda de la Montaña. Declarándolo todo día por día, desde el martes 16 de diciembre, que se abrió la Montaña, de 1631, por todo el mes de maio 1632 (4); y Francisco Grande de Lorenzana, natural de las Navas del Marqués, por su Brebe compendio del lamentable yncendio del Monte de Soma (5).

De los cuales el más relevante es el segundo, manojo de octavas reales enderezado al Conde de Monterrey, en los que no faltan los ingredientes de la poesía del Nápoles hispánico tantas veces encontrados en los capítulos precedentes; a saber: la admiración por

⁽³⁾ Impreso sin lugar ni año, de 35 páginas, en la biblioteca de Nápoles, signatura 74-F-38 (12).

⁽⁴⁾ Nápoles, Lazaro Escorigio, 1632,

⁽⁵⁾ Nápoles, Juan Domingo Roncallolo, 1632.

las hermosuras de «Nápoles la bella» por excelencia (6); la creencia milagrosa de que la protección de San Genaro fue la que salvó a la ciudad del arrebato del volcán (7); la aplicación del apelativo de tirano al demandado Vesubio (8); y la aseveración de las grandezas imperiales de las Españas poderosas, pues que la erupción ocurría en 1631, un tiempo cuando

«reinando en España belicosa el quarto rey Filipo desde nonbre defensor de la Yglesia milagrosa a quien es digno den este renonbre cuia espada valiente bigtoriosa haze que el Turco, y el erexe asonbre a quien guarden los zielos soberanos para escudo, y defensa de cristianos» (9).

Poemas de circunstancias en los que transparecen los valores comunes que identificaban a iberos con napolitanos en el seno de las Españas.

3.—También de circunstancias son las cien octavas estupendas con que Román Montero de Espinosa, criado del Duque de Medina de Rioseco entona en Nápoles el 17 de julio de 1645 la Exclamación fúnebre de la fama en la muerte de la excelentísima señora mi señora D.º Francisca Mariana Enríquez de Cabrera y Sandoval hija de los duques, con miras de consolar a la duquesa madre (10). De cuya potencia poética ganará idea el lector con la siguiente estrofa de valor político por insistir en la contraposición de las Espa-

⁽⁶⁾ Brebe compendio, 3.

⁽⁷⁾ Brebe compendio, 9.

⁽⁸⁾ Brebe compendio, ibidem.

⁽⁹⁾ Brebe compendio, 16.

⁽¹⁰⁾ Sin lugar ni año. En la biblioteca nacional napolitana, signatura 74-C-13 (4).

ñas contra Francia, cuando describe a la persona del virrey padre de la fenecida:

«La sangre, no excedida de ninguna, el vasallo del Rey más preheminente, el símbolo mayor de la fortuna, el gouierno de Italia más prudente, la más eterna del valor coluna, el Rayo contra Francia más valiente, el más seguro de la Iglesia Atlante (ya está de más decir el Almirante)» (11).

Ni que decir tiene que la ciudad suscita sus caricias literarias. Román Montero de Espinosa tiene a Nápoles por

«esta insigne ciudad honor y gloria del mundo»,

ya que la protege

«por patrón, el nunca avaro del prodigioso bien, el gran Genaro» (12).

3.—Algunos años más tarde fechaba en Cosenza a 7 de julio de 1657, enderezándolo al virrey Conde de Castrillo, una descripción de los horrores de la magna epidemia sufrida poco hacía, don Sebastián Lozano de Cordoua: el *Poema trágico a la passada ocasión de la Peste de Nápoles* (13). Otras cien octavas reales de no menos recia factura, donde tornamos a topar los motivos usuales: la idea de que la peste fue castigo por los pecados del pueblo, lo meditación de que la muerte iguala sin distinción a los humanos, la crítica a los abusos de la nobleza cuanto a los desmanes del vulgo, los méritos del Conde de Castrillo,

⁽¹¹⁾ ROMAN MONTERO DE ESPINOSA: Exclamación fúnebre, octava 78.

⁽¹²⁾ Exclamación fúnebre, octava 42.

⁽¹³⁾ Cosencia, Juan Bauptista Russo, 1657.

los anhelos de que cesen las guerras que van corroyendo la monarquía. El *Poema trágico* toma ocasión de la peste de 1656 para elevar el incienso aúreo de unas estrofas donde se dan cita numerosos motivos de temática política.

La urdimbre del poema es perfectísima, dando en escala ascensional desde las delicias de la geografía a las buenas noticias de las guerras de Flandes, siendo peldaños la descripción de los tumultos de 1647, la agitación del vulgo, la fidelidad napolitana, el cabal gobierno del virrey y una concepción providencialista en virtud de la cual la peste es el castigo por los pecados de los hombres.

La descripción de Nápoles es de las más hermosas que quepa leer, con ser tantas las encomiásticas formuladas a lo largo de los siglos:

«Partenope de Europa la más bella no menos rica que lo fue Pomona; de Sol de España más querida estrella, piedra embidiada de su Real corona» (14).

Mas ya era aquél para Sebastián de Córdoba paraíso poblado de diablos pecadores por arriba y por abajo en «la ostentación del noble» (15) y en la osadía popular de

«el infimo plebeio, que llebaua sobre los toscos hombros qualquier peso, y con poca merced se contentaua, ya por un paso solo, pide un peso» (16).

Es la peste el castigo divino que mata osadías apagando rebeliones al segar por igual a todos con su guadaña:

«La altivez, la vajeza, y medianía la gala, el garbo, el lustre, y la pobreza,

⁽¹⁴⁾ S. LOZANO DE CORDOBA: Poema trágico, 2. Octava III.

⁽¹⁵⁾ Poema trágico, 31. Octava LX.

⁽¹⁶⁾ Ibidem. Octava LXI.

la cobarde soberuia, y bizarría, la presunción, orgullo, y la pereza, la vexez, juuentud, y la ydalgía, la humildad, valentía, y la nobleza; todo confuso, en polbo, en cieno, en barro, son despojos inútiles del carro» (17),

que cargaba los cuerpos de los apestados muertos.

El castigo era tanto más merecido cuanto que el pueblo no había sabido agradecer el buen gobierno del Conde de Oñate, había olvidado la misión sagrada que a fuer de pueblo hispano le correspondía de pelear por la Cristiandad contra el protestantismo europeo. Son consumadas en la dicción y claves de ideario político napolitano las estrofas en que define esta misión universal del Nápoles hispánico, al señalar que el pueblo la pretería.

Contra el amago francés en la octava XIX:

«Ya viste de sus naues el estrago y vengativo el mar partenopeo» (18).

Contra la Protesta que Francia ayudaba en la XX:

«Ya viste quanto su poder estiende este Moyses, Gouernador Christiano; que los estados de su Rey defiende con fuerte diestra, y estendida mano. Ya viste la prudencia con que atiende a estirpar el blasfemo luterano; si no ygnoras la gloria de aquel día que su socorro libertó a Pavía» (19).

Por olvidar esta misión universal que el Conde de Oñate servía en el Reino vino la peste:

> «Estas, y más prosperidades viste, y no menos castigos admiraste,

⁽¹⁷⁾ Poema trágico, 56. Octava LXXI.

⁽¹⁸⁾ Poema trágico, 10.

⁽¹⁹⁾ Poema trágico, 11.

quando a tu Dios ingrata te atreviste, y de sus Leyes Santas te apartaste: al mal diciente Balaam seguiste, idolos, disoluta, levantaste; quando por ti rujió el León de España rigor piadoso, de templada saña» (20).

No fueron las medicinas lo que extinguió la peste, sino el aplacamiento de la ira divinal, cuando la intercesión de la Virgen con la penitencia general hizo que «las soberanas iras se aplacaron» (21). Fue un mal instante en que el mal físico derivó de la enfermedad moral; cuando el pueblo tornóse justo abrióse la alborada a la esperanza, iris que cierra en trenos alegres el *Poema trágico*.

Tan alegres que son más todavía que el acabamiento de la peste, porque son también la victoria contra Francia, proclamada con un despliegue gracioso de

giros en la estrofa LXXIX:

«En señal de las pazes desseadas con el Zielo, vinieron de la Tierra, de Flandes, digo, nuebas confirmadas de la vitoria, que la gloria encierra, del buen suceso de las embidiadas armas de España, en la sangrienta guerra; que a Francia, en Valencia con violencia dejaron a la luna de Valencia» (22).

Copiamos amplios textos de este poema por el valor simbólico de su contenido y por la belleza escultórica barroca de sus formas. Los ideales de la época están expresados con método ceñido de bríos, desde el providencialismo a la misión de las Españas, desde la unidad de la ética con la política hasta la ingenua candidez de una fe a machamartillo. Sin ser el mejor

⁽²⁰⁾ Ibidem. Octava XXI.

⁽²¹⁾ Poema trágico, 45. Octava LXXXVIII.

⁽²²⁾ Poema trágico, 45.

de los textos rimados redactados por iberos en Nápoles es el de más cabal construcción ideológica desde el ángulo en que estudiamos nosotros la historia napolitana.

Su conclusión final es amonestadora, rescoldo de los alborotos de Masaniello, resumiéndose en el consejo que da al pueblo en la octava XIV:

«No creas, o Sion, falsos profetas que del Dios de Israel apostataron» (23).

El conservadurismo a que se agarraban las Españas zarandeadas de adversidades es el colofón del *Poema trágico* de Sebastián Lozano de Córdoba.

4.-Esta literatura de circunstancia alcanzó fama literaria en Cristóbal Suárez de Figueroa, vallisoletano de estirpe gallega, corazón dado a la aventura que a los diecisiete años abandonó el hogar paterno para trasladarse a tierras itálicas, donde desempeñó varias auditorías, entre ellas la de Lecce, pudiéndose considerar a la postre más napolitano que castellano habida cuenta del giro que imprimió al curso de sus días. Carácter envidioso y encontradizo, maldiciente cuanto sincero, brusco a fuerza de aborrecer hipocresías, amó al Reino de Nápoles quizás como único amor de su existencia retorcida, dejándonos testimonio de su gusto por las bellezas de la capital en el Posillipo, Ratos de conversación en lo que dura el paseo (24), prenda de admiración que ganaba a muchos otros, según denotan los versos donosos de Ju. Enríquez hallados por Benedetto Croce en un manuscrito coetáneo, aquel romance que principia:

«A Posílipo por Chaya con pomposa obstinación,

⁽²³⁾ Poema trágico, 8.

⁽²⁴⁾ Nápoles, Lázaro Scoriggio, 1629.

a matar de amores lleba los matadores Amor» (25).

cifra de las costumbres galantes que corrían.

Aunque los más famosos de les textos napolitanos de Cristóbal Suárez de Figueroa son los que constan en El Pasagero, Advertencias utilísimas a la vida humana (26), constituído por diez «alivios» o diálogos en los descansos de un viaje en que van desde Madrid para Italia un doctor, portavoz de las opiniones del autor, un maestro en teología, el soldado don Luis y el platero Isidro. Cristóbal Suárez de Figueroa describe allí al Reino con verdadero arrobo, suscitado desde que entra en la primera de sus ciudades. Gaeta, «cuya frescura y fertilidad sirve al navegante de recreación y alivio» (27). Conoce al Reino y lo describe con precisión en sus fronteras, dimensiones y división administrativa, sus príncipes laicos o eclesiásticos, las fuerzas que le guarnecen y la grandeza de sus ciudades principales, las producciones agrícolas de la Pulla y de la Terra del Lavoro, los castillos de la capital, las islas de la bahía (28). Encandílale en especial el «golfo bellísimo», los mariscos regalados y las carnes, que solo iuzga inferiores a las de la Extremadura castellana: «v sobre todo Pausílipo, con sus palacios v jardines, que exceden a los antiguos pensiles en disposición, cultura, frutos y flores» (29).

Cristóbal Suárez de Figueroa fue un castellano ganado por Nápoles, que cuando de Nápoles, su genuina patria espiritual, nos habla, olvida el gesto crítico que

⁽²⁵⁾ Benedetto Croce: Illustrazione, 29 a. Más versos del mismo autor en páginas 25-29.

⁽²⁶⁾ Lo cito por la edición cuidada por Francisco Rodriguez Marin. Madrid, Renacimiento, 1913.

⁽²⁷⁾ El Pasagero, 17.

⁽²⁸⁾ El Pasagero, 17-19.

⁽²⁹⁾ El Pasagero, 19.

es tónica de sus escritos. No fue el viajero que pasa, pero el enamorado que queda. Por lo cual sus palabras sobre el Reino lo acreditan como índice de estos castellanos que en Nápoles y sobre Nápoles fraguaban una entera literatura con amores.

5.—Aunque el más poderoso de cuantos escritores escribieron entonces en castellano en suelo de Nápoles fue el portugués Miguel de Silveyra, nacido en Celorico en la Beira, que mucho bulló en los medios letrados de Madrid en los comienzos del siglo, apto como para dar lecciones de matemáticas a las personas reales, celebrado por Miguel de Cervantes en el capítulo II del Viaje del Parnaso (30) y por Lope de Vega sea en El laurel de Apolo (31) que en El jardin (32).

Miguel de Silveyra fue a Nápoles medio huído por sospechoso de judaizante tal vez, a resultas de sus declaraciones a favor de su amigo Bartolomé Febos en un proceso seguido en la capital en 1634, acogiéndose a Nápoles al amparo de la familia de los Guzmanes, de cuyos lazos quedó tan agradecido que a ella dedica sus tres escritos poéticos: El Machabeo (33) al Duque de Medina de las Torres; El sol vencido (34) a la duquesa Ana Carafa en 20 de abril de 1639; Parténope orante (35) al poderoso Conde-duque de Olivares.

De ellos el más importante es El Machabeo. El sol vencido es loa de las damas de la casa guzmana; Par-

⁽³⁰⁾ MIGUEL DE CERVANTES: Viaje del Parnaso. En Obras citadas, 74 b. Si es que no se trata de otro Silveira de Lugo, por nosotros ignorado.

⁽³¹⁾ Lope de Vega: Laurel de Apolo. En la Biblioteca de Autores Españoles de Rivadeneyra. Madrid. Atlas. XXXVIII (1950), 197 b.

⁽³²⁾ LOPE DE VEGA: Epístolas. En la Biblioteca de Rivadeneyra. XXXVIII, 424 b.

⁽³³⁾ Nápoles, Egidio Longo, 1638.

⁽³⁴⁾ Nápoles, Egidio Longo, 1639.

⁽³⁵⁾ Nápoles, Egidio Longo, sin año.

ténope orante cincuenta octavas reales sobre los méritos del Conde-duque en figurado viaje a las riberas partenopeas. Su obra cumbre quedan los veinte cantos en octavas reales de El Machabeo, poema que se nos antoja joyel mayor de la literatura de Castilla, uno de los más ricos textos en lo escogido del vocabulario, magnífico en la dicción y exquisito en la factura poética, incomprensiblemente tachado por Ticknor carente de vigor poético (36) y por Julio Caro Baroja de transido de todos los vicios del culteranismo sin ninguno de sus méritos (37).

Porque El Machabeo es una de las perlas de la literatura castellana de todos los tiempos. En sus días. junto a las loas de Cervantes y de Lope, fue estimado por otro hebreo judaizante, Antonio Henríquez Gómez, con ser de genio travieso poco compatible con el de Miguel de Silveyra, como el supremo poema jamás escrito en lengua de Castilla, «tanto que a sido el mas vehemente espiritu que cantó acción heroica por tan levantado estilo» (38). Incluso en plena oleada romántica, cuando los gustos eran tan dispares, José Amador de los Ríos, aun haciendo constar su repugnancia por la excesiva hipérbole de tantas metáforas culteranas no podía menos de inclinar el ánimo delante de la robusta versificación sonora y de aquellos enjambres de locuciones tan ardientes como debió ser el corazón inflamado del gran poeta que lo escribió (39).

⁽³⁶⁾ JORGE TICKNOR: Historia de la literatura española. Buenos Aires, Bajel. Tres tomos. Cita al II (1948), 548.

⁽³⁷⁾ Julio Caro Baroja: La sociedad criptojudía en la corte de Felipe IV. Madrid. Maestre, 1963, página 100.

⁽³⁸⁾ ANTONIO HENRIQUEZ GOMEZ: Sansón Nazareno. Poema heroico. Rvan, en le emprenta de Lavrenço Mavrry, 1656, primeras páginas sin numerar del «Prólogo».

Inexplicablemente Julio Caro Baroja cita a este libro como Samsón nazareno en la página 99 de su citada La sociedad criptojudía en la corte de Felipe IV.

⁽³⁹⁾ JOSE AMADOR DE LOS RIOS: Estudios históricos, políticos y literarios sobre los judios de España. Madrid, M. Díaz y Comp., 1848, páginas 540 y 541.

Asunto del poema es la restauración del templo de Jerusalén por mano de Judas Macabeo y al desenvolverlo Miguel de Silveyra vuelca toda la sapiencia que atesorara profesando estudios durante cuarenta años en las Universidades de Salamanca y de Coimbra, madurados durante los veintidós que le costó la redacción, estudios amplísimos que abarcaban cuanto entonces cabía aprender: desde la medicina a las matemáticas, desde el derecho a la filosofía (40). Escribe sobre tema bíblico, sin intención política inmediata, embebido en sus estudios; mas aun así no dejan de asomar entre aquellas octavas reales verdaderamente prodigiosas algunas apreciaciones por las que será dable traerlo a nuestras páginas.

La idea del tirano viene utilizada en sentido artificial de los combates de amores casi siempre. El rey opresor de Siria viene definido «tirano del Asia» (41), servido de «sus Falanges fieras» (42) al oprimir al pueblo hebreo. Filipo, por abusar de Rosmina, es igualmente tirano (43) en el bellísimo lenguaje del poeta porque

«quiso coger las flores de la planta»

femenina de la doncella (44). Es tirana la Parca porque corta los alientos de los humanos (45) y es tirano el ánimo descontentadizo (46). Apenas si aflora el valor político del vocablo cuando afirme

> «es tirana la ley, quando castiga dos veces a la ofensa del delito» (47).

⁽⁴⁰⁾ Lo cuenta él mismo en el «Prólogo» a El Machabeo, en las primeras páginas sin numerar.

⁽⁴¹⁾ Miguel de Silveyra: El Machabeo, 86. Libro III, octava 75.

⁽⁴²⁾ El Machabeo, 88. Libro III, octava 81.

⁽⁴³⁾ El Machabeo, 588. Libro XIX, octava 76.

⁽⁴⁴⁾ El Machabeo, 173. Libro VI, octava 60.

⁽⁴⁵⁾ El Machabeo, 114. Libro IV, octava 62.(46) El Machabeo, 226. Libro VIII, octava 26.

⁽⁴⁷⁾ El Machabeo, 326. Libro XI, octava 33.

Es la política en *El Machabeo* tres cosas: serenidad, tristeza por la caída de las mayores monarquías y pasión portuguesa cifrada en Felipe II de Castilla, I de Portugal en el número como en la excelencia del perfecto regimiento.

La política es prudencia, no dejarse arrastrar de las pasiones, serenidad del ánimo, pues

> «donde amor domina, no se espera de la razón político gouierno» (48).

La tristeza le embarga ante la mudanza eterna de las cosas. Hay casi un temblor heraclitiano en el dolorido acento donde ve como «por artes de contrarias fantasías» (49) derrúmbanse los imperios, como los «crinitos cometas» anuncian en el rodar de las edades

«de altos Imperios última ruina» (50).

Era el dolor inconsciente de las Españas en crisis que le turba, eco del ambiente, no obstante su condición de judío portugués en Nápoles.

Manera segura de contener semejante decadencia será la de un gobierno aristocrático. De acuerdo también con la opinión entonces dominante Miguel de Silveyra rechaza la posibilidad de que el pueblo pueda servir para regir la comunidad. Lo recalca al escribir como

> «mas del vulgo profano al culto ciego no se debe precisa vigilancia, porque funda sus términos legales no conforme a principios naturales» (51).

Los ejemplos de las grullas o las abejas, leídos sin duda en Santo Tomás de Aquino o escuchados sobre lecturas tomistas en las aulas salmantinas o conimbricenses, cuajan en versos magníficos donde la política se viste de poesía maravillosa.

⁽⁴⁸⁾ El Machabeo, 603. Libro XX, octava 30.

⁽⁴⁹⁾ El Machabeo, 15. Libro I, octava 41.

⁽⁵⁰⁾ El Machabeo, 84. Libro III, octava 69.

⁽⁵¹⁾ El Machabeo, 325. Libro XI, octava 31.

Con pasión de portugués de pro, pese a su sangre judía quizás mal bautizada, apela a la historia de Portugal para demostrar estas ideas, al par que para cantar la estirpe de los Guzmanes a quien pertenecía el Duque su señor. Hay pasión camoneana en las octavas del libro XV, incrustado en el conjunto de la trama bíblica para trazar poéticamente el ayer lusitano; hay orgullo digno del temblor augural de Os Lusiadas en aquella su proclama de las glorias portuguesas, cuando refiere que

«la insigne Lusitania es la Corona que el Cielo exalta, con sonora pluma, a quien limitan su terrestre zona cerúleos campos de nadante espuma; su frente, que de triunfos se corona, porque su fama el tiempo no consuma, engrandecer los Hados determinan con luces, que estos orbes iluminan» (52).

Igual que arroyo que se hincha al bajar de la montaña altiva hasta cuajar en río caudal de gigantesco álveo, va en las estrofas de Miguel de Silveyra despeñándose Portugal por los cauces de la historia. Alfonso Enríquez «Marte ayrado» ungido con las «sagradas quinas» (53) es el punto de arranque de la narración, entre armónica de decires y maravillosa de sucesos, que el poeta portugués concluye con su apología de Felipe II, una vez más rey modelo para los españoles leales de todos los pueblos de las Españas.

La asunción de Felipe II por rey supremo, por paradigma de monarcas, es la médula del pensamiento político del magno vate judeo-lusitano, donde confluyen de un lado su preocupación ideal, del otro su apasionado amor al Portugal nativo. Felipe II corona la historia portuguesa con su majestad y su rectitud sublimes en la octava 31 del canto XV de El Machabeo en los siguientes términos precisos:

⁽⁵²⁾ El Machabeo, 441. Libro XV. octava 6.

⁽⁵³⁾ El Machabeo, 443. Libro XV, octava 13,

«O quanto se dilatan, y engrandecen con su saber, pacíficos gouiernos! Como en claras ideas resplandecen de su luz inmortal dones eternos! Como desta corona el lauro ofrecen a sus sienes los Hados sempiternos! Y con la unión de regias potestades enlaça las distintas voluntades!» (54).

Continuando en la exaltación leal de sus entrañas esta apología que un portugués talla en Nápoles del mejor señor de los pueblos españoles, como si quisiera de antemano desmentir las infamias de la leyenda negra, en la octava 32 siguiente:

«Este, que con espíritu zeloso en las fuentes del sol su cetro baña, es Segundo Felipe generoso, tercero Atlante de la insigne España. Mira, qual de su talamo dichoso brillan las luzes de la belleza extraña? Porque es de los Imperios españoles nueua progenie, que produce Soles» (55).

Felipe IV será grande si imita «la diuina prudencia del aguelo» (56). Augúralo el poeta para bien de los pueblos españoles, usando un lenguaje de exaltación de lo portugués que demuestra la libertad impar con que los reyes nuestros regaron la planta lusitana dentro de la monarquía católica. Tirso de Molina cantando las quinas portuguesas es hermano de Miguel de Silveyra para testimonio de la manera en que Castilla no amenazó la realidad de Portugal. Y sus cantos desde el lejano hogar partenopeo, leído en este siglo de las Españas rotas, cuando ya no son unos ni Castilla ni Portugal ni Nápoles, con su dulcísima nostalgia in-

⁽⁵⁴⁾ El Machabeo, 449.

⁽⁵⁵⁾ El Machabeo, 450.

⁽⁵⁶⁾ El Machabeo, 451, Libro XV, octava 36,

comparable poseen el valor de la lección que han de aprender cada uno de los pueblos españoles, incluído el portugués y el napolitano, si anhelan volver a andar los caminos de la capitanía de la universal historia.

XVII. NAPOLITANISMO HISPANICO EN LA LENGUA NAPOLITANA

1. La poesía en lengua napolitana bajo Felipe IV.—2. Versos antifranceses.—3. Lírica de circunstancias.—4. El teatro. — 5. La Storia de cient'anne arreto. — 6. Giambattista Valentino en la cultura napolitana del siglo XVII. — 7. Su teoría de la nobleza. — 8. La napolitanización de Nápoles.—9. Titta Valentino, suprema voz del Nápoles hispánico.

1.—Bajo el cetro de Felipe IV la lengua napolitana prosigue su expansión en las letras, bien que a la espléndida generación de los maestros de la época de Felipe III suceda un cansancio apenas si superado por las creaciones geniales, y en lo político preeminentes, de Giambattista Valentino. La lengua va madurando como para adquirir la maestría suficiente para enfrentarse con los reverenciados clásicos de la latinidad antigua o de la Toscana consagrada, en traducciones no exentas de méritos, cual la que Domenico Basile forja de *Il pastor fido* de Giovanbattista Guarini (1), por más que Pietro Martorana la tachase de

⁽¹⁾ Napoli, Egidio Longobardi, 1628.

Por cierto que en los primeros folios sin numerar avisa tener listas para la estampa varias obras, hoy perdidas, entre ellas La defenzione de li poete napoletane contro Traiano Boccalini y Giulio Cesare Caporale nnanze ad Apollo, que cabría poner al pie de las parejas empresas de GIAMBATTISTA VALENTINO.

obscura y pobre en vocabulario (2); o la que en 1 de enero de 1640 fecha en Nápoles del libro IV de la *Eneida* de Virgilio el cosentino Francesco Bernaudo (3), donde las octavas reales rinden perfectamente la majestad del modelo, según podrá colegir el lector de esta bellísima descripción de los efectos causados por la llegada de la noche:

«Era la notte e da miezzo a lo curso cadeuano le stelle: onde la terra co mare serue e munte comme ncurzo fossero inte non senteano guerra. Ogne anemale, pesce, auciello, e vrzo, e quanto viue no cchiú corre o erra; ha s'hanno l'uocchie de suonno cecate e di pensieri e fatiche scordate» (4).

Otros muchos escritores, lo veremos enseguida, poseen consciencia de la valía del idioma napolitano, estimado así, como idioma, y no decaído dialecto como se le menosprecia hoy. Incluso sabiendo que lo usan las gentes populares cual en las comedias bilingües, el napolitano queda ennoblecido con pretensiones de ascendencia griega. Nada sirve mejor para valorar sus calidades literarias que el prólogo, entre burlesco y orgulloso, transido de soberbias humildades, que el impresor Secundino Roncagliolo coloca a la cabeza de la traducción de la Eneida por Francesco Bernaudi, «In quanto poi al linguaggio, intende per napolitano quella favella, nella quale per lo commercio di varie nationi nei secoli andati la bassa plebe di Napoli parlava, e non per quella che i suoi gentil'huomini, e cittadini usano, la quale é cosí regolata, e perfetta ch'a niun'altra del mondo é secon-

⁽²⁾ PIETRO MARTORANA: Notizie biografiche, 24.

⁽³⁾ Napoli, Secondino Roncagliolo, 1640.

⁽⁴⁾ Francesco Bernaudo: Dell'Eneide, primeras páginas sin numerar

da» (5); recalcando trae su origen de la griega (6), primero y nobilísimo parlar de los habitantes partenopeos. Los napolitanos de 1640 tenían certeza de poseer idioma propio capaz de tallar instrumentos de cultura.

Es la postura del teatino Francesco Gizzio, muerto en 1698 tras haber dirigido durante luengos años la educación moral de los jóvenes de Nápoles desde su cargo de prefecto de la congregación del Oratorio vespertino, autor de la complicada colección que tituló *Eco armonioso*, cuando en sus entusiasmos por la capital siente henchírsele la boca con los vocablos peculiares de los suyos, según nos pregona en la oda representable *La conca fatta canale delle gratie della vita e morte del patriarca S. Filippo Neri*:

«Napole bene mio, Napole bella c'ogne parola t'enchie core, e bocca» (7).

Sentimientos de noble altivez que delatan que los napolitanos súbditos de Felipe IV tenían de sus cosas patrias, cuando aún no adolecían de la vergüenza del presente complejo de inferioridad por el que menosprecian la lengua nativa para recortarla al empequeñecimiento del dialecto.

2.—La poesía popular sentía, a más del idioma, el orgullo de pertenecer a las Españas, que luego contemplaremos patente en los versos de Giambattista Valentino. Sin contar las composiciones antifrancesas de que damos cuenta en el capítulo consagrado a los disturbios masanellianos, ya que brotaron con ocasión de ellos, recordaremos lo que nos traslada Scipione Guerra en los *Diurnali* correspondientes al año 1626, con motivo de los rumores de una alianza

^{(5) «}Ai lettori» en Dell'Eneide, primeras páginas sin numerar.

⁽⁶⁾ Ibidem.

⁽⁷⁾ En Pietro Martorana: Notizie, 257.

de los enemigos seculares de Nápoles contra su rey Felipe IV, esto es de Francia, Inglaterra, Saboya y Venecia; tan caliente e incisiva que no podemos menos de transcribirla por entero, a fin de que el lector capte la seguridad de los napolitanos en el poderío de su rey, junto con la despectiva aversión que sentían hacia los confabulados enemigos. Valga su letra por el más expresivo de los comentarios:

«Na sciocca, n'imbrica e na storduta hanno fatto unione co na pazza, e tutte s'hanno puosto na corazza e pietta a botta, e iocano alla muta. O che unione mai chiú non sentuta! Siente rommore cha ba pe la chiazza, ogn'uno grida all'arme, ammazza, ammazza, e non se sape con chi l'hanno hauuta. Chi dice ca Savoia vó Milano. Genoa Franza, e Napoli non saccio se chillo che la vole é christiano. Povera Talia, co lo cortellaccio l'hanno sparduta, ma l'uosso sta sano, e tene forte com'a catenaccio. Ma tu sciorrai da mpaccio che Spagna te defenne a pace e a guerra, e non nce pote Franza, Ngritterra, Se zio Filippo aferra affé chiú d'uno'nge ve pe lo tierzo che le bole pelare a pilo'mbierzo» (8).

Donde la lengua napolitana no habla poesía de circunstancias, antes expone completísimo programa de acción en la seguridad que las Españas daban a la Italia que querían dividirse Saboya, Francia, Venecia e Inglaterra, la tonta, la borracha, la necia y la loca del poeta popular. El orgullo del poderío de Rey de Nápoles, rey de las Españas todas, es aún la

⁽⁸⁾ Scipione Guerra: Diurnali, 171 a-b.

característica dominante en estos versos ensoñadores y robustos de las primicias del reinado de Felipe IV.

3.—De circunstancias, en cambio, son las poesías napolitanas del antiguo barbero del príncipe de Avellino y socio de la academia de los Erranti, Gio. Battista Berganzano, por más que las difrace de metáforas paganas describiendo la erupción del Vesubio como enojos de Vulcano, dios del volcán, contra Baco, dios de los verdes viñedos que pueblan sus laderas, en su Bacco arraggiato co Vulcano. Descurzo ntra de lloro, fechado en Nápoles el 16 de marzo de 1632, donde el del fuego hace burlas del de los pámpanos en una jerga popularísima, casi en reyerta de dos campesinos enfadados:

«Curre, curre sio Bacco ca la montagna spara, e face fuoco» (9).

Por más que el mismo Gio. Battista Berganzano, cuando trove en toscano, presente a la terrible explosión de 1632 como castigo del cielo «fatto sdegnoso» contra «Partenope gentil» y por «gastigo del Ciel» en el poema Vesuvio fulminante (10), hasta que san Genaro aplaque la ira de Dios, deteniendo los furores del «Vesubio adirato», según nos lo pinta en su tercera obra acerca del asunto, en el idilio I prieghi di Partenope (11).

Es la misma interpretación providencialista de que la erupción sea orden de Dios «p'aterrir la gente» napolitana dada a los pecados la que mueve la pluma de Jacovo Fenice en Lo struppio della montagna de Somma, fechado el 16 de diciembre de 1631 (12).

⁽⁹⁾ Napoli, Ottavio Beltrano, 1632. Página 7.

⁽¹⁰⁾ Napoli, Francesco Savio, 1632. Páginas 5, 6 y 11.
(11) Napoli, Francesco Savio, 1632. Páginas 10 y 11.

⁽¹²⁾ Y estampado en Nápoles por Filippo Roncagliolo en 1632. Cito por Pietro Martorana: Notizie, 193-196. La cita concreta en página 195.

Aunque el más brillante estro napolitano de Jacovo Fenice es el que engalana su narración *Alli contemplativi* de los sucesos de 1631, sobre todo al aludir a la presencia en la ciudad de la infanta doña María de Austria, «sore carnale dello nuostro Re», cuya majestad «dava lustro á tutta sta Cetate» (13).

4.—Casi siempre de circunstancias, más o menos confesadas, mejor o peor disimulada es la literatura, si no representada, de los diálogos representables donde los convencionalismos pastoriles sacan a escena ninfas, sátiros, pastoras y pastores en un abigarrado confucionismo que, a fuerza de repeticiones, adolece de monotonías.

Tales son los cinco actos de Gli penosi affetti; egloga pastorale in napoletana e toscana lingua de Gio. Battista Brigliano, llamado el Masturzo (14), donde la ley del poder del amor «chiú potente de la morte» según el personaje Ambrosio (15), vence a cualquier consideración social, saltando en el argumento las barreras de toda diferencia de grupos o de estirpes, y en la cual los criados hablan napolitano. reservándose el toscano para los de más elevada condición. En un método plurilingüe que reiteran como sistema de viveza varia otros autores; así Lorenzo Stellato, capuano, en Il furbo (16) y en Il ruffiano (17); así Giacomo d'Aquino, príncipe de Crucoli, quien en su comedia Pazzia d'amore (18), al lado de los cultivados que se expresan en toscano y del Magagna lo corriero que lo hace en napolitano, mete en tablas cierto vanaglorioso capitán español, jactancioso al

⁽¹³⁾ P. MARTORANA: Notizie, 197.

⁽¹⁴⁾ Napoli, Egidio Longo, 1628.

⁽¹⁵⁾ Gli penosi affetti, 8. Acto I, escena I.

⁽¹⁶⁾ Napoli, Roberto Mollo, 1638.

⁽¹⁷⁾ Napoli, Francesco Savio, 1643.

⁽¹⁸⁾ Incluída en sus Rime e prose. Napoli, Roberto Mollo, 1638.

punto de pretender haber ganado Granada con sólo su espada (19), pero rendido a las bellezas «maravillosas» de Pozzuoli (20).

No de otra guisa operan los esquemas de las representaciones religiosas, comenzando por las óperas pastoriles de Giuseppe Castaldo que se conservan manuscritas en la biblioteca nacional napolitana: la Notte sacra (21), en cuyos cinco actos intervienen los personajes de los autos sacramentales al gusto castellano, como el Tiempo, el Amor divino, la Paz, coros de ángeles y de deraonios, todos hablando toscano, y los coros de pastores, que se expresan en napolitano igual que el cabrero «Cienzo napoletano», un cabrero que viene desde Nápoles al portal para adorar al Niño-Dios; o la Notte armoniosa (22), sobre idéntico argumento navideño, representada en palacio el 11 de febrero de 1649 con motivo de la toma de posesión del virrey Conde de Oñate, en la que hablan en torcano los cazadores Aminta y Solingo, en napolitano los pescadores Ciccio y Mafrone. Bien entendido que estos rudos napollitanos no dejan de poner sus gotas de erudición clasicista; el cabrero Cienzo, por ejemplo, en el acto III, escena III de la Notte sacra desafía a la muerte en los términos más rebuscados:

«Si puro m'affrontasse, chillo viecchio Caronte» (23).

El más prolífico y el más sazonado de interés político de todos los escritores de este estilo es el napolitano Marcantonio Perillo, académico entre los Incauti bajo el apelativo de Ingelosito, típico autor barroco por la estructura de sus composiciones y napolitanísimo en la animadversión contra los franceses. De

⁽¹⁹⁾ GIACOMO D'AQUINO: Pazzia d'amore, 167. Acto I, escena VI.

⁽²⁰⁾ Pazzia d'amore, 221. Acto III, escena VI.
(21) Manuscrito XIII-E-46 de 120 folios.

⁽²²⁾ Manuscrito XIII-E-52 de 98 folios.

⁽²³⁾ Notte sacre, 37 vto.

tema del Reino es la narración en cinco actos de la vida de San Antonio de Paula en su Pavla illustrata (24), apología de la caridad cual virtud predilecta practicada por el santo calabrés. De mentalidad barroca es la definición del tirano como el gobernante violento, señalada en la representación espiritual contando en otros cinco actos la vida de Antonio de Padova (25), tiranía violenta que concreta en la figura escénica de Erzelino «tiranno crudel, barbaro core» (26), a fuer de actuar «sprezzator di Dio» (27).

La hostilidad contra Francia asoma ya en la Erminia, sacada de Torcuato Tasso, una de sus primeras obras puesto que está fechada el 1 de septiembre de 1629, donde los amores de esta princesa, hija del rey de Antioquía, llenan cinco actos todavía de inexperta factura (28); donde ya Ismeno ataca en la escena I del acto IV al enemigo «predator francese» (29). Sentimientos reiterados en otra pieza también de fuente tassiana, el Orlando forsennato (30), donde Angelica habla toscano, Ferraú castellano, napolitano Ciammetiello, Cicchetta, Micco y Cantillo; en la que Angélica repite a la letra la hostilidad contra el «predator francese» (31) para que la replique Ferraú su certeza de pronto

«d'estos biles franceses mal nacidos ver correr rios de la infame sangre» (32)

Alusión que en tono de graciosa burla es juego de pa-

⁽²⁴⁾ Napoli, Secondino Roncagliolo, 1640.

⁽²⁵⁾ Napoli, Secondino Roncagliolo, 1640, página 30. Acto II, escena II.

⁽²⁶⁾ Antonio da Padova, 85. Acto IV, escena I.

⁽²⁷⁾ Antonio da Padova, 86. Ibidem.

^{(28) 166} páginas sin lugar ni año.

⁽²⁹⁾ Erminia, 106.

^{(30) 202} páginas sin lugar ni año.

⁽³¹⁾ Orlando forsennato, 12. Acto I, escena II.

⁽³²⁾ Orlando forsennato, 51. Acto II, escena IV.

labras napolitanas por boca del servidor Cicchetto (33).

Otro es el modo del napolitanismo de Marcantonio Perillo en la fábula marítima versificada en 1630 La pescatrice incognita (34), donde el Sebeto se desnuda de río para convertirse en poeta cantor de las hermosuras de Parténope «paradiso del mondo» (35) y donde hablan los pescadores que retrata sobre el fondo de las playas nativas. Hiatamone, Granatiello y Corvino, tan peculiarmente napolitanos que comparan en la cumbre de la pirámide social, por boca de Hiatamone, a los doctores con los mismísimos virreyes (36).

Marcantonio Perillo es la cúspide de esta modalidad literaria; a su vera es cierto

«ch' ognuno appresso a te pare una scummna»,

cual le coronaba Antonio Giusto en un soneto al frente de La pescatrice incognita (37). Ni siquiera puede comparársele Aniello Parlato pese a que en La Risme martirizata sotto la tirannide di Teridate Re dell'Armenia (38) los gustos del barroco complícanse en exuberancias exquisitamente artificiosas, en las que apenas si la gracia localista de aquel Catarchio que habla napolitano mete acentos capaces de aligerar la plúmbea pesadumbre del enredo. Porque este Catarchio, que a sí mismo se define por «napolitano, ma no cetrulo» cuando pelea con muchos (39), sabe burlarse con gracia inimitable de las rigideces palaciegas cuando la fortuna le eleva a secretario real, a «lustro segretario» en su lenguaje pintoresco (40). El anacro-

⁽³³⁾ Orlando forsennato, 16. Acto I, escena III.

⁽³⁴⁾ Napoli, Secondino Roncagliolo, 1630.

⁽³⁵⁾ La pescatrice incognita, primeras páginas sin numerar del «Prólogo».

⁽³⁶⁾ La pescatrice incognita, 118. Acto III, escena III.

⁽³⁷⁾ La pescatrice incognita, primeras páginas sin numerar.

⁽³⁸⁾ Napoli, Secondino Roncagliolo, 1662.

⁽³⁹⁾ A. PARLATO: La Risme, 19. Acto I, escena IV.

⁽⁴⁰⁾ La Risme, 100. Acto III, escena V.

nismo de que un rey de Armenia le nombra consejero del Colateral y conde de Casacia le fuerzan en la corte oriental a hablar «toscano puro» (41), con los equívocos que solazan al lector y que más todavía divertirían al público napolitano de los postreros años del reinado de Felipe IV. Esta crítica de los toscanizantes, enhebrada con sal legítima, es lo más granado de La Risme; el resto pertenece al mundo usual del barroco: las imprecaciones a la fortuna (42) o que las tiranías de los príncipes les causan bajar del trono (43). Aparte aquella deliciosa apología de la napolitanía entre burlas saladísimas que Catarchio lleva a cabo con tino insuperable, cabe recoger en La Risme un acento de libertad política: la del respeto a la ley; en boca de Caiana, el monarca que altera las leyes a su capricho, es tirano; Aniello Parlato, súbdito libre de Felipe IV, rechaza en las tablas la tesis absolutista según la cual «quando comanda un Ré, legge soggiace» (44); v al rechazarla expresa delante del pueblo la doctrina tradicional de las libertades del Reino de Nápoles.

De esta guisa el teatro en lengua napolitana reinando Felipe IV recoge principios fundamentales del pensamiento político del Reino: la noción de que las leyes son superiores a los reyes, la hostilidad contra Francia y la defensa de la lengua nacional. Ténganlo en cuenta los críticos garibaldinos que, sin haberla estudiado, vistieron esta época con hopalandas vergonzosas, siendo, como en realidad fue, primavera florecidísima de las maneras culturales y políticas del fenecido Reino, digno de mejor destino y merecedor de críticos menos adversos de antemano.

⁽⁴¹⁾ La Risme, 101. Ibidem.

⁽⁴²⁾ La Risme, 68. Acto II, escena VII.

⁽⁴³⁾ La Risme, 133. Ibidem.

⁽⁴⁴⁾ La Risme, 53. Acto II, escena II.

5.-En la marcha del pensamiento político napolitano hay que colocar aquí el anónimo autor de la Storia de' Ĉient'anne arreto, atribuida a cierto Velardiniello o Belardiniello en forma insegura, ya que Ferdinando Russo demostró de manera indiscutible trátase de un escrito fechado en las postrimerías del reinado de Felipe IV, con agotadora argumentación que tenía en cuenta los personajes mentados, como aquel Francesco Maresca, capitán de la ottina de juboneros en las segunda y tercera décadas del siglo; el estilo del lenguaje, mucho más maduro que la ruda habla de mediados del siglo XVI, transido de fluideces barrocas no obstante la sencillez del verbo popular; las alusiones al «pescivendolo» Masaniello, v otros argumentos brillantemente recogidos (45), Siendo imposible identificarle con el Bernardino Passaro que pretendía Pietro Martorana (46), ni con el Velardiniello del siglo XVI de que nos hablan Bartolomeo Capasso (47) y Benedetto Croce (48).

La Storia de cient'anne arreto es una nostalgia, vestida de burlas, de los tiempos dichosos de la primera mitad del siglo XVII, cuando Nápoles florecía en bienandanzas, desaparecida con la crisis general que a las Españas azota en los postreros años de Felipe IV. El poeta anónimo recuerda aquellas jornadas dichosas, cuando las fiestas de San Juan Bautista eran festejos imborrables de alegría, derroches de riquezas y de bailes; cuando las gentes, ávidas de placeres «te parevano formiche», en contraste con

⁽⁴⁵⁾ FERDINANDO RUSSO: Il poeta Velardiniello e la festa di S. Giovanni a mare. Roma, Modernitá, 1913. Resumen de los argumentos en las páginas 120-121.

⁽⁴⁶⁾ P. MARTORANA: Notizie, 322-323.

⁽⁴⁷⁾ BARTOLOMBO CAPASSO: Sulla poesia popolare in Napoli. Note storiche. En el Archivio storico per le province napoletane VIII (1883), 319-321.

⁽⁴⁸⁾ Benedetto Croce: Velardiniello. En Aneddoti di varia letteratura. Bari, Laterza. II (1953), 69-75.

el Nápoles diezmado por la peste de 1656 (49); cuando «la pizza te parea rota di carro» y era dable comprar por seis granas una gallina clueca radeada de trece pollitos, o por cinco granas un cordero; cuando las provocativas cantoras gritaban sus canciones por la rua Francesca cuando se iba a Merguellina a saborear en el campo el buen vino de la tierra partenopea... La tristeza de las Españas en declive aflora en las lamentaciones del poeta ignoto. Juzga se vive peor que cuando el gobierno estaba «'n mano de pisciavinnole» (50), esto es que en el peor de los gobiernos conocidos, en el de Masaniello; punto extremo de sus comparaciones políticas. Tan malo que no le evoca como término de ilusión apetecible, sino como expresión del mal político más grande. Lo que añora es la época de Francesco Maresca (51), por Ferdinando Russo establecida documentos en mano entre 1613 y 1626 (52), Por eso cuando el ignoto exclama, síntesis de sus aspiraciones sociales y políticas

«pecche non tuorne, o doce tiempo antico?» (53), ensalza los días áureos del Felipe III y canta una vez más, en este Nápoles que se entristecía por españolísimo con la decadencia general de las Españas, la apología del Nápoles hispánico de los años felices en que el reino compartía la grandeza impar de la Monarquía Católica. Evocación de tiempos grandes en etapas de decadencia, la Storia de cient'anne arreto es napolitanísima manifestación de como los hijos del Reino sentían los altibajos de la historia común de las Españas. No tenía razón E. du Rêve cuando

⁽⁴⁹⁾ Storia de cient'anne arreto. En Ferdinando Russo: Il poeta Velardiniello, 125-137. Cita en página 129, estrofa 7.

⁽⁵⁰⁾ Storia de cient'anne arreto, 136. Estrofa 23.

⁽⁵¹⁾ Storia de cient'anne arreto, 135. Estrofa 21.

⁽⁵²⁾ F. Russo: Il poeta Velardiniello, 119.

⁽⁵³⁾ Storia de cient'anne arreto, 126. Estrofa 3.

con torpeza garibaldina quería ver en la Storia un testimonio de protesta contra la decadencia (54).

Por lo que afecta a otra composición análoga, también de autoría desconocida, la Farza de li massare atribuida al propio Velardiniello, carece de valor político, salvo la alusión formulada por uno de los tres dialogantes, Janne, a los buenos días en que

«lo rico con lo povero s'amava» (55);

pues el relato piérdese en tantas alusiones a las desventuras familiares de los campesinos en liza, que la trama pasa a terrenos en los que sólo dominan las delicadezas boccacescas.

6.—Pero el máximo poeta del reinado y aun quizás el mayor de la entera literatura en lengua napolitana fue el modesto, arisco y patriota Giambattista Valentino, hijo del doctor en leyes Andrea, quien entre 1656 y 1674 traslada en versos fáciles y seguros las aspiraciones de las gentes del Reino. Natural de la capital, hijo del doctor en leyes Andrea, según puntualizó Pietro Martorana (56), venido a la luz en los contornos populares del barrio de la Duchesca en las proximidades de Castelcapuano que era sede de los tribunales regnícolas, típica de la sociedad partenopea de todos los tiempos. El mismo se define «no povero screvano» (58), protestando de su lejanía de las mismas mínimas grandezas curialescas, contento con la

⁽⁵⁴⁾ E. de Reve: Un poeta dialettale del Seicento. Napoli, Libreria Detkan, 1912, página 13.

⁽⁵⁵⁾ Cito por el texto publicado por Luigi Emery en el Archivio storico per le province napoletane LXI (1936), 327-334. Cito a la estrofa 18, página 331.

⁽⁵⁶⁾ P. MARTORANA: Notizie, 404.

⁽⁵⁷⁾ Lo refiere él mismo en el parmo II de La mezacanna. En La mezacanna co Lo vasciello de l'arbascia, La cecala napoletana, e Nnapole scontrafatto. Napoli, Giuseppe Maria Porcelli, 1787. Cita en la página 85.

⁽⁵⁸⁾ Lo vasciello, 17.

mediocridad del pasar sencillo de quien, en su gráfico decir, se allanaba a comer habas con pan sin aspirar a vestir rasos ni velludos (59), sabiendo la baja cuna de sus antepasados (60), resignado a vivir en aquellas familias de abogadillos de tronío para quienes el foro constituía la escala descendente que concluye en el monte de piedad. Pero, eso sí, altivo de su independencia, cierto de sus obras, orgulloso de enmarcar los méritos de que consciente era en el marco de la grisacea medianía. En el prólogo al Napole scontrafatto dopo la peste advierte a los lectores su desprecio por las gentes, desdeñoso de aplausos, «ca io aggio scritto pe ddá gusto a mme ssulo» en sus concluyentes definiciones (61).

Rotunda independencia la suya, tanto mayor cuanto no le interesaron ni el medro en su humilde carrera de escribano, ni siquiera el aprecio por sus dotes literarias. Antes que los demás hablen mal de su persona, él se adelanta a declarar que «de nesciuno dico tanto male, quanto de me stisso» (62); aunque sea el orgullo más que la humildad, la ironía más que la estima, la que le conduce a declarar su fracaso en contraste con otros que triunfan siendo a sus ojos inferiores:

«e se non saglio spisso ntrebonale é ca so no gnorante, e n'anemale» (63).

Es la independencia que asoma en su feroz ataque contra los aduladores que campea al frente de la *Defesa de la mezacanna* (64). En el fondo su actitud frente a la sociedad que le rodeó fue la de reaccionar

⁽⁵⁹⁾ Lo declara en La mezacanna, 94.

⁽⁶⁰⁾ La mezacanna. 141-152.

⁽⁶¹⁾ Napole scontrafatto dopo la peste, 316. En «Ll'autore a cchi legge».

⁽⁶²⁾ La mezacanna, 11.

⁽⁶³⁾ Lo vasciello, 94.

⁽⁶⁴⁾ La cecala napoletana, 202.

despreciando a quienes no le otorgaban el puesto que a su ver tenía merecido. Su derrota era azar de la fortuna, no carencia de méritos. La fortuna

«e de me sempe nnemica mortale» (65),

y ello con causa sobrada, cabalmente porque era varón de enjundia,

«perché dov'é virtú, devi sapere la Fortuna si mostra sempre ingrata» (66).

Son palabras de Apolo, que esconden la postura humana del mayor vate del Nápoles hispánico: su indiferencia frente a las adversidades, su menosprecio de las honras, la seguridad de sus hechos. Si la posteridad todavía no ha reconocido las razones que apoyaban aquel desasirse del amilanamiento cotidiano en la dorada existencia horaciana de sus sueños, es otro golpe traidor de la fortuna adversa. Algún día Giambattista Valentino recibirá los honores críticos que únicamente la desidia pudo enterrar en tumbas de ignorancia.

Porque no era menuda su cultura. Poseía el gusto barroco por la erudición, sazonada siempre de ingredientes humanísticos, aprovechada con agudezas. No era en verdad Titta Valentino aquel varón «di mediocre elevazione d'ingegno» que notó en él Ferdinando Galiani (67). Claro que el meollo de su formación era jurídico, resultando de sus citas haber manejados los glosadores, y en especial Bartolo (68); los regnícolas, al frente de quienes coloca a Giofrancesco Sanfelice (69); y los castellanos, entre quienes sobresale Covarrubias (70). Aunque no omita los recuerdos

⁽⁶⁵⁾ Napole scontrafatto, 317.

⁽⁶⁶⁾ Lo commanno d'Apollo. En La cecala napoletana, 244.

⁽⁶⁷⁾ FERDINANDO GALIANO: Il dialetto napoletano. Edición de FAUSTO NICOLINI. Napoli, R. Ricciardi, 1923. Página 238.

⁽⁶⁸⁾ La mezacanna, 89.

⁽⁶⁹⁾ La mezacanna, 119.

⁽⁷⁰⁾ La mezacanna, 89.

clásicos; para definir la nobleza se remitirá a Cicerón (71). Es que la supuesta mediocridad de Giambattista Valentino no estaba en él, que fue magno; sino en su condición social, primero, y luego en la negatividad dieciochesca para entender los valores cálidos de su pensamiento y las formas exuberantes de su barroquismo generoso.

Tanto más cuanto que Titta Valentino era hostil a las corrientes enemigas de la virtualidad de Aristóteles o de Galeno. Estaba mentalmente anclado en la escolástica más cerrada y en los cauces de la medicina vieja, insertándose más en la academia de los Discordantes que en la de los Investigantes, más cerca de Carlo Pignataro que de Sebastiano Bartoli. Su hostilidad a las tendencias innovadoras resta patente en el parmo IV de La mezacanna cuando pinta con sarcasmos a los secuaces del experimentalismo:

«Se sentono parlá de Medecina nzo che dice Galeno é guittaria; perche tutte se ntenneno d'aurina ne ssanno ll'A, be, ce, che cossa sia; pensano soperá Scoto, e Mmedina se sentono parlá de teología» (72).

Achacándoles la manía del experimentalismo, que quiere presentar como tema europeo, de una Europa referida a una problemática Inglaterra: europeísmo que en los puntos de su pluma era arma de combate. Aunque no fuese europea, sino raigadamente napolitana, la tendencia experimentalista, Titta Valentino la define como europea bajo forma inglesa para mejor combatirla. En su mentalidad hispánica, que era la de sus contemporáneos, la condición europea es un defecto que él, con notoria injusticia, atribuye arbitrariamente a los experimentalistas para mejor ponerlos en la picota:

⁽⁷¹⁾ La mezacanna, 126.

⁽⁷²⁾ La mezacanna, 190,

«E chi fuorze avarrá na pretennencia de toccare lo Cielo co lo dito, né d'isso fatt'ha nulla sperienzia, ma la gnorancia lo farrá atrevito, ed usa ogn'arte, ed ogne ddelegenzia, pe ffarese passare sto prodito, quante de chiste nne saccio Ngritterra, quann'era giovenetto, e stea na guerra» (73).

Interpretación que va a tono con la índole polémica de cada una de sus obras. Encerrado en la torre ebúrnea de su mediocridad menuda, Titta Valentino siéntese capaz de desafiar con críticas la sociedad contemporánea, mitad censor que moraliza, mitad demoledor de superficialidades hueras. En Lo vasciello de l'Arbascia la Honestidad desembarca en Nápoles pensando hallarlo paraíso de virtudes, mientras lo topa sede de vicios y de lujos exorbitantes. En La Mezacanna aclárase el concepto de la verdadera nobleza, para fustigar a lo largo del parmo IV a aquellos que gastan por encima de sus posibilidades (74). Allí mismo proclama que su acción poética va en busca sustancial de la verdad sin tener en cuenta las excelencias de la forma bella, censurando la poesía que se agota en la exterioridad galana (75). Es postura aprobada por el máximo juez en la materia, el dios de los poetas, en La gallería secreta d'Apollo:

«Perche nó a tutte sciorte de perzone é conciesso sapé cierte secrete, cossi commana Apollo, ch'é ppatrone, co li suoie nviolabbele decrete, ma schitto a cchi é de bona ntenzione; si bé nono só fenisseme poete, sianose comm'a mme scure, sciaurate, ma siano amice de la Veretate» (76).

⁽⁷³⁾ La mezacanna, 189.

⁽⁷⁴⁾ La mezacanna, 154-192.

⁽⁷⁵⁾ La mezacanna, 46.

⁽⁷⁶⁾ La cecala napoletana, 258.

De ahí que en la ofensiva general no ahorre venablos contra los poetas del día, tal como no los escatimó contra los propugnadores del experimentalismo en los campos de la filosofía o de la medicina. Su crítica va contra los conceptistas y contra las exageraciones formales de un barroco desaforado, contra la futilidad vana de la fantástica poesía entonces en boga (77), contra la cual levanta el recuerdo patrio de los Tasso y los Marino, si ya no de la memoria virgiliana (78), por lo demás tan entrañada en el Nápoles que atesora los huesos del poeta latino. Aunque, napolitanísimo hasta la médula, su ambición consiste en codearse con un poeta de la lengua patria, con Giulio Cesare Cortese: tal se hace prometer de Apolo desde el trono ideal asentado en los contornos de Avellino (79).

Resumen de todas esas facetas parciales es el profundo sentir de lo concreto, que indica su tempero de varón del Nápoles hispánico embebido en la idea tradicional de la dimensión histórica de los hombres. En *La mezacanna* su hostilidad hacia los tiempos que censura radica en que las gentes han perdido el sentido de las particulares circunstancias, en que

«la mesura dell'uommen'é screajata» (80).

En último término su obra entera está encendida por el afán de restablecer esa medida de los hombres; de ahí que su acento moralizador adopte un tinte de concretísima certeza. Las críticas sociales están ancladas en la serenidad de una robusta filosofía católica y en una mentalidad sólidamente tradicionalista, pese al desenfado muchas veces huracanado de sus apreciaciones detalladas. Nada da más cabal noticia de las genuinas perspectivas del magno poeta

⁽⁷⁷⁾ La mezacanna, 46.

⁽⁷⁸⁾ Lo vasciello, 16.

⁽⁷⁹⁾ Lo commanno d'Apollo. En La cecala napoletana, 235.

⁽⁸⁰⁾ La mezacanna, 51.

napolitano que la fundamentación en leyes y citas eruditas, a tenor de su cultura mitad clásica y mitad de hombre de foro, de aquel su tema casi obsesionante: «cche la perzona se deva mesorare, e servirese de la Mezacanna nce lo commanna ogne llegge, e primmo la legge naturale: pocca ha fatto ch'ogne anemale stia a lo siesto sujo, e che ognuno vesta de chella pella che le commene, e ch'ognuno magna secunno la qualetá soia» (81). Citas del derecho divino y del positivo, memorias de Salustio y de Cicerón, de Horacio y de Marcial, de Juvenal y de Luciano, de Plauto y de Píndaro, vienen a corroborar las tesis que le obsesionan (82); la del sentido de lo concreto en la política, el mismo que informa el pensamiento entero del Nápoles hispánico y que cara a Europa será el testamento del Reino Napolitano suscrito por la pluma mayor de Giambattista Vico.

7.—Semejante sentido de lo concreto, propio de la sociedad membrada en que vivió, es la clave de su visión de la sociedad y nervio de la sátira social tantas veces agudamente manejada. Giambattista Valentino quería que cada hombre se atemperase al puesto concreto que en la jerarquía social tenía, fustigando cualquier rasgo que saque de sus órbitas respectivas, por alto o por bajo, a quienquiera no se mueva de acuerdo con las adecuadas situaciones.

Así le preocupa la confusión externa de nobles con plebeyos. En ocasión de la muerte de Felipe IV, comoquiera que el duelo fuera universal por la desaparición de aquel paternal señor de Nápoles, en el luto la negrura de los hábitos no permitía discernir en las calles a nobles de plebeyos; tema que sirve de motivo de lamentaciones al poeta:

⁽⁸¹⁾ La mezacanna, 7.

⁽⁸²⁾ La mezacanna. 8-11.

«ca s'ha da stá co lo cappiello mmano a' chi non saie s'é nobele, 'o vellano e farle lleuerentie á battaglione» (83).

Ya había ocurrido algo parejo a consecuencia de la peste de 1656, donde la confusión fue tamaña

«de muodo che non saie, né ppuoie sapere chi lo nobele sia, chi lo prebbeo» (84).

otro motivo de queja de Valentino.

Otras circunstancias en que ve enfermedades del cuerpo político son la usura, que arruina tantas gentes (85); la excesiva manía pleitista (86); la desvalorización de la moneda, que anula el legítimo deseo del ahorro (87); la desvergüenza en no mantener la palabra dada (88), por lo que los deudores no pagan a los acreedores, dificultando la vida económica (89); la licencia de los clérigos, que levanta trenos sarcásticos de un realismo que se palpa (90); el lujo que arruina a las familias sin excepción de clases sociales, desde la gran señora a la del escribano o la artesana (91), porque el mal general está en que sin excepción

«uno ha dociento, e spenne cincociento» (92):

la consiguiente sed de dinero, palpitante en los que lograron salir de las estrecheces mortales de la peste de 1656, eufóricos y con ansias de goces sin límite

⁽⁸³⁾ Gio. Battista Valentino: Seconda reale impressione di Napoli scontrafatto dopo la peste. Napoli, Francesco Pace, 1674. Página 68.

⁽⁸⁴⁾ La mezacanna, 169.

⁽⁸⁵⁾ La mezacanna, 90.

⁽⁸⁶⁾ La mezacanna, 94.

⁽⁸⁷⁾ La mezacanna, 95.

⁽⁸⁸⁾ La mezacanna, 101-102.

⁽⁸⁹⁾ La mezacanna, 104.

⁽⁹⁰⁾ Napole scontrafatto, 359.

⁽⁹¹⁾ La mezacanna, 63, 64, 75.

⁽⁹²⁾ La mezacanna, 168.

fueren cuales fueren (93), sin respeto ni para los cementerios, trocados en lugares de orgía (94).

Apreciaciones generales que bajan a referencias personales en las octavas de *La gallería secreta d'Apollo*, cuando de la mano del burlesco Cesare Caporale va pasando revista a los personajes de mayor empeno en la cultura de la época (95), con una serie de detalles que no es dable recoger aquí dada la índole de la presente obra.

Aunque el tema central de sus disquisiciones, más allá de las polémicas personales o de la sátira social, es la cuestión de la nobleza. También aquí Giambattista Valentino es fiel a su pueblo y a su gente, por cuanto aborda el asunto con intención de alcances teóricos y siempre dentro de la línea general sobre la definición de la nobleza. Apoyándose en Cicerón, en Tiraquello y en Buono de Curtile

«il quale scritto n'ha distintamente in un trattato de Jure civile» (96),

al uso de la literatura común del Nápoles hispánico distingue las tres especies consabidas de nobleza: la que consiste en la sangre, la que plasma en la virtud y la «mixta animi et virtutis» (97). Su tesis última, siempre en la línea clásica española, es identificar la nobleza con las acciones virtuosas. Igual que en La verdad sospechosa de Juan Ruiz de Alarcón, el poeta napolitano, ahora con desgarrados brochazos contundentes. En verdad que la nobleza de sangre es virtud de los antepasados cercanos, porque a la larga todos los hombres vienen del padre Adán,

«pocca tutte d'Addamo songo nate ll'uomene, ch'a lo Munno só benute» (98).

⁽⁹³⁾ Napole scontrafatto, 365.

⁽⁹⁴⁾ Napole scontrafatto, 337.

⁽⁹⁵⁾ La cecala napoletana, 258-311.(96) Defesa de la mezacanna, 217.

⁽⁹⁷⁾ Defesa de la mezacanna, 218.

⁽⁹⁸⁾ La mezacanna, 118.

Nobleza es honor y honor es virtud (99), siempre que se continúe de los padres a los hijos. No es tampoco la riqueza elemento creador de la nobleza, porque depende de la suerte, ni más ni menos que el nacimiento (100). En este punto la argumentación valentiniana es resueltamente antiburguesa, ceñido a los criterios de su mesurado jerarquismo, un equilibrio entre la verdad rotunda de la identificación doctrinal de la nobleza con la virtud de una parte y de otra la ceñida cualificación de cada hombre según su puesto en la trama colectiva.

Porque a lo primero no bastan el nacimiento o las riquezas, sí falta la conducta virtuosa. Rico o hijo de padres nobles piérdela quien no obre rectamente:

> «Nfrutto la Nobertá se perde quanno chillo quale se picca de ben nnato, sodamente non vá contenuanno l'azzione, e bertú dell'antenato» (101);

pues que, por encima de todo,

«ogn'uno é ffiglio de l'azzione soje» (102).

Un asno cargado de oro no es por eso noble (103), como tampoco lo es un tonto coronado, «n sommiere ncoronato» por repetir de nuevo la imagen de la bestia ennoblecida (104). La nobleza no puede depender de la fortuna, que es variable (105). Noble es el virtuoso: quien frena sus iras, quien perdona las injurias, quien sufre precisamente las contrariedades de aquella inconstante fortuna (106).

Es la línea de la ética del siglo. Pero que Titta Va-

⁽⁹⁹⁾ La mezacanna, 117.

⁽¹⁰⁰⁾ La mezacanna, 120.

⁽¹⁰¹⁾ La mezacanna, 119.

⁽¹⁰²⁾ La mezacanna, 128.

⁽¹⁰³⁾ La mezacanna, 120.

⁽¹⁰⁴⁾ Ibidem.

⁽¹⁰⁵⁾ La mezacanna, 123.

⁽¹⁰⁶⁾ Ibidem.

lentino coordina, de otro lado, con la jerarquización social que acentuaba su obsesión de la concreción política. En definitiva, con criterios estables, quiere que cada cual siga en su sitio, exigiendo, eso sí, a los nobles obren con rectitud que justifique su nobleza:

«Ma chi é nnobele, nobele se stia e chiste ccá mettimmole do banna ca no sta ccá la ntenzione mia, ne chesto vó la Musa, che mm'affanna; ma de chi fuorze stace nn'arbascia, né se mesura co la Mezacanna, che de Nobeletá non hanno scorza e bonn'essere Nobele pe fforza» (107).

Hemos transcrito con algún detalle la teoría valentiniana de la nobleza, tanto por ser lo más señero de su pensamiento político cuanto porque denota su inserción en el pensamiento político del Nápoles hispánico, del cual fue portavoz egregio; pero además porque esta teoría está formulada en lengua napolitana con tanta precisión científica que significa un mentís para cuantos niegan a la lengua de Nápoles capacidad para dar en instrumento de altos pensamientos, degradándola a la inferior escala del «folklore» o de las canciones en boga de la moda.

8.—El napolitanismo doctrinal es fe férvida en el Reino suyo, sentida con intensidad conmovedora. El dato de haber proferido la lengua napolitana es ya índice de su postura; índice reforzado por el hecho de que en La difesa de la Mezacanna hágase elogiar por el paisano famoso Giambattista Marino precisamente por haber usado el idioma propio (108).

Pero es que, en segundo lugar, achaca a los extranjeros la facilonería superficial reinante, esto es, que en Nápoles más cuentan las apariencias que las rea-

⁽¹⁰⁷⁾ La mezacanna, 128,

⁽¹⁰⁸⁾ La cecala napoletana, 213.

lidades: tal en el parmo IV de La Mezacanna (109). Es que le molestan los extranjeros que en el Reino viven y su mayor aspiración es napolitanizar Nápoles (110), liberándolo de turcos, moros, albaneses, griegos, alemanes, suizos, franceses, romanos y toscanos, esto es de los extraños a la monarquía católica. Apenas si hace excepción hacia los sicilianos, por la vieja rivalidad entre vecinos. Pero bien entendido que sin meter nunca entre los extraños castellanos ni catalanes: los iberos son tan napolitanos cuanto los napolitanos mismos, el castellano es lengua aceptada por Titta Valentino como segunda suva. Si Nápoles transformóse en nueva torre babélica es porque allí se hablan toscano o francés, turco o alemán, pero no por usarse el castellano. La espléndida hermandad entre los pueblos hispánicos en función de la realidad cultural del Reino de Nápoles está soberbiamente reflejada en la siguiente octava del parmo I de La Mezacanna:

«Cca nce só Turche, More, ed Arbanise, cca Griece, cca Todisce, e Oltramontane, cca tanta pesciavine de Franzise, cca nce songo porzi tanta Romane, cca nce songo de cchiú gran Toscanise, cca megliarate de Ceceliane, dove so cchiú llenguaggie, e cchiú favelle che non c'erno a la Torre de Babelle» (11).

Contra semejante confusionismo y en especial frente al uso literario del toscano, Giambattista Valentino esgrime sus iras de napolitano a machamartillo, jactándose de dignificar la lengua tantos años preterida (112). Con una actividad no improvisada, antes fruto de un programa consciente de combate litera-

⁽¹⁰⁹⁾ La mezacanna, 161.

⁽¹¹⁰⁾ La mezacanna, 43.

⁽¹¹¹⁾ La mezacanna, 44.

⁽¹¹²⁾ Napole scontrafatto, 318.

rio. Batallador por tempero, enamorado del Nápoles suyo, lidió las peleas del idioma. Como algunos amigos le incitaron a seguir la moda general, poniéndole por delante los ejemplos de sus admirados Tasso y Marino que en toscano habían versificado, rechaza con denodada indignación su posible entrega a una literatura en lengua extraña: «Perche non só nnato Ntoscana —exclama enojado— né mmanco l'aggio vista maje penta, mente so cconosciuto ca ccá só nnato, e ncoppa sti mautune só cresciuto» (113). Con no menor energía rechaza la hipótesis de ser poeta toscano en el parmo III de *La Mezacanna* cuando su interlocutor Masillo le propone escribirlo en lengua florentina. He aquí este otro texto memorable cuanto olvidado:

«Masillo mio, chiú bote ll'aggio ditto ca só Nnapolitano, e biva Ddio. co la penna, e la lengua 'n voce, e scritto e non trasformo lo linguaggio mío; e chi nne vó di male é no gran guitto, ed a pprovarencello só pprunt'io. Ca de quanta lenguaggie só a lo Munno, non nce chi sa sprecá cchiú chiatto, e ttunno. É pazzo chi parlare vó Ntoscano quanno chillo Ntoscana non é nnato. chi Grieco vó parlare é no pacchiano, quanno non s'é de Grieco mbreiacato: saie perché lo pparlá Napoletano da cierte porchiaccune n'é stemmato, ca nce lo boglio dicere contanno. eie perché cca leggere non ssanno» (114).

Llevado el litigio delante del tribunal de Apolo por un «cierto pedante cosentino», por un provenzal y por un francés, testifican en pro del idioma napolitano nada menos que Giulio Cesare Cortese, Dan-

⁽¹¹³⁾ Napole scontrafatto, 316. En el prólogo de «Lla'autore a cchi legge».

⁽¹¹⁴⁾ La mezacanna, 117.

te Alighieri, Giambattista Marino, Tommaso de Mesina, por él diputado «poeta assaie massiccio e fino» (115), que perora en siciliano su oración apologética de la empresa literaria napolitana de Titta Valentino (116); v hasta Lope de Vega quien, con impetu reciamente castellano, pretende resolver directamente el litigio sin necesidad de más discusiones, diciendo al poeta de Nápoles:

«Ermano, caglia,

ch'io chiero sbarattar esta canaglia» (117).

Con tan espléndida hueste de socorro Titta Valentino juzgó ganar la victoria del Reino sobre la tropa de los enemigos del idioma patrio. La sentencia le fue favorable, aunque la posteridad no la hava reconocido, Giulio Cesare Cortese, en funciones de portavoz del dios Apolo, lo expresará en versos inmortales:

«Lo grieco parla grieco, e lo latino parla comme se deve latinisco, chi é de Sciorenza para sciorentino. e li todische parlano todisco:

pe cchesto ha ffatto buono Valentino» (118).

Lástima que los posteriores no havan cumplido la sentencia del dios clásico, dejando aislado a Giambattista Valentino en la gloria gigante de su napolitanía incomparable.

9.--A fuer de napolitano entrañable sentía amor por el resto de los pueblos españoles, exclamando en primera persona en el parmo IV de La mezacanna:

«Pozzan'essere sempre beneditte

e li Spagnuole, e lle Ssentenzie lloro» (119). Mas sobre todo amor hacia sus reyes legítimos, que

⁽¹¹⁵⁾ La cecala napoletana, 209, (116) La cecala napoletana, 215.

⁽¹¹⁷⁾ Transcrito exactamente según la ortografía de la página 209 de La cecala napoletana.

⁽¹¹⁸⁾ La cecala napoletana, 223.

⁽¹¹⁹⁾ La mezacanna, 183,

es dolor entreverado de continuidad de lealtades sobre el túmulo de Felipe IV y que es ternísima dulzura meciendo la cuna de un Carlos II, mimado con caricias que del alma le brotaban.

Todo el dolor por la muerte de Felipe IV y toda la seguridad de la continuidad de su bien amado Nápoles hispánico relucen en el soneto al óbito del primero:

«E muort'ohimme lo nuestro gran Segnore. lo nuestro Ré, lo nuestro gran Monarca, dell'autre Rri lo protopatriarca chillo, che nc'era Patre, e protettore. Vorria sapere, e comme n'happe core chella vecchia sdentata, chella Parca mettere mano ncoppa de chell'Arca ch'era tutta bontate, e tutt'ammore, Ma si é muorto da vero, ch'é boscia, e ncé deve pensare chi lo dice cá tutt'é fauzetate, e deciaria, Só chesse tutte voce de memmice. e non sia chi ncé pienza, arrasso sia, cá de Spagna maie more la Fenice. Perché ncé la rarice. mentre da tutte sento probecarlo, cá se Felippo é muorto, é nato Carlo« (120).

Lo que era pena ante el rey muerto, es pasión de lealtades delante del sucesor niño. Titta Valentino une en haz de sueños amorosos al patrio Nápoles por quien siempre combatió con el rey que le encarnaba, cual si con siglos de anticipo quisiera desmentir la falsificación garibaldina de la historia mostrando la unidad del Reino con su Rey desde su corazón hidalgo de lealtades. Las entusiastas octavas que en el parmo III de *La mezacanna* le inspira Nápoles, concluyen con ésta, maravillosamente expresiva del pensamiento del Nápoles auténtico:

⁽¹²⁰⁾ Napole scontrafatto, edición de 1674, página 67.

«Napole de lo Munno gramaglieto, e de l'Aurora Rosa moscarella e de la Talia luoco cchiú pperfetto, no pe lo Munno cosa nc'é cchiú bella; Napoli cchiú d'ogn'auta sta nconcetto, tanto cchiú ch'é pprotetta de na Stella, stella ch'allustra l'Onevierzo Munno lo Gran Monarca Carluccio Secunno» (121).

¡Cuánta ternura inenarrable cifrada en esos versos, cima suprema de la poesía de Nápoles! Era la lealtad de un hidalgo a su rey de Nápoles, sabedor de que es «la Fedeltá d'ogne bertú regina» (122); pero es, además, reflejo del sentir de sus hermanos napolitanos, como resulta de aquel anticipo de la compilación de heroicidades que cuatro lustros después llevará a cabo Raffaello Filamondo y que son las más granadas estrofas de La gallería secreta d'Apollo, cuando pase revista a los hijos ilustres del Nápoles que tanto amó.

Son los héroes que han tenido la dicha de morir como caballeros honrados, que ha caído por los ideales de Nápoles: «pe lo Rre ssuio, pe lo Nore, pe la Patria, pe la Fede» (123). Desfilan bajo el manto imperial de unas estrofas en las que la lengua napolitana goza máximos esplendores de capacidad para expresar grandezas el Marqués de Torrecuso, «Marte napoletano» (224); Carlo de la Gatta, que

«era de li Franzise lo terrore» (125)

el príncipe de Massa, asesinado por «la prebe inferocita» cuando las revueltas masanellianas, revueltas que por supuesto Titta Valentino condena agriamente con su sentido mesurado del orden político (126); Andrés Cantelmo, el caballero ejemplar

⁽¹²¹⁾ La mezacanna, 130.

⁽¹²²⁾ La mezacanna, 102.

⁽¹²³⁾ La mezacanna, 100.

⁽¹²⁴⁾ La cecala napoletana, 299.

⁽¹²⁵⁾ Ibidem.

⁽¹²⁶⁾ La cecala napoletana, 300.

«che ffece mille mprese groliose» (127); Lellaro Brancaccio, el inmortal de famas (128); Carlo Spinello

«ch'a nmare, e nterra fu gran generale» (129); Gerardo Gambacorta

«per che li Galle deventá capune» (130); de Tommaso Caracciolo, «de tutta la Franza lo terrore», que

> «e si mo fosse vivo, fi Franzise cierto non valarriano tre stornise» (131);

y de tantos otros que enumera con golosa fruición de quien saborea las glorias de Nápoles en la empresa universal de las Españas.

Sin olvidar los napolitanos que las Españas gobernaron al servicio del Rey de Nápoles: Marino Caracciolo, gobernador de Milán (132); Loise Poderico, virrey de Galicia (133); el célebre duque de Nocera, virrey de Navarra y de Aragón (134). Es un apasionado, fantástico, incomparable desfile de lealtades conmemoradas por la pluma mayor del Nápoles más napolitano, de varones impares cuya memoria ha obscurecido el interesado cultivo de la memoria de otros posteriores héroes amasados en pacotilla deleznable, pero cuya grandeza tornará a irisar cuando Nápoles recupere la consciencia de su napolitanía. Todos muertos, como Michele Pignatiello,

«pe lo Rré, pe la Patria, e pe lo Nnore» (135).

⁽¹²⁷⁾ La cecala napoletana, 303.

⁽¹²⁸⁾ Ibidem. (129) Ibidem.

⁽¹³⁰⁾ La cecala napoletana, 306.

⁽¹³¹⁾ La cecala napoletana, 310.

⁽¹³²⁾ Ibidem.

⁽¹³³⁾ La cecala napoletana, 301.

⁽¹³⁴⁾ La cecala napoletana, 305.

⁽¹³⁵⁾ La cecala napoletana, 304.

El napolitano que quiera calibrar la razón de ser de aquel Reino asesinado por Europa no tiene más que releer las estrofas áureas de Giambattista Valentino.

Complétala relación del segundo ramo de grandezas del Reino, de juristas, donde desfilan Vecienzo de Franco Capece-Galeota, Scipione Rovito, Francisco Merlino, Furvio de Costanzo, Giambattista Toro, Gio. Francesco San Felice, Fabio Marchese, Lello Gizzio y su propio padre Andrea Valentino, pero de la que falta Francesco d'Andrea (136), sin duda por figurar en el grupo de los enemigos de Titta Valentino, quien, como señalamos más arriba, era dado a las viejas posiciones aristotélicas y galénicas que los del grupo de Francesco d'Andrea pretendían superar. Ausencia tanto más notoria cuanto es mentado con mayores loas aquel Giovann'Andrea de Paolo (137), a quien Francesco d'Andrea se reclamará como inspirador y maestro.

Postrera señal de su napolitanía fervorosa, al lado de la devoción a los reyes legítimos del reino, del orgullo de las proezas de los héroes leales y de la hermandad con el resto de los pueblos españoles, es su cerrada aversión contra quienes entonces eran los enemigos capitales de Nápoles: contra los franceses. En el pleito delante del tribunal de Apolo Lope de Vega, defensor de la causa napolitana por la que campea Titta Valentino, hace callar al francés adversario con frases que Titta coloca en castellano, mereciendo que Apolo desprecie a «lo povero franzese guatto guatto» y que dicte sentencia por la cual

«nullo se vesta d'autra forma, e ssola che se vesta polito a la Spagnola» (138).

Con Lope de Vega mismo quiere limpiar Nápoles de influencias francesas, exponiendo en el prólogo de La

⁽¹³⁶⁾ La cecala napoletana, 284-288. Cito con la ortografía napolitana que Titta Valentino se complace en emplear.

⁽¹³⁷⁾ La cecala napoletana, 287.

⁽¹³⁸⁾ La cecala napoletana, 221.

cecala napoletana su sencillo programa de napolitanización de la patria: que «chi é Franzese, se nne vaga nFranza» (139).

Es que Titta Valentino sabe como Francia, entonces encarnación de Europa, es la enemiga mayor de las Españas y, por ende, la enemiga máxima de la nación suya, de Nápoles. Hoy resulta difícil calibrar la precisión de aquella frase suya, símbolo de las razones de la hostilidad antifrancesa, cuando sostiene que basta decir francés para significar enemistad con Nápoles:

«Azzoé, comm'a ddicere Franzese, contrario de la nostra nazione» (140).

Cuando Nápoles no es la nación que era en los áureos días hispánicos, cuando el patriotismo napolitano ha muerto al fenecer el orgullo de las preteridas glorias con la consecuencia de la personalidad aparte; cuando el pueblo napolitano ha perdido el sentido de su acción universal hermanado con los demás pueblos hispánicos, las palabras de Titta Valentino carecen de aquella profundísima dimensión que en sus años las constituyen programa napolitano en la política.

Su nombre es hoy presa del olvido. Las gentes posteriores, truncada la fibra de la napolitanía, han sido incapaces de comprender los luminosos relámpagos ideológicos de aquel varón modesto que cifró doctrinas perennes, de aquel humilde escribano de los tribunales de Castelcapuano con magnitud de supremo pensador político en el patrio idioma. Ni antes ni después, nunca la lengua napolitana ha sido cauce de conceptos tan sublimes ni de posiciones tan auténticamente expresivas del genio del pueblo partenopeo. Cuando Nápoles sea otra vez Nápoles sonará la hora de la justicia para este maravilloso pensador político, cuya suerte será la del Nápoles hispánico que formuló

⁽¹³⁹⁾ La cecala napoletana, 199.

⁽¹⁴⁰⁾ La cecala napoletana, 221.

de maneras tan gallardas, tan claras y tan magistrales. Titta Valentino posee la suprema gloria de dar en el termómetro histórico de las fortunas o de las maladanzas del verdadero Nápoles.

INDICE

DEDICATORIA.

I.	EL REINADO DE FELIPE IV
	La independencia del Reino.—2. Las instituciones.—3. Nápoles desde Castilla y Aragón: Estebanillo González en Nápoles.—4. La épica heroica: El principe de Squilace.—5. La épica heroica: Trillo de Figueroa.—6. Juan Quiñones en 1632.—7. Las usanzas napolitanas en la novela: María de Zayas.—8. Temas napolitanos en la escena castellana.—9. Meditaciones políticas de Saavedra Fajardo.—10. El Duque de Nocera, héroe para Baltasar Gracián.—11. Las actividades culturales.—12. Los teólogos dominicos: fray Domenico Gravina.—13. Los teólogos franciscanos: el cardenal Lorenzo Brancati.—14. Bartolomeo Amico, jesuita aristotélico.—15. La superaco.

	ción de Aristóteles por el experimenta- lismo en la física: Marco Aurelio Seve- rino.— 17. La filosofía superadora del aristotelismo: Camillo Colonna, Tom- maso Cornelio.—18. Sebastiano Bartoli. 19. Cuadro cultural del reinado	•
II.	LAS ESPAÑAS CONTRA MAQUIAVE- LO EN OTTAVIO SAMMARCO.	
1.	Obra y fortuna de Ottavio Sammarco. 2. La polémica contra Maquiavelo en los planteamientos políticos.— 3. Las Espa- ñas como refutación viva del maquiave- lismo.— 4. La tarea histórica del Nápo- les hispánico.— 5. La grandeza perenne de las Españas.— 6. Juicios críticos	65
III.	DOS TOMISTAS TEORICOS DE LA LIBERTAD POLÍTICA: RAFFAELLO RASTELLI Y FRANCESCO PAVONE.	
1.	Del tomismo a la libertad napolitana. 2. Originalidad de Raffaello Rastelli. 3. Su teoría de la comunidad política. 4. El principe perfecto según Rastelli. 5. Su sistemática del derecho parlamentario del Reino de Nápoles. 6. La obra de Francesco Pavone. 7. Su doctrina de la prudencia política. 8. La casuística de la justicia. 9. La costumbre popular sobre la ley del príncipe. 10. Otros aspectos del pensamiento de Francesco Pavone.	81
IV.	FELIPE II, REY MODELO PARA ANDREA LEVATI.	

III.

· .	Págs.
modelo de reyes.— 3. Casuística del buen gobierno.— 4. Valor de la obra de Andrea Levati	
V. EL POLEMISTA FLAVIO FIESCHI	
 Felipe II modelo de reyes.— 2. Defensa de las Españas contra Francia.— El conservadurismo por la paz.— Censura de privados.— 5. Por qué fue calumniado Flavio Fieschi 	117
VI. LA TEORIA DEL PRIVADO DE FRAN- CESCO LANARIO.	
 Francesco Lanario, duque de Carpigna- no.— 2. Enciclopedia en proyectos.— 3. La doctrina del príncipe de las Españas. Valor de la defensa de la privanza. La monarquía limitada VII. LAS PRETENSIONES FRANCESAS.	129
1. El europeismo francés rechazado por los hombres del Nápoles hispánico.— 2. Antonio Basso, truhán con ambiciones.— 3. La polémica contra Francia. Antonio Alfieri.— 4. Gio. Antonio Goffredo y Fabrizio Pinto.— 5. Un antecedente: el cordobés Martín de Saavedra desde Trani en 1635	143
VIII. CARLOS CALA, POLITICO POLIFACE- TICO.	
1. Carlo Calá, primer duque de Diano.— 2. Jurisconsulto y defensor de la Corona, 3. Paladin de las Fençãos	

		Págs.
	Ferdinando Stocchi y la Historia dei Sueui	
IX.	MAS TACITISTAS.	
1.	Razón de método.— 2. El antimaquia- velismo estoico de Torquato Accetto.— 3. Deodato Solera, tacitista tipo barro- co.— 4. Gio. Donato Turboli: el tacitismo en la economía.— 5. El moralismo de Muzio Floriati	•
X.	MANOJO DE POLITICOS MENORES.	
1.	Cuadro general de los políticos menores.— 2. El optimismo católico de Giara Girolamo Favella.—3. Un napolitano en Alemania: Carlo Carafa.—4. La teorid del príncipe: Ludovico Caracciolo, Pedro Martínez de Herrera.—5. Las ramplonas lamentaciones cortesanas de Gio. Battis ta Crisci.—6. El moralismo barroco: An drea Genutio.—7. Los arbitristas: Vit torio Lunetti, Ginesio Sanguinetta, Giu lio Cesare Eliseo, Cornelio Spinola, ed duque de Caivano Francesco Barile.—8. Mención aparte de las fórmulas pro puestas por Gio. Antonio Ferraiolo.—9. La utopía de la historiografía barroca Loreto Franco.—10. Los comentarista del ceremonial: José Pellicer de Tovar José Raneo.—11. Ecos del Duque de Osu na en el manuscrito 5972 de la bibliote ca nacional de Madrid.—12. Un desconocido arbitrista en la nacional madri leña.—13. Proyecto unitario de auto desconocido.—14. De las armas a los je realiticos egincios	1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2

XI. APOGEO DE LA HISTORIOGRAFIA BARROCA.

1. Las tres ramas de la historiografía reinante Felipe IV .- 2. a) Las patrias locales: Nápoles para Alessandro Fellecchia. 3. La defensa de la lealtad aquilana por Girolamo Florido y las hagiografías de Vincenzo Mastareo.-4. Chieti para Lucio Camarra y para Girolamo Nicolino. 5. Lecce para Giulio Cesare Infantino.-6. Tarento para Gio. Paolo Morello. 7. Crotona para Gio. Battista de Nola Molise.-8. Arpino para Bernardo Clavelli. 9. Avellino para Scipione Bellabona.-10. Ariano para Fabio Barberio.-11. Massalubrense para Gio. Battista Pérsico.-12. Sessa Pomentia para Lucio Sacco.-13. El Sarnio para Gio. Vincenzo Ciarlanti.-14. Capua en Michele Monaco v Cammillo Pellegrino.-15. b) La historia castellana vista por el jesuita Bartolomé de Rogatis.-16. c) Los redactores de diarios: Andrea Rubino, escritor tipo.—17. Scipione Guerra.—18. Ferrante Bucca d'Aragona.—19. Nicoló Caputo.— 20. d) La historia cultural: Bartolomeo Chioccarelli.--21. e) Historiadores menores de varia estirpe.—22, f) La crónica universal: Bernardo Ricca.

235

XII. TEORIAS SOBRE LOS TUMULTOS DE 1647.

Los tumultos fueron revuelta social dentro de las Españas.—2. a) Los reformadores. Giulio Genoino.—3. Gabriele Tontoli.—4. Camillo Tutini.—5. Francesco Censale.—6. b) Los revolucionarios. Vincenzo d'Andrea.—7. El boticario Gioseppe Donzelli.—8. Escritores revoluciona-

rios menores.-9, c) Los clericales. Marino Verde,-10, d) Los aristocratizantes. Francesco Capecelatro.-11. Aniello della Porta.-12. Giouan Battista Piacente.-13. El extremo aristocratismo de Gioseppe Campanile.-14. Aristocratizantes menores.—15 e) Los independientes. Pablo Antonio de Tarsia,-16. El milanés Hermes Stampa.-17. El castellano Diego Amador.-18. f) Los oficiosos. Francisco de Eguía, portavoz del Conde de Oñate.-19. El sardo Juan Bautista Buraña.-20, g) Los ambiciosos de medro: el cardenal Ascanio Filomarino. 21. h) Los observadores regnicolas. Tommaso de Santis, Tizio della Moneca Alessandro Giraffi.-22. Los tumultos en la poesía popular.-23. Los tumultos en el teatro: Giulio Cesare Sorrentino.-24, i) Los observadores extraños: el veneciano Andrea Rosso, los genoveses Ottaviano Sauli y Raffaele della Torre, el lorenés Augustin Nicolás.-25. Resumen final.

281

XIII. LIBERTAD Y CASUISTICA EN LOS

Los juristas napolitanos bajo Felipe IV.
 a) Los localistas.—3. b) El democratismo napolitano de Francesco de Magistris.—4. c) Civilistas, mercantilistas y procesalistas.—5. La justificación del mayorazgo por Carlantonio Bottiglieri.—6. d) Los hacendistas: Niccoló Antonio Marotta, Marcello Marciano, Donato Antonio de Marinis.—7. La teoría de los tributos de Gianfrancesco Sanfelice.—8. e) La monarquía limitada. Giambattista del Toro.—9. Las limitaciones a la realeza en general.—10. a') En el respeto al

contrato: Francesco Merlino.-11. Francesco Rocco.-12. Onotrio Donadio.-13. Pablo Staibano.—14. Marcello Marciano de Scalea.-15. Francesco María Prato. 16, b') En la provisión de cargos públicos: Tommaso Pelliccione, Giambattista Staibano.-17, c') En las inmunidades eclesiásticas: Fulvio Lanario, Diego de Mari.-18. La sistemática de las regalias por Orazio Montano,-19. La doctrina de la potestad virreal: Flaminio Monaco, Ettore Capecelatro.-20. De la doctrina de la potestad virreal a las libertades jurídicas del régimen de derechos: Bartolomé de Angeles, Giosué Amicángelo.-21. La libertad por el primado de la costumbre: Lelio Caputo.-22. La unidad jurídica del Reino: Onofrio de Palma.-23. f) Los feudalistas, Andrea Capano.—24. Los feudalistas menores: Gio. Francesco Marciano, Gio. Francesco Marotta, Orazio Barbato, Giuseppe Cavaliero.-25. g) Los canonistas. Tulio Bini, Pirro Corrado.-26, Giandomenico Coscia.-27. Carlo Maranta.-28. Los canonistas menores: Pablo Squillante, Giovanluigi Riccio, Gio, Battista Ventriglia, 29. h) La filosofía del derecho. Giuseppe di Genaro, Carlo Pellegrino,-30, i) Los grandes sistemas. La monarquía robusta para la libertad según Gianmaría Novario.-31. Eliseo Danza desde Montefúscolo.-32. La realeza suave en la teoría de Carlo Rota.

393

XIV. HISPANISMO EN LAS LETRAS LA-TINAS.

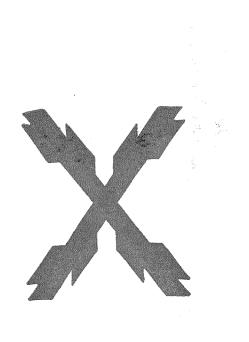
 Los escritores latinos reinante Felipe IV.—2. La lira heroica: Gio. Battista Cacace, Orazio Quaranta, Pietro Massa-

		Pags.
	ri.—3. Pirro Schettini de Cosenza.—4. Giuseppe Silos, poeta tacitista	479
XV.	NAPOLITANIA HISPANICA EN DECIR TOSCANO.	
1.	Reflejos políticos de los toscanizantes Antonio Glielmo y Ferdinando Donno.— 2. La misión hispánica según Ascanio Grande.—3. Los marinistas: Gennaro Grosso.—4. Biagio Cusano.—5.Tommaso Gaudiosi.—6. Giuseppe Battista.—7. Girolamo Fontanella.—8. Más poetas marinistas cantores de las Españas: Giovanni Palma, Vincenzo Zito.—9. Temas políticos en el teatro.—10. El polifacético Antonio Muscettola.	493
XVI.	LA LITERATURA CASTELLANA EN NAPOLES.	
1.	La literatura castellana en Nápoles.—2. Los poetas de la erupción de 1631.—3. Versos funerales de Román Montero de Espinosa.—4. La peste de 1656 vista por Sebastián Lozano de Córdoba.—5. Los libros napolitanos de Cristóbal Suárez de Figueroa.—6. El judio portugués Miguel de Silveyra	531
XVII.	NAPOLITANISMO HISPANICO EN LENGUA NAPOLITANA.	
1.	La poesía en lengua napolitana bajo Felipe IV.—2. Versos antifranceses.—3. Lirica de circunstancias.—4. El teatro.—5. La Storia de cient'anne arreto.—6. Giambattista Valentino en la cultura napolitana del siglo XVII.—7. Su teoría de la nobleza.—8. La napolitanización de Nápales.—9. Titta Valentino, suprema voz del Nápoles hispánico.	547 579

EDICIONES MONTEJURRA

- 1. MELCHOR FERRER: Historia del 1egitismo español.
- FRANCISCO ELIAS DE TEJADA: Nápoles hispánico.
- 3. RAFAEL GAMBRA: Eso que llaman Estado.
- 4. JUAN BENEYTO PEREZ: Siete españoles contra su mundo.
- 5. FRANCISCO ELIAS DE TEJADA: Nápoles hispánico. (Segunda parte).
 - 6, JUAN DURAN VALDES: Atalayas.
 - 7. CARLOS VII: Cartas
- FRANCISCO ELIAS DE TEJADA: Nápoles hispánico. (Tercera parte).
- 9. GIUSEPPE TOFFANIN: El hombre antiguo en el pensamiento del Renacimiento.
- JAIME DE CARLOS GOMEZ RODUL-FO: Instituciones de la Monarquía Española.
- 11. FRANCISCO ELIAS DE TEJADA: Cerdeña hispánica.
- 12. CARLO CURCIO: Tradición y espíritu de España.
- ANTONIO ARRUE, FRANCISCO ELIAS DE TEJADA, MELCHOR FERRER: Memoria de Zumalacárregui.
- 14. JOSE MARIA CODON: Tradición y Monarquía.
- FRANCISCO ELIAS DE TEJADA: Nápoles hispánico. (Cuarta parte).
- 16 CLARO ABANADES: Dinastía insobornable.
- 17. MARTIN DOMINGUEZ BARBERA: El Tradicionalismo de un republicano. (Vicente Blasco Ibáñez).
- 18. MARTIN DOMINGUEZ BARBERA: El Tradicionalismo de un republicano. (La tradición valentina).
- 19. MARTIN DOMINGUEZ BARBERA: El Tradicionalismo de un republicano. (Valencia fuera de órbita).

Pedidos de Libreros a EDICIONES MON-TEJURRA. Brasil, 30. Sevilla y DIFUSORA DEL LIBRO Bailén, 19. Madrid-13.



del historiador del pensamiento político a recoger algunas manifestaciones de dichos sentimientos, espigadas un poco al azar sin agotar el tema con repeticiones eruditas, por lo demás innecesarias para que el lector cobre opinión sobre el asunto.

Un anónimo lanzaba sobre el cadáver de Masaniel-

lo el epitafio del desengaño rencoroso:

«E muorto chi lu Nobile ha smaccato, é muorto chi ha cresciute li panelle, é muorto chi ha strutte le gabelle, é muorto chi no Regno ha sorzetato. Napole scuso tene e derropato chi l'ha fatto sagli 'ncoppa li stelle; l'accise co na mano de rebelle no panettiere suggeco frustato. Che sbarione! S'amma sta matina, sta sera s'odia e se le fa gran guerra: mprimma s'onora, appriesso s'assassima. Hoje se vede senza capo 'nterra, pu tutta la cetate se strascina; craje da Generalissimo s'atterra» (400).

Del lado nobiliario, tachando de rebeldes a los populares, es la siguiente por Bartolomeo Capasso datada en abril de 1648:

> «Ogne lazzaro se gratta chi é franzece crepa e schiatta, che é scomposta la cucagna. Viva Dio e Re di Spagna» (401).

Mientras los del pueblo expresaban del tenor así sus pretensiones políticas:

⁽⁴⁰⁰⁾ Transcrita en 1917 por MICHELANGELO SCHIPA en la página 81 de *La cosí detta rivoluzione di Masaniello*. Y con leves mudanzas ortográficas en 1935 en la página 113 de su *Masaniello*.

⁽⁴⁰¹⁾ En Bartolomeo Capasso: Sulla poesía popular in Napoli. Note storiche. En el Archivio storico per le province napoletane VIII (1883), 326.

«Volimo far la pace. Le gabelle so levate, li delitti perdonati, le robe pigliati so lasciate» (402).

Todos unánimes en la expulsión del Duque de Guisa apellidado ladrón:

«E che Ghisi, pipliatisi li torsino se ne tornate a Parisi» (403).

Contra el cual por lo demás se ensañó la musa genuína en numerosas rimas, algunas de las cuales nos transmitió Aniello della Porta. Tal el siguiente soneto:

«Questo Duca di Ghisa á tutti é noto che prete fu et Arcivesco ancora, che la Iglesia lasció á togha all'hora che per grandanno idolatró deuoto. Poi per seguir l'irregolato moto del suo carnal, d'un altra s'innamora, la sposa, indi si pente, e perche mora manda all'Inferno piú d'un priego e noto. Poscia ribelle al suo Sigr. si uede, ben che de fatti suoi pagasse il fio, non uolle in francia assicurar il piede. E tu uorrai seguir, Napoli mio, un che serbar non seppe mai sua fede ad'amor, ad'honor, al Prence, á Dio» (404).

O el que va a continuación en verso latino:

«Te stultum uituperamus, te Gallum, ceruerium con-[fitemur

⁽⁴⁰²⁾ En A. Capograssi: La rivoluzioni di Masaniello vista dal residente veneto a Napoli, 175.

⁽⁴⁰³⁾ Ibidem.

⁽⁴⁰⁴⁾ En ANIELLO DELLA PORTA: Causa di stravaganze, 178 vto.

stultus, stultus, stultus Dux unius sabati plene sunt prodigalitate bursae tuae» (405).

A cuyos hábitos peculiares añádense las acciones políticas del Duque:

«Te seditiosus pescatorum chorus, te stultum laudabilis numerus, te virginum defloratus laudat,

Tuum verum, et satanicum spiritum, tu pater Pertenope Enrice, tu diabolo comparendo filios, tu ad Tirannicum susceptores imperium non horruisti [Toraldi assissinii» (406).

Si así era despedido en su primera andanza no es extraño el tono con que fue recibido al intentar repetir en 1654 la aventura malhadada, tono de unánime odio despectivo en las plumas de aquellos leales vasallos a su rey. «Molte penne» se movieron al decir de Aniello della Porta (407), quien no alcanza a copiar los innúmeros sonetos, contentándose con transcribir los dos siguientes para curiosidad de los lectores. Un soneto con ocasión de la llegada de la armada francesa le recibe así:

«Che presumir, che vuoi gallica schiera che á infestar vieni di Sirena il canto, qual preggio speri d'acquistar qual vanto, hon sai ch'Ispano Ciel la rege e' impera. Sara abbassata tua superbia altera, lo scuto del tuo ardir restara franto; vieni con riso, e tornerai con pianto. Foll'é tua impression se uincer spera. Miser, tu tenti far qui soggiorno

⁽⁴⁰⁵⁾ Ibidem.

⁽⁴⁰⁶⁾ En Aniello Della Porta: Causa di stravaganze, 179.

⁽⁴⁰⁷⁾ En ANIELLO DELLA PORTA: Causa di stravaganze, 276 vto.

e non t'auuedi che con tuo rossore recarai al Tuo re sol danno, e scorno. Volgi le vele hor ch'hai propitie l'hore; fuggi, e al gallico suol il tuo ritorno aspettar contro te giusto il rigore» (408).

O este otro, directa puñalada al duque pretendiente:

«Barbaro gallo á che portarmi in seno guerra crudel da clima si lontano?
A che turbar col tuo furor insano della pace nouella il bel sereno?
Barbaro, a che vantar di tormi il freno a dal mio ciel dar banno al Gioue Ispano, se sai p. proua che spera in uano, s'odia piú te chel'ottomana Luna.
Si godi di uedermi ogn'hor d'intorno la Regia di Filippo Aquila bruna va dunque altroue, e non far piú ritorno; vatene a maledir la tua fortuna, che una sol fatta mia t'ha fatto scorno» (409).

En esta parte la tarea del historiador recórtase a transcribir los textos; que la gracia virgen del estro popular napolitano ahorra cualquier comentario acerca de los sentimientos del pueblo de Nápoles, que odia a los franceses en un plano de aversión parejo al de los turcos y que entona siempre su fidelidad al rey legítimo.

23.—Hasta a las tablas bajó el eco de la revuelta, eso sí, con un velo simbolizador que ornaba de serenidades misteriosas la agitación de la aventura. Autor de la empresa fue Giulio Cesare Sorrentino, que ya había compuesto en 1631 una comedia titulada L'astuta cortigiana, que no hemos logrado ver, y que en

⁽⁴⁰⁸⁾ Ibidem.

⁽⁴⁰⁹⁾ Ibidem.

1653 editaba cubierto con el nombre de Le magie amorose (410), un drama al gusto del barroco para referir los amores de los dos personajes Clitofonte v Rosinda, la cual por fueros de ese amor traiciona al príncipe de Argos Tisandro, con menoscabo del primero, heredero del trono de Creta; interviniendo Nerea, reina maga de Corcira o Corfú a favor del príncipe cretense, quien mejor que héroe antiguo parece caballero andante escapado de los libros que Cervantes enterró con paletadas de ridículo; drama no exento de tonalidades eróticas que hoy tacharía la censura, como la audaz escena de la magia que con sus propios pechos y en medio de dulcísimos decires verdísimos ejecuta la maga Nerea en la escena IV del acto III (411); y en el cual la sola alusión a la tiranía es la consabida declamación contra los impulsos tiranizantes del amor (412).

El drama alegórico teñido de sabores políticos que Cesare Sorrentino dibujó sobre la agitación masanelliana titúlase *Partenope pacificata* y sólo movió prensas en el siglo XIX (413). En sus cinco actos repite la visión social de la revuelta: agitación contra los nobles de un pueblo que ni un momento puso en tela de juicio su devoción a las Españas.

La Hipocresía, apoyada por la Sensualidad, es personaje que fustiga a la nobleza, no a los hispanos, cuando en el acto I exclama

«Poiché nel banchettare quando in sudore l'artigiano langue beue il ricco, ed é del povero il sangue» (414).

En el mismo acento, la Discordia aparece en el acto IV para señalar existen tres banderías: la fran-

⁽⁴¹⁰⁾ Napoli, Roberto Mollo, 1653.

⁽⁴¹¹⁾ G. C. SORRENTINO: Le magie amorose, 65.

⁽⁴¹²⁾ Le magie amorose, 15, 37, 52.

⁽⁴¹³⁾ En el Archivio storico italiano. Firenze, Gio. Vienesseux. IX (1846), 357-372.

⁽⁴¹⁴⁾ Partenope pacificata, 358.

cesa, la republicana y la española; pero para rechazar sin más las dos primeras, porque

«ma ogni ommo civile cha ha ghiodizio, e n'é nato a la montagna chiammano co le core re de Spagna» (415),

mientras que el Deber repele duramente las pretensiones del de Guisa soñador de ceñirse la corona:

«Questo mai non sará: il popolo sol brama libertá, non cangerá per re, suo vero Re» (416).

En esa lealtad reacciona siempre el pueblo. En el acto I la plebe grita, con exactitud histórica:

«Mora il malo governo, e viva il re» (417).

mientras corrobora en el IV como

«prode la monarquia (sic) regia del mundo (sic) Filippo quarto rey (sic) Marte secundo» (418),

para terminar la pieza gritando entre entusiasmos vivas a las Españas en el acto postrero (419).

Por lo demás, si Cesare Sorrentino atribuye lo sucedido a los excesos despóticos de la nobleza, no deja de rendir parias al aristocraticismo imperante tratando de ridiculizar a Masaniello y rechazando rotundamente toda posible capacidad política de las masas populares. En el acto II el Fasto prevee como aquel pescadero envanecido con endiosamientos que terminarán en la locura, sólo va a traer penas, calamidades y carestías, porque de caudillo de tan baja cuna

⁽⁴¹⁵⁾ Partenope pacificata, 368.

⁽⁴¹⁶⁾ Partenope pacificata, 369.(417) Partenope pacificata, 359.

⁽⁴¹⁸⁾ Partenope pacificata, 371.

Nótese la ortografía.

⁽⁴¹⁹⁾ Ibidem.

suplantar en tierras de Occidente a la Cristiandad que las Españas continúan. Las razones universales de la monarquía misionera quedan en segundo plano y, en consecuencia, nacen en diversos rincones o países movimientos nacionalistas hijos del desasosiego del mañana. Los primeros en abandonar la lucha son los portuqueses en 1640, acompañados del previo intento catalán. En la propia Andalucía brotan intentonas de separación y hasta los mayores nobles del reino castellano pensaron en asesinar al monarca y en repartirse aviesamente los despojos de la monarquía gigante en la conspiración que ha pasado a la historia ligada al nombre del Duque de Híjar. Siendo de notar que el reino de Nápoles dio en aquellos momentos de fragmentación nacidos de la desazón ante la derrota prevista, ejemplaridad de fidelidades. Tropas napolitanas acudieron a Cataluña, mandadas por el Marqués de Torrecuso y por el Duque de Nocera: tropas napolitanas acudieron a Portugal, mandadas por el Duque de San Germano y por Luigi Poderico.

Sucedió que el agobio de las cargas de la monarquía española repercutió sobre la hacienda de Nápoles. Reino en segunda línea de la guerra contra Europa, cubierto por el marquesado del Finale, por el ducado milanés y por los presidios de la Toscana, era lógico sirviese de almacén para los abastecimientos requeridos por la guerra. Mientras el programa esencial de las Españas fuese, como fue, la lucha contra Europa, Nápoles debía cooperar desde su situación de retaguardia tal como han cooperado todos los pueblos en tal situación a lo largo de los siglos, tanto más que va Castilla, la generosamente pródiga, estaba exhausta al cabo de tantas continuas pesadumbres bélicas. Cuando el Conde de Monterrey ceda el virreinato al Duque de Medina de las Torres le legará una Relazione intorno allo stato presente di varie cose del Regno di Napoli, ed altrui avvertimenti che occorrono, devendosi adem-

piere il tutto in conformità degli ordini di Sua Maestà (1) fechada en Pozzuoli el 30 de noviembre de 1637, donde le advierte «troverà V. E. cattivo lo stato delle cose dell'azienda...a causa che grandi sono stati i soccorsi fatti dal Regno» (2). Punto de dificultades que dio lugar a sacrificios, precio de la paz que el Reino disfrutaba.

Ello produjo desazones, agravadas por el peso de la nobleza sobre el pueblo, consecuencia de los privilegios feudales tanto políticos como económicos, Cuando el francés Bouchard visitó el Reino en 1632 percibió el mal que presagiaba las tempestades de 1647 al notar cómo la nobleza de Nápoles abusaba del pueblo v «le maltraite de parolles et de faits» (3). Pueblo compuesto de dos estratos: el inferior, que solía definirse por plebe, y otra capa más elevada, de intelectuales de toga, muchas veces elevados a títulos del Reino y confundidos con la nobleza, siempre anhelantes del ascenso a la clase superior. Son los juzgados despectivamente por Bouchard en los términos que siguen: «De la noblesse venons au peuple, dont la plus notable et plus honeste partie fait profession de loix sous le nom general de «dottori», quoi que se soit la plus ignorante cagnaille, la plus part es tant incapables d'entendre un texte; tout leur estude se reduit a certaines gloses et consultations, avec une certaine pratique du pais, qui est encore mille fais plus intriguée et plus pleine de fourbes et dilaiement que celle de France; come aussi ces chiquanons-ci l'emportent par dessus les français por la perfidie, rapine et volerie: avares au reste et sordides autant et plus que les nostres et estant dans la mesme bone opinion d'eux mesures; affectans une certaine ridicule gravité, avec un procedé tout a fait

⁽¹⁾ Publicada por SCIPIONE VOLPICELLA según el manuscrito XI-E-19 de la biblioteca nacional de Nápoles, en el Archivio storico per le province napoletane IV (1879), 223-248 y 468-494

⁽²⁾ Manuel de Zuñiga, Conde de Monterrey: Relazione, 240.

⁽³⁾ LUCIEN MARCHEIX: Un parisien, 70.

jes en sus dominios, salvo los casos de fuerza mayor por el grande número de ellos o cuando la tolerancia supusiera bienes más altos (30); observar el justo valor de la moneda, para que no sea dañosa al comercio (31); acabar con los fraudes y monopolios en los abastecimientos (32) y fomentar el cultivo de los campos en evitación de carestía de pan (33), temas éstos tan candentemente napolitanísimos. La obra entera de Rastelli está animada de un saber escolástico y de un anhelo de libertad medida: la libertad en el fuero de la conciencia, al respecto a los judíos y el afán de vida tranquila son reiteradas facetas de aquella su acompasada visión del orden de la convivencia como expresión de una libertad hermanada con la justicia.

5.—Por eso su teoría del príncipe perfecto termina en una teoría del parlamento que es la aspiración hacia una monarquía institucionalmente limitada. Nada hay tan expresivo de su obra entera como aquel párrafo en que razona la unidad de lo ético personal del monarca con la libertad institucional referida a las cortes, cuando afirma: «Non sufficit autem, ut hominum congregatio consequatur temporalem, et aeternam tranquillitatem Principem secularem, et Ecclesiasticum habere, nisi uterque bene regat in Comitiis, et extra requiritur enim in utroque Prudentia, ac virtus, ad hoc ut hominum multitudo tum a Principe seculari, tum Ecclesiastico taliter regatur, ut temporalem, et aeternam tranquillitatem hominum multitudo consequatur» (34).

La consecuencia es, aplicando a Nápoles este planteamiento personalísimo en su tiempo, bajar de la teología al derecho político, saltando desde la adoc-

⁽³⁰⁾ De regimine, 85-87.

⁽³¹⁾ De regimine, 124-126.

⁽³²⁾ De regimine, 76.

⁽³³⁾ De regimine, 75-76.

⁽³⁴⁾ De regimine, 21.

trinación abstracta al concretísimo campo del sistema de gobierno existente en Nápoles. Habíales allanado el camino el palermitano Antonino Diana, como el mismo Rastelli confiesa (35), en el tratado II de la parte I de sus *Resolutiones morales* (36). Siguiendo su ejemplo, Rastello enfoca la cuestión sobre problemas prácticos, bien que dándola una sistemática característicamente inspirada en los métodos escolásticos que elevan su exposición a laudabilísimo intento justificativo.

Así aplica a los parlamentos napolitanos el juego de las causas escolásticas y separa respectivamente como causa eficiente al rey que los convoca, como causa final el donativo con la correspondiente satisfacción de quejas, como causa material el conjunto de los congregados en cortes y como causa final la proporción de las necesidades del Reino con las concesiones de dinero otorgadas para satisfacerlas.

Al tratar de la causa eficiente se remite al valenciano Pere Belluga para copiar del *Speculum principum* (37), lo es el rey universalmente y el virrey «in causis specialibus» (38), viniendo a lo concreto napolitano al detallar los requisitos de la convocatoria «per epistolam» citando «in loco solito Sancti Laurentij in ciuitate Neapolis» (39).

Al referir la causa final tiene buen cuidado en insistir en la diferencia técnica que media entre los tributos, impuestos por el monarca en uso de sus facul-

⁽³⁵⁾ De regimine, 133.

⁽³⁶⁾ Que ocupa las páginas 35-63 del tomo I de la edición estampada en Venecia por Juntas y Baba en 1647.

ANTONINO DIANA nació en Palermo en 1585 y falleció en Roma el 20 de julio de 1663, ejerciendo el cargo de consultor del Santo Oficio, tras haber ocupado muchos puestos de relieve en la orden teatina. Sobre él ANTONIO FRANCESCO VEZZOSI: *I scrittori* I (1780), 301-313.

⁽³⁷⁾ Pere Belluga: Speculum principum. Bruxellis, ex officina Francisci Vivien, 1655, página 7. Rúbrica I, número 3.

⁽³⁸⁾ De regimine, 131.

⁽³⁹⁾ Ibidem.